

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Vigésima Séptima Relación de Apoyos Programados del Fideicomiso 2106. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos

Vigésima Octava Relación de Apoyos Programados del Fideicomiso 2106. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Oficio mediante el cual se comunica la acreditación del señor Márcio Araujo Lage como Cónsul General de la República Federativa de Brasil en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República

Cancelación del Exequátur número uno expedido a la señora María Guadalupe Hernández G., Cónsul Honoraria de la República de Colombia en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el Estado de Jalisco

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Resolución mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Corporación Financiera de Occidente, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, a efecto de reflejar el aumento de su capital mínimo fijo

Resolución mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Multivalores Grupo Financiero, a fin de reflejar el cambio de su denominación social, así como el aumento de su capital social

Oficio mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Transamerica Occidental Life Insurance Company, de Iowa, Estados Unidos de América, para establecer una oficina de representación en México

Oficio Circular mediante el cual se informa la sustitución, designación y domicilio respecto a los apoderados de diversas instituciones de fianzas en diferentes regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

SECRETARIA DE SALUD

Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos para la asignación y distribución de órganos y tejidos de cadáveres de seres humanos para trasplante

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Milagro, con una superficie aproximada de 297-82-01.17 hectáreas, Municipio de Calakmul, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Carlitos, con una superficie aproximada de 14-93-49.52 hectáreas, Municipio de Escárcega, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Rocío, con una superficie aproximada de 57-63-93.43 hectáreas, Municipio de Escárcega, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado León, con una superficie aproximada de 29-00-00.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Jaguar, con una superficie aproximada de 14-20-00.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Escondida, con una superficie aproximada de 112-69-24.00 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Borregos, con una superficie aproximada de 12-81-30.76 hectáreas, Municipio de Escárcega, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Trapiche, con una superficie aproximada de 42-40-28.00 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Comisión Estatal de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de Puebla

Convenio de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del Estado de Tlaxcala

PODER JUDICIAL**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Lista de los aspirantes aceptados al cuarto concurso de oposición libre para la designación de Magistrados de Circuito

Aclaración al Acuerdo General 14/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Acuerdo General 24/2004 del propio Organismo Colegiado, que fija las bases para la desincorporación de toda clase de bienes muebles en el Consejo de la Judicatura Federal, publicado el 13 de abril de 2009

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE ECONOMIA**

Convenio de Coordinación para establecer las bases y proporcionar información en materia de inversión extranjera directa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Jalisco

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Querétaro

Notificación por la que se declaran desiertos los concursos relativos a los prospectos mineros San Hilario-Santa Rita, DGM/C01-09-01 y Jaltipan, DGM/C01-09-03

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Baja California, para la construcción y modernización de carreteras y caminos rurales y alimentadores en la entidad

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Durango, para la construcción y modernización de carreteras y caminos rurales y alimentadores en la entidad

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Hidalgo, para la construcción y modernización de carreteras y caminos rurales y alimentadores en la entidad

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de Principios y Estatutos de la agrupación política nacional denominada Nuevo Modelo de Bien Ciudadano

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Programa de Acción y Estatutos de la agrupación política nacional denominada Democracia con Transparencia

AVISOS

Judiciales y generales

TERCERA SECCION**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

VIGESIMA Séptima Relación de Apoyos Programados del Fideicomiso 2106. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

VIGESIMA SEPTIMA RELACION DE APOYOS PROGRAMADOS DEL FIDEICOMISO 2106. FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 8o. DE LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRA EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

SE PUBLICAN LOS NOMBRES DE LOS 724 BENEFICIARIOS DEL APOYO SOCIAL, MISMO QUE RECIBIRAN LA CANTIDAD DE \$38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO. RELACION QUE FUE APROBADA EN LA DECIMO SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE TECNICO DEL 16 DE ENERO DE 2009.

	ESTADO	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO
1	AGUASCALIENTES	307	SANTOS LIRA SALVADOR	22/12/1943
2	AGUASCALIENTES	327	COLIS VALLE RUTILIO	13/06/1944
3	AGUASCALIENTES	446	ARANBULA CASTILLO MA DEL SOCORRO	09/04/1946
4	BAJA CALIFORNIA	41	CISNEROS VIRAMONTES VALENTIN	14/02/1922
8	BAJA CALIFORNIA	581	ALVARADO DURAN JOSEFINA	04/06/1923
5	BAJA CALIFORNIA	691	ESCOBAR LOPEZ MIGUEL	26/03/1943
6	BAJA CALIFORNIA	707	CAMARENA PEREZ GABRIEL	25/07/1943
7	BAJA CALIFORNIA	820	PEREZ PATIÑO RUBEN	09/09/1944
9	CAMPECHE	29	ROSADO RIVERA LUIS ALFONSO	11/02/1944
10	CHIHUAHUA	398	BORUNDA JAQUEZ AGUSTIN	09/11/1943
52	COAHUILA	2774	VAZQUEZ DOMINGUEZ MARGARITA	05/04/1922
11	COAHUILA	3017	MARRUFO NUÑEZ PEDRO	01/11/1925
12	COAHUILA	2724	ZUÑIGA TORRES ISIDORO	04/04/1928
13	COAHUILA	2974	SALDAÑA NAVARRO ALBINO	23/10/1928
14	COAHUILA	1250	TORRES RANGEL JOSE ENCARNACION	25/03/1930
15	COAHUILA	3059	CALVILLO ESCAREÑO TERESO	15/10/1930
16	COAHUILA	2283	CHARLES LARA ELVA GLORIA	23/05/1931
17	COAHUILA	2834	SANDATE GONZALEZ GILBERTO	02/09/1932
18	COAHUILA	1355	VENEGAS ROBLES ARTURO	28/02/1933
19	COAHUILA	2359	HERNANDEZ ALVAREZ MANUEL LAMBERTO	17/09/1936
20	COAHUILA	2702	RAMIREZ HERNANDEZ JUAN NEPOMUSENO	16/05/1937
21	COAHUILA	2684	TORRES APARICIO FRANCISCO JAVIER	03/12/1937
22	COAHUILA	2587	DIAZ MARTINEZ JOSE PILAR	11/11/1938
23	COAHUILA	2328	ESCOBEDO MARTINEZ JUAN	30/03/1943
24	COAHUILA	3113	MARTINEZ HERNANDEZ CLEOFAS	09/04/1943
25	COAHUILA	2538	MENDOZA ARRIAGA ANSELMO	04/05/1943
26	COAHUILA	1998	GARCIA DIAZ REYNALDO	07/05/1943
27	COAHUILA	2161	ZAVALA ROCHA ROBERTO	07/06/1943
28	COAHUILA	2120	PONCE MACIAS ANTONIO	13/06/1943
29	COAHUILA	2786	SALAZAR CARRILLO JOSE	25/06/1943
30	COAHUILA	2715	MOLINAS SILVA MATIAS	21/07/1943
31	COAHUILA	1792	AGÜERO GALLEGOS DANIEL	22/07/1943
32	COAHUILA	1671	LEDEZMA MUÑOZ TITO	16/09/1943
33	COAHUILA	2147	IBARRA CARRILLO JOSE SANTOS	01/11/1943
34	COAHUILA	2073	SILVA ESCOBEDO DEMETRIO	28/01/1944

	ESTADO	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO
35	COAHUILA	2174	HERNANDEZ ESCOBEDO JUAN MANUEL	28/02/1944
36	COAHUILA	2534	HERRERA TAVITAS	28/03/1944
37	COAHUILA	1749	VIESCA MORENO MARCELINO	26/04/1944
38	COAHUILA	2230	CRUZ MUÑOZ REYNALDO	22/06/1944
39	COAHUILA	2152	MORENO REYNA JUAN	09/08/1944
40	COAHUILA	1913	MORONES DOMINGUEZ MARIO	07/10/1944
41	COAHUILA	1900	GURROLA SANCHEZ JOSE CARLOS	04/11/1944
42	COAHUILA	1706	AVIÑA PEREZ JOSE ISABEL	05/11/1944
43	COAHUILA	1643	RAMIREZ CARRILLO MANUEL	05/12/1944
44	COAHUILA	2077	VALLEJO HERNANDEZ JUAN	01/01/1945
45	COAHUILA	1709	ANGUIANO REY JUVENTINO	06/06/1945
46	COAHUILA	2801	REYES GONZALEZ LIBORIO	23/07/1945
47	COAHUILA	2567	CAMARILLO GARCIA MARIA TRINIDAD	08/10/1945
48	COAHUILA	1931	MOLINA CASTRO ARMANDO	22/12/1945
49	COAHUILA	1675	BARBOSA SANDOVAL VICENTE	22/01/1946
50	COAHUILA	1637	GOMEZ FERNANDEZ JUAN MANUEL	16/03/1948
51	COAHUILA	2951	CASTRO ESQUIVEL LEONARDO	11/04/1948
53	DISTRITO FEDERAL	537	COLIN DIAZ DAMIAN	20/02/1944
54	DISTRITO FEDERAL	509	CAMARILLO MORALES EVENCIO	03/05/1944
55	DURANGO	1736	SANTILLANO GARCIA VICENTE	21/03/1905
56	DURANGO	4364	GARCIA AVILA JOSE GUADALUPE	12/11/1913
109	DURANGO	2564	SIMENTAL RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO	09/01/1917
57	DURANGO	1733	GARCIA REYES SIXTO	17/08/1919
58	DURANGO	1740	MUÑETONES MARQUEZ FRANCISCO	04/10/1919
59	DURANGO	1748	ELIZALDE REYE GONZALO	03/03/1920
103	DURANGO	2374	NUÑEZ PEREZ MARIA DE LA LUZ	12/12/1920
105	DURANGO	2415	SIMENTAL ALFEREZ ADELAIDA	16/01/1921
119	DURANGO	2942	MELCHOR MURILLO JESUS	20/08/1921
60	DURANGO	1747	GOMEZ GODINES JOSE	19/03/1922
113	DURANGO	2861	DE LA O GALABIZ AGUSTIN	22/03/1922
131	DURANGO	5813	AVILA RODRIGUEZ MA. TERESA	15/08/1922
126	DURANGO	4770	MENDOZA VALDEZ ALICIA	05/02/1923
125	DURANGO	4740	HERNADEZ SANCHEZ MARIA ELVIRA	20/06/1923
129	DURANGO	5238	JACQUEZ MARIN CLEOTILDE	23/10/1923
61	DURANGO	1737	GAMBOA SANDOVAL ANA	24/06/1924
121	DURANGO	2975	GARCIA DEL VILLAR J. GUADALUPE	19/01/1925
62	DURANGO	4478	ORTEGA SALAS SIMON	05/02/1925
117	DURANGO	2915	HERNANDEZ TREJO MA DIEGA	01/01/1926
108	DURANGO	2509	RETANA VAZQUEZ TIBURCIO	11/08/1927
120	DURANGO	2951	GALVAN MONTENEGRO CRISPINIANO	20/10/1928
63	DURANGO	1753	HERRERA ANAYA ELPIDIA	01/01/1929
114	DURANGO	2869	OROZCO VAZQUEZ JOAQUIN	16/08/1929
106	DURANGO	2421	VELAZQUEZ RIVERA MA DE LA LUZ	01/01/1930
64	DURANGO	4661	ZERMEÑO RUELAS FRANCISCO	04/10/1930
122	DURANGO	3008	RIVERA SOSA MARIA INES	01/01/1931
118	DURANGO	2917	NAVARRETE ARANDA SANTOS	26/05/1931
65	DURANGO	1734	AREVALO HERNANDEZ GUADALUPE	12/12/1931
130	DURANGO	5434	VALLEJO VILLA HIGINIO	02/09/1932
115	DURANGO	2873	SANTILLANO OROSCO JUAN FRANCISCO	06/10/1932

	ESTADO	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO
111	DURANGO	2677	ESCOBEDO BLANCO MARIA ISABEL	15/10/1932
66	DURANGO	4647	MOLINA DELGADO MARIA CONCEPCION	04/11/1932
67	DURANGO	1744	RAMIREZ MARES ABEL	19/05/1933
123	DURANGO	3823	GUERRERO BAYONA ANTONIO	13/06/1933
104	DURANGO	2376	FLORES VALERIO MANUEL	15/06/1933
127	DURANGO	5021	MARTINEZ ANTUNA AUSTREBERTA	25/06/1933
124	DURANGO	3825	MENDEZ ROBLES ALEJANDRA	08/08/1933
102	DURANGO	2270	CARRILLO GURROLA ACENCION	01/01/1934
107	DURANGO	2461	ALVAREZ MALDONADO ANICETO	17/04/1934
128	DURANGO	5032	HERNANDEZ RODRIGUEZ ESPERANZA	01/01/1935
116	DURANGO	2899	RUIZ AGUILAR GILBERTO	01/09/1935
112	DURANGO	2810	GARCIA SIFUENTES MA MAGDALENA	03/09/1935
110	DURANGO	2582	GARVALENA MORALES TRANQUILINO	15/04/1936
68	DURANGO	2023	CRUZ HERNANDEZ MANUEL	15/07/1939
69	DURANGO	3553	SAENZ CELESTIN FRANCISCO	01/10/1942
70	DURANGO	2089	RUIZ FLORES NICOLAS	13/03/1943
71	DURANGO	4925	VALERIO AGUILERA ROMULO	18/03/1943
72	DURANGO	1886	AVILA ESPINOZA MIGUEL ANGEL	28/03/1943
73	DURANGO	2508	FLORES SANCHEZ HUMBERTO	28/03/1943
74	DURANGO	2837	CALDERA MORENO ANTONIO	29/03/1943
75	DURANGO	2075	ESPARZA GARCIA JORGE	23/04/1943
76	DURANGO	4734	SILVA ESPARZA VICTOR	24/04/1943
77	DURANGO	3277	LIMONES TORRES JESUS	01/05/1943
78	DURANGO	2856	SARMIENTO MACIEL JESUS	31/05/1943
79	DURANGO	2101	PUERTA IBARRA NORBERTO	06/06/1943
80	DURANGO	5575	JAQUEZ FAJARDO JESUS	14/06/1943
81	DURANGO	3880	NEVAREZ CORRAL TRINIDAD	20/06/1943
82	DURANGO	3229	RODRIGUEZ ARANDA MANUEL	18/07/1943
83	DURANGO	4912	SANCHEZ VALDIVIA ELIAS	18/07/1943
84	DURANGO	1868	MACIAS ESTRADA FRANCISCO	14/08/1943
85	DURANGO	3103	CRUZ RODRIGUEZ HERIBERTO	20/08/1943
86	DURANGO	1883	SALAS REYES AURELIO	25/09/1943
87	DURANGO	5570	ONTIVEROS CAMPOS TOMAS	28/10/1943
88	DURANGO	3219	HERNANDEZ TORRES JESUS	07/12/1943
89	DURANGO	2403	MELENDEZ LOERA JOSE	11/02/1944
90	DURANGO	2863	HERNANDEZ BOCANEGRA RAUL	19/02/1944
91	DURANGO	4899	GALLARDO ORDAZ JESUS	27/02/1944
92	DURANGO	3242	PINEDO REYES LUIS	03/03/1944
93	DURANGO	2490	COVARRUBIAS CASTORENA FRANCISCO	19/03/1944
94	DURANGO	1756	VILLA PEREZ FLAVIO	12/05/1944
95	DURANGO	3261	QUINTANA MARTINEZ JESUS	30/05/1944
96	DURANGO	1925	CARRILLO RODRIGUEZ JUAN	23/06/1944
97	DURANGO	3628	GOMEZ TORRES PABLO	22/07/1944
98	DURANGO	5660	NOVOA RODRIGUEZ MARIA DEL ROSARIO	10/08/1944
99	DURANGO	5745	RIOS CERDA JOSE ISABEL	29/10/1944
100	DURANGO	5344	MASCORRO MARTINEZ EMILIANO	20/06/1945
101	DURANGO	2883	LOPEZ AGUILAR SABINO	29/08/1946
132	DURANGO	930	GALINDO CENICEROS VICTOR	06/03/1939
133	GUANAJUATO	3449	PEREZ BALDERAS JESUS	25/11/1925

	ESTADO	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO
161	GUANAJUATO	3244	TRONCOSO GUTIERREZ JUANA	23/09/1929
160	GUANAJUATO	3082	MATA DESANTIAGO JENARO	10/07/1932
134	GUANAJUATO	3395	SILVA CANTERO TORIBIO	16/04/1933
158	GUANAJUATO	2471	REA MACIAS JOSE MERCED	24/09/1933
162	GUANAJUATO	4209	SANCHEZ SILVA J JESUS	20/07/1934
159	GUANAJUATO	2516	FLORES JESUS MARIA	15/08/1935
135	GUANAJUATO	4488	ROMERO RAMIREZ JOSE	19/03/1943
136	GUANAJUATO	5067	MANCERA JIMENEZ FRANCISCO	03/05/1943
137	GUANAJUATO	3650	GARNICA RODRIGUEZ CLAUDIO	17/05/1943
138	GUANAJUATO	4491	OLMOS SORIA JESUS	26/06/1943
139	GUANAJUATO	4232	NUÑEZ FAJARDO RAUL	06/07/1943
140	GUANAJUATO	3775	DOMINGUEZ ESPINOZA ABEL	07/07/1943
141	GUANAJUATO	3559	ROSALES TORRES ENRIQUE	11/08/1943
142	GUANAJUATO	4429	TREJO ROBLES ALFREDO	27/08/1943
143	GUANAJUATO	3652	LARA LIÑAN GENARO	19/09/1943
144	GUANAJUATO	3853	SILVA JASSO JOSE	30/10/1943
145	GUANAJUATO	4588	HERNANDEZ MARTINEZ SALVADOR	06/12/1943
146	GUANAJUATO	3116	RIVERA VILLAFANA JOSE	11/04/1944
147	GUANAJUATO	3529	GUTIERREZ MAGAÑA J.CARMEN	16/07/1944
148	GUANAJUATO	3822	GUZMAN DELGADO LORENZO	18/10/1944
149	GUANAJUATO	4046	CADENA SALAS ARTURO	15/12/1944
150	GUANAJUATO	4605	CANO GUTIERREZ ANTONIO	24/07/1945
151	GUANAJUATO	4835	LOYOLA MENDEZ RAFAEL	18/10/1945
152	GUANAJUATO	4799	CALDERON GORDILLO UBERTINO	09/12/1945
153	GUANAJUATO	3558	RAMIREZ RAYMUNDO RODOLFO	21/01/1946
154	GUANAJUATO	4111	BALANDRAN SILVA FRANCISCO	22/07/1946
155	GUANAJUATO	5053	GARCIA GUERRERO ROGELIO	01/01/1947
156	GUANAJUATO	4447	ARREDONDO VELASQUEZ JUAN	18/04/1948
157	GUANAJUATO	3703	HERNANDEZ MELENDEZ ARNULFO	23/12/1958
163	GUERRERO	1947	MOJICA MIRANDA SANTIAGO	05/06/1920
164	GUERRERO	2067	ADAME CARRETO CARMEN	11/04/1924
165	GUERRERO	1972	RAMIREZ SOTO ERASTO	24/07/1924
166	GUERRERO	1917	PRECIADO JACINTO FERNANDA	01/01/1930
167	GUERRERO	1978	SALGADO NAJERA ROSALIA	10/02/1931
168	GUERRERO	2119	ALCARAZ NIÑO SIMON	28/10/1933
169	GUERRERO	2798	GONZALEZ ADAME PASCUAL	31/10/1937
170	GUERRERO	2494	VALENZO VILANUEVA OCTAVIO	21/11/1937
171	GUERRERO	3000	SAMANO AVILLANEDA RAFAEL	26/03/1938
172	GUERRERO	2844	LOPEZ NAVA JESUS	05/01/1939
173	GUERRERO	2495	VARGAS GARCIA AMADOR DOROTEO	07/02/1939
174	GUERRERO	2981	MUÑOZ MANZANARES ALFONSO	19/09/1939
175	GUERRERO	2650	GARCIA HERNANDEZ EDUARDO	18/03/1943
176	GUERRERO	2061	TOMAS SALGADO GUADALUPE	26/03/1943
177	GUERRERO	2506	CUEVAS CUEVAS BENJAMIN	31/03/1943
178	GUERRERO	2275	MORALES ADAME ALBERTO	08/04/1943
179	GUERRERO	2711	RABADAN ROMAN HUMBERTO	14/04/1943
180	GUERRERO	2663	RAMIREZ POLICARPO CELESTINO	07/05/1943
181	GUERRERO	2000	REYES LOPEZ ISIDRO	15/05/1943
182	GUERRERO	2334	GONZALEZ PERALTA ROBERTO	07/06/1943

	ESTADO	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO
183	GUERRERO	2143	CORTEZ RODRIGUEZ LUIS	21/06/1943
184	GUERRERO	2432	RENDON VAZQUEZ JUAN	26/06/1943
185	GUERRERO	2646	ESTUDILLO CARDENAS GRACIELA	07/07/1943
186	GUERRERO	2757	NAVARRETE CASTAÑON ESTEBAN	06/08/1943
187	GUERRERO	2549	ARMENTA AGUIRRE FORTINO	12/08/1943
188	GUERRERO	2701	CRUZ MILLAN FORTINO	12/08/1943
189	GUERRERO	2789	VALDEZ PINEDA LORENZO	16/08/1943
190	GUERRERO	2083	PINEDA MORILLON AUREO	24/08/1943
191	GUERRERO	2694	CARREÑO SAUZO EXALTACION	14/09/1943
192	GUERRERO	2092	GOMEZ VALDEZ PILAR	04/10/1943
193	GUERRERO	2310	LAZARO SANCHEZ MARTIN	11/11/1943
194	GUERRERO	2036	ALARCON JUAREZ MAURO	21/11/1943
195	GUERRERO	2242	GALVEZ GONZALEZ FRANCISCO	12/12/1943
196	GUERRERO	2501	CHAVEZ CASIANO ROBERTO	29/01/1944
197	GUERRERO	2521	AGUILAR CARDOZO ROGELIO	24/02/1944
198	GUERRERO	2230	DAMIAN HERNANDEZ EPIFANIO	15/03/1944
199	GUERRERO	2692	SAUCEDO BRAVO VICENTE	05/04/1944
200	GUERRERO	2522	CARRERA OLIVARES FIDENCIO	05/06/1944
201	GUERRERO	2687	VELA ARROYO RAUL	07/06/1944
202	GUERRERO	2840	MORALES SALMERON AMADO	09/06/1944
203	GUERRERO	2556	ROMUALDO BAUTISTA PEDRO	22/06/1944
204	GUERRERO	2962	REYNA MIRANDA TOMAS ISAIAS	06/07/1944
205	GUERRERO	2674	REZA GOMEZ ALFREDO	22/07/1944
206	GUERRERO	2316	ROMAN MIRANDA CAROLINA	29/07/1944
207	GUERRERO	2828	ESPINOZA LOPEZ MIGUEL	16/09/1944
208	GUERRERO	2295	MANRIQUE DEL CARMEN DESIDERIO	11/02/1945
209	GUERRERO	2025	REYES SANCHEZ HERIBERTO	16/03/1945
210	GUERRERO	2352	ROMAN ROMAN DANIEL	08/04/1945
211	GUERRERO	2198	SALGADO ALVAREZ ELVIRA	13/04/1945
212	GUERRERO	2222	SOSA SALGADO ISIDRO	15/05/1945
213	GUERRERO	2452	PALMERIN CORTES HERIBERTO	24/07/1945
214	GUERRERO	2096	NAVARRETE BERNAL RAMOS	28/01/1946
215	GUERRERO	2852	VAZQUEZ TOLENTINO PASCUAL	20/03/1946
216	HIDALGO	506	OLIVER SOTO LUIS	21/06/1943
217	HIDALGO	441	GARCIA LOPEZ MARCIAL	28/07/1943
218	HIDALGO	453	MORENO SANCHEZ JUSTINO	14/04/1944
219	HIDALGO	352	ARELLANO HERNANDEZ EUGENIO JOEL	13/07/1944
220	HIDALGO	527	VALDERRAMA LICONA EUGENIO ADRIAN	08/07/1944
221	JALISCO	2392	PEÑA CARRILLO AURORA	20/04/1905
222	JALISCO	2596	AGUIRRE SERRANO SANTIAGO IGNACIO	01/07/1922
223	JALISCO	3410	RAMIREZ ORTEGA JOSE ISABEL	14/11/1924
224	JALISCO	2011	LORETO TAPIA JOSE DE JESUS	24/01/1926
225	JALISCO	2572	MENDOZA MARISCAL JOSE IGNACIO	01/02/1926
226	JALISCO	2571	SALAZAR BELTRAN JOSE GUADALUPE	12/03/1926
227	JALISCO	2628	GONZALEZ PALOMINO JOSE DE JESUS	28/04/1926
228	JALISCO	2649	BARBOSA HERRERA JOSE GUADALUPE	09/09/1928
229	JALISCO	3372	PEREDA ALVAREZ JOSE LUIS	03/08/1930
230	JALISCO	2315	AYALA SALAZAR JOSE GUADALUPE	30/09/1931
231	JALISCO	3329	CASTAÑEDA ALVAREZ FRANCISCA	10/11/1933

	ESTADO	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO
232	JALISCO	1733	OLMEDO RAMIREZ OFELIA	01/01/1934
233	JALISCO	3481	CHAVEZ GUZMAN JOSE REFUGIO	04/07/1934
234	JALISCO	2080	ALCALA NUÑEZ JUAN MANUEL	17/02/1936
235	JALISCO	1851	VALASCO BAÑUELOS JORGE	24/04/1938
236	JALISCO	2490	ROSALES ALVAREZ LORENZO	09/08/1938
237	JALISCO	2896	VILLALAZ CARRILLO JOSE HONORIO	23/07/1940
238	JALISCO	3626	RAMOS CORTEZ MARIA ELIZA	15/09/1940
239	JALISCO	2282	BASULTO HERNANDEZ PORFIRIO	28/02/1943
240	JALISCO	1792	ANGEL OROZCO JUAN	12/03/1943
241	JALISCO	3741	AGUILAR MACIAS DAMIAN	24/03/1943
242	JALISCO	1948	LUNA RUIZ ARNULFO	22/05/1943
243	JALISCO	3081	ROSALES HERNANDEZ RAFAEL	08/06/1943
244	JALISCO	3382	VELAZQUEZ OROZCO MA SAN JUANA	15/06/1943
245	JALISCO	2209	OSORIO TERRONES J TRINIDAD	19/06/1943
246	JALISCO	3613	NUÑEZ CARRILLO RODOLFO	27/06/1943
247	JALISCO	2354	RAMIREZ CUARENTA MAGDALENO	22/07/1943
248	JALISCO	3807	IBARRA MUÑOZ SALVADOR	17/08/1943
249	JALISCO	2692	ARELLANO CORTES GABRIEL	06/09/1943
250	JALISCO	2198	VICTORIA MARTINEZ JOSE	06/10/1943
251	JALISCO	3571	PEREZ MACIEL ANTONIO	09/10/1943
252	JALISCO	2427	GODINEZ RAMIREZ NICOLAS	07/11/1943
253	JALISCO	3354	CHAVEZ GARCIA DAVID	12/12/1943
254	JALISCO	2917	CASTRO GARCIA MA DEL REFUGIO	01/01/1944
255	JALISCO	2682	BECERRA BECERRA FERMIN	10/01/1944
256	JALISCO	2844	MORENO MEDINA CARLOS MANUEL	06/03/1944
257	JALISCO	3872	SANDOVAL MEDINA MA. JESUS	23/03/1944
258	JALISCO	3728	MALDONADO COLES ANTONIO	24/04/1944
259	JALISCO	1762	OLIVARES ALDAZ ABELINO	25/05/1944
260	JALISCO	2635	AMEZCUA PLASCENCIA FERNANDO	30/05/1944
261	JALISCO	3218	CARVAJAL VARGAS FEDERICO	11/06/1944
262	JALISCO	2914	LOMELI PADILLA J REFUGIO	06/09/1944
263	JALISCO	2810	SALGUERO PEREZ FRANCISCO	04/10/1944
264	JALISCO	1724	MENDOZA MIRELES PASCUAL	30/05/1945
265	JALISCO	1649	MENDOZA MIRELES FELIBERTO	13/07/1945
266	JALISCO	1656	BAUTISTA RODRIGUEZ GUILLERMO	14/08/1945
267	JALISCO	2304	DE LOA VILLALOBOS SERVANDO	23/09/1945
272	JALISCO	3617	NUÑEZ MEDINA AMELIA	11/06/1924
268	JALISCO	2808	REGALADO MARTINEZ JOSE	19/03/1943
269	JALISCO	2357	CALDERON LOMELI HELIODORO	06/05/1943
270	JALISCO	2782	ISORDIA DE LOA ALFREDO	29/05/1943
271	JALISCO	2343	RODRIGUEZ BARRAGAN JOSE	25/04/1945
276	MEXICO	444	ESPINOZA BECERRIL J. CRUZ	28/04/1924
273	MEXICO	4238	MEDINA GIL ZACARIAS	06/09/1927
275	MEXICO	431	SAMANIEGO GUERRA ELISEO	14/06/1929
274	MEXICO	947	TORRIJOS RUIZ SIMON HERMELINDO	29/10/1943
277	MEXICO	834	AVILA APONTE VICENTE	12/03/1943
278	MEXICO	859	ITURBE CRUZ FRANCISCO	03/04/1943
279	MEXICO	952	TREJO RODRIGUEZ FLAVIO AGUSTIN	07/05/1943
280	MEXICO	801	DELFINO AGUILAR JUAN ROMAN	09/08/1943

	ESTADO	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO
281	MEXICO	998	MANCILLA MARTINEZ LORENZO	10/08/1943
282	MEXICO	1007	JUAREZ JACOBO RENE	26/09/1943
283	MEXICO	641	VALLEJO PERALTA MANUEL	25/11/1943
284	MEXICO	954	PEDRAZA ZUÑIGA HECTOR	23/06/1944
285	MEXICO	836	MARTINEZ MARTINEZ GABINO	19/08/1944
286	MEXICO	1148	GARDUÑO LOPEZ LUIS	26/11/1944
287	MICHOACAN	2271	MAGAÑA PALOMARES M. JUVENTINA	27/04/1905
288	MICHOACAN	2520	SOLIS LOPEZ JOSEFINA	27/04/1905
358	MICHOACAN	2589	TALAVERA MONDRAGON MARCELINA	03/09/1921
359	MICHOACAN	2983	FUERTE DURAN GUMERCINDO	11/01/1924
289	MICHOACAN	167	ALVAREZ RODRIGUEZ FIDELINA	13/10/1924
290	MICHOACAN	1736	BECERRA AMBRIZ JOSE LAURO	16/08/1925
291	MICHOACAN	720	CARRILLO GARCIA JOSE	15/04/1929
366	MICHOACAN	3341	PERES DIS ANTONIO	23/09/1929
357	MICHOACAN	2386	RANGEL CERNA JESUS	30/09/1929
360	MICHOACAN	3014	VAZQUEZ HUERTA HECTOR	25/04/1930
292	MICHOACAN	2452	SUAREZ GARDUÑO FELIX	20/11/1930
361	MICHOACAN	3022	SONATO PILLE CAMILO	11/08/1931
363	MICHOACAN	3153	AVALOS CHAVEZ CARMEN	30/12/1933
356	MICHOACAN	1795	BEDOLLA TONCO AMPARO	01/01/1934
362	MICHOACAN	3146	LACHINO MONTERO HERMENEJILDO	13/04/1934
364	MICHOACAN	3238	VAZQUEZ BARAJAS FORTINO	12/08/1934
293	MICHOACAN	2482	AMADOR MARTINEZ JOSE BONIFACIO	05/10/1934
365	MICHOACAN	3249	GUTIERREZ CERVANTES J. CARMEN	30/10/1934
294	MICHOACAN	2104	CALDERON GUILLEN GRACIELA	09/05/1936
295	MICHOACAN	2331	GARCIA ARIAS FELIPE	09/08/1936
296	MICHOACAN	2303	CHAVEZ CONTRERAS GUADALUPE	06/09/1941
297	MICHOACAN	2134	MONTOYA HERNANDEZ JOSE MARIA	07/06/1942
298	MICHOACAN	3550	BECERRA TORRES PEDRO	17/03/1943
299	MICHOACAN	2764	RAMIREZ RAMIREZ RUBEN	20/03/1943
300	MICHOACAN	2048	ARROYO PADILLA JOSE	05/04/1943
301	MICHOACAN	2110	GARCIA CASTILLO MANUEL	05/04/1943
302	MICHOACAN	3062	GARCILAZO CARRANZA HERIBERTO	21/04/1943
303	MICHOACAN	1604	HERNANDEZ CONTRERAS JOSE	23/04/1943
304	MICHOACAN	1681	BRAVO VEGA ALBERTO	14/05/1943
305	MICHOACAN	2309	GUERRERO ESQUIVEL ANTONIO	27/05/1943
306	MICHOACAN	3412	TENORIO BEDOLLA MIGUEL	31/05/1943
307	MICHOACAN	3428	LOPEZ ZAMUDIO J. JESUS	09/06/1943
308	MICHOACAN	3327	RUBIO ROMERO JOSE TRINIDAD	20/06/1943
309	MICHOACAN	2026	ARELLANO GOMEZ HONORATO	25/06/1943
310	MICHOACAN	4549	GUERRERO CISNEROS ALFREDO	25/06/1943
311	MICHOACAN	4591	RANGEL BARRERA ROBERTO	30/06/1943
312	MICHOACAN	3452	AVILA VEGA SALVADOR	13/07/1943
313	MICHOACAN	3743	AGUILERA SILVA RAUL	19/07/1943
314	MICHOACAN	2175	NAVA CHAVEZ MIGUEL	26/07/1943
315	MICHOACAN	1794	MONROY CRUZ ELADIO	08/08/1943
316	MICHOACAN	2526	SANCHEZ SANCHEZ RUBEN	15/08/1943
317	MICHOACAN	2163	GONZALEZ NAVA AGUSTIN	28/08/1943
318	MICHOACAN	1957	FIGUEROA MANZO JUAN	01/09/1943

	ESTADO	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO
319	MICHOACAN	4483	JUAREZ MONTAÑEZ JOSE	19/09/1943
320	MICHOACAN	2423	ROQUE AGUILAR ANTONIO	01/10/1943
321	MICHOACAN	3644	BARRAGAN TORRES EULALIO	13/10/1943
322	MICHOACAN	3361	MANZO CONTRERAS NOE	15/10/1943
323	MICHOACAN	4520	ORTIZ MENDOZA MACARIO	20/10/1943
324	MICHOACAN	2174	GARCIA ALVAREZ J. JESUS	15/11/1943
325	MICHOACAN	1972	ALCANTAR CORTES SALVADOR	16/11/1943
326	MICHOACAN	4328	MEDINA ROBLES RAUL	17/11/1943
327	MICHOACAN	1989	HERNANDEZ MELCHOR HERMINIO	20/11/1943
328	MICHOACAN	4647	ALONSO REYES SABINO	30/12/1943
329	MICHOACAN	2145	CERVANTES HERNANDEZ AMELIA	01/01/1944
330	MICHOACAN	3103	GONZALEZ MARTINEZ SALVADOR	15/01/1944
331	MICHOACAN	3015	BARAJAS AREVALO MANUEL	20/01/1944
332	MICHOACAN	1627	ARROYO ARROYO PEDRO	07/02/1944
333	MICHOACAN	2085	RAMIREZ ALANIS CLEMENTE	15/03/1944
334	MICHOACAN	3441	MAXIMILIANO HERNANDEZ ARTEMIO	09/04/1944
335	MICHOACAN	2021	ROJAS MELCHOR FEDERICO	27/04/1944
336	MICHOACAN	4165	LEMUS ORTIZ DAVID	17/06/1944
337	MICHOACAN	2430	GAMIÑO CALVO PEDRO	29/06/1944
338	MICHOACAN	3727	MENDOZA DIAZ J. CARMEN	16/07/1944
339	MICHOACAN	2436	GUZMAN CORTEZ RUBEN	21/07/1944
340	MICHOACAN	3226	SERVIN MORALES JOSE EPIFANIO	25/08/1944
341	MICHOACAN	3179	CELAYA VILICAÑA FERMIN	25/09/1944
342	MICHOACAN	4493	DOMINGUEZ DOMINGUEZ FRANCISCO	14/10/1944
343	MICHOACAN	2376	ARROYO HURTADO SALVADOR	03/11/1944
344	MICHOACAN	1958	MANZO PARDO SALVADOR	22/12/1944
345	MICHOACAN	1690	HERNANDEZ PANTOJA PEDRO	17/02/1945
346	MICHOACAN	3378	RAMOS CARMONA JOSE	16/03/1945
347	MICHOACAN	1585	COSS FARFAN MARIO	20/04/1945
348	MICHOACAN	3044	GARIBAY SOLORIO LUIS	03/05/1945
349	MICHOACAN	4023	IBARRA BARAJAS PEDRO	26/06/1945
350	MICHOACAN	4296	MAGAÑA TAPIA ANTONIO	16/11/1945
351	MICHOACAN	4306	ALVARADO MAGAÑA PEDRO	29/06/1946
352	MICHOACAN	4246	MADRIGAL MANZO EULALIO	12/12/1946
353	MICHOACAN	2685	FERNANDEZ VEGA FRANCISCO	01/10/1947
354	MICHOACAN	4581	SANTIAGO TELLEZ EDGARDO	09/06/1948
355	MICHOACAN	4393	SORIA JIMENEZ ESTHER	31/01/1949
367	MORELOS	930	RIVERA AYALA ERASMO	01/08/1944
368	NAYARIT	410	PEREZ PEÑA MARTIN	30/01/1922
369	NAYARIT	670	ESQUEDA GONZALEZ HIPOLITO	14/08/1926
370	NAYARIT	360	SANCHEZ SOLIS AGAPITO	22/09/1926
371	NAYARIT	375	ZUÑIGA RANGEL SANTIAGO	27/11/1930
372	NAYARIT	580	SANTOS ISIODIA DOMINGO	20/12/1937
373	NAYARIT	549	TOVAR GAMEROS RAMON	05/04/1938
374	NAYARIT	739	ORTEGA LARA ENRIQUE	07/05/1938
375	NAYARIT	525	HERNANDEZ RODRIGUEZ GABRIEL	27/02/1939
376	NAYARIT	542	RAMOS RAMOS MANUEL	28/02/1939
377	NAYARIT	564	GARCIA RUBIO LAZARO	09/05/1939
378	NAYARIT	686	NAVA FLORES ROBERTO	01/04/1943

	ESTADO	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO
379	NAYARIT	442	ALCARAZ ESTRADA JOSE	05/04/1943
380	NAYARIT	547	CARRILLO BAÑUELOS AGUSTIN	13/04/1943
381	NAYARIT	760	PAEZ MENDIA TIBURCIO	14/04/1943
382	NAYARIT	610	DELGADILLO GUTIERREZ ABEL	20/05/1943
383	NAYARIT	516	MONTAÑO MUÑOZ JAVIER	28/05/1943
384	NAYARIT	448	CISNEROS DEL HOYO VICENTA	13/06/1943
385	NAYARIT	782	SILVESTRE VALDEZ CRESCENCIO	18/07/1943
386	NAYARIT	753	ZEPEDA AVALOS ANGEL	10/08/1943
387	NAYARIT	774	GAMBOA LUNA EUSEBIO	14/08/1943
388	NAYARIT	587	TORRES RIVERA LAURO	18/08/1943
389	NAYARIT	485	AVILA CORREA GIL	01/09/1943
390	NAYARIT	732	AVALOS BECERRA PABLO	20/09/1943
391	NAYARIT	567	HERNANDEZ CHACON VICENTE	15/01/1944
392	NAYARIT	578	OCEGUEDA RODRIGUEZ ISMAEL	13/03/1944
393	NAYARIT	718	BERNAL CAMACHO JOSE DE JESUS	01/05/1944
394	NAYARIT	576	SILVA ESQUIVEDO JESUS	11/07/1944
395	NAYARIT	783	VELASQUEZ NATIVIDAD CRISTOBAL	30/07/1944
396	NAYARIT	469	MONTERO HERNANDEZ PASCUAL	05/08/1944
397	NAYARIT	640	FONSECA RODRIGUEZ MIGUEL	29/09/1944
398	NAYARIT	455	MEDINA JASSO HUMBERTO	23/12/1945
399	NAYARIT	682	SERRANO PEREZ BASILIO	06/01/1946
426	NUEVO LEON	902	MORENO ZUÑIGA MARIA ISABEL	16/01/1921
427	NUEVO LEON	1627	RUIZ MORENO JOSE GUADALUPE	10/11/1928
425	NUEVO LEON	658	CORTEZ HERNANDEZ JESUS	15/06/1929
400	NUEVO LEON	1560	AGUIRRE ESCAMILLA PETRA	06/03/1930
401	NUEVO LEON	1782	DIAZ CRUZ ROSALIO	02/02/1939
402	NUEVO LEON	1561	GUZMAN LOPEZ BERNARDO	17/03/1943
403	NUEVO LEON	961	GONZALEZ DE LA PAZ JOSE	04/05/1943
404	NUEVO LEON	2615	CASTILLO GARCIA PASCUAL	18/05/1943
405	NUEVO LEON	713	MARTINEZ GOMEZ JULIAN	20/05/1943
406	NUEVO LEON	2156	CERDA REYNA MARCELINO	02/06/1943
407	NUEVO LEON	1710	CAMPOS SALDIVAR FRANCISCO	16/06/1943
408	NUEVO LEON	1867	PEREZ CALZADA CARMELO	16/07/1943
409	NUEVO LEON	1582	VALLEJO SEPULVEDA FRANCISCO	24/07/1943
410	NUEVO LEON	1700	GARZA SALINAS RAMON	09/08/1943
411	NUEVO LEON	1885	SILVA SALAZAR BALDEMAR	20/08/1943
412	NUEVO LEON	951	DE LA GARZA GARZA DANIEL	29/09/1943
413	NUEVO LEON	2806	SAUCEDO GARZA SERGIO	15/11/1943
414	NUEVO LEON	1000	GONZALEZ ZAMORA ADAN	27-Mar-44
415	NUEVO LEON	978	RANGEL TORRES EVANGELISTA	25/04/1944
416	NUEVO LEON	1617	RAMIREZ DE LA CRUZ OSCAR	13/06/1944
417	NUEVO LEON	1751	MEDINA BAUTISTA ANTONIO	13/06/1944
418	NUEVO LEON	2550	CORTEZ SILVA MODESTA	15/06/1944
419	NUEVO LEON	2211	RUIZ SANCHEZ PEDRO	22/06/1944
420	NUEVO LEON	1704	GONZALEZ PEÑA JUSTO	09/08/1944
421	NUEVO LEON	2118	SALAZAR JUAREZ JOSE SALVADOR	04/10/1944
422	NUEVO LEON	2121	OYERVIDES ROMAN ISRAEL	17/02/1945
423	NUEVO LEON	2204	LIZCANO RUBIO EFREN	18/07/1945
424	NUEVO LEON	2735	ACEVEDO TORRES NATALIO	25/07/1945

	ESTADO	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO
428	OAXACA	409	CAMACHO ODILON GONZALO	03/01/1920
429	OAXACA	210	REYES PACHECO MARGARITO ISMAEL	09/06/1921
430	OAXACA	269	MENDEZ VICENTE JACOBO	01/03/1922
431	OAXACA	237	CLEMENTE TOMAS GREGORIO	06/03/1922
432	OAXACA	29	LOPEZ FELIPE	01/05/1922
433	OAXACA	90	ARELLANEZ MARTINEZ LEOCADIO	04/12/1922
434	OAXACA	133	MARTINEZ FAUSTINO	25/02/1923
435	OAXACA	14	DIAZ VICENTE CRESENCIO	05/04/1923
436	OAXACA	30	GARCIA GARCIA AURELIANO PAULINO	16/06/1924
437	OAXACA	228	ARAGON EFREN	04/07/1925
438	OAXACA	502	MANUEL AUSENCIO	18/12/1927
439	OAXACA	1016	LUIS GUTIERREZ RICARDO	07/02/1928
440	OAXACA	642	HERNANDEZ PEÑA LORENZO	10/08/1929
441	OAXACA	1151	LUCAS SALUSTIANO	08/06/1930
442	OAXACA	715	RAMOS CASAS ELIAS ISAIAS	05/07/1930
443	OAXACA	1660	PEREZ GUTIERREZ LEOBARDO	08/12/1930
464	OAXACA	1021	MENDEZ OTILIO ANTONIO	24/05/1933
444	OAXACA	2031	MENDEZ HERNANDEZ ANSELMO INOCENCIO	12/01/1935
445	OAXACA	1139	MELCHOR CANDIDO	02/02/1936
446	OAXACA	1949	ESCAMILLA PEÑA LADISLAO	17/06/1937
447	OAXACA	1698	MARIN FLORES ANTONINO	21/03/1943
448	OAXACA	1306	PEDRO PACHECO CAYETANO	02/07/1943
449	OAXACA	1905	CRUZ HERNANDEZ RODRIGO	13/07/1943
450	OAXACA	1998	SANTOS RUIZ GENARO	30/09/1943
451	OAXACA	1206	GARCIA RUIZ FAUSTO FLORENTINO	13/10/1943
452	OAXACA	1971	ROJAS RAMIREZ ANTONIO	13/12/1943
453	OAXACA	1265	MATIAS SANTOS LEONARDO	14/03/1944
454	OAXACA	2036	ORDAZ HERNANDEZ SOTERO	06/04/1944
455	OAXACA	1923	VELASCO OSORIO EZEQUIEL	10/04/1944
456	OAXACA	1047	GOMEZ HERNANDEZ FLORENCIO	10/05/1944
457	OAXACA	734	TAPIA MARTINEZ LUIS PABLO	05/07/1944
458	OAXACA	1525	DOMINGO REYES ARAGON	23/07/1944
459	OAXACA	1009	RAMIREZ LAGUNAS LORENZO	02/09/1944
460	OAXACA	1885	MARTINEZ GONZALEZ CARLOS	22/11/1944
461	OAXACA	1790	MEDINA MARTINEZ CIPRIANO	16/09/1945
462	OAXACA	1513	ANTONIO SILVA MARQUEZ	02/09/1947
463	OAXACA	2000	GUTIERREZ GONZALES ROSA	20/06/1948
465	PUEBLA	386	GARCIA FLORES SOTELO	22/04/1943
466	PUEBLA	559	FLORES MARTINEZ IGNACIO	30/04/1943
467	PUEBLA	451	FLORES RODRIGUEZ MARIANO	17/10/1943
468	PUEBLA	349	PIÑAS PONCE ABRAHAM	05/02/1944
469	PUEBLA	480	OCOTLAN SANTAMARIA JUAN	24/06/1944
470	PUEBLA	533	MENDEL ROJAS JUSTINIANO	05/09/1945
471	PUEBLA	471	AGUILAR MANCILLA AMADO	25/09/1945
472	PUEBLA	437	FUENTES SANCHEZ JOSE ELODIO	22/10/1945
473	QUERETARO	364	ARRIAGA CAMACHO JOSE VICENTE JUAN	22/01/1935
474	QUERETARO	1093	MATA HERNANDEZ LAZARO	17/03/1940
475	QUERETARO	1301	FLORES HERNANDEZ EUSEBIO	14/06/1940
476	QUERETARO	688	RESENDIZ TREJO BENITO	12/03/1943

	ESTADO	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO
477	QUERETARO	517	HERNANDEZ PIÑA SALVADOR	20/03/1943
478	QUERETARO	502	MARTINEZ MEJIA VICENTE	28/03/1943
479	QUERETARO	818	RUBIO MALDONADO JUAN	28/03/1943
480	QUERETARO	671	RAMIREZ RAMIREZ GREGORIO	09/05/1943
481	QUERETARO	566	ROJO MEJIA ERASMO	02/06/1943
482	QUERETARO	701	VARGAS HERNANDEZ ABEL	11/07/1943
483	QUERETARO	1207	LEON GARCIA ENRIQUE	28/07/1943
484	QUERETARO	918	PACHECO PADRO PEDRO	19/08/1943
485	QUERETARO	1389	PONCE PONCE HERLINDA	23/08/1943
486	QUERETARO	1229	RANGEL OLVERA SILVINO	31/08/1943
487	QUERETARO	1036	RESENDIZ RESENDIZ FERMIN	25/09/1943
488	QUERETARO	896	MARTINEZ RESENDIZ SALOMON	12/10/1943
489	QUERETARO	759	SANTOS SANDOVAL FRANCISCO	13/10/1943
490	QUERETARO	910	ARCINEGA CAMACHO FRANCISCO	29/10/1943
491	QUERETARO	935	DORANTES DORANTES MIGUEL	06/11/1943
492	QUERETARO	762	NUÑEZ MATA MARTIN	13/11/1943
493	QUERETARO	1034	GUDIÑO MENDOZA FILEMON	14/11/1943
494	QUERETARO	1192	PEREZ SILIS JOSE	26/11/1943
495	QUERETARO	1292	RAMIREZ AGUILAR FELIPE	05/02/1944
496	QUERETARO	1161	CHAVEZ ARTEAGA BENIGNO	13/02/1944
497	QUERETARO	498	ELIZONDO GONZALEZ HUMBERTO	05/04/1944
498	QUERETARO	736	PEREZ LAMBERTO	14/04/1944
499	QUERETARO	656	ANGELES RESENDIZ LUCAS	30/04/1944
500	QUERETARO	1061	BARRON VERDE ANTONIO	11/05/1944
501	QUERETARO	563	SOTO OLVERA RUBEN	27/05/1944
502	QUERETARO	1329	MARTINEZ YAÑEZ ANTONIO	13/06/1944
503	QUERETARO	1068	HERNANDEZ LIRA JOSE JUAN	23/06/1944
504	QUERETARO	613	OLVERA CORONA VICENTE	12/07/1944
505	QUERETARO	1094	MAQUEDA MUÑOZ SANTIAGO	25/07/1944
506	QUERETARO	904	LAZARO ANGELES HIPOLITO	13/08/1944
507	QUERETARO	605	CORREA RODRIGUEZ REMIGIO FELIX	01/10/1944
508	QUERETARO	921	TREJO CHAVEZ FRANCISCO	04/10/1944
509	QUERETARO	849	MEDINA MEDINA ROGACIANO	26/10/1944
510	QUERETARO	1083	CABRERA SALINAS ALFONSO	10/12/1944
511	QUERETARO	511	BARRON SOTO SALVADOR	19/12/1944
512	QUERETARO	703	HERNANDEZ ESTRADA GALDINA	06/01/1945
513	QUERETARO	1181	MORENO DE LA CRUZ ESTEBAN	28/01/1945
514	QUERETARO	1242	FEREGRINO FEREGRINO FRANCISCO	19/02/1945
515	QUERETARO	692	FEREGRINO TREJO HERIBERTO	29/08/1945
516	QUERETARO	512	BARRON HERNANDEZ LUIS	18/02/1946
517	QUERETARO	526	RESENDIZ RESENDIZ DANIEL	04/08/1946
518	QUERETARO	544	MARTINEZ ALMARAZ EZEQUIEL	11/12/1946
519	QUERETARO	1200	VARGAS LIRA MA. CARMEN	14/03/1947
520	QUERETARO	1111	LAZARO BARRON CONCEPCION	11/05/1947
521	QUERETARO	518	SANCHEZ RESENDIZ ISAIAS	25/06/1956
522	QUERETARO	1209	OCHOA GONZALEZ BONIFACIO	05/06/1943
523	QUERETARO	1261	DORANTES VEGA DONATO	07/08/1943
572	SAN LUIS POTOSI	2752	TORRES RODRIGUEZ CLARO	10/01/1901
524	SAN LUIS POTOSI	2575	ESCOBEDO NAVARRO AGUSTINA	17/04/1905

	ESTADO	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO
567	SAN LUIS POTOSI	2561	LOPEZ CHAVIRA FRANCISCO	02/04/1922
571	SAN LUIS POTOSI	2715	PERALES TAPIA BRUNA	16/05/1922
570	SAN LUIS POTOSI	2610	CRUZ AMELIA	28/12/1922
564	SAN LUIS POTOSI	1924	VARGAS VARGAS LONGINO	15/03/1928
525	SAN LUIS POTOSI	2685	RAMIREZ PALOMO CRUZ	23/06/1930
562	SAN LUIS POTOSI	1213	GUERRA IZAGUIRRE MA SOLEDAD	14/07/1931
569	SAN LUIS POTOSI	2582	MARTINEZ MARTINEZ LEONSO	12/09/1931
526	SAN LUIS POTOSI	2708	VIGIL CASTILLO JOSE FRANCISCO,	02/04/1933
527	SAN LUIS POTOSI	2347	RUIZ MARTINEZ JOSE INES	21/01/1934
528	SAN LUIS POTOSI	834	AVILA TORRES JOSE ANDRES	04/02/1934
568	SAN LUIS POTOSI	2564	SORIANO HERNANDEZ FRANCISCO	31/10/1934
529	SAN LUIS POTOSI	1430	PALOMO CANTU JOSE REYES	06/01/1935
565	SAN LUIS POTOSI	2100	CORTEZ CORONADO LUCIANO	07/01/1936
563	SAN LUIS POTOSI	1814	DE LA CRUZ HERNANDEZ EPIFANIO	07/01/1938
566	SAN LUIS POTOSI	2529	HERNANDEZ ZARAZUA BENJAMIN	06/03/1939
530	SAN LUIS POTOSI	1588	CRUZ HERNANDEZ ANASTACIO	18/03/1943
531	SAN LUIS POTOSI	2743	PEREZ CASTILLO OFELIO	02/04/1943
532	SAN LUIS POTOSI	2676	RODRIGUEZ CRUZ JOSE INES	20/04/1943
533	SAN LUIS POTOSI	2751	PEREZ RUIZ FRANCISCA	15/05/1943
534	SAN LUIS POTOSI	2579	RIVERA SALAZAR FELIPE	06/06/1943
535	SAN LUIS POTOSI	1508	ORTIZ RODRIGUEZ RAMON	01/07/1943
536	SAN LUIS POTOSI	2317	TELLO VARGAS ANACLETO	13/07/1943
537	SAN LUIS POTOSI	2948	OCHOA DUEÑAS ANTONIO	22/07/1943
538	SAN LUIS POTOSI	2501	SILVA REYES SANTIAGO	25/07/1943
539	SAN LUIS POTOSI	1597	HERNANDEZ CRUZ FAUSTO	15/08/1943
540	SAN LUIS POTOSI	2448	REYES ALVAREZ FRUMENCIO	27/10/1943
541	SAN LUIS POTOSI	1986	LARRONDO BUSTAMANTE MANUEL	12/11/1943
542	SAN LUIS POTOSI	2913	GALAVIZ GONZALEZ ROBERTO	30/11/1943
543	SAN LUIS POTOSI	2950	RODRIGUEZ HERNANDEZ HONORIO	30/11/1943
544	SAN LUIS POTOSI	1943	REYNA REYNA JOSE MARIO	19/01/1944
545	SAN LUIS POTOSI	2695	REYES DONIAS HUMBERTO	03/02/1944
546	SAN LUIS POTOSI	2049	NIETO AMARO MA FELIPA	02/03/1944
547	SAN LUIS POTOSI	2848	TOVAR RINCON PABLO	22/03/1944
548	SAN LUIS POTOSI	1515	RIVERA CHAVEZ AMADOR	03/04/1944
549	SAN LUIS POTOSI	1949	BLAS ACOSTA BERNARDO	16/04/1944
550	SAN LUIS POTOSI	1726	VELAZQUEZ NIÑO BENITO	30/04/1944
551	SAN LUIS POTOSI	1450	MORALES RIVERA JULIAN	22/05/1944
552	SAN LUIS POTOSI	1575	RAMIREZ RUIZ NORBERTO	06/06/1944
553	SAN LUIS POTOSI	1657	VIERA DUQUE MAGDALENA	22/07/1944
554	SAN LUIS POTOSI	2193	ROCHA FRAGA PETRONILO	02/08/1944
555	SAN LUIS POTOSI	1531	RAMIREZ BOTELLO BARTOLO	24/08/1944
556	SAN LUIS POTOSI	1777	CRUZ RAMIREZ LUCIO	13/12/1944
557	SAN LUIS POTOSI	2584	MARTINEZ SALAS FAUSTO	13/10/1945
558	SAN LUIS POTOSI	1543	HERNANDEZ VENTURA ARTEMIO	14/11/1945
559	SAN LUIS POTOSI	1990	AGUILAR VAZQUEZ RICARDO	10/04/1946
560	SAN LUIS POTOSI	2770	PEREZ MARIA ELENA	07/12/1946
561	SAN LUIS POTOSI	2182	GUZMAN CARRIZALEZ GREGORIO	12/03/1948
573	SAN LUIS POTOSI	1231	SALAS SALAS FRANCISCO	29/01/1935
574	SINALOA	1468	ARELLANO FIERRO BAUDELIO	17/05/1938

	ESTADO	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO
575	SINALOA	585	MORALES MEDINA JOSE GUADALUPE	25/12/1938
576	SINALOA	1431	GUZMANA ROLDAN RAYMUNDO	15-Mar-43
577	SINALOA	1405	ARCE ARMENTA BRIGIDO	20/03/1943
578	SINALOA	769	ANGULO RICO SILVANO	04/05/1943
579	SINALOA	1062	CORRALES BARRAZA ALEJANDRO	10/07/1943
580	SINALOA	1484	TORRES ANGULO ASUNCION	15/08/1943
581	SINALOA	1295	ANGULO RIOS FILIBERTO	22/08/1943
582	SINALOA	1074	ESCOBAR GONZALEZ NATIVIDAD	18/09/1943
583	SINALOA	1375	OSUNA ALCARAZ RAYMUNDO	20/09/1943
584	SINALOA	1412	LEYVA AGRAMON JOAQUIN	01/01/1944
585	SINALOA	1043	TIZOC ALVARADO JESUS CANDELARIO	02/02/1944
586	SINALOA	612	GAMEZ CUADRAS EFREN	18/06/1944
587	SINALOA	709	MOLINA ONTIVEROS PLUTARCO	28/06/1944
588	SINALOA	896	RAYA GARCIA ABEL	10/08/1944
589	SINALOA	1621	HERRERA RODRIGUEZ ADOLFO	11/09/1944
590	SINALOA	617	AYALA VALENCIA FLORENCIO	20/09/1944
591	SINALOA	620	RIVAS BELTRAN ROBERTO	15/03/1945
592	SINALOA	1088	QUINTERO ARAGON EDUARDO	30/05/1945
593	SINALOA	1566	MONTIJO QUEVEDO GUADALUPE	11/01/1946
594	SINALOA	897	GARCIA RUBIO BENJAMIN	20/03/1946
595	SINALOA	1582	MONTOYA BOJORQUEZ GALDINO	19/04/1946
596	SINALOA	1567	RODRIGUEZ RODRIGUEZ DORINA	29/06/1946
603	SONORA	699	LASTRA BARRIOS ERNESTO	10/05/1926
604	SONORA	860	CASTRO SANDOVAL MA. ESPERANZA	28/05/1935
607	SONORA	1211	TABARES VALERO MARIA CONCEPCION	10/05/1936
606	SONORA	997	OLGUIN GRACIA SIMON	03/08/1936
608	SONORA	1309	TORRES JIMENEZ DIONICIO	10/10/1936
605	SONORA	974	RUIZ OZUNA RODOLFO	08/03/1937
597	SONORA	1220	MARES HERRERA	01/01/1939
598	SONORA	1284	GASTELUM CONTRERAS SILVESTRE	16/04/1943
599	SONORA	986	ARVAYO ESCINAS GUILLERMO	12/05/1943
600	SONORA	872	RUIZ FLORES VICTOR MANUEL	29/10/1943
601	SONORA	1404	MUÑOZ MENDEZ PEDRO	28/09/1944
602	SONORA	1445	MORENO MARES JOSE MARIA	20/12/1944
609	SONORA	1188	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MIGUEL	29/09/1938
610	SONORA	1247	VALLEJO BERMUDEZ JOSE LUIS	15/06/1943
611	SONORA	1349	VEGA ROCHA CARMEN ANTONIO	16/06/1943
612	SONORA	995	TARAZON VILLEGAS MACEDONIO	24/07/1943
613	SONORA	1497	AMAVIZCA YAÑEZ ROQUE	16/08/1943
614	SONORA	1420	BELTRAN ASTORGA MOISES	04/09/1943
615	SONORA	1451	GARCIA VALENZUELA NICOLAS	10/09/1943
616	SONORA	1193	CHAVEZ QUINTANA CARLOS	11/02/1944
617	SONORA	1245	SOTO REY HECTOR	25/03/1944
618	SONORA	1144	VILLARREAL GARCIA JUAN	24/04/1944
619	SONORA	1388	LOPEZ CASTRO MARIA DE JESUS	03/05/1944
620	SONORA	1010	MENDOZA LEON SERGIO	08/08/1944
621	SONORA	1298	TAPIA SANTIAGO ISMAEL	08/10/1944
622	SONORA	1149	CRUZ VELAZQUEZ CRUZ AIDA	01/01/1945
623	SONORA	1463	ELENO QUINTERO RAMON	22/01/1945

	ESTADO	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO
624	SONORA	1365	LEON ALEGRIA TAURINO	26/01/1945
625	SONORA	874	VALENZUELA VALENZUELA FEDERICO	02/02/1945
626	SONORA	1341	VALDEZ ENRIQUEZ MARIO	15/08/1945
627	SONORA	1310	VELARDE GARCIA ROSARIO	18/10/1945
628	SONORA	1018	GAMEZ PERALTA BLAS	15/11/1945
629	SONORA	1332	ENCINAS AGUILERA JESUS ANTONIO	19/07/1946
630	SONORA	515	AMAVIZCA AYON EULALIO	14/12/1951
631	TABASCO	301	LANDERO PEREZ DOMINGO ALFONSO	04/08/1943
632	TABASCO	362	LOPEZ ESCALANTE MARIA MIRTA	12/04/1944
633	TABASCO	263	CRUZ VALENCIA MARIO	06/07/1944
634	TABASCO	373	LOPEZ LOPEZ GERMAN	01/09/1944
635	TABASCO	399	HERNANDEZ RICARDEZ ALIPIO	08/10/1944
636	TABASCO	287	GOMEZ GUZMAN GENARO	28/12/1944
637	TABASCO	303	ULIN DE LA CRUZ CARLOS	06/11/1952
638	TAMAULIPAS	1381	ORTIZ GONZALEZ ROBERTO	06/06/1935
639	TAMAULIPAS	1306	RODRIGUEZ RUIZ HERIBERTO	17/03/1943
640	TAMAULIPAS	1144	DIAZ MONTELONGO ROBERTO	27/05/1943
641	TAMAULIPAS	1205	SILVIA ESTRADA ENEDINA	27/05/1943
642	TAMAULIPAS	1345	TORRES ZAPATA MARTIN	29/06/1943
643	TAMAULIPAS	915	VAZQUEZ MESA BARTOLO	04/09/1943
644	TAMAULIPAS	1386	HERRERA LOPEZ BENITO	08/10/1943
645	TAMAULIPAS	1078	BOCANEGRA CAMPOS DELFINO	02/11/1943
646	TAMAULIPAS	1003	LARA RAMOS MANUEL	25/11/1943
647	TAMAULIPAS	1036	GARZA MUÑOZ OLGA	24/03/1944
648	TAMAULIPAS	1324	CASTRO ZAMARRIPA MARIA	14/07/1944
649	TAMAULIPAS	1188	NUÑEZ HUERTA DIEGO TOMAS	21/12/1944
650	TLAXCALA	570	MINOR GARCIA NICOLAS	10/09/1942
651	TLAXCALA	552	RIVERA ISLAS LEOPOLDO	07/04/1943
652	TLAXCALA	583	RAMIREZ MONZON PROCULO	09/04/1943
653	TLAXCALA	965	DOMINGUEZ FLORES ABEL	11/04/1943
654	TLAXCALA	651	GONZALEZ PEREZ DUSTANO	20/04/1943
655	TLAXCALA	699	GALLO GARCIA PABLO	20/04/1943
656	TLAXCALA	1129	RIOS HERNANDEZ JOSE PEDRO RAUL	24/05/1943
657	TLAXCALA	582	SANCHEZ SALAZAR IRINEO PLUTARCO	28/06/1943
658	TLAXCALA	1048	MENESES CORDOVA ALEJANDRO	10/07/1943
659	TLAXCALA	1093	GONZALEZ CERVANTES GUETULIO	18/07/1943
660	TLAXCALA	1058	CISNEROS HERNANDEZ EMILIANO	08/08/1943
661	TLAXCALA	684	FELIPA ORTIZ PEREZ	14/08/1943
662	TLAXCALA	825	LOPEZ HERNANDEZ ROSALIO	04/09/1943
663	TLAXCALA	590	GARCIA CHINO RAFAEL	23/09/1943
664	TLAXCALA	1016	LOPEZ MORALES DAMIAN	27/09/1943
665	TLAXCALA	917	ELOISA FLORES GARCIA	07/10/1943
666	TLAXCALA	832	SUAREZ SOSA JOSE JUAN	08/10/1943
667	TLAXCALA	674	MARTINEZ ISLAS JOSE RAFAEL	24/10/1943
668	TLAXCALA	765	HERNANDEZ PEREZ TOBIAS RUBEN	02/11/1943
669	TLAXCALA	795	ROMERO PEREZ LAURENCIO	14/11/1943
670	TLAXCALA	782	MUÑOZ MARQUEZ MAURO	21/11/1943
671	TLAXCALA	909	SARTILLO HERNANDEZ JUVENTINO	27/11/1943
672	TLAXCALA	929	COPALCUA CONDE PASCUALA	13/12/1943

	ESTADO	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO
673	TLAXCALA	650	RAMOS OSORNO BENIGNO	13/02/1944
674	TLAXCALA	533	RAMOS QUINTERO MAXIMO	18/02/1944
675	TLAXCALA	1079	LOPEZ GARCIA JOSE	19/03/1944
676	TLAXCALA	955	SANCHEZ MORENO ISIDORO	04/04/1944
677	TLAXCALA	580	GERMAN ZAMORA FLORES	17/04/1944
678	TLAXCALA	887	ALTAMIRANO LOZANO JOSE BENITO	21/04/1944
679	TLAXCALA	1112	GUTIERREZ MAZATZI ROGACIANO	24/05/1944
680	TLAXCALA	861	MUNOZ ROMERO LUIS	21/06/1944
681	TLAXCALA	640	RUGERIO ROMERO FELIX	03/07/1944
682	TLAXCALA	1003	GARCIA ESPINO JOSE ENRIQUE IGNACIO	15/07/1944
683	TLAXCALA	744	CISNEROS HERNANDEZ FRANCISCO	20/07/1944
684	TLAXCALA	745	SANCHEZ ZAMORA MOISES	04/09/1944
685	TLAXCALA	731	CERVANTES PEREZ INOCENCIO	22/09/1944
686	TLAXCALA	1115	IBARRA PEREZ JOSE PEDRO	19/10/1944
687	TLAXCALA	588	SANCHEZ BAUTISTA JOSE IGNACIO	23/10/1944
688	TLAXCALA	996	SOSA PEREZ JOSE LEONARDO LUIS	06/11/1944
689	TLAXCALA	562	TEPATO TZOMPA CLEMENTE	23/11/1944
690	TLAXCALA	735	ROMERO BASILIO GONZALO FRANCISCO	29/11/1944
691	TLAXCALA	646	LOPEZ APARICIO GERONIMO	09/12/1944
692	TLAXCALA	725	HERNANDEZ ROJAS LEOBARDO	18/01/1945
693	TLAXCALA	599	GONZALEZ CERVANTES GUILLERMO	07/02/1945
694	TLAXCALA	717	MEJIA GARCIA GABINO	19/02/1945
695	TLAXCALA	1076	MUÑOZ MIGUEL JOSE DOMINGO	05/05/1945
696	TLAXCALA	561	TEPATO MUÑOZ ERASTO	10/05/1945
697	TLAXCALA	537	SARTILLO MORENO ALFREDO	28/10/1945
698	TLAXCALA	812	LOPEZ GONZALEZ CONRADO	26/12/1945
699	TLAXCALA	985	MENDEZ GARCIA ERULFO	29/12/1945
700	VERACRUZ	19	CONTRERAS HERNANDEZ JORGE	23/04/1923
701	YUCATAN	615	OJEDA PATRON MIGUEL	08/05/1943
702	YUCATAN	704	HAU SERRALTA ISIDRO	15/05/1943
703	YUCATAN	688	PACHECO POLANCO MANUEL ISAURO	17/06/1943
704	YUCATAN	747	MAY CHE TIBURCIO	11/08/1943
705	YUCATAN	679	CHAN AKE FILIBERTO	22/08/1943
706	YUCATAN	513	LOPEZ PEREZ ERACLIO	14/09/1943
707	YUCATAN	586	EK EK GILDO	19/02/1944
708	YUCATAN	644	MAY UITZ FRANCISCO	23/04/1944
709	YUCATAN	658	TEPAL CHI LUZ	14/05/1944
710	YUCATAN	556	EUAN PAT ANASTACIO	02/09/1945
711	YUCATAN	608	AKE ABAN JUAN	24/04/1946
712	YUCATAN	786	DURAN PECH GILBERTO	10/06/1947
713	ZACATECAS	764	REYES MARTINEZ MANUEL	03/09/1943
714	ZACATECAS	1192	DE HARO ALVARADO PATROCINIO	15/09/1943
715	ZACATECAS	786	MURO MURILLO CONRADO	23/10/1943
716	ZACATECAS	1625	SIERRA BOTELLO VICENTE	05/04/1944
717	ZACATECAS	156	SIFUENTES GUTIERREZ JOSE	17/05/1944
718	ZACATECAS	968	RAMIREZ ALBA EMA	07/08/1944
719	ZACATECAS	971	MORALES RUELAS MIGUEL ANGEL	17/08/1944
720	ZACATECAS	1500	ESTRADA MARCHANT RODOLFO	30/09/1944
721	ZACATECAS	1449	GARCIA SOTO LORENZO	16/02/1945
722	ZACATECAS	1391	LOPEZ GARCIA EUSEBIO	05/03/1945
723	ZACATECAS	1673	ALVARADO LOPEZ JUAN	24/05/1945
724	ZACATECAS	956	RODRIGUEZ ALVARADO LEOPOLDO	21/03/1950

VIGESIMA Octava Relación de Apoyos Programados del Fideicomiso 2106. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

VIGESIMA OCTAVA RELACION DE APOYOS PROGRAMADOS DEL FIDEICOMISO 2106. FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 8o. DE LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRA EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

SE PUBLICAN LOS NOMBRES DE LOS 784 BENEFICIARIOS DEL APOYO SOCIAL, MISMOS QUE RECIBIRAN LA CANTIDAD DE \$38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO. RELACION QUE FUE APROBADA EN LA DECIMO SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE TECNICO EL 13 DE ABRIL DE 2009.

	ESTADO	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO
1	AGUASCALIENTES	1258	JOSE MUÑOZ DE LOERA	18/06/1935
2	BAJA CALIFORNIA	584	JERONIMO PASCUAL VELASCO	05/11/1928
3	BAJA CALIFORNIA	586	CAMACHO TERRAZA GRACIA	25/11/1924
4	BAJA CALIFORNIA	625	GUERRERO ZARATE J. CARMEN	29/07/1935
5	BAJA CALIFORNIA	626	VALADEZ CORTES J. JESUS	14/08/1924
6	BAJA CALIFORNIA	637	SILVA ROSAS JOSE GUADALUPE	23/04/1938
7	BAJA CALIFORNIA	646	ZEPEDA SAVEDRA HONORATO	19/01/1921
8	BAJA CALIFORNIA	698	GARCIA VAZQUEZ FILEMON	22/09/1922
9	BAJA CALIFORNIA	748	FERRUSQUIA VALENCIA SANTOS	16/04/1933
10	BAJA CALIFORNIA	842	CHAGOYA ESPINOZA JUAN	27/12/1923
11	CAMPECHE	26	FLORES CHIN EUCEBIO	05/03/1941
12	COAHUILA	1641	TOVAR MILAN CATALINA	23/11/1927
13	COAHUILA	1791	HERNANDEZ AVALOS MARIA DEL REFUGIO	26/08/1926
14	COAHUILA	1799	GARCIA ORTEGA LEONARDA	10/08/1943
15	COAHUILA	1822	SEGOVIA JUAREZ J. SOCORRO	13/08/1937
16	COAHUILA	1830	QUEZADA FAVELA TOMAS	21/12/1934
17	COAHUILA	1868	BENAVENTE GUERRERO MARIA	27/04/1934
18	COAHUILA	1880	JIMENEZ ESPINOSA FRANCISCO	12/12/1935
19	COAHUILA	1906	SILVA PEREZ JOSE INES	15/09/1937
20	COAHUILA	1958	ALVAREZ LOZANO MARIA PAULA	29/01/1936
21	COAHUILA	1977	ACOSTA HERNANDEZ AARON	18/07/1926
22	COAHUILA	1994	VILLANUEVA NUNCIO TOMAS	22/09/1934
23	COAHUILA	1999	AMARO ZAPATA VICENTE	19/04/1936
24	COAHUILA	2099	MONTOYA CORDOVA ANTONIO	13/06/1933
25	COAHUILA	2104	ALVARADO FABELA NICACIO	29/10/1932
26	COAHUILA	2126	RODRIGUEZ ROBLES LUIS	21/06/1931
27	COAHUILA	2234	ARROYO EMILIANO MARIA DE JESUS	13/04/1905
28	COAHUILA	2252	AGUILAR MARTINEZ IGNACIO	01/02/1936
29	COAHUILA	2272	CASTILLO CAZARES JOSE INES	12/04/1924
30	COAHUILA	2274	RODRIGUEZ RIVERA JOSE NIEVES	06/08/1936
31	COAHUILA	2360	FABELA LOPEZ JUAN	03/07/1933
32	COAHUILA	2365	SANCHEZ ALONSO MARIA	01/01/1934
33	COAHUILA	2394	CARDENAS RAMIREZ ASCENCION	16/08/1944
34	COAHUILA	2519	BENSOR MARTINEZ DIEGO	13/11/1943
35	COAHUILA	2632	SOSA CARDENAS DELFINA	12/02/1935
36	COAHUILA	2658	MONTOYA ESPINOZA MANUEL	26/04/1944
37	COAHUILA	2701	CORTEZ VAZQUEZ JOSE	02/05/1933
38	COAHUILA	2761	MARTINEZ ALANIS JOSE	10/03/1938
39	COAHUILA	2780	GUAJARDO ZENDEJO HONORIO	23/08/1941

	ESTADO	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO
40	COAHUILA	2817	GARZA RODRIGUEZ MANUEL	25/08/1933
41	COAHUILA	2843	GANDARA RODRIGUEZ MANUEL	28/08/1936
42	COAHUILA	2845	RODRIGUEZ SENA AMADOR	18/10/1930
43	COAHUILA	2849	REYES BENITES RUFINO	04/07/1942
44	COAHUILA	2855	ESCARREÑO CALVILLO MA DEL REFUGIO	15/04/1926
45	COAHUILA	2913	CARRIZALEZ ZUÑIGA TRINIDAD	01/07/1931
46	COAHUILA	2959	ROBLES HERNANDEZ ANCELMO	20/02/1936
47	COAHUILA	2968	CONTRERAS NEVAREZ ARTURO	03/08/1933
48	COAHUILA	2971	PEÑA RODRIGUEZ ADALBERTO	23/04/1936
49	COAHUILA	3108	ACOSTA FAVELA JUAN	09/12/1936
50	COAHUILA	3143	MONSIVAIS RODRIGUEZ ISAAC	03/06/1939
51	COAHUILA	4600	TAPIA ACOSTA MANUEL	10/01/1921
52	COLIMA	96	PRECIADO RAMIREZ J NATIVIDAD	08/09/1917
53	DURANGO	873	MARQUEZ AGUILAR MARICELA	28/10/1932
54	DURANGO	1104	GARCIA BARABOZA AUDELIA	01/01/1917
55	DURANGO	1704	ESPINOZA RUTIAGA MA CONCEPCION	30/08/1919
56	DURANGO	1715	ARAMBULA MARTINEZ MA DE JESUS	15/12/1934
57	DURANGO	1719	ALDABA ONTIVEROS TOMAS	07/03/1943
58	DURANGO	1745	RODRIGUEZ NAVARRO JUSUS	22/05/1968
59	DURANGO	1755	MARQUEZ NAVA AMBROCIO	05/01/1941
60	DURANGO	1794	GONZALEZ SALAS MODESTO	15/06/1929
61	DURANGO	1812	PEREZ DIAZ ATANACIO	07/06/1933
62	DURANGO	1834	RIVAS FERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES	03/11/1931
63	DURANGO	1859	RODARTE RODRIGUEZ GERONIMO	22/04/1934
64	DURANGO	1928	VAZQUEZ NEVAREZ ELIEZER	10/05/1942
65	DURANGO	1933	ANDIOLA BATRES BERNARDO	20/08/1940
66	DURANGO	1935	CANALES RAMIREZ BELEN	23/12/1922
67	DURANGO	1942	MURO QUIÑONES MARIA SANTOS	01/01/1925
68	DURANGO	2009	VELIZ ROMERO MANUEL	25/12/1943
69	DURANGO	2020	FRAIRE MARTINEZ ARMANDO	15/10/1936
70	DURANGO	2021	CARRILLO DEVORA SOFIA	25/10/1929
71	DURANGO	2045	PEREZ BATRES MAXIMO	11/05/1933
72	DURANGO	2054	GARCIA MARTINEZ JOSE CONCEPCION	14/08/1926
73	DURANGO	2094	VELAZQUEZMARTINEZ APOLONIO	14/04/1942
74	DURANGO	2120	SOTO ANASTACIO	02/05/1934
75	DURANGO	2172	ESPINOZA CORONADO JESUS	12/06/1922
76	DURANGO	2206	NAVA LARA MERCEDES	02/08/1940
77	DURANGO	2264	ARAMBULA JARA MA DEL ROSARIO	24/06/1938
78	DURANGO	2284	NAJERA VASQUEZ LUIS	19/08/1922
79	DURANGO	2299	OLMOS SAUCEDO BEATRIZ	29/09/1931
80	DURANGO	2331	HERNANDEZ OCHOA ERACLIO	13/06/1929
81	DURANGO	2392	DEVORA RAMOS AGUSTIN	05/05/1937
82	DURANGO	2395	GONZALEZ RUIZ CONSOLACION	09/10/1933
83	DURANGO	2424	BARRAZA CISNEROS VENTURA	02/04/1937
84	DURANGO	2449	FLORES RUEDA MA DE JESUS	01/01/1925
85	DURANGO	2491	ANTUNEZ ORTEGA MARIA DEL REFUGIO	01/01/1926
86	DURANGO	2520	GARCIA GARCIA TEODORA	01/01/1935
87	DURANGO	2541	ROBLES ARREOLA J SANTOS	01/11/1937
88	DURANGO	2548	MIRELES LEYVA FRANCISCA	01/01/1928
89	DURANGO	2597	SALAZAR REZA CIRO	29/03/1940

	ESTADO	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO
90	DURANGO	2700	BELMONTES AGUILAR FERNANDO	25/03/1935
91	DURANGO	2713	AVILA VILLA JOSE GUADALUPE	12/10/1925
92	DURANGO	2733	SITAL JAQUEZ GENARO	19/09/1940
93	DURANGO	2851	RUIZ ALDANA JESUS	04/05/1933
94	DURANGO	2860	RAMIREZ SECEÑAS JOSE CARLOS	19/03/1936
95	DURANGO	2862	RAMIREZ SECEÑAS JUAN	23/02/1923
96	DURANGO	2910	CHAIRES NAJERA ANTONIO	13/06/1938
97	DURANGO	2961	GONZALEZ BALTIERREZ LORENZA	01/01/1925
98	DURANGO	2963	HERRERA RECENDIZ ANDRES	04/02/1932
99	DURANGO	2968	ARAGON HERNANDEZ VIRGINIA	20/07/1936
100	DURANGO	2976	HERNANDEZ BERMUDEZ TRINIDAD	01/01/1940
101	DURANGO	3004	MOJICA MORENO REYES	06/01/1932
102	DURANGO	3016	MATA GUERRERO ROSA MA	01/01/1936
103	DURANGO	3037	SALAZAR LEYVA FLORENTINO	08/12/1933
104	DURANGO	3040	MELENDEZ MEDRANO VICTORIA	04/08/1922
105	DURANGO	3093	CASTELLANOS CASTRO ROSALBA	30/10/1932
106	DURANGO	3119	ARREOLA VALENZUELA LUCINA	17/05/1928
107	DURANGO	3273	GONZALEZ VELAZQUEZ IRINEO	28/06/1923
108	DURANGO	3281	ASTORGA VALDEZ PAULINA	19/05/1933
109	DURANGO	3294	ROSALES PEREZ BALDOMERO	13/07/1935
110	DURANGO	3312	SOSA UBIÑA DIONISIO	09/10/1941
111	DURANGO	3321	NAJERA SIMIZU ORALIA	06/11/1932
112	DURANGO	3469	FRAIRE CERVANTES JESUS	15/05/1936
113	DURANGO	3539	VARGAS PERALES GUMERCINDO	13/01/1936
114	DURANGO	3579	ANDRADE ALCANTAR RUBEN	31/01/1937
115	DURANGO	3604	VALDEZ TALAVERA FRANCISCA	01/01/1940
116	DURANGO	3643	ORTEGA ALAMILLO ESTEBAN	02/02/1935
117	DURANGO	3664	NORIS CARRILLO MARIA ENGRACIA	16/05/1923
118	DURANGO	3747	CARRILLO OSUNA OFELIA	01/01/1940
119	DURANGO	3773	ESPINO GONZALEZ BELEN	16/08/1929
120	DURANGO	3777	VALDEZ VARGAS INES	01/01/1939
121	DURANGO	3813	BEINA AMAYA JUANA	01/01/1937
122	DURANGO	3822	MOLINA MELENDEZ MARIA	01/01/1939
123	DURANGO	3840	DIAZ ALFONSO	30/10/1926
124	DURANGO	3902	CONTRERAS RODOLFO J. ANGEL	28/08/1939
125	DURANGO	3908	FLORES PUGA AMALIA	01/01/1927
126	DURANGO	3962	CARDOZA ALDANA ABUNDIO	11/06/1930
127	DURANGO	3968	LOZANO GARCIA BASILIO	05/08/1929
128	DURANGO	3969	CHAVEZ OROSCO MANUEL	27/05/1937
129	DURANGO	4055	GUERRERO CORRALES FRANCISCA	01/01/1935
130	DURANGO	4098	DE LA RIVA LECHUGA JOSE VENTURA	14/07/1928
131	DURANGO	4105	AGUILAR HOLGUIN MARIA ESTHER RUTH	09/09/1921
132	DURANGO	4130	CUENCA GARCIA JOSE MATILDE	02/01/1934
133	DURANGO	4178	ZAVALA GONZALEZ SIMONA	01/01/1936
134	DURANGO	4199	SIERRA RUELAS JOSE RICARDO	07/02/1923
135	DURANGO	4240	ESTRADA GUERECIA MACARIO	19/03/1936
136	DURANGO	4246	RAMIREZ BRIVIESCAS PABLO	30/06/1940
137	DURANGO	4249	ESCAJEDA DEL RIO ANASTACIO	12/04/1925
138	DURANGO	4251	JASSO MORENO MANUEL DE JESUS	03/01/1936
139	DURANGO	4252	LUNA DEL RIO MARIA CRUZ	01/01/1932

	ESTADO	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO
140	DURANGO	4272	ALVARES FRANCO GABRIEL	20/03/1936
141	DURANGO	4324	DE LA PAZ GONZALEZ SIMON	22/02/1922
142	DURANGO	4339	GUERRERO GOVEA RAFAEL	18/01/1921
143	DURANGO	4357	GARCIA MALTOS JOSE ISABEL	08/07/1940
144	DURANGO	4358	TESILLO BARRERA AGUSTIN	28/08/1939
145	DURANGO	4361	GARCIA BARRIOS MARIA TRINIDAD	16/09/1923
146	DURANGO	4377	PARRA VELAZQUZ JOSE LUCIO	25/06/1933
147	DURANGO	4422	JIMENEZ DEL RIO JOSE LUIS	01/01/1928
148	DURANGO	4446	ADAME GONZALEZ MARIO CANUTO	19/01/1926
149	DURANGO	4453	SANCHEZ CASTAÑEDA JUAN DE DIOS	07/03/1928
150	DURANGO	4508	MOTA GONZALEZ CARLOTA	19/04/1931
151	DURANGO	4520	REYES FRANCO EMA	07/11/1935
152	DURANGO	4539	OLGUIN GRAJEDA MANUEL	25/06/1923
153	DURANGO	4573	SANTILLANO ROSAS AVELINO	10/11/1932
154	DURANGO	4617	ROSA BELIA CHUCA CHAVEZ	01/01/1923
155	DURANGO	4633	RAMIREZ PEREZ MARIA ELPIDIA	06/07/1924
156	DURANGO	4639	CARDIEL MUÑOZ CRESENCIO	29/12/1934
157	DURANGO	4642	PARRA VALDES ASCENCION	30/05/1935
158	DURANGO	4669	VALENZUELA BUENO EVANGELINA	01/01/1935
159	DURANGO	4670	GOYTIA GARCIA MAXIMINO	28/06/1936
160	DURANGO	4729	MORALES CAZALES MANUELA	21/06/1921
161	DURANGO	4733	VARGAS SOTO ROSALIA	11/07/1923
162	DURANGO	4737	CALDERON AGUILAR EUGENIO	11/04/1921
163	DURANGO	4790	MARTINEZ TARANGO JOSEFINA	09/09/1942
164	DURANGO	4829	MENDOZA REYES SIMON	05/12/1936
165	DURANGO	4884	RAMIREZ DIAZ GUADALUPE	29/08/1926
166	DURANGO	4941	GARIBAY VARGAS CAMILO	12/08/1935
167	DURANGO	4981	SOTO VALENCIA ALFONSO	30/10/1923
168	DURANGO	4985	SOTO FIERRO MARIA ISABEL	29/08/1938
169	DURANGO	5026	PERALES LIMA MARIA LUISA	01/01/1926
170	DURANGO	5033	MUÑOZ RENTERIA MARIA REMEDIOS	01/01/1923
171	DURANGO	5072	JOSE ANTONIO DE CASAS ROBLES	13/08/1937
172	DURANGO	5085	JESUS CASAS RUEDA	11/11/1927
173	DURANGO	5090	ORTENCIA MELENDEZ MELENDEZ	01/01/1921
174	DURANGO	5175	J TRANCITO SOLIS CARRILLO	20/08/1937
175	DURANGO	5177	MARIA DE JESUS CASTRO PUENTES	24/04/1930
176	DURANGO	5185	MARIA SABINA SOLIS CARRILLO	04/04/1932
177	DURANGO	5210	SILVINO SALDAÑA ORONA	12/09/1941
178	DURANGO	5229	MA MARCOS MARTINEZ GOMEZ	29/10/1922
179	DURANGO	5299	GUSTAVO GARCIA CASTILLO	13/01/1935
180	DURANGO	5300	HORTENCIA LUNA ESQUIVEL	01/01/1935
181	DURANGO	5336	ISMAEL AMARO CORRAL	17/06/1923
182	DURANGO	5337	PABLO MORALES CAZARES	29/06/1935
183	DURANGO	5362	ESTELA VAZQUEZ ROSALES	01/01/1938
184	DURANGO	5450	FELIX PARRA JOSE CRUZ	15/03/1923
185	DURANGO	5460	DE LA HIYA ANDRADE AURELIO	05/06/1939
186	DURANGO	5551	SIFUENTES HERNANDEZ FRANCISCA	02/03/1928
187	DURANGO	5579	VALDEZ MEZA NOLBERTA	19/08/1929
188	DURANGO	5645	PEREZ CALDERON ELISA	01/01/1930
189	DURANGO	5675	PEREZ LIMONES FRANCISCO	08/07/1935

	ESTADO	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO
190	DURANGO	5692	HERNANDEZ NUÑEZ MIGUEL	10/05/1928
191	DURANGO	5746	GALLARDO GARCIA GUILLERMO	25/06/1936
192	DURANGO	5781	VILLASANA PEREZ CARLOS	10/09/1939
193	DURANGO	5821	ALVARADO ESCOVAR PLACIDO	05/10/1938
194	DURANGO	5890	ALVARADO ESCOVAR CAYETANO	07/08/1938
195	DURANGO	5941	AVILA FRANCISCO	04/10/1938
196	DURANGO	6010	GALARZA RODRIGUEZ TEODORO	04/11/1935
197	DURANGO	6065	HOLGUIN MADRID REFUGIO	04/07/1930
198	DURANGO	6066	CASTAÑON VENEGAS JESUS	19/06/1923
199	DURANGO	6087	SANCHEZ HERNANDEZ MARIA	05/05/1928
200	GUANAJUATO	17	LOPEZ ZUÑIGA CLEMENTINA	10/06/1901
201	GUANAJUATO	68	VILLANPANDO VILLALPANDO TRANQUILINO	06/07/1925
202	GUANAJUATO	160	RICO CASILLAS JULIAN	09/01/1924
203	GUANAJUATO	168	MOLINA LOZA JULIAN	19/01/1925
204	GUANAJUATO	232	ALEGRIA MORALES JOSE MERCED	03/04/1920
205	GUANAJUATO	1032	NUÑEZ HERNANDEZ MARIA REFUGIO	31/07/1912
206	GUANAJUATO	1191	TORNERO CARDIEL J. CONCEPCION	19/03/1925
207	GUANAJUATO	1493	HIDALGO TORRES JESUS	31/05/1929
208	GUANAJUATO	1592	BARROSO JOSE JESUS	15/02/1926
209	GUANAJUATO	1664	HERNANDEZ ALFONSO	30/10/1927
210	GUANAJUATO	2098	GALVAN BARBOSA JUANA	20/09/1902
211	GUANAJUATO	2458	VEGA MARTINEZ CIRILO	10/01/1936
212	GUANAJUATO	2500	ALCOCER BRIBIESCA SALVADOR	04/09/1934
213	GUANAJUATO	2534	LARA ANTONIO	13/07/1931
214	GUANAJUATO	2701	ROSALES LOZA PEDRO	22/01/1926
215	GUANAJUATO	2725	MARTINEZ VICENTE	28/03/1931
216	GUANAJUATO	2747	GONZALEZ ROJAS MARIA LUZ	22/08/1930
217	GUANAJUATO	2774	BAÑUELOS SANCHEZ CURIEL	13/12/1935
218	GUANAJUATO	2815	MATA GUTIERREZ ESPERANZA	01/01/1936
219	GUANAJUATO	2890	LIÑAN LOPEZ IGNACIO	01/02/1945
220	GUANAJUATO	3045	MENDOZA CRUCES EVANGELINA	01/01/1933
221	GUANAJUATO	3047	GONZALEZ TINAJERO J. RAUL	02/03/1935
222	GUANAJUATO	3125	CINTORA ELPIDIO	15/09/1927
223	GUANAJUATO	3137	ESPINOZA CERNA JOSE	07/07/1934
224	GUANAJUATO	3147	GARCIA MEJIA FRANCO	17/11/1930
225	GUANAJUATO	3148	OLVERA MEJIA BENJAMIN	20/03/1930
226	GUANAJUATO	3274	GUTIERREZ FERNANDEZ MA CARMEN	30/05/1931
227	GUANAJUATO	3277	CABELLO VEGA TOMAS	25/09/1934
228	GUANAJUATO	3294	RAMIREZ NUÑEZ J. JESUS	20/12/1932
229	GUANAJUATO	3299	VILLEGAS LOPEZ ANGELICA	14/02/1928
230	GUANAJUATO	3330	ZAMUDIO DELGADO FELIMON	15/03/1935
231	GUANAJUATO	3369	SALDAÑA ZAVALA J. LUZ	05/11/1923
232	GUANAJUATO	3427	ALMANZA RAFAEL	06/03/1915
233	GUANAJUATO	3448	RIBIO ALVAREZ J.SOCORRO	20/05/1933
234	GUANAJUATO	3508	DOMINGUEZ REYES JESUS MARIA	01/12/1941
235	GUANAJUATO	3511	AREVALO CERVANTES J CARMEN	01/02/1944
236	GUANAJUATO	3553	RUIZ MENDEZ RAYMUNDO	08/10/1936
237	GUANAJUATO	3579	JUAREZ ESPINOSA J. LORETO	12/02/1936
238	GUANAJUATO	3580	SEGOVIAN GONZALEZ FELIX	28/08/1924
239	GUANAJUATO	3589	SOLACHE JUAN JOSE	24/06/1936

	ESTADO	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO
240	GUANAJUATO	3598	GONZALEZ LOPEZ PEDRO	27/09/1937
241	GUANAJUATO	3605	CHAGOLLA RAMIREZ JUAN	01/02/1936
242	GUANAJUATO	3699	CERVANTES MONCADA HILARIO	29/03/1940
243	GUANAJUATO	3702	PERES ANDA PABLO	28/04/1937
244	GUANAJUATO	3712	LONA GUTIERREZ SANTOS	22/10/1934
245	GUANAJUATO	3717	RAMIREZ OLMOS RAYMUNDO	23/01/1938
246	GUANAJUATO	3722	DOMINGUEZ CASILLAS ANTONIO	06/05/1936
247	GUANAJUATO	3852	SEGURA ARREDONDO PRISCILIANO	04/01/1936
248	GUANAJUATO	3961	ESTRADA VENITES JUAN	20/04/1933
249	GUANAJUATO	4348	RODRIGUEZ AMEZQUITA CATARINO	16/11/1934
250	GUANAJUATO	4365	GARCIA GARCIA GENARO	02/12/1941
251	GUANAJUATO	4367	AGUILERA MONCADA JOSE SOCORRO	25/08/1940
252	GUANAJUATO	4444	GUZMAN GUZMAN J. JESUS	28/03/1936
253	GUANAJUATO	4505	LOPEZ ALVA J. NICOLAS	22/12/1925
254	GUANAJUATO	4549	RODRIGUEZ JOSE	04/05/1935
255	GUANAJUATO	4570	GARCIA MARES J. NATIVIDAD	08/09/1925
256	GUANAJUATO	4641	BALLESTEROS SERRANO AVELINO	26/01/1932
257	GUANAJUATO	4647	ORTIZ JUAN	21/07/1925
258	GUANAJUATO	4769	MENDOZA SECUNDINO	10/07/1927
259	GUANAJUATO	4865	HERRERA MARTINEZ MA SOLEDAD	26/09/1925
260	GUANAJUATO	4959	CONTRERAS PARAMO MARIA DE LOS ANGELES	28/10/1927
261	GUANAJUATO	4963	CAMARENA PEREZ ARTURO	14/08/1939
262	GUANAJUATO	5038	MARTINEZ RODRIGUEZ ALFONSO	01/01/1939
263	GUANAJUATO	5052	MENDOZA PEDRO	29/06/1937
264	GUANAJUATO	5071	GARCIA ALFREDO	17/08/1932
265	GUANAJUATO	5073	GARCIA JOSE CARMEN	18/05/1933
266	GUANAJUATO	5078	GARCIA ALEJANDRO	10/07/1925
267	GUANAJUATO	5081	ZAVALA MEJIA MARIA LUZ	18/04/1939
268	GUANAJUATO	5090	SALDAÑA GARCIA J. SIXTOS	25/01/1931
269	GUANAJUATO	5106	CONTRERAS VAZQUEZ FRANCISCO DE B	10/10/1933
270	GUERRERO	167	BAUTISTA FUENTES JOSEFINA	24/06/1923
271	GUERRERO	261	GALEANA ABARCA LUCIANA	15/02/1922
272	GUERRERO	266	SANCHEZ ROSAS VALENTE	21/05/1922
273	GUERRERO	443	ZAMUDIO CLIMACO VICTORIA	04/10/1925
274	GUERRERO	495	GARCIA GONZALEZ JUANA	03/04/1922
275	GUERRERO	623	MAGDALENO NAVARRETE GLAFIRA	17/02/1923
276	GUERRERO	684	AVILA HERNANDEZ VILLADO	08/11/1929
277	GUERRERO	745	PERALTA GOMEZ ARMINDA	07/11/1916
278	GUERRERO	913	BAUTISTA JIMENEZ ALEJANDRA	01/01/1923
279	GUERRERO	941	MONTES DE OCA DIAZ TOMAS	22/09/1928
280	GUERRERO	985	LAYNA REYES FRANCISCA	23/09/1908
281	GUERRERO	1030	BELLO DIAZ ANGELINA MINERVA	17/03/1907
282	GUERRERO	1169	NOLASCO JUAREZ LEONARDO	06/11/1932
283	GUERRERO	1197	ORTIZ ENRIQUE ANGEL	15/07/1931
284	GUERRERO	1206	CHAVEZ ALARCON RAFAEL	28/05/1931
285	GUERRERO	1233	LUCAS VALDEZ DAMIAN	12/04/1933
286	GUERRERO	1369	ARCOS VEGA SOFIA	29/03/1921
287	GUERRERO	1372	GAYTAN BENITEZ JUANA JESUS	21/08/1921
288	GUERRERO	1376	GONZALEZ PORRAS HILDA GRACIELA	04/10/1920
289	GUERRERO	1420	VARGAS BELLO LEOCADIA	10/08/1915

	ESTADO	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO
290	GUERRERO	1467	GILES ALANIZ J GUADALUPE	10/02/1931
291	GUERRERO	1477	DOMINGUEZ VILLANUEVA FRANCISCA NOEMI	26/09/1935
292	GUERRERO	1567	MARTINEZ OTERO EUSTACIO	29/03/1935
293	GUERRERO	1624	ORTIZ LOAEZA ANGELA	01/10/1932
294	GUERRERO	1709	CASTRO HERNANDEZ AMBROCIO	07/12/1932
295	GUERRERO	1759	OLIVEROS SANCHEZ TERESA	06/01/1932
296	GUERRERO	1885	NUÑEZ HERNANDEZ MARIA ELENA	03/05/1926
297	GUERRERO	1898	GONZALEZ VAZQUEZ J INES	21/01/1928
298	GUERRERO	1946	CAMPOS SERRANO MA HORTENCIA	10/06/1929
299	GUERRERO	1960	SANCHEZ APARICIO VICTORIO	17/11/1921
300	GUERRERO	2071	PANTALEON SANTAMARIA NICOLAS	16/01/1936
301	GUERRERO	2075	LEON BACILIO ARISTIDES	24/09/1943
302	GUERRERO	2111	GARCIA GARDUÑO BERTHA	19/11/1930
303	GUERRERO	2148	TORRES ENCARNACION ALFREDO	28/10/1938
304	GUERRERO	2243	MOSSO MOSSO SIMPLICIO	06/03/1938
305	GUERRERO	2383	LAYNA DE LOS SANTOS RODRIGO	13/03/1938
306	GUERRERO	2400	VAZQUEZ RIVERA JASINTO	11/09/1926
307	GUERRERO	2555	OCAMPO LOPEZ ARCADIO	12/01/1942
308	GUERRERO	2670	FRANCO LAGUNAS BENITO	19/03/1938
309	GUERRERO	2758	NAVARRETE CASTAÑON LUCIANO	12/10/1912
310	GUERRERO	2829	REBOLLAR LUVIANO J APOLINAR	28/12/1935
311	GUERRERO	2892	GUILLEN DE LA CRUZ FIDEL	14/11/1935
312	GUERRERO	2926	SIENFUEGOS RODRIGUEZ NICOLAS	06/12/1924
313	GUERRERO	2927	LUVIANO BANEGAS PEDRO	14/05/1930
314	GUERRERO	2997	ROMERO BUSTAMANTE EFREN	18/06/1937
315	GUERRERO	2999	SANTAMARIA DAMIAN JOSE	11/08/1922
316	GUERRERO	3010	RAMIREZ SANTAMARIA FELIX	26/10/1934
317	HIDALGO	49	DIAZ LOPEZ DANIEL	21/07/1921
318	HIDALGO	545	MARIA INES HERNANDEZ GARCIA	14/08/1939
319	JALISCO	467	AQUINO LUPERCIO DANIEL	17/01/1906
320	JALISCO	1377	SANDOVAL OCHOA CASIMIRO	12/08/1924
321	JALISCO	1446	SALMERON MIRAMONTES MA. GUADALUPE	26/10/1926
322	JALISCO	1568	IÑIGUEZ IÑIGUEZ GUADALUPE	13/06/1931
323	JALISCO	1602	GUEVARA GUTIERREZ SEVERA	03/06/1935
324	JALISCO	1682	RAMOS FERNANDEZ PEDRO	25/11/1931
325	JALISCO	1686	SALAZAR ALVARADO J. JESUS	20/04/1935
326	JALISCO	1691	DE LANDA AGUAYO J. CRUZ	14/09/1934
327	JALISCO	1699	RIZO ESCAMILLA J. RAFAEL	13/08/1935
328	JALISCO	1757	FERMIN AGUILAR NEMESIO	20/12/1940
329	JALISCO	1827	GONZALEZ SANCHEZ SANTIAGO	03/05/1937
330	JALISCO	1829	HUERTA QUINTANA AGUSTIN	27/05/1939
331	JALISCO	1834	RODRIGUEZ IBARRA ANTONIA	24/04/1936
332	JALISCO	1848	ALCALA COVARRUBIAS LUIS	10/10/1937
333	JALISCO	1867	MOYA LOMELI JESUS	30/06/1938
334	JALISCO	1910	GUERRERO DUEÑAS NICOLAS	09/09/1937
335	JALISCO	1975	ACEVEZ QUINTERO SALVADOR	13/08/1936
336	JALISCO	2097	DURAN PADILLA AGUSTINA	10/12/1923
337	JALISCO	2148	ALVAREZ CASTELAR TEOFILO	11/01/1934
338	JALISCO	2260	MAGAÑA HERNANDEZ MARIA DE JESUS	04/06/1935
339	JALISCO	2355	ALDAZ SANCHEZ ZENON	22/12/1931

	ESTADO	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO
340	JALISCO	2379	SANCHEZ VELAZQUEZ ROBERTO	22/02/1937
341	JALISCO	2464	MEDINA TORRES LEOPOLDO	14/12/1940
342	JALISCO	2502	CAMACHO SALDAÑA J. GUADALUPE	12/12/1932
343	JALISCO	2610	VAZQUEZ MARISCAL JOSE	15/09/1938
344	JALISCO	2611	CORTEZ DIAZ ENRIQUE	22/07/1932
345	JALISCO	2620	RAMIREZ SALAZAR RAMIRO	26/04/1940
346	JALISCO	2859	CERVANTES DE NIZ LAZARO	05/04/1938
347	JALISCO	3027	ZARATE DOMINGUEZ YRENE	30/10/1926
348	JALISCO	3028	BARBOSA VAZQUEZ MARIA YRENE	21/12/1924
349	JALISCO	3030	OROZCO RODRIGUEZ J. JESUS	13/08/1928
350	JALISCO	3157	EUFRACIO CAZAREZ JULIA	05/09/1925
351	JALISCO	3263	VILLAREAL LOPEZ ELEUTERIO	20/02/1926
352	JALISCO	3288	GAETA VEGA AMALIA	21/04/1939
353	JALISCO	3289	DE LA CERDA BUSTOS GUMERCINDO	16/02/1941
354	JALISCO	3376	GOMEZ PADILLA SALVADOR	06/09/1937
355	JALISCO	3379	LOPEZ CASTELLANOS JUANA	14/12/1932
356	JALISCO	3454	MADRID CARRILLO LUIZ	21/06/1942
357	JALISCO	3659	GONZALEZ LOPEZ JULIO	12/04/1937
358	JALISCO	3787	MORA NAVARRO MARIA LUISA	05/11/1928
359	MEXICO	413	NAVA AVILES ELIAS	19/05/1932
360	MEXICO	747	HUERTAS VAZQUEZ PEDRO	06/09/1937
361	MEXICO	928	GRANADOS GUZMAN ARTURO	23/11/1928
362	MEXICO	951	GARCIA GONZALEZ MAXIMO	18/02/1944
363	MEXICO	955	SOLIS VELAZQUEZ SANTIAGO	25/07/1937
364	MEXICO	1090	GUILLERMA CATALINA DE LA CRUZ MORALES	20/10/1928
365	MEXICO	1147	LINARES BOLAÑOS GABRIEL	24/03/1934
366	MICHOACAN	26	RANGEL JIMENEZ ROBERTO	19/06/1922
367	MICHOACAN	79	AGUIRRE MEJIA RUAL JORGE	26/06/1922
368	MICHOACAN	103	CALDERON CORONA IRINEO	14/06/1922
369	MICHOACAN	106	MENDEZ RAYAS MICAELA	20/04/1915
370	MICHOACAN	135	BARAJAS HEREDIA NATALIA	15/11/1896
371	MICHOACAN	193	ACEVEDO LOPEZ DELIA ROSA	24/10/1912
372	MICHOACAN	227	GARCIA GUERRA MA SOCORRO	27/11/1923
373	MICHOACAN	310	MEDINA TORRES ANDRES	01/01/1927
374	MICHOACAN	362	SASTRE VALDEZ ERNESTINA	19/03/1917
375	MICHOACAN	418	URRAYA BUSTAMANTE SECUNDINA	19/03/1919
376	MICHOACAN	544	SERVIN DANIEL SALBADOR	18/05/1915
377	MICHOACAN	556	MERINO ALCANTAR JULIA	10/01/1910
378	MICHOACAN	579	GONZALEZ BARAJAS ALTAGRACIA	22/01/1916
379	MICHOACAN	710	AVALOS BANDERAS GUSTAVO	04/06/1925
380	MICHOACAN	715	ARROYO LEON TELESFORO	06/01/1922
381	MICHOACAN	800	MORALES JOSE FELIPE	12/02/1920
382	MICHOACAN	858	SANCHEZ GARCIA SALVADOR	28/08/1915
383	MICHOACAN	889	SILVA CHAVEZ FERNANDO	14/05/1927
384	MICHOACAN	1167	TREJO LUNA J REFUJIO	18/07/1931
385	MICHOACAN	1367	HERNANDEZ X GABRIEL	24/12/1935
386	MICHOACAN	1388	PEDRO MENDEZ JUAN	14/02/1922
387	MICHOACAN	1394	CUANAS GREGORIO FRANCISCO	04/06/1932
388	MICHOACAN	1494	MENDEZ CORTES JOSE	18/11/1931
389	MICHOACAN	1502	OROZCO OROZCO JUAN	22/06/1933

	ESTADO	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO
390	MICHOACAN	1514	MARTINEZ RINCON JOSE GUADALUPE	11/09/1933
391	MICHOACAN	1516	SANTILLAN BARRERA MARIA	07/03/1935
392	MICHOACAN	1527	GUTIERREZ PIÑA JOSE REFUGIO	24/03/1935
393	MICHOACAN	1542	MORAN LULO SILVINA	12/06/1932
394	MICHOACAN	1578	ORTIZ REYES EZEQUIEL	02/12/1934
395	MICHOACAN	1589	CHAVEZ OLIVEROS PLACIDA	15/01/1915
396	MICHOACAN	1608	NAVA RICO REYNA	21/04/1921
397	MICHOACAN	1625	LOPEZ ANDRADE AMPARO	23/10/1939
398	MICHOACAN	1631	VACA ALONSO CASIMIRO FLORENCIO	04/03/1937
399	MICHOACAN	1652	YAÑEZ CHAPARRO JAIME	17/11/1937
400	MICHOACAN	1694	LOBATO PASTOR BULFRANO	20/03/1931
401	MICHOACAN	1701	FIERROS GARCIA AURELIANO	27/07/1927
402	MICHOACAN	1778	HERNANDEZ VIEYRA ADADBERTO	23/04/1935
403	MICHOACAN	1830	CARBAJAL LOPEZ SERAFIN	08/09/1940
404	MICHOACAN	1918	SANCHEZ GARCIA J CONCEPCION	11/03/1933
405	MICHOACAN	1921	CORTES CALDERON ISIDORO	20/06/1931
406	MICHOACAN	2015	PEREZ FERNANDEZ JUAN	10/05/1916
407	MICHOACAN	2018	MENDOZA FLORES ROSA	17/12/1936
408	MICHOACAN	2086	GARCIA CASTILLO GABINO JESUS	17/02/1934
409	MICHOACAN	2372	ZAVALA TAPIA MANUEL	23/03/1931
410	MICHOACAN	2487	VALDIVIAS SAENZ BALTAZAR	23/08/1941
411	MICHOACAN	2492	VEGA LAZARO JOSE VALENTE	21/05/1939
412	MICHOACAN	2508	NAMBO LARA MANUEL	20/04/1905
413	MICHOACAN	2513	CASTRO ELVIRA MIGUEL	11/05/1936
414	MICHOACAN	2518	RAMIREZ SOLORZANO BULMARO	20/07/1936
415	MICHOACAN	2562	AURIOLES FARFAN FRANCISCO	10/10/1934
416	MICHOACAN	2565	AYALA LOPEZ JOSE DE LOS SANTOS	01/11/1932
417	MICHOACAN	2599	GARCIA MONTAÑEZ GABRIEL	24/03/1937
418	MICHOACAN	2604	LAZARO JUAN	02/01/1935
419	MICHOACAN	2614	SALINAS GARCIA JOSE JESUS	21/09/1932
420	MICHOACAN	2635	MEDINA TORRES ANDRES	17/10/1938
421	MICHOACAN	2645	CHAVEZ PEDRAZA J GUADALUPE	08/12/1927
422	MICHOACAN	2672	ANGELES SOPEÑA JUAN	15/05/1930
423	MICHOACAN	2687	ESPINOZA LARA SERAFIN	30/06/1938
424	MICHOACAN	2704	PEREZ HUERTA MA. LUZ	18/04/1926
425	MICHOACAN	2710	CLEMENTE RINCON SALOME	04/08/1936
426	MICHOACAN	2733	MORELOS CORTES BRUNO	13/11/1934
427	MICHOACAN	2734	MARTINEZ SIXTOS WUENDESLAO	29/09/1939
428	MICHOACAN	2739	MORELOS CORTES ANTONIO	07/06/1933
429	MICHOACAN	2752	LARA AGUILAR SALUD	31/10/1918
430	MICHOACAN	2775	PIEDRA VILLANUEVA EZEQUIEL	10/04/1932
431	MICHOACAN	2777	CORREA FERREIRA JOSE LUIS	09/01/1936
432	MICHOACAN	2842	DELGADO LOPEZ DELFINO	25/12/1934
433	MICHOACAN	2936	HUANTE RODRIGUEZ RAFAEL	24/10/1925
434	MICHOACAN	2953	ALVARADO PILLE SALBADOR	06/08/1936
435	MICHOACAN	3016	BRIBIESCAS VIEYRA ARCADIO	06/01/1936
436	MICHOACAN	3019	GUZMAN JUAREZ MELQUIADES	25/07/1937
437	MICHOACAN	3049	GARCIA AREVALO SACRAMENTO	25/04/1937
438	MICHOACAN	3056	ADAME MAGAÑA ENRIQUE	01/04/1933
439	MICHOACAN	3072	AGUILAR CORTES ESTANISLAO	06/08/1938

	ESTADO	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO
440	MICHOACAN	3074	ARREOLA TEJEDA SARA	25/08/1925
441	MICHOACAN	3078	VITELA GARCIA J. JESUS	26/11/1933
442	MICHOACAN	3092	CERVANTES HUANTE ARCADIO	28/09/1934
443	MICHOACAN	3116	FACIO CHAVEZ JUVENTINO	08/04/1935
444	MICHOACAN	3132	GARCIA CORTES JOSEFINA	14/02/1925
445	MICHOACAN	3143	ESTRADA CAMPOS JOSE MANUEL	06/08/1929
446	MICHOACAN	3145	ZACARIAS HERNANDEZ JOSE	28/05/1921
447	MICHOACAN	3157	ASCENCIO GARCIA FIDEL	24/12/1926
448	MICHOACAN	3163	GALINDO MARTINEZ JOSE LUIS	21/05/1931
449	MICHOACAN	3169	MENDEZ SAGRERO JOSE GUADALUPE	10/08/1944
450	MICHOACAN	3176	PEREZ GUILLEN J. GUADALUPE	12/06/1932
451	MICHOACAN	3186	BRIBIESCAS CAMPOS J. TRINIDAD	14/11/1932
452	MICHOACAN	3196	ORTIZ CHAVEZ JERONIMO DEL ROSARIO	30/09/1924
453	MICHOACAN	3221	CAZARES CALDERON MARIO	05/03/1936
454	MICHOACAN	3222	TAPIA MORALES ROBERTO	02/11/1930
455	MICHOACAN	3225	SILVA HURTADO M CONSUELO	19/07/1917
456	MICHOACAN	3251	OROSCO JUAREZ DAVID	21/10/1932
457	MICHOACAN	3262	AMBRIZ GARCIA RITA	24/06/1921
458	MICHOACAN	3272	ZAVALA MAGAÑA AUDON	30/07/1922
459	MICHOACAN	3283	SOLORIO RIVERA JOSEFINA	01/01/1936
460	MICHOACAN	3294	ZAVALA MEDINA JOSE CARMEN	16/07/1926
461	MICHOACAN	3334	HEREDIA EZPINOZA J TRINIDAD	01/01/1925
462	MICHOACAN	3335	HUANTE MONDRAGON DOMINGO	18/02/1935
463	MICHOACAN	3379	JUAREZ TAPIA LORENZO	18/10/1928
464	MICHOACAN	3449	ALVAREZ CORTES MARIA GUADALUPE	10/07/1931
465	MICHOACAN	3464	ORIGEL TRUJILLO PRICILIANO	17/01/1937
466	MICHOACAN	3485	GARCIA GAITAN VICENTE	01/07/1934
467	MICHOACAN	3493	MURILLO AVILA INOSENSIO	28/06/1936
468	MICHOACAN	3506	VALDOVINOS CORIA DANIEL	21/07/1930
469	MICHOACAN	3510	LEMUS GARZA ERNESTO	24/11/1926
470	MICHOACAN	3511	JIMENEZ PEREZ JOSE	08/01/1937
471	MICHOACAN	3559	GUTIERREZ MAGAÑA J. GUADALUPE	22/07/1938
472	MICHOACAN	3565	AREVALO VAZQUEZ ALFONSO	18/07/1937
473	MICHOACAN	3574	GAITAN FERNANDEZ ANTONIO	21/02/1939
474	MICHOACAN	3579	MEDINA MAGAÑA SALVADOR	24/01/1939
475	MICHOACAN	3585	ALCARAZ ARREGUIN J. JESUS	18/09/1935
476	MICHOACAN	3627	BRICEÑO GONZALEZ CARMEN	14/09/1919
477	MICHOACAN	3659	PISENO FERRER SENOVIO	10/06/1933
478	MICHOACAN	3662	ABREGO YEPEZ AMPARO	10/05/1936
479	MICHOACAN	3674	SALINAS RODRIGUEZ MA. ELODIA	18/11/1934
480	MICHOACAN	3685	ARZIGA GONZALEZ SALVADOR	20/09/1935
481	MICHOACAN	3693	JUAREZ MORALES JOSE GALDINO	20/04/1922
482	MICHOACAN	3736	RODRIGUEZ SOLIS FIDEL	23/03/1935
483	MICHOACAN	3797	SISNEROS CALDERON ROSENDO	20/08/1936
484	MICHOACAN	3910	TAPIA MAGAÑA ARMANDO	03/04/1939
485	MICHOACAN	3913	BEDOLLA NIETO VICENTE	26/03/1938
486	MICHOACAN	3948	MAGAÑA BEDOLLA LUIS	16/03/1940
487	MICHOACAN	3968	MENDOZA GARCILAZO BRIJIDO	26/06/1940
488	MICHOACAN	3974	FELIPE MENDOZA CRUZ	03/08/1912
489	MICHOACAN	3980	MORADO TAFOLLA JOSE LUIS	06/12/1938

	ESTADO	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO
490	MICHOACAN	3990	MONTERO RODRIGUEZ J LUIS	13/11/1927
491	MICHOACAN	3992	GONZALEZ HERRERA AMALIA	01/09/1923
492	MICHOACAN	3997	ALCARAZ ALMANZA MAGDALENO	01/01/1935
493	MICHOACAN	4002	TAFOLLA CAMPOS EDUARDO	15/12/1941
494	MICHOACAN	4014	MALDONADO HERNANDEZ ARMINDA	27/02/1922
495	MICHOACAN	4034	MARTINEZ TARCILA	29/04/1937
496	MICHOACAN	4037	AREVALO AREVALO DAVID	03/01/1936
497	MICHOACAN	4040	CORTES AREVALO TEODORO	06/02/1926
498	MICHOACAN	4045	BARRERA FUENTES CRESCENCIO	16/03/1939
499	MICHOACAN	4069	MAGAÑA MAGAÑA ROSENDO	01/01/1910
500	MICHOACAN	4081	ELISEA MAGAÑA	27/08/1930
501	MICHOACAN	4145	JAIMES CORIA RUBEN	24/08/1937
502	MICHOACAN	4366	PEREZ CHAVEZ MA CONCEPCION	24/10/1908
503	MICHOACAN	4367	GARCIA HURTADO INOCENCIA	22/11/1912
504	MICHOACAN	4370	OROZCO CHAVEZ BALTAZAR	02/08/1939
505	MICHOACAN	4377	ARIAS PEREZ TOMASA	28/10/1919
506	MICHOACAN	4387	ESCAMILLA FLORES JESUS	12/03/1920
507	MICHOACAN	4392	ALEJANDRE MATA SERGIO	20/02/1939
508	MICHOACAN	4450	TELLEZ FELIPE J VALENTIN	05/06/1917
509	MICHOACAN	4451	OROZCO NAVARRO MATIAS	11/10/1918
510	MICHOACAN	4452	GARCIA OROZCO MARIA	12/12/1928
511	MICHOACAN	4482	ALVARADO GAMES MARIA	20/12/1933
512	MICHOACAN	4556	LOPEZ GUIZA MANUEL	12/03/1913
513	MICHOACAN	4563	LOPEZ MENDEZ SOFIA	09/08/1922
514	MICHOACAN	4594	RINCON SILVA SALBADOR	12/12/1938
515	MICHOACAN	4636	RODRIGUEZ ORTIZ MARCELINA	12/05/1939
516	MICHOACAN	4652	GARCILAZO GARCILAZO AMANDO	13/02/1913
517	MICHOACAN	4682	APARICIO RODRIGUEZ GILDARDO	20/02/1934
518	MICHOACAN	4707	AREVALO HERNANDEZ MA. TRINIDAD	15/03/1915
519	MICHOACAN	4719	SANDOVAL FERRER MIGUEL ERMILO	24/11/1928
520	MICHOACAN	2490	TAPIA LOPEZ MARIA DE JESUS	01/01/1911
521	MICHOACAN	2760	AREVALO RAMIREZ J REFUGIO	18/09/1913
522	MICHOACAN	2951	MELCHOR RAFAEL	24/10/1932
523	MICHOACAN	3489	IBARRA IBARRA MA CONCEPCION	07/02/1922
524	MICHOACAN	3633	MENDEZ HERNANDEZ EMIGDIO	08/08/1920
525	MICHOACAN	3710	GUZMAN CORTES IGNACIO	30/05/1939
526	MICHOACAN	3734	GARCIA HUANTE ELOY	23/02/1917
527	MICHOACAN	3848	MORENO Alvarez FRANCISCO	03/06/1930
528	MICHOACAN	3919	PEREZ VILLA JOSE	11/08/1940
529	MORELOS	868	GARCIA BARRETO ISAIAS	06/07/1940
530	MORELOS	907	SALGADO BASTIAN ANTONINO	10/05/1938
531	MORELOS	987	OCAMPO SALTILLO ABELINO	10/11/1941
532	MORELOS	1254	MORALES SOLIS FRANCISCO	17/12/1931
533	MORELOS	1312	BARRETO ANZURES INES	12/03/1928
534	NUEVO LEON	593	ESCAMILLA INOCENCIO FRANCISCO	29/01/1935
535	NUEVO LEON	652	TREVIÑO GONZALEZ JACINTO	17/08/1933
536	NUEVO LEON	662	CRUZ VILLANUEVA HERMENIEJILDO	13/04/1933
537	NUEVO LEON	686	MILAN GARCIA BIBIANO	02/12/1936
538	NUEVO LEON	734	CARRANZA MARIN BEATRIZ	24/06/1933
539	NUEVO LEON	764	BETANCOURT GONZALEZ MARIA DEL REFUGIO	11/08/1920

	ESTADO	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO
540	NUEVO LEON	771	PERALES GARZA EVA	30/07/1937
541	NUEVO LEON	773	JASSO GARCIA ZOYLA ALICIA	02/07/1936
542	NUEVO LEON	861	PEREZ JOSEFINA	04/12/1932
543	NUEVO LEON	894	REYNA VALLEJO EPIGMENIO	24/03/1936
544	NUEVO LEON	929	PEREZ OZUNA SILVESTRE	04/04/1925
545	NUEVO LEON	944	TOVAR TORRES GREGORIA	10/06/1923
546	NUEVO LEON	1012	SANCHEZ CIPRIANO	26/09/1923
547	NUEVO LEON	1119	ENRIQUES CAMACHO JOSAFAT	18/10/1926
548	NUEVO LEON	1524	HIRACHETA CASTILLO FRANCISCO	29/10/1940
549	NUEVO LEON	1565	GALINDO HIRACHETA AGUSTIN	14/05/1947
550	NUEVO LEON	1567	GALINDO HIRACHETA FORTUNATA	27/10/1933
551	NUEVO LEON	1575	SENA SUSTAITA EUSEBIO	25/12/1925
552	NUEVO LEON	1716	MARTINEZ MARTINEZ AMBROSIO	07/12/1923
553	NUEVO LEON	1748	FONSECA VILLA J. CRUZ	30/04/1936
554	NUEVO LEON	1776	ALMENDARIZ MEDRANO SIXTO	26/04/1936
555	NUEVO LEON	1783	URBINA ENCINIA FRANCISCO	16/03/1935
556	NUEVO LEON	1793	DELGADO ALVAREZ VALOINO	30/04/1936
557	NUEVO LEON	1801	ZAPATA LEDEZMA APOLONIA	20/09/1931
558	NUEVO LEON	1963	HERNANDEZ VAZQUEZ HILARIO	20/05/1932
559	NUEVO LEON	1988	MONTEZCO VELEZ RAYMUNDO	13/04/1938
560	NUEVO LEON	1999	AGUSTINCE ARZOLA SEVERIANO	28/11/1941
561	NUEVO LEON	2001	DE LA CRUZ SANCHEZ ANASTACIO	15/04/1937
562	NUEVO LEON	2047	RENTERIA ALDABA FRANCISCO	16/05/1940
563	NUEVO LEON	2084	GARZA SANCHEZ ELIDIA	01/01/1935
564	NUEVO LEON	2106	AYALA FUENTES SANTIAGO	01/05/1937
565	NUEVO LEON	2188	MENDOZA ESPINOZA ABUNDIO	11/06/1940
566	NUEVO LEON	2215	GAMEZ JARAMILLO VICTOR	22/03/1934
567	NUEVO LEON	2277	MOENDOZA VASQUEZ FRANCISCO	04/10/1940
568	NUEVO LEON	2327	GUAJARDO PRESA JOSE MARIA	26/04/1935
569	NUEVO LEON	2330	MONCIVAIS ESTRADA PATRICIO	14/01/1936
570	NUEVO LEON	2378	GALLEGOS TREJO WENCESLADA	02/02/1920
571	NUEVO LEON	2456	GOMEZ VILLARREAL JOSE OMAR	05/05/1925
572	NUEVO LEON	2469	RODRIGUEZ PEREZ MA. IGNACIA	03/08/1928
573	NUEVO LEON	2532	MARTINEZ VAZQUEZ FELIX	12/07/1925
574	NUEVO LEON	2655	QUIROGA FLORES OLGA	01/01/1909
575	NUEVO LEON	2691	VALLE GOMEZ NESTOR	28/02/1937
576	NUEVO LEON	2716	ZAVALA GOMEZ JOSE SALOME	22/10/1940
577	NUEVO LEON	2847	CONTRERAS PRADO ROBERTO	10/06/1911
578	NUEVO LEON	2863	TERESA DE JESUS VALDEZ FIGUEROA	25/05/1933
579	NUEVO LEON	2936	VACA OBREGON MERCED	24/09/1926
580	NUEVO LEON	2937	ESCPBEDO GALLEGOS RAMIRO	29/12/1936
581	NUEVO LEON	2941	ROSAS AMAYA MA TERESA	01/01/1933
582	OAXACA	13	CARREÑO MIGUEL SANTOS VIDAL	28/06/1921
583	OAXACA	560	TRUJILLO ROBERTO	18/07/1930
584	OAXACA	668	ALAVEZ RAMIREZ JESUS FERNANDO	31/05/1930
585	OAXACA	962	CORTES MIRANDA FILIMON	25/01/1935
586	OAXACA	1050	LEON MARTINEZ ARMANDO	25/12/1932
587	OAXACA	1060	MEJIA GAITAN BENITO	16/04/1934
588	OAXACA	1063	MENDOZA PACHECO MARGARITA	14/08/1928
589	OAXACA	1070	GOMEZ GARCIA GREGORIO	28/04/1937

	ESTADO	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO
590	OAXACA	1072	MUJICA PEREZ JOEL	13/07/1934
591	OAXACA	1098	GALVAN CRUZ OFELIA	23/07/1923
592	OAXACA	1105	PEREZ JERONIMO FELIPE	01/05/1937
593	OAXACA	1391	SANCHEZ CRUZ RUTILO	11/06/1940
594	OAXACA	1581	AGUILAR HERNANDEZ ELEAZAR	27/07/1940
595	OAXACA	1761	GALVAN CORTES ROSENDO	01/03/1938
596	OAXACA	1984	HERNANDEZ LUCERO FILEMON	02/12/1921
597	OAXACA	2065	CRUZ RODRIGUEZ AURORA	01/01/1923
598	PUEBLA	28	BIBIANO RODRIGUEZ LOPEZ	02/12/1925
599	PUEBLA	80	FRANCO LEZAMA OSIO	17/11/1922
600	QUERETARO	494	RESENDIZ RESENDIZ SAGLO	06/08/1944
601	QUERETARO	562	JIMENEZ HERNANDEZ FAUSTINO	15/02/1934
602	QUERETARO	676	JIMENEZ BARRON AURORA	03/01/1923
603	QUERETARO	730	MIRANDA HERNANDEZ IGNACIA	21/09/1939
604	QUERETARO	780	CARRANZA CARRANZA NEMECIO	30/10/1930
605	QUERETARO	1002	ANTONIA NAVA RUIZ	01/02/1920
606	QUERETARO	1038	GONZALEZ GONZALEZ MARIA	07/08/1930
607	QUERETARO	1158	DE LA CRUZ ALVARADO J.PRECILIANO	16/01/1938
608	QUERETARO	1291	VEGA MONTES OLIMPIA	11/01/1918
609	QUERETARO	1322	GARCIA RUIZ BENITO	05/01/1917
610	QUERETARO	1352	COVARRUBIAS COVARRUBIAS JULIA	10/06/1931
611	QUERETARO	1353	LANDAVERDE LANDAVERDE ROMALDO	04/12/1925
612	QUERETARO	1362	GARAY RUIZ REYNA	03/09/1920
613	QUERETARO	1374	HERNANDEZ SANCHEZ ROSA	02/10/1932
614	QUERETARO	1405	DORANTES FEREGRINO MARIA ROSALBA	19/03/1937
615	QUERETARO	1410	MA GUADALUPE GARCIA MORENO	01/03/1923
616	QUERETARO	1412	JUANA JULIANA RESENDIZ CHAVEZ	31/12/1912
617	QUERETARO	351	HERNANDEZ MEJIA J. TRINIDAD	07/05/1931
618	QUERETARO	360	BENAVIDEZ ELIAS ANTONIO	24/07/1934
619	QUERETARO	382	HERNANDEZ LOPEZ J. ASUNCION	12/08/1922
620	QUERETARO	385	GONZALEZ ESPERANZA GENARO	02/12/1932
621	QUERETARO	399	RESENDIZ RESENDIZ EMETERIO	04/02/1935
622	QUERETARO	409	RESENDIZ VAZQUEZ ROBERTO	15/09/1935
623	QUERETARO	467	MUÑOZ ANGELES ALBERTA	24/10/1931
624	QUERETARO	506	BACILIO HERNANDEZ MEJIA	27/11/1944
625	QUERETARO	545	DORANTES FEREGRINO IGNACIO	18/08/1940
626	QUERETARO	547	DORANTES FEREGRINO BENJAMIN	18/08/1940
627	QUERETARO	568	TREJO MARTINEZ FRANCISCO	17/04/1938
628	QUERETARO	614	AGUILLON MARTINEZ JERONIMO	22/12/1932
629	QUERETARO	652	NATIVIDAD MIRANDA HERNANDEZ	13/03/1924
630	QUERETARO	653	JIMENEZ OLVERA PORFIRIO	05/09/1943
631	QUERETARO	722	NIETO RAMIREZ MALAQUIAS	03/11/1936
632	QUERETARO	733	AGUILAR MEJIA J CARMEN	28/06/1933
633	QUERETARO	734	SOTO GARCIA J FELIX	18/05/1922
634	QUERETARO	761	GUERRERO MARTINEZ J JESUS	26/12/1935
635	QUERETARO	788	TREJO MEJIA J ASCENCION	01/05/1937
636	QUERETARO	794	FORTANEL RAMIREZ DANIEL	18/12/1931
637	QUERETARO	797	RESENDIZ AVILA FRANCISCO	14/10/1933
638	QUERETARO	973	HERNANDEZ LOPEZ J GUADALUPE	16/02/1936
639	QUERETARO	990	SOTO NOGUEZ JUAN CIRO	24/06/1932

	ESTADO	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO
640	QUERETARO	991	MARTINEZ MORENO J CARMEN	14/07/1942
641	QUERETARO	1049	CASIANO ALVARADO J DOLORES	26/03/1937
642	QUERETARO	1115	GARCIA MARTINEZ CONSTANTINO	21/05/1942
643	QUERETARO	1171	ARREDONDO MONTOYA J REYES	06/01/1939
644	QUERETARO	1278	PADRON GONZALEZ EUDOXIO	02/11/1938
645	QUERETARO	1280	RESENDIZ GUERRERO DIONICIO	23/05/1935
646	QUERETARO	1293	RENDON UNZAGA RUFFO	21/11/1932
647	QUERETARO	1393	GARCIA SANCHEZ J REFUGIO	04/07/1935
648	SAN LUIS POTOSI	796	MARTINEZ CALDERON JUANA	06/05/1935
649	SAN LUIS POTOSI	1573	TORRES MONTELONGO J SANTOS	24/03/1937
650	SAN LUIS POTOSI	1917	CRISPIN OJEDA HIPOLITO	13/08/1936
651	SAN LUIS POTOSI	1953	JIMENEZ ARAIZA ROSARIO	26/09/1936
652	SAN LUIS POTOSI	2123	MARTINEZ ELEUTERIO	20/02/1938
653	SAN LUIS POTOSI	2164	PINEDA GONZALEZ J DANIEL	21/07/1935
654	SAN LUIS POTOSI	2207	ALFARO MA. LUCAS	10/08/1925
655	SAN LUIS POTOSI	2377	TORRES RUIZ JASINTO	28/08/1934
656	SAN LUIS POTOSI	2467	VAZQUEZ SALINAS MARIA PETRONILA	10/03/1923
657	SAN LUIS POTOSI	2588	SALAS TOVIAS JOSE ABRAHAM	16/03/1940
658	SAN LUIS POTOSI	2873	COMPEAN ENEDINO	14/05/1938
659	SAN LUIS POTOSI	2885	FLORES TORRES MANUEL	01/12/1933
660	SAN LUIS POTOSI	2923	GUTIERREZ MONTENEGRO ADOLFO	25/09/1934
661	SAN LUIS POTOSI	2934	HERNANDEZ CELIA	05/11/1933
662	SAN LUIS POTOSI	2957	HERNANDEZ ESPINOZA RAFAEL	04/10/1924
663	SAN LUIS POTOSI	2980	ALMANZA MARCHAN MERCEDES	25/04/1921
664	SINALOA	702	ABITIA ROCHA FELICIANO	09/06/1931
665	SINALOA	727	RODRIGUEZ MARMOLEJO VALERIANO	14/04/1932
666	SINALOA	743	FELIX VILLEGAS RAMONA	08/03/1923
667	SINALOA	770	ZAVALA JOSE	19/09/1926
668	SINALOA	853	CERVANTES ZUÑIGA J SANTOS	27/04/1937
669	SINALOA	861	HERAS CALDERON JOSE TRINIDAD	15/06/1935
670	SINALOA	992	SOLANO RUBALCAVA MANUEL	29/11/1932
671	SINALOA	1007	ROMERO CARVAJAL HOMERO	12/10/1927
672	SINALOA	1023	VAL ZAMORA HERIBERTO	13/12/1941
673	SINALOA	1052	MARISCAL REYES J TRINIDAD	26/12/1929
674	SINALOA	1177	AVENDAÑO MONTOYA JOSE	14/09/1929
675	SINALOA	1215	GARCIA FONSECA JOSE	14/04/1936
676	SINALOA	1355	BARRAZA PEREZ BLANCA	18/11/1932
677	SINALOA	1362	PARRA ESPERICUETA EUGENIO	16/08/1940
678	SINALOA	1368	RUBIO LLANES JORGE	17/05/1945
679	SINALOA	1408	IÑIGUEZ RUBALCABA MARCIANO	15/12/1926
680	SINALOA	1417	JAQUEZ CHAIDEZ ESTHER	19/07/1937
681	SINALOA	1492	ARCE GASCON ELVA LUZ	03/07/1934
682	SINALOA	1563	ARMENTA FLORES UBALDINA	22/10/1927
683	SINALOA	1587	LEYVA CAMACHO ELISEO	09/12/1938
684	SONORA	704	SIMON GARCIA MONARREZ	03/10/1926
685	SONORA	705	REFUGIO PADILLA ADRIANO	30/06/1934
686	SONORA	825	RAMON FIGUEROA MEJIA	13/11/1936
687	SONORA	828	EMILIA GARCIA ENCINAS	25/04/1937
688	SONORA	1075	ARVAYO MOLINA JOSE ANGEL	02/08/1938
689	SONORA	1153	GINEZ OCHOA EFRAIN	31/07/1932

	ESTADO	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO
690	SONORA	1248	RIVERA JOCOBACHI DORA	12/04/1944
691	TABASCO	54	DE LA ROSA JIMENEZ BELISARIO	27/06/1923
692	TABASCO	97	HERNANDEZ XXX CARMELA	05/10/1929
693	TABASCO	120	QUIROGA VALENZUELA GLORIA	05/02/1926
694	TABASCO	195	DIAZ CONTRESAS EULALIA	24/06/1932
695	TABASCO	199	RODRIGUEZ REYES IDELFONSA	14/08/1932
696	TABASCO	212	RAMON CASTRO ANDREA	22/06/1931
697	TABASCO	224	VIDAL CORNELIO EVELINA	08/01/1931
698	TABASCO	264	FLORES RICARDEZ PACO	13/06/1926
699	TABASCO	297	GARCIA HERNANDEZ ROSA	06/02/1937
700	TABASCO	299	LOPEZ HERNANDEZ JOSE DEL CARMEN	29/06/1936
701	TABASCO	332	VIDAL VIDAL PETRONA	30/01/1944
702	TABASCO	368	RODRIGUEZ SANCHEZ NATIVIDAD	04/05/1932
703	TABASCO	375	CONTREAS MARIA LUISA	18/01/1930
704	TABASCO	413	RAMON ORTIZ ELADIA	25/04/1925
705	TABASCO	416	GARCIA DE LA CRUZ HERIBERTO	22/12/1907
706	TABASCO	420	MIRANDA VILLEGAS MARGARITA	19/03/1934
707	TABASCO	421	MENDEZ JIMENEZ MARIA ISABEL	28/01/1940
708	TABASCO	428	GARCIA GARCIA BERNARDA	04/07/1917
709	TABASCO	460	LANDERO HERNANDEZ ROSA MARIA	19/09/1938
710	TAMAULIPAS	434	ARIZOCA SOTO BAUDELIO	22/11/1933
711	TAMAULIPAS	451	MENDEZ MANCILLA JUANA	01/06/1925
712	TAMAULIPAS	492	DE LA GARZA VAZQUEZ ERNESTO	25/10/1934
713	TAMAULIPAS	509	SANCHEZ RUBIO J. ISABEL	29/09/1933
714	TAMAULIPAS	564	MUÑOZ LESO FELISA	08/01/1935
715	TAMAULIPAS	598	CRUZ RODRIGUEZ MA RITA	18/05/1932
716	TAMAULIPAS	634	ESPINOSA MARTINEZ SOILO	27/06/1932
717	TAMAULIPAS	850	RAYA RAYA JOSE GUADALUPE	06/02/1939
718	TAMAULIPAS	926	PEREZ SANCHEZ ASCENCION	14/01/1939
719	TAMAULIPAS	1031	HERNANDEZ ACUÑA J CONCEPCION	21/09/1939
720	TAMAULIPAS	1055	VALLEJO RODRIGUEZ J PABLO	21/03/1944
721	TAMAULIPAS	1080	TORRES CARRIZALES MA RITA	27/04/1930
722	TAMAULIPAS	1206	MORIN TREVIÑO BERNABE	06/11/1932
723	TAMAULIPAS	1316	ZEPEDA OLMEDA DAVID	26/08/1933
724	TAMAULIPAS	1349	RODRIGUEZ DE LA FUENTE MANUEL	19/06/1919
725	TAMAULIPAS	1405	ZAVALA LEIJA HESQUIO	10/06/1938
726	TLAXCALA	611	ISLAS RAMIREZ ABRAHAN	11/10/1934
727	TLAXCALA	629	CHAVARRIA MORALES HUMBERTO	30/10/1944
728	TLAXCALA	637	MENESES AGUILAR FAUSTINO	22/11/1934
729	TLAXCALA	951	IBARRA MUÑOZ JOSE JUAN MARCOS	03/05/1943
730	TLAXCALA	970	TLACOCUENTLA GUZMAN JUANA	14/11/1934
731	TLAXCALA	1080	DE GANTE DE GANTE BARTOLO	24/08/1941
732	VERACRUZ	12	GARCIA MORALES TERESITA	05/10/1920
733	VERACRUZ	58	GARCIA CARRERA RAFAELA	06/08/1933
734	VERACRUZ	70	ROSAS MONTALVO MOISES	29/09/1931
735	VERACRUZ	80	ROSAS ROMERO ELIDA	15/02/1921
736	YUCATAN	769	ROSEL DZIB FRANCISCO	01/04/1940
737	ZACATECAS	101	REVELES TORRES PABLO	01/01/1923
738	ZACATECAS	106	ZAMBRANO JUAREZ DIONICIO	24/12/1911
739	ZACATECAS	108	ESPINOSA BOTELLO J GUADALUPE	04/04/1910

	ESTADO	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO
740	ZACATECAS	347	GONZALEZ RODRIGUEZ MANUEL	26/08/1933
741	ZACATECAS	476	JACOBO GARCIA FELICITAS	25/12/1933
742	ZACATECAS	569	SANCHEZ MARTINEZ JUAN	12/11/1879
743	ZACATECAS	861	SORIANO DEL RIO MA RAQUEL	04/06/1903
744	ZACATECAS	863	IBARRA MARTINEZ J CRUZ	24/06/1920
745	ZACATECAS	877	CANALES JAQUES ENEDINA	05/03/1925
746	ZACATECAS	889	SANDOVAL SANDOVAL JUAN	20/10/1921
747	ZACATECAS	942	SOLIS SIFUENTES J GUADALUPE	30/05/1931
748	ZACATECAS	973	TORRES RAMIREZ LEANDRA	01/04/1929
749	ZACATECAS	975	GONZALEZ TORRES PETRA	15/05/1936
750	ZACATECAS	988	VIELMAS GONZALEZ ESTEBAN	28/11/1934
751	ZACATECAS	1007	CERRILO VIDAÑA MARIA ELENA	01/01/1923
752	ZACATECAS	1012	ARELLANO AGUILAR VIDAL	13/09/1921
753	ZACATECAS	1013	CABRAL ESCOBEDO PAULO	28/02/1924
754	ZACATECAS	1045	AGUILAR GONZALEZ MA. DEL REFUGIO	15/05/1936
755	ZACATECAS	1063	IBAÑEZ AGUILAR J. MIGUEL	17/11/1930
756	ZACATECAS	1087	MORENO FAVELA BRIGIDA	03/03/1918
757	ZACATECAS	1092	SALAS SALAS IRENE	30/04/1935
758	ZACATECAS	1103	HERNANDEZ CASTAÑEDA GREGORIA	04/06/1932
759	ZACATECAS	1120	RODRIGUEZ FABELA JOSE VICENTE	19/06/1925
760	ZACATECAS	1132	TORRES LECHUGA CONCEPCION	20/06/1931
761	ZACATECAS	1135	RUELAS RAMIREZ MARIA ISABEL	27/04/1914
762	ZACATECAS	1146	HERNANDEZ VILLAGRANA MIGUEL ANTONO	05/07/1933
763	ZACATECAS	1182	MARIN FLORES AGUSTINA	25/04/1935
764	ZACATECAS	1190	CANCINO LUEVANO MA ISABEL	05/10/1936
765	ZACATECAS	1198	JUAREZ PEREZ MARIA DEL REFUGIO	06/04/1931
766	ZACATECAS	1208	JUAREZ RODRIGUEZ J GUADALUPE	11/06/1929
767	ZACATECAS	1212	JARAMILLO DIAS PETRONILO	31/05/1936
768	ZACATECAS	1215	GONZALEZ RAMIREZ JUANA	30/06/1923
769	ZACATECAS	1266	SALAZAR BARRAGAN TERESA	20/06/1930
770	ZACATECAS	1267	GARCIA MORALES ANA MARIA	15/01/1918
771	ZACATECAS	1298	RODRIGUEZ ORTEGA PAULIN	06/06/1930
772	ZACATECAS	1341	ALVARADO MARTINEZ MA. EVA	20/03/1935
773	ZACATECAS	1349	LIRA DE LARA JUAN	16/05/1935
774	ZACATECAS	1352	SALAZAR LIRA J. INES	20/04/1933
775	ZACATECAS	1434	BAROBOZA RIOS ANICETO	02/01/1900
776	ZACATECAS	1485	MONTELONGO ACUÑA MA SOLEDAD	10/11/1922
777	ZACATECAS	1510	AGUILAR MARTINEZ J. INES	15/09/1934
778	ZACATECAS	1579	SERNA VELAZQUEZ JUAN	29/08/1934
779	ZACATECAS	1588	PAURA FABELA SIPRIANA	12/10/1934
780	ZACATECAS	1592	ALMEDA LOPEZ JESUS	10/06/1929
781	ZACATECAS	1702	DELGADO DELGADO CARMEN	29/05/1932
782	ZACATECAS	1704	LIMONES BARRON RAUL	04/09/1928
783	ZACATECAS	1707	ARBIL ALMEDA JUANA	12/12/1917
784	ZACATECAS	1755	SANCHEZ AGUILAR JOSE DE JESUS	21/06/1930

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

OFICIO mediante el cual se comunica la acreditación del señor Márcio Araujo Lage como Cónsul General de la República Federativa de Brasil en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- Dirección General de Protocolo.- Dirección General Adjunta para Misiones Extranjeras.- Dirección de Acreditación e Inmunidades.- PRO-03280.

Asunto: BRASIL.- Acreditación Cónsul General.

Se comunica que con fecha 31 de marzo de 2009, el señor Márcio Araujo Lage fue acreditado como Cónsul General de la República Federativa de Brasil en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República.

México, D.F., a 1 de abril de 2009.- La Directora General Adjunta para Misiones Extranjeras, Encargada de la Dirección General, Consejera **Aureny Aguirre O.Sunza**.- Rúbrica.

CANCELACION del Exequátur número uno expedido a la señora María Guadalupe Hernández G., Cónsul Honoraria de la República de Colombia en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el Estado de Jalisco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

CANCELACION DEL EXEQUATUR NUMERO UNO EXPEDIDO A LA SEÑORA MARIA GUADALUPE HERNANDEZ G., CONSUL HONORARIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, CON CIRCUNSCRIPCION CONSULAR EN EL ESTADO DE JALISCO.

Por acuerdo del Ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y en virtud de que el Gobierno de la República de Colombia ha dado por terminadas las funciones que venía ejerciendo la señora María Guadalupe Hernández G., como Cónsul Honoraria de ese país en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el Estado de Jalisco, con esta fecha, se dispuso la cancelación del Exequátur número uno que el 19 de enero de 1999 se había otorgado a la persona citada.

México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de marzo de dos mil nueve.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RESOLUCION mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Corporación Financiera de Occidente, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, a efecto de reflejar el aumento de su capital mínimo fijo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Banca, Valores y Ahorro.- Oficio UBVA/019/2009.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Banca, Valores y Ahorro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 103, fracción IV de la Ley de Instituciones de Crédito, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 27, fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante Resolución 101-01369 de fecha 4 de noviembre de 2004, esta Secretaría autorizó la organización y operación de una Sociedad Financiera de Objeto Limitado, denominada "Corporación Financiera de Occidente, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", dicha Resolución fue modificada por última vez mediante diverso UBA/001/2007 de fecha 16 de enero de 2007;

2. "Corporación Financiera de Occidente, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", mediante escrito recibido en esta dependencia el 16 de enero de 2009, remite para su aprobación el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 4,686 de fecha 23 de diciembre de 2008, otorgada ante la fe del licenciado Ricardo Salvador Rodríguez Vera, Notario Público número 34, con ejercicio en el Municipio de Zapopan, Jalisco, mediante el cual se protocoliza el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 10 de noviembre de 2008;

3. Del acta en cuestión, se desprende que "Corporación Financiera de Occidente, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", acordó, entre otros temas:

- Aumentar su capital mínimo fijo de la cantidad de \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) a la de \$52'000,000.00 (cincuenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.), mediante la aportación de la cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) provenientes del Programa Sectorial 2007-2012, instaurado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

- Derivado del citado aumento de capital, modificar el artículo séptimo de sus estatutos sociales.

4. Mediante oficio UBVA/DGABV/142/2009 de fecha 13 de febrero de 2009, esta Unidad Administrativa aprobó, la reforma al artículo séptimo de los estatutos sociales de "Corporación Financiera de Occidente, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado"; y

CONSIDERANDO

1. Que este aumento de capital fortalecerá la situación financiera de "Corporación Financiera de Occidente, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", lo que contribuirá al fortalecimiento del sector financiero;

2. Que lo anterior también coadyuvará a impulsar la libre concurrencia y competencia en el sector financiero, situación que permitirá la implementación de esquemas de crédito que atiendan a todos los sectores, y que garantice, en la práctica, que los frutos de un mejor entorno macroeconómico lleguen a la población y se traduzcan efectivamente en mayor bienestar;

3. Que en virtud de lo señalado en los antecedentes 2 a 4 del presente oficio, se debe modificar la Resolución a que se hace referencia en el Antecedente 1, a efecto de contemplar el referido aumento de su capital mínimo fijo, y

4. Que una vez analizada la información y documentación presentada, así como después de haber determinado la procedencia de la modificación en cuestión, emite la siguiente:

RESOLUCION

Se modifican los artículos tercero y sexto de la autorización otorgada a "Corporación Financiera de Occidente, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", para quedar dicha autorización, íntegramente, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la organización y operación de una sociedad financiera de objeto limitado que se denominará "Corporación Financiera de Occidente, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado".

SEGUNDO.- La Sociedad tiene por objeto la captación de recursos provenientes de la colocación de instrumentos previamente calificados por una institución calificador de valores, inscritos en el Registro Nacional de Valores para su posterior colocación en el mercado de valores a través de intermediarios

autorizados para ello por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y de la obtención de créditos con todo tipo de entidades financieras del país y del extranjero, en los términos de las disposiciones legales aplicables, así como otorgar créditos a la micro, pequeña y mediana empresa.

TERCERO.- El capital social de "Corporación Financiera de Occidente, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", es variable.

El capital mínimo fijo sin derecho a retiro es de \$52'000,000.00 (cincuenta y dos millones de pesos 00/100) moneda nacional.

El capital variable es ilimitado.

CUARTO.- El domicilio social de "Corporación Financiera de Occidente, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", es la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

QUINTO.- La autorización a que se refiere la presente Resolución es, por su propia naturaleza, intransmisible.

SEXTO.- En lo no señalado expresamente en esta Resolución, "Corporación Financiera de Occidente, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", se ajustará, en su organización y operación, a las disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, a las Reglas Generales a que deberán sujetarse las sociedades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito, a las que emita el Banco de México respecto de sus operaciones y a las demás que, por su propia naturaleza, le resulten aplicables, a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como a toda aquella legislación y regulación que en la materia se emita en un futuro.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Resolución deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, a costa de "Corporación Financiera de Occidente, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado".

Atentamente

México, D.F., a 20 de febrero de 2009.- El Titular de la Unidad, **Guillermo Zamarripa Escamilla**.- Rúbrica.

(R.- 287311)

RESOLUCION mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Multivalores Grupo Financiero, a fin de reflejar el cambio de su denominación social, así como el aumento de su capital social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Banca, Valores y Ahorro.- Oficio UBVA/ 032 /2009.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de esta Unidad de Banca, Valores y Ahorro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracciones VII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 8o. de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el noveno transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2008, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 27, fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. "Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Multivalores Grupo Financiero", es una sociedad constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, autorizada por esta Secretaría para organizarse y operar como institución de banca múltiple de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8o. de la Ley de Instituciones de Crédito, según consta en la resolución 101-624 del 31 de octubre de 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 2006;

2. Mediante oficio UBVA/DGABV/278/2008 de fecha 24 de marzo de 2008, esta Secretaría aprobó la modificación de los artículos primero y séptimo de los estatutos sociales de "Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Multivalores Grupo Financiero", a efecto de reflejar, en el primero, el cambio de su denominación social por la de "Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva" y,

en el segundo, el aumento de su capital social por la suma de \$197'290,000.00 (ciento noventa y siete millones doscientos noventa mil pesos 00/100, moneda nacional), para quedar en la cantidad de \$597'290,000.00 (quinientos noventa y siete millones doscientos noventa mil pesos 00/100, moneda nacional).

Lo anterior, en los términos acordados por esa sociedad, en su Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de diciembre de 2007, cuya acta consta protocolizada en la escritura pública número 23,967 de fecha 8 de febrero de 2008, otorgada ante la fe del licenciado Arturo Talavera Autrique, Notario Público número 122 en el Distrito Federal, la cual quedó debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 355,867 el 10 de junio de 2008;

3. Mediante oficio UBVA/DGABV/779/2008 de fecha 25 de junio de 2008, esta Secretaría aprobó la modificación del artículo séptimo de los estatutos sociales de Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva", a efecto de reflejar el aumento de su capital social por la suma de \$450'000,000.00 (cuatrocientos cincuenta millones de pesos 00/100, moneda nacional), para quedar en la cantidad de \$1'047'290,000.00 (un mil cuarenta y siete millones doscientos noventa mil pesos 00/100, moneda nacional).

Lo anterior, en los términos acordados por esa sociedad, en su Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2008, cuya acta consta protocolizada en la escritura pública número 24,836 de fecha 5 de mayo de 2008, otorgada ante la fe del licenciado Arturo Talavera Autrique, Notario Público número 122 en el Distrito Federal, la cual quedó debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 355,867 el 17 de julio de 2008, y

CONSIDERANDO

1. Que el sector financiero debe contribuir de manera fundamental al financiamiento del crecimiento económico en México;

2. Que en razón de lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, se busca asegurar una mayor y mejor intermediación financiera para incrementar la disponibilidad de recursos crediticios para la producción, mediante la promoción de una mayor competencia en el sector financiero, a través de la entrada de nuevos participantes;

3. Que se requiere impulsar el desarrollo del marco de libre concurrencia y competencia en el sector financiero, que permita menores costos, mejores servicios y mayor cobertura, que faciliten a la población el acceso a nuevos servicios y a la atención de las necesidades de un mayor universo de la población;

4. Que es necesario contar con un sistema financiero profundo y eficiente, que otorgue un retorno apropiado a los ahorradores, atienda a los sectores que no cuentan con un acceso adecuado, y desarrolle nuevos productos y servicios;

5. Que en virtud de lo manifestado en los antecedentes 2 y 3, y a efecto de dar uniformidad al documento, resulta necesario modificar la autorización a que se hace referencia en el Antecedente 1, otorgada a "Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Multivalores Grupo Financiero" para organizarse y operar como institución de banca múltiple, y

6. Que una vez analizada la información y documentación presentada, así como después de haber determinado la procedencia de la presente modificación, emite la siguiente:

RESOLUCION

UNICO.- Se modifican los artículos primero, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo, y se adiciona un artículo octavo, a la autorización otorgada a Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Multivalores Grupo Financiero, para organizarse y operar como institución de banca múltiple, para quedar dicha autorización, íntegramente en los siguientes términos:

PRIMERO.- En uso de la facultad que al Gobierno Federal, por conducto de esta Secretaría, le confiere el artículo 8o. de la Ley de Instituciones de Crédito, se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple denominada Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.

SEGUNDO.- La duración de la sociedad a que se refiere la presente Resolución será indefinida.

TERCERO.- Grupo Financiero Multiva, S.A.B. de C.V., será propietaria, en todo tiempo, de acciones que representen, por lo menos, el cincuenta y uno por ciento del capital social de Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.

CUARTO.- El capital social de Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, asciende a la cantidad de \$1'047,290,000.00 (un mil cuarenta y siete millones doscientos noventa mil pesos 00/100, moneda nacional).

QUINTO.- El domicilio de Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, es la Ciudad de México, Distrito Federal.

SEXTO.- La autorización a que se refiere la presente Resolución es, por su propia naturaleza, intransmisible.

SEPTIMO.- Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, estará sujeta a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

OCTAVO.- El servicio de banca y crédito que se preste por virtud de la presente Resolución, así como las demás operaciones y organización de Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, se sujetará, en lo no señalado expresamente en esta Resolución, a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley de Instituciones de Crédito, a las disposiciones que, respecto a sus operaciones, emita el Banco de México y a las demás normas que, por su propia naturaleza, le resulten aplicables, así como a toda aquella legislación y regulación vigente aplicable a la materia, o la que se emita en el futuro.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Resolución se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación del domicilio social de Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, a su costa.

Atentamente

México, D.F., a 6 de marzo de 2009.- El Titular de la Unidad, **Guillermo Zamarripa Escamilla**.- Rúbrica.

(R.- 287334)

OFICIO mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Transamerica Occidental Life Insurance Company, de Iowa, Estados Unidos de América, para establecer una oficina de representación en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social.- Dirección General Adjunta de Seguros y Fianzas.- Oficio 366-048/09.- Expediente 718.4/314220.

Transamerica Life Insurance Company
(Sociedad Fusionante de Transamerica
Occidental Life Insurance Company)
Oficina de Representación en México
Paseo de los Tamarindos No. 150, P.B.
Col. Bosques de las Lomas
C.P. 05120
Ciudad.

OFICINAS DE REPRESENTACION.- Se revoca la autorización otorgada a Transamerica Occidental Life Insurance Company para el establecimiento de la que se indica.

La C. Dominica Hierro Ortiz Tirado, mediante escrito del 25 de septiembre pasado en su representación, hace del conocimiento de esta dependencia que Transamerica Occidental Life Insurance Company (TOLIC), de Iowa, Estados Unidos de América, inscrita en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, bajo el número RGRE-340-92-314220 y a la que con oficio 366-IV-B-4043 del 9 de agosto de 2002 se le autorizó a establecer en el país una oficina de representación, se fusionó con Transamerica Life Insurance Company (TLIC), de Iowa, Estados Unidos de América, inscrita en el citado Registro, bajo el número RGRE-985-08-327912, la cual adquirió todos los derechos y

obligaciones de TOLIC, con el objeto de seguir proporcionando a sus clientes un mejor servicio y así contribuir con el desarrollo del reaseguro en México.

Sobre el particular, en consideración a lo expuesto en el escrito de referencia, esta Secretaría después de escuchar la opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con fundamento en lo previsto por los artículos 2o. y 28 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, así como 32, fracción XVI de su Reglamento Interior, en concordancia con la tercera, segundo párrafo y vigésima segunda, numerales 1 y 6 de las Reglas para el Establecimiento de Oficinas de Representación de Reaseguradoras Extranjeras, hace de su conocimiento que ha resuelto revocar la autorización que se otorgó a Transamerica Occidental Life Insurance Company con oficio 366-IV-B-4043 del 9 de agosto de 2002, para que estableciera una Oficina de Representación en México.

Atentamente

México, D.F., a 13 de marzo de 2009.- El Titular de la Unidad, **Manuel Lobato Osorio**.- Rúbrica.

OFICIO Circular mediante el cual se informa la sustitución, designación y domicilio respecto a los apoderados de diversas instituciones de fianzas en diferentes regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social.- Dirección General Adjunta de Seguros y Fianzas.- Subdirección de Fianzas.- 366/193.5/305787

OFICIO CIRCULAR No. 366-II-150/09

INSTITUCIONES DE FIANZAS.- Se informa la sustitución, designación y domicilio de los apoderados de las que se indican.

Esta Secretaría, con fundamento y para los efectos de los artículos 143, inciso a), del Código Fiscal de la Federación, 95, fracción II y 130, fracción I, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y con base en lo establecido por los artículos 32 y 33, fracción IX, de su Reglamento Interior, informa de la sustitución, designación y domicilios, respecto de los apoderados de las instituciones de fianzas que en el presente se mencionan, en diferentes Regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, facultados para recibir requerimientos de pago que formulen las autoridades facultadas para ello, por responsabilidades derivadas de fianzas otorgadas a favor de la Federación para garantizar obligaciones fiscales a cargo de terceros, así como de aquellas otras fianzas expedidas a favor de la propia Federación, del Distrito Federal, de los estados y de los municipios, por lo que única y exclusivamente se modifica en tales casos el Oficio Circular número 366-IV-A-2780 del 13 de julio de 2001, modificado mediante Oficios Circulares números 366-IV-A-6380, 2361, 5850, 2410, 3294, 5190, 980, 7290, 870/05, 1690/05, 030/06, 1401/06, 1801/06, 370/07, 530/07, 1080/07, 1360/07, 1893/07, 190/08 y 1190/08, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 1 de agosto y 26 de noviembre de 2001, 2 de mayo y 19 de noviembre de 2002, 27 de mayo, 22 de agosto y 28 de noviembre de 2003, 23 de abril de 2004, 11 de febrero, 9 de mayo y 26 de agosto de 2005, 14 de marzo, 9 de mayo y 9 de agosto de 2006, 9 de febrero, 22 de marzo, 17 de julio y 24 de septiembre de 2007 y 15 de enero, 18 de junio y 9 de octubre de 2008, respectivamente:

SALA REGIONAL DEL NOROESTE I

COMPAÑIA

FIANZAS ASECAM, S.A.,
GRUPO FINANCIERO ASECAM.

APODERADO

C. Fernando Esparza Peña.
Blvd. Sánchez Taboada No. 10110,
Interior 101 B, Plaza Financiera.
Zona del Río.
22320, Tijuana, B.C.

PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V.

Lic. Héctor Orlando Díaz Cervantes.
Lic. Gonzalo Ibarra Hernández.
Blvd. Sánchez Taboada No. 10116,
Interior 201.
Zona Río.
22416, Tijuana, B.C.

SALA REGIONAL DEL NOROESTE II

FIANZAS ASECAM, S.A.,
GRUPO FINANCIERO ASECAM.

C. Sergio Martínez Ortega.
Coahuila No. 164 Norte.
Entre Hidalgo y Allende.
Col. Centro.
85000, Cd. Obregón, Son.

C. Angélica Robles Barrón.
Blvd. Navarrete No. 129, local 2.
Col. Valle Verde.
83200, Hermosillo, Son.

SALA REGIONAL DEL NOROESTE III

FIANZAS ASECAM, S.A.,
GRUPO FINANCIERO ASECAM.

C. María Soledad Zavala Franco.
Insurgentes No. 1205 Sur, 2o. piso.
Col. Centro Sinaloa.
80000, Culiacán, Sin.

SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO I

CHUBB DE MEXICO, COMPAÑIA
AFIANZADORA, S.A. DE C.V.

Lic. Juan Carlos Pérez Blanco.
Nicolás Bravo No. 909, Desp. 1.
Col. Centro.
31000, Chihuahua, Chih.

SALAS REGIONALES DEL NORTE-CENTRO II

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.

Lic. José Dionicio Villasana Medina.
Lic. José Ricardo Rodríguez Rivera.
Lic. Martín Francisco Rivera Guerrero.
E.D. José Carlos Villasana Valdéz.
Calz. Lázaro Cárdenas No. 190.
Col. Miguel Alemán.
27230, Torreón, Coah.

FIANZAS ASECAM, S.A.,
GRUPO FINANCIERO ASECAM.

C. Josaphat Gregorio Acevedo Ordorica.
Av. Corregidora No. 21 Pte.
Col. Centro.
27000, Torreón, Coah.

SALAS REGIONALES DEL NORESTE

FIANZAS ASECAM, S.A.,
GRUPO FINANCIERO ASECAM.

C. Luis Paulino Oyervides Elizondo.
Av. Lázaro Cárdenas No. 210-B.
Col. Residencial San Agustín.
66260, San Pedro Garza García, N.L.

SALA REGIONAL DEL GOLFO-NORTE

FIANZAS ASECAM, S.A.,
GRUPO FINANCIERO ASECAM.

C. Ulysses Flores Rodríguez.
Av. Juárez y 12 No. 516,
Condominio Casa Vieja, Desp. 104.
Col. Centro.
87000, Cd. Victoria, Tamps.

SALAS REGIONALES DE OCCIDENTE

PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V.

C. María Rebeca Martínez Valadez.
José Guadalupe Zuno No. 2302.
Col. Obrera.
44140, Guadalajara, Jal.

SALA REGIONAL DEL CENTRO II

FIANZAS ASECAM, S.A.,
GRUPO FINANCIERO ASECAM.

C. Arturo Alberto Ocampo Torres.
Fray Junípero Serra No. 3, Desp. 205.
Col. Cimatarío.
76030, Querétaro, Qro.

SALA REGIONAL DEL CENTRO III

FIANZAS MONTERREY, S.A.

C. Mauricio Enrique Del Castillo Espinosa.
C. Claudia Viridiana Plascencia Cano.
Bvd. Campestre No. 154,
Col. Jardines del Moral.
37160, León, Gto.

SALAS REGIONALES DE ORIENTE

FIANZAS ASECAM, S.A.,
GRUPO FINANCIERO ASECAM.

C. Gerardo Vera Terán.
Diagonal Zaragoza No. 4506, Desp. 101.
Col. 22 de Septiembre.
72560, Puebla, Pue.

FIANZAS MONTERREY, S.A.

C. Federico Rolón Ponce.
C. Ana Lilia Vázquez Morales.
C. María De Lourdes Alejandrina López Montes.
Calle 2 Sur No. 3510, local 1.
Col. Huexotitla.
72534, Puebla, Pue.

SALAS REGIONALES DEL GOLFO

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.

Lic. Carlos Sánchez Pérez.
Habaneras No. 331.
(Entre Invernadero y Av. Jardines de Virginia)
Fracc. Jardines de Virginia.
94294, Boca del Río, Ver.

FIANZAS ASECAM, S.A.,
GRUPO FINANCIERO ASECAM.

C. Angel Andrade Sánchez.
Av. Manuel Avila Camacho No. 291-2,
Entre Zapata y Escobedo.
Col. Flores Magón.
91900, Veracruz, Ver.

C. Katzo Alejandro Escarcega Rodríguez.
Nevado de Toluca No. 205, 3er. piso.
Col. Lomas de Macuiltepetl.
91130, Xalapa de Enríquez, Ver.

FIANZAS MONTERREY, S.A.

C. Monserrat Reyes Reséndiz.
C. Samira Lagunes Muñiz.
Bld. Ruiz Cortines No. 6, interior 2.
Col. SUTSEM Boca del Río.
94294, Boca del Río, Ver.

SALA REGIONAL DEL PACIFICO

FIANZAS ASECAM, S.A.,
GRUPO FINANCIERO ASECAM.

C. Jesús Salvador Fernández Galeana.
Francisco Pizarro S/N.
Mercado de Artesanías "La Dalia".
Local 427.
Fracc. Magallanes.
39670, Acapulco, Gro.

SALA REGIONAL DEL PACIFICO-CENTRO

CHUBB DE MEXICO, COMPAÑIA AFIANZADORA,
S.A. DE C.V.

Lic. Victor Octavio Olin Balderas.
Leona Vicario No. 62, Int. 3.
Col. Centro.
58000, Morelia, Mich.

FIANZAS ASECAM, S.A.,
GRUPO FINANCIERO ASECAM.

C. Marco Tulio Saucedo Rangel.
Juan B. Ceballos No. 45.
Col. Nueva Chapultepec.
58280, Morelia, Mich.

SALAS REGIONALES METROPOLITANAS

FIANZAS ASECAM, S.A.,
GRUPO FINANCIERO ASECAM.

C. Oscar de Jesús Rincón Domínguez.
C. Ricardo Domínguez Parra.
Av. Insurgentes Sur No. 105, 6o. piso.
Col. Juárez.
06600, México, D.F.

PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V.

Lic. Laura Cerezo Aguilar.
Lic. Aída Figueroa de Jesús.
Lic. Gabriela Velázquez Mata.
Lic. Mirna Elizabeth López Gutiérrez.
Lic. Nadia Cruz Rodríguez.
Lic. Daniela Balderas Martínez.
C. Teresita del Niño Jesús Bautista Rosas.

C. Fernanda Fabiola Ojeda Valencia.
Av. Paseo de la Reforma No. 350, piso 7-A.
Col. Juárez.
06600, México, D.F.

Lic. Martha Mendiola Figueroa.
Av. San Jerónimo No. 127, letra A.
Col. Tlaltenango.
62170, Cuernavaca, Mor.

FIANZAS MONTERREY, S.A.

Lic. Francisco José López Alvarez.
Lic. Claudio Ricardo Hernández Hernández.
Lic. María del Carmen Telésforo García.
Lic. Carlos Arturo Huacuja Domínguez.
C. Eduardo Santos Hernández.
C. Israel Castañeda Ayala.
C. Guadalupe Jimena Ramírez Salinas.
C. Hugo Angeles Hernández.
C. Iván Felipe García Ibarra.
C. Jazmín Zaldivar Magal.
C. Roberto Carlos Tovar Cornejo.
Av. Presidente Masaryk No. 29, 1er. piso,
Col. Chapultepec Morales.
11570, México, D.F.

SALA REGIONAL DE CHIAPAS-TABASCO

FIANZAS MONTERREY, S.A.

Lic. Pablo Anaya Levesque.
C. Cristian David Baeza.
C. María del Carmen Vázquez de los Santos.
Av. Paseo Tabasco No. 1042,
Desp. 103, 1er. piso.
Col. Tabasco 2000.
86035, Villahermosa, Tab.

El presente Oficio Circular entrará en vigor al día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 12 de marzo de 2009.- El Director General Adjunto, **Ignacio López Merlo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO mediante el cual se establecen los lineamientos para la asignación y distribución de órganos y tejidos de cadáveres de seres humanos para trasplante.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, Secretario de Salud, con fundamento en el artículo 39 fracciones VI, VII, XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o. fracción XXVIII, 13 inciso A) fracción II, 313, fracción II, 332, 339 de la Ley General de Salud, 8, 17, 36, 37 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos; 7o. fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga a toda persona el derecho a la protección de la salud;

Que en términos de lo dispuesto en el artículo 3o. de la Ley General de Salud, es materia de salubridad general el control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y sus componentes, células y cadáveres de seres humanos;

Que el servicio de atención médica en nuestro país se presta a través de diferentes instituciones públicas, así como por personas físicas o morales de los sectores social y privado que forman parte del Sistema Nacional de Salud;

Que corresponde a la Secretaría de Salud, entre otros, la regulación y el control sanitario sobre cadáveres, así como controlar, programar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades a que se refiere el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos;

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 339 de la Ley General de Salud, corresponde al Centro Nacional de Trasplantes decidir y vigilar los procedimientos de asignación de órganos, tejidos y células, lo cual se traduce en acciones de supervisión y seguimiento dentro de su ámbito de competencia a dichos procedimientos de asignación.

Que en este orden de ideas, en el ámbito de sus atribuciones, corresponde al Centro Nacional de Trasplantes elaborar y expedir lineamientos en materia de donación, trasplante y asignación de órganos, tejidos y células para los establecimientos en los que se realicen los actos relativos;

Que los órganos y tejidos de un cadáver que son donados con fines de trasplante constituyen un bien social que es temporalmente administrado por el Sistema Nacional de Trasplantes;

Que la demanda de órganos y tejidos es mucho mayor de los que hay disponibles, por lo que es responsabilidad de los profesionales de la salud involucrados en cada etapa del proceso que los órganos se asignen al receptor adecuado en las mejores condiciones posibles, atendiendo siempre las disposiciones legales aplicables;

Que las reglas que definen la asignación deben ser claras y permitir que el origen y destino de los órganos y tejidos sean identificados con facilidad en todo momento;

Que la claridad y transparencia en la coordinación del proceso donación-trasplantes, permitirá incrementar la confianza entre los profesionales de la salud y la sociedad, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACION Y DISTRIBUCION DE ORGANOS Y TEJIDOS DE CADAVERES DE SERES HUMANOS PARA TRASPLANTE

PRIMERO. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los criterios generales para la asignación y distribución de los órganos y tejidos de cadáveres de seres humanos para trasplante, siendo de observancia para todas las instituciones y establecimientos de salud que realizan actos relacionados con la donación, procuración, conservación, distribución y trasplantes de órganos y tejidos.

SEGUNDO. Para efectos del presente Acuerdo se entiende por:

- I. **Asignación:** El proceso mediante el cual, en base a criterios médicos y legales se selecciona a las instituciones y a los pacientes receptores de órganos y tejidos.
- II. **Beneficios esperados:** Aquellos que recibirán los pacientes a través de un trasplante para salvar su vida, recuperar la función perdida del órgano o tejido y en consecuencia mejorar su calidad de vida.

- III. **Centros Estatales de Trasplantes:** Los Centros Estatales de Trasplantes que establezcan los gobiernos de las entidades federativas, los cuales actuarán coordinadamente con el Centro Nacional de Trasplantes.
- IV. **Comité Interno de Trasplantes:** El cuerpo colegiado multidisciplinario que se integra en cada establecimiento, con las funciones que establece el artículo 34 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.
- V. **Compatibilidad:** Aquella que se comprueba después de llevar a cabo los estudios correspondientes a grupo sanguíneo, inmunogenética, antropometría y demás necesarios; que evite el riesgo de rechazo del órgano o tejido trasplantado.
- VI. **Coordinador de Donación de Órganos y Tejidos:** Es el profesional de la salud, cuya función es identificar, validar y concretar el proceso de donación y coordinar la procuración de órganos y tejidos con fines de trasplantes, dentro de un establecimiento de salud autorizado para estos actos.
- VII. **Coordinación Institucional de Trasplante:** La estructura que se integra en una institución de salud, representada por un coordinador nacional, que organiza los servicios de donación y trasplante, con el fin de incrementar el número de órganos y tejidos con fines de trasplantes para satisfacer sus demandas internas y coadyuvar con los requerimientos del Sistema Nacional de Trasplantes, en coordinación con los Centros Estatales y el Centro Nacional de Trasplantes.
- VIII. **Criterios médicos:** Los elementos de juicio de los médicos tratantes de los pacientes candidatos a recibir un órgano o tejido, en coordinación y de acuerdo con las resoluciones del Comité Interno de Trasplantes que se asentarán y firmarán en las actas de cada reunión.
- IX. **Distribución:** El uso de órganos y tejidos obtenidos dentro del hospital donde se lleva a cabo la donación, así como su envío a otros establecimientos de salud.
- X. **Establecimientos de salud:** Los establecimientos de salud autorizados para la donación, procuración, conservación, distribución y trasplante de órganos, tejidos y células.
- XI. **Institución de salud:** A la agrupación de establecimientos de salud bajo una misma estructura de mando y normatividad.
- XII. **Ley:** La Ley General de Salud.
- XIII. **Oportunidad del trasplante:** Es el conjunto de condiciones de tiempo, lugar y circunstancias que permitan concretar un trasplante. Estas condiciones deben considerar los criterios médicos, la compatibilidad con el receptor, los beneficios esperados, el tiempo de isquemia fría de un órgano, los medios de transporte disponibles; los profesionales de la salud capacitados para la procuración, transportación, recepción de los órganos y tejidos; los médicos disponibles para realizar el trasplante; los trámites administrativos; y alguna otra circunstancia que interfiera en este proceso.
- XIV. **Procuración:** El acto de obtención de órganos y tejidos, a través de una técnica quirúrgica depurada, con la finalidad de que éstos conserven su calidad para el éxito del trasplante.
- XV. **Programa de trasplante:** El conjunto de servicios que proporciona un establecimiento de salud en forma integral a los pacientes que requieren de un trasplante de un órgano o tejido, coordinado por el Comité Interno de Trasplantes.
- XVI. **Registro Nacional:** Base de datos constituida por la información de los pacientes que requieren de un trasplante de órganos o tejidos, prevista en el artículo 336 de la Ley.
- XVII. **Reglamento:** El Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.
- XVIII. **Urgencia:** El riesgo inminente de muerte de un paciente, conocido como "Código 0", que por su condición de gravedad, su única alternativa de vida es el trasplante de órganos, conforme con el artículo Tercero de este Acuerdo.

TERCERO. La asignación y distribución de órganos y tejidos por casos de urgencia se realizará directamente en el establecimiento de salud donde se encuentre el paciente que lo requiera, previo dictamen del Comité Interno de Trasplantes tomando en cuenta los siguientes criterios de urgencia por órganos y tejidos:

- I. **Corazón:** Al paciente que se encuentra en cualquiera de los siguientes grados de insuficiencia cardíaca:
 - a. Grado I.- Pacientes con falla primaria del injerto en el periodo inicial, dentro de las primeras 48 horas.

- b. Grado II.- Pacientes en situación de shock cardiogénico y con asistencia ventricular.
- c. Grado III.- Pacientes en situación de shock cardiogénico y con balón intraaórtico de contrapulsación.
- d. Grado IV.- Pacientes en situación de shock cardiogénico que requieren fármacos vasoactivos y ventilación mecánica.
- e. Grado V.- Pacientes hospitalizados en clase funcional IV refractario a tratamiento médico.

En caso de coincidir varias urgencias para trasplante de corazón, la prioridad vendrá marcada según los grados descritos en los incisos anteriores.

II. Hígado: Al paciente que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Hepatitis fulminante o subfulminante;
- b) Trombosis arterial durante los primeros 7 días, y
- c) Falla primaria del injerto.

En el caso de coincidir dos o más del mismo grado de urgencia, se asignará por orden de inclusión en el Registro Nacional.

Se considerará la asignación prioritaria para riñón y cornea conforme a lo siguiente:

- I. **Riñón:** Al paciente que derivado del deterioro de su salud no sea posible someterlo a un tratamiento sustitutivo de la función renal y su condición ponga en peligro su vida.
- II. **Córnea:** Al paciente que presente perforación corneal o úlcera con inminencia de perforación, y que esta condición ponga en peligro la pérdida del globo ocular.

CUARTO. Para efectos de lo establecido en la fracción IV del numeral Octavo del presente Acuerdo se establecen tres regiones geográficas específicas dentro del territorio nacional, siempre que estas regiones atiendan a la mejor logística y los horarios de vuelo más adecuados para una oportuna distribución y asignación de los órganos:

- I. **Región 1:** Distrito Federal, Estado de México, Hidalgo, Querétaro, Morelos, Guerrero, Puebla, Veracruz, Tlaxcala, Oaxaca, Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo;
- II. **Región 2:** Jalisco, Aguascalientes, Colima, Sinaloa, San Luís Potosí, Guanajuato, Michoacán, Zacatecas, Nayarit, Sonora, Baja California y Baja California Sur, y
- III. **Región 3:** Nuevo León, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua y Durango.

QUINTO. El Comité Interno de Trasplantes de cada establecimiento de salud será el responsable de seleccionar los receptores de órganos y tejidos con base en los criterios de asignación y requisitos previstos en la Ley, el Reglamento, el presente Acuerdo y demás disposiciones aplicables.

SEXTO. Solamente cuando no exista urgencia o razón médica para asignar preferentemente un órgano o tejido, se utilizará el Registro Nacional, tomando en cuenta la oportunidad del trasplante y el tiempo de inclusión en la misma, como lo establece el artículo 336 de la Ley.

En caso de haber varios pacientes inscritos en el Registro Nacional, y que de acuerdo con la oportunidad del trasplante, sean aptos para recibirlo, el órgano o tejido se asignará al que tenga mayor antigüedad en dicho Registro.

SEPTIMO. Para la asignación de órganos y tejidos procedentes de donación de cadáveres pediátricos, en casos de no urgencia, se deberá preferir a los receptores pediátricos.

OCTAVO. La distribución de órganos y tejidos por establecimiento de salud, en caso de no urgencia, se hará tomando en cuenta los siguientes criterios en el orden establecido:

- I. Al establecimiento de salud en donde se lleve a cabo la donación;
- II. A la institución a la que pertenezca dicho establecimiento de salud, para lo cual las coordinaciones institucionales intervendrán en la distribución de los órganos y tejidos obtenidos;
- III. A la entidad federativa, independientemente del establecimiento de salud de que se trate;
- IV. A las regiones establecidas, y
- V. A cualquier institución a nivel nacional.

NOVENO El Centro Nacional de Trasplantes supervisará y dará seguimiento dentro del ámbito de su competencia a los procedimientos de distribución y asignación de órganos, tejidos y células en el país, establecidos en el presente Acuerdo, mismos que deberán ser acatados por los Centros Estatales de Trasplantes.

DECIMO. El Centro Nacional de Trasplantes es el órgano coordinador de las donaciones a nivel nacional y el órgano supervisor de las mismas, con el apoyo de los Centros Estatales de Trasplantes y las Coordinaciones Institucionales, a través del Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes.

DECIMO PRIMERO. Es responsabilidad del Comité Interno de Trasplantes de cada Institución, supervisar la actualización del registro de pacientes en el Registro Nacional, a través del Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes del Centro Nacional de Trasplantes.

DECIMO SEGUNDO. Para cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 338 de la Ley, los establecimientos de salud deberán proporcionar la información correspondiente, a través del Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes, de acuerdo a lo solicitado por el Centro Nacional de Trasplantes.

TRANSITORIO

UNICO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En México, Distrito Federal, a los quince días del mes de abril de dos mil nueve.- El Secretario de Salud,
José Angel Córdova Villalobos.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. LAURA MARTINEZ AMPUDIA, SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, ASISTIDA POR EL ING. JESUS GUAJARDO BRIONES, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA (DGDIF), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. CRISTIAN RODALLEGAS HINOJOSA, POR EL C.P. FELIPE VICTOR TERRAZAS CAZARES, LIC. OSCAR VILLALOBOS CHAVEZ, Y DR. OCTAVIO RODRIGO MARTINEZ PEREZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, DE SECRETARIO DE PLANEACION Y EVALUACION, DE SECRETARIO DE FOMENTO SOCIAL Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. En febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD" el Secretario de Finanzas y Administración, el Secretario de Fomento Social y el Director General de los Servicios de Salud de Chihuahua; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

1. Que la Lic. Laura Martínez Ampudia, en su carácter de Subsecretaria de Administración y Finanzas, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que se acredita con la copia del nombramiento que se adjunta al presente instrumento.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física (DGDIF), se encuentran las de asesorar y apoyar técnica y normativamente, a los órganos desconcentrados y a los servicios estatales de salud e Institutos Nacionales de Salud en la elaboración de proyectos, ejecución de trabajos relacionados con obras, conservación y mantenimiento, en coordinación con la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, cuando se trate de unidades de atención médica; así como coordinar y vincular las acciones de obra y conservación con unidades del sector salud, a nivel federal y estatal, a fin de unificar criterios normativos en el desarrollo de la infraestructura física en salud; de conformidad con lo establecido en el artículo 22 fracciones X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que de conformidad con lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
4. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Lieja número 7, 1er. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

II. Declara "LA ENTIDAD":

1. Que el Lic. Cristián Rodallegas Hinojosa, en su carácter de Secretario de Finanzas y Administración, tiene la competencia y legitimidad para la suscripción del presente Convenio, de conformidad con el artículo 26 Fracción XXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, le corresponde representar al Estado salvo disposición expresa del Gobernador, en procedimientos, juicios y controversias fiscales, laborales y administrativas, así como en todo lo relacionado con las materias de su competencia, y participar en los actos, contratos y convenios en que se obligue económicamente al Estado, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el C.P. Felipe Víctor Terrazas Cázares, dentro de las facultades de la Secretaría de Planeación y Evaluación de acuerdo con lo establecido en el artículo 26-Bis Fracción III y IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, le corresponde establecer la coordinación del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas que de él se deriven, con los Planes y Programas del Gobierno Federal y de los Municipios de la Entidad y en materia de Programas de Inversión, le corresponde participar en cualquier acto, contrato o convenio que obligue económicamente al Gobierno del Estado, emitir la afectación presupuestal y solicitar a la Secretaría de Finanzas y Administración los pagos correspondientes.
3. Que el Lic. Oscar Villalobos Chávez en su carácter de Secretario de Fomento Social, tiene la competencia y legitimidad para la suscripción del presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 Fracciones II, VII y IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, le corresponde ejercer las funciones otorgadas al Ejecutivo del Estado por las Leyes General y Estatal de Salud, así como los convenios y acuerdos celebrados por el Gobierno Federal en esta materia; coordinar, concertar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los indígenas para elevar el nivel de vida de la población, con la intervención de las dependencias y entidades de las administraciones públicas Federal, Estatal, Municipal, Sectores Social o Privado, cuando así se requiera y participar en cualquier acto, convenio o contrato que obligue al Gobierno del Estado en las materias establecidas en este artículo, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
4. Que el Dr. Octavio Rodrigo Martínez Pérez, en su carácter de Director General de los Servicios de Salud de Chihuahua tiene competencia y legitimidad para la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 1 y 12 Fracción I de su Ley Orgánica le corresponde el suscribir acuerdos y convenios con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las Entidades Federativas, con los Municipios y Organismos del Sector Privado y Social.

5. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son la de implementar y fortalecer los servicios de atención médica, a través de acciones de Infraestructura Física en Salud para elevar la calidad en los servicios de salud, como son los siguientes:
- Hospital de Salud Mental Cd. Juárez, en el Municipio de Juárez
 - Hospital General en Parral, en el Municipio de Parral
 - Hospital Infantil de Especialidades, Chihuahua, en el Municipio de Chihuahua
 - CESSA Cuauhtémoc, en el Municipio de Cuauhtémoc
6. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en la Calle Tercera No. 604, colonia Centro, C.P. 31000 en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a la normatividad federal aplicable y a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" el desarrollo de la infraestructura en salud, a fin de fortalecer la oferta de servicios para el desarrollo de la Infraestructura y/o equipamiento de los siguientes proyectos: Hospital de Salud Mental Cd. Juárez, en el Municipio de Juárez; Hospital General en Parral, en el Municipio de Parral; Hospital Infantil de Especialidades, Chihuahua, en el Municipio de Chihuahua; CESSA Cuauhtémoc, en el Municipio de Cuauhtémoc, en el Estado de Chihuahua, de conformidad con los Anexos Técnicos 1 y 2, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente instrumento, se integran a su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA" se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE TOTAL
"Fortalecer la Oferta de Servicios de Salud"	\$209'714,122 (doscientos nueve millones setecientos catorce mil ciento veintidós pesos 00/100 M.N.)
Hospital de Salud Mental Cd. Juárez, en el Municipio de Juárez	Por un monto de \$57,311,308 (cincuenta y siete millones trescientos once mil trescientos ocho pesos 00/100 M.N.)
Hospital General en Parral, en el Municipio de Parral	Por un monto de: \$44,821,153 (cuarenta y cuatro millones ochocientos veintiún mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.)
Hospital Infantil de Especialidades, Chihuahua, en el Municipio de Chihuahua	Por un monto de: \$90,786,212 (noventa millones setecientos ochenta y seis mil doscientos doce pesos 00/100 M.N.)
CESSA Cuauhtémoc, en el Municipio de Cuauhtémoc	Por un monto de: \$16,795,449 (dieciséis millones setecientos noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.)

El importe que se transferirá para el desarrollo de la infraestructura en salud, a fin de fortalecer la oferta de servicios a que se refiere el cuadro anterior, se precisa en el Anexo Técnico 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a través de la DGDIF, a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de: \$209'714,122 (doscientos nueve millones setecientos catorce mil ciento veintidós pesos 00/100 M.N.), para el Hospital de Salud Mental Cd. Juárez, por un monto de \$57,311,308 (cincuenta y siete millones trescientos once mil trescientos ocho pesos 00/100 M.N.), en el Municipio de Juárez; Hospital General en Parral, por un monto de: \$44,821,153 (cuarenta y cuatro millones ochocientos veintiún mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) en el Municipio de Parral; Hospital Infantil de Especialidades, Chihuahua, por un monto de: \$90,786,212 (noventa millones setecientos ochenta y seis mil doscientos doce pesos 00/100 M.N.) en el Municipio de Chihuahua; CESSA Cuauhtémoc, por un monto de: \$16,795,449 (dieciséis millones setecientos noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) en el Municipio de Cuauhtémoc, en el Estado de Chihuahua, con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo Técnico 2 el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forma parte integrante de este instrumento.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA SECRETARIA" a través de la DGDIF, podrá solicitar la información técnica y financiera, de las acciones de infraestructura física en salud y el avance de las mismas, y podrá realizar las visitas y verificaciones, necesarias o convenientes, a fin de que cuente con la información para dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de la DGDIF, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para el desarrollo de la infraestructura de salud, a fin de fortalecer la oferta de servicios específicamente para el Hospital de Salud Mental Cd. Juárez, en el Municipio de Juárez; Hospital General en Parral, en el Municipio de Parral; Hospital Infantil de Especialidades, Chihuahua, en el Municipio de Chihuahua; CESSA Cuauhtémoc, en el Municipio de Cuauhtémoc, en el Estado de Chihuahua; de conformidad con los Anexos Técnicos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGDIF transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para el desarrollo de la infraestructura en salud, a fin de fortalecer la oferta de servicios en particular para el Hospital de Salud Mental Cd. Juárez, en el Municipio de Juárez; Hospital General en Parral, en el Municipio de Parral; Hospital Infantil de Especialidades, Chihuahua, en el Municipio de Chihuahua; CESSA Cuauhtémoc, en el Municipio de Cuauhtémoc, en el Estado de Chihuahua, y concepto citado en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico ni en el mecanismo de supervisión externa, que "LA ENTIDAD" formalice de acuerdo a la

normatividad federal aplicable para cumplir con el programa físico financiero de obra y de equipamiento. "LA ENTIDAD" remitirá a la DGDIF, previo al inicio del proceso de contratación, el proyecto ejecutivo, el programa físico-financiero de obra y el catálogo de conceptos, por si hubiera recomendaciones que coadyuven al mejor cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, tiempo, cantidad y calidad.

- b) La DGDIF considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas y verificaciones de acuerdo al concepto convenido para este fin con "LA ENTIDAD", mismo que se detalla en el Anexo Técnico 1 del presente instrumento, a efecto de observar los avances físicos de la obra y su equipamiento, solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la obra y su equipamiento, así como de la "relación de gastos", y documentación comprobatoria que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

La información señalada en el párrafo anterior, deberá estar disponible en todo momento para que la DGDIF, en caso de así requerirlo esté en posibilidades de consolidar y evaluar el programa de infraestructura física, y el programa de inversiones a nivel nacional, así como para en su caso, emitir recomendaciones técnicas o brindar, de conformidad con sus atribuciones, la asesoría y apoyo técnico y normativo que en su caso le sea requerido por "LA ENTIDAD".

Los documentos que integren la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGDIF solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita dar fe de la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este convenio y solicitará a ésta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.
- d) La DGDIF aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo Técnico 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen otorgar mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Desarrollo de la Infraestructura Física, a través de la ejecución de acciones de obra y/o equipamiento de diversas unidades de atención médica, para el fortalecimiento de la oferta de servicios de salud con la calidad y oportunidad.

No. de Proyecto	Unidad Médica	Meta	Indicador de Desempeño
1	Hospital de Salud Mental, en Ciudad Juárez, en el Municipio de Juárez	Construcción del Hospital de Salud Mental, en Ciudad Juárez	Ejecución de las acciones de Obra y/o equipamiento. De acuerdo a los reportes entregados trimestralmente del avance físico financiero, debidamente requisitados en el formato "Certificación de Gasto", que permitan identificar el cumplimiento de la meta, en caso de no ser así, explicar el motivo del incumplimiento
2	Hospital General en Parral, en el Municipio de Hidalgo del Parral	Equipamiento del Hospital General en Parral	
3	Hospital Infantil de Especialidades, en Chihuahua, en el Municipio de Chihuahua	Construcción y Equipamiento del Hospital Infantil de Especialidades en Chihuahua	
4	Centro de Salud con Servicios Ampliados CESSA en Cuauhtémoc, en el Municipio de Cuauhtémoc	Construcción y Equipamiento Centro de Salud con Servicios Ampliados CESSA en Cuauhtémoc	

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la Entidad, para el desarrollo del Hospital de Salud Mental Cd. Juárez, en el Municipio de Juárez; Hospital General en Parral, en el Municipio de Parral; Hospital Infantil de Especialidades, Chihuahua, en el Municipio de Chihuahua; CESSA Cuauhtémoc, en el Municipio de Cuauhtémoc, en el Estado de Chihuahua.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse al concepto previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los Gastos Administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a la normatividad federal aplicable y a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración a "LA SECRETARIA", a través de la DGDIF, la "relación de gastos" detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Administración.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar los recursos presupuestarios federales que se refiere el presente instrumento, a la unidad ejecutora, a efecto de que esta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al concepto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la recepción de los recursos transferidos en la cuenta bancaria específica.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGDIF, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento, mediante la "relación de gastos" detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Administración.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento, en los términos establecidos en los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008.
- VI. Enterar a la Tesorería de la Federación, una vez cumplido el objeto del convenio, y dentro de los quince días naturales siguientes a la conciliación físico-financiera del objeto del instrumento específico que se celebre, los recursos remanentes y los rendimientos obtenidos.

- VII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.
- VIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- IX. Entregar el reporte fotográfico y escrito de los avances de obra y su equipamiento, la relación de gastos que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos de "LA ENTIDAD" a través de los Servicios Estatales de Salud; así como facilitar el acceso de "LA SECRETARIA", a través de la DGDIF, para realizar visitas y verificaciones.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo Técnico 2 de este Instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice conforme a la normatividad federal aplicable "LA ENTIDAD", para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- V. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VI. Dar seguimiento trimestralmente en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- IX. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- X. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a la Auditoría Superior de la Federación.
- XI. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XII. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que “LA ENTIDAD” destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Chihuahua, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo Técnico 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, “LA ENTIDAD” destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de “LA ENTIDAD”.

Lo anterior, sin menoscabo de las visitas o verificaciones que decida realizar “LA SECRETARIA” a través de la DGDIF.

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de “LA SECRETARIA” y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD” dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD” dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de “EL ACUERDO MARCO” a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en “EL ACUERDO MARCO” se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad a los dos días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría a los dos días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Administración y Finanzas, **Laura Martínez Ampudia.-** Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Jesús Guajardo Briones.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Cristián Rodallejas Hinojosa.-** Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Evaluación, **Felipe Víctor Terrazas Cázares.-** Rúbrica.- El Secretario de Fomento Social, **Oscar Villalobos Chávez.-** Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud de Chihuahua, **Octavio Rodrigo Martínez Pérez.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

ANEXO TECNICO 1

ALCANCES Y METAS A REALIZAR CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES LIBERADOS
A TRAVES DEL OFICIO No. DGPOP /06/06767 DEL DE ENERO DE 2009

ACCION: Hospital de Salud Mental en Ciudad Juárez, en el **UBICACION:** Municipio de Juárez, Chihuahua
Municipio de Juárez

DESCRIPCION DE LA ACCION	RECURSO AUTORIZADO	ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR
GRAN TOTAL AUTORIZADO:	\$209'714,122	
TOTAL AUTORIZADO PROYECTO 1: Construcción por Obra Nueva del Hospital de Salud Mental, en Ciudad Juárez, en el Municipio de Juárez, con una capacidad física de 60 camas censables.	\$57,311,308	OBRA CIVIL E INFRAESTRUCTURA

ANTEFIRMAS

ACCION: Hospital General en Parral, en el **UBICACION:** Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua
Municipio de Parral

DESCRIPCION DE LA ACCION	RECURSO AUTORIZADO	ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR
TOTAL AUTORIZADO PROYECTO 2: Equipamiento del Hospital General en Parral, en el Municipio de Hidalgo del Parral, con una capacidad física de 60 camas censables.	\$44,821,153	EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO DIVERSO

ANTEFIRMAS

ACCION: Hospital Infantil de Especialidades, en **UBICACION:** Municipio de Chihuahua, Chihuahua
Chihuahua, en el Municipio de Chihuahua

DESCRIPCION DE LA ACCION	RECURSO AUTORIZADO	ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR
TOTAL AUTORIZADO PROYECTO 3: Construcción y Equipamiento del Hospital Infantil de Especialidades en Chihuahua, en el Municipio de Chihuahua, con una capacidad física 90 camas censables.	\$90,786,212	▪ OBRA CIVIL E INFRAESTRUCTURA ▪ EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DIVERSO

ANTEFIRMAS

ACCION: Centro de Salud con Servicios Ampliados **UBICACION:** Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua
CESSA en Cuauhtémoc, en el Municipio de
Cuauhtémoc

DESCRIPCION DE LA ACCION	RECURSO AUTORIZADO	ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR
TOTAL AUTORIZADO PROYECTO 4: Construcción y Equipamiento del Centro de Salud con Servicios Ampliados CESSA en Cuauhtémoc, en el Municipio de Cuauhtémoc, con una capacidad instalada de 6 consultorios.	\$16,795,449	▪ OBRA CIVIL E INFRAESTRUCTURA ▪ EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DIVERSO

ANTEFIRMAS

SECRETARIA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

ANEXO TECNICO 2

CALENDARIZACION DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES LIBERADOS
A TRAVES DEL OFICIO No. DGPOP/06/06767 DEL DE ENERO DE 2009

UBICACION: ESTADO DE CHIHUAHUA

No.	Nombre del Proyecto	Monto Total Autorizado	2009											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Hospital de Salud Mental Cd. Juárez, en el Municipio de Juárez	57,311,308			12,534,690	5,415,870	5,415,869	5,415,869	5,415,869	5,415,869	5,415,869	5,415,869	6,865,534	
2	Hospital General en Parral, en el Municipio de Parral	44,821,153	44,821,153											
3	Hospital Infantil de Especialidades, Chihuahua, en el Municipio de Chihuahua	90,786,212	24,000,000	5,090,910	5,090,909	5,090,909	5,090,909	5,090,909	5,090,909	5,090,909	5,090,909	15,877,121	5,090,909	5,090,909
4	CESSA Cuauhtémoc, en el Municipio de Cuauhtémoc	16,795,449		2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	4,795,449	1,572,588	2,427,412				
	Total del Convenio	209,714,122	68,821,153	7,090,910	19,625,599	12,506,779	12,506,778	15,302,227	12,079,366	12,934,190	10,506,778	21,292,990	11,956,443	5,090,909

ANTEFIRMAS

Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Cristián Rodallejas Hinojosa.-** Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Evaluación, **Felipe Víctor Terrazas Cázares.-** Rúbrica.- El Secretario de Fomento Social, **Oscar Villalobos Chávez.-** Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud de Chihuahua, **Octavio Rodrigo Martínez Pérez.-** Rúbrica.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Administración y Finanzas, **Laura Martínez Ampudia.-** Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Jesús Guajardo Briones.-** Rúbrica.

Jueves 23 de abril
2009

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. LAURA MARTINEZ AMPUDIA, SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, ASISTIDA POR EL ING. JESUS GUAJARDO BRIONES, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA (DGDIF), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. OSCAR J. LARA ARECHIGA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y EL DR. HECTOR PONCE RAMOS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. En febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD" el Secretario de Administración y Finanzas y el Secretario de Salud de Sinaloa; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgo Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

1. Que la Lic. Laura Martínez Ampudia, en su carácter de Subsecretaria de Administración y Finanzas, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que se acredita con la copia del nombramiento que se adjunta al presente instrumento.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física (DGDIF), se encuentran las de asesorar y apoyar técnica y normativamente, a los órganos desconcentrados y a los servicios estatales de salud e Institutos Nacionales de Salud en la elaboración de proyectos, ejecución de trabajos relacionados con obras, conservación y mantenimiento, en coordinación con la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, cuando se trate de unidades de atención médica; así como coordinar y vincular las acciones de obra y conservación con unidades del sector salud, a nivel federal y estatal, a fin de unificar criterios normativos en el desarrollo de la infraestructura física en salud; de conformidad con lo establecido en el artículo 22 fracciones X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que de conformidad con lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
4. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Lieja número 7, 1er. piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06696, en México, Distrito Federal.

II. Declara “LA ENTIDAD”:

1. Que el Secretario de Administración y Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 15 fracción II y 18 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
2. Que el Secretario de Salud de Sinaloa, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 15 fracción IX y 25 fracción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 1, 2, 7 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 16 fracción XXII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son la de implementar y fortalecer los servicios de atención médica, a través de acciones de Infraestructura Física en Salud para elevar la calidad en los servicios de salud, como son los siguientes:
 - Instituto Sinaloense de Cancerología, en el Municipio de Culiacán
 - Conclusión del Hospital General de 30 camas El Dorado, en el Municipio de Culiacán
 - Conclusión del Hospital General de 30 camas Escuinapa, en el Municipio de Escuinapa
 - Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas “UNEME” en su modalidad de Centro de Atención Primaria en Adicciones (CAPA) de Rosario, en el Municipio de Rosario
 - Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas “UNEME” en su modalidad de Síndrome de Obesidad, Riesgo Cardiovascular y Diabetes Mellitus (SoRID) de Salvador Alvarado, en el Municipio de Salvador Alvarado
 - Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas “UNEME” en su modalidad de Síndrome de Obesidad, Riesgo Cardiovascular y Diabetes Mellitus (SoRID) de Rosario, en el Municipio de Rosario
 - Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas “UNEME” en su modalidad de Centro Integral de Salud Mental (CISAME) de Salvador Alvarado, en el Municipio de Salvador Alvarado
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Av. Insurgentes s/n, Colonia Centro, planta baja, C.P. 80129, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a la normatividad federal aplicable y a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto de transferir recursos presupuestales a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD” el desarrollo de la infraestructura en salud, a fin de fortalecer la oferta de servicios para el desarrollo de la Infraestructura y/o Equipamiento de los siguientes proyectos: Instituto Sinaloense de Cancerología, en el Municipio de Culiacán; Conclusión del Hospital General de 30 camas El Dorado, en el Municipio de Culiacán; Conclusión del Hospital General de 30 camas Escuinapa, en el Municipio de Escuinapa; Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas “UNEME” en su modalidad de Centro de Atención Primaria en Adicciones (CAPA) de Rosario, en el Municipio de Rosario; Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas “UNEME” en su modalidad de Síndrome de Obesidad, Riesgo Cardiovascular y Diabetes Mellitus (SoRID) de Salvador Alvarado, en el Municipio de Salvador Alvarado; Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas “UNEME” en su modalidad de

Síndrome de Obesidad, Riesgo Cardiovascular y Diabetes Mellitus (SoRID) de Rosario, en el Municipio de Rosario; Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas "UNEME" en su modalidad de Centro Integral de Salud Mental (CISAME) de Salvador Alvarado, en el Municipio de Salvador Alvarado, en el Estado de Sinaloa, de conformidad con los Anexos Técnicos 1 y 2, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente instrumento, se integran a su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA" se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE TOTAL
"Fortalecer la Oferta de Servicios de Salud"	\$99'750,348 (noventa y nueve millones setecientos cincuenta mil trescientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)
Instituto Sinaloense de Cancerología, en el Municipio de Culiacán	Por un monto de: \$52,235,864 (cincuenta y dos millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)
Conclusión del Hospital General de 30 camas El Dorado, en el Municipio de Culiacán	Por un monto de: \$18,157,242 (dieciocho millones ciento cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)
Conclusión del Hospital General de 30 camas Escuinapa, en el Municipio de Escuinapa	Por un monto de: \$18,157,242 (dieciocho millones ciento cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)
Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas "UNEME" en su modalidad de Centro de Atención Primaria en Adicciones (CAPA) de Rosario, en el Municipio de Rosario	Por un monto de: \$1,700,000 (un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.)
Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas "UNEME" en su modalidad de Síndrome de Obesidad, Riesgo Cardiovascular y Diabetes Mellitus (SoRID) de Salvador Alvarado, en el Municipio de Salvador Alvarado	Por un monto de: \$3,000,000 (tres millones de pesos 00/100 M.N.)
Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas "UNEME" en su modalidad de Síndrome de Obesidad, Riesgo Cardiovascular y Diabetes Mellitus (SoRID) de Rosario, en el Municipio de Rosario	Por un monto de: \$3,000,000 (tres millones de pesos 00/100 M.N.)
Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas "UNEME" en su modalidad de Centro Integral de Salud Mental (CISAME) de Salvador Alvarado, en el Municipio de Salvador Alvarado	Por un monto de: \$3,500,000 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

El importe que se transferirá para el desarrollo de la infraestructura en salud, a fin de fortalecer la oferta de servicios a que se refiere el cuadro anterior, se precisa en el Anexo Técnico 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a través de la DGDIF, a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de: \$99’750,348 (noventa y nueve millones setecientos cincuenta mil trescientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), para: Instituto Sinaloense de Cancerología, por un monto de: \$52,235,864 (cincuenta y dos millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), en el Municipio de Culiacán; Conclusión del Hospital General de 30 camas El Dorado, por un monto de: \$18,157,242 (dieciocho millones ciento cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), en el Municipio de Culiacán; Conclusión del Hospital General de 30 camas Escuinapa, por un monto de: \$18,157,242 (dieciocho millones ciento cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), en el Municipio de Escuinapa; Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas “UNEME” en su modalidad de Centro de Atención Primaria en Adicciones (CAPA) de Rosario, por un monto de: \$1,700,000 (un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.), en el Municipio de Rosario; Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas “UNEME” en su modalidad de Síndrome de Obesidad, Riesgo Cardiovascular y Diabetes Mellitus (SoRID) de Salvador Alvarado, por un monto de: \$3,000,000 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), en el Municipio de Salvador Alvarado; Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas “UNEME” en su modalidad de Síndrome de Obesidad, Riesgo Cardiovascular y Diabetes Mellitus (SoRID) de Rosario, por un monto de: \$3,000,000 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), en el Municipio de Rosario; Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas “UNEME” en su modalidad de Centro Integral de Salud Mental (CISAME) de Salvador Alvarado, por un monto de: \$3,500,000 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), en el Municipio de Salvador Alvarado, en el Estado de Sinaloa, localizada en el Municipio de Culiacán, en el Estado de Sinaloa, con cargo a los recursos presupuestales de “LA SECRETARIA”, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo Técnico 2 el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forma parte integrante de este instrumento.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARIA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA SECRETARIA” a través de la DGDIF, podrá solicitar la información técnica y financiera, de las acciones de infraestructura física en salud y el avance de las mismas, y podrá realizar las visitas y verificaciones, necesarias o convenientes, a fin de que cuente con la información para dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” verificará, por conducto de la DGDIF, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para el desarrollo de la infraestructura de salud, a fin de fortalecer la oferta de servicios en particular para: Instituto Sinaloense de Cancerología, en el Municipio de Culiacán; Conclusión del Hospital General de 30 camas El Dorado, en el Municipio de Culiacán; Conclusión del Hospital General de 30 camas Escuinapa, en el Municipio de Escuinapa; Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas “UNEME” en su modalidad de Centro de Atención Primaria en Adicciones (CAPA) de Rosario, en el Municipio de Rosario; Construcción y Equipamiento de la

Unidad de Especialidades Médicas "UNEME" en su modalidad de Síndrome de Obesidad, Riesgo Cardiovascular y Diabetes Mellitus (SoRID) de Salvador Alvarado, en el Municipio de Salvador Alvarado; Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas "UNEME" en su modalidad de Síndrome de Obesidad, Riesgo Cardiovascular y Diabetes Mellitus (SoRID) de Rosario, en el Municipio de Rosario; Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas "UNEME" en su modalidad de Centro Integral de Salud Mental (CISAME) de Salvador Alvarado, en el Municipio de Salvador Alvarado, en el Estado de Sinaloa, de conformidad con los Anexos Técnicos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGDIF transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para el desarrollo de la infraestructura en salud, a fin de fortalecer la oferta de servicios en particular para: Instituto Sinaloense de Cancerología, en el Municipio de Culiacán; Conclusión del Hospital General de 30 camas El Dorado, en el Municipio de Culiacán; Conclusión del Hospital General de 30 camas Escuinapa, en el Municipio de Escuinapa; Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas "UNEME" en su modalidad de Centro de Atención Primaria en Adicciones (CAPA) de Rosario, en el Municipio de Rosario; Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas "UNEME" en su modalidad de Síndrome de Obesidad, Riesgo Cardiovascular y Diabetes Mellitus (SoRID) de Salvador Alvarado, en el Municipio de Salvador Alvarado; Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas "UNEME" en su modalidad de Síndrome de Obesidad, Riesgo Cardiovascular y Diabetes Mellitus (SoRID) de Rosario, en el Municipio de Rosario; Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas "UNEME" en su modalidad de Centro Integral de Salud Mental (CISAME) de Salvador Alvarado, en el Municipio de Salvador Alvarado, en el Estado de Sinaloa, y concepto citado en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico ni en el mecanismo de supervisión externa, que "LA ENTIDAD" formalice de acuerdo a la normatividad federal aplicable para cumplir con el programa físico financiero de obra y de equipamiento. "LA ENTIDAD" remitirá a la DGDIF, previo al inicio del proceso de contratación, el proyecto ejecutivo, el programa físico-financiero de obra y el catálogo de conceptos, por si hubiera recomendaciones que coadyuven al mejor cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, tiempo, cantidad y calidad.
- b) La DGDIF considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas y verificaciones de acuerdo al concepto convenido para este fin con "LA ENTIDAD", mismo que se detalla en el Anexo Técnico 1 del presente instrumento, a efecto de observar los avances físicos de la obra y su equipamiento, solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la obra y su equipamiento, así como de la "relación de gastos", y documentación comprobatoria que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

La información señalada en el párrafo anterior, deberá estar disponible en todo momento para que la DGDIF, en caso de así requerirlo esté en posibilidades de consolidar y evaluar el programa de infraestructura física, y el programa de inversiones a nivel nacional, así como para en su caso, emitir recomendaciones técnicas o brindar, de conformidad con sus atribuciones, la asesoría y apoyo técnico y normativo que en su caso le sea requerido por "LA ENTIDAD".

Los documentos que integren la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGDIF solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita dar fe de la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este convenio y solicitará a ésta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.
- d) La DGDIF aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo Técnico 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

- e) Los recursos presupuestales que se comprometen otorgar mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Desarrollo de la Infraestructura Física, a través de la ejecución de acciones de obra y/o equipamiento de diversas unidades de atención médica, para el fortalecimiento de la oferta de servicios de salud con la calidad y oportunidad.

No. de Proyecto	Unidad Médica	Meta	Indicador de Desempeño
1	Instituto Sinaloense de Cancerología, en el Municipio de Culiacán	Construcción del Instituto Sinaloense de Cancerología	Ejecución de las acciones de Obra y/o equipamiento. De acuerdo a los reportes entregados trimestralmente del avance físico financiero, debidamente requisitados en el formato "Certificación de Gasto", que permitan identificar el cumplimiento de la meta, en caso de no ser así, explicar el motivo del incumplimiento.
2	Hospital General de El Dorado, en el Municipio de Culiacán	Sustitución por Obra Nueva del Hospital General en El Dorado	
3	Hospital General de Escuinapa, en el Municipio de Escuinapa	Sustitución por Obra Nueva del Hospital General de Escuinapa	
4	Unidad de Especialidades Médicas "UNEME" en su modalidad de Centro de Atención Primaria en Adicciones (CAPA) de Rosario, en el Municipio de Rosario	Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas "UNEME" en su modalidad de Centro de Atención Primaria en Adicciones (CAPA) de Rosario	
5	Unidad de Especialidades Médicas "UNEME" en su modalidad de Síndrome de Obesidad, Riesgo Cardiovascular y Diabetes Mellitus (SoRID) de Salvador Alvarado, en el Municipio de Salvador Alvarado	Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas "UNEME" en su modalidad de Síndrome de Obesidad, Riesgo Cardiovascular y Diabetes Mellitus (SoRID) de Salvador Alvarado	
6	Unidad de Especialidades Médicas "UNEME" en su modalidad de Síndrome de Obesidad, Riesgo Cardiovascular y Diabetes Mellitus (SoRID) de Rosario, en el Municipio de Rosario	Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas "UNEME" en su modalidad de Síndrome de Obesidad, Riesgo Cardiovascular y Diabetes Mellitus (SoRID) de Rosario	
7	Unidad de Especialidades Médicas "UNEME" en su modalidad de Centro Integral de Salud Mental (CISAME) de Salvador Alvarado, en el Municipio de Salvador Alvarado	Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas "UNEME" en su modalidad de Centro Integral de Salud Mental (CISAME) de Salvador Alvarado	

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la Entidad, para el desarrollo de infraestructura física, en particular para: Instituto Sinaloense de Cancerología, en el Municipio de Culiacán; Conclusión del Hospital General de 30 camas El Dorado, en el Municipio de Culiacán; Conclusión del Hospital General de 30 camas Escuinapa, en el Municipio de Escuinapa; Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas "UNEME" en su modalidad de Centro de Atención Primaria en Adicciones (CAPA) de Rosario, en el Municipio de Rosario; Construcción y Equipamiento de la Unidad de

Especialidades Médicas “UNEME” en su modalidad de Síndrome de Obesidad, Riesgo Cardiovascular y Diabetes Mellitus (SoRID) de Salvador Alvarado, en el Municipio de Salvador Alvarado; Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas “UNEME” en su modalidad de Síndrome de Obesidad, Riesgo Cardiovascular y Diabetes Mellitus (SoRID) de Rosario, en el Municipio de Rosario; Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas “UNEME” en su modalidad de Centro Integral de Salud Mental (CISAME) de Salvador Alvarado, en el Municipio de Salvador Alvarado, en el Estado de Sinaloa.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse al concepto previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los Gastos Administrativos quedan a cargo de “LA ENTIDAD”.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD” adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a la normatividad federal aplicable y a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas a “LA SECRETARIA”, a través de la DGDIF, la “relación de gastos” detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de “EL ACUERDO MARCO”) y validada por la propia Secretaría de Administración y Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARIA” y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública; así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”, estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar los recursos presupuestarios federales que se refiere el presente instrumento, a la unidad ejecutora, a efecto de que esta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al concepto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la recepción de los recursos transferidos en la cuenta bancaria específica.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a “LA SECRETARIA” a través de la DGDIF, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento, mediante la “relación de gastos” detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora y validada por la propia Secretaría de Administración y Finanzas.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento, en los términos establecidos en los “Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas” publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008.

- VI. Enterar a la Tesorería de la Federación, una vez cumplido el objeto del convenio, y dentro de los quince días naturales siguientes a la conciliación físico-financiera del objeto del instrumento específico que se celebre, los recursos remanentes y los rendimientos obtenidos.
- VII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.
- VIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- IX. Entregar el reporte fotográfico y escrito de los avances de obra y su equipamiento, la relación de gastos que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos de "LA ENTIDAD" a través de los Servicios Estatales de Salud; así como facilitar el acceso de "LA SECRETARIA", a través de la DGDIF, para realizar visitas y verificaciones.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo Técnico 2 de este Instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice conforme a la normatividad federal aplicable "LA ENTIDAD", para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- V. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VI. Dar seguimiento trimestralmente en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- IX. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.

- X. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a la Auditoría Superior de la Federación.
- XI. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XII. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que "LA ENTIDAD" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría y Desarrollo Administrativo del Estado, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo Técnico 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

Lo anterior, sin menoscabo de las visitas o verificaciones que decida realizar "LA SECRETARIA" a través de la DGDIF.

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad a los dos días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría a los dos días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Administración y Finanzas, **Laura Martínez Ampudia.-** Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Jesús Guajardo Briones.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Administración y Finanzas, **Oscar J. Lara Aréchiga.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos.-** Rúbrica.

**SECRETARIA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA**

ANEXO TECNICO 1

**ALCANCES Y METAS A REALIZAR CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES LIBERADOS
A TRAVES DEL OFICIO No. DGPOP /06/06767 DEL DE ENERO DE 2009**

ACCION: Instituto Sinaloense de Cancerología, en el **UBICACION:** Municipio de Culiacán, Sinaloa
Municipio de Culiacán

DESCRIPCION DE LA ACCION	RECURSO AUTORIZADO	ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR
GRAN TOTAL AUTORIZADO:	\$99'750,348	
TOTAL AUTORIZADO PROYECTO 1: Construcción del Instituto Sinaloense de Cancerología, en el Municipio de Culiacán, con una capacidad física de 6 consultorios.	\$52,235,864	OBRA CIVIL E INFRAESTRUCTURA

ANTEFIRMAS

ACCION: Conclusión del Hospital General de 30 camas **UBICACION:** Municipio de Culiacán, Sinaloa
El Dorado, en el Municipio de Culiacán

DESCRIPCION DE LA ACCION	RECURSO AUTORIZADO	ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR
TOTAL AUTORIZADO PROYECTO 2: Sustitución por Obra Nueva del Hospital General de El Dorado, en el Municipio de Culiacán, con una capacidad física de 30 camas censables. Segunda Etapa.	\$18,157,242	OBRA CIVIL E INFRAESTRUCTURA

ANTEFIRMAS

ACCION: Conclusión del Hospital General de 30 camas **UBICACION:** Municipio de Escuinapa, Sinaloa
Escuinapa, en el Municipio de Escuinapa

DESCRIPCION DE LA ACCION	RECURSO AUTORIZADO	ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR
TOTAL AUTORIZADO PROYECTO 3: Sustitución por Obra Nueva del Hospital General de Escuinapa, en el Municipio de Escuinapa, con una capacidad física de 30 camas censables. Segunda Etapa.	\$18,157,242	▪ OBRA CIVIL E INFRAESTRUCTURA

ANTEFIRMAS

ACCION: Construcción y Equipamiento de la Unidad de **UBICACION:** Municipio de Rosario, Sinaloa
Especialidades Médicas "UNEME" en su modalidad de
Centro de Atención Primaria en Adicciones (CAPA) de
Rosario, en el Municipio de Rosario

DESCRIPCION DE LA ACCION	RECURSO AUTORIZADO	ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR
TOTAL AUTORIZADO PROYECTO 4: Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas "UNEME" en su modalidad de Centro de Atención Primaria en Adicciones (CAPA) de Rosario, en el Municipio de Rosario.	\$1,700,000	▪ OBRA CIVIL E INFRAESTRUCTURA

ANTEFIRMAS

ACCION: Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas "UNEME" en su modalidad de Síndrome de Obesidad, Riesgo Cardiovascular y Diabetes Mellitus (SoRID) de Salvador Alvarado, en el Municipio de Salvador Alvarado

UBICACION: Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa

DESCRIPCION DE LA ACCION	RECURSO AUTORIZADO	ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR
TOTAL AUTORIZADO PROYECTO 5: Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas "UNEME" en su modalidad de Síndrome de Obesidad, Riesgo Cardiovascular y Diabetes Mellitus (SoRID) de Salvador Alvarado, en el Municipio de Salvador Alvarado.	\$3,000,000	▪ OBRA CIVIL E INFRAESTRUCTURA

ANTEFIRMAS

ACCION: Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas "UNEME" en su modalidad de Síndrome de Obesidad, Riesgo Cardiovascular y Diabetes Mellitus (SoRID) de Rosario, en el Municipio de Rosario

UBICACION: Municipio de Rosario, Sinaloa

DESCRIPCION DE LA ACCION	RECURSO AUTORIZADO	ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR
TOTAL AUTORIZADO PROYECTO 6: Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas "UNEME" en su modalidad de Síndrome de Obesidad, Riesgo Cardiovascular y Diabetes Mellitus (SoRID) de Rosario, en el Municipio de Rosario.	\$3,000,000	▪ OBRA CIVIL E INFRAESTRUCTURA

ANTEFIRMAS

ACCION: Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas “UNEME” en su modalidad de Centro Integral de Salud Mental (CISAME) de Salvador Alvarado, en el Municipio de Salvador Alvarado

UBICACION: Municipio de Salvador Alvarado,
Sinaloa

DESCRIPCION DE LA ACCION	RECURSO AUTORIZADO	ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR
TOTAL AUTORIZADO PROYECTO 7: Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas "UNEME" en su modalidad de Centro Integral de Salud Mental (CISAME) de Salvador Alvarado, en el Municipio de Salvador Alvarado.	\$3,500,000	OBRA CIVIL E INFRAESTRUCTURA

ANTEFIRMAS

SECRETARIA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

ANEXO TECNICO 2

**CALENDARIZACION DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES LIBERADOS A TRAVES DEL
OFICIO No. DGPOP/06/06767 DEL DE ENERO DE 2009**

UBICACION: ESTADO DE SINALOA

[illegible]

No.	Nombre del Proyecto	Monto Total Autorizado	2009											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
5	Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas "UNEME" en su modalidad de Síndrome de Obesidad, Riesgo Cardiovascular y Diabetes Mellitus (SoRID) de Salvador Alvarado, en el Municipio de Salvador Alvarado	3,000,000			900,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000		
6	Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas "UNEME" en su modalidad de Síndrome de Obesidad, Riesgo Cardiovascular y Diabetes Mellitus (SoRID) de Rosario, en el Municipio de Rosario	3,000,000			900,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000		
7	Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas "UNEME" en su modalidad de Centro Integral de Salud Mental (CISAME) de Salvador Alvarado, en el Municipio de Salvador Alvarado	3,500,000			1,050,000	350,000	350,000	350,000	350,000	350,000	350,000	350,000		
	Total del Convenio	99'750,348	0	0	19,030,760	3,731,794	3,731,794	17,237,932	9,975,034	11,790,758	11,790,758	9,975,034	6,243,241	6,243,243

ANTEFIRMAS

Por la Entidad: el Secretario de Administración y Finanzas, **Oscar J. Lara Aréchiga**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Administración y Finanzas, **Laura Martínez Ampudia**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Jesús Guajardo Briones**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. LAURA MARTINEZ AMPUDIA, SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, ASISTIDA POR EL ING. JESUS GUAJARDO BRIONES, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA (DGDIF), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. ERNESTO VARGAS GAYTAN, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE HACIENDA Y EL DR. JOSE RAYMUNDO LOPEZ VUCOVICH, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD PUBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. En febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD" el Secretario de Hacienda y el Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgo Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

1. Que la Lic. Laura Martínez Ampudia, en su carácter de Subsecretaria de Administración y Finanzas, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que se acredita con la copia del nombramiento que se adjunta al presente instrumento.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física (DGDIF), se encuentran las de asesorar y apoyar técnica y normativamente, a los órganos desconcentrados y a los servicios estatales de salud e Institutos Nacionales de Salud en la elaboración de proyectos, ejecución de trabajos relacionados con obras, conservación y mantenimiento, en coordinación con la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, cuando se trate de unidades de atención médica; así como coordinar y vincular las acciones de obra y conservación con unidades del sector salud, a nivel federal y estatal, a fin de unificar criterios normativos en el desarrollo de la infraestructura física en salud; de conformidad con lo establecido en el artículo 22 fracciones X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que de conformidad con lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
4. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Lieja número 7, 1er. piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06696, en México, Distrito Federal.

II. Declara “LA ENTIDAD”:

1. Que el Secretario de Hacienda, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 1, 3, 11, 12, 15 y 24 inciso A fracción X, e inciso B fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y demás disposiciones aplicables, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
2. Que el Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los 1, 3, 11, 12, 15 y 28 inciso A fracción III y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; artículos 6 fracción II y 9 fracción I de la Ley que Crea los Servicios de Salud de Sonora, y demás disposiciones aplicables, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son la de implementar y fortalecer los servicios de atención médica, a través de acciones de Infraestructura Física en Salud para elevar la calidad en los servicios de salud, como son los siguientes:
 - Rehabilitación del Hospital General de Guaymas, en el Municipio de Guaymas
 - Rehabilitación del Hospital General de Obregón, en el Municipio de Ahome
 - UNEME Cirugía Ambulatoria Navojoa, en el Municipio de Navojoa
 - UNEME CISAME Hermosillo, en el Municipio de Hermosillo
 - UNEME CAPASITS Guaymas, en el Municipio de Guaymas
 - UNEME CAPASITS Puerto Peñasco, en el Municipio de Puerto Peñasco
 - UNEME CISAME Navojoa, en el Municipio de Navojoa
 - Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas (UNEME) en su modalidad de Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención del SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS) de Ciudad Obregón, en el Municipio de Cajeme
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Comonfort y Paseo del Canal, Edificio Sonora, Ala Norte del Centro de Gobierno de Hermosillo, Sonora.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a la normatividad federal aplicable y a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto de transferir recursos presupuestales a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD” el desarrollo de la infraestructura en salud, a fin de fortalecer la oferta de servicios para el desarrollo de la Infraestructura y/o equipamiento de los siguientes proyectos: la Rehabilitación del Hospital General de Guaymas, en el Municipio de Guaymas; Rehabilitación del Hospital General de Obregón, en el Municipio de Ahome; UNEME Cirugía Ambulatoria Navojoa, en el Municipio de Navojoa; UNEME CISAME Hermosillo, en el Municipio de Hermosillo; UNEME CAPASITS Guaymas, en el Municipio de Guaymas; UNEME CAPASITS Puerto Peñasco, en el Municipio de Puerto Peñasco; UNEME CISAME Navojoa, en el Municipio de Navojoa; Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas (UNEME) en su modalidad de Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención del SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS) de Ciudad Obregón, en el Municipio de Cajeme, en el Estado de Sonora, de conformidad con los Anexos Técnicos 1 y 2, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente instrumento, se integran a su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere “LA SECRETARIA” se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE TOTAL
“Fortalecer la Oferta de Servicios de Salud”	\$118'171,096 (Ciento dieciocho millones ciento setenta y un mil noventa y seis pesos 00/100 M.N.)
Rehabilitación del Hospital General de Guaymas, en el Municipio de Guaymas	Por un monto de: \$41,314,485 (cuarenta y un millones trescientos catorce mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
Rehabilitación del Hospital General de Obregón, en el Municipio de Ahome	Por un monto de: \$45,393,106 (cuarenta y cinco millones trescientos noventa y tres mil ciento seis pesos 00/100 M.N.)
UNEME Cirugía Ambulatoria Navojoa, en el Municipio de Navojoa	Por un monto de: \$16,523,091 (dieciséis millones quinientos veintitrés mil noventa y un pesos 00/100 M.N.)
UNEME CISAME Hermosillo, en el Municipio de Hermosillo	Por un monto de: \$2,723,586 (dos millones setecientos veintitrés mil quinientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)
UNEME CAPASITS Guaymas, en el Municipio de Guaymas	Por un monto de: \$2,723,586 (dos millones setecientos veintitrés mil quinientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)
UNEME CAPASITS Puerto Peñasco, en el Municipio de Puerto Peñasco	Por un monto de: \$2,269,655 (dos millones doscientos sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
UNEME CISAME Navojoa, en el Municipio de Navojoa	Por un monto de: \$2,723,586 (dos millones setecientos veintitrés mil quinientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)
Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas (UNEME) en su modalidad de Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención del SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS) de Ciudad Obregón, en el Municipio de Cajeme	Por un monto de: \$4,500,000 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

El importe que se transferirá para el desarrollo de la infraestructura en salud, a fin de fortalecer la oferta de servicios a que se refiere el cuadro anterior, se precisa en el Anexo Técnico 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a través de la DGDIF, a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de: \$118'171,096 (ciento dieciocho millones ciento setenta y un mil noventa y seis pesos 00/100 M.N.), para la Rehabilitación del Hospital General de Guaymas, por un monto de: \$41,314,485 (cuarenta y un millones trescientos catorce mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), en el Municipio de Guaymas; Rehabilitación del Hospital General de Obregón, por un monto de: \$45,393,106 (cuarenta y cinco millones trescientos noventa y tres mil ciento seis pesos 00/100 M.N.), en el Municipio de Ahome; UNEME Cirugía Ambulatoria de Navojoa, por un monto de: \$16,523,091 (dieciséis millones quinientos veintitrés mil noventa y un pesos 00/100 M.N.), en el Municipio de Navojoa; UNEME CISAME Hermosillo, por un monto de: \$2,723,586 (dos millones setecientos veintitrés mil quinientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), en el Municipio de Hermosillo; UNEME CAPASITS Guaymas, por un monto de: \$2,723,586 (dos millones setecientos veintitrés mil quinientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), en el Municipio de Guaymas; UNEME CAPASITS Puerto Peñasco, por un monto de: \$2,269,655 (dos millones doscientos sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), en el Municipio de Puerto Peñasco; UNEME CISAME Navojoa, por un monto de: \$2,723,586 (dos millones setecientos veintitrés mil quinientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), en el Municipio de Navojoa, Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas (UNEME) en su modalidad de Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención del SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS) de Ciudad Obregón, por un monto de: \$4,500,000

(cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), en el Municipio de Cajeme, en el Estado de Sonora, con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo Técnico 2 el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forma parte integrante de este instrumento.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA SECRETARIA" a través de la DGDIF, podrá solicitar la información técnica y financiera, de las acciones de infraestructura física en salud y el avance de las mismas, y podrá realizar las visitas y verificaciones, necesarias o convenientes, a fin de que cuente con la información para dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de la DGDIF, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para el desarrollo de la infraestructura de salud, a fin de fortalecer la oferta de servicios en particular para la Rehabilitación del Hospital General de Guaymas, en el Municipio de Guaymas; Rehabilitación del Hospital General de Obregón, en el Municipio de Ahome; UNEME Cirugía Ambulatoria Navojoa, en el Municipio de Navojoa; UNEME CISAME Hermosillo, en el Municipio de Hermosillo; UNEME CAPASITS Guaymas, en el Municipio de Guaymas; UNEME CAPASITS Puerto Peñasco, en el Municipio de Puerto Peñasco; UNEME CISAME Navojoa, en el Municipio de Navojoa; Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas (UNEME) en su modalidad de Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención del SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS) de Ciudad Obregón, en el Municipio de Cajeme, en el Estado de Sonora, de conformidad con los Anexos Técnicos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGDIF transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para el desarrollo de la infraestructura en salud, a fin de fortalecer la oferta de servicios en particular para: la Rehabilitación del Hospital General de Guaymas, en el Municipio de Guaymas; Rehabilitación del Hospital General de Obregón, en el Municipio de Ahome; UNEME Cirugía Ambulatoria Navojoa, en el Municipio de Navojoa; UNEME CISAME Hermosillo, en el Municipio de Hermosillo; UNEME CAPASITS Guaymas, en el Municipio de Guaymas; UNEME CAPASITS Puerto Peñasco, en el Municipio de Puerto Peñasco; UNEME CISAME Navojoa, en el Municipio de Navojoa; Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas (UNEME) en su modalidad de Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención del SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS) de Ciudad Obregón, en el Municipio de Cajeme, en el Estado de Sonora, y concepto citado en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico ni en el mecanismo de supervisión externa, que "LA ENTIDAD" formalice de acuerdo a la normatividad federal aplicable para cumplir con el programa físico financiero de obra y de equipamiento. "LA ENTIDAD" remitirá a la DGDIF, previo al inicio del proceso de contratación, el proyecto ejecutivo, el programa físico-financiero de obra y el catálogo de conceptos, por si hubiera recomendaciones que coadyuven al mejor cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, tiempo, cantidad y calidad.

- b) La DGDIF considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas y verificaciones de acuerdo al concepto convenido para este fin con "LA ENTIDAD", mismo que se detalla en el Anexo Técnico 1 del presente instrumento, a efecto de observar los avances físicos de la obra y su equipamiento, solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la obra y su equipamiento, así como de la "relación de gastos", y documentación comprobatoria que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

La información señalada en el párrafo anterior, deberá estar disponible en todo momento para que la DGDIF, en caso de así requerirlo esté en posibilidades de consolidar y evaluar el programa de infraestructura física, y el programa de inversiones a nivel nacional, así como para en su caso, emitir recomendaciones técnicas o brindar, de conformidad con sus atribuciones, la asesoría y apoyo técnico y normativo que en su caso le sea requerido por "LA ENTIDAD".

Los documentos que integren la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGDIF solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita dar fe de la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este convenio y solicitará a ésta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.
- d) La DGDIF aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo Técnico 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen otorgar mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Desarrollo de la Infraestructura Física, a través de la ejecución de acciones de obra y/o equipamiento de diversas unidades de atención médica, para el fortalecimiento de la oferta de servicios de salud con la calidad y oportunidad.

No. de Proyecto	Unidad Médica	Meta	Indicador de Desempeño
1	Hospital General de Guaymas, en el Municipio de Guaymas	Rehabilitación y Equipamiento del Hospital General de Guaymas	Ejecución de las acciones de Obra y/o equipamiento. De acuerdo a los reportes entregados trimestralmente del avance físico financiero, debidamente requisitados en el formato "Certificación de Gasto", que permitan identificar el cumplimiento de la meta, en caso de no ser así, explicar el motivo del incumplimiento.
2	Hospital General de Obregón, en el Municipio de Cajeme	Rehabilitación y Equipamiento del Hospital General de Obregón	
3	Unidad de Especialidades Médicas (UNEME) en su modalidad de Cirugía Ambulatoria de Navojoa, en el Municipio de Navojoa	Construcción de la Unidad de Especialidades Médicas (UNEME) en su modalidad de Cirugía Ambulatoria de Navojoa	
4	Unidad de Especialidades Médicas (UNEME) en su modalidad de Centro Integral de Salud Mental (CISAME) de Hermosillo, en el Municipio de Hermosillo	Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas (UNEME) en su modalidad de Centro Integral de Salud Mental (CISAME) de Hermosillo	

5	Unidad de Especialidades Médicas (UNEME) en su modalidad de Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención del SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS) de Guaymas, en el Municipio de Guaymas	Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas (UNEME) en su modalidad de Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención del SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS) de Guaymas	
6	Unidad de Especialidades Médicas (UNEME) en su modalidad de Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención del SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS) de Puerto Peñasco, en el Municipio de Puerto Peñasco	Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas (UNEME) en su modalidad de Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención del SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS) de Puerto Peñasco	
7	Unidad de Especialidades Médicas (UNEME) en su modalidad de Centro Integral de Salud Mental (CISAME) de Navojoa, en el Municipio de Navojoa	Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas (UNEME) en su modalidad de Centro Integral de Salud Mental (CISAME) de Navojoa	
8	Unidad de Especialidades Médicas (UNEME) en su modalidad de Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención del SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS) de Ciudad Obregón, en el Municipio de Cajeme	Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas (UNEME) en su modalidad de Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención del SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS) de Ciudad Obregón	

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la Entidad, para el desarrollo de: la Rehabilitación del Hospital General de Guaymas, en el Municipio de Guaymas; Rehabilitación del Hospital General de Obregón, en el Municipio de Ahome; UNEME Cirugía Ambulatoria Navojoa, en el Municipio de Navojoa; UNEME CISAME Hermosillo, en el Municipio de Hermosillo; UNEME CAPASITS Guaymas, en el Municipio de Guaymas; UNEME CAPASITS Puerto Peñasco, en el Municipio de Puerto Peñasco; UNEME CISAME Navojoa, en el Municipio de Navojoa, en el Municipio de Navojoa; Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas (UNEME) en su modalidad de Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención del SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS) de Ciudad Obregón, en el Municipio de Cajeme, en el Estado de Sonora.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse al concepto previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los Gastos Administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a la normatividad federal aplicable y a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.

- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Hacienda a "LA SECRETARIA", a través de la DGDIF, la "relación de gastos" detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Hacienda.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública; así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

- III. Ministran los recursos presupuestarios federales que se refiere el presente instrumento, a la unidad ejecutora, a efecto de que esta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al concepto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la recepción de los recursos transferidos en la cuenta bancaria específica.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGDIF, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento, mediante la "relación de gastos" detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora y validada por la propia Secretaría de Hacienda.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento, en los términos establecidos en los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008.
- VI. Enterar a la Tesorería de la Federación, una vez cumplido el objeto del convenio, y dentro de los quince días naturales siguientes a la conciliación físico-financiera del objeto del instrumento específico que se celebre, los recursos remanentes y los rendimientos obtenidos.
- VII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.
- VIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- IX. Entregar el reporte fotográfico y escrito de los avances de obra y su equipamiento, la relación de gastos que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos de "LA ENTIDAD" a través de los Servicios Estatales de Salud; así como facilitar el acceso de "LA SECRETARIA", a través de la DGDIF, para realizar visitas y verificaciones.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo Técnico 2 de este Instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice conforme a la normatividad federal aplicable "LA ENTIDAD", para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.

- IV. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- V. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VI. Dar seguimiento trimestralmente en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- IX. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- X. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a la Auditoría Superior de la Federación.
- XI. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XII. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que "LA ENTIDAD" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal (o su equivalente), para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo Técnico 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

Lo anterior, sin menoscabo de las visitas o verificaciones que decida realizar "LA SECRETARIA" a través de la DGDIF.

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad: a los dos días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría: a los dos días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Administración y Finanzas, **Laura Martínez Ampudia.-** Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Jesús Guajardo Briones.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **Ernesto Vargas Gaytán.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, **José Raymundo López Vucovich.-** Rúbrica.

**SECRETARIA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE SONORA**

ANEXO TECNICO 1

**ALCANCES Y METAS A REALIZAR CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES LIBERADOS
A TRAVES DEL OFICIO No. DGPOP /06/06767 DEL DE ENERO DE 2009**

ACCION: Rehabilitación del Hospital General de Guaymas, en el **UBICACION:** Municipio de Guaymas, Sonora
Municipio de Guaymas

DESCRIPCION DE LA ACCION	RECURSO AUTORIZADO	ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR
GRAN TOTAL AUTORIZADO:	\$118'171,096	
TOTAL AUTORIZADO PROYECTO 1: Rehabilitación y Equipamiento del Hospital General de Guaymas, en el Municipio de Guaymas, con una capacidad física de 30 camas censables.	\$41,314,485	▪ OBRA CIVIL E INFRAESTRUCTURA ▪ EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DIVERSO

ANTEFIRMAS

ACCION: Rehabilitación del Hospital General de Obregón, en el Municipio de Ahome **UBICACION:** Municipio de Cajeme, Sonora

DESCRIPCION DE LA ACCION	RECURSO AUTORIZADO	ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR
TOTAL AUTORIZADO PROYECTO 2: Rehabilitación y Equipamiento del Hospital General de Obregón, en el Municipio de Cajeme, con una capacidad física de 60 camas censables.	\$45,393,106	▪ OBRA CIVIL E INFRAESTRUCTURA ▪ EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DIVERSO

ANTEFIRMAS

ACCION: UNEME Cirugía Ambulatoria Navojoa, en el Municipio de Navojoa **UBICACION:** Municipio de Navojoa, Sonora

DESCRIPCION DE LA ACCION	RECURSO AUTORIZADO	ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR
TOTAL AUTORIZADO PROYECTO 3: Construcción de la Unidad de Especialidades Médicas (UNEME) en su modalidad de Cirugía Ambulatoria de Navojoa, en el Municipio de Navojoa.	\$16,523,091	▪ OBRA CIVIL E INFRAESTRUCTURA

ANTEFIRMAS

ACCION: UNEME CISAME Hermosillo, en el Municipio de Hermosillo **UBICACION:** Municipio de Hermosillo, Sonora

DESCRIPCION DE LA ACCION	RECURSO AUTORIZADO	ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR
TOTAL AUTORIZADO PROYECTO 4: Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas (UNEME) en su modalidad de Centro Integral de Salud Mental (CISAME) de Hermosillo, en el Municipio de Hermosillo.	\$2,723,586	▪ OBRA CIVIL E INFRAESTRUCTURA ▪ EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DIVERSO

ANTEFIRMAS

ACCION: UNEME CAPASITS Guaymas, en el Municipio de **UBICACION:** Municipio de Guaymas, Sonora
Guaymas

DESCRIPCION DE LA ACCION	RECURSO AUTORIZADO	ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR
TOTAL AUTORIZADO PROYECTO 5: Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas (UNEME) en su modalidad de Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención del SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS) de Guaymas, en el Municipio de Guaymas.	\$2,723,586	▪ OBRA CIVIL E INFRAESTRUCTURA ▪ EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DIVERSO

ANTEFIRMAS

ACCION: UNEME CAPASITS Puerto Peñasco, en el **UBICACION:** Municipio Puerto Peñasco, Sonora
Municipio de Puerto Peñasco

DESCRIPCION DE LA ACCION	RECURSO AUTORIZADO	ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR
TOTAL AUTORIZADO PROYECTO 6: Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas (UNEME) en su modalidad de Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención del SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS) de Puerto Peñasco, en el Municipio de Puerto Peñasco.	\$2,269,655	▪ OBRA CIVIL E INFRAESTRUCTURA ▪ EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DIVERSO

ANTEFIRMAS

ACCION: UNEME CISAME Navojoa, en el Municipio de Navojoa**UBICACION: Municipio de Navojoa, Sonora**

DESCRIPCION DE LA ACCION	RECURSO AUTORIZADO	ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR
TOTAL AUTORIZADO PROYECTO 7: Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas (UNEME) en su modalidad de Centro Integral de Salud Mental (CISAME) de Navojoa, en el Municipio de Navojoa.	\$2,723,586	▪ OBRA CIVIL E INFRAESTRUCTURA ▪ EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DIVERSO

ANTEFIRMAS

ACCION: Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas (UNEME) en su modalidad de Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención del SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS) de Ciudad Obregón, en el Municipio de Cajeme

UBICACION: Municipio de Cajeme, Sonora

DESCRIPCION DE LA ACCION	RECURSO AUTORIZADO	ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR
TOTAL AUTORIZADO PROYECTO 7: Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas (UNEME) en su modalidad de Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención del SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS) de Ciudad Obregón, en el Municipio de Cajeme.	\$4,500,000	▪ OBRA CIVIL E INFRAESTRUCTURA ▪ EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DIVERSO

ANTEFIRMAS

SECRETARIA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

ANEXO TECNICO 2

CALENDARIZACION DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES LIBERADOS
A TRAVES DEL OFICIO No. DGPOP /06/06767 DEL DE ENERO DE 2009

UBICACION: ESTADO DE SONORA

No.	Nombre del Proyecto	Monto Total Autorizado	2009											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Rehabilitación del Hospital General de Guaymas, en el Municipio de Guaymas	41,314,485		16,525,794	12,394,346	6,197,173	6,197,173							
2	Rehabilitación del Hospital General de Obregón, en el Municipio de Ahome	45,393,106		18,157,242	13,617,932	6,808,966	6,808,966							
3	UNEME Cirugía Ambulatoria Navojoa, en el Municipio de Navojoa	16,523,091		4,956,927	6,609,237	4,956,927								
4	UNEME CISAME Hermosillo, en el Municipio de Hermosillo	2,723,586		817,076	1,089,434	817,076								
5	UNEME CAPASITS Guaymas, en el Municipio de Guaymas	2,723,586		817,076	1,089,434	817,076								
6	UNEME CAPASITS Puerto Peñasco, en el Municipio de Puerto Peñasco	2,269,655		680,897	907,862	680,896								
7	UNEME CISAME Navojoa, en el Municipio de Navojoa	2,723,586		817,076	1,089,434	817,076								
8	Construcción y Equipamiento de la Unidad de Especialidades Médicas (UNEME) en su modalidad de Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención del SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS) de Ciudad Obregón, en el Municipio de Cajeme	4,500,000			1,350,000	450,000	450,000	450,000	450,000	450,000	450,000	450,000		
Total del Convenio		118'171,096	0	42,772,088	38,147,680	21,545,190	13,456,139	450,000	450,000	450,000	450,000	450,000	0	0

ANTEFIRMAS

Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **Ernesto Vargas Gaytán**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, **José Raymundo López Vucovich**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Administración y Finanzas, **Laura Martínez Ampudia**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Jesús Guajardo Briones**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Milagro, con una superficie aproximada de 297-82-01.17 hectáreas, Municipio de Calakmul, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO EL MILAGRO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144018, DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2006, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 3591, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "EL MILAGRO", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 297-82-01.17 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO NUEVO BECAL
AL SUR: CARRETERA FEDERAL ESCARCEGA CHETUMAL
AL ESTE: CARLOS CARBONELL ORTIZ
AL OESTE: ANGEL FERNANDEZ CONTRERAS

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TRIBUNA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Orlando Román Arana Santos**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Carlitos, con una superficie aproximada de 14-93-49.52 hectáreas, Municipio de Escárcega, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO SAN CARLITOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESCARCEGA, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143606, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 2257, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "SAN CARLITOS", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 14-93-49.52 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESCARCEGA, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PREDIO EL CALVARIO DEL C. MOISES ARCOS DE LA CRUZ
AL SUR: PREDIO EL PORVENIR DE FRANCISCO ARCOS CRUZ
AL ESTE: N.C.P.E. NUEVA LUCHA
AL OESTE: EJIDO LA FLOR

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TRIBUNA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 12 DE ENERO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Orlando Román Arana Santos**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Rocío, con una superficie aproximada de 57-63-93.43 hectáreas, Municipio de Escárcega, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO EL ROCIO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESCARCEGA, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143911, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 2255, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "EL ROCIO", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 57-63-93.43 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESCARCEGA, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: COLONIA AGRICOLA GANADERA MORELOS
AL SUR: EJIDO KM 74 Y EL PREDIO RANCHO GRANDE DE ISABEL RATH QUINTAL
AL ESTE: C. CLEMENTE GOMEZ CARBAJAL
AL OESTE: PREDIO RANCHO SAN MANUEL DE MARIA RUIZ GOMEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TRIBUNA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL

PRESENTE AVISO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 12 DE ENERO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Orlando Román Arana Santos**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado León, con una superficie aproximada de 29-00-00.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LEON, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143608, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 2268, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LEON", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 29-00-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: C. MARCO A. LANDEROS RODRIGUEZ

AL SUR: C. BERTHA HERNANDEZ VALENCIA

AL ESTE: EJIDO LOS MANANTIALES

AL OESTE: CC. RICARDO BAUTISTA MAYA Y NEFTALI LOPEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TRIBUNA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 12 DE ENERO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Orlando Román Arana Santos**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Jaguar, con una superficie aproximada de 14-20-00.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO EL JAGUAR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143609, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 2269, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "EL JAGUAR", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 14-20-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: C. FRANCISCO LANDERO RODRIGUEZ

AL SUR: C. RUFINO LEON GARCIA

AL ESTE: EJIDO LOS MANANTIALES

AL OESTE: CC. FRANCISCA SALAZAR PALACIOS Y RICARDO BAUTISTA MAYA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TRIBUNA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 12 DE ENERO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Dzul Chi.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Escondida, con una superficie aproximada de 112-69-24.00 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LA ESCONDIDA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143603, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 2256, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LA ESCONDIDA", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 112-69-24.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO EL NARANJO

AL SUR: LOS PREDIOS EL JAZMIN DE YUDER SUCHITE HERNANDEZ Y EL PREDIO CATALINA DE WILBERTH HERNANDEZ ESPINOSA

AL ESTE: EJIDO EL NARANJO

AL OESTE: PREDIO EL GRANO DE ORO DE WILBERTH HERNANDEZ ESPINOSA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TRIBUNA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 12 DE ENERO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Dzul Chi**. - Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Borregos, con una superficie aproximada de 12-81-30.76 hectáreas, Municipio de Escárcega, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LOS BORREGOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESCARCEGA, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143607, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 2258, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LOS BORREGOS", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 12-81-30.76 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESCARCEGA, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PREDIO EL PORVENIR DE FRANCISCO ARCOS CRUZ

AL SUR: CARRETERA EJIDO LA FLOR, N.C.P.E. LA NUEVA LUCHA

AL ESTE: N.C.P.E. NUEVA LUCHA

AL OESTE: EJIDO LA FLOR

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TRIBUNA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION

DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 12 DE ENERO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Dzul Chi.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Trapiche, con una superficie aproximada de 42-40-28.00 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO EL TRAPICHE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143716, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2008, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 2253, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "EL TRAPICHE", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 42-40-28.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PREDIOS LA LIBERTAD Y EL DIAMANTE DE LOS CC. FRANCISCO FARIAS GONZALEZ Y NORMA PEÑA VALENCIA

AL SUR: CAMINO DE TERRACERIA

AL ESTE: PREDIO LAS FLORES DE ALEJANDRO FARIAS HUERTA

AL OESTE: PREDIOS LA LIBERTAD II Y LOS PEREZ DE LOS CC. FRANCISCO FARIAS GONZALEZ Y DOMINGO PEREZ HERNANDEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TRIBUNA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 12 DE ENERO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Orlando Román Arana Santos.**- Rúbrica.

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

CONVENIO de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Comisión Estatal de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de Puebla.

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA ORGANIZACION PRODUCTIVA PARA MUJERES INDIGENAS, EN ADELANTE "EL PROGRAMA" DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2009; QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR LA MTRA. ANAHI ROMERO ALONSO, EN SU CARACTER DE DELEGADA EN EL ESTADO DE PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISION", Y LA COMISION ESTATAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL ESTADO DE PUEBLA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL PROFESOR FIDENCIO ROMERO TOBON EN SU CARACTER DE COMISIONADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA", MISMAS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES NOMBRARA "LAS PARTES"; DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado B, establece la obligación para la Federación, los estados y los municipios de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.

II. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, recoge las aspiraciones, demandas y propuestas de los diversos grupos de la sociedad, incluyendo a las comunidades indígenas, los tres órdenes de gobierno y la población en general, estableciendo en su artículo cuarto que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, establecerán los mecanismos necesarios para la coordinación con los distintos órdenes de gobierno y la concentración con los diversos grupos sociales y de los particulares, con la finalidad de promover su participación amplia y responsable en la consecución de los objetivos del citado Plan.

III. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 en su eje 3 Igualdad de Oportunidades, objetivo 15, estrategia 15.1 señala que se constituirá la atención a los indígenas en un objetivo estratégico transversal para toda la Administración Pública Federal.

IV. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio.

V. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2008, establece en su artículo 28 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 18, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".

VI. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con el objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.

VII. Con fecha 29 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la modificación a las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" en adelante "LAS REGLAS DE OPERACION".

VIII. Que "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general "Contribuir a mejorar las condiciones de vida y posición social de las mujeres indígenas que habitan en localidades de alta y muy alta marginación, impulsando y fortaleciendo su organización, vinculada a un proyecto productivo".

IX. Que de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación con las instancias ejecutoras para la ejecución de "EL PROGRAMA".

X. Que “EL PROGRAMA”, considera los siguientes apoyos:

- a) Proyecto de Organización Productiva
- b) Acompañamiento
- c) Promotoras indígenas
- d) Capacitación
- e) Operación, seguimiento y evaluación

DECLARACIONES

I. De “LA COMISION”:

I.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con el artículo 1o. de su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.

I.2. Que de conformidad con el artículo 2o. de su Ley tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene entre sus funciones establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.

I.3. Que la Mtra. Anahí Romero Alonso, Delegada en el Estado de Puebla cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de su Estatuto Orgánico y el Poder otorgado ante el licenciado José Ignacio Senties Laborde Notario Público número 104, de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante Escritura Pública 83,775, libro 2,437 de fecha 17 de junio de 2008.

I.4. Que para efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Calle 13 Sur número 2108, colonia Santiago en la ciudad de Puebla, Pue., código postal 72000.

II. De “LA EJECUTORA”:

II.1. Que es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, del Gobierno del Estado de conformidad con el Decreto que da origen a su creación mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, de fecha veintitrés de febrero de dos mil cinco.

II.2. Que tiene por objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos indígenas y tendrá a su cargo, entre otras, las siguientes funciones:

1. Ser instancia de consulta para formular, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal desarrollen en la materia;

2. Evaluar las políticas públicas y la aplicación de los programas, proyectos y acciones gubernamentales que conduzcan al desarrollo integral de las comunidades indígenas.

3. Realizar estudios e investigaciones para promover el desarrollo integral de los pueblos indígenas.

4. Instrumentar y operar programas y acciones para el desarrollo de los pueblos indígenas sin duplicar acciones que correspondan a las atribuciones de otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como con las dependencias y entidades correspondientes.

5. Desarrollar programas de capacitación para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios que lo soliciten con el fin de mejorar las demandas de los pueblos indígenas.

6. Concertar acciones con los sectores social y privado para que coadyuven en la realización de acciones en beneficio de los pueblos indígenas, entre otros.

II.3. Que el profesor Fidencio Romero Tobón en su carácter de Comisionado Estatal, tiene las facultades legales necesarias para suscribir el presente Contrato, de conformidad con el nombramiento expedido por el Ejecutivo Local del Estado Libre y Soberano de Puebla de fecha veinticuatro de julio de dos mil seis.

II.4. Que para efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en la 11 Oriente número 2224, colonia Azcarate, en la ciudad de Puebla, Pue.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de "LAS PARTES" con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. Apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 17 fracción V, 23, 24 y 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; las "REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA"; "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA" conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" a efecto de impulsar la participación de las mujeres indígenas en procesos autogestivos para su organización en torno a un proyecto productivo, en el marco de "EL PROGRAMA", los cuales se detallarán en los Anexos de Ejecución que se formalizarán para la transferencia de los recursos y en el Plan de Trabajo que presentará "LA EJECUTORA", mismo que se considerará parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA. ESTRUCTURA FINANCIERA.- "LAS PARTES" para la realización de las acciones objeto del presente Convenio se comprometen a aportar recursos para financiar los proyectos de organización productiva y acompañamiento a los mismos de conformidad con el objeto del presente instrumento, con apego a las "REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA". Sujeto a la disponibilidad presupuestal de "LA COMISION" para el Ejercicio Fiscal 2009 y a la legislación federal aplicable en la materia, por las siguientes cantidades:

a) "LA COMISION" aportará hasta la cantidad de \$2'750,000.00 (dos millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional).

b) "LA EJECUTORA" aportará hasta la cantidad de \$335,000.00 (trescientos treinta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), asimismo aportará un 10% adicional como gastos de acompañamiento a proyectos productivos.

Los recursos que ministre "LA COMISION" al amparo de "EL PROGRAMA" serán subsidios y no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán aplicarse observando todas las disposiciones legales que normen el gasto de los recursos federales.

Los recursos se transferirán a "LA EJECUTORA" de acuerdo con los Anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos y número de beneficiarias con apego a "EL PROGRAMA" una vez autorizados por "LA COMISION".

TERCERA. PLAN DE TRABAJO.- "LA EJECUTORA" deberá establecer en un Plan de Trabajo la capacidad operativa, la cobertura geográfica y el número aproximado de proyectos que de acuerdo a la metodología participativa propuesta en "EL PROGRAMA" puede comprometer durante la vigencia del presente instrumento.

CUARTA. OBLIGACIONES DE LA COMISION.- "LA COMISION".- Se compromete a:

a) Dar a conocer a "LA EJECUTORA" las "REGLAS DE OPERACION" para el ejercicio fiscal 2009 de "EL PROGRAMA".

b) Revisar y validar el Plan de Trabajo que presente "LA EJECUTORA".

c) Revisar y, en su caso, validar los proyectos de organización productiva y acompañamiento presentados por "LA EJECUTORA", que cumplan con los criterios y normatividad aplicable.

d) Aportar los recursos federales en los términos señalados en la cláusula segunda, siempre y cuando las propuestas presentadas cumplan con la normatividad establecida.

e) Supervisar durante la operación de "EL PROGRAMA" el cumplimiento de la normatividad, lineamientos y especificaciones técnicas del financiamiento de los proyectos de organización productiva contenidos en los Anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos y número de beneficiarias con apego a "EL PROGRAMA" una vez autorizados por "LA COMISION".

f) Apoyar a "LA EJECUTORA" con un Sistema Integral de Mujeres para "EL PROGRAMA" y dar seguimiento al registro de los proyectos productivos, y programas de acompañamiento que se ejecuten.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LA EJECUTORA.- “LA EJECUTORA”.- Se compromete a:

a) Presentar un Plan de Trabajo detallado que contenga la capacidad operativa, cobertura, propuesta de asistencia técnica, acompañamiento y recursos humanos, materiales y financieros que aplicará en la ejecución de las acciones de “EL PROGRAMA”, asimismo, donde defina su propuesta de zonas de atención, capacidad operativa y propuesta de acompañamiento a los grupos solidarios en todas las acciones previas al desarrollo de proyectos y organización, documento que será soporte del presente instrumento, el cual ya ha sido presentado y autorizado.

b) Cubrir con recursos propios las acciones de la fase de planeación y diseño del proceso de acompañamiento.

c) Aplicar la normatividad y las “REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”.

d) Participar en el Programa de Capacitación Institucional que convoque “LA COMISION” por conducto de la Delegación de “LA COMISION” en el Estado de Puebla y apoyar los gastos de traslado y hospedaje del personal operativo a su cargo.

e) Impulsar la participación de las mujeres indígenas en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto productivo; revisar que los proyectos de organización productiva cumplan con los criterios de viabilidad establecidos en las “REGLAS DE OPERACION”, así como integrar el expediente técnico del proyecto objeto del presente Convenio; y entregar una copia de su proyecto y expediente técnico a cada uno de los grupos con los que haya tenido relación en la ejecución de “EL PROGRAMA”.

f) Capturar en el Sistema Integral de Mujeres, los datos requeridos para la autorización de los proyectos de organización productiva, el acompañamiento, así como las fases que integren su seguimiento; la captura de este seguimiento será condición para autorizar apoyos de continuidad.

g) Instrumentar el acta de entrega-recepción e incorporarla al expediente.

h) Acompañar, asesorar y capacitar a los grupos de mujeres indígenas beneficiadas, en las distintas fases de la organización productiva: conformación de grupos, elaboración y ejecución del proyecto de organización productiva, así como adquisiciones, asistencia técnica y evaluación de resultados.

i) Avisar a “LA COMISION”, de cualquier problema o desastre que afecte al proyecto en un plazo no mayor a dos días hábiles, contados a partir de que la beneficiaria le comunique, para que “LA COMISION” pueda prever las acciones que correspondan.

j) Aportar recursos, en su caso, para el gasto administrativo y de operación del personal asignado a los procesos de capacitación y seguimiento de “EL PROGRAMA”, de conformidad con la Carta de Becarias.

k) Asignar recursos humanos suficientes para atender la normatividad del programa, y brindar el seguimiento a grupos (máximo 10 grupos por persona, considerando la dispersión geográfica de los Proyectos).

l) Integrar y mantener actualizado un expediente técnico por cada proyecto financiado y realizar los procesos de captura necesarios en el Sistema Integral de Mujeres, así como un registro específico sobre las acciones de capacitación y acompañamiento realizadas.

m) Ejercer los recursos federales que se le transfieran por parte de “LA COMISION” única y exclusivamente en “EL PROGRAMA” de acuerdo a los proyectos que se autoricen en los Anexos de Ejecución que se suscriban.

n) Garantizar la correcta aplicación de los recursos del Programa y resguardar la documentación comprobatoria de los mismos.

o) En su caso, informar por escrito a la Dirección del PROGRAMA, el monto de los recursos no ejercidos durante el trimestre y el motivo.

p) Abstenerse de realizar acciones de proselitismo político, sindical o religioso.

q) Formular mensualmente reportes sobre el avance físico-financiero de los proyectos bajo su responsabilidad y remitirlas a la Delegación de “LA COMISION” en el Estado de Puebla, en un máximo de cinco días hábiles posteriores al término de cada mes a reportar.

r) Informar a “LA COMISION” sobre el avance físico y financiero de las acciones establecidas, de “EL PROGRAMA” y elaborar un informe al finalizar el presente ejercicio fiscal, sobre las acciones desarrolladas, en el que se establezcan las metas alcanzadas y, en su caso, los motivos por los que no se realizaron, así como las localidades beneficiadas y los impactos generados.

SEXTA. RESPONSABLES DE “LAS PARTES”.- “LAS PARTES” para el cumplimiento del presente convenio, designan como responsables a:

“LA COMISION” designa a la licenciada Brenda Flores Ramírez, Responsable Estatal del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas en el Estado de Puebla.

“LA EJECUTORA” designa al profesor Moisés Hernández Hernández, Director de Operación de la Comisión Estatal de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de Puebla.

SEPTIMA. PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO.- “LA EJECUTORA” deberá entregar a “LA COMISION” el plan de acompañamiento junto con el proyecto, mismo que debe incluir: justificación, objetivos y metas, metodología, estructura del personal asignado y perfiles, considerando las acciones específicas en todo el proceso, presupuesto, calendarización de acciones, instrumentos de control y seguimiento, de acuerdo a las exigencias del Programa y conforme a lo siguiente:

- a) El plan de acompañamiento se dictaminará por “LA COMISION”.
- b) El monto máximo destinado para el acompañamiento podrá ser hasta el 10% del monto total de recursos a ejercer por “LA EJECUTORA” destinados a cada proyecto.
- c) Los rubros permitidos en el plan de acompañamiento son los relacionados con la asesoría o capacitación en aspectos básicos sobre administración, organización, comercialización, tales como: pago de consultorías, capacitación y asistencia técnica, realización de talleres, reuniones de intercambio de experiencias y capacitación a los grupos de mujeres, adquisición o elaboración de material didáctico y de medios impresos de apoyo, renta de locales y equipo electrónico para capacitación, pago de traslado y alimentación de las mujeres indígenas, relacionado a los eventos citados, previa autorización de la Dirección Responsable de “LA COMISION” de “EL PROGRAMA” mediante la operación de cursos, talleres o asistencia técnica, así como los traslados, hospedajes, alimentación y material didáctico, debiendo comprobar dichos gastos con: facturas de consumo, recibos de pequeños contribuyentes, informes de seguimiento al proyecto, memorias de talleres de capacitación, copia de materiales de difusión.
- d) Solicitar a “LA COMISION” la gestión de recursos de cada proyecto autorizado una vez firmados el presente Convenio y el Anexo de Ejecución respectivo.

OCTAVA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- “LA EJECUTORA” deberá documentar con apego a la normatividad federal aplicable, a “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA” la comprobación del ejercicio de los recursos transferidos por “LA COMISION”.

Asimismo, “LA EJECUTORA” deberá recabar el documento comprobatorio de la entrega de los recursos a los grupos beneficiados, de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”, cuya copia entregará a “LA COMISION”, previo cotejo con originales.

NOVENA. CONTABILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS.- Como parte del proceso de aprendizaje y para transparencia en el uso de los recursos que reciban los grupos solidarios beneficiados por “EL PROGRAMA”, “LA EJECUTORA” deberá orientar a los grupos a llevar una contabilidad elemental que les permita control sobre aportaciones, ingresos y gastos y permita soportar documentalmente el ejercicio del recurso mismo que será responsabilidad de cada uno de los grupos solidarios.

DECIMA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- “LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2009, deberán ser reintegrados a “LA COMISION” dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente.

Los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados deberán ser reintegrados a “LA COMISION” por “LA EJECUTORA” dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar “LA EJECUTORA” a través de la Delegación Estatal de “LA COMISION”, para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

DECIMA PRIMERA. SUSPENSION DE APOYOS.- En caso de que se detecten desviaciones o incumplimiento en el ejercicio o transferencia de los recursos “LA COMISION” a través de la Dirección Responsable de “EL PROGRAMA” suspenderá los apoyos y solicitará la intervención de las instancias correspondientes.

DECIMA SEGUNDA. BUENA FE.- “LAS PARTES” declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo.

DECIMA TERCERA. DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- La papelería y documentación oficial para los programas deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Toda la publicidad que se adquiera para la ejecución de “EL PROGRAMA”, tales como anuncios en medios electrónicos, impresos complementarios o cualquier otra índole vinculados con los programas de comunicación social, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”. Para efectos de lo anterior, deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación.

DECIMA CUARTA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

DECIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que el personal que designen para la ejecución de las actividades del presente Convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea, por lo que en ningún caso se le podrá considerar como patrón solidario o sustituto.

DECIMA SEXTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retraso, demora o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DECIMA SEPTIMA. SUPREMACIA DE “LAS REGLAS DE OPERACION” con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”.

DECIMA OCTAVA. MODIFICACIONES.- Con el objeto de evaluar la aplicación y efectividad del presente instrumento, “LAS PARTES” se comprometen a revisar periódicamente tanto su contenido como las acciones realizadas y, en su caso, a adoptar las medidas que resulten necesarias para su mejor ejecución, en consecuencia podrán replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de Convenios Modificatorios que se considerarán parte integrante del mismo. Cualquier modificación deberá efectuarse de común acuerdo por “LAS PARTES” y por escrito.

DECIMA NOVENA. JURISDICCION.- “LAS PARTES” acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia en la interpretación de las obligaciones pactadas, se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que expresamente renuncian a la jurisdicción que en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

VIGESIMA. CONTRALORIA SOCIAL.- “LA EJECUTORA se compromete a apoyar a “LA COMISION” en la promoción de la contraloría social de “EL PROGRAMA”, en acciones que consistirán en capacitar a la(os) beneficiaria(o)s, elaborar y distribuir material de difusión, colaborar en la instalación de los comités de contraloría social y asesorar a sus integrantes, atender solicitudes de información así como atender y dar seguimiento a las quejas y denuncias recibidas”.

VIGESIMA PRIMERA. VIGENCIA.- El presente Convenio de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2009.

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Puebla, Puebla, a los trece días del mes de febrero de dos mil nueve.- Por la Comisión: la Delegada en Puebla, **Anahí Romero Alonso**.- Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Comisionado Estatal, **Fidencio Romero Tobón**.- Rúbrica.

(R.- 287323)

CONVENIO de Coordinación para la ejecución del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del Estado de Tlaxcala.

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA ORGANIZACION PRODUCTIVA PARA MUJERES INDIGENAS, EN ADELANTE "EL PROGRAMA" DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2009; QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR LA MTRA. ANAHI ROMERO ALONSO, EN SU CARACTER DE DELEGADA EN EL ESTADO DE PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISION", Y EL SISTEMA ESTATAL DE PROMOCION DEL EMPLEO Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL ESTADO DE TLAXCALA (SEPUEDE), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. PEDRO LOPEZ DOMINGUEZ EN SU CARACTER DE COORDINADOR; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA", MISMAS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES NOMBRARA "LAS PARTES"; DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado B, establece la obligación para la Federación, los estados y los municipios de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.

II. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, recoge las aspiraciones, demandas y propuestas de los diversos grupos de la sociedad, incluyendo a las comunidades indígenas, los tres órdenes de gobierno y la población en general, estableciendo en su artículo cuarto que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, establecerán los mecanismos necesarios para la coordinación con los distintos órdenes de gobierno y la concentración con los diversos grupos sociales y de los particulares, con la finalidad de promover su participación amplia y responsable en la consecución de los objetivos del citado Plan.

III. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 en su eje 3 Igualdad de Oportunidades, objetivo 15, estrategia 15.1 señala que se constituirá la atención a los indígenas en un objetivo estratégico transversal para toda la Administración Pública Federal.

IV. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio.

V. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2008, establece en su artículo 28 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 18, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".

VI. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con el objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.

VII. Con fecha 29 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la modificación a las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" en adelante "LAS REGLAS DE OPERACION".

VIII. Que "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general "Contribuir a mejorar las condiciones de vida y posición social de las mujeres indígenas que habitan en localidades de alta y muy alta marginación, impulsando y fortaleciendo su organización, vinculada a un proyecto productivo".

IX. Que de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación con las instancias ejecutoras para la ejecución de "EL PROGRAMA".

X. Que "EL PROGRAMA", considera los siguientes apoyos:

- a) Proyecto de Organización Productiva
- b) Acompañamiento
- c) Promotoras indígenas
- d) Capacitación
- e) Operación, seguimiento y evaluación

DECLARACIONES**I. De “LA COMISION”:**

I.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con el artículo 1o. de su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.

I.2. Que de conformidad con el artículo 2o. de su Ley tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene entre sus funciones establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.

I.3. Que la Mtra. Anahí Romero Alonso, Delegada Estatal en Puebla cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de su Estatuto Orgánico y el Poder otorgado ante el licenciado José Ignacio Santíes Laborde Notario Público 104, de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante Escritura Pública 83,775, libro 2,437 de fecha 17 de junio de 2008.

I.4. Que para efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Calle 13 Sur número 2108, colonia Santiago en la ciudad de Puebla, Pue., código postal 72000.

II. De “LA EJECUTORA”:

II.1. Que es un organismo público desconcentrado del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con personalidad jurídica y sin patrimonio propio, dependiente del poder ejecutivo del estado, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y al acuerdo de creación publicado en el periódico oficial del gobierno de Tlaxcala con fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, tomo LXXX, segunda época, número dos extraordinario.

II.2. Que tiene por objeto:

a) Impulsar en la entidad la consolidación, expansión y creación de empleo en todas sus modalidades, ramas y sectores;

b) Coordinar acciones que permitan vincular eficientemente la capacitación en y para el trabajo, con los requerimientos de desarrollo que demanda el aparato productivo y la población de la entidad;

c) Coordinar acciones para el establecimiento de enfoques metodológicos que aseguren la calidad en el diseño e instrumentación de estrategias, programas y acciones formativas, así como la capacitación para y en el trabajo en la entidad;

d) Impulsar una cultura para aprender a emprender, fincada en la formación permanente, utilizando el enfoque de educación basada en competencias laborales;

e) Crear, validar y sistematizar las estrategias y metodologías que considerando las necesidades y recursos propios de las comunidades posibiliten su participación, organización y movilización para la formulación, ejecución y evaluación de proyectos productivos que generen empleo y mejoren condiciones de vida;

f) Promover y celebrar convenios de cooperación técnica y/o financiera con organismos gubernamentales, no gubernamentales e intergubernamentales.

II.3. Que el Ing. Pedro López Domínguez en su carácter de Coordinador del Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario en el Estado de Tlaxcala, tiene las facultades legales necesarias para suscribir el presente Contrato, de conformidad con los artículos 70 fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 10 y 28 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 4 y 7 del Acuerdo de Creación del SEPUEDE de fecha 18 de octubre de 1999.

II.4. Que para efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Antiguo Camino Real sin número, interior jardín botánico, Tizatlán, Tlaxcala.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de "LAS PARTES" con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. Apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 17 fracción V, 23, 24 y 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; las "REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA"; "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA" conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" a efecto de impulsar la participación de las mujeres indígenas en procesos autogestivos para su organización en torno a un proyecto productivo, en el marco de "EL PROGRAMA", los cuales se detallarán en los Anexos de Ejecución que se formalizarán para la transferencia de los recursos y en el Plan de Trabajo que presentará "LA EJECUTORA", mismo que se considerará parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA. MONTO Y ACCIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio "LA COMISION" se compromete a aportar recursos hasta por la cantidad de \$1'100,000.00 (un millón cien mil pesos 00/100 moneda nacional) para financiar los proyectos de organización productiva y acompañamiento a los mismos de conformidad con el objeto del presente instrumento, con apego a las "REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA". Sujeto a la disponibilidad presupuestal de "LA COMISION" para el Ejercicio Fiscal 2009 y a la legislación federal aplicable en la materia.

Los recursos se transferirán a "LA EJECUTORA" de acuerdo con los Anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos y número de beneficiarias con apego a "EL PROGRAMA" una vez autorizados por "LA COMISION".

TERCERA. PLAN DE TRABAJO.- "LA EJECUTORA" deberá establecer en un Plan de Trabajo la capacidad operativa, la cobertura geográfica y el número aproximado de proyectos que de acuerdo a la metodología participativa propuesta en "EL PROGRAMA" puede comprometer durante la vigencia del presente instrumento.

CUARTA. OBLIGACIONES DE LA COMISION.- "LA COMISION".- Se compromete a:

a) Dar a conocer a "LA EJECUTORA" las "REGLAS DE OPERACION" para el ejercicio fiscal 2009 de "EL PROGRAMA".

b) Revisar y validar el Plan de Trabajo que presente "LA EJECUTORA".

c) Revisar y, en su caso, validar los proyectos de organización productiva y acompañamiento presentados por "LA EJECUTORA", que cumplan con los criterios y normatividad aplicable.

d) Aportar los recursos federales en los términos señalados en la cláusula segunda, siempre y cuando las propuestas presentadas cumplan con la normatividad establecida.

e) Supervisar durante la operación de "EL PROGRAMA" el cumplimiento de la normatividad, lineamientos y especificaciones técnicas del financiamiento de los proyectos de organización productiva contenidos en los Anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos y número de beneficiarias con apego a "EL PROGRAMA" una vez autorizados por "LA COMISION".

f) Apoyar a "LA EJECUTORA" con un Sistema Integral de Mujeres para "EL PROGRAMA" y dar seguimiento al registro de los proyectos productivos, y programas de acompañamiento que se ejecuten.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LA EJECUTORA.- "LA EJECUTORA".- Se compromete a:

a) Presentar un Plan de Trabajo detallado que contenga la capacidad operativa, cobertura, propuesta de asistencia técnica, acompañamiento y recursos humanos, materiales y financieros que aplicará en la ejecución de las acciones de "EL PROGRAMA", asimismo, donde defina su propuesta de zonas de atención, capacidad operativa y propuesta de acompañamiento a los grupos solidarios en todas las acciones previas al desarrollo de proyectos y organización, documento que será soporte del presente instrumento, el cual ya ha sido presentado y autorizado.

b) Cubrir con recursos propios las acciones de la fase de planeación y diseño del proceso de acompañamiento.

c) Aplicar la normatividad y las "REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA".

d) Participar en el Programa de Capacitación Institucional que convoque "LA COMISION" por conducto de la Delegación de "LA COMISION" en el Estado de Puebla y apoyar los gastos de traslado y hospedaje del personal operativo a su cargo.

e) Impulsar la participación de las mujeres indígenas en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto productivo; revisar que los proyectos de organización productiva cumplan con los criterios de viabilidad establecidos en las "REGLAS DE OPERACION", así como integrar el expediente técnico del proyecto objeto del presente Convenio; y entregar una copia de su proyecto y expediente técnico a cada uno de los grupos con los que haya tenido relación en la ejecución de "EL PROGRAMA".

f) Capturar en el Sistema Integral de Mujeres, los datos requeridos para la autorización de los proyectos de organización productiva, el acompañamiento, así como las fases que integren su seguimiento; la captura de este seguimiento será condición para autorizar apoyos de continuidad.

g) Instrumentar el acta de entrega-recepción e incorporarla al expediente.

h) Acompañar, asesorar y capacitar a los grupos de mujeres indígenas beneficiadas, en las distintas fases de la organización productiva: conformación de grupos, elaboración y ejecución del proyecto de organización productiva, así como adquisiciones, asistencia técnica y evaluación de resultados.

i) Avisar a "LA COMISION", de cualquier problema o desastre que afecte al proyecto en un plazo no mayor a dos días hábiles, contados a partir de que la beneficiaria le comunique, para que "LA COMISION" pueda prever las acciones que correspondan.

j) Aportar recursos para el pago de becas de las promotoras, y en su caso para el gasto administrativo y de operación del personal asignado a los procesos de capacitación y seguimiento de "EL PROGRAMA", de conformidad con la Carta de Becarias, que se agrega al presente instrumento como Anexo 1.

k) Asignar recursos humanos suficientes para atender la normatividad del programa, y brindar el seguimiento a grupos (máximo 10 grupos por persona, considerando la dispersión geográfica de los Proyectos).

l) Integrar y mantener actualizado un expediente técnico por cada proyecto financiado y realizar los procesos de captura necesarios en el Sistema Integral de Mujeres, así como un registro específico sobre las acciones de capacitación y acompañamiento realizadas.

m) Ejercer los recursos federales que se le transfieran por parte de "LA COMISION" única y exclusivamente en "EL PROGRAMA" de acuerdo a los proyectos que se autoricen en los Anexos de Ejecución que se suscriban.

n) Garantizar la correcta aplicación de los recursos del Programa y resguardar la documentación comprobatoria de los mismos.

o) En su caso, informar por escrito a la Dirección del PROGRAMA, el monto de los recursos no ejercidos durante el trimestre y el motivo.

p) Abstenerse de realizar acciones de proselitismo político, sindical o religioso.

q) Formular mensualmente reportes sobre el avance físico-financiero de los proyectos bajo su responsabilidad y remitirlas a la Delegación de "LA COMISION" en el Estado de Puebla, en un máximo de cinco días hábiles posteriores al término de cada mes a reportar.

r) Informar a "LA COMISION" sobre el avance físico y financiero de las acciones establecidas, de "EL PROGRAMA" y elaborar un informe al finalizar el presente ejercicio fiscal, sobre las acciones desarrolladas, en el que se establezcan las metas alcanzadas y en su caso los motivos por los que no se realizaron, así como las localidades beneficiadas y los impactos generados.

SEXTA. RESPONSABLES DE "LAS PARTES".- "LAS PARTES" para el cumplimiento del presente Convenio, designan como responsables a:

"LA COMISION" designa a la licenciada Brenda Flores Ramírez, Responsable Estatal del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas en el Estado de Puebla.

“LA EJECUTORA” designa al licenciado Renato Sánchez Rojas, Responsable del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas en el Estado de Tlaxcala.

SEPTIMA. PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO.- “LA EJECUTORA” deberá entregar a “LA COMISION” el plan de acompañamiento junto con el proyecto, mismo que debe incluir: justificación, objetivos y metas, metodología, estructura del personal asignado y perfiles, considerando las acciones específicas en todo el proceso, presupuesto, calendarización de acciones, instrumentos de control y seguimiento, de acuerdo a las exigencias del Programa y conforme a lo siguiente:

- a) El plan de acompañamiento se dictaminará por “LA COMISION”.
- b) El monto máximo destinado para el acompañamiento podrá ser hasta el 10% del monto total de recursos a ejercer por “LA EJECUTORA” destinados a cada proyecto.
- c) Los rubros permitidos en el plan de acompañamiento son los relacionados con la asesoría o capacitación en aspectos básicos sobre administración, organización, comercialización, tales como: pago de consultorías, capacitación y asistencia técnica, realización de talleres, reuniones de intercambio de experiencias y capacitación a los grupos de mujeres, adquisición o elaboración de material didáctico y de medios impresos de apoyo, renta de locales y equipo electrónico para capacitación, pago de traslado y alimentación de las mujeres indígenas, relacionado a los eventos citados, previa autorización de la Dirección Responsable de “LA COMISION” de “EL PROGRAMA” mediante la operación de cursos, talleres o asistencia técnica, así como los traslados, hospedajes, alimentación y material didáctico, debiendo comprobar dichos gastos con: facturas de consumo, recibos de pequeños contribuyentes, informes de seguimiento al proyecto, memorias de talleres de capacitación, copia de materiales de difusión.
- d) Solicitar a “LA COMISION” la gestión de recursos de cada proyecto autorizado una vez firmados el presente Convenio y el Anexo de Ejecución respectivo.

OCTAVA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- “LA EJECUTORA” deberá documentar con apego a la normatividad federal aplicable, a “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA” la comprobación del ejercicio de los recursos transferidos por “LA COMISION”.

Asimismo, “LA EJECUTORA” deberá recabar el documento comprobatorio de la entrega de los recursos a los grupos beneficiados, de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”, cuya copia entregará a “LA COMISION”, previo cotejo con originales.

NOVENA. CONTABILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS.- Como parte del proceso de aprendizaje y para transparencia en el uso de los recursos que reciban los grupos solidarios beneficiados por “EL PROGRAMA”, “LA EJECUTORA” deberá orientar a los grupos a llevar una contabilidad elemental que les permita control sobre aportaciones, ingresos y gastos y permita soportar documentalmente el ejercicio del recurso mismo que será responsabilidad de cada uno de los grupos solidarios.

DECIMA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- “LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2009, deberán ser reintegrados a “LA COMISION” dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente.

Los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados deberán ser reintegrados a “LA COMISION” por “LA EJECUTORA” dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar “LA EJECUTORA” a través de la Delegación Estatal de “LA COMISION”, para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

DECIMA PRIMERA. SUSPENSION DE APOYOS.- En caso de que se detecten desviaciones o incumplimiento en el ejercicio o transferencia de los recursos “LA COMISION” a través de la Dirección Responsable de “EL PROGRAMA” suspenderá los apoyos y solicitará la intervención de las instancias correspondientes.

DECIMA SEGUNDA. BUENA FE.- “LAS PARTES” declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo.

DECIMA TERCERA. DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- La papelería y documentación oficial para los programas deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Toda la publicidad que se adquiera para la ejecución de “EL PROGRAMA”, tales como anuncios en medios electrónicos, impresos complementarios o cualquier otra índole vinculados con los programas de comunicación social, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”. Para efectos de lo anterior, deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación.

DECIMA CUARTA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

DECIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que el personal que designen para la ejecución de las actividades del presente Convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea, por lo que en ningún caso se le podrá considerar como patrón solidario o sustituto.

DECIMA SEXTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retraso, demora o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DECIMA SEPTIMA. SUPREMACIA DE “LAS REGLAS DE OPERACION” con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”.

DECIMA OCTAVA. MODIFICACIONES.- Con el objeto de evaluar la aplicación y efectividad del presente instrumento, “LAS PARTES” se comprometen a revisar periódicamente tanto su contenido como las acciones realizadas, y en su caso a adoptar las medidas que resulten necesarias para su mejor ejecución, en consecuencia podrán replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de Convenios Modificatorios que se considerarán parte integrante del mismo. Cualquier modificación deberá efectuarse de común acuerdo por “LAS PARTES” y por escrito.

DECIMA NOVENA. JURISDICCION.- “LAS PARTES” acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia en la interpretación de las obligaciones pactadas, se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que expresamente renuncian a la jurisdicción que en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

VIGESIMA. CONTRALORIA SOCIAL.- “LA EJECUTORA se compromete a apoyar a “LA COMISION” en la promoción de la contraloría social de “EL PROGRAMA”, en acciones que consistirán en capacitar a la(o)s beneficiaria(o)s, elaborar y distribuir material de difusión, colaborar en la instalación de los comités de contraloría social y asesorar a sus integrantes, atender solicitudes de información así como atender y dar seguimiento a las quejas y denuncias recibidas”.

VIGESIMA PRIMERA. VIGENCIA.- El presente Convenio de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2009.

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Puebla, Puebla, a los trece días del mes de febrero de dos mil nueve.- Por la Comisión: la Delegada en Puebla, **Anahí Romero Alonso**.- Rúbrica. Por la Ejecutora: el Coordinador del SEPUEDE, **Pedro López Domínguez**.- Rúbrica.

(R.- 287326)

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

LISTA de los aspirantes aceptados al cuarto concurso de oposición libre para la designación de Magistrados de Circuito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

LISTA DE LOS ASPIRANTES ACEPTADOS AL CUARTO CONCURSO DE OPOSICION LIBRE PARA LA DESIGNACION DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En sesión de cuatro de marzo de dos mil nueve, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General 8/2009, que reglamenta el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen los lineamientos generales para la celebración de concursos de oposición libre para la designación de Magistrados de Circuito, publicado en el Diario Oficial de la Federación de seis de ese mes;

SEGUNDO.- En acatamiento a lo dispuesto por los artículos 112 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en términos del artículo 5 del acuerdo general citado en el considerando que antecede, se ordenó emitir la convocatoria correspondiente dirigida a quienes estuvieran interesados en participar en el cuarto concurso de oposición libre para la designación de magistrados de Circuito, y cumplieran con los requisitos establecidos para ello;

TERCERO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114, fracción I, de la Ley Orgánica invocada, la convocatoria se publicó por una vez en el Diario Oficial de la Federación y por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación nacional, con un intervalo de cinco días hábiles entre cada una de estas últimas publicaciones; por lo que una vez recibidas las solicitudes de los aspirantes con la documentación respectiva, el Instituto de la Judicatura Federal llevó a cabo el análisis correspondiente y elaboró la lista de quienes se inscribieron para participar en el concurso referido, la que envió a la Comisión de Carrera Judicial para su conocimiento;

CUARTO.- En sesión de catorce de abril de dos mil nueve, con apoyo en el artículo 12 del acuerdo general invocado, dicha Comisión dispuso someter a la consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, tal lista;

QUINTO.- En sesión de quince de ese propio mes, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal recibió la lista de referencia, la aprobó y admitió a los aspirantes que participarán en el concurso de oposición libre de que se trata;

SEXTO.- De conformidad con lo que se establece en la fracción X del artículo 11 del acuerdo general en cita, la lista de los aspirantes aceptados al cuarto concurso de oposición libre para la designación de magistrados de Circuito, debe publicarse en el Diario Oficial de la Federación y, para mayor difusión, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el diario de circulación nacional que sirvió de medio de publicación de la convocatoria a ese concurso, así como en la página web del Instituto de la Judicatura Federal, dándose a la publicación señalada en primer término el carácter de notificación para todos los interesados.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal ordena publicar la:

LISTA DE LOS ASPIRANTES ACEPTADOS AL CUARTO CONCURSO DE OPOSICION LIBRE PARA LA DESIGNACION DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO

PRIMERO.- Los aspirantes aceptados al cuarto concurso de oposición libre para la designación de magistrados de Circuito, son:

1	Abalos Leos Martín	43	Arzate Lépez Verónica
2	Acosta González Roberto	44	Ascencio López María Yolanda
3	Adame Pérez Edmundo	45	Avalos Díaz Sofía Verónica
4	Aguilar Chávez Nava Alma Delia	46	Avalos García Luis
5	Aguilar Garnica Juan José	47	Avante Juárez Selina Haidé
6	Aguilar Loranca Marcela	48	Avecia Solano Gloria
7	Aguilar Rosete Felipe Eduardo	49	Avendaño Núñez María del Socorro
8	Aguilar Sánchez José Antonio Abel	50	Avianeda Chávez Alfonso
9	Alanís García Victoriano Eduardo	51	Avila Becerril José Ambrosio
10	Albores Castañón Alejandro Alberto	52	Báez Chávez Angel Salvador
11	Alcántar Camacho José Israel	53	Balderas Fernández Concepción María del Rocío
12	Alcaraz Valdez Rubén Tomás	54	Ballesteros González Francisco
13	Alcoverde Martínez Roberto Antonio	55	Banda Jiménez Francisco
14	Alderete Porras Jacinta Guillermina	56	Bañales Sánchez José de Jesús
15	Alejandro Rodríguez Silvia	57	Barraza Uribe Enrique Luis
16	Alfaro Rivera Alejandro	58	Barrera Barranco María Adriana
17	Almogabar Santos Rocio	59	Barrios Solís Marta Elena
18	Altamirano García Enrique Ali	60	Bautista Vázquez Juan Miguel de Jesús
19	Alvarado Estrada Raúl	61	Beas Gámez Jorge Luis
20	Alvarez Alvarez del Castillo Pedro Gerardo	62	Becerra Dávila José Francisco
21	Alvarez Cañedo Araceli	63	Bernal Escalante Humberto
22	Alvarez Hernández José Antonio	64	Betancourt Vázquez Miguel Angel
23	Alvarez Rodríguez Beatriz Eugenia	65	Bio Chan Miguel
24	Alvarez Sánchez Silvia Mirthala	66	Blanco Salazar Isidro Rafael
25	Alvarez Villanueva Salvador	67	Bolaños Rebollo María del Pilar
26	Amaya Gallardo Juan Carlos	68	Bonilla López Miguel
27	Amaya Salvador Arturo Ramiro	69	Borges Aranda Froylán
28	Andrade Bujanda Rafael	70	Bravo Hernández Salvador
29	Andujo Sosa Oscar Arturo	71	Bravo Melgoza Víctor Miguel
30	Angulo Beltrán Jesús	72	Briseño Arias Abel
31	Angulo Garfías Raúl	73	Bucio Méndez Ricardo Alejandro
32	Angulo Jacobo Luis Fernando	74	Buenfil Díaz Iván
33	Antemate Chigo Miguel Angel	75	Burgos Flores Cintali Verónica
34	Aparicio Coria Verónica	76	Bustos Carrillo Carmen Alicia
35	Aponte Sosa Carlos Manuel	77	Bustos Jiménez Maricela
36	Aragón Jiménez Castro Alfredo	78	Caballero Rodríguez José Luis
37	Arellano González Sandra Carolina	79	Cajero Díaz Miguel
38	Argumosa López Rosalía	80	Campuzano Rodríguez Antonio
39	Arias Rodríguez Socorro	81	Cano Martínez José Luis Rafael
40	Arrona Paredes Joaquín Hugo	82	Cantoya Herrejón Enrique
41	Arroyo Soto Pedro	83	Cárdenas Cornejo Marco Antonio
42	Arteaga Navarro Adrián		

84	Cardona Salazar Marcos	126	Delgado Ramírez Alma Delia
85	Carmona Gracia Carlos	127	Delgado Salgado Clemente
86	Carrera Mendoza Hernán Whalter	128	Díaz Infante Vallejo Raúl
87	Carrera Molina Gonzalo	129	Domenzain Gutiérrez Francisco
88	Carrillo De León Gonzalo Higinio	130	Domínguez Avilán Carlos Rafael
89	Carús Medina Esther	131	Domínguez Carrillo Ricardo
90	Casasola Mendoza Fernando Alberto	132	Domínguez Suárez Clara Guadalupe
91	Castañeda Grey Daniel	133	Duarte Briz Jesús Alfredo
92	Castilla Santana Roque José	134	Enríquez Cedillo Gladiola Lizzette
93	Castillo Romero José Luis	135	Escandón Carrillo Yolanda Leticia
94	Caudillo Peña Irma	136	Escudero Contreras Francisco Octavio
95	Cepeda Anaya Marco Antonio	137	Esper Félix Juan Carlos
96	Cerezo Vélez José Felix	138	Espinosa Jiménez Mauricio Javier
97	Cervantes Gutiérrez Javier Alfredo	139	Espinoza Hoyo Omar
98	Chan Cota Enrique	140	Espinoza Márquez Alberto
99	Chapital Romo Esteban Manuel	141	Esquer Limón Cuauhtémoc
100	Charcas León Roberto	142	Estrada Amaya José Luis
101	Chávez Ramírez Claudia	143	Félix Brasil Jesús Arcadio
102	Chávez Rodríguez Rafael Alberto	144	Fernández Del Río Angel de Jesús
103	Chong Gutiérrez Jorge Santiago	145	Fernández Martínez Elsa
104	Ciprés Salinas Pedro	146	Ferrer Chávez María Manuela
105	Coaña y Polanco Luis Armando	147	Fiesco Díaz Luis Manuel
106	Coello Avendaño Víctor Hugo	148	Figueroa Mendieta Lorena
107	Comte Villalobos Martha Georgina	149	Fimbres Molina Rolando
108	Contreras Jurado María Guadalupe	150	Flamand Merino Eduardo
109	Contreras Ramos Sylvia	151	Flores Cruz Jaime
110	Cordero Carrera Roberto Martín	152	Flores Fuentes Juan José
111	Corona Coronado Isaías	153	Flores Hernández Elia
112	Coronado Medina Julio Rogelio	154	Flores Herrera José de Jesús
113	Cota Osuna Juan	155	Flores Lara Héctor Manuel
114	Covarrubias Arrizón Jaime Rigoberto	156	Flores Salinas Lorenzo Valentín
115	Cruz Arellano María Guadalupe	157	Flores Sánchez Jorge de Jesús
116	Cruz Carmona Sergio Ignacio	158	Flores Tadiño Sergio
117	Cruz Espinosa Armando	159	Flota Ocampo Nilvia Josefina
118	Cruz Olmedo Flores Alejandro	160	Fragoso Portales Manuel
119	Cruz Peralta Samuel	161	Galindo Andrade Carlos
120	Cruz Ramírez Pedro	162	García Campos J. Elías
121	Cruz Ricárdez Julio César	163	García De la Fuente Juan Antonio
122	Damián Magaña Aurelio	164	García Franco Aída
123	De Lira Avalos Adán	165	García González Julia María del Carmen
124	Del Razo Ruiz Armando	166	García Jiménez Arturo
125	Delgadillo Moedano Jaime	167	García Malacón Franyía

168	García Martínez Rolando Javier	208	Gutiérrez Muñoz Pedro
169	García Mendoza Sofía del Carmen	209	Gutiérrez Pérez Faustino
170	García Muñoz Epigmenio	210	Guzmán Aguado Daniel
171	García Nieto Lourdes	211	Guzmán González Marco Antonio
172	García Núñez Alejandro	212	Guzmán López Griselda Guadalupe
173	García Palacios José Alfredo	213	Guzmán Maldonado Felícitas
174	García Ramos Gerardo Octavio	214	Heredia García Ana Eloisa
175	García Ramos Raúl	215	Hernández Acosta Guillermo
176	García Sandoval Francisco	216	Hernández Albores Arturo
177	García Villegas Sánchez Cordero Paula María	217	Hernández Gaona Julieta Esther
178	Gaytán Galván Edgar	218	Hernández Hernández Luis Angel
179	Gómez Castellanos Nora Laura	219	Hernández Meza Antonio
180	Gómez del Río José Alejandro	220	Hernández Orozco Sonia
181	Gómez Espinosa Flor del Carmen	221	Hernández Pérez Roberto
182	González Corrales Francisco Javier	222	Hernández Zamora Zeus
183	González Díaz María Inocencia	223	Herrera Hernández Mario Augusto
184	González Escalante Miguel Angel	224	Herrera Lugo Alberto Alejandro
185	González Estrada Héctor	225	Herrera Muzgo Rebollo Alejandro José
186	González Gómez Eusebio	226	Huesca Ballesteros Lucio
187	González Hernández Susana	227	Hurtado Ferrer Martha Elba de la Concepción
188	González Martínez Lilian	228	Ibarra Félix Gabriel
189	González Morales Manuel	229	Ibarra Valencia Sergio
190	González Romo Juan Pedro	230	Interián Parra Luis Enrique
191	González Salazar Ricardo Alejandro	231	Iñiguez Tapia Luis Raúl
192	González Tamayo Ma. del Refugio	232	Jara Venegas Pedro
193	González Valdés Rosa	233	Jasso Ramírez Araceli
194	González Vargas Carlos David	234	Jasso Zavala Vicente
195	González Vargas Daniel José	235	Jiménez Martínez Víctor Manuel
196	González Vargas Guadalupe	236	Joachín Gómez Arnulfo
197	González Velázquez Luis Avelardo	237	Juárez Hernández Guadalupe Patricia
198	Gordillo Cañas Benjamín	238	Lamarque Avilez Livier Cellyna
199	Gordillo Solís Walberto	239	Langle Gómez Ivar
200	Guerra Alvarez Rafael	240	Lázaro Guzmán Héctor
201	Guerrero Durán José	241	Lazcano González Sandra
202	Guerrero Torres José Enrique	242	Lee Martínez Patricia Guadalupe
203	Guevara Jiménez Ricardo	243	Lemus Pérez Alejandro
204	Gutiérrez Arredondo Omar René	244	León Sandoval Eduardo
205	Gutiérrez Castillo Erubiel Ernesto	245	Leyva Zetina Yolanda
206	Gutiérrez Gaytan Juan Antonio	246	Lizama Novelo William Crescencio
207	Gutiérrez Juárez Carmelo	247	Lizárraga Velarde Irineo

248	Loaeza González Rocío	290	Mateos García Arnulfo
249	Lobo Domínguez Blanca	291	Maya Arias Everardo
250	Lomelí Cázares Luis Sergio	292	Mayorquín Trejo Martín
251	López Del Río Carlos Alberto	293	Mazariegos Aguirre Raúl
252	López Espinoza Gustavo Eduardo	294	Mejía Pulido María Guadalupe de Jesús
253	López García Osbaldo	295	Mena Cardeña Leticia
254	López García Ricardo	296	Méndez Cortés Víctor Manuel
255	López Garduza José Refugio	297	Méndez Palacios Daniel
256	López Luna Elsa María	298	Mendoza Suárez Vinicio
257	López Morales Gabriel Bernardo	299	Meneses Tepepa Raymundo
258	López Pedraza Raúl	300	Meraz Lares Samuel
259	López Rentería Antonio	301	Mercado Aguilar Iliana
260	López Rodríguez Ricardo	302	Mercado Oaxaca Ricardo
261	López Servín Sergio Arturo	303	Meza Amao Rogelio
262	López Villarreal María del Socorro	304	Molina de la Puente Hortencia María Emilia
263	López Vives Leticia Amelia	305	Monciváis Zamarripa Leonardo
264	Loranca Ventura Nelson	306	Monroy Alvarez Manuel
265	Luna Escobedo Víctor Octavio	307	Montes Gómez Ramón Alberto
266	Luna Vargas Víctor Hugo	308	Montes Gutiérrez Jorge Erik
267	Macías Becerril Carlos Alberto	309	Montes Morales Sergio Antonio
268	Magaña Valencia María Mercedes	310	Montoya Rodríguez Rogelio Alberto
269	Maldonado Maldonado Héctor Guillermo	311	Mora Cuevas Omar
270	Maldonado Porras Rafael	312	Mora Rodríguez Raquel
271	Marcelín Espinal Astrid Herminia	313	Morales Maldonado Juan Hugo
272	Marino Santos Arístides	314	Morales Moreno Salvador
273	Márquez López José Manuel	315	Morales Quezada Silvia Elizabeth
274	Martínez Covarrubias Juan Gerardo	316	Morán González Darío
275	Martínez Cruz Fausto Amador	317	Morán Herrera María Concepción
276	Martínez Flores Roberto	318	Morán Rodríguez Juan Manuel
277	Martínez Hernández Carlos Alberto	319	Morelos Sandoval José María
278	Martínez Martínez Jerónimo José	320	Moreno Flores Arnulfo
279	Martínez Moreno Sara Yanina	321	Moreno López Juan Carlos
280	Martínez Pérez Luis Alberto	322	Moreno Miramontes Jorge
281	Martínez Rodríguez Juan David	323	Morrison Pérez Margarita
282	Martínez Sainz Ernesto	324	Moysén Chimal Rosario
283	Martínez Soria Leobardo Miguel	325	Mundo Valenzuela Hugo
284	Martínez Uraga Ramona Alicia	326	Munguía Rojas Rodolfo
285	Martínez Vega José Javier	327	Muñoz Correa Claudia
286	Martínez Zarzoza Julián	328	Muñoz Gaytán Cresenciano
287	Mason Cal y Mayor Jorge	329	Murrieta López José de Jesús
288	Mata Balderas Luis Alberto	330	Múzquiz Gómez José Juan
289	Mata Hernández Felipe		

331	Nájera Flores Laura Ivón	372	Pérez Islas Moisés
332	Naranjo Avila Jaime	373	Pérez Mier José Francisco
333	Narváez Solís Abel Aureliano	374	Pérez Montúfar Ricardo
334	Nava Ramírez Verónica	375	Pérez Pérez Blanca Patricia
335	Navarrete Sánchez José Artemio	376	Pérez Rivera José Eladio
336	Navarro Plata Arturo	377	Pérez Rodríguez José Merced
337	Negrete García Miguel	378	Pérez Romero Ma. Luisa
338	Nieto Alcalá José Francisco	379	Pérez Telles Aureliano
339	Nucamendi Escobar Williams Arturo	380	Pérez Vega Mario Andrés
340	Núñez Cajigal Sergio Raúl	381	Pizaña Nila Alejandro Javier
341	Núñez González Salvador	382	Pizaña Nila José Carlos
342	Núñez Mercado Moisés	383	Pizaña Nila Luis Ricardo
343	Odriozola Mariscal Carlos Enrique	384	Puga Betancourt José Arturo
344	Ojeda Arellano Olga María Josefina	385	Quero Juárez Dalila
345	Ojeda Domínguez Claudia del Carmen	386	Quero Mijangos Luis Rafael del Carmen
346	Oliva Becerra Lorena	387	Quijano Anaya Rodolfo
347	Olivo Loyo Francisco René	388	Quiñones Rodríguez Fidel
348	Omaña Ramírez María Dolores	389	Rabanales Sevilla Ciro Alonso
349	Orduña Martínez José Luis	390	Ramírez Alvarado Ricardo
350	Orozco Córdova José Avelino	391	Ramírez Benítez Juan Carlos
351	Orozco Córdova Juan Francisco	392	Ramírez Cerrillo María Marcela
352	Orta Méndez José Guadalupe	393	Ramírez Gálvez Néstor
353	Ortega Padilla Gustavo	394	Ramírez Hernández Laura Angélica
354	Ortiz Adame Raúl	395	Ramírez Ibarra Juan Martín
355	Ortiz Alfie Rebeca Patricia	396	Ramírez Lagunas Rafael
356	Ortiz Flores Javier Miguel	397	Ramírez Ramírez Arturo
357	Ortiz Garzón Agustín de Jesús	398	Ramírez Rivera Irma
358	Ortiz González Gabriela Elena	399	Ramos Liera Juana de Jesús
359	Pacheco Reveles Gabriel	400	Rayas Vázquez Ricardo Alejandro
360	Palacio Zurita Luis Arturo	401	Rentería Hernández José Raymundo
361	Palestina Mendoza Israel	402	Reyes Muñiz Isabel Iliana
362	Pallares Chacón José Luis	403	Rico Sánchez Antonio
363	Parada Ruiz María del Rosario	404	Ritto Mijangos Joel Benjamín
364	Patiño Chávez Juan Alfonso	405	Rivera Salcedo Rosaura
365	Paulín Carmona Gaspar	406	Rivera Uribe Salvador
366	Penagos Robles Nínive Ileana	407	Rivero Verano Carlos Arturo
367	Peña Peña Casimiro	408	Robles Denetro Guadalupe del Inmaculado Corazón de María
368	Peñaloza Heras Francisco	409	Rocha González José Ramón
369	Pereyra Martínez Rafael	410	Rodríguez Alba José Eligio
370	Pérez Aguirre Ignacio	411	Rodríguez Alvarez Oscar
371	Pérez Bracamontes Saúl		

412	Rodríguez Escárcega Fernando	454	Sánchez González Susana Teresa
413	Rodríguez Gutiérrez Diana Marisela	455	Sánchez Loyola Alicia
414	Rodríguez Hernández Martín	456	Sánchez Mercado Eduardo
415	Rodríguez López Martha Lilia	457	Sánchez Pozos Elba
416	Rodríguez Maldonado Angel	458	Sánchez Rodríguez Georgina Guadalupe
417	Rodríguez Maldonado Roberto	459	Sánchez Zepeda Crispín
418	Rodríguez Matha David	460	Sánchez Zepeda Enedino Cándido
419	Rodríguez Meza Dante Omar	461	Santiago Lira Augusto
420	Rodríguez Michel Moisés	462	Serratos García Juan Manuel
421	Rodríguez Minaya Juan Ramón	463	Sigales Obrador Garrido Sergio Alberto
422	Rodríguez Olivares Jaime Francisco	464	Siller González Pico Pedro Guillermo
423	Rojas Castro Sonia	465	Silva Anda Francisco Javier
424	Rojas López Felipe	466	Silva Rodríguez Juan Guillermo
425	Rojas López José Jorge	467	Silva Santillán Ma. Luz
426	Rojas Soto Rosa Elena	468	Sosa López Carlos Alberto
427	Rojas Trujillo Gerardo	469	Sumuano Cancino Enrique
428	Rojas Vargas Elia Laura	470	Sustaita Rojas Fernando
429	Romay Puga Rogelio	471	Talavera Campos Gustavo Adolfo
430	Romero Bulnes Raúl Enrique	472	Tapia García Rosenda
431	Romero Castillo Marco Antonio	473	Tehozol Flores Rodolfo
432	Romero Hernández Víctor Aucencio	474	Tello Espíndola Agustín
433	Roque Leyva Gustavo	475	Tinajero Jiménez Joel Fernando
434	Rosales Guerrero Emmanuel Guadalupe	476	Tondopó Hernández Carlos Hugo
435	Rosales Rivera Octavio	477	Torres Zamarrón Angel
436	Rosete Mentado Horacio Oscar	478	Trejo De la Luz América Elizabeth
437	Rubio Pedroza Ernesto	479	Trenado Ríos Alfonso Francisco
438	Ruedas Ydrac Ana Elena	480	Troncoso Avila Jacob
439	Ruiz Hernández Ma. Victoria	481	Tzab Campo Jorge Gabriel
440	Ruiz Márquez María Gabriela	482	Ulate Olivas Francisco Javier
441	Ruiz Matías Alberto Miguel	483	Valdez Perales Javier
442	Ruiz Pérez Ernesto Jaime	484	Valdovinos Mercado Omero
443	Ruiz Zazueta Othón Enrique	485	Valenzuela Caperón Víctor Manuel
444	Salazar Jiménez Serafín	486	Vásquez Valencia Leopoldo Delfino
445	Salazar López Antonio	487	Vázquez Díaz Moisés
446	Salazar López Vicente	488	Vázquez Gándara Roberto Arturo
447	Salazar Zavaleta Hilario	489	Vázquez González Bertín
448	Salinas Martínez José Cuitláhuac	490	Vázquez Padilla Mario Octavio
449	Saloma Palacios Mónica	491	Vázquez Pérez Enrique
450	Sanabria Martínez Maura Angélica	492	Vázquez Vázquez Carlos Enrique
451	Sánchez Castillo José Ulises	493	Velasco Contreras Luis Enrique
452	Sánchez de la Cerda Arnoldo Guillermo	494	Velasco Santiago David Jesús
453	Sánchez Frías Miguel Enrique	495	Velázquez Chávez Alejandro

496	Velázquez Jiménez Martha Alicia	506	Zárate Martínez Isaías
497	Villa García Yolanda	507	Zárate Ruiz José Francisco
498	Villafuerte Coello Gabriela	508	Zarazúa Galdeano Hilario
499	Villafuerte Coello Mayra del Socorro	509	Zavala Olivares Catalina
500	Villanueva Chávez Enrique	510	Zayas Roldán José Luis
501	Villanueva Grimaldo Víctor Ignacio	511	Zuleta Hernández Noé
502	Villicaña Buenrostro Luis Enrique	512	Zúñiga Romero Gabriel Alejandro
503	Yáñez Vásquez Javier	513	Zúñiga Roque Gabriel
504	Zamudio Pérez Oscar	514	Zúñiga Vera Ramón
505	Zárate López Brenda Maritza		

SEGUNDO.- Los aspirantes enlistados deberán presentarse el veintisiete de abril de dos mil nueve, a las ocho horas con treinta minutos, en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal, ubicada en calle Sidar y Rovirosa 236, colonia Del Parque, delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, Distrito Federal, para resolver el cuestionario correspondiente a la primera etapa del concurso; para identificarse, deberán presentar inexcusablemente cualquiera de los documentos a que se refiere el punto SEXTO de la convocatoria a tal concurso.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese la presente lista en el Diario Oficial de la Federación y, para mayor difusión, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el diario de circulación nacional que sirvió de medio de publicación de la convocatoria al concurso en cita, así como en la página web del Instituto de la Judicatura Federal, otorgándose a la primera de las publicaciones señaladas, el carácter de notificación para todos los interesados.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que esta Lista de los Aspirantes Aceptados al Cuarto Concurso de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito, fue aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de quince de abril de dos mil nueve, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Luis María Aguilar Morales, Juan Carlos Cruz Razo, María Teresa Herrera Tello, César Alejandro Jáuregui Robles, Jorge Moreno Collado y Oscar Vázquez Marín.- México, Distrito Federal, a quince de abril de dos mil nueve.- Conste.- Rúbrica.

ACLARACION al Acuerdo General 14/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Acuerdo General 24/2004 del propio Organo Colegiado, que fija las bases para la desincorporación de toda clase de bienes muebles en el Consejo de la Judicatura Federal, publicado el 13 de abril de 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACLARACION AL TEXTO DEL ACUERDO GENERAL 14/2009, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO GENERAL 24/2004 DEL PROPIO ORGANO COLEGIADO, QUE FIJA LAS BASES PARA LA DESINCORPORACION DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

En la Primera Sección, página 65, dice:

IV. ... equipos de cómputo portátiles y de escritorio asignados los...

Debe decir:

IV. ... equipos de cómputo portátiles y de escritorio asignados a los...

México, D.F., a 14 de abril de 2009.- El Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, **Gonzalo Moctezuma Barragán**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$13.1457 M.N. (TRECE PESOS CON UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 22 de abril de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza.**- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales.**- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 6.3650 y 6.2100 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: Banco Santander S.A., IXE Banco S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Bank of America México S.A., ING Bank México S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 22 de abril de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza.**- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales.**- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ECONOMIA

CONVENIO de Coordinación para establecer las bases y proporcionar información en materia de inversión extranjera directa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Jalisco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

CONVENIO DE COORDINACION PARA ESTABLECER LAS BASES Y PROPORCIONAR INFORMACION EN MATERIA DE INVERSION EXTRANJERA DIRECTA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, REPRESENTADA POR GERARDO RUIZ MATEOS, SECRETARIO DE ECONOMIA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, POR MEDIO DE SU TITULAR EL LIC. EMILIO GONZALEZ MARQUEZ, C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO; EL LIC. FERNANDO A. GUZMAN PEREZ PELAEZ, C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; EL C.P. LUIS GUILLERMO MARTINEZ MORA, C. SECRETARIO DE PROMOCION ECONOMICA; EL LIC. EDUARDO ANTONIO PAZ GOMEZ, C. DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACION JALISCO SEIJAL, A QUIENES SE LES DENOMINARA COMO "LA ENTIDAD FEDERATIVA" Y EN SU CONJUNTO SE DENOMINARAN COMO "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- El Gobierno Federal, así como el Gobierno del Estado de Jalisco, están conscientes de la necesidad e importancia de contar con información confiable y actualizada respecto de los agentes económicos establecidos en cada una de las entidades federativas, por medio de los titulares del ejecutivo de cada una de éstas, en este caso del Estado Libre y Soberano de Jalisco, y que para lograrlo es indispensable la coordinación entre las dependencias del Ejecutivo Federal y las de los ejecutivos estatales.

II.- La Metodología por parte de "LA SECRETARIA", en materia de Inversión Extranjera Directa es la más completa y confiable, ya que cumple con los estándares internacionales que establecen algunos organismos como la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), los cuales se fundamentan sobre procesos de registros administrativos sólo disponibles para el Gobierno Federal.

III.- Con la suscripción del presente Convenio de Coordinación, se pretende disminuir la diferencia en el registro de Inversión Extranjera (IED), entre las cifras que proporciona el Gobierno Federal y el registro que tiene cada uno de los estados de la República Mexicana, en este caso, en el Estado de Jalisco, asimismo, fomentaría la generación de una estadística cada vez más sólida sobre la cual se pueden sustentar decisiones de carácter gubernamental o privado.

IV.- Contar con un registro de Inversión Extranjera Directa (IED) por entidad federativa consistente y congruente, permitirá que la medición de otros indicadores económicos como: Producto Interno Bruto Estatal, el Indicador Adelantado de la Actividad Económica Estatal, Exportaciones, Importaciones, entre otros, se mejore de manera considerable.

V.- El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Promoción Económica, mediante el Sistema Estatal de Información Jalisco SEIJAL, ha venido trabajando de forma conjunta en dicho tema; dichas acciones de trabajo son derivadas del Convenio de Coordinación que se celebró el pasado 7 de abril de 2005 con participación del Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Economía y el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco a través de la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Promoción Económica, publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, en este último, con fecha 2 de julio de 2005; de lo anteriormente mencionado el Gobierno Jalisciense ha logrado un gran avance en la detección de aquellas empresas que se encuentran ubicadas físicamente en nuestro estado; asimismo, es importante mencionar que este Registro, es el que fundamenta la Estadística de Exportaciones e Importaciones que emite el SEIJAL.

DECLARACIONES

I.- De "LA SECRETARIA":

I.1.- Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, conforme a lo dispuesto en los artículos 2o. fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con las atribuciones que señala el artículo 34 del mismo ordenamiento;

- I.2.- Que entre sus atribuciones se encuentra la de regular y orientar la inversión extranjera;
- I.3.- Que de conformidad con el artículo 18, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2002 es atribución de la Dirección General de Inversión Extranjera, Unidad Administrativa adscrita a la Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría, operar el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
- I.4.- Que el artículo 36 de la Ley de Inversión Extranjera establece que "las autoridades federales, estatales y municipales están obligadas a proporcionar a la Secretaría, los informes y las certificaciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones";
- I.5.- Que el C. Gerardo Ruiz Mateos, Secretario de Economía, está facultado conforme al artículo 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, para celebrar el presente Convenio.
- I.6.- Para los efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en Alfonso Reyes número 30, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal, código postal 06140.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

- II.1. Que el Poder Ejecutivo se confiere a un ciudadano que se denomina Gobernador del Estado de Jalisco, quien lo ejercerá exclusivamente.
- II.2. Que el C. Gobernador Constitucional, Emilio González Márquez, cuenta con la facultad para suscribir el presente Convenio, según lo dispuesto por los artículos 36, 46 y 50 fracciones X, XI, XVIII, XIX, XXII y XXIV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 2, 3, 4, 8, 9, 19 fracciones I, II, 20, 21, 22 fracciones I, IV, XI y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- II.3.- Que la "SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA" es la dependencia del Poder Ejecutivo Estatal facultada para promover, conducir, coordinar y fomentar el desarrollo del Estado, su planeación y financiamiento, particularmente del desarrollo industrial y comercial, el abasto y las exportaciones de la entidad; lo anterior según lo establecido en el numeral 33 fracciones I, IV, XIV y XVI de la Ley Orgánica de la Entidad.
- II.4.- Que la "SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA" tiene facultad para fomentar el desarrollo económico y el cooperativismo en la entidad, a fin de impulsar su crecimiento equilibrado sobre bases de desarrollo sustentable, así como promover la participación de los sectores privado y social para el fomento de la inversión en el Estado, detectando y aprovechando oportunidades de desarrollo productivo, con fundamento en el numeral 2 fracciones I y V de la Ley para el Fomento Económico del Estado de Jalisco.
- II.5.- Que la "SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA" tiene su domicilio, para todos los efectos legales del presente Convenio el ubicado en la calle López Cotilla número 1505, colonia Americana, código postal 44140, en Guadalajara, Jalisco, México.

III.- De "EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACION JALISCO SEIJAL":

III.1.- El Sistema Estatal de Información Jalisco es un Organismo Público, Descentralizado del Poder Ejecutivo Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio, mismo que está en coordinación, supervisión y control con la Secretaría de Promoción Económica de la entidad, lo anterior con fundamento en el artículo 39 de la Ley para el Fomento Económico del Estado de Jalisco.

III.2.- El SEIJAL, tiene como objetivo apoyar en la toma de decisiones a la Administración Pública Estatal y municipal, así como a los diversos entes económicos y sociales del estado; de igual forma tendrá funciones normativas, técnicas de asesoría consulta acopio de información realización de estudios e investigación, evaluación y seguimiento estadístico del desempeño de la Administración Pública Estatal, con fundamento en el numeral 40 fracción I de la Ley para el Fomento Económico de la entidad.

III.3.- Tienen facultades para suscribir el presente Convenio, a través de su Director General, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 fracción V, de la Ley en comento.

III.4.- Para efectos jurídicos derivados del presente Convenio, tiene su domicilio el ubicado en la calle López Cotilla número 1505, primer piso, colonia Americana, C.P. 44140, en Guadalajara, Jalisco, México.

IV.- De "LAS PARTES":

IV.1.- Que es necesario contar con padrones confiables y actualizados respecto de los agentes económicos domiciliados en cada una de las entidades federativas y que para ello es indispensable la colaboración recíproca entre las dependencias del Ejecutivo Federal y las de los ejecutivos estatales.

IV.2.- Que de conformidad con las anteriores declaraciones "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en lo sucesivo "LAS PARTES" reconocen su personalidad jurídica y aceptan la capacidad legal con que se ostentan. Asimismo, manifiestan conocer el alcance y contenido de este Convenio, por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio, es el establecer las bases y procedimientos de coordinación bajo los cuales operarán "LAS PARTES" para que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" proporcione a "LA SECRETARIA", la información que ésta solicite con relación a los sujetos a que se refiere la cláusula siguiente, y que tengan su domicilio en esa entidad federativa. Para tal fin la segunda de las mencionadas remitirá una relación de éstos, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Inversión Extranjera.

SEGUNDA.- La relación mencionada en la cláusula anterior contendrá información generalizada de los sujetos inscritos en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, en específico los siguientes datos:

- a) Nombre, denominación o razón social.
- b) Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Domicilio en el Estado (calle y número, colonia o fraccionamiento, municipio y código postal).
- d) Clase de actividad que desarrolla, de conformidad con la Clasificación Mexicana de Actividades y Productos.

TERCERA.- La relación mencionada en la cláusula primera será enviada por "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" dentro de los cinco días hábiles siguientes al cierre de cada trimestre natural.

CUARTA.- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" cotejará la relación mencionada en la cláusula segunda con la información que obra en los archivos de la Secretaría de Promoción Económica, en específico en el Sistema Estatal de Información Jalisco SEIJAL, a fin de detectar y actualizar la situación de cada uno de los sujetos contenidos en la citada relación, así como inconsistencias relativas a los datos contenidos en la misma.

QUINTA.- Dentro de los dos meses siguientes a la fecha de recepción de la relación mencionada en la cláusula primera, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" enviará a "LA SECRETARIA" el listado con la situación actual de los sujetos respecto de los cuales "LA SECRETARIA" solicitó información y que estén emplazados en su circunscripción territorial, así como las observaciones que considere pertinentes a los datos enviados por "LA SECRETARIA".

SEXTA.- Para efectos de este Convenio, se designa como responsable por parte de "LA SECRETARIA" al Director General de Inversión Extranjera de esta dependencia y por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" al Director General de Promoción a la Inversión en coordinación con el Director General del Sistema Estatal de Información SEIJAL de la Secretaría de Promoción Económica.

SEPTIMA.- Este instrumento jurídico, tendrá vigencia en la presente Administración Pública del Estado de Jalisco, concluyendo el 1 de marzo de 2013, y empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción.

OCTAVA.- El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "LAS PARTES", las modificaciones o adiciones que se hagan deberán constar por escrito y entrarán en vigor a partir de la fecha de su firma.

NOVENA.- "LAS PARTES", podrán dar por terminado con anticipación dicho Convenio, previo aviso a la otra parte con 30 días de anticipación a la fecha que se pretende dar por terminada la relación jurídica.

DECIMA.- "LAS PARTES" manifiestan que derivado de las actividades que realicen como parte del presente Convenio, se revelarán recíprocamente información y que es su interés darle el tratamiento de confidencial, por lo que reconocen que la información que proporcionen y reciban de la otra será tratada como confidencial por lo que únicamente podrán difundirla con la previa autorización de la parte que la proporcione.

DECIMA PRIMERA.- RELACION LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que el personal que intervenga por cada una para la realización del presente Convenio se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

DECIMA SEGUNDA.- El presente Convenio como sus modificaciones o adiciones serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

DECIMA TERCERA.- En caso de existir controversia sobre la interpretación de este Convenio, “LAS PARTES” las resolverán de común acuerdo.

DECIMA CUARTA.- En caso de que se llegaran a suscitar conflictos derivados de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, “LAS PARTES” estipulan que las resolverán de común acuerdo, a lo establecido en la legislación vigente.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcances jurídicos se firma por cuadruplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los siete días del mes de octubre de dos mil ocho.- Por el Gobierno Federal: el Secretario de Economía, **Gerardo Ruiz Mateos.-** Rúbrica.- El Responsable del Seguimiento: el Director General de Inversión Extranjera, **Gregorio Manuel Canales Ramírez.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, **Emilio González Márquez.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Fernando A. Guzmán Pérez Peláez.-** Rúbrica.- El Secretario de Promoción Económica, **Luis Guillermo Martínez Mora.-** Rúbrica.- El Director General del Sistema Estatal de Información Jalisco SEIJAL, **Eduardo Antonio Paz Gómez.-** Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Querétaro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, REPRESENTADA POR EL C. JESUS HERIBERTO FELIX GUERRA, SUBSECRETARIO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERETARO, REPRESENTADO PREVIO ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES SUSCRITO POR EL LIC. FRANCISCO GARRIDO PATRON, GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUERETARO, POR EL L.A. RENATO LOPEZ OTAMENDI, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EN EL ORDEN INDICADO COMO LA “SECRETARIA” Y EL “ESTADO”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 25, que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. Asimismo, impone al Estado, el fomento de las actividades que demande el interés general y promover la concurrencia al desarrollo económico nacional, con responsabilidad social, de los sectores: público, privado y social.
- II. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece que el objetivo de la política económica de la presente administración, es lograr mayores niveles de competitividad y de generar más y mejores empleos para la población, lo que es fundamental para el desarrollo humano sustentable; que los individuos cuenten en nuestro país con mayores capacidades, y que México se inserte eficazmente en la economía global, a través de mayores niveles de competitividad y de un mercado interno cada vez más vigoroso, así como elevar la competitividad y lograr mayores niveles de inversión en diferentes ámbitos que nos permitan crear los empleos que demanda este sector de la población.
- III. Que el Programa Sectorial de Economía 2007-2012 establece como una de sus prioridades el contar con un Sistema de apoyo integral a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que sea referente a nivel internacional y que permita impulsar efectivamente a las empresas y a los emprendedores con proyectos viables que favorezcan la generación de empleos.

- IV. Con fecha 30 de diciembre de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, misma que en términos de los artículos 5, 9 y 11 dispone que la Secretaría de Economía, tendrá como responsabilidades la ejecución de políticas y acciones de fomento a la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, en las que deberá considerar la capacitación y formación empresarial; el fomento para la constitución de incubadoras de empresas y la formación de emprendedores; la formación, integración y apoyo a las cadenas productivas y agrupamientos empresariales; la modernización, innovación y desarrollo tecnológico; el desarrollo de proveedores y distribuidores; la consolidación de la oferta exportable, y promover esquemas para facilitar el acceso al financiamiento público y privado.
- V. El 24 de mayo de 2006 se publicó en el DOF el Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, que coadyuva en la debida implementación de los programas, instrumentos, esquemas, mecanismos y actividades para el desarrollo de la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, en lo sucesivo referidas en este instrumento como las "MIPYMES".
- VI. Con el objeto de promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las "MIPYMES", y las iniciativas de los emprendedores, así como a aquellos que promuevan la inversión productiva que permita generar más y mejores empleos, más y mejores "MIPYMES", y más y mejores emprendedores, la Secretaría de Economía, publicó el 29 de diciembre de 2008 en el DOF, el Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PyME), en lo sucesivo denominado Reglas de Operación del "FONDO PyME".

DECLARACIONES

1. DECLARA LA "SECRETARIA" QUE:

- 1.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal con base en las disposiciones contenidas en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción I, 26 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 1.2. Le corresponde formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior e interior, abasto y precios del país; estudiar y determinar mediante reglas generales, los estímulos fiscales necesarios para el fomento industrial, el comercio interior y exterior y el abasto, así como vigilar y evaluar sus resultados; asesorar a la iniciativa privada en el establecimiento de nuevas industrias y empresas; promover, orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la industria pequeña y mediana; regular la organización de productores industriales; promover y, en su caso, organizar la investigación técnico-industrial; entre otras atribuciones.
- 1.3. Con fundamento en los artículos 1, 2 inciso A, fracción IV, 3, 4 y 6 fracciones IX y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, el C. Jesús Heriberto Félix Guerra, en su carácter de Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, tiene facultades para suscribir el presente instrumento jurídico.
- 1.4. En los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, la "SECRETARIA" celebra el presente Convenio como instrumento de coordinación con el "ESTADO" para que coadyuve, en el ámbito de su respectiva jurisdicción, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a las "MIPYMES", y propiciar la planeación del desarrollo integral de esa entidad federativa.
- 1.5. Conforme a lo dispuesto en el oficio número 712.2008.1322 de fecha 16 de diciembre de 2008, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Economía, comunica que se dispone de los recursos presupuestales necesarios para el despacho de los asuntos de su competencia, particularmente de los inherentes al "FONDO PyME".
- 1.6. Señala como domicilio legal el ubicado en la calle Alfonso Reyes número 30, colonia Hipódromo Condesa, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con código postal 06140.

2. DECLARA EL "ESTADO" QUE:

- 2.1. De conformidad con lo establecido en los artículos 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobernador del Estado, quien puede suscribir convenios de coordinación en nombre del mismo, con la participación de los titulares de las dependencias a las que el asunto corresponda.

2.2. Es su interés participar en el presente Convenio de Coordinación con la "SECRETARIA", para la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a las "MIPYMES" y propiciar la planeación del desarrollo integral del Estado de Querétaro.

2.3. La Secretaría de Desarrollo Sustentable, cuenta entre otras atribuciones, con las señaladas en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Su Titular es el L.A. Renato López Otamendi y cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, lo anterior con base en el Acuerdo Delegatorio de Facultades expedido en su favor por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en fecha 11 de febrero de 2008.

2.4. Señala como domicilio legal el ubicado en Boulevard Bernardo Quintana número 204, colonia Carretas, con código postal 76050, en la Ciudad de Querétaro, Estado de Querétaro.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 25, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 4, 5, 6, 10 fracciones I, II, III, VI y VIII, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII y X, y 13 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, 11 y 14 del Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; así como 1 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1 párrafo segundo, 3, 6, 10, 19 fracción IV y 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, las partes celebran el presente Convenio de Coordinación, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETO Y AMBITO DE APLICACION

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio es establecer las bases y procedimientos de coordinación y cooperación, entre la "SECRETARIA" y el "ESTADO" para promover el desarrollo económico en el Estado de Querétaro, a través del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las "MIPYMES", y las iniciativas de los emprendedores, así como a aquellos que promuevan la inversión productiva que permita generar más y mejores empleos, más y mejores "MIPYMES", y más y mejores emprendedores; y en general, las iniciativas que en materia económica se presenten para impulsar el desarrollo integral de esa entidad federativa.

MATERIAS Y ACTIVIDADES DE COORDINACION

SEGUNDA.- La "SECRETARIA" y el "ESTADO" con el fin de implementar el objeto del presente Convenio, acuerdan actuar de manera coordinada, así como complementar apoyos, en las siguientes actividades:

- I.** Propiciar la planeación del desarrollo económico integral del Estado de Querétaro;
- II.** Promover un entorno favorable para la creación, desarrollo y crecimiento con calidad de las "MIPYMES";
- III.** Promover de manera coordinada las acciones, incentivos y apoyos en general, orientados al fomento para la competitividad de las "MIPYMES";
- IV.** Participar en el desarrollo de un sistema general de información y consulta para la planeación sobre los sectores productivos y cadenas productivas;
- V.** Diseñar esquemas que fomenten el desarrollo de proveedores y distribuidores locales del sector público y demás sectores;
- VI.** Promover la generación de políticas y programas de apoyo a las "MIPYMES" en sus respectivos ámbitos de competencia;
- VII.** Fomentar una cultura empresarial y de procedimientos, prácticas y normas que contribuyan al avance de la calidad en los procesos de producción, distribución, mercadeo y servicio al cliente de las "MIPYMES";
- VIII.** Promover o facilitar el acceso al financiamiento para las "MIPYMES";
- IX.** Participar e impulsar esquemas para la modernización, innovación y desarrollo tecnológico en las "MIPYMES";

- X. Fomentar la creación y desarrollo de las "MIPYMES" en el marco de la normatividad ecológica y propiciando la protección del medio ambiente y de los recursos naturales;
- XI. Promover y fomentar el acceso a mercados de los productos y servicios de las "MIPYMES";
- XII. Apoyar el "FONDO PyME" referido en el numeral VI del apartado de antecedentes de este Convenio de coordinación y que es operado por la "SECRETARIA", y
- XIII. Las demás actividades que acuerden la "SECRETARIA" y el "ESTADO" y que contribuyan al cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.

En caso de que la "SECRETARIA" y el "ESTADO" determinen la necesidad de suscribir adendas para la realización de las acciones previstas, se establece que deberá considerarse la definición de metas y objetivos, en su caso, la aplicación de recursos necesarios, las modalidades a que se sujetará su actuación conjunta y su participación operativa, así como los mecanismos de control operativos y financieros.

TERCERA.- Para el adecuado desarrollo, ejecución y supervisión de las actividades previstas en la cláusula segunda de este Convenio, las partes se comprometen en apoyarse en el Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en los Subcomités constituidos en el seno de dicho órgano colegiado.

Asimismo, la "SECRETARIA" y el "ESTADO" acuerdan informar periódicamente al Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, los resultados y alcances de las acciones de coordinación y cooperación para promover el desarrollo económico en el Estado de Querétaro.

CUARTA.- En el caso de políticas y acciones que comprenden el otorgamiento de apoyos o subsidios, como el "FONDO PyME", la "SECRETARIA" y el "ESTADO", convienen expresamente en sujetarse a las disposiciones por las que se establecen las Reglas de Operación para su otorgamiento, así como a los lineamientos que emitan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, con el fin de asegurar un ejercicio transparente, ágil y eficiente de los recursos que ambas partes destinen, en el ámbito de sus respectivas competencias.

FONDO PYME

QUINTA.- Las partes reconocen que el "FONDO PyME" tiene como objetivo general: el fomento a la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las "MIPYMES" y las iniciativas de los emprendedores, así como a aquellos que promuevan la inversión productiva que permita generar más y mejores empleos, más y mejores "MIPYMES", y más y mejores emprendedores, a través del otorgamiento de los apoyos de carácter temporal a los proyectos que sean elegidos conforme a las propias Reglas de Operación del "FONDO PyME" y demás disposiciones legales aplicables; consecuentemente, ambas partes acuerdan emplearlo para respaldar las actividades previstas en la cláusula segunda de este Convenio de Coordinación.

SEXTA.- Para el ejercicio fiscal del año 2009, la "SECRETARIA" y el "ESTADO" acuerdan establecer la base de asignación de los apoyos previstos en el "FONDO PyME", realizando una aportación conjunta e inicial de hasta \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), integrados de la forma siguiente:

Hasta \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) a cargo de la "SECRETARIA" con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2009 y hasta \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), a cargo del "ESTADO", con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos del Estado vigente, aportaciones que serán destinadas a los proyectos del Estado de Querétaro, con sujeción en las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del "FONDO PyME".

SEPTIMA.- Con el fin de asignar y ejercer oportunamente las aportaciones previstas en la cláusula sexta de este Convenio de Coordinación, el "ESTADO" se compromete a identificar y presentar ante el Consejo Directivo del "FONDO PyME", las Cédulas de Apoyo respecto a los proyectos elegibles conforme a las Reglas de Operación del "FONDO PyME" y las disposiciones que deriven de éstas, en caso contrario, la "SECRETARIA" quedará en libertad de reasignar las aportaciones federales restantes, sin responsabilidad alguna para la "SECRETARIA".

OCTAVA.- Para ejecutar coordinadamente las acciones inherentes a la operación del "FONDO PYME", ambas partes convienen en instalar ventanillas de recepción en el Estado, cuando menos una por cada parte, con el fin de orientar a los Organismos Intermedios en la presentación y recepción de las Cédulas de Apoyo de forma electrónica, a través de la página www.fondopyme.gob.mx, así como recibir la documentación adicional, relativa a los proyectos cuyo ámbito de ejecución corresponda a la circunscripción territorial de esa entidad federativa, o bien, prevean aportaciones del "ESTADO".

Adicionalmente, la "SECRETARIA" se compromete a instalar la Ventanilla SPyME en las instalaciones de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, con el fin de orientar a los Organismos Intermedios en la presentación y recepción de las Cédulas de Apoyo de forma electrónica, a través de la página www.fondopyme.gob.mx, inherentes a los proyectos cuyo ámbito de ejecución o naturaleza supere la circunscripción de la entidad federativa.

NOVENA.- Para las actividades de revisión, evaluación y emisión de opiniones técnicas respecto a las Cédulas de Apoyo de los proyectos que correspondan a la circunscripción territorial de la entidad federativa, o bien, prevean aportaciones del "ESTADO", ambas partes acuerdan en instalar y ejecutar el funcionamiento del Subcomité Técnico Estatal, previsto en los artículos 42 y 43 de las Reglas de Operación del "FONDO PyME" y las disposiciones que deriven de éstas.

Consecuentemente, aceptan que el Subcomité Técnico Estatal, tendrá las facultades y obligaciones que establecen los ordenamientos jurídicos señalados en el párrafo que antecede, procurando en todo momento la asistencia y orientación de los sectores privado, social y del conocimiento del Estado de Querétaro, para apoyar los mejores proyectos de acuerdo con el impacto que traerá su ejecución, tales como la generación de empleos formales y permanentes, la conservación de empleos, la creación de "MIPYMES", y los demás impactos referidos en el artículo 22 de las Reglas de Operación del "FONDO PyME".

DECIMA.- En caso de que el Consejo Directivo del "FONDO PYME", apruebe el otorgamiento de apoyos a los proyectos con circunscripción territorial en la entidad federativa, conforme a lo señalado en las cláusulas octava y novena de este Convenio, las partes acuerdan que se deberá de suscribir con los Organismos Intermedios, un convenio de adhesión o el instrumento jurídico que determine la "SECRETARIA", con el objeto de establecer las obligaciones específicas a su cargo.

DECIMA PRIMERA.- Con excepción de lo previsto en el artículo 13, fracción VIII, incisos a) y c) de las Reglas de Operación del "FONDO PyME", las aportaciones que ambas partes destinen para la atención de los proyectos señalados en la cláusula anterior, deberán de ser depositadas en una cuenta estatal específica para su administración y ejercicio, con posterioridad a la aprobación de apoyos por parte del Consejo Directivo del "FONDO PyME" y de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del "FONDO PyME" y las demás disposiciones aplicables.

No obstante, el depósito y entrega de las aportaciones a cargo de la "SECRETARIA", estará sujeto a que el "ESTADO", acredite haber realizado las aportaciones que a éste compete.

DECIMA SEGUNDA.- Una vez suscritos los convenios de adhesión o instrumentos jurídicos que correspondan, se canalizarán los apoyos del "FONDO PyME" a los Organismos Intermedios, en términos de las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del "FONDO PyME", el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2009 y demás disposiciones aplicables.

Los recursos que aporte la "SECRETARIA" para el cumplimiento de los compromisos que deriven del presente convenio de coordinación, serán considerados como federales en los términos de las disposiciones presupuestales y fiscales correspondientes; en consecuencia, no perderán el carácter federal al ser canalizados a los Organismos Intermedios y estarán sujetos en todo momento a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

DECIMA TERCERA.- Para la supervisión y seguimiento de las obligaciones a cargo de los Organismos Intermedios, el "ESTADO" a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o su equivalente en el Estado, se compromete a recabar y presentar ante el Subcomité Técnico Estatal, la documentación comprobatoria del gasto y ejercicio de los apoyos otorgados a los Organismos Intermedios, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales aplicables, así como la documentación e información de los avances físico-financieros de los proyectos que hubieren recibido apoyos, conforme a las disposiciones de las Reglas de Operación del "FONDO PyME" y las disposiciones que deriven de éstas.

DECIMA CUARTA.- Considerando las disposiciones contenidas en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Querétaro para el presente ejercicio fiscal, la "SECRETARIA" y el "ESTADO" se comprometen a ejecutar todas las actividades que impliquen erogaciones a cargo de los presupuestos antes del 31 de diciembre de 2009.

PLANEACION E INFORMACION

DECIMA QUINTA.- Con el fin de que el Estado de Querétaro cuente con los instrumentos que contribuyan a la planeación económica el "ESTADO" conviene con la "SECRETARIA" en desarrollar o actualizar una política de fomento para la competitividad de las "MIPYMES".

DECIMA SEXTA.- Por su parte, la "SECRETARIA" establecerá de común acuerdo con el "ESTADO", los criterios e indicadores de desarrollo y sustentabilidad en que podrá ser formulada la política económica de este último, previendo la asesoría, orientación y apoyo que determinen las partes.

DECIMA SEPTIMA.- Con el objeto de contar con un Sistema Nacional para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, la "SECRETARIA" y el "ESTADO" convienen en conjuntar esfuerzos y recursos para que el sistema comprenda el conjunto de acciones que realicen el sector público para el desarrollo de las "MIPYMES".

DESARROLLO DE PROVEEDORES Y DISTRIBUIDORES LOCALES

DECIMA OCTAVA.- La "SECRETARIA" y el "ESTADO" convienen en los términos de las disposiciones legales que correspondan, en promover esquemas que fomenten y faciliten la compra de productos y contratación de servicios nacionales competitivos de las "MIPYMES" por el sector público, previendo una gradualidad en las asignaciones de la totalidad de las adquisiciones y arrendamientos de bienes y servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal.

CONSEJO ESTATAL PARA LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

DECIMA NOVENA.- La "SECRETARIA" conviene con el "ESTADO" en actuar de manera coordinada con respecto a las actividades señaladas en la cláusula segunda de este Convenio, consecuentemente, este último manifiesta que cuenta con un Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, constituido mediante Acta de fecha 29 de julio de 2003, en los términos de las disposiciones contenidas en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y su Reglamento.

VIGESIMA.- Ambas partes establecen que con sujeción a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, dicho Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa tendrá, entre otras funciones:

- a) Evaluar y proponer medidas de apoyo para promover la competitividad de las cadenas productivas y de las "MIPYMES";
- b) Promover mecanismos para el cumplimiento de los objetivos previstos en el artículo 4 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y
- c) Discutir, analizar y opinar sobre las propuestas y proyectos que realicen los municipios y los sectores para el desarrollo de las "MIPYMES", ante la "SECRETARIA" por conducto de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

DIFUSION Y DIVULGACION DE ACCIONES

VIGESIMA PRIMERA.- La "SECRETARIA" y el "ESTADO" por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, beneficios, alcances y resultados de la coordinación y cooperación prevista en el presente Convenio.

En todo caso, las partes acuerdan que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, particularmente respecto al "FONDO PyME" deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación de la "SECRETARIA" y el "ESTADO", y contener la leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Adicionalmente, el "ESTADO", asume la obligación de que en las acciones de difusión y divulgación que realice incorporará la identidad gráfica PyME, conforme al Manual que le dé a conocer la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

Finalmente, las partes convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados a los apoyos de los proyectos a que se refiere el presente Convenio, consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y de los proyectos apoyados, en las páginas electrónicas establecidas en el sistema Internet que tengan disponibles.

REPRESENTANTES DE LAS PARTES

VIGESIMA SEGUNDA.- Para la adecuada ejecución de las actividades a que se refiere el presente Convenio de Coordinación y el logro de su objeto, la "SECRETARIA" y el "ESTADO", en el ámbito de sus respectivas competencias, acuerdan designar a un representante.

Por parte de la "SECRETARIA", con fundamento en la fracción XXIX del artículo 12 del Acuerdo por el que se determinan las atribuciones, funciones, organización y circunscripción de las Delegaciones y Subdelegaciones Federales y oficinas de servicios de la Secretaría de Economía y su reforma, publicados en el Diario Oficial de la Federación, con fechas 14 de septiembre de 1994 y 4 de julio de 2003, respectivamente, se designa a:

El Delegado en el Estado de Querétaro de la Secretaría de Economía, con domicilio en Wenceslao de la Barquera número 13, colonia Villas del Sur, Municipio de Querétaro, Querétaro.

Por parte del "ESTADO", con fundamento en el Acuerdo Delegatorio de Facultades suscrito por el Lic. Francisco Garrido Patrón, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, en fecha 11 de febrero de 2008, se faculta al L.A. Renato López Otamendi, para que en su carácter de Secretario de Desarrollo Sustentable, celebre con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Economía, "Convenio de Coordinación para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", así como los convenios de adhesión o cualquier otro instrumento jurídico mediante los cuales se canalicen los recursos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PyME) a los beneficiarios, durante el ejercicio fiscal 2009, siempre y cuando dicho Fondo se encuentre vigente, por lo que se designa a:

El Secretario de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Boulevard Bernardo Quintana número 204, Colonia Carretas, Código Postal 76050, Municipio de Querétaro, Querétaro.

La designación que en este Convenio de Coordinación señala la "SECRETARIA", se realiza sin perjuicio de las facultades y/o atribuciones y/o responsabilidades que correspondan a otras unidades administrativas de la propia dependencia.

VIGESIMA TERCERA.- Cada representante, en el ámbito de su competencia y con sujeción en las disposiciones legales que emitan las partes, tendrá las responsabilidades siguientes:

- I. Ejecutar las disposiciones y mecanismos para la coordinación y supervisión del objeto de este instrumento jurídico, incluyendo la suscripción de los convenios de adhesión o instrumentos jurídicos que correspondan para el otorgamiento de los apoyos del "FONDO PyME";
- II. Realizar supervisiones y evaluaciones para determinar el grado del cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes;
- III. Concentrar, sistematizar y difundir la información inherente a las acciones previstas en este instrumento jurídico;
- IV. Informar a la "SECRETARIA" y el "ESTADO", cuando menos en forma trimestral, de los avances y resultados de las acciones relacionadas con el objeto de este Convenio, y
- V. En general, ejecutar todos aquellos actos y acciones que sean necesarios para el desarrollo económico del Estado de Querétaro.

CONVENCIONES GENERALES

VIGESIMA CUARTA.- El personal de cada una de las partes que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio de Coordinación, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

VIGESIMA QUINTA.- En los casos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del "ESTADO" o la contravención a las disposiciones legales por éste, la "SECRETARIA" podrá suspender temporal o definitivamente el ejercicio de las aportaciones establecidas en la cláusula sexta de este Convenio de Coordinación, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del "FONDO PyME".

Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán llevar a cabo la supervisión sobre el control y ejercicio de los apoyos federales aportados por la "SECRETARIA".

VIGESIMA SEXTA.- Las situaciones no previstas en el presente Convenio y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las partes y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

VIGESIMA SEPTIMA.- Las partes manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, se sujetarán a las disposiciones establecidas en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

VIGESIMA OCTAVA.- El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las partes, en los términos de la cláusula vigésima sexta de este instrumento jurídico y su vigencia no excederá del 31 de diciembre de 2009.

VIGESIMA NOVENA.- La terminación de la vigencia del presente Convenio de Coordinación, no afectará los derechos adquiridos por terceros, por lo que con sujeción a los ordenamientos legales aplicables, la "SECRETARIA" y el "ESTADO" supervisarán la aplicación de los recursos presupuestales autorizados y devengados.

TRIGESIMA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman por triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil nueve.- Por la Secretaría: el Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Jesús Heriberto Félix Guerra**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Desarrollo Sustentable, **Renato López Otamendi**.- Rúbrica.

NOTIFICACION por la que se declaran desiertos los concursos relativos a los prospectos mineros San Hilario-Santa Rita, DGM/C01-09-01 y Jaltipan, DGM/C01-09-03.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Minas.- Oficio 610/3075/2009.

Asunto: Se notifica haber sido declarados desiertos los concursos que se indican.

En relación con la Convocatoria DGM/C01-09, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 3 de diciembre de 2008, invitando a los concursos para el otorgamiento de concesiones mineras sobre terrenos amparados por las asignaciones canceladas que en dicha convocatoria se detallan, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 14, párrafo segundo, de la Ley Minera, se notifica para los efectos legales a que haya lugar, que los concursos relativos a los prospectos mineros "SAN HILARIO-SANTA RITA", DGM/C01-09-01 y "JALTIPAN", DGM/C01-09-03, fueron declarados desiertos en los términos del artículo 43 del Reglamento de dicha Ley, como consta en las actas administrativas levantadas ante la fe de los CC. Lic. Mauricio Alejandro Oropeza Estrada y Lic. Cecilia Arredondo Ramos, corredores públicos números 14 y 41, respectivamente, de México, Distrito Federal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35, penúltimo párrafo, del Reglamento antes citado.

Esta notificación en el Diario Oficial de la Federación surte efectos legales el día de su publicación en el referido Diario.

Atentamente

México, D.F., a 15 de abril de 2009.- El Director General de Minas, **Carlos Eduardo de la Cruz Ledezma**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CONVENIO de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Baja California, para la construcción y modernización de carreteras y caminos rurales y alimentadores en la entidad.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA SCT, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LUIS TELLEZ KUENZLER, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, OSCAR DE BUEN RICHKARDAY Y EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA, HECTOR JOSE GOMEZ RODRIGUEZ, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA ENTIDAD FEDERATIVA, REPRESENTADA POR EL C. JOSE GUADALUPE OSUNA MILLAN, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR JOSE FRANCISCO BLAKE MORA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; MANUEL FRANCISCO G. AGUILAR BOJORQUEZ, SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS; JUAN RAMON GUERRERO MORENO, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO; Y JESUS EDGARDO CONTRERAS RODRIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83, segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- II. La Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP) "B" de la SHCP, mediante oficio número 312.A.-001292 de fecha 28 de diciembre 2007 emitió su dictamen de suficiencia presupuestaria para que LA SCT reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado.

DECLARACIONES

I. De LA SCT:

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país; así como construir y conservar caminos y puentes federales, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
3. Que su titular, Luis Téllez Kuenzler cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en avenida Xola y avenida Universidad sin número, Cuerpo "C", primer piso, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03028, México, D.F.

II. De la ENTIDAD FEDERATIVA:

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 y 4 de la Constitución Política del Estado de Baja California, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación;
2. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador de la ENTIDAD FEDERATIVA, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 40 y 49 de la Constitución Política del Estado de Baja California y 2o. y 6o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California y demás disposiciones locales aplicables.

3. Que de conformidad con los artículos 17, 19, 24, 25 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, este Convenio es también suscrito por los secretarios General de Gobierno, de Planeación y Finanzas, de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y por el Director de Control y Evaluación Gubernamental.
4. Que dentro de sus prioridades tiene como política económica el llevar a cabo acciones de infraestructura carretera que permitan al Estado un crecimiento sostenido y dinámico, accediendo de esta manera a la creación de empleos, combatir rezagos y proporcionar igualdad de oportunidades entre las diferentes regiones que lo componen; logrando esto, al contar con vías de comunicación modernas y seguras, con las cuales se logren cadenas de valor agregado, integración de los mercados y ahorros importantes en la producción y distribución de los diversos servicios en el Estado.
5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en el Edificio Poder Ejecutivo 3er. piso calzada Independencia número 994 Centro Cívico y Comercial Mexicali, código postal 21000, Mexicali, Baja California.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o. y 25 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 223, 224, 225 y 226 de su Reglamento, así como en los artículos 4, 40 y 49 de la Constitución Política del Estado de Baja California, los artículos 2o., 6o., 7o., 17, 19, 24, 25 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, y segundo transitorio de los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2007, y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de construcción y modernización de carreteras y caminos rurales y alimentadores en el Estado de Baja California; reasignar a aquélla la ejecución de programas federales; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán a los programas y hasta por el importe que a continuación se mencionan:

PROGRAMAS	IMPORTE FEDERAL (Millones de pesos)
Construcción y modernización de carreteras y caminos rurales y alimentadores	426.0
TOTAL	426.0

Los programas a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2007, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- REASIGNACION Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$426'000,000.00 (cuatrocientos veintiséis millones de pesos 00/100 moneda nacional), con cargo al presupuesto de LA SCT, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82, fracción IX, y 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a LA SCT, con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

- LA ENTIDAD FEDERATIVA, por conducto de su dependencia ejecutora, deberá cumplir con los compromisos asumidos en el desarrollo de metas y ejercicio de recursos.

- Se procederá a la difusión del presente Convenio, mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

- A través de la Secretaría de Planeación y Finanzas y de la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental de LA ENTIDAD FEDERATIVA, se atenderá el debido cumplimiento de las medidas de control en materia de distribución, aplicación y comprobación de los recursos reasignados, establecidas a nivel local y en el presente Convenio de Reasignación de Recursos.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal por conducto de LA SCT a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán a los programas a que se refiere la cláusula primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan:

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES
Construcción y modernización de carreteras y caminos rurales y alimentadores	26.5 km, 2 puentes y complementación de obra en 20 km	26.5 kmX100/26.5 km 2 puentes 20 kmX100/20 km

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la construcción y modernización de carreteras y caminos rurales y alimentadores en el Estado de Baja California.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por la ENTIDAD FEDERATIVA en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse a los programas previstos en la cláusula primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución de los programas previstos en la cláusula primera del presente instrumento, se podrá destinar hasta un 3.0% por ciento del total de los recursos aportados por las partes.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.- LA ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en los programas establecidos en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este instrumento.

II. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Planeación y Finanzas de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de los programas previstos en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.

III. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas a LA SCT, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Planeación y Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por LA SCT y, en su caso por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 224, fracción VI, de su Reglamento.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

IV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.

V. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a los programas a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

VI. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.

VII. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización de los programas previstos en este instrumento.

VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de los programas previstos en este instrumento.

IX. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con LA SCT sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento, en los términos establecidos en los numerales décimo y décimo primero de los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008. De ser el caso, y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.

X. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

XI. Presentar a LA SCT, y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPYP "B", y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2009, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos de los programas y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio de 2008.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de LA SCT, se obliga a:

- I. Reasignar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.
- II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.
- III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la ENTIDAD FEDERATIVA, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a LA SCT, a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, LA SCT y la ENTIDAD FEDERATIVA revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La SFP verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82, fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la ENTIDAD FEDERATIVA.

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA REASIGNACION DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de LA SCT podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera LA SCT.

Previo a que la SCT determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a la ENTIDAD FEDERATIVA para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2008, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de los programas previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2008, con excepción de lo previsto en la fracción XI de la cláusula sexta de este instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224, último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de LA SCT, difundirá en su página de Internet los programas financiados con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. La ENTIDAD FEDERATIVA se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman a los cuatro días del mes de marzo de dos mil ocho.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Luis Téllez Kuenzler**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Infraestructura, **Oscar de Buen Richkarday**.- Rúbrica.- El Director General del Centro SCT Baja California, **Héctor José Gómez Rodríguez**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, **José Guadalupe Osuna Millán**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **José Francisco Blake Mora**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Manuel Francisco G. Aguilar Bojórquez**.- Rúbrica.- El Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, **Juan Ramón Guerrero Moreno**.- Rúbrica.- El Director de Control y Evaluación Gubernamental, **Jesús Edgardo Contreras Rodríguez**.- Rúbrica.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS 2008**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES-GOBIERNO****DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA****CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE CARRETERAS Y CAMINOS RURALES****Y ALIMENTADORES****ANEXO 1**

OBRA	METAS	INVERSION MDP
MODERNIZACION DE LA CARRETERA TECATE-TIJUANA	COMPLEMENTACION DE OBRA EN 20 KM Y AMPLIACION DE 2 KM.	60
MODERNIZACION DE LA CARRETERA TIJUANA-ROSARITO	3.5 KM DE MODERNIZACION	35
CONSTRUCCION DEL LIBRAMIENTO ENSENADA	10 KM DE CONSTRUCCION	140
AMPLIACION CARRETERA ROSARITO- PRIMO TAPIA	1 KM DE MODERNIZACION, Y 1 PUENTE	41
EL SAUZAL-SAN ANTONIO DE LAS MINAS-FCO. ZARCO	10 KM DE MODERNIZACION, Y 1 PUENTE	150
TOTAL	26.5 KM, 2 PUENTES Y COMPLEMENTACION DE OBRA EN 20 KM	426

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS 2008**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES-GOBIERNO****DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA****CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE CARRETERAS****Y CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES****(MILLONES DE PESOS)****ANEXO 2**

CONCEPTO	2008							TOTAL
	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	
TRANSFERENCIA DE RECURSOS	126	50	50	50	50	50	50	426

CONVENIO de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Durango, para la construcción y modernización de carreteras y caminos rurales y alimentadores en la entidad.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA SCT, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL DR. LUIS TELLEZ KUENZLER, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, ING. OSCAR DE BUEN RICHKARDAY Y EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO, ING. CESAR FAUSTINO PERALTA SALOMON, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA ENTIDAD FEDERATIVA, REPRESENTADA POR EL C.P. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL LIC. OLIVERIO REZA CUELLAR, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO, SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION; ARQ. CESAR GUILLERMO RODRIGUEZ SALAZAR, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS Y LA C.P. MARIA DE LOURDES NEVAREZ HERRERA, SECRETARIA DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83, segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- II. La Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP) "B" de la SHCP, mediante oficio número 312.A.-001292 de fecha 28 de diciembre de 2007, emitió su dictamen de suficiencia presupuestaria para que "LA SCT" reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado.

DECLARACIONES

I. De LA SCT:

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país; así como construir y conservar caminos y puentes federales, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
3. Que su titular, el Dr. Luis Téllez Kuenzler cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en avenida Xola y avenida Universidad sin número, Cuerpo "C", primer piso, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03028, México, D.F.

II. De la ENTIDAD FEDERATIVA:

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.
2. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador de la ENTIDAD FEDERATIVA, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y demás disposiciones locales aplicables.

3. Que de conformidad con los artículos 28, 29, 30, 31 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, este Convenio es también suscrito por los secretarios General de Gobierno, de Finanzas y de Administración, de Comunicaciones y Obras Públicas, y de Contraloría y Modernización Administrativa.
4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son la construcción y modernización de carreteras para mejorar las comunicaciones en el interior del Estado y con las regiones vecinas, a fin de elevar la calidad de vida de los habitantes del Estado de Durango.
5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en 5 de Febrero número 800 Pte., Zona Centro, Victoria de Durango, Durango.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o. y 25 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 223, 224, 225 y 226 de su Reglamento, así como en los artículos 1, 13, 24, 59, 70, 71 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; los artículos 1, 28, 29, 30, 31 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, y Segundo transitorio de los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2007, y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de construcción y modernización de carreteras y caminos rurales y alimentadores en el Estado de Durango; reasignar a aquélla la ejecución de programas federales; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal, y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán a los programas y hasta por el importe que a continuación se mencionan:

PROGRAMAS	IMPORTE FEDERAL (Millones de pesos)
Construcción y modernización de carreteras y caminos rurales y alimentadores.	483.0
TOTAL	483.0

Los programas a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2007, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- REASIGNACION.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$483'000,000 (cuatrocientos ochenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de LA SCT, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82, fracción IX, y 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán, a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a LA SCT, con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

- LA ENTIDAD FEDERATIVA, por conducto de su dependencia ejecutora, deberá cumplir con los compromisos asumidos en el desarrollo de metas y ejercicio de recursos.

- Se procederá a la difusión del presente Convenio, mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Durango.

- A través de las secretarías de Finanzas y de Administración, y de la Contraloría y Modernización Administrativa de LA ENTIDAD FEDERATIVA, se atenderá el debido cumplimiento de las medidas de control en materia de distribución, aplicación y comprobación de los recursos reasignados, establecidas a nivel local y en el presente Convenio de Reasignación de Recursos.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal por conducto de LA SCT a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán a los programas a que se refiere la cláusula primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan:

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES
Construcción y modernización de carreteras y caminos rurales y alimentadores.	44.22 kilómetros	44.22 X 100/ 44.22 kilómetros

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la construcción y modernización de carreteras y caminos rurales y alimentadores en el Estado de Durango.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por la ENTIDAD FEDERATIVA en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse a los programas previstos en la cláusula primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución de los programas previstos en la cláusula primera del presente instrumento, se podrá destinar hasta un dos por ciento del total de los recursos aportados por las partes.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.- LA ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en los programas establecidos en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este instrumento.
- II. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas y de Administración de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de los

programas previstos en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en correspondencia con la instancia ejecutora local.

- III. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración a LA SCT, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas y de Administración.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por LA SCT y, en su caso por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 224, fracción VI, de su Reglamento.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

- IV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.
- V. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a los programas a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- VI. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.
- VII. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización de los programas previstos en este instrumento.
- VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de los programas previstos en este instrumento.
- IX. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con LA SCT sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento, en los términos establecidos en los numerales Décimo y Décimo Primero de los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008. De ser el caso, y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.
- X. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.
- XI. Presentar a LA SCT, y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPYP "B", y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2009, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos de los programas y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio de 2008.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de LA SCT, se obliga a:

- I. Reasignar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.
- II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.
- III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la ENTIDAD FEDERATIVA, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a LA SCT, a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, LA SCT y la ENTIDAD FEDERATIVA revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La SFP verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82, fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la ENTIDAD FEDERATIVA.

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA REASIGNACION DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de LA SCT podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera LA SCT.

Previo a que la SCT determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a la ENTIDAD FEDERATIVA para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2008, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de los programas previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2008, con excepción de lo previsto en la fracción XI de la cláusula sexta de este instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224, último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de LA SCT, difundirá en su página de Internet el programas financiados con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. La ENTIDAD FEDERATIVA se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman a los cinco días del mes de marzo de dos mil ocho.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Luis Téllez Kuenzler**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Infraestructura, **Oscar de Buen Richkarday**.- Rúbrica.- El Director General del Centro SCT, **César Faustino Peralta Salomón**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango: el Gobernador Constitucional, **Ismael Alfredo Hernández Deras**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Oliverio Reza Cuéllar**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y de Administración, **Carlos Emilio Contreras Galindo**.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, **César Guillermo Rodríguez Salazar**.- Rúbrica.- La Secretaria de Contraloría y Modernización Administrativa, **María de Lourdes Nevarez Herrera**.- Rúbrica.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS 2008
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES-GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE CARRETERAS Y CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES

ANEXO 1

TRAMO	METAS KM	INVERSION (MILLONES DE PESOS)
Libramiento Sur de Durango Ent. Durango-Mezquital-Ent. Durango - La Flor	10.50	100.00
Ramales de Acceso a Libramiento Noreste de Durango Blvd. Selenio 2.0 km, Calle Zacatecas 5.60 km, y Blvd. Sahuatoba 5.28 km	12.88	80.00
Corredor Vial del Norte-Prol. Circunvalación De la Calle Zarco a Blvd. Fco. Villa por Blvd. Felipe Pescador y de la Glorieta Gpe. Victoria hasta Blvd. Fco. Villa por Vialidad Jesús García	3.20	177.00
Boulevard Miguel Alemán de Gómez Palacio (2a. Etapa) Flujo Continuo J. Agustín Castro a Flujo Continuo Rebollo Acosta	1.20	25.00
Puente Vehicular sobre Periférico Gómez Palacio-Lerdo Blvd. Periférico Gómez Palacio cruce con Salida San Isidro en Gómez Palacio	1 Pza.	20.00
TOTAL CARRETERAS		402.00
Villa Juárez - Lerdo (2a. Etapa) Entronque Prol. Las Flores-Compuestas de San Fernando, del km 1+700 al 2+700	1.00	10.00
Compuestas de San Fernando-Villa Juárez (2a. Etapa) Compuestas de San Fernando -E.C. Villa Juárez	3.44	42.00
La Ferrería-E.C. Dgo-Mezquital Del km 0+000 al km 6+000	6.00	9.00
El Salto-Pueblo Nuevo Del km 48+000 al km 54+000	6.00	20.00
TOTAL CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES		81.00
TOTAL		483.00

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS 2008
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES - GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE CARRETERAS Y CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES
(Millones de Pesos)

ANEXO 2

CONCEPTO	2008								TOTAL
	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCTUBRE	NOV.	DIC.	
Libramiento Sur de Durango Ent. Durango-Mezquital-Ent. Durango-La Flor	30.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	100.00
Ramales de Acceso a Libramiento Noreste de Durango	24.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	80.00
Corredor Vial del Norte-Prol. Circunvalación De la Calle Zarco a Blvd. Fco. Villa por Blvd. Felipe Pescador y de la Glorieta Gpe. Victoria hasta Blvd. Fco. Villa por Vialidad Jesús García	56.00	17.28	17.28	17.28	17.28	17.28	17.30	17.30	177.00
Boulevard Miguel Alemán de Gómez Palacio (2a. Etapa) Flujo Continuo J. Agustín Castro a Flujo Continuo Rebollo Acosta	7.50	2.916	2.916	2.916	2.916	2.916	2.916		25.00
Puente Vehicular sobre Periférico Gómez Palacio-Lerdo Blvd. Periférico Gómez Palacio cruce con Salida San Isidro en Gómez Palacio	6.00	2.80	2.80	2.80	2.80	2.80			20.00
Villa Juárez-Lerdo (2a. Etapa) Entronque Prol. Las Flores-Compuertas de San Fernando, del km 1+700 al 2+700	3.00	1.75	1.75	1.75	1.75				10.00
Compuertas de San Fernando-Villa Juárez (2a. Etapa) Compuertas de San Fernando-E.C. Villa Juárez	12.60	4.20	4.20	4.20	4.20	4.20	4.20	4.20	42.00
La Ferrería-E.C. Dgo-Mezquital Del km 0+000 al km 6+000	2.70	1.05	1.05	1.05	1.05	1.05	1.05		9.00
El Salto-Pueblo Nuevo Del km 48+000 al km 54+000	6.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	20.00
TOTALES	147.80	50.00	50.00	50.00	50.00	48.25	45.47	41.50	483.00

CONVENIO de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Hidalgo, para la construcción y modernización de carreteras y caminos rurales y alimentadores en la entidad.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA SCT, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL DR. LUIS TELLEZ KUENZLER, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, ING. OSCAR DE BUEN RICHKARDAY Y EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT HIDALGO, ING. ENRIQUE LEON DE LA BARRA MONTELONGO, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA ENTIDAD FEDERATIVA, REPRESENTADA POR EL LIC. MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. JOSE FRANCISCO OLVERA RUIZ; LA SECRETARIA DE FINANZAS, L.C. NUVIA MAYORGA DELGADO; EL SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL, LIC. RAMON RAMIREZ VALTIERRA; LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y ASENTAMIENTOS, ING. PAULA HERNANDEZ OLMOS Y EL SECRETARIO DE CONTRALORIA, LIC. EUGENIO IMAZ GUIPERT, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83, segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- II. La Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP) "B" de la SHCP, mediante oficio número 312.A.-001292 de fecha 28 diciembre, 2007 emitió su dictamen de suficiencia presupuestaria para que LA SCT reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado.

DECLARACIONES

I. De LA SCT:

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país; así como construir y conservar caminos y puentes federales, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
3. Que su titular, el Dr. Luis Téllez Kuenzler cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Avenida Xola y Avenida Universidad sin número, Cuerpo "C", primer piso, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03028, México, D.F.

II. De la ENTIDAD FEDERATIVA:

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación;
2. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador de la ENTIDAD FEDERATIVA, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 3, 61 y 71 fracciones XLV y XLVII de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 2 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y demás disposiciones locales aplicables.

3. Que de conformidad con los artículos 24, 25, 26 bis, 27 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, este Convenio es también suscrito por los secretarios de Gobierno, de Finanzas, de Planeación y Desarrollo Regional, de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos y por el de Contraloría.
4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son mejorar, incrementar y modernizar la infraestructura carretera y de comunicaciones en las diferentes regiones de la entidad, para fortalecer la integración Estatal y Regional de Hidalgo, de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo para el Estado de Hidalgo, así como con el Plan Carretero derivado de éste.
5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno cuarto piso, Plaza Juárez sin número, colonia Centro, código postal 4200, Pachuca de Soto Hidalgo.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o. y 25 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 223, 224, 225 y 226 de su Reglamento, así como en los artículos 3, 61 y 71 fracciones XLV y XLVII de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; los artículos 2, 9, 24, 25, 26 bis, 27 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, y Segundo transitorio de los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2007, y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de construcción y modernización de carreteras y caminos rurales y alimentadores en el Estado de Hidalgo; reasignar a aquélla la ejecución de programas federales; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán a los programas y hasta por el importe que a continuación se mencionan:

PROGRAMAS	IMPORTE FEDERAL (Millones de pesos)
Construcción y modernización de Carreteras y caminos rurales y alimentadores	374.0
TOTAL	\$374.0

Los programas a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2007, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- REASIGNACION Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$374'000,000.00 (trescientos setenta y cuatro millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), con cargo al presupuesto de LA SCT, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82, fracción IX, y 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán, a través de la Secretaría de Finanzas de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a LA SCT, con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

- LA ENTIDAD FEDERATIVA, por conducto de su dependencia ejecutora, deberá cumplir con los compromisos asumidos en el desarrollo de metas y ejercicio de recursos.

- Se procederá a la difusión del presente Convenio, mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

- A través de las secretarías de Finanzas y de la Contraloría de LA ENTIDAD FEDERATIVA, se atenderá el debido cumplimiento de las medidas de control en materia de distribución, aplicación y comprobación de los recursos reasignados, establecidas a nivel local y en el presente Convenio de Reasignación de Recursos.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal por conducto de LA SCT a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán a los programas a que se refiere la cláusula primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan:

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES
Construcción y modernización de Carreteras y caminos rurales y alimentadores	47.7 km	47.7 kmX100/47.7 km

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la construcción y modernización de carreteras y caminos rurales y alimentadores en el Estado de Hidalgo.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por la ENTIDAD FEDERATIVA en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse a los programas previstos en la cláusula primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución de los programas previstos en la cláusula primera del presente instrumento, se podrá destinar hasta un 1% por ciento del total de los recursos aportados por las partes.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.- LA ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en los programas establecidos en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este instrumento.
- II. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de los programas previstos en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.
- III. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a LA SCT, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por LA SCT y, en su caso, por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 224, fracción VI, de su Reglamento.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

- IV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.
- V. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a los programas a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- VI. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.
- VII. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización de los programas previstos en este instrumento.
- VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de los programas previstos en este instrumento.
- IX. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con LA SCT sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento, en los términos establecidos en los numerales Décimo y Décimo Primero de los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008. De ser el caso, y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.
- X. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

- XI.** Presentar a LA SCT, y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPyP "B", y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2009, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos de los programas y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio de 2008.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de LA SCT, se obliga a:

- I.** Reasignar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.
- II.** Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.
- III.** Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la ENTIDAD FEDERATIVA, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a LA SCT, a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, LA SCT y la ENTIDAD FEDERATIVA revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Secretaría de Contraloría para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La SFP verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82, fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la ENTIDAD FEDERATIVA.

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA REASIGNACION DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de LA SCT podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera LA SCT.

Previo a que la SCT determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a la ENTIDAD FEDERATIVA para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2008, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de los programas previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2008, con excepción de lo previsto en la fracción XI de la cláusula sexta de este instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224, último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de LA SCT, difundirá en su página de Internet los programas financiados con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. La ENTIDAD FEDERATIVA se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman a los tres días del mes de marzo de dos mil ocho.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Luis Téllez Kuenzler.- Rúbrica.-** El Subsecretario de Infraestructura, **Oscar de Buen Richkarday.- Rúbrica.-** El Director General del Centro SCT Hidalgo, **Enrique León de la Barra Montelongo.- Rúbrica.-** Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa de Hidalgo: el Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, **Miguel Ángel Osorio Chong.- Rúbrica.-** El Secretario de Gobierno, **José Francisco Olvera Ruiz.- Rúbrica.-** La Secretaria de Finanzas, **Nuvia Mayorga Delgado.- Rúbrica.-** El Secretario de Planeación y Desarrollo Regional, **Ramón Ramírez Valtierra.- Rúbrica.-** La Secretaria de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, **Paula Hernández Olmos.- Rúbrica.-** El Secretario de Contraloría, **Eugenio Imaz Guispert.- Rúbrica.-**

Convenio de Coordinación en materia de Reasignación de Recursos 2008
Secretaría de Comunicaciones y Transportes-Gobierno del Estado de Hidalgo
Construcción y Modernización de Carreteras y Caminos Rurales

ANEXO 1

OBRA	METAS KM	INVERSION (Millones de Pesos)
Paso a Desnivel en la C.F. Actopan-Ixquimilpan y E.C.E. Actopan Tula		20.00
C.F. Pachuca-Cd. Valles, Tr: Ixquimilpan-Portezuelo	1.50	15.00
Actopan - Atotonilco (10+000 - 15+000)	5.00	50.00
Progreso - El Tephe	3.00	20.00
Zacualtipan - Zoyatla	3.00	10.00
Maravillas - San Sebastián de Juárez	4.20	14.00
Paso a Desnivel de la C.E. Pachuca- Tulancingo E.C. (Pachuca - Real del Monte)	0.10	20.00
Juárez Hidalgo - Tlahuiletepa, Tramo: Acatitlan - Iztlacoyotla	5.00	20.00
Libramiento a Tizayuca	3.00	15.00
E.C.F. México - Tuxpan con E.C.E. Huapalcalco en Tulancingo (Acceso a Universidad Politécnica)	2.00	25.00
Huapalcalco - El Acocul - Estación de Apulco	3.00	15.00
Blvd. de Acceso a la Universidad Politécnica, E.C.F. (México - Tuxpan)	2.60	25.00
Distribuidor Vial Cubitos - La Paz E.C.F. Pachuca - CD. Sahagún	0.20	20.00
Distribuidor Vial Tepejé del Río	0.70	25.00
Distribuidor Vial Panorámica Entr. Antigua C.E. La Paz - Blvd. Everardo Márquez	0.40	25.00
C.F. México - Tampico, Acceso a Huejutla	3.00	20.00
Huichapan - Tecozautla	9.00	20.00
Modernización de la carretera Tula - Tepejé, Tramo: Jalpa	2.00	15.00
	47.70	374.0

Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos 2008
Secretaría de Comunicaciones y Transportes-Gobierno del Estado de Hidalgo
Calendarización de Recursos 2008
(Millones de Pesos)

ANEXO 2

CONCEPTO	2008					TOTAL
	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	
Construcción y modernización de carreteras y caminos rurales	0.0	220.0	154.0	0.0	0.00	374.0

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios y Estatutos de la agrupación política nacional denominada Nuevo Modelo de Bien Ciudadano.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG118/2009.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LA DECLARACION DE PRINCIPIOS Y ESTATUTOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DENOMINADA "NUEVO MODELO DE BIEN CIUDADANO".

Antecedentes

- I. El día treinta y uno de enero de dos mil ocho, ante la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la asociación denominada "NUEVO MODELO DE BIEN CIUDADANO", bajo protesta de decir verdad, presentó su solicitud y documentación para acreditar el cumplimiento de requisitos para obtener su registro como Agrupación Política Nacional.
- II. En sesión extraordinaria de fecha veintinueve de abril de dos mil ocho, el Consejo General de este Instituto, otorgó a la asociación denominada "NUEVO MODELO DE BIEN CIUDADANO", su registro como Agrupación Política Nacional en los términos siguientes:

"Resolución

PRIMERO. *Procede el otorgamiento del registro como agrupación política nacional, a la asociación denominada "Nuevo Modelo de Bien Ciudadano", bajo la denominación "Nuevo Modelo de Bien Ciudadano" en los términos de los considerandos de esta Resolución, toda vez que cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

SEGUNDO. *Comuníquese a la agrupación política nacional "Nuevo Modelo de Bien Ciudadano", que deberá realizar las reformas a su Declaración de Principios y Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en el artículo 25, así como por el numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 14 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil ocho. Las modificaciones deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso I), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.*

TERCERO. *Se apercibe a la agrupación política nacional denominada "Nuevo Modelo de Bien Ciudadano", que en caso de no cumplir en sus términos con lo señalado en el punto resolutivo Segundo de la presente resolución, el Consejo General de este Instituto, procederá a resolver sobre la pérdida del registro como agrupación política nacional, previa audiencia en la que la interesada será oída en su defensa en términos de lo preceptuado por el artículo 35, párrafo 9, incisos e) y f), en relación con el artículo 102, párrafo 2, ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

CUARTO. *La agrupación política nacional deberá notificar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos la integración definitiva de sus órganos directivos nacionales y estatales, su domicilio social y número telefónico a más tardar el treinta de septiembre de dos mil ocho.*

QUINTO. *Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Nuevo Modelo de Bien Ciudadano".*

SEXTO. *Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación."*

- III. El día veintiocho de septiembre de dos mil ocho, la Agrupación Política Nacional "NUEVO MODELO DE BIEN CIUDADANO" celebró en Sesión Ordinaria la Asamblea Nacional, en la que fueron aprobadas las modificaciones a su Declaración de Principios y Estatutos, en cumplimiento a la Resolución emitida por el Consejo General de este Instituto el veintinueve de abril de dos mil ocho.

- IV. Mediante escrito recibido en la Presidencia del Consejo General de este Instituto el treinta de septiembre de dos mil ocho, la agrupación referida, a través del C. Gerardo Arano Ramírez, quien firma como Presidente de la Agrupación Política Nacional "NUEVO MODELO DE BIEN CIUDADANO", entregó documentación que contiene las modificaciones a su Declaración de Principios y Estatutos.
- V. Mediante oficio número DEPPP/DPPF/5387/2008, de fecha treinta de octubre de dos mil ocho, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, requirió a la agrupación "NUEVO MODELO DE BIEN CIUDADANO" la documentación omitida, consistente en convocatoria, acta y lista de asistencia a la Sesión Ordinaria de la Asamblea Nacional de dicha agrupación; así como las acreditaciones de los delegados estatales, entre otras. Dicho oficio fue notificado a la citada agrupación el mismo día.
- VI. Mediante oficio número DEPPP/DPPF/5734/2008, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil ocho, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, envió un recordatorio a la agrupación política "NUEVO MODELO DE BIEN CIUDADANO", para solicitarle nuevamente, la respuesta al oficio referido en el antecedente V de la presente Resolución, el cual fue notificado a la agrupación citada el veinticuatro del mismo mes y año.
- VII. Por medio del escrito recibido en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el veintisiete de noviembre de dos mil ocho, el C. Gerardo Arano Ramírez dio respuesta a las observaciones derivadas de los oficios referidos en los antecedentes V y VI de la presente Resolución.
- VIII. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos integró el expediente con la documentación presentada por la Agrupación Política Nacional en cuestión, los oficios y notificaciones referidas para realizar el análisis del cumplimiento a lo determinado en la Resolución emitida por este órgano colegiado, con fecha veintinueve de abril de dos mil ocho.
- IX. En tercera sesión extraordinaria privada del veinticuatro de marzo del presente año la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Federal Electoral conoció el proyecto de Resolución sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "NUEVO MODELO DE BIEN CIUDADANO".

Al tenor de los antecedentes que preceden; y

Considerando

1. Que de acuerdo con el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, cuya función estatal es la organización de las elecciones federales.
2. Que de acuerdo con el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 104, párrafo 1; y 105, párrafo 2, ambos del Código de la materia, el Instituto Federal Electoral, en el ejercicio de su función, tiene como principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
3. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso h), del Código Electoral determina como atribución del Consejo General: *"[...] Vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas se desarrollen con apego a este Código y cumplan con las obligaciones a que están sujetos [...]".*
4. Que en el resolutivo SEGUNDO de la Resolución emitida por este Consejo General con fecha veintinueve de abril de dos mil ocho, se ordenó a la agrupación "NUEVO MODELO DE BIEN CIUDADANO" ajustara el texto de su Declaración de Principios y Estatutos a los razonamientos expuestos en el considerando 14 de dicha Resolución, y que tales modificaciones, deberían hacerse del conocimiento del Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso I) del Código Electoral, para que previa resolución de procedencia constitucional y legal fueran agregados al expediente respectivo.
5. Que el día veintiocho de septiembre de dos mil ocho, la Agrupación Política Nacional "NUEVO MODELO DE BIEN CIUDADANO" celebró la Sesión Ordinaria de la Asamblea Nacional, en la cual fueron aprobadas las modificaciones a su Declaración de Principios y Estatutos, en cumplimiento a las observaciones realizadas por este Consejo General en su Resolución de fecha veintinueve de abril de dos mil ocho.

6. Que el comunicado respectivo fue recibido, en la Presidencia del Consejo General de este Instituto, con fecha treinta de septiembre de dos mil ocho; con lo que se cumple con el requisito señalado en el considerando 4 de la presente Resolución.
7. Que con fecha treinta de septiembre y veintisiete de noviembre de dos mil ocho, la agrupación "NUEVO MODELO DE BIEN CIUDADANO" remitió la documentación que, de conformidad con las normas estatutarias que regulan su vida interna, dan fe del cumplimiento de los requisitos necesarios para la instalación de la Sesión Ordinaria de la Asamblea Nacional, que realizó las modificaciones que se analizan. Dichos documentos son los siguientes:
 - a) Convocatoria a la Sesión Ordinaria de la Asamblea Nacional;
 - b) Notificaciones a los Delegados Estatales de la agrupación de la convocatoria a Sesión Ordinaria de la Asamblea Nacional;
 - c) Constancias de acreditación de los Delegados Estatales;
 - d) Acta de Sesión Ordinaria de la Asamblea Nacional firmada por los asistentes; y
 - e) Declaración de Principios y Estatutos, reformados.
8. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 12, inciso I) de los Estatutos vigentes de la agrupación "NUEVO MODELO DE BIEN CIUDADANO", la Asamblea Nacional tiene facultades para realizar las modificaciones a los Documentos Básicos de la agrupación:

"Artículo 12. Es competencia de la Asamblea Nacional en sesión ORDINARIA.

(...)

Revisar y en su caso, reformar y actualizar la declaración de principios y el programa de acción, así como los estatutos."

9. Que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, analizó la documentación presentada por la Agrupación Política Nacional "NUEVO MODELO DE BIEN CIUDADANO", con el objeto de determinar que la instalación y desarrollo de la Sesión Ordinaria de la Asamblea Nacional, se apegó a la normativa aplicable de la agrupación. Del análisis realizado se constató el cumplimiento a los artículos 11, inciso A) y 16, inciso A) de sus Estatutos vigentes, en razón de lo siguiente:
 - a) El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional emitió la convocatoria el primero de septiembre de dos mil ocho, señalándose en la misma, su fecha de expedición, el día, lugar y hora para su realización, el tipo de sesión, el orden del día y los requisitos de asistencia; la cual se hizo del conocimiento de quienes tenían derecho a asistir.
 - b) La Asamblea se integró por el Presidente y el Secretario del Comité Ejecutivo Nacional, así como por los Delegados Estatales.
 - c) Las modificaciones, tanto a su Declaración de Principios, como a sus Estatutos, fueron aprobadas por unanimidad.
10. Que como resultado del referido análisis, se confirma la validez de la Sesión Ordinaria de la Asamblea Nacional de "NUEVO MODELO DE BIEN CIUDADANO" y procede el análisis de las reformas realizadas a la Declaración de Principios y Estatutos.
11. Que el considerando 14, inciso a), de la Resolución emitida por este Consejo General el día veintinueve de abril de dos mil ocho determinó lo siguiente:

"a) Por lo que hace a la Declaración de Principios, ésta cumple parcialmente con lo establecido por el artículo 25 inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que:

(...)

Sin embargo, no cumple con lo dispuesto por el inciso e) del referido artículo 25 pues no señala la obligación de promover la participación política en igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres."

12. Que con respecto a lo señalado en el apartado a) de dicho considerando, su cumplimiento puede constatare con la adición realizada a su Declaración de Principios en la página 1, del proyecto remitido, en virtud de que la agrupación establece como principio y obligación la de promover la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres.

Dichos razonamientos se indican en el anexo TRES del presente instrumento. Por tal razón, procede la declaratoria de constitucionalidad y legalidad de la reforma citada.

13. Que por otro lado, en el considerando 14, inciso c) de la Resolución emitida por el Consejo General el día veintinueve de abril de dos mil ocho, se determinó lo siguiente:

“c) Respecto a los Estatutos; los mismos cumplen cabalmente con lo dispuesto por el artículo 27, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y parcialmente con el numeral 9 de “EL INSTRUCTIVO”, con base en las consideraciones siguientes:

(...)

No obstante, cumple parcialmente con lo señalado en los incisos e) y l) toda vez que no se establecen las formalidades para emitir las convocatorias a sesiones del Comité Ejecutivo Nacional, ni de los Comités Estatales. Ni el número de personas o porcentaje de las mismas que deberán integrar el quórum para que puedan sesionar sus órganos.

Cabe hacer mención, que en el artículo 18 inciso D), del proyecto de estatutos se menciona que el Tesorero del Comité Ejecutivo Nacional cuenta con la atribución de presentar los informes a que se refiere el artículo 49–A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; sin embargo, derivado de la reciente reforma a dicho Código, la obligación correlativa se encuentra señalada en el artículo 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código vigente, por lo que resulta necesario que la agrupación realice la adecuación pertinente.”

14. Que por lo que se refiere a las observaciones realizadas en cuanto a los incisos e) y l) del numeral 9 del *“Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2008, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin”*, su cumplimiento puede verificarse con lo siguiente:

- a) En cuanto al inciso e), con la adición del tercer párrafo y primera parte del cuarto párrafo al artículo 15 de su norma estatutaria vigente, en donde se especifican las formalidades para emitir la convocatoria a sesiones del Comité Ejecutivo Nacional; mientras que la adición del segundo párrafo del artículo 26 del proyecto de Estatutos, donde se detallan las formalidades para la emisión de las convocatorias de los Comités Estatales.
- b) En cuanto al inciso l), con la adición del sexto párrafo en el artículo 1, de sus Estatutos, se adopta como regla general en la integración de cualquier órgano colegiado, verificar la integración del quórum, que debe ser la mitad más uno del total de los que deban asistir.

Adicionalmente, se realizó la adecuación especificada en el último párrafo del considerando 14 de la Resolución emitida por el Consejo General de este Instituto el veintinueve de abril de dos mil ocho en el que se modificó el artículo 18, inciso D) de la norma estatutaria vigente de la agrupación, que mencionaba la atribución de presentar los informes de las agrupaciones políticas nacionales, a que se refería el artículo 49–A de dicho ordenamiento, señalando ahora, que dicha atribución se encuentra plasmada en el artículo 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código vigente.

Tales razonamientos se indican en el anexo CUATRO del presente instrumento. Por tal razón, procede la declaratoria de constitucionalidad y legalidad de las reformas citadas.

15. Que la agrupación “NUEVO MODELO DE BIEN CIUDADANO” realizó también modificaciones a sus Estatutos que no guardan relación con lo ordenado por el Consejo General de este Instituto en la Resolución emitida el veintinueve de abril de dos mil ocho. Tales modificaciones del texto vigente se realizaron en los siguientes artículos: 1, párrafos cuarto y quinto; 7; 8, incisos D) y L); 11, inciso A), numerales 3 y 9, e inciso B), numeral 9; 15, primer párrafo y segunda parte del cuarto párrafo; 17, incisos F), G), H) y M); 18, inciso B) y segunda parte del tercer párrafo del artículo 26 del proyecto de Estatutos.

16. Que para el estudio de dichas modificaciones, éstas serán clasificadas conforme a lo siguiente:

- a) Modifican redacción, no cambia sentido del texto vigente: artículos 7; 8, incisos D) y L); 11, inciso A), numerales 3 y 9; 15, primer párrafo; 17, inciso M); y 18, inciso B) del proyecto de Estatutos.
- b) Aquellas modificaciones que sin referirse directamente a los elementos que determinan la democracia al interior de la agrupación sí se refieren a la estructura y organización de diversos aspectos de su vida interna, que cabe referirlos al ejercicio de su propia libertad de autoorganización, y que no contravienen las disposiciones legales y constitucionales aplicables. Artículos: 1, párrafos cuarto y quinto; 11, inciso B), numeral 9; segunda parte del cuarto párrafo del artículo 15; 17, incisos F), G) y H); y segunda parte del tercer párrafo del artículo 26 de sus Estatutos.

Que los artículos señalados en el inciso a) de este mismo considerando no han de ser objeto de valoración por parte de esta autoridad electoral, toda vez que no contienen modificaciones sustanciales que afecten el sentido del texto vigente; por lo que conforme al principio de seguridad jurídica, no es factible que esta autoridad emita un nuevo pronunciamiento, en virtud de que ya fueron motivo de una declaración anterior.

El grupo clasificado como inciso b) se describe en el siguiente considerando de la presente Resolución.

17. Que en lo relativo a las reformas a los artículos 1, párrafos cuarto y quinto; 11, inciso B), numeral 9; segunda parte del cuarto párrafo del artículo 15; 17, incisos F), G) y H); y segunda parte del tercer párrafo del artículo 26 de sus Estatutos en los que se adopta como regla general la mayoría simple para que cualquier órgano colegiado de la agrupación resuelva asuntos y se sujete la actuación de la agrupación a la normatividad electoral vigente, se establece que será el Presidente de la Asamblea Nacional quien dirija la sesión correspondiente y se precisen facultades del Secretario del Comité Ejecutivo Nacional. Del análisis efectuado, se concluye que las mismas no contravienen el marco constitucional y legal aplicable a las agrupaciones políticas, además de que se realiza en ejercicio de su libertad de autoorganización en términos de lo establecido por la Tesis Relevante S3EL 008/2005 emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,

Tales razonamientos se indican en el Anexo CUATRO del presente instrumento. Por tal razón, procede la declaratoria de constitucionalidad y legalidad de las reformas citadas.

18. Que el resultado del análisis, referido en los considerandos 12, 14, 16 y 17 de la presente Resolución se relaciona como anexos UNO, DOS, TRES y CUATRO, denominados "Declaración de Principios", "Estatutos", "Comparativo y análisis sobre el cumplimiento constitucional y legal de la Declaración de Principios" y "Comparativo y análisis sobre el cumplimiento constitucional y legal de Estatutos" de la citada agrupación, en cuatro; quince; una; y nueve, fojas útiles, respectivamente, los cuales forman parte integral de la presente Resolución.
19. Que en razón de los considerandos anteriores, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 116, párrafo 6, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, somete a la consideración del Consejo General la presente Resolución.

En consecuencia, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 25; 27; 38, párrafo 1, inciso I); 104, párrafo 1; 105, párrafo 2; y 116, párrafo 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en ejercicio de las facultades que le atribuyen los artículos 117, párrafo 1 y 118, párrafo 1, incisos h) y z), del mismo ordenamiento legal, dicta la siguiente:

Resolución

Primero.- Se declara la procedencia constitucional y legal de las modificaciones realizadas a la Declaración de Principios y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "NUEVO MODELO DE BIEN CIUDADANO" conforme al texto acordado por la Sesión Ordinaria de la Asamblea Nacional celebrada el veintiocho de septiembre de dos mil ocho, en los términos de los considerandos de esta Resolución.

Segundo.- Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.

La presente Resolución fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 31 de marzo de dos mil nueve, por votación unánime de los Consejeros Electorales Maestro Virgilio Andrade Martínez, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita.-** Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.-** Rúbrica.

ANEXO UNO**Declaración de Principios.**

Agrupación Política Nacional:

NUEVO MODELO DE BIEN CIUDADANO.

Al interior de la agrupación política nacional de nombre: NUEVO MODELO DE BIEN CIUDADANO, se establece como principio y obligación, la de promover la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres.

La agrupación política nacional NUEVO MODELO DE BIEN CIUDADANO, se compromete a cumplir con tres obligaciones fundamentales:

1. Cumplir con la obligación de respetar a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes e instituciones que de ella emanen;
2. No aceptar pacto o acuerdo que la sujete o subordine a cualquier organización internacional, o haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros, así como no solicitar, o en su caso rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico, proveniente de extranjeros o de ministros de los cultos de cualquier religión o secta, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, prohíbe financiar a los partidos políticos, y
3. Conducir las actividades de la agrupación por medios pacíficos y por la vía democrática.

Principios de carácter POLITICO.

Toda actividad la sujetamos al imperio de la ley, porque de ella se derivan derechos y obligaciones ciudadanas, así como el enramado institucional mediante el cual ejercemos los derechos y hacemos valer el cumplimiento de las obligaciones. Asumimos el compromiso con la democracia como valor fundamental de las decisiones ciudadanas, que fortalezcan la legitimidad de los gobiernos a través de respeto absoluto e incondicional al sufragio electivo. Privilegiamos la libre discusión de las ideas y el debate, como instrumento para enriquecer y fortalecer la cultura política que nos permita, el pleno ejercicio de la alternancia. Repudiamos prácticas xenofóbicas ajenas a nuestro devenir histórico, y nos pronunciamos por la coexistencia en la universalización para adentrarnos en la comprensión y el intercambio con otras formas de ser y de pensar. Somos, nacionalistas y defensores de la soberanía nacional.

Principios de carácter ECONOMICO.

Nos proponemos a promover el cambio de actitud en beneficio de los grupos más vulnerables que permita una más justa distribución de la riqueza. Nos pronunciamos por un desarrollo sustentable que respete el medio ambiente y la biodiversidad, así como propugnamos porque la objetividad y la imparcialidad se conviertan en un ejercicio constante en el tratamiento de los asuntos públicos. Buscamos que los mexicanos tengan igualdad de oportunidades ante la ley, y que el acceso a la justicia no admita distingos ni por credos, raza o condición económica, haciendo mejor y más grande a México.

La utilización de los recursos estaría basada en una tecnología que respeta los aspectos culturales y los derechos humanos. Esta definición general de desarrollo incluye la especificación de que los grupos sociales tienen acceso a organizaciones y a servicios básicos como educación, vivienda, salud, nutrición, y sobre todo, que sus culturas y tradiciones sean respetadas dentro del marco social de un estado-nación en particular.

En términos económicos, la definición mencionada anteriormente indica que para la población de un país hay oportunidades de empleo, satisfacción de por lo menos las necesidades básicas, y una tasa positiva de distribución y de redistribución de la riqueza nacional. En el sentido político, esta definición enfatiza que los sistemas de gobierno tienen legitimidad legal, sino también en términos de proporcionar beneficios sociales para la mayoría de la población.

La teoría de la modernización establece que las sociedades modernas son más productivas, los niños están mejor educados, y los necesitados reciben más beneficios. El análisis de Smelser afirma que las sociedades modernas tienen el aspecto particular de la diferenciación estructural particular, es decir, una definición clara de las funciones y papeles políticos de las instituciones. Smelser argumenta que aunque la diferenciación estructural ha aumentado la capacidad funcional de las instituciones modernas, pero a la vez también ha creado un problema de integración, y de coordinación de las actividades de diferentes nuevas instituciones.

Principios de carácter SOCIAL.

Dentro de la agrupación, pretendemos un verdadero fomento a la integración del pequeño grupo social que formaremos, basado en la amistad como un tipo de unión afectiva que se basa en la comunicación, el apoyo mutuo, la comprensión y la absoluta armonía entre dos personas. A lo largo de la vida vamos estableciendo numerosas relaciones interpersonales en las que volcamos nuestro afecto, de una forma más o menos intensa, dependiendo de la afinidad que sentimos por esas personas, de la intensidad y frecuencia de la relación y de la reciprocidad afectiva que advertimos en ellos.

ANEXO DOS

ESTATUTOS

Agrupación Política Nacional:

NUEVO MODELO DE BIEN CIUDADANO.

ESTATUTOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL NUEVO MODELO DE BIEN CIUDADANO.

Artículo 1.- Los presentes estatutos son de observancia general y obligatoria para todos los afiliados, de tal forma que las resoluciones tomadas en Asamblea Nacional o los órganos de la agrupación, serán validas para todos los afiliados, incluidos los disidentes o ausentes.

En los casos de elección, la votación es directa y contada al momento por parte de quien tiene la facultad de hacerlo. La elección será a título individual. Gana quien obtenga la mayoría de los votos emitidos. Se debe acreditar estar hasta el momento de la postulación y elección, al corriente en el pago de sus cuotas ordinarias o extraordinarias y en cumplimiento de las obligaciones estatutarias.

Por ser incompatibles, no se puede ser integrante de un órgano de dirección a nivel nacional y a su vez estatal, y nadie puede ocupar dos cargos a nivel nacional o estatal.

Salvo regla especial, se adopta como regla general en la toma de las decisiones de cualquier órgano colegiado al interior de la agrupación, la mayoría simple de votos a favor o en contra, como forma de resolver los asuntos.

En caso de que los presentes estatutos señalen disposiciones contrarias al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales o Acuerdos del Consejo General del IFE o Reglamentos en materia electoral federal, y que sean aplicables a la agrupación; prevalecerán las disposiciones del Código Electoral en vigor, Acuerdos del Consejo General del IFE o Reglamentos en materia electoral federal, las cuales se tienen aquí por reproducidas como si se insertara el texto correspondiente.

Salvo regla especial, se adopta como regla general en la integración de cualquier órgano colegiado de la agrupación, para los fines de verificar la integración del quórum, el que asistan la mitad más uno del total de sus integrantes en términos de los presentes estatutos.

Artículo 2. EL NOMBRE de la agrupación política nacional es el de NUEVO MODELO DE BIEN CIUDADANO, es una organización de ciudadanos donde convergen ciudadanos comprometidos en la consolidación de la democracia de México, el desarrollo social y la participación organizada de las comunidades.

Artículo 3. Es OBJETO de la agrupación:

1. Participar en la vida política del país, fortaleciendo la vida democrática.
2. Promover la cultura de la democracia, basándose en los principios de legalidad, igualdad y tolerancia.
3. Contribuir a que la sociedad esté mejor y oportunamente informada.

Artículo 4. EL DOMICILIO NACIONAL de la agrupación será la Ciudad de México o el que decida el Comité Ejecutivo Nacional o la Asamblea Nacional.

Artículo 5. EL EMBLEMA O LOGOTIPO de la agrupación se representa en el lado izquierdo con la letra "C" de color negro y en el centro de esta, se encuentran con letra inicial de color negro y las demás letras de color rojo, las palabras "Nuevo" y debajo de esta la palabra "Modelo de BIEN", con las mismas características. Al lado derecho están dos franjas de color negro que enmarcan la palabra con letras de color azul, "ciudadano", para completarse con la letra C referida anteriormente y formar la palabra "Ciudadano". En la parte inferior izquierda se encuentra la palabra Agrupación Política Nacional, con letras de color negro.

Artículo 6. La DURACION de la agrupación política nacional es indefinida hasta en tanto no pierda el registro como tal o se lleve a cabo su disolución.

Artículo 7. Para ingresar a la agrupación política nacional y tener la calidad de afiliado; se debe presentar el formato de afiliación llenado y una solicitud por escrito ante el Comité Ejecutivo Nacional, quien en un lapso de tres días hábiles contados a partir de la solicitud, decidirá lo conducente, tomando en cuenta que el interesado tenga modo honesto de vida y que no haya un indicio de mala reputación o costumbres. Posteriormente y a costa del interesado, se expedirá una credencial **de la agrupación** con la que se acredita la calidad de afiliado o en su caso con la compulsa que haga el Secretario del Comité Ejecutivo Nacional de la credencial de elector y del formato de afiliación con la base de datos.

Artículo 8. Son DERECHOS de los afiliados:

- A. El de participar personalmente o por medio de delegados en las asambleas.
- B. De acceder a la información financiera de la agrupación, mediante solicitud por escrito libre ante el Tesorero del Comité Ejecutivo Nacional, quien revisará para dar trámite a la solicitud el cumplimiento de las obligaciones que marcan los presentes estatutos por parte del solicitante.

- C. Elegir de conformidad con los estatutos a los integrantes de los órganos de dirección.
- D. Ser elegido de conformidad con los estatutos, **como integrante** de los órganos de dirección.
- E. De conformidad con los estatutos, elegir y ser elegido como candidato a puestos de elección popular cuando se postulen mediante un cuerdo de participación de la agrupación con un Partido Político.
- F. El de separarse de la agrupación de manera voluntaria, de manera expresa por escrito al Comité Ejecutivo Nacional o de manera tácita, al no acudir o participar en las actividades de la agrupación de manera reiterada.
- G. Tener voz y voto en las asambleas.
- H. Proponer reformas a los estatutos por escrito.
- I. Obtener la credencial que lo acredite como afiliado, previo pago del costo de la misma.
- J. Hacer valer las acciones de responsabilidad en contra de los diversos órganos decisorios de la agrupación, incluyendo la revocación o destitución de sus dirigentes, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de por lo menos el 10% diez por ciento de los afiliados al momento del ejercicio de este derecho, y de conformidad con el registro de afiliados que tenga el Secretario del Comité Ejecutivo Nacional.
- K. Participar en igualdad de oportunidades
- L. Los demás que les confieran **estos estatutos**.

Artículo 9. Son OBLIGACIONES de los afiliados:

- a) Acudir a la Asamblea Nacional en la sesión que se trate.
- b) Desempeñar con eficacia los cargos o comisiones para los que fueron designados.
- c) Cubrir puntualmente las cuotas ordinarias y extraordinarias que acuerde el órgano de finanzas de la agrupación.
- d) Informar por escrito al Comité Ejecutivo Nacional, de cualquier cambio en los datos de la credencial de elector o de su domicilio.
- e) Participar en los proceso de integración y renovación de los órganos de dirección.
- f) Conocer los documentos básicos de la agrupación.
- g) Participar en las actividades de la agrupación.
- h) Demás que señalen los presentes estatutos.

Artículo 10. La exclusión de un afiliado, procede entre otros casos por los siguientes supuestos:

- A) Por así resolverlo el Presidente de la Comisión Disciplinaria mediante el procedimiento correspondiente.
- B) Por faltar a las asambleas sin causa justificada por tres veces consecutivas.
- C) Dejar de asistir cuando menos a tres sesiones consecutivas del Comité Ejecutivo Nacional o Estatal.
- D) Llevar a cabo actos contrarios a los fines de la agrupación
- E) Incumplir los acuerdos y resoluciones de la asamblea nacional.
- F) La falta de pago de tres cuotas ordinarias o extraordinarias.
- G) Realizar actos u omisiones en perjuicio de alguno de los afiliados.
- H) Demás que señalen los presentes estatutos.

Para declarar que un afiliado esta excluido, se deberá seguir el procedimiento disciplinario y sólo mediante la resolución que dicte el Presidente de la Comisión Disciplinaria. En caso de imposible localización del excluido, la notificación se hará fijando un extracto de la resolución en el domicilio nacional.

Artículo 11. La Asamblea Nacional, es el órgano supremo y principal órgano decisor de la agrupación, sus resoluciones y acuerdos serán válidos, inatacables y de cumplimiento obligatorio, para todos los órganos y afiliados de la agrupación, incluyendo los disidentes o ausentes.

La Asamblea Nacional se divide en dos tipos:

- A) Ordinaria.
- 1) Se tiene que celebrar en la medida de lo posible una vez al año y de manera obligatoria una vez cada tres años.
- 2) Se integra por todos los afiliados o cuando no sea posible, por un gran número de los delegados estatales de conformidad con el procedimiento que señalan los presentes estatutos, quienes ejercen la representación de los afiliados en cada Entidad Federativa o el Distrito Federal.

- 3) Tiene que estar por lo menos un integrante del Comité Ejecutivo Nacional, ya que **tienen** la obligación prioritaria de asistir.
 - 4) Se declara instalada cuando este un miembro del Comité Ejecutivo Nacional, cualquiera que sea el número de afiliados que asistan (acreditando su calidad de afiliado con su credencial de la agrupación o con su formato de afiliación y en términos de los presentes estatutos), y la mayoría de los delegados estatales.
 - 5) Se adopta para la toma de decisiones la regla de mayoría como criterio básico.
 - 6) La convocatoria deberá expedirse en cualquier momento por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional o en su caso, por lo menos el 10% diez por ciento de los afiliados al momento del ejercicio de este derecho, pueden expedir una convocatoria en la que designan a un representante común, quien firmará la misma.
 - 7) La convocatoria será notificada con diez días hábiles de anticipación, mediante la publicación de la misma en un periódico de circulación nacional o por escrito personal con acuse de recibo o mediante correo electrónico o por medio de la página de Internet de la agrupación.
 - 8) La convocatoria deberá contener la fecha de su expedición, día, hora y lugar de celebración de la sesión, los puntos del orden del día, en su caso requisitos para los asistentes, el tipo de sesión que se trata, apercibimiento para los que no asistan y la mención de que los acuerdos y resoluciones que se tomen, serán válidos y obligatorios para todos los afiliados, incluidos los disidentes o ausentes.
 - 9) En el día, **lugar** y hora de la sesión, se levantara lista de asistencia, se verificara el quórum legal de instalación y enseguida se elije a un Presidente y Secretario de la Asamblea Nacional en la sesión que se trate. Enseguida, el presidente verificara de nueva cuenta el quórum legal de instalación y la declarara instalada. Enseguida, comenzaran a tratar los puntos del orden del día y llegaran a los acuerdos y resoluciones que correspondan. El presidente de la Asamblea Nacional dirige la sesión y el Secretario hace el conteo de los votos. Al final se firma al margen o al calce el acta que se levante por escrito.
 - 10) En caso de no reunirse el quórum legal en la primer convocatoria, en segunda convocatoria el quórum será válido con quien se encuentre presente, y la sesión se llevará a cabo en el mismo lugar y hora a los tres días siguientes.
- B) Extraordinaria.
1. Se tiene que celebrar en la medida de lo posible y de conformidad con los asuntos que sean de su competencia.
 2. Se integra por todos los afiliados o cuando no sea posible, por un gran numero de delegados estatales en términos de los presentes estatutos, quienes ejercen la representación de los afiliados en cada Entidad Federativa o el Distrito Federal.
 3. Tiene que estar por lo menos un integrante del Comité Ejecutivo Nacional.
 4. Se declara instalada cuando este un miembro del Comité Ejecutivo Nacional, cualquiera que sea el número de afiliados que asistan (acreditando su calidad de afiliado con su credencial de la agrupación o con su formato de afiliación y en términos de los presentes estatutos), y la mayoría de los delegados estatales.
 5. Se adopta para la toma de decisiones la regla de mayoría como criterio básico.
 6. La convocatoria deberá expedirse en cualquier momento por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional o en su caso, por lo menos el 10% diez por ciento de los afiliados al momento del ejercicio de este derecho, pueden expedir una convocatoria en la que designan a un representante común, quien firmará la misma.
 7. La convocatoria será notificada con 5 cinco días hábiles de anticipación, mediante la publicación de la misma en un periódico de circulación nacional o por escrito personal con acuse de recibo o mediante correo electrónico o por medio de la página de Internet de la agrupación.
 8. La convocatoria deberá contener la fecha de su expedición, día, hora y lugar de celebración de la sesión, los puntos del orden del día en su caso requisitos para los asistentes, el tipo de sesión que se trata, apercibimiento para los que no asistan y la mención de que los acuerdos y resoluciones que se tomen, serán válidos y obligatorios para todos los afiliados, incluidos los disidentes o ausentes.
 9. En el día, lugar y hora de la sesión se levantara lista de asistencia, se verificara el quórum legal de instalación y en seguida se elije a un Presidente de la Asamblea Nacional y a un Secretario de la Asamblea Nacional en la sesión que se trate. Enseguida, el presidente de la Asamblea, verificara de nueva cuenta el quórum legal de instalación y la declarara instalada. Enseguida, comenzaran a tratar los puntos del orden del día y llegaran a los acuerdos y resoluciones que correspondan. El presidente **de la Asamblea** Nacional dirige la sesión y el Secretario hace el conteo de los votos. Al final se firma al margen o al calce el acta que se levante por escrito.

10. En caso de no reunirse el quórum legal en la primer convocatoria, en segunda convocatoria el quórum será válido con quien se encuentre presente, y la sesión se llevará a cabo en el mismo lugar y hora a los tres días siguientes.

Artículo 12. Es competencia de la Asamblea Nacional en sesión ORDINARIA.

- A) Elegir cada tres años al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, quien en cualquier momento puede de manera libre y discrecional, designar o inclusive remover de manera fundada y motivada, al Secretario y Tesorero del Comité Ejecutivo Nacional.
- B) En la elección del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, los candidatos necesitan acreditar la calidad de afiliado, y contar con un secretario y un tesorero para integrar el Comité Ejecutivo Nacional. Una vez instalada la Asamblea los candidatos deben apuntarse en la lista que levante el Secretario de la Asamblea Nacional. Acto seguido, los candidatos expondrán brevemente sus argumentos para ser elegidos por los integrantes de la Asamblea Nacional. Enseguida, el Secretario dará cuenta del número de votos por cada candidato y ganará el que obtenga la mayoría. En caso de empate, se harán tantas rondas de votación hasta que resulte un ganador. Al resultar electo el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, puede someter a la aprobación de la Asamblea Nacional, el nombramiento del Secretario y Tesorero del Comité Ejecutivo Nacional.
- C) Elegir cada tres años, al Presidente de la Comisión Disciplinaria.
- D) En la elección del Presidente de la Comisión Disciplinaria, los candidatos necesitan acreditar la calidad de afiliado. Una vez instalada la Asamblea los candidatos deben apuntarse en la lista que levante el Secretario de la Asamblea Nacional. Acto seguido, los candidatos expondrán brevemente sus argumentos para ser elegidos por los integrantes de la Asamblea Nacional. Enseguida, el Secretario dará cuenta del número de votos por cada candidato y ganará el que obtenga la mayoría. En caso de empate, se harán tantas rondas de votación hasta que resulte un ganador.
- E) Conocer y aprobar en su caso, el informe de gestión del Comité Ejecutivo Nacional.
- F) Discutir y aprobar un acuerdo de participación con un partido político para los fines de postular a un candidato a elección popular.
- G) Elegir al candidato en el caso de un acuerdo de participación con un partido político para los fines de postular a un candidato a elección popular.
- H) En la elección del candidato en el caso de un acuerdo de participación con un partido político para los fines de postular a un candidato a elección popular, los candidatos a tal fin, sólo necesitan acreditar la calidad de afiliado. Una vez instalada la Asamblea los candidatos deben apuntarse en la lista que levante el Secretario de la Asamblea Nacional. Acto seguido, los candidatos expondrán brevemente sus argumentos para ser elegidos por los integrantes de la Asamblea Nacional. Enseguida, el Secretario dará cuenta del número de votos por cada candidato y ganará el que obtenga la mayoría. En caso de empate, se harán tantas rondas de votación hasta que resulte un ganador.
- I) Revisar y en su caso, reformar y actualizar la declaración de principios y el programa de acción, así como los estatutos.
- J) Resolver en definitiva, sobre las sanciones aplicadas por la Comisión Disciplinaria a los afiliados o a los integrantes de un órgano de dirección de la agrupación.
- K) Ampliar, revocar o limitar el poder general y aún especial que se le confiere a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional.
- L) Las demás que le confieren estos estatutos.

Artículo 13. Es competencia de la Asamblea Nacional en sesión EXTRAORDINARIA.

- A) Tratar y acordar cualquier otro asunto de importancia para la agrupación, en su relación con personas físicas o morales, así como autoridades y organismo de carácter autónomo.
- B) Acordar la disolución y liquidación de la agrupación.
- C) Tratar y acordar cualquier otro asunto necesario para la existencia, permanencia y eficacia de las actividades de la agrupación.
- D) Las demás que se definan en la convocatoria.

Artículo 14. El Comité Ejecutivo Nacional, se integra:

1. Por un Presidente, quien dura en el cargo tres años con derecho a una sola reelección por el periodo inmediato, y es electo por la Asamblea Nacional.

2. Por un Secretario, quien dura en el cargo tres años con derecho a una sola reelección por el periodo inmediato, y es designado por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional y puede ser aprobado su nombramiento por la Asamblea Nacional.
3. Por un Tesorero, quien dura en el cargo tres años con derecho a una sola reelección por el periodo inmediato, y es designado por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional y puede ser aprobado su nombramiento por la Asamblea Nacional.

Artículo 15. El Comité Ejecutivo Nacional, se **reunirá** las veces que sean necesarias para llevar a cabo las actividades de la agrupación y cumplir con las facultades que señalan los estatutos a cada uno de sus integrantes. En los casos que las facultades sean referidas al Comité Ejecutivo Nacional, deben estar por lo menos 2 dos de sus integrantes y los acuerdos se tomaran al menos por los dos integrantes. Estará facultado para establecer comisiones de trabajo, nombrar coordinadores y en general para cumplir con lo que señalan los presentes estatutos. El Comité Ejecutivo Nacional, mediante acuerdo que tomen sus integrantes puede señalar el nombre de dos o más personas que ejerzan la representación de la agrupación, o designar a dos o más personas diferentes a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional para los fines de que también puedan contar con representación legal y puedan suscribir títulos y realicen actos u operaciones de crédito, como es el caso de la apertura y manejo de cuentas bancarias de manera mancomunada, por así convenir a la eficacia administrativa de la agrupación.

Los casos en que los presentes estatutos no prevean una temporalidad para los órganos de dirección nacional o estatal, la regla general son 3 tres años con posibilidad de reelección por un periodo inmediato, y mientras no se haga la renovación de los cargos, los titulares permanecerán en ellos hasta que se lleve a cabo dicha renovación.

Las sesiones del Comité Ejecutivo Nacional, serán convocadas por el Presidente, Secretario o por el Tesorero. Para que sea valida la sesión, deben estar al menos la mayoría de sus integrantes. El que convoca se encarga de notificar la convocatoria que deberá contener la fecha de expedición, día, hora, lugar, orden del día y los requisitos de asistencia. Todos los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, tienen voz y voto. El Presidente tiene voto de calidad en caso de empate.

Las convocatorias a las sesiones del Comité Ejecutivo Nacional, deberán hacerse por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la sesión. La toma de las decisiones se hará por la mayoría simple de votos a favor o en contra, como forma de resolver los asuntos previstos en el orden del día. En caso de empate, el presidente del Comité Ejecutivo Nacional, tiene voto de calidad.

Artículo 16. Son facultades del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional:

- A) En su caso, a convocar a sesión de la Asamblea Nacional.
- B) En su caso, a convocar a sesión del Comité Ejecutivo Nacional, presidir sus sesiones, ejecutar sus acuerdos y coordinar sus acciones, además de tener voto de calidad en las reuniones que presida.
- C) Designar libre y discrecionalmente al Secretario y Tesorero del Comité Ejecutivo Nacional, para el mejor despacho de los asuntos o en su caso de manera fundada y motivada removerlos de su cargo.
- D) Firmar las credenciales de afiliados.
- E) Firmar las constancias de Delegados Estatales.
- F) Firmar las constancias de Presidente del Comité Estatal.
- G) Firmar las constancias de Secretario del Comité Estatal.
- H) Firmar las constancias de Tesorero del Comité Estatal.
- I) Ejercer la representación legal de la agrupación ante terceros en los términos de las disposiciones que regulan el mandato tanto en el Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia Federal, en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y Ley Federal del Trabajo, así como cualquier otra disposición que sea aplicable al caso concreto. Las disposiciones de tales ordenamientos legales se tienen aquí por reproducidas como si se insertaran a la letra.
- J) Gozar de poder general y aún especial, ante personas físicas y morales, con facultades de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio, gozando de todas las facultades generales y especiales que conforme a la ley requieren cláusula especial; y quedar expresamente autorizado para articular y absolver posiciones, interponer toda clase de recursos y desistirse de ellos inclusive del juicio de amparo. Transigir, comprometer en arbitro o arbitradores, formular o ratificar denuncias o querellas criminales, constituyendo la agrupación en coadyuvante del ministerio público y otorgar en los casos que proceda el perdón correspondiente, ejercitar las anteriores facultades ante cualesquiera personas o autoridades, sean éstas judiciales, administrativas o del trabajo, ya sea que pertenezcan a la federación, los estados o los municipios.

- K) Asimismo, goza de poder general y aún especial para suscribir títulos y realizar cualquier tipo de operaciones de crédito, como es el caso de la apertura y manejo de cuentas bancarias de manera mancomunada o delegar dicha facultad.
- L) Realizar convenios para acciones de colaboración y representación con organizaciones sociales y políticas.
- M) Nombrar y remover empleados, así como designar sus emolumentos correspondientes.
- N) Las demás que señalen estos estatutos.

Artículo 17. Son facultades del Secretario del Comité Ejecutivo Nacional:

- A) Integrar y participar, en las actividades del Comité Ejecutivo Nacional.
- B) Llevar el archivo de la agrupación.
- C) Certificar los documentos internos que soliciten los afiliados.
- D) Llevar el registro de afiliados, quienes serán tenedores de los derechos y obligaciones que señalan los estatutos.
- E) Hacer las Credenciales de los afiliados
- F) Hacer las constancias de Delegados Estatales.**
- G) Hacer las constancias de Presidente del Comité Estatal.**
- H) Hacer las constancias de Secretario del Comité Estatal.**
- I) Hacer las constancias de Tesorero del Comité Estatal.
- J) Ejercer la representación legal de la agrupación ante terceros en los términos de las disposiciones que regulan el mandato tanto en el Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia Federal, en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y Ley Federal del Trabajo, así como cualquier otra disposición que sea aplicable al caso concreto. Las disposiciones de tales ordenamientos legales se tiene aquí por reproducidas como si se insertaran a la letra.
- K) Gozar de poder general y aún especial, ante personas físicas y morales, con facultades de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio, gozando de todas las facultades generales y especiales que conforme a la ley requieren cláusula especial; y quedar expresamente autorizado para articular y absolver posiciones, interponer toda clase de recursos y desistirse de ellos inclusive del juicio de amparo. Transigir, comprometer en arbitro o arbitradores, formular y ratificar denuncias o querellas criminales, constituyendo la agrupación en coadyuvante del ministerio público y otorgar en los casos que proceda el perdón correspondiente, ejercitar las anteriores facultades ante cualesquiera personas o autoridades, sean éstas judiciales, administrativas o del trabajo, ya sea que pertenezcan a la federación, los estados o los municipios.
- L) Asimismo, goza de poder general y aún especial para suscribir títulos y realizar cualquier tipo de operaciones de crédito, como es el caso de la apertura y manejo de cuentas bancarias de manera mancomunada o delegar dicha facultad.
- M) Las demás que señalan **estos** estatutos.

Artículo 18. Son facultades del Tesorero del Comité Ejecutivo Nacional:

A) Ejercer la representación legal de la agrupación ante terceros en los términos de las disposiciones que regulan el mandato tanto en el Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la Republica en materia Federal, en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y Ley Federal del Trabajo, así como cualquier otra disposición que sea aplicable al caso concreto. Las disposiciones de tales ordenamientos legales se tienen aquí por reproducidas como se insertaran a la letra.

B) Gozar de poder general y aún especial, ante personas físicas y morales, con facultades de apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración y dominio, gozando de todas las facultades generales y especiales que conforme a la ley requieren cláusula especial; **queda** expresamente autorizado para articular y absolver posiciones, interponer toda clase de recursos y desistirse de ellos inclusive del juicio de amparo. Transigir, comprometer en arbitro o arbitradores, formular o ratificar denuncias o querellas criminales, constituyendo la agrupación en coadyuvante del ministerio público y otorgar en los casos que proceda el perdón correspondiente, ejercitar las anteriores facultades ante cualesquiera personas o autoridades, sean éstas judiciales, administrativas o del trabajo, ya sea que pertenezcan a la federación, los estados o los municipios.

- C) Asimismo, goza de poder general y aún especial para suscribir títulos y realizar cualquier tipo de operaciones de crédito, como es el caso de la apertura y manejo de cuentas bancarias de manera mancomunada o delegar dicha facultad.

- D) Ser el responsable de la administración del patrimonio de la agrupación y recursos financieros y de la presentación de los informes fiscales y de los informes de ingresos y egresos anuales y de campaña a que se refiere el **artículo 83, párrafo 1º, incisos b), fracción V; y demás correlativos aplicables del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales**, y demás correlativos aplicables.
- E) Fijar las cuotas ordinarias y extraordinarias.
- F) Proporcionar la información financiera que soliciten los afiliados en términos de los presentes estatutos.
- G) Presentar de manera anual un informe respecto del estado que guardan las finanzas de la agrupación al Comité Ejecutivo Nacional, que se corroborara con el presentado ante el Instituto Federal Electoral.
- H) Las demás que señalen estos estatutos.

Artículo 19. En caso de falta por renuncia, revocación del cargo, enfermedad o cualquier otra causa de esta naturaleza; por parte del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo sustituirá por un periodo no mayor de seis meses, el Secretario del Comité Ejecutivo Nacional, en tanto hace los preparativos para convocar a la Asamblea Nacional. En caso de falta temporal del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo sustituirá por un periodo no mayor de tres meses, el Secretario del Comité Ejecutivo Nacional.

En caso de falta por renuncia, revocación del cargo, enfermedad o cualquier otra causa de esta naturaleza; por parte del Secretario del Comité Ejecutivo Nacional, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional podrá nombrar al sustituto. En caso de falta temporal del Secretario del Comité Ejecutivo Nacional, lo sustituirá por un periodo no mayor de tres meses, el propio Presidente o la persona que designe para tal efecto.

En caso de falta por renuncia, revocación del cargo, enfermedad o cualquier otra causa de esta naturaleza; por parte del Tesorero del Comité Ejecutivo Nacional, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional podrá nombrar al sustituto. En caso de falta temporal del Tesorero del Comité Ejecutivo Nacional, lo sustituirá el Secretario del Comité Ejecutivo Nacional por un periodo no mayor de tres meses o la persona que designe para tal efecto el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional.

Artículo 20. La Comisión Disciplinaria, se integra por un presidente que será electo por la Asamblea Nacional cada tres años, con derecho a reelección por un periodo igual e inmediato. El procedimiento disciplinario será el siguiente:

1. Por escrito libre cualquier afiliado, puede presentar ante el Presidente de la Comisión Disciplinaria una QUEJA, en contra de cualquier afiliado o integrante de un órgano directivo de la agrupación nacional o estatal; en la que funde y motive la queja, además de presentar las pruebas que considere pertinentes.

2. Dentro de los 10 diez días hábiles siguientes al recibimiento de la queja, el Presidente de la Comisión Disciplinaria, notificará al acusado en el domicilio señalado en el formato de afiliación o en el que se tenga conocimiento de que vive el acusado, para que una vez notificado, a partir del día siguiente de la notificación en un plazo no mayor de 10 diez días hábiles, presente por escrito libre la contestación de la queja en que la se haga su defensa, fundando y motivando sus argumentos, así como presente las pruebas que considere pertinentes. La notificación al acusado de la queja, se hará de manera personal o con la persona que viva en el domicilio que señalo en el formato de afiliación o en el que haya avisado que vive. En caso de negativa a recibirlo por parte del acusado o de la persona que viva en dicho lugar, se pegara un extracto de la queja en el domicilio nacional.

3. Acto seguido, el Presidente de la Comisión Disciplinaria al recibir la contestación de la queja; revisara la queja y la contestación de la queja, dictando una resolución fundada y motivada; dentro del periodo de 30 días contados a partir de que recibe la contestación de la queja.

4. La resolución será publicada en el domicilio nacional de la agrupación, por lo que no será necesario la notificación personal al que presento la queja o al acusado. Una copia de la resolución se dará al Comité Ejecutivo Nacional, para que en días hábiles puedan consultarla y se enteren de su contenido.

5. Quien presentó la queja, al enterarse de la resolución de la queja puede inconformarse con la presentación de un escrito libre dentro de los tres días siguientes al vencimiento del plazo de los 30 días señalados en el numeral 3 de este artículo, ante el Presidente de la Comisión Disciplinaria. El mismo derecho lo tiene el que sea sancionado.

6. La resolución de la queja al ser impugnada se resolverá en definitiva ante la sesión más próxima de la Asamblea Nacional, quien resolverá en definitiva, modificando, revocando o confirmando la resolución del Presidente de la Comisión Disciplinaria, sin que se suspendan los derechos de afiliado o integrante del órgano directivo, salvo que provoquen un daño grave e irreparable a la agrupación, porque en tal caso a juicio del Presidente de la Comisión Disciplinaria, se deberá convocar de inmediato en un período no mayor a tres meses a la Asamblea Nacional.

El presidente de la Comisión Disciplinaria, puede allegarse de la información que considere necesaria y que obre en los archivos de la Agrupación y solicitar al Instituto Federal Electoral, la información o asesoría que considere pertinente. El que presente la queja debe aportar la cantidad de 5 Cinco Salarios Mínimos Generales vigentes en el Distrito Federal, para los gastos necesarios de papel, impresiones y copias en su caso, lo que será necesario para darle trámite a la queja ya que la agrupación no puede utilizar el financiamiento público para estos fines. El Presidente de la Comisión Disciplinaria, debe vigilar que los diferentes órganos de dirección nacional mantengan sus relaciones de equilibrio y distinción de aquellas funciones previstas por los presentes estatutos, y que se cumplan los presentes estatutos.

Artículo 21 Los afiliados y cualquiera de los integrantes de un órgano directivo nacional o estatal, pueden ser acusados con motivos de una queja presentada por cualquier afiliado, de tal forma que las sanciones pueden ser las siguientes.

- A) En el caso de violación a los documentos básicos de la agrupación, el Presidente de la Comisión Disciplinaria tomara en cuenta si la violación es mínima, media o grave. Al hacer la clasificación de la violación o falta, deberá fundar y motivar su resolución. Si la violación o falta es mínima, la sanción será apercibimiento. Si la violación o falta es media, la sanción será la suspensión de sus derechos como afiliado o titular de un órgano de dirección por un periodo de seis meses. Si la violación o falta es grave, la sanción será la exclusión de la agrupación con la perdida total de sus derechos, sin perjuicio de lo que dispongan los presentes estatutos.
- B) En el caso de Indisciplina o incumplimiento de los acuerdos o resoluciones de la Asamblea Nacional, la falta es grave.
- C) En el caso de Indisciplina o incumplimiento de los acuerdos o resoluciones del Comité Nacional o Estatal, la falta es media.
- D) En el caso de Indisciplina o incumplimiento de los acuerdos o resoluciones de cualquier órgano de la agrupación, la falta es media.
- E) La falta de interés en las actividades de la agrupación, se considera como falta grave.
- F) El presentar quejas notoriamente improcedentes, se considera falta grave.
- G) La conducta que perjudique el prestigio y buen nombre de la agrupación es falta grave

Artículo 22. Son delegados estatales de la agrupación, quienes se organizaron y firmaron el acta constitutiva de la asociación de ciudadanos NUEVO MODELO DE BIEN CIUDADANO, que dio lugar a la Agrupación Política Nacional con el mismo nombre. Su cargo dura 6 seis años. En los demás casos, son delegados estatales de la agrupación las personas que así lo soliciten al Comité Ejecutivo Nacional, quien expedirá la constancia respectiva.

En principio, todos los afiliados son integrantes con derecho a voz y voto en la Asamblea Nacional, sin embargo; puede ser que no todos puedan asistir a las Asambleas, de tal forma que para darle mayor formalidad y retribución a los afiliados interesados y activos, deben presentar una solicitud para ser delegado estatal mediante un escrito libre al Comité Ejecutivo Nacional, con la copia de su credencial de elector o su formato de afiliación o la credencial de la agrupación, en la que expongan un proyecto a seguir en su calidad de delegados estatales, relacionado con las actividades permitidas por la ley para las agrupaciones políticas nacionales.

Acto seguido, el Comité Ejecutivo Nacional deberá expedir una constancia de delegado estatal y colaborar en los proyectos que tengan los delegados estatales, que estén apegados a la Constitución y las leyes, evitando actos ilegales como la invasión de predios o actos de esa naturaleza.

Artículo 23 En los estados podrán celebrarse Asambleas Estatales, en donde se elegirá al Presidente del Comité Estatal, quien designara al Secretario y Tesorero. Los delegados estatales se pondrán de acuerdo y expedirán una convocatoria para la primera integración de los Comités Estatales. En los demás casos, la convocatoria la expedirá el Presidente del Comité Estatal.

Artículo 24. La Asamblea Estatal se erige para la integración y renovación de los integrantes del Comité Estatal y para los fines de llegar a los acuerdos necesarios por parte de los afiliados, delegados estatales e integrantes del Comité Estatal, que tengan que ver con las actividades de la agrupación en la Entidad Federativa o el Distrito Federal.

Sólo hay Asamblea Estatal Ordinaria. Se tiene que celebrar en la medida de lo posible una vez al año y las veces que sean necesarias. Se integra por todos los afiliados de la Entidad Federativa o el Distrito Federal o en su caso por los delegados estatales y con uno de los integrantes del Comité Estatal.

Se declara instalada cuando este un miembro del Comité Estatal, cualquiera que sea el número de afiliados que asistan (acreditando su calidad de afiliado con su credencial de la agrupación o con su formato de afiliación y en términos de los presentes estatutos), y la mayoría de los delegados estatales.

Se adopta para la toma de decisiones la regla de mayoría como criterio básico.

La convocatoria deberá expedirse en cualquier momento por el Presidente del Comité Estatal o en su caso, por lo menos por el 10% diez por ciento de los afiliados de la Entidad Federativa o el Distrito Federal, pueden expedir una convocatoria en la que designan a un representante común, quien firmará la misma.

La convocatoria será notificada con 10 días hábiles de anticipación, mediante la publicación de la misma en un periódico de circulación nacional, estatal o regional o por escrito personal con acuse de recibo a los delegados estatales o mediante correo electrónico o por medio de la página de Internet de la agrupación.

La convocatoria deberá contener la fecha de su expedición, día, hora y lugar de celebración de la sesión, los puntos del orden del día, en su caso requisitos para los asistentes, el tipo de sesión que se trata, apercibimiento para los que no asistan y la mención de que los acuerdos y resoluciones que se tomen, serán válidos y obligatorios para todos los afiliados, incluidos los disidentes o ausentes.

En el día, lugar y hora de la sesión, se levantara lista de asistencia, se verificara el quórum legal de instalación y en seguida se elige a un Presidente de la Asamblea y a un Secretario de la Asamblea. Enseguida, el presidente de la Asamblea, verificara de nueva cuenta el quórum legal de instalación y la declarara instalada. Enseguida, comenzaran a tratar los puntos del orden del día y llegaran a los acuerdos y resoluciones que correspondan. El presidente de la Asamblea dirige la sesión y el Secretario hace el conteo de los votos. Al final se firma al margen o al calce el acta que se levanta por escrito.

En caso de no reunirse el quórum legal en la primer convocatoria, en segunda convocatoria el quórum será valido con quien se encuentre presente, y la sesión se llevará a cabo en el mismo lugar y hora a los tres días siguientes.

Artículo 25. Es competencia de la Asamblea Estatal:

1. Elegir cada tres años al Presidente del Comité Estatal, quien en cualquier momento puede de manera libre y discrecional, designar o remover de manera fundada y motivada, al Secretario y Tesorero del Comité Estatal:
2. En la elección del Presidente del Comité Estatal, los candidatos necesitan acreditar la calidad de afiliado, y contar con un secretario y un tesorero para integrar el Comité Estatal. Una vez instalada la Asamblea los candidatos deben apuntarse en la lista que levante el Secretario de la Asamblea. Acto seguido, los candidatos expondrán brevemente sus argumentos para ser elegidos por los integrantes de la Asamblea. Enseguida, el Secretario dará cuenta del número de votos por cada candidato y ganará el que obtenga la mayoría simple. En caso de empate, se harán tantas rondas de votación hasta que resulte uno ganador.
3. Las demás que le confieren estos estatutos.

Artículo 26. El Comité Estatal, se integra por un Presidente del Comité Estatal, un Secretario y un Tesorero del Comité Estatal. Las funciones duran tres años con posibilidad de reelección por un periodo igual e inmediato. El Presidente del Comité Estatal, ejecuta las actividades programadas por el Comité Ejecutivo Nacional en las Entidades Federativas o el Distrito Federal. El Secretario lo apoya a organizar y ejecutar. El Tesorero lo apoya a la administración de los recursos. En caso de falta total o temporal se aplican las reglas para los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional.

Las sesiones del Comité Estatal, serán convocadas por el Presidente, Secretario o por el Tesorero. Para que sea valida la sesión, deben estar al menos la mayoría de sus integrantes. El que convoca se encarga de notificar la convocatoria que deberá contener fecha de expedición, día, hora, lugar, orden del día y los requisitos de asistencia. Todos los integrantes del Comité Estatal, tienen voz y voto. El Presidente tiene voto de calidad en caso de empate.

Las convocatorias a las sesiones del Comité Estatal, deberán hacerse por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la sesión. La toma de las decisiones se hará por la mayoría simple de votos a favor o en contra, como forma de resolver los asuntos previstos en el orden del día. En caso de empate, el presidente del Comité Estatal, tiene voto de calidad.

Artículo 27 En el caso de disolución o pérdida del registro, la Asamblea Nacional podrá nombrar un liquidador a quien se le señalarán sus facultades y atribuciones. El remanente que quedare, una vez cubiertos los pasivos o compromisos económicos que se tengan hasta la fecha de disolución o efectos de la pérdida de registro, se aplicarán las reglas electorales vigentes y los acuerdos de la autoridad electoral competente, aplicables a las agrupaciones políticas nacionales en materia de disposición de sus bienes y derechos, de su disolución y liquidación, así como del cumplimiento de sus obligaciones.

Transitorios.

Primero. Los presentes estatutos, entrarán en vigor a partir de la fecha en que surta efectos el registro como agrupación política nacional, otorgado por resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Segundo. Todas las situaciones no previstas en este documento serán resueltas por la Asamblea Nacional.

ANEXO TRES

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LAS REFORMAS AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL: <i>Nuevo Modelo de Bien Ciudadano</i> DOCUMENTO: DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
“Nuevo Modelo de Bien Ciudadano” Declaración de Principios La agrupación política nacional NUEVO MODELO DE BIEN CIUDADANO, se compromete a cumplir con tres obligaciones fundamentales: 1. Cumplir con la obligación de respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes e instituciones que de ella emanen; (...)	“Nuevo Modelo de Bien Ciudadano” Declaración de Principios Al interior de la agrupación política nacional de nombre: NUEVO MODELO DE BIEN CIUDADANO, se establece como principio y obligación, la de promover la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres. La agrupación política nacional NUEVO MODELO DE BIEN CIUDADANO, se compromete a cumplir con tres obligaciones fundamentales: 1. Cumplir con la obligación de respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes e instituciones que de ella emanen; (...)	Artículo 25, inciso e) del COFIPE.	Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General del IFE de fecha 29 de abril de 2008

ANEXO CUATRO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LAS REFORMAS AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL: Nuevo Modelo de Bien Ciudadano DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
“Nuevo Modelo de Bien Ciudadano” Estatutos Artículo 1. (...) (...) Por ser incompatibles, no se puede ser integrante de un órgano de dirección a nivel nacional y a su vez estatal, y nadie puede ocupar dos cargos a nivel nacional o estatal.	“Nuevo Modelo de Bien Ciudadano” Estatutos Artículo 1. (...) (...) Por ser incompatibles, no se puede ser integrante de un órgano de dirección a nivel nacional y a su vez estatal, y nadie puede ocupar dos cargos a nivel nacional o estatal. Salvo regla especial, se adopta como regla general en la toma de las decisiones de cualquier órgano colegiado al interior de la agrupación, la mayoría simple de votos a favor o en contra, como forma de resolver los asuntos. En caso de que los presentes estatutos señalen disposiciones contrarias al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales o Acuerdos del Consejo General del IFE o Reglamentos en materia electoral federal, y que sean aplicables a la agrupación; prevalecerán las disposiciones del Código Electoral en vigor, Acuerdos del Consejo General del IFE o Reglamentos en materia electoral federal, las cuales se tienen aquí por reproducidas como si se insertara el texto correspondiente. Salvo regla especial, se adopta como regla general en la integración de cualquier órgano colegiado de la agrupación, para los fines de verificar la integración del quórum, el que asistan la mitad más uno del total de sus integrantes en términos de los presentes estatutos.	Inciso I) del Numeral 9 de “EL INSTRUCTIVO”.	Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General del IFE de fecha 29 de abril de 2008.

ANEXO CUATRO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LAS REFORMAS AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL: <i>Nuevo Modelo de Bien Ciudadano</i> DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
Artículos 2 al 6. (No presentan cambios). Artículo 7. Para ingresar a la agrupación política nacional y tener la calidad de afiliado; se debe presentar el formato de afiliación llenado una solicitud por escrito ante el Comité Ejecutivo Nacional, quien en un lapso de tres días hábiles contados a partir de la solicitud, decidirá lo conducente, tomando en cuenta que le interesado tenga modo honesto de vida y que no haya un indicio de mala reputación o costumbres. Posteriormente y a costa del interesado, se expedirá una credencial con la que se acredita la calidad de afiliado o en su caso con la compulsa que haga el Secretario del Comité Ejecutivo Nacional de la credencial de elector y del formato de afiliación con la base de datos. Artículo 8. (...) A. (...) B. (...) C. (...) D. Ser elegidos de conformidad con los estatutos, a los integrantes de los órganos de dirección. E. (...) F. (...) G. (...) H. (...) I. (...) J. (...) K. (...)	Artículos 2 al 6. (No presentan cambios). Artículo 7. Para ingresar a la agrupación política nacional y tener la calidad de afiliado; se debe presentar el formato de afiliación llenado y una solicitud por escrito ante el Comité Ejecutivo Nacional, quien en un lapso de tres días hábiles contados a partir de la solicitud, decidirá lo conducente, tomando en cuenta que el interesado tenga modo honesto de vida y que no haya un indicio de mala reputación o costumbres. Posteriormente y a costa del interesado, se expedirá una credencial de la agrupación con la que se acredita la calidad de afiliado o en su caso con la compulsa que haga el Secretario del Comité Ejecutivo Nacional de la credencial de elector y del formato de afiliación con la base de datos. Artículo 8. (...) A. (...) B. (...) C. (...) D. Ser elegido de conformidad con los estatutos, como integrante de los órganos de dirección. E. (...) F. (...) G. (...) H. (...) I. (...) J. (...) K. (...)		Modifican redacción, no cambia sentido del texto vigente. Modifican redacción, no cambia sentido del texto vigente.

ANEXO CUATRO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LAS REFORMAS AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL: Nuevo Modelo de Bien Ciudadano DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
L. Los demás que le confiere el instituto. Artículos 9 y 10 (No presentan cambios). Artículo 11. (...) (...) A) (...) 1) (...) 2) (...) 3) Tiene que estar por lo menos un integrante del Comité Ejecutivo Nacional, ya que tiene la obligación prioritaria de asistir. 4) (...) 5) (...) 6) (...) 7) (...) 8) (...) 9) En el día, y hora de la sesión, se levantara lista de asistencia, se verificara el quórum legal de instalación y enseguida se elije a un Presidente y Secretario de la Asamblea Nacional en la sesión que se trate. Enseguida, el presidente verificara de nueva cuenta el quórum legal de instalación y la declarara instalada. Enseguida, comenzaran a tratar los puntos del orden del día y llegaran a los acuerdos y resoluciones que correspondan. El presidente de la Asamblea Nacional	L. Los demás que les confieran estos estatutos. Artículos 9 y 10 (No presentan cambios). Artículo 11. (...) (...) A) (...) 1) (...) 2) (...) 3) Tiene que estar por lo menos un integrante del Comité Ejecutivo Nacional, ya que tienen la obligación prioritaria de asistir. 4) (...) 5) (...) 6) (...) 7) (...) 8) (...) 9) En el día, lugar y hora de la sesión, se levantara lista de asistencia, se verificara el quórum legal de instalación y enseguida se elije a un Presidente y Secretario de la Asamblea Nacional en la sesión que se trate. Enseguida, el presidente verificara de nueva cuenta el quórum legal de instalación y la declarara instalada. Enseguida, comenzaran a tratar los puntos del orden del día y llegaran a los acuerdos y resoluciones que correspondan. El presidente de la Asamblea Nacional		Modifican redacción, no cambia sentido del texto vigente. Modifican redacción, no cambia sentido del texto vigente. Modifican redacción, no cambia sentido del texto vigente.

ANEXO CUATRO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LAS REFORMAS AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL: <i>Nuevo Modelo de Bien Ciudadano</i> DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
dirige la sesión y el Secretario hace el conteo de los votos. Al final se firma la margen o al calce el acta que se levante por escrito. 10) (...) B) (...) 1. (...) 2. (...) 3. (...) 4. (...) 5. (...) 6. (...) 7. (...) 8. (...) 9. En el día, lugar y hora de la sesión se levantara lista de asistencia, se verificara el quórum legal de instalación y en seguida se elije a un Presidente de la Asamblea Nacional y a un Secretario de la Asamblea Nacional en la sesión que se trate. Enseguida, el presidente de la Asamblea, verificara de nueva cuenta el quórum legal de instalación y la declarara instalada. Enseguida, comenzaran a tratar los puntos del orden del día y llegaran a los acuerdos y resoluciones que correspondan. El presidente Nacional dirige la sesión y el Secretario hace el conteo de los votos. Al final se firma al margen o al calce el acta que se levante por escrito.	dirige la sesión y el Secretario hace el conteo de los votos. Al final se firma al margen o al calce el acta que se levante por escrito. 10) (...) B) (...) 1. (...) 2. (...) 3. (...) 4. (...) 5. (...) 6. (...) 7. (...) 8. (...) 9. En el día, lugar y hora de la sesión se levantara lista de asistencia, se verificara el quórum legal de instalación y en seguida se elije a un Presidente de la Asamblea Nacional y a un Secretario de la Asamblea Nacional en la sesión que se trate. Enseguida, el presidente de la Asamblea, verificara de nueva cuenta el quórum legal de instalación y la declarara instalada. Enseguida, comenzaran a tratar los puntos del orden del día y llegaran a los acuerdos y resoluciones que correspondan. El presidente de la Asamblea Nacional dirige la sesión y el Secretario hace el conteo de los votos. Al final se firma al margen o al calce el acta que se levante		En ejercicio de su libertad de autoorganización.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LAS REFORMAS AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL: <i>Nuevo Modelo de Bien Ciudadano</i> DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
10. (...) Artículos 12 al 14. (No presentan cambios). Artículo 15. El Comité Ejecutivo Nacional, se reunirán las veces que sean necesarias para llevar a cabo las actividades de la agrupación y cumplir con las facultades que señalan los estatutos a cada uno de sus integrantes. En los casos que las facultades sean referidas al Comité Ejecutivo Nacional, deben estar por lo menos por los 2 dos de sus integrantes y los acuerdos se tomaran al menos por los dos integrantes. Estará facultado para establecer comisiones de trabajo, nombrar coordinadores y en general para cumplir con lo que señalan los presentes estatutos. El Comité Ejecutivo Nacional, mediante acuerdo que tomen sus integrantes puede señalar el nombre de dos o mas personas que ejerzan la representación de la agrupación, o designar a dos o más personas diferentes a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional para los fines de que también puedan contar con representación legal y puedan suscribir títulos y realicen actos u operaciones de crédito, como es el caso de la apertura y manejo de cuentas bancarias de manera mancomunada, por así convenir a la eficacia administrativa de la agrupación. (...)	por escrito. 10. (...) Artículos 12 al 14. (No presentan cambios). Artículo 15. El Comité Ejecutivo Nacional, se reunirá las veces que sean necesarias para llevar a cabo las actividades de la agrupación y cumplir con las facultades que señalan los estatutos a cada uno de sus integrantes. En los casos que las facultades sean referidas al Comité Ejecutivo Nacional, deben estar por lo menos 2 dos de sus integrantes y los acuerdos se tomaran al menos por los dos integrantes. Estará facultado para establecer comisiones de trabajo, nombrar coordinadores y en general para cumplir con lo que señalan los presentes estatutos. El Comité Ejecutivo Nacional, mediante acuerdo que tomen sus integrantes puede señalar el nombre de dos o más personas que ejerzan la representación de la agrupación, o designar a dos o más personas diferentes a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional para los fines de que también puedan contar con representación legal y puedan suscribir títulos y realicen actos u operaciones de crédito, como es el caso de la apertura y manejo de cuentas bancarias de manera mancomunada, por así convenir a la eficacia administrativa de la agrupación. (...) Las sesiones del Comité Ejecutivo Nacional, serán convocadas por el Presidente,	Inciso e) del Numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO".	Modifican redacción, no cambia sentido del texto vigente. Cumple con lo observado en la Resolución del

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LAS REFORMAS AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL: Nuevo Modelo de Bien Ciudadano DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
Artículo 16. (No presenta cambios). Artículo 17. (...) A) (...) B) (...) C) (...) D) (...) E) (...) F) Hacer las constancias de Presidente del Comité Estatal. G) Hacer las constancias.	Secretario o por el Tesorero. Para que sea valida la sesión, deben estar al menos la mayoría de sus integrantes. El que convoca se encarga de notificar la convocatoria que deberá contener la fecha de expedición, día, hora, lugar, orden del día y los requisitos de asistencia. Todos los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, tienen voz y voto. El Presidente tiene voto de calidad en caso de empate. Las convocatorias a las sesiones del Comité Ejecutivo Nacional, deberán hacerse por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la sesión. La toma de las decisiones se hará por la mayoría simple de votos a favor o en contra, como forma de resolver los asuntos previstos en el orden del día. En caso de empate, el presidente del Comité Ejecutivo Nacional, tiene voto de calidad. Artículo 16. (No presenta cambios). Artículo 17. (...) A) (...) B) (...) C) (...) D) (...) E) (...) F) Hacer las constancias de Delegados Estatales. G) Hacer las constancias de Presidente del Comité Estatal		Consejo General del IFE de fecha 29 de abril de 2008. En ejercicio de su libertad de autoorganización.

ANEXO CUATRO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LAS REFORMAS <i>AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL: Nuevo Modelo de Bien Ciudadano</i> DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
H) De Secretario del Comité Estatal. I) (...) J) (...) K) (...) L) (...) M) Las demás que señalan los estatutos. Artículo 18. (...) A) (...) B) Gozar de poder general y aún especial, ante personas físicas y morales, con facultades de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio, gozando de todas las facultades generales y especiales que conforme a la ley requieren cláusula especial; y quedar expresamente autorizado para articular y absolver posiciones, interponer toda clase de recursos y desistirse de ellos inclusive del juicio de amparo. Transigir, comprometer en arbitro o arbitradores, formular o ratificar denuncias o querellas criminales, constituyendo la agrupación en coadyuvante del ministerio público y otorgar en los casos que proceda el perdón correspondiente, ejercitar las anteriores facultades ante cualesquiera personas o autoridades, sean éstas judiciales, administrativas o del trabajo, ya sea que pertenezcan a la federación, los estados o los municipios. C) (...) D) Ser el responsable de la administración	H) Hacer las constancias de Secretario del Comité Estatal. I) (...) J) (...) K) (...) L) (...) M) Las demás que señalan estos estatutos. Artículo 18. (...) A) (...) B) Gozar de poder general y aún especial, ante personas físicas y morales, con facultades de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio, gozando de todas las facultades generales y especiales que conforme a la ley requieren cláusula especial; queda expresamente autorizado para articular y absolver posiciones, interponer toda clase de recursos y desistirse de ellos inclusive del juicio de amparo. Transigir, comprometer en arbitro o arbitradores, formular o ratificar denuncias o querellas criminales, constituyendo la agrupación en coadyuvante del ministerio público y otorgar en los casos que proceda el perdón correspondiente, ejercitar las anteriores facultades ante cualesquiera personas o autoridades, sean éstas judiciales, administrativas o del trabajo, ya sea que pertenezcan a la federación, los estados o los municipios. C) (...) D) Ser el responsable de la administración		Modifican redacción, no cambia sentido del texto vigente. Modifican redacción, no cambia sentido del texto vigente.

ANEXO CUATRO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LAS REFORMAS <i>AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL: Nuevo Modelo de Bien Ciudadano</i> DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
del patrimonio de la agrupación y recursos financieros y de la presentación de los informes fiscales y de los informes de ingresos y egresos anuales y de campaña a que se refiere el párrafo 1 del artículo 49-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y demás correlativos aplicables. E) (...) F) (...) G) (...) H) (...) Artículos 19 al 25. (No presentan cambios). Artículo 26. El Comité Estatal, se integra por un Presidente del Comité Estatal, un Secretario y un Tesorero del Comité Estatal. Las funciones duran tres años con posibilidad de reelección por un periodo igual e inmediato. El Presidente del Comité Estatal, ejecuta las actividades programadas por el Comité Ejecutivo Nacional en las Entidades Federativas o el Distrito Federal. El Secretario lo apoya a organizar y ejecutar. El Tesorero lo apoya a la administración de los recursos. En caso de falta total o temporal se aplican las reglas para los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional.	del patrimonio de la agrupación y recursos financieros y de la presentación de los informes fiscales y de los informes de ingresos y egresos anuales y de campaña a que se refiere el artículo 83, párrafo 1º, incisos b), fracción V; y demás correlativos aplicables del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y demás correlativos aplicables. E) (...) F) (...) G) (...) H) (...) Artículos 19 al 25. (No presentan cambios). Artículo 26. El Comité Estatal, se integra por un Presidente del Comité Estatal, un Secretario y un Tesorero del Comité Estatal. Las funciones duran tres años con posibilidad de reelección por un periodo igual e inmediato. El Presidente del Comité Estatal, ejecuta las actividades programadas por el Comité Ejecutivo Nacional en las Entidades Federativas o el Distrito Federal. El Secretario lo apoya a organizar y ejecutar. El Tesorero lo apoya a la administración de los recursos. En caso de falta total o temporal se aplican las reglas para los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional. Las sesiones del Comité Estatal, serán convocadas por el Presidente, Secretario o	Inciso e) del Numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO".	Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General del IFE de fecha 29 de abril de 2008. Cumple con lo observado en la Resolución del

ANEXO CUATRO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LAS REFORMAS AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL: Nuevo Modelo de Bien Ciudadano DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
Artículo 27. (No presenta cambios).	por el Tesorero. Para que sea valida la sesión, deben estar al menos la mayoría de sus integrantes. El que convoca se encarga de notificar la convocatoria que deberá contener fecha de expedición, día, hora, lugar, orden del día y los requisitos de asistencia. Todos los integrantes del Comité Estatal, tienen voz y voto. El Presidente tiene voto de calidad en caso de empate. Las convocatorias a las sesiones del Comité Estatal, deberán hacerse por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la sesión. La toma de las decisiones se hará por la mayoría simple de votos a favor o en contra, como forma de resolver los asuntos previstos en el orden del día. En caso de empate, el presidente del Comité Estatal, tiene voto de calidad. Artículo 27. (No presenta cambios).		Consejo General del IFE de fecha 29 de abril de 2008.

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Programa de Acción y Estatutos de la agrupación política nacional denominada Democracia con Transparencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG119/2009.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DENOMINADA "DEMOCRACIA CON TRANSPARENCIA".

Antecedentes

- I. El día veinticuatro de enero de dos mil ocho, ante la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento de la Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos, la asociación denominada "DEMOCRACIA CON TRANSPARENCIA", bajo protesta de decir verdad, presentó su solicitud y documentación para acreditar el cumplimiento de requisitos para obtener su registro como Agrupación Política Nacional.
- II. Con fecha veintinueve de abril de dos mil ocho, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, otorgó a la asociación denominada "DEMOCRACIA CON TRANSPARENCIA" su registro como Agrupación Política Nacional en los siguientes términos:

"Resolución

PRIMERO. *Procede el otorgamiento del registro como agrupación política nacional, a la asociación denominada "Democracia con Transparencia", bajo la denominación "Democracia con Transparencia" en los términos de los considerandos de esta Resolución, toda vez que cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

SEGUNDO. *Comuníquese a la agrupación política nacional "Democracia con Transparencia", que deberá realizar las reformas a su Programa de Acción y Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en los artículos 26 y 27, así como por el numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO" en términos de lo señalado en el considerando 14 de la presente resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil ocho. Las modificaciones deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso I), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.*

TERCERO. *Se apercibe a la agrupación política nacional denominada "Democracia con Transparencia", que en caso de no cumplir en sus términos con lo señalado en el punto resolutivo Segundo de la presente resolución, el Consejo General de este Instituto, procederá a resolver sobre la pérdida del registro como agrupación política nacional, previa audiencia en la que la interesada será oída en su defensa en términos de lo preceptuado por el artículo 35, párrafo 9, incisos e) y f), en relación con el artículo 102, párrafo 2, ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

CUARTO. *La agrupación política nacional deberá notificar a la Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos la integración definitiva de sus órganos directivos nacionales y estatales, su domicilio social; número telefónico y emblema impreso a color y en medio magnético a más tardar el treinta de septiembre de dos mil ocho.*

QUINTO. *Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la agrupación política nacional denominada "Democracia con Transparencia".*

SEXTO. *Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación."*

- III. Los días dieciséis y diecisiete de agosto de dos mil ocho, la agrupación política "DEMOCRACIA CON TRANSPARENCIA", celebró la Asamblea Nacional Extraordinaria en la que fueron aprobadas las modificaciones a su Programa de Acción y Estatutos, en cumplimiento a la Resolución emitida por este Consejo General el día veintinueve de abril de dos mil ocho.
- IV. Mediante escrito de fecha nueve de septiembre de dos mil ocho, recibido en la Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos, los Licenciados Tito Rubín Cruz y Jorge Avendaño Martínez, Presidente y representante de la Agrupación Política Nacional, respectivamente, informaron a este Instituto la celebración de su Asamblea Nacional Extraordinaria.

- V. Mediante oficio número DEPPP/DPPF/5103/2008, de fecha tres de octubre de dos mil ocho, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, requirió a la agrupación "DEMOCRACIA CON TRANSPARENCIA" la documentación omitida, consistente en: convocatorias, actas y listas de asistencia a la Asamblea Nacional Extraordinaria de dicha agrupación.
- VI. Mediante oficio de fecha quince de octubre de dos mil ocho, recibido en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto el tres de noviembre de dos mil ocho, la agrupación referida, a través del Lic. Jorge H. Avendaño Martínez, representante de la Agrupación Política Nacional, entregó documentación que contiene las modificaciones a su Programa de Acción y Estatutos llevadas a cabo en la Asamblea Nacional Extraordinaria.
- VII. Mediante oficio número DEPPP/DPPF/5952/2008, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil ocho, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, requirió a la agrupación política nacional "DEMOCRACIA CON TRANSPARENCIA", las convocatorias a las Asambleas Estatales y la lista de asistencia a la Asamblea Nacional Extraordinaria.
- VIII. Con fecha nueve de diciembre de dos mil ocho, el Lic. Jorge H. Avendaño Martínez, representante de la agrupación "DEMOCRACIA CON TRANSPARENCIA", dio respuesta al oficio indicado en el antecedente VII de la presente Resolución.
- IX. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, integró el expediente con la documentación presentada por la Agrupación Política Nacional en cuestión, los oficios y notificaciones referidas para realizar el análisis del cumplimiento a lo determinado en la Resolución emitida por este órgano colegiado, con fecha veintinueve de abril de dos mil ocho.
- X. En tercera sesión extraordinaria privada del veinticuatro de marzo del presente año, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Federal Electoral, conoció el Proyecto de Resolución sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "DEMOCRACIA CON TRANSPARENCIA".

Al tenor de los antecedentes que preceden; y

Considerando

- 1. Que de acuerdo con el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo cuya función estatal es la organización de las elecciones federales.
- 2. Que de acuerdo con el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 104, párrafo 1, y 105, párrafo 2, ambos del Código de la materia, el Instituto Federal Electoral, en el ejercicio de su función, tiene como principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
- 3. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso h), del Código Electoral determina como atribución del Consejo General: *"[...] Vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas se desarrollen con apego a este Código y cumplan con las obligaciones a que están sujetos [...]".*
- 4. Que el resolutive SEGUNDO de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación denominada "DEMOCRACIA CON TRANSPARENCIA, aprobada en sesión extraordinaria de fecha veintinueve de abril de dos mil ocho, estableció que la agrupación debería realizar las reformas a su Programa de Acción y Estatutos, a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en sus artículos 26 y 27, así como con el numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO", en términos de lo señalado en el considerando 14 de dicha Resolución, a más tardar el treinta de septiembre de dos mil ocho y que tales modificaciones deberían hacerse del conocimiento de este Consejo General en el plazo establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso I) del invocado Código, para que previa resolución de procedencia constitucional y legal, fueran agregadas al expediente respectivo.
- 5. Que los días dieciséis y diecisiete de agosto de dos mil ocho, "DEMOCRACIA CON TRANSPARENCIA" celebró la Asamblea Nacional Extraordinaria, en la cual fueron aprobadas las modificaciones a su Programa de Acción y Estatutos, en cumplimiento a las observaciones realizadas por este Consejo General en su Resolución de fecha veintinueve de abril de dos mil ocho.

6. Que el comunicado respectivo fue recibido en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, con fecha nueve de septiembre de dos mil ocho, con lo que no se cumple con el requisito señalado en el considerando 4 de la presente Resolución, puesto que la celebración de la Asamblea Nacional Extraordinaria debió notificarse al Instituto a más tardar el día veintinueve de agosto del mismo año.

Que toda vez que la agrupación "DEMOCRACIA CON TRANSPARENCIA" incumplió con lo previsto en el artículo 38, párrafo 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, acorde con lo dispuesto en el resolutivo SEGUNDO de la Resolución aprobada por el Consejo General de este Instituto con fecha veintinueve de abril del año dos mil ocho, mediante la cual se apercibió a dicha agrupación para hacer del conocimiento de este Órgano Superior de Dirección las modificaciones a su Programa de Acción y Estatutos dentro del plazo legalmente previsto para ello, es decir dentro de los diez días siguientes a la aprobación por el órgano estatutario competente, es procedente dar vista a la Secretaría del Consejo General para que resuelva lo conducente.

7. Que la agrupación política "DEMOCRACIA CON TRANSPARENCIA", mediante escritos de fechas nueve de septiembre y nueve de diciembre de dos mil ocho, remitió la documentación que de conformidad con las normas estatutarias que regulan su vida interna, da fe del cumplimiento de los requisitos necesarios para la instalación de la Asamblea Nacional Extraordinaria que realizó las modificaciones que se analizan. Dichos documentos son los siguientes:

- a) Convocatoria a la Sesión de la Asamblea Nacional Extraordinaria;
- b) Lista de asistencia a la Sesión de la Asamblea Nacional Extraordinaria;
- c) Acta de Sesión de la Asamblea Nacional Extraordinaria;
- d) Programa de Acción y Estatutos;
- e) Cuadro comparativo de reformas; y
- f) Disco compacto con Programa de Acción y Estatutos reformados.

8. Que en virtud de la importancia y urgencia con la que debía tratarse el punto de modificación a los documentos básicos de la agrupación "DEMOCRACIA CON TRANSPARENCIA", se llevó a cabo la Asamblea Nacional en Sesión Extraordinaria, en la que se aprobaron las modificaciones y enmiendas correspondientes, lo anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 44, inciso c) de los Estatutos vigentes:

"Artículo 44.- La Asamblea Nacional Extraordinaria, conocerá acerca de los siguientes asuntos:

(...)

c) Todo aquellos que afecten a cualquiera de los Afiliados y sea de atención urgente y necesaria."

9. Que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, analizó la documentación presentada por la Agrupación Política Nacional "DEMOCRACIA CON TRANSPARENCIA", con el objeto de determinar que la instalación y desarrollo de la Asamblea Nacional Extraordinaria, se apegaron a la normativa aplicable. Del análisis realizado, se constató el cumplimiento a lo establecido en los artículos 42 y 45 estatutarios al modificar el Programa de Acción y Estatutos en razón de lo siguiente:

- a) La convocatoria a la Sesión de la Asamblea Nacional Extraordinaria fue emitida por el Presidente y Secretario General de la agrupación, señalando el carácter de la sesión, las fechas, hora y lugar para su realización.
- b) La sesión estuvo integrada por el Lic. Jorge H. Avendaño Martínez, Presidente de la agrupación al momento de la realización de la asamblea y los demás integrantes del Comité Ejecutivo Nacional.
- c) La Sesión se instaló con la presencia de ciento noventa y cinco comisionados de doscientos sesenta acreditados a la fecha de celebración de dicha sesión.
- d) Las modificaciones al Programa de Acción y Estatutos se aprobaron en la mencionada sesión.

10. Que como resultado del referido análisis, se confirma la validez de la Asamblea Nacional Extraordinaria de "DEMOCRACIA CON TRANSPARENCIA" y procede el análisis de las modificaciones realizadas a su Programa de Acción y Estatutos de la agrupación.

11. Que en el considerando 14, inciso b) de la Resolución emitida por el Consejo General el día veintinueve de abril de dos mil ocho, se determinó lo siguiente:

“b) En relación con el Programa de Acción, éste cumple parcialmente con lo señalado por el artículo 26 del Código Federal Electoral, en virtud de que:

- (...)

Sin embargo, el texto en cuestión, no menciona las medidas para preparar a sus afiliados para participar activamente en los procesos electorales, por lo que no cumple con el inciso d) del citado artículo.”

12. Que con respecto a lo señalado en el apartado b) de dicho considerando, su cumplimiento puede constatare con las adiciones realizadas a su Programa de Acción en los numerales 19 y 20 del Proyecto enviado, ya que establecen la forma en que la agrupación preparará a sus afiliados para participar en los procesos electorales.

Tales razonamientos se indican en el anexo TRES del presente instrumento. Por tal razón, procede la declaratoria de constitucionalidad y legalidad de las reformas citadas.

13. Que por otro lado, en el considerando 14, inciso c) de la Resolución emitida por el Consejo General el día veintinueve de abril de dos mil ocho, se determinó lo siguiente:

“c) Respecto a los Estatutos, los mismos cumplen parcialmente con lo dispuesto por el artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como por el numeral 9 de “EL INSTRUCTIVO”, con base en las consideraciones siguientes:

(...)

En cuanto al inciso b) del artículo 27 de Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales relativo a la participación de los afiliados, personal o mediante delegados en asambleas y cargos directivos, el acatamiento es parcial. El artículo 29 del Proyecto de Estatutos, indica: ... [los afiliados] “con una militancia activa de dos años como mínimo y de comprobada lealtad y disciplina a “Democracia con Transparencia”, podrán participar en la postulación y/o elección de Dirigentes”. De acuerdo con tal disposición, los militantes que no hayan cumplido dos años en ese cargo, quedarán excluidos de votar o ser votados. Esta disposición, también concierne al inciso i) del numeral 9 de “EL INSTRUCTIVO”.

En lo que respecta al inciso c), fracción IV del artículo 27 del Código ya mencionado, referente al órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales al Instituto Federal Electoral, el cumplimiento es somero. En efecto existe un Secretario de Finanzas, quien de acuerdo al artículo 73 inciso i) del Proyecto de Estatutos, éste cuenta con la obligación de rendir cuentas”... a la agrupación, anualmente o cuando así se lo soliciten el Comité Ejecutivo Nacional, la Asamblea Nacional Ordinaria y la Asamblea Nacional Extraordinaria.” Pero, no se hace la mención de informar al propio Instituto. Tal asunto, también atañe a lo dispuesto por el inciso h) del numeral 9 de EL INSTRUCTIVO.

Respecto al inciso d) del artículo 27 del Código no se contemplan las normas para la postulación democrática de sus candidatos.

(...)

Por otro lado, en lo relativo al inciso e) del numeral 9 de “EL INSTRUCTIVO”, el cual alude a las formalidades para emitir la convocatoria de las Asambleas, el cumplimiento no es total, pues el plazo para emitir la convocatoria de la Asamblea Ordinaria no se menciona, ni los requisitos, que deberá contener ésta y tampoco el lugar en que será publicada. Respecto al inciso g) del mismo ordenamiento, el cual menciona la regla de mayoría para la toma de decisiones, el señalamiento no es cabal; si bien los artículos 8 inciso a), 36 inciso c), 48, 59 y Transitorio 3 del Proyecto de Estatutos, señalan los porcentajes necesarios para la toma de decisiones, esto es únicamente para casos específicos, pero no se adopta el criterio de mayoría, como regla universal. De la misma forma, en cuanto al inciso j), el cual versa sobre las resoluciones emitidas por la Comisión de Honor y Justicia, la obediencia es incompleta pues el proyecto de Estatutos no puntualiza que tales determinaciones se

obligarán a estar debidamente fundadas y motivadas. Asimismo, en lo que se refiere al inciso l) del ordenamiento antes descrito, no se establece el quórum necesario para que el Comité Ejecutivo Nacional pueda sesionar. En el mismo tenor, el inciso m) del numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO", referente a la obligación de llevar un registro de afiliados pertenecientes a la asociación, no se ejecuta en su totalidad, pues el artículo 67, inciso b) del proyecto de Estatutos, indica que se desarrollarán programas de credencialización, para llevar puntualmente la programación y la evaluación de los afiliados, pero no es un registro como tal.

En lo que respecta al inciso ñ) del ordenamiento ya mencionado, el cual se refiere a los procedimientos especiales para renovar a los órganos directivos, falta especificar el tiempo que durarán en su encargo los representantes designados como interinos. Para finalizar, en lo relativo al inciso p) del mismo ordenamiento, alusivo a la incompatibilidad de cargos, tampoco se prevé, tal eventualidad."

14. Que por cuanto hace al apartado c) del referido considerando 14, en relación con el inciso b), del artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su cumplimiento se verifica con lo siguiente:

- a) En cuanto al inciso b), del artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con la adición al artículo 24 y la modificación del artículo 29 de sus Estatutos, cumple con los procedimientos de afiliación individual libre y pacífica de sus miembros, así como señalar la posibilidad de participar personalmente en asambleas y poder ser integrantes de los órganos directivos.
- b) Respecto al inciso c) fracción IV, del mismo artículo, cumple con la modificación del inciso i) del artículo 73, de sus Estatutos, en la cual se establece la responsabilidad de rendir los informes anuales de origen y destino de los recursos de la agrupación al Instituto Federal Electoral. Lo anterior en cumplimiento a lo señalado por el artículo 34, párrafo 4 del Código Electoral.
- c) Por lo que hace al inciso d) del artículo citado, con la modificación del inciso i) y las adiciones a los incisos j), k) y l) del artículo 12 del proyecto de Estatutos, se especifican las normas de postulación democrática de sus candidatos a puestos de elección popular.

Tales razonamientos se indican en el anexo CUATRO del presente instrumento. Por tal razón, procede la declaratoria de constitucionalidad y legalidad de las reformas citadas.

15. Que por lo que se refiere a las observaciones realizadas en cuanto a los incisos e), g), h), i), j), l), m), ñ) y p) del numeral 9 del *"Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2008, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin"*, su cumplimiento puede verificarse con lo siguiente:

- a) En cuanto al inciso e), con las adiciones de los incisos a) y b) al artículo 37, de sus Estatutos, en las que indican la forma en que los afiliados conocerán la convocatoria, así como las formalidades para convocar a Asambleas Nacionales presididas por el Comité Ejecutivo Nacional.
- b) Respecto al inciso g), con las modificaciones al artículo 31 del proyecto de Estatutos, en donde se adopta el criterio de mayoría como regla universal, pues toda elección de dirigentes y decisiones que afecten la estructura y/o documentos, será por el voto directo y mayoritario de los afiliados presentes.
- c) Por lo que hace al inciso h), con la modificación al inciso i) del artículo 73 de sus Estatutos, en donde se señala que el Secretario de Administración y Finanzas de la agrupación, será quien rinda cuenta ante el Instituto Federal Electoral del estado de las finanzas de la agrupación.
- d) En cuanto al inciso i), con la modificación al inciso i) del artículo 12, la adición al artículo 24 y el primer párrafo del artículo 29 de sus Estatutos, en donde se indica el derecho de los afiliados a elegir o ser elegidos como candidatos a puestos de elección popular, mediante acuerdos de participación con los Partidos Políticos; el derecho de voz y voto de los afiliados desde el momento de su ingreso, así como la supresión del requisito de militancia activa de dos años.
- e) Por lo que hace al inciso j), con la adición del inciso d) al artículo 87 de sus Estatutos, en el que se señala que dentro de las atribuciones de la Comisión de Honor y Justicia, las resoluciones que ésta emita, deberán estar fundadas y motivadas.

- f) En cuanto al inciso l), con las modificaciones al artículo 31 del proyecto de Estatutos, se indica el quórum del 50% más uno de los convocados para cada uno de los órganos de la agrupación.
- g) Por lo que hace al inciso m), con la modificación del inciso g), del artículo 67 de sus Estatutos, se señala que se contará con una base de datos electrónica para llevar el registro de sus afiliados con la información necesaria para su identificación electoral y su localización física con datos personales que ayuden al control de la agrupación en los reportes estadísticos.
- h) Respecto al inciso ñ), con la modificación al primer párrafo y adición de los incisos a) y b) al artículo 58 de sus Estatutos, se señalan los procedimientos especiales para renovar a los órganos directivos, así como la duración de su encargo en el caso de ser representantes interinos.
- i) Finalmente, respecto al inciso p), con la adición del segundo párrafo del artículo 29 de su norma estatutaria, que prevé la incompatibilidad de cargos dentro de la estructura orgánica de la agrupación.

Tales razonamientos se indican en el anexo CUATRO del presente instrumento. Por tal razón, procede la declaratoria de constitucionalidad y legalidad de las reformas citadas.

- 16. Que el resultado del análisis referido en los considerandos 12, 14 y 15 de la presente Resolución se relaciona como anexos UNO, DOS, TRES y CUATRO denominados "Programa de Acción", "Estatutos", "Comparativo y análisis sobre el cumplimiento constitucional y legal del Programa de Acción" y "Comparativo y análisis sobre el cumplimiento constitucional y legal de los Estatutos" de la citada agrupación, en siete, treinta, una y cinco fojas útiles, respectivamente, los cuales forman parte integral de la presente Resolución.
- 17. Que en razón de los considerandos anteriores, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 116, párrafo 6, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, somete a la consideración del Consejo General la presente Resolución.

En consecuencia, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 26; 27; 34, numeral 4; 38, párrafo 1, inciso l); 104, párrafo 1; 105, párrafo 2; y 116, párrafo 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en ejercicio de las facultades que le atribuyen los artículos 117, párrafo 1 y 118, párrafo 1, incisos h) y z), del mismo ordenamiento legal, dicta la siguiente:

Resolución

Primero.- Se declara la procedencia constitucional y legal de las modificaciones realizadas al Programa de Acción y Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "DEMOCRACIA CON TRANSPARENCIA", conforme al texto acordado en la Sesión de la Asamblea Nacional Extraordinaria celebrada los días dieciséis y diecisiete de agosto de dos mil ocho, en los términos de los considerandos de esta Resolución.

Segundo.- Dese vista a la Secretaría de este Consejo General para que proceda a lo conducente respecto de lo señalado en el considerando 6 de la presente Resolución, en relación con lo dispuesto por los artículos 343 y 354, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Tercero.- Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto.

Cuarto.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.

La presente Resolución fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 31 de marzo de dos mil nueve, por votación unánime de los Consejeros Electorales Maestro Virgilio Andrade Martínez, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

ANEXO UNO



PROGRAMA DE ACCION

“Democracia con Transparencia”, propone el siguiente **Programa de Acción**, cuyos objetivos son establecer las acciones tendientes a contribuir en la solución de los problemas nacionales previamente identificados y diagnosticados, y fomentar e impulsar entre sus integrantes el respeto, la pluralidad y la tolerancia a las diversas corrientes políticas e ideológicas existentes en nuestro país.

Las acciones a realizar por “Democracia con Transparencia”, son las siguientes:

1.- Con respecto a las inercias y precipitaciones “Democracia con Transparencia”, se compromete a denunciar y combatir aquellos proyectos que lesionan los intereses generales y legítimos de la sociedad civil; hará causa común en el deber de denuncia social con todos los mexicanos que, individual o colectivamente al igual que nosotros, deseen forjar un México nuevo, mejor y distinto en el que no tenga cabida el engaño, la irresponsabilidad, la corrupción y la traición.

2.- **“Democracia con Transparencia”**, con la sociedad mexicana del tercer milenio, mantendrá una base social plural, en la que estén representadas todas las corrientes de opinión, con una diversidad de origen, preparación y formación de sus agremiados, en correspondencia con la inmensa diversidad social nacional.

3.- Participará a toda la sociedad mexicana de los propósitos y aspiraciones que persigue “Democracia con Transparencia”, e invitará a todas las organizaciones, a los grupos y a todos y cada uno de los mexicanos para que se incorporen a ella en esta lucha denodada que emprendemos para lograr una forma de vida en la que prevalezca una justicia social que sea traducida en oportunidades, felicidad, estabilidad, armonía y abundancia para todos.

4.- **“Democracia, con Transparencia”**, con los partidos políticos debatirá académica y políticamente la necesidad de que en México exista un verdadero y auténtico sistema de partidos, con simpatizantes y militantes conocedores de su responsabilidad y tarea políticas, para restaurar la dignidad del oficio político y de la tradición legislativa con responsabilidad. También es fundamental que se revise la vinculación de estas instituciones con la sociedad civil organizada, para que conforme con lo que establece la Constitución en su Artículo 41, cumplan con su compromiso de contribuir al desarrollo de una genuina cultura política de los mexicanos, para promover su participación en la vida democrática nacional con transparencia y contribuyan a la integración de la representación popular para hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público. También trabajaremos para lograr la transparencia y equidad que necesitan los mecanismos de ascenso al poder, la consolidación de las bases que hagan creíble la posibilidad de alternancia en el mismo, con la participación ciudadana en los procesos electorales, la equidad en la legislación general y electoral y la necesidad urgente de que los partidos se reformen internamente en todos los niveles que los hagan capaces de ser verdaderamente democráticos y representativos y que ello garantice que participen en las aspiraciones de gobernar a la nación con propuestas de gobierno concretas y viables y con una base electoral significativa. Fortaleceremos el impulso a la ciudadanía para participar en los procesos electorales, a fin de garantizar la transparencia, imparcialidad y legitimidad de los comicios electorales de los órganos de gobierno.

5.- **“Democracia con Transparencia”**, cuidará que el proceso de transición a la democracia en el que nos encontramos, culmine en la conformación de un sistema armónico entre las estructuras económicas, políticas y culturales, para que la racionalidad del individuo le permita tener una finalidad orientada hacia el desarrollo individual y social.

6.- En la dignificación de la actividad política, “Democracia con Transparencia”, asume una actitud positiva y de propuesta creativa en la atención de los problemas nacionales con la certeza de que es la mejor y más expedita forma de recuperar la confianza personal y social, que modifique nuestros temores de certeza y seguridad del futuro. Exhortará a los actores políticos a que asuman una postura responsable y constructiva en las contiendas políticas y electorales cotidianas orientando el debate sobre la base de los principios de las organizaciones, las plataformas electorales y el deseo de construir un México con progreso y justicia para todos los mexicanos. También concientizará a los mexicanos de la responsabilidad e importancia que tiene el servir y ser solidarios con los demás en cualquier ámbito en que se desenvuelva la persona, sabiendo que el servicio que nosotros prestamos a los demás en el pequeño o gran ámbito en el que nos desenvolvamos, será el mismo que recibiremos de ellos como respuesta la actitud solidaria.

7.- “Democracia con Transparencia”, y la Sociedad Civil organizada lucharán por la creación de mecanismos que permitan fortalecer los espacios ya existentes para la participación ciudadana y también buscarán innovar alternativas para abrir nuevos cauces para la manifestación de la sociedad civil. Promoveremos la vinculación de las causas ciudadanas con los derechos sociales de los trabajadores del campo y la ciudad, de los pueblos indígenas y en especial con los sectores de la sociedad mas desfavorecidos. Defenderemos en una lucha sin cuartel la legalidad democrática, el ensanchamiento de una opinión pública más y mejor informada y la promoción de una verdadera cultura política de la ciudadanía basada en el respeto, la tolerancia y la pluralidad.

8.- “Democracia con Transparencia”, luchará por una política real en beneficio de los pueblos indígenas, enfatizando sobre las Leyes y derechos que les deben acontecer; promulgando la equidad de los derechos y garantías de los indígenas con los del resto de los mexicanos. Integrar como lucha de la sociedad civil, un esfuerzo nacional para superar el atraso de los pueblos indígenas, privilegiando el respeto hacia la tradición, cultura, costumbres y cosmovisión de estos pueblos. Reconocer y difundir la diversidad cultural, lingüística y étnica en el sistema educativo, con el fin de trascender el carácter restringido de la educación para los pueblos indígenas. Fortalecer la participación de los pueblos indígenas en la planeación, ejecución y control de proyectos en sus regiones, respetando en todo momento sus formas de organización social.

9.- “Democracia con Transparencia”, con un profundo sentido humanista, pretende rescatar el valor de la persona humana, convencida de que reconocer la plenitud de facultades y cualidades del hombre significa también devolverle su confianza, poder y responsabilidad de su propia existencia, asumiendo la corresponsabilidad de modificar la realidad personal y social.

10.- La educación es uno de los grandes medios que pueden propiciar un cambio estructural que genere verdadera riqueza a un pueblo, siendo responsabilidad irrenunciable del Estado, considerando a esta como una gran vía para lograr la incorporación de mujeres y hombres que viven en la marginación. “Democracia con Transparencia”, pugna por hacer efectiva la Educación Pública laica, obligatoria, integral e integradora, gratuita, universal, multilingüe, eficiente, eficaz, equitativa y de calidad; en todos los niveles, con la finalidad de lograr equidad social y por ende, la grandeza de nuestra nación. Por una educación, capacitación e instrucción integral, para el desarrollo de capacidades, facultades y valores, mediante la inclusión de contenidos en formas de observación y detección de carencias, conocimientos de leyes y principios, encaramiento de desafíos y necesidades, habilidades y destrezas, agilidades y eficacia, orientación vocacional y eficiencia, tacto y efectividad, competitividad y calidad, automatización de procesos y productividad, aspectos mercadológicos, diplomacia y capacidad, éxito, excelencia, espiritualidad y humanismo. Promoverá la inclusión de contenidos con alto valor de civismo, valores humanos y conocimientos políticos, impulsando también la inclusión de contenidos que impulsen la educación tecnológica en los programas de estudio. Actuara a favor de actividades deportivas, culturales y recreativas que permitan rescatar y forjar de crecimiento pleno y saludable de nuestra población.

11.- “Democracia con Transparencia”, con las Universidades e Instituciones de Educación Superior organizará con sus académicos y estudiantes de distintas áreas, foros de análisis, debates, cursos, seminarios, investigaciones multidisciplinarias y estudios académicos, sobre los temas de interés nacional, con el fin de promover y difundir la cultura política nacional. Convendrá con las autoridades educativas del país para que la formación de profesionales conlleve una sólida cultura y un conocimiento experto en el área específica que ellos hayan elegido para su formación, que les permita responder a las necesidades del país.

12.- En la preservación de las garantías individuales y el respeto de la Ley “Democracia con Transparencia”, consultará a la sociedad civil organizada en relación con sus diversas aspiraciones y respecto de las propuestas que puedan aportar para dar atención a los problemas nacionales, conocedores que la creatividad que poseemos los mexicanos y sabiendo que la verdadera participación de todos es el único medio que garantiza una pertinente jerarquización de las prioridades nacionales, con miras a su atención inmediata y que la corresponsabilidad en la toma de decisiones nos compromete a dar lo mejor de nosotros. Propondremos el diseño de un nuevo perfil del estado mexicano que realmente valore la vasta riqueza natural que poseemos en las amplias y diversas regiones nacionales, que reconozca que somos una sociedad dinámica y actuante con una inmensa diversidad de grupos y por ello de intereses, que poseemos un enorme patrimonio multicultural y que se precie de la eficacia gubernamental y administrativa, en función de la calidad y capacidad de los servidores y funcionarios públicos. En lo que respecta a la división de poderes que supone la especialización de los mismos en atención a la función que realizan, por dignidad política y por equilibrio en el ejercicio de la democracia, debe evitarse la hegemonía de alguno sobre otro u otros.

13.- “Democracia con Transparencia”, comprometerá a un número importante de sus agremiados, los especialistas del derecho, a realizar contribuciones en el área más sensible de la actividad del estado moderno que es el sistema de procuración de justicia a través de la realización de estudios y propuestas viables, orientados al mejoramiento sustantivo de ésta, a efecto de que esta esfera de relación de la sociedad y el estado deje de ser cuestionada. Por ello denunciará los abusos y desviaciones en la aplicación de la Ley y vigilará su cabal cumplimiento.

14.- “Democracia con Transparencia”, pugnará por la realización de una amplia consulta nacional con la participación de las fuerzas políticas y sociales del país, con el fin de promover cambios sustanciales en los modelos Estatales, para que sean verdaderas soportes de atención de las necesidades sociales.

15.- “Democracia con Transparencia”, se manifestara por la realización de la propuesta que establezca las reformas legislativas necesarias a las leyes con el objeto de hacerlas entendibles, de fácil cumplimiento y equitativas, que propicien confianza ciudadana en la administración de justicia.

16.- “Democracia con Transparencia”, se pronuncia por la aplicación de una política que propicie el mejoramiento de la productividad a fin de atender la demanda del mercado interno, que propicie la creación de un verdadero sistema de producción y abasto que regule el excesivo intermediarismo, también consideramos necesario que se descentralice la planta industrial asentada en el Valle de México hacia otras regiones del país, mediante estímulos a la inversión pero sobre todo con la tendencia de generar empleos y buscar el desarrollo regional.

17.- “Democracia con Transparencia”, se manifiesta por la mejoría en las condiciones de vida de los mexicanos, mediante el fortalecimiento del crecimiento económico que genere empleos y que promueva la recuperación de los salarios reales que mejore el poder adquisitivo de los trabajadores; un crecimiento sostenido que beneficie a todos dentro de una política económica que entienda y sirva a la gente ayudándole a tener empleo, mejor salario, salud, vivienda, educación, etc. Impulsará programas de acción y capacitación técnica para mejorar los mecanismos de participación de los trabajadores en su entorno laboral en la creación de fuentes alternativas de empleo. Definición y promoción de estrategias empresariales y organizacionales. Impulsar y apoyar una política fiscal especial, más acorde a nuestro entorno actual, tanto para micros, pequeñas y medianas empresas como para personas físicas, hacer propuestas efectivas para la reglamentación del comercio informal. Reorientar estrategias de apoyo gubernamental, con el objeto de promover inversiones en ramas económicas que sean detonadoras, a su vez, de otras actividades que generen empleo y forjen el crecimiento económico de una gran parte de la población, en beneficio de la misma. Rescatar y fortalecer la actividad artesanal, así como impulsar estrategias para su comercialización.

18.- “Democracia con Transparencia”, se compromete a promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática del país, y a sujetarse a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las leyes e instituciones por ella tuteladas. En consecuencia, se obliga a conducir sus actividades por medios pacíficos y por el camino de la democracia. Asimismo, “Democracia con Transparencia”, no aceptará pactos o acuerdos que la sujete o subordine a cualquier organización internacional o la haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros, y rechaza toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de los cultos de cualquier religión o secta, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a la que se prohíbe expresamente realizar acciones de financiamiento en los términos de los incisos c y d del artículo 25 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así mismo se compromete a conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática.

19.- “Democracia con Transparencia” organizará cursos, conferencias, pláticas; emitirá boletines, dípticos, trípticos y toda clase de documentos informativos que permeen en sus afiliados el conocimiento de sus derechos políticos, la base jurídica en que se sustentan los mismos y sus acciones; así como las características de cada elección y la participación que nuestra agrupación tendrá en ellas a través de las alianzas firmadas con otras entidades políticas afines.

20.- “Democracia con Transparencia” emitirá con la frecuencia que el Comité Ejecutivo Nacional estime necesaria, un periódico informativo que será vocero de la expresión del pensamiento democrata reflejo de nuestros documentos básicos. Además, y de manera muy importante, tendrá su propia página web y correo electrónico a partir del presente año, como medio de comunicación entre los niveles directivos y nuestros afiliados y simpatizantes.

ANEXO DOS



ESTATUTOS**TITULO PRIMERO****DE LA INTEGRACION Y FINES DE "DEMOCRACIA CON TRANSPARENCIA"****CAPITULO I****DE LAS FUNCIONES Y OBJETIVOS**

Artículo 1.- "Democracia con Transparencia" Es una Agrupación Política Nacional, y está integrada por ciudadanos adheridos en forma libre, individual y voluntaria, cuyos objetivos son promover la participación de sus afiliados mexicanos en la vida democrática de la nación, fomentando y alentando la formación cívica y política, a través de compromisos mutuos signados a partir de causas, razones o motivos que afecten o mejoren las condiciones de vida de sus miembros y de la ciudadanía en general, en las comunidades, los ejidos, colonias, barrios, pueblos, municipios y ciudades de todo el país que mantienen vigente su compromiso con los derechos y obligaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en los Documentos Básicos de "Democracia con Transparencia".

Artículo 2.- "Democracia con Transparencia", se conformará por ciudadanos mexicanos comprometidos con un México que vive un momento social, particularmente dinámico y políticamente difícil, debido a esto se tiene como signo primario la búsqueda del perfeccionamiento en la vida política y democrática de nuestro país, convirtiéndose en un imperativo insoslayable e impostergable, que hace que la participación organizada de la ciudadanía, día a día se torne más comprometida, intensa y plural, con el propósito de construir un México, más acorde con nuestra realidad y legítimas necesidades.

Artículo 3.- "Democracia con Transparencia", tiene como lema "Transparentemos la actividad política".

Artículo 4.- "Democracia con Transparencia", tiene como emblema la inscripción DEMOCRACIA CON TRANSPARENCIA en color negro, salvo la letra inicial de la palabra que será la síntesis geométrica de la letra "D" mayúscula en color marrón con la letra "T" en el centro de color violeta, así como el contorno de color amarillo,

Artículo 5.- "Democracia con Transparencia", se constituye como Agrupación Política Nacional permanente con apego a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y de los acuerdos emanados del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

DENOMINACION

Artículo 6.- La denominación legal de esta Agrupación de participación Nacional será: **"Democracia con Transparencia"**.

DOMICILIO

Artículo 7.- "Democracia con Transparencia", Agrupación Política Nacional tendrá su domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, pudiendo establecer Comités Directivos Estatales y Municipales, en cualquier entidad federativa del país, así como Comité Directivo en el Distrito Federal y en las Delegaciones de la ciudad de México.

DURACION

Artículo 8.- "Democracia con Transparencia", tiene una vigencia permanente e ilimitada y sólo se disolverá por los siguientes conceptos:

- A) Porque así lo desee como mínimo el 75% de los afiliados activos.
- B) Por haber realizado sus objetivos.
- C) Por resolución dictada por la Autoridad Electoral competente.

CAPITULO II**DE LOS MIEMBROS, COMISION DE HONOR Y JUSTICIA, Y DIRIGENTES**

Artículo 9.- Podrán afiliarse a "Democracia con Transparencia", todos los ciudadanos mexicanos, que en pleno goce de sus derechos políticos decidan hacerlo pacíficamente, libre e individualmente conforme a lo preceptuado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 10.- La afiliación, se hará a través de la Secretaria de Organización del Comité Ejecutivo Nacional, Estatal y/o Municipal.

Una vez que el ciudadano o ciudadana se afilie, “**Democracia con Transparencia**”, le otorgará la credencial respectiva y/o documentos que lo acredita como afiliado firmados por el Presidente y el Secretario General de la agrupación.

Artículo 11.- Para ser afiliado se requiere, presentar solicitud por escrito y además:

- I. Ser mexicano por nacimiento o por naturalización.
- II. Gozar de todos sus derechos políticos y electorales.
- III. Recabar la solicitud de ingresos y expresar el consentimiento y promesa respectiva.

DERECHO DE LOS AFILIADOS

Artículo 12.- Los derechos de los afiliados serán:

a) Hacer mención de la calidad de los trabajos y de todo acto que honre a la Agrupación; principalmente todo lo que eleve el prestigio de la misma.

b) Ser electo para ocupar cualquier puesto directivo de “Democracia con Transparencia”.

c) Asistir con voz y voto a las Asambleas Generales; cuyo voto no podrá emitir por medio de apoderado.

d) Vigilar que las cuotas e ingresos se destinen al fin que se propone “Democracia con Transparencia”, y con este objeto, puedan supervisar los libros y la contabilidad, y denunciar irregularidades si las hubieran.

e) Participar o asistir, a todas las actividades y eventos de la Agrupación; intervenir en los trabajos de investigación de carácter técnico, administrativo y jurídico, o bien, participar, en todas las promociones de “Democracia con Transparencia”, en la bolsa de trabajo de la misma, así como intervenir en mesas redondas, conferencias, cursos de capacitación de especialidades y ediciones de “Democracia con Transparencia”.

f) Disfrutar de los servicios e instalaciones de la Agrupación, asesoría técnica, administrativa, de carácter profesional, moral, cultural, bolsa de trabajo y recibir las publicaciones.

g) Presentar proposiciones e iniciativas relacionadas con los fines de “Democracia con Transparencia”, para estudios y resoluciones en las Asambleas Estatales y/o Nacional.

h) Separarse de la Agrupación, previo aviso por escrito, con un mes de anticipación.

i) Elegir y ser elegidos como candidatos **a puestos de elección popular**, cuando se postulen mediante acuerdo de participación con un Partido Político.

j) **Para ser postulados a puestos de elección popular, los afiliados a “Democracia con Transparencia” deberán llenar solicitud oficial de esta agrupación en donde se estipule el puesto al que aspiran ser postulados, el municipio, distrito local o federal y Estado, según corresponda; misma que deberá ir acompañada con la firma de por lo menos cien simpatizantes, la décima parte de los cuales deberán ser afiliados a que se comprometan a trabajar en las acciones electorales de su campaña política.**

k) La solicitud citada, deberá ser entregada dentro del periodo estipulado por la convocatoria que al respecto emita el Comité Ejecutivo Nacional y será calificada por éste de acuerdo con la vigencia de derecho del aspirante y el cumplimiento de los requisitos mencionados.

l) Una vez que proceda el registro del aspirante, el Comité Ejecutivo Nacional, directamente o por medio del Comité Ejecutivo Estatal correspondiente, convocará a asamblea nacional o estatal según el caso, en donde se tomará votación a los asistentes, siempre y cuando haya quórum, y la decisión se definirá por mayoría.

OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS

Artículo 13.- Son obligaciones de los afiliados:

a) Vigilar el estricto cumplimiento de la Declaración de Principios, programa de acción, estatutos y acuerdos tomados por la Agrupación.

b) Asistir personalmente y en forma regular a las asambleas.

c) Desempeñar con eficiencia, las comisiones especiales, los cargos y representaciones que les confieran los Organos de Dirección de la Agrupación.

d) Prestar la máxima ayuda técnica, profesional con honestidad y ética que requiera “Democracia con Transparencia”, para llevar acabo sus objetivos, de acuerdo a sus posibilidades.

- e) Tener el compromiso de apoyar en los procesos electorales a los candidatos que sean promovidos por la agrupación.
- f) Aportar cuotas voluntarias para el sostenimiento financiero de la agrupación.
- g) Tener el compromiso de apoyar en los procesos electorales a los candidatos que sean promovidos por la agrupación.

RECONOCIMIENTO Y JUSTICIA A LOS AFILIADOS

Artículo 14.- “Democracia con Transparencia”, a través de la Comisión de Honor y Justicia, les hará un reconocimiento a los Afiliados por su trabajo, responsabilidad y compromisos con los propósitos de la Agrupación, así mismo sancionará a aquellos Afiliados que hayan incumplido los Documentos Básicos de la Agrupaciones.

Artículo 15.- La Comisión de Honor y Justicia, será la encargada de garantizar que la aplicación de la normatividad estatutaria de los Documentos Básicos, sea de acuerdo a principios de imparcialidad, legalidad y certeza.

Artículo 16.- La Comisión de Honor y Justicia, en sus respectivos Comités Ejecutivos Nacionales, Estatales y Municipales, será la encargada de recibir quejas o inconformidades a cerca de la aplicación de la normatividad estatutaria, por parte de los afiliados.

Artículo 17.- Los dictámenes de quejas o inconformidades, que resuelva la Comisión de Honor y Justicia Nacional, serán inapelables.

Artículo 18.- Los dictámenes de quejas e inconformidades, que resuelvan las Comisiones de Honor y Justicia del nivel Estatal o del Distrito Federal, podrán ser apeladas por los Afiliados ante la Comisión de Honor y Justicia Nacional.

Artículo 19.- La Comisión de Honor y Justicia estará integrada como sigue:

- a) Un Comisionado Presidente
- b) Un Comisionado Secretario Técnico
- c) Cinco Comisionados.

Artículo 20.- El Comisionado Presidente de la Comisión de Honor y Justicia, convocará a sesión cuando se presente una o más quejas e inconformidades por parte de los Afiliados.

Artículo 21.- Los dictámenes de la Comisión de Honor y Justicia, deben emitirse en un término que no exceda de 15 días naturales a partir del día de que fue presentada. En caso urgente y obvia solución, esta deberá dictarse dentro de los 72 horas siguientes de presentada la queja, inconformidad o apelación.

Artículo 22.- Las resoluciones de los Dictámenes de la Comisión de Honor y Justicia, deberán tomarse con un mínimo de 5 de sus integrantes, siendo el Comisionado Presidente el que tenga el voto de calidad.

GARANTIAS DE LOS AFILIADOS

Artículo 23.- Los que se afilien a “Democracia con Transparencia”; tienen las siguientes garantías:

- a) Libremente podrán expresar su opinión o sugerencia, ya sea oral o por escrito, para el fortalecimiento de los objetivos de la Agrupación o bien, para hacer alguna adecuación o reforma a los Documentos Básicos.
- b) Libremente podrán expresar sus ideas, respetando siempre a los Afiliados de la Agrupación y dentro del marco de la Ley.
- c) Tendrán garantía de audiencia ante las instancia de dirección de la Agrupación.
- d) Tendrán igualdad de oportunidades en las mismas circunstancias, para el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones, que señalan los Documentos Básicos y tareas que les sean encomendadas por la Agrupación.

DERECHO AL VOTO DE LOS AFILIADOS

Artículo 24.- Todos los Afiliados en pleno uso de sus derechos políticos y de acuerdo a los estatutos de la Agrupación, tiene derecho a voz y voto **desde el momento de su ingreso como miembros de “Democracia con Transparencia”**.

Artículo 25.- El voto de los Afiliados será ejercido en forma libre y voluntaria.

Artículo 26.- El voto de lo Afiliados será secreto o público previo acuerdo de la Asamblea Nacional, Estatal o del Distrito Federal, según el caso. Se hará todo lo necesario para que esta disposición se cumpla.

Artículo 27.- El voto de los Afiliados será voluntario y no se permitirá que se haga ningún tipo de coacción física, moral o de alguna otra índole.

Artículo 28.- El voto de los Afiliados será sufragado en forma personal, y no se aceptará que este derecho sea transferible a ninguna persona.

DE LA ELECCION DE LOS DIRIGENTES

Artículo 29.- Toda persona afiliada a "Democracia con Transparencia", en pleno goce de sus derechos políticos y electorales de acuerdo a los estatutos, con militancia activa y de comprobada lealtad y disciplina a esta agrupación, podrá participar en la postulación y/o elección de Dirigentes.

Sin embargo, ningún afiliado podrá ser candidato o desempeñar dos o más cargos dentro de la estructura de la agrupación.

Artículo 30.- Todo Afiliado a la Agrupación que cumpla con los requisitos señalados en los documentos básicos, podrá votar y ser votado en la elección de Dirigentes.

Artículo 31.- Se adopta el criterio de mayoría como regla universal. Toda elección de Dirigentes y decisiones que afecten la estructura y/o documentos, **será por el voto directo y mayoritario de los afiliados presentes, siempre y cuando se declare que existe quórum, el cual será suficiente si están presentes el 50% de los convocados más uno**, pudiendo ser, el voto, secreto o público, según lo determine la Asamblea Nacional, Estatal o del Distrito Federal, Municipal o Delegacional que corresponda.

Artículo 32.- La convocatoria para la elección de Dirigentes Nacionales será emitida por el Comité Ejecutivo Nacional, la convocatoria para la elección de dirigentes Estatales, del Distrito Federal, Municipales o Delegacionales; será emitida por el Comité Directivo Estatal, del Distrito Federal, Municipal o Delegacional, en común acuerdo por el Comité Ejecutivo Nacional.

Artículo 33.- La convocatoria, se publicará en al menos un periódico de circulación nacional o estatal, según sea el caso, y/o por carteles que se pegaran en lugares públicos, en estrados de las oficinas de la Agrupación y en la publicación de la misma.

Artículo 34.- La convocatoria señalará el procedimiento, lugar, fecha y hora de la elección, así como orden del día; firmada por el Presidente y el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.

Artículo 35.- La convocatoria será publicada y dada a conocer a los Afiliados con un mínimo de 30 días previos a la elección de Dirigentes.

CAPITULO TERCERO

DE LAS ASAMBLEAS

Artículo 36.- La Asamblea Nacional, es el órgano supremo, y podrá ratificar o rectificar, todos los actos del Comité Ejecutivo Nacional o de sus Secretarías y demás comisiones de trabajo; sus resoluciones serán obligatorias y de observancia general para todos los miembros integrantes de "Democracia con Transparencia".

- a) La Asamblea Nacional podrá ser Ordinaria o Extraordinaria y se celebrará preferentemente en el domicilio de las oficinas de la Agrupación, y solo en casos especiales, previo acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional, podrá celebrarse en otro lugar.
- b) Las Asambleas Extraordinarias, se celebrarán cuando el caso así lo amerite a juicio del Comité Ejecutivo Nacional y también por solicitud escrita de un 25% de los Afiliados, cuya convocatoria se hará por los medios establecidos en los estatutos.
- c) Las Asambleas se considerarán instaladas con el 50% más uno, de los delegados, y en caso de no haber quórum una hora después de la fijada en la convocatoria respectiva, se fijará para otra fecha la cual se dará a conocer con antelación, y en esta ocasión la asamblea quedará instalada con los Afiliados presentes.
- d) Tanto en la Asamblea Ordinaria como Extraordinaria, El Comité Ejecutivo Nacional, los Delegados Estatales o del Distrito Federal, así como cada comisionado electo en su respectiva entidad o Delegación, tendrán derecho a voz y voto.

Artículo 37.- Las Asambleas Nacionales serán presididas por el Comité Ejecutivo Nacional de "Democracia con Transparencia".

- a) **La convocatoria para la Asamblea General Ordinaria será publicada en un diario de circulación nacional, con treinta días de anticipación a su realización, y publicitada en carteles que se fijarán en las oficinas y sedes de la agrupación, así como en invitaciones personalizadas y trípticos informativos de los asuntos que en ella se tratarán.**
- b) **La convocatoria en cuestión, deberá incluir el emblema y lema de "Democracia con Transparencia" aprobados por el IFE, así como el lugar sede de la asamblea, días y horario en que se realizará, y el orden del día o programa de trabajo para cada día en caso de extenderse a más de uno.**

Artículo 38.- En cada sesión que se lleve acabo, deberá levantarse una acta en la que se plasmen los acuerdos a que llegue la Asamblea respectiva, debiendo ser firmada por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional y el Presidente de la mesa de la Asamblea, para que tenga validez.

Artículo 39.- Las Asambleas Nacionales Ordinarias y Extraordinarias, conocerán de los temas que se determinen de acuerdo a la convocatoria que se emita al respecto.

Artículo 40.- La Asamblea Nacional, es el órgano superior de dirección y de deliberación en el que radica el poder superior de la Agrupación.

Artículo 41.- La Asamblea Nacional, se reunirá en sesión ordinaria una vez al año previa convocatoria del Comité Ejecutivo Nacional avaladas por el Presidente y el Secretario General.

Artículo 42.- La Asamblea Nacional Extraordinaria podrá celebrar cuantas sesiones sean necesarias por convocatoria del Presidente y el Secretario General, siendo publicadas con 15 días hábiles de anticipación como mínimo antes de la sesión, conteniendo fecha, hora, lugar y orden del día.

Artículo 43.- La Asamblea Nacional en sesión ordinaria conocerá:

- a) El informe de actividades del Comité Ejecutivo Nacional.
- b) Ingresos, suspensión y/o expulsión de Afiliados .
- c) El programa de trabajo del Comité Ejecutivo Nacional.
- d) Reforma a los Documentos Básicos.
- e) Elección de Dirigentes.
- f) Postulación de candidatos.

Artículo 44.- La Asamblea Nacional Extraordinaria, conocerá acerca de los siguientes asuntos:

- a) Todo aquello que afecte las estructuras de la Agrupación, como la ratificación o elección de los Dirigentes que integran la estructuras de la Agrupación y tendrá conocimiento de aquellos miembros que por causa de renuncia, enfermedad, muerte, accidente, suspensión o expulsión no puedan cumplir con las funciones que les fueron encomendadas, a efecto de tomar las acciones conducentes.
- b) Determinar acciones urgentes que deba realizar la Agrupación.
- c) Todo aquellos que afecten a cualquiera de los Afiliados y sea de atención urgentes y necesaria.

Artículo 45.- La Asamblea Nacional Ordinaria o Extraordinaria, estará integrada por el Comité Ejecutivo Nacional, con los Presidentes y Secretarios Generales de los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal y 20 Comisionados por cada una de las entidades federativas donde la Agrupación tenga un Comité Directivo Estatal, o del Distrito Federal, de acuerdo a estos estatutos.

Artículo 46.- Los 20 Comisionados que integran la Asamblea Nacional Ordinaria o Extraordinaria, deberán ser electos democráticamente en sus respectivas Asambleas Estatales y del Distrito Federal, respetando en todo momento los estatutos de "Democracia con Transparencia".

Artículo 47.- Los 20 Comisionados, que integran la Asamblea Nacional Ordinaria o Extraordinaria, de acuerdo a los artículos 45 y 46 de estos estatutos, deberán considerar el respeto a la equidad de Género.

Artículo 48.- Las resoluciones tomadas en las Asambleas u órganos equivalentes, serán válidas para todos los afiliados, los disidentes o ausentes.

DE LOS TRABAJOS DE LAS ASAMBLEAS

Artículo 49.- Los trabajos de la Asamblea, serán conducidos por una mesa Directiva, que estará integrada como sigue:

- a) Un Presidente que será electo en Asamblea.
- b) Un Secretario que será electo en Asamblea.
- c) Tres Escrutadores que serán electos en Asamblea.

DE LAS ASAMBLEAS ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 50.- Las Asambleas Estatales y del Distrito Federal, tanto en su convocatoria, integración, conducción de sus trabajos y atribuciones, serán de acuerdo a lo que establecen estos estatutos para la Asamblea Nacional Ordinaria y Extraordinaria.

CAPITULO CUARTO**DE LA ORGANIZACION Y LA ESTRUCTURA**

Artículo 51.- "Democracia con Transparencia", estará organizada de la siguiente manera:

- a) Asamblea Nacional
- b) Comité Ejecutivo Nacional
- c) Asambleas Estatales y del Distrito Federal
- d) Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal
- e) Asambleas Municipales o Delegacionales
- f) Comités Directivos Municipales o Delegacionales
- g) Comisión Nacional Técnica
- h) Comisión Nacional de Honor y Justicia

Artículo 52.- Los Comités Directivos Estatales, del Distrito Federal y municipales o Delegacionales, estarán integrados de la misma manera que el Comité Ejecutivo Nacional.

Artículo 53.- El Comité Directivo Estatal y el del Distrito Federal, será electo por la Asamblea Estatal o del Distrito Federal correspondiente, convocada por el Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal respectivo, y de acuerdo con el Comité Ejecutivo Nacional, de la misma forma los Comités Directivos Municipales o Delegacionales.

Artículo 54.- Al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, se le otorga poder general amplio, para efectuar actos de administración y de dominio, asumirá la representación legal de la Organización ante los particulares y ante toda clase de autoridades electorales, legislativas, administrativas y judiciales del orden federal, estatal y municipal, estando facultado para otorgar y revocar poderes de administración y dominio, si cuenta con la aprobación de la Asamblea Nacional para cada caso específico, con la limitación que para gravar o enajenar los bienes muebles e inmuebles de Democracia con Transparencia, en cada caso, invariablemente, se deberá fundamentar la conveniencia y justificación de tales medidas y se requerirá la aprobación expresa de la Asamblea Nacional.

Artículo 55.- El Comité Ejecutivo Nacional, electo por Asamblea Nacional Ordinaria, estará integrado de la siguiente forma;

- a) Presidente
- b) Secretario General
- c) Secretario de Organización
- d) Secretario de Divulgación Ideológica
- e) Secretario de Finanzas Y Administración
- f) Secretario de Estudios Y Proyectos
- g) Secretario de Relaciones Internacionales
- h) Secretario de atención a causas sociales
- i) Secretario de Difusión y Prensa

- j) Secretario de Elecciones
- k) Secretario de Derechos Humanos
- l) Secretario de Asuntos Estudiantiles y de los jóvenes
- m) Secretario de Esparcimiento, cultura y Deportes
- n) Presidente de Comisión de Honor y Justicia
- o) Comisión Técnica

Los titulares de la misma podrán ser hombres o mujeres, procurando siempre el equilibrio en la equidad de género.

Artículo 56.- El Comité Ejecutivo Nacional, será electo por la Asamblea Nacional Ordinaria, convocada por el Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.

Artículo 57.- Se podrán crear secretarías de acuerdo con las necesidades de la Agrupación y de los Documentos Básicos de la misma.

Artículo 58.- El Presidente y el Secretario General, nombrarán a los Dirigentes Interinos que integren la estructura de la Agrupación **cuando, por cualquiera que fuese** la causa, no puedan continuar en el ejercicio de las funciones que les fueron encomendadas. En este caso, **los suplentes continuarán en tal función, salvo que por decisión de los dirigentes ya mencionados, sean nombrados titulares.**

- a) **A partir del puesto de Secretario de Organización, será prerrogativa del Presidente la decisión de que terminen el periodo para el cual fue electo el CEN en funciones o convocar para la elección respectiva.**
- b) **Para el caso único de sustitución del Presidente del CEN, el sustituto durará en su cargo tres meses al término de los cuales deberá efectuarse nueva elección total del Comité Ejecutivo Nacional, en cuyo caso el CEN sustituto deberá lanzar convocatoria tal cual señalan los estatutos.**

Artículo 59.- El 75% de los Delegados que conforman la Asamblea Nacional Ordinaria, podrán hacer valer acciones de responsabilidad e incluso destituir a los Dirigentes que integran la estructura de la Agrupación. Los titulares del Comité Ejecutivo Nacional, Estatal, del Distrito Federal, Municipal o Delegacional y Comisiones, durarán en su cargo 4 años.

Artículo 60.- El Comité Ejecutivo Nacional, nombrado por la Asamblea Nacional Ordinaria integrará y dará a conocer su programa de trabajo y actividades en el transcurso de 30 días.

DEL PRESIDENTE

Artículo 61.- Para ser Presidente de la Agrupación se requiere:

- a) Ser mexicano por nacimiento.
- b) Ser electo por la Asamblea Nacional.
- c) Gozar de todos sus derechos políticos y electorales conforme a estos estatutos.
- d) Haber ocupado un cargo en el Comité Ejecutivo Nacional.

Artículo 62.- El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de Democracia con Transparencia, tendrá las siguientes funciones:

- a) Presidir las asambleas y las sesiones del propio Comité Ejecutivo Nacional.
- b) Convocar junto con el Secretario General, a las Asambleas Nacionales Ordinarias y Extraordinarias del Comité Ejecutivo Nacional de acuerdo con estos estatutos.
- c) Vigilar que se cumplan los objetivos de la Agrupación.
- d) Firmar junto con el Secretario General, las credenciales de identificación y nombramientos de lo Miembros de la Agrupación, así como los oficios que se emitan.
- e) Acordar con los demás miembros del Comité Ejecutivo Nacional los actos de su competencia.
- f) Representar al Comité Ejecutivo Nacional en todos los actos.
- g) Firmar mancomunadamente con el Secretario de Finanzas y el Secretario General, los cheques de la cuenta bancaria de la Agrupación.
- h) La ausencia del Presidente, será suplida por el Secretario General.

DEL SECRETARIO GENERAL

Artículo 63.- Para ser Secretaria General de la Agrupación, se requiere:

- a) Ser mexicano por nacimiento.
- b) Ser electo por Asamblea Nacional.
- c) Gozar de todos sus derechos políticos electorales conforme a estos estatutos.
- d) Haber ocupado un cargo en el Comité Ejecutivo Nacional.

Artículo 64.- El Secretario General de la Agrupación, tiene como obligación manejar los libros de actas y acuerdo que correspondan, y vigilar que se cumplan los acuerdos del Comité Ejecutivo Nacional.

Artículo 65.- Son funciones del Secretario General:

- a) Representar legalmente junto con el Presidente, a la Agrupación Democracia con Transparencia, ante los particulares y ante toda clase de autoridades electorales, legislativas, administrativas y judiciales del orden federal, estatal y municipal, sustituyendo temporal o definitivamente en sus funciones al Presidente cuando así lo requieran las circunstancias.
- b) Convocar junto con el Presidente a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias del Comité Ejecutivo Nacional de acuerdo a estos estatutos.
- c) Coordinar con el Presidente las funciones del Comité Ejecutivo Nacional.
- d) Evaluar junto con el Presidente la realización de todas las actividades que se desprenden del plan de acción, Asambleas y Comité Ejecutivo Nacional.
- e) Firmar con el Presidente las credenciales, nombramientos y la correspondencia que deba girarse a alguna Institución o particular, o bien los escritos girados a las representaciones estatales y municipales.
- f) Elaborar con cada uno de los encargados del Comité Ejecutivo Nacional, el programa de actividades a realizar y ponerlos a consideración con el Presidente.
- g) Glosar o archivar toda la correspondencias recibida y despachada por el Comité Ejecutivo Nacional, a través de las diversas secretarías.
- h) Firmar la correspondencia, cuando falte cualquier miembro del Comité Ejecutivo Nacional.
- i) Todas las demás que le confiere los presentes estatutos.

DEL SECRETARIO DE ORGANIZACION

Artículo 66.- Para ser Secretario de Organización, se requiere:

- a) Ser mexicano por nacimiento.
- b) Ser electo por Asamblea Nacional.
- c) Gozar de todos sus derechos políticos y electorales conforme a estos estatutos.
- d)

Artículo 67.- Son atribuciones del Secretario de Organización:

- a) Realizar el programa anual de actividades, aprobado por el Comité Ejecutivo Nacional y la Asamblea Nacional Ordinaria.
- b) Desarrollar programas de Credencialización, así mismo llevar puntualmente la programación y evaluación de los mismos.
- c) Formular y desarrollar programas estratégicos tendentes al fortalecimiento de la Agrupación.
- d) Coordinar y supervisar el adecuado funcionamiento de toda la estructura de la Agrupación, conforme las actividades que realiza y los programas aprobados y de acuerdo a los Documentos Básicos.
- e) Suplir al Secretario General en las faltas por causa de fuerza mayor o temporales.
- f) Apoyar a las estructuras y comisiones de trabajo para el fortalecimiento de sus actividades.
- g) **Diseñar, crear y actualizar constantemente la base de datos electrónica para llevar el registro de los afiliados con la información necesaria para su identificación electoral y su localización física, así como los datos personales que ayuden al control de la agrupación y la preparación de reportes y estadísticas que sean requeridos por los comités nacional o estatales y/o el Instituto Federal Electoral.**

DEL SECRETARIO DE ACCION ELECTORAL

Artículo 68.- Para ser Secretario de Acción Electoral, es necesario:

- a) Ser mexicano por nacimiento.
- b) Ser electo por la Asamblea Nacional.
- c) Gozar de todos sus derechos políticos y electorales conforme a estos estatutos.

Artículo 69.- Son atribuciones del Secretario de Acción Electoral:

- a) Elaborar y realizar programas de capacitación electoral, para los militantes de la Agrupación y ciudadanos.
- b) Elaborar e incentivar campañas de ejercicio ciudadano de sus derechos políticos en los procesos electorales.
- c) Elaborar propuestas para constituir alianzas con otras organizaciones políticas para la educación y el desarrollo democrático, para que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional las ponga a consideración del Comité Ejecutivo Nacional y/o Asamblea Nacional Ordinaria.
- d) Y las demás atribuciones que le otorguen los Documentos Básicos de la Agrupación.

DEL SECRETARIO DE DIFUSION Y PRENSA

Artículo 70.- Para ser Secretario de Difusión y Prensa, se requiere:

- a) Ser mexicano por nacimiento.
- b) Ser electo por Asamblea Nacional.
- c) Gozar de todos sus derechos políticos y electorales conforme a estos estatutos.

Artículo 71.- Son atribuciones del Secretario de Difusión y Prensa:

- a) Elaborar y difundir a través de los distintos medios de comunicación impresos y electrónicos, los programas, postulados ideológicos y toda clase de actividades que desarrolle la Agrupación Política.
- b) Diseñar y editar el órgano informativo de la Agrupación, como la estrategia de comunicación social de la misma.
- c) Elaborar periódicamente análisis de información y estudio sobre opinión pública
- d) Mantener relaciones permanentes con los representantes de los medios de comunicación.
- e) Convocar a los diversos medios de comunicación a las conferencias de prensa
- f) Las demás que le confiera el Comité Ejecutivo Nacional.

DEL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Artículo 72.- Para ser Secretario de Administración y Finanzas es necesario:

- a) Ser mexicano por nacimiento.
- b) Ser electo por Asamblea Nacional.
- c) Gozar de todos sus derechos políticos y electorales conforme a estos estatutos.

Artículo 73.- Son obligaciones y atribuciones del Secretario de Administración y Finanzas:

- a) Tener a su cargo los fondos que correspondan a "Democracia con Transparencia".
- b) Recaudar oportunamente, los fondos que correspondan a "Democracia con Transparencia" y depositarlos en una cuenta mancomunada con el Presidente y el Secretario General, en las Instituciones Bancarias que ofrezcan mejor garantía.
- c) Hacer el inventario de los bienes muebles e inmuebles, responsabilizándose de la custodia y administración de los mismos.
- d) Caucionar con el 100% de las cantidades que maneje el Secretario de Administración y Finanzas.
- e) No efectuar ningún pago fuera de los presupuestos, a menos que sea autorizado por el Presidente y el Secretario General.
- f) Llenar cuidadosamente y tener al corriente la contabilidad general de las cuentas de "Democracia con Transparencia".

- g) Otorgar recibo oficial, por todas las cantidades que ingresen a "Democracia con Transparencia" el cual deberá llevar las firmas del Presidente y Secretario General..
- h) Otorgar todas clases de facilidades para qué se verifique y revise la contabilidad, en los términos de los estatutos de "Democracia con Transparencia".
- i) Rendir cuenta del manejo de los fondos de "Democracia con Transparencia" y del estado que guardan las finanzas de la agrupación, anualmente o cuando así se lo soliciten el Comité Ejecutivo Nacional, **las Asambleas** nacionales ordinaria o Extraordinaria **y/o el Instituto Federal Electoral**.
- j) Responder al Comité Ejecutivo Nacional, de todas las deficiencias o irregularidades en el desempeño de sus funciones, independientemente de la responsabilidad judicial en que incurra.
- k) Retirar de las Instituciones Bancarias, los fondos para cubrir las necesidades de "Democracia con Transparencia", lo cual deberá ser en forma mancomunada con el Presidente y el Secretario General.
- l) Cubrir los gastos que en general debe realizar "Democracia con Transparencia", mediante recibos especiales, avalados por el Presidente y el Secretario General.
- m) Formular proyectos de presupuesto anual de "Democracia con Transparencia" y someterlos a consideración y aprobación en su caso, al Presidente y al Secretario General.
- n) Autorizar con su firma, la del Presidente y Secretario General, los libros del movimiento de fondos de "Democracia con Transparencia"

DE LA SECRETARIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS.

Artículo 74.- Para ser Secretario de Estudios y Proyectos, es necesario:

- a) Ser mexicano por nacimiento.
- b) Ser electo por la Asamblea Nacional.
- c) Gozar de todos sus derechos políticos y electorales conforme a estos estatutos.

Artículo 75.- Son atribuciones del Secretario de Estudios y Proyectos:

- a) Elaborar estudios y proyectos relacionados con la problemática política, económica y social del país.
- b) Todas las que le confiera la Asamblea Nacional y la Comisión Política Nacional.

DE LA SECRETARIA DE ESPARCIMIENTO, CULTURA Y DEPORTE.

Artículo 76.- Para ser Secretario de Esparcimiento, Cultura y Deporte, es necesario:

- a) Ser mexicano por nacimiento.
- b) Ser electo por Asamblea Nacional.
- c) Gozar de todos sus derechos políticos y electorales conforme a estos estatutos.

Artículo 77.- Son atribuciones del Secretario de Esparcimiento, Cultura y Deporte:

- a) Promover la cultura y el deporte encaminados como una vía para la integración y el desarrollo del ser humano, entendiendo esta, como una actividad política en proyección a todos los ámbitos de la sociedad.
- b) Coordinar y realizar trabajos con las autoridades deportivas y culturales, con la finalidad de organizar torneos deportivos y actividades culturales.
- c) Todas las que le confiera la Asamblea Nacional y el Comité Ejecutivo Nacional.

DE LA SECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES.

Artículo 78.- Para ser Secretario de Relaciones Internacionales, es necesario:

- a) Ser mexicano por nacimiento.
- b) Ser electo por la Asamblea Nacional
- c) Gozar de todos sus derechos políticos y electorales conforme a estos estatutos.

Artículo 79.- Son atribuciones del Secretario de Relaciones Internacionales:

- a) Fomentar el intercambio político e ideológico con los representantes políticos de otros países.
- b) Buscar el fortalecimiento democrático con los demás países.
- c) Realizar encuentros foros ideológicos con representantes políticos de otros países.
- d) Todas las que le confiera la Asamblea Nacional y la Comisión Política Nacional.

DE LA SECRETARIA DE ATENCION A CAUSAS SOCIALES.

Artículo 80.- Para ser Secretario de Atención a Causas Sociales, es necesario:

- a) Ser mexicano por nacimiento.
- b) Ser electo por Asamblea Nacional.
- c) Gozar de todos sus derechos políticos y electorales conforme a estos estatutos.

Artículo 81.- Son atribuciones del Secretario de Atención a Causas Sociales:

- a) Atender las demandas que le formulen organizaciones sociales o ciudadanos en general, ya sea de tipo administrativo o judicial.
- b) Otorgar asesoría y orientación jurídica gratuita a todo ciudadano y grupos de ciudadanos que lo soliciten, que enfrenten una problemática social.
- c) Acudir en representación de la agrupación ante los diferentes ámbitos de gobierno, para realizar la gestión de las peticiones de la ciudadanía relativas al mejoramiento de su comunidad.
- d) Elaborar un diagnóstico de la problemática social Nacional, Estatal y Municipal, en colaboración con el Secretario General, identificando de manera regionalizada, las principales demandas y necesidades de la ciudadanía.
- e) Atender las demandas que con carácter individual se presenten a "Democracia con Transparencia", y represente un problema administrativo o judicial.
- f) Representar en materia de Gestión Social a "Democracia con Transparencia", ante las diferentes autoridades administrativas y judiciales que componen el ámbito federal, Estatal o Municipal
- g) Tener una sensibilidad muy especial y un programa para los diversos sectores vulnerables de nuestra sociedad como son: discapacitados, personas de la tercera edad y niños de la calle, etc.
- h) Todas las demás que le confiera la Asamblea Nacional o la Comisión Política Nacional.

DE LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS.

Artículo 82.- Para ser Secretario de Derechos Humanos, es necesario:

- a) Ser mexicano por nacimiento.
- b) Ser electo por Asamblea Nacional.
- c) Gozar de todos sus derechos políticos y electorales conforme a estos estatutos.

Artículo 83.- Son atribuciones del Secretario de Derechos Humanos:

- a) Establecer vínculos entre las organizaciones y las instituciones correspondientes.
- b) Diseñar proyectos de Derechos Humanos y realizar campañas de difusión.
- c) Atender a toda situación que viole los derechos humanos.
- d) Todas las demás que le confiera la Asamblea Nacional o el Comité Ejecutivo Nacional.

DE LA SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y DE LOS JOVENES.

Artículo 84.- Para ser Secretario para Asuntos Estudiantiles y de los Jóvenes, es necesario:

- a) Ser mexicano por nacimiento.
- b) Ser electo por la Asamblea Nacional.
- c) Gozar de todos sus derechos políticos y electorales conforme a estos estatutos.

Artículo 85.- Son atribuciones del Secretario de Asuntos Estudiantiles y de los Jóvenes.

- a) Vincularse con los jóvenes de la sociedad civil y de las Instituciones Educativas, a efecto de darles a conocer los postulados ideológicos de "Democracia con Transparencia" e incorporar como cuadros simpatizantes y militantes, a aquellos que reúnan el perfil para ser integrantes de la agrupación.

- b) Organizar cursos de capacitación y de análisis permanente de la realidad nacional dirigido a los jóvenes, que propicien el diálogo democrático a fin de acrecentar el conocimiento de los problemas políticos, económicos, educativos, sociales y culturales, comunes a la juventud.
- c) Establecer vínculos de crecimiento con asociaciones juveniles y estudiantiles en todos sus niveles, para buscar su incorporación a "Democracia con Transparencia" y así incrementar nuevos cuadros.
- d) Propiciar entre las nuevas generaciones de trabajadores el fortalecimiento de su participación en las tareas propias por su reivindicación social.
- e) La movilización de los jóvenes para contribuir en acciones de solidaridad social para el desarrollo de las comunidades y el mejoramiento del nivel de vida de la población.
- f) Fortalecer las acciones orientadas a ampliar las oportunidades de acceso a la educación y al empleo de los jóvenes.
- g) Todas las demás que le confiera la Asamblea nacional o el Comité Ejecutivo Nacional.

DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA.

Artículo 86.- Para ser Presidente de la Comisión de Honor y Justicia es necesario:

- a) Ser mexicano por nacimiento
- b) Ser electo por Asamblea Nacional
- c) Gozar de todos sus derechos políticos y electorales conforme a estos estatutos
- d) Preferentemente ser Licenciado en Derecho

Artículo 87.- Son atribuciones del Presidente de la Comisión de Honor y Justicia:

- a) Convocar a los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia como o señala estos estatutos
- b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones señalada en los Documentos Básicos de la Agrupación.
- c) Atender las disposiciones del Comité Ejecutivo Nacional y de la Asamblea que sea de su competencia.
- d) **Toda resolución emitida por la Comisión de Honor y Justicia, debe estar fundamentada en los estatutos de la agrupación y comentada con el criterio de aplicación que corresponde, citando los motivos que la originan y sustentan, haciéndola del conocimiento del Comité Ejecutivo Nacional y Estatal, si procede, así como del o los interesados o afectados, según el caso.**

Artículo 88.- Para ser Presidente de la Comisión Técnica, se requiere:

- a) Ser mexicano por nacimiento
- b) Ser electo por Asamblea Nacional
- c) Gozar de todos sus derechos políticos y electorales conforme a estos estatutos.

Artículo 89.- Son atribuciones del Presidente de la Comisión Técnica:

- a) Revisar, evaluar y dar seguimientos a los acuerdos de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria.
- b) Apoyar al Comité Ejecutivo Nacional, en el estudio y análisis de proyectos y programas de trabajo de la Agrupación
- c) Realizar foros y seminarios sobre metodologías de trabajo, modelos organizacionales y optimización de recursos con el Comité Ejecutivo Nacional, Delegados Estatales, Afiliados y ciudadanos en general.

Artículo 90.- Para ser Presidente del Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal se requiere:

- a) Ser mexicano por nacimiento
- b) Ser electo por Asamblea Estatal
- c) Gozar de todos sus derechos políticos y electorales de acuerdo a estos estatutos.
- d) Residir permanentemente en la entidad federativa.

Artículo 91.- Son atribuciones del Presidente del Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal:

- a) Presidir las asambleas y sesiones del Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal.
- b) Convocar junto con el Secretario General a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal
- c) Vigilar que se cumplan los objetivos de la Agrupación.
- d) Acordar con los demás miembros del Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal los actos de su competencia.
- e) Representar a la Agrupación en los eventos del Gobierno Estatal o del Distrito Federal, Municipal o Delegacional y de otras instancias gubernamentales, así como ante organismos de la sociedad al que haya sido invitado.
- f) Realizar los programas de trabajo acordados por el Comité Ejecutivo Nacional y la asamblea respectiva.
- g) Con estricto apego a la Ley, a las disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y a estos estatutos, realizar el trabajo político y social que le encomienda el Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal, así como con éste criterio, estructurar el programa de trabajo de la Agrupación en el Estado o el Distrito Federal.

Artículo 92.- Las Secretarías que integran los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal, serán las mismas que las del Comité Ejecutivo Nacional y sus titulares cumplirán con los mismos requisitos.

Artículo 93.- Las atribuciones en su ámbito de quienes integran los Comités Directivos Estatales o del Distrito Federal, serán similares a las del Comité Ejecutivo Nacional.

Artículo 94.- Los Comités Directivos Estatales o del Distrito Federal, a propuesta de su Presidente y de acuerdo con el Comité Ejecutivo Nacional, podrán crear más Secretarías con base en sus propias necesidades y a los documentos Básicos de la Agrupación.

Los Presidentes de los Comités Directivos Municipales o Delegacionales deberán reunir los mismos requisitos que sus similares en los Comités Estatales o del Distrito Federal, y sus atribuciones y funciones serán las mismas.

CAPITULO QUINTO

DE LAS SANCIONES

Artículo 95.- Los miembros de “Democracia con Transparencia”, que falten a las disposiciones de estos Documentos Básicos, así como a las resoluciones de sus Asambleas y los acuerdos legales, serán acreedores a las siguientes sanciones:

- a) Amonestación verbal o escrita ante la Asamblea.
- b) Apercibimiento por escrito privado o leído ante la Asamblea y boletín a todos los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal.
- c) Exclusión de la Agrupación mediante un escrito.

Artículo 96.- La determinación de la sanción se tomará en cuenta de acuerdo a la gravedad de la falta cometida, a las circunstancias, atenuantes o agravantes del caso. Dicha sanción será aplicada por la Comisión de Honor y Justicia.

Artículo 97.- Son causas de sanción las siguientes:

- a) No acatar las disposiciones del Comité Ejecutivo Nacional o de las Asambleas respectivas.
- b) Amenazar o realizar actos de violencia en agravio de otros miembros de la Agrupación y Comité Ejecutivo Nacional.
- c) La violación a los presentes Estatutos
- d) La negligencia en el desempeño de sus obligaciones dentro de la Agrupación.
- e) Disponer ilícitamente de los bienes y fondos de “Democracia con Transparencia”
- f) La deslealtad a la Agrupación Política Nacional o la realización de actos que desprestigien a “Democracia con Transparencia”

CAPITULO SEXTO

DE LOS ESTIMULOS

ARTICULO 98.- El Comité Ejecutivo Nacional, propondrá en Asamblea Ordinaria el punto de acuerdo para dar reconocimientos a ciudadanos y militantes de la agrupación en las categorías siguientes:

- a) En la lucha social se denominará "*Emiliano Zapata*".
- b) En el servicio civil se denominará "*José María Morelos y Pavón*".
- c) En lo académico se denominará "*Antonio Caso*".

El Comité Ejecutivo Nacional elaborará y aprobará la convocatoria para tales reconocimientos.

Los Comités Ejecutivos Estatales y del Distrito Federal y Municipales o Delegacionales, harán lo propio.

CAPITULO SEPTIMO

DEL PATRIMONIO

Artículo 99.- El patrimonio de "Democracia con Transparencia", se constituirá por:

- 1.- Los bienes muebles e inmuebles y derechos que para sus fines y objetivos adquiera legalmente "Democracia con Transparencia".
- 2.- Las subvenciones, subsidios, legados o donativos de cualquier especie, que tanto sus miembros como terceras personas físicas o morales pudieran otorgar.
- 3.- Cualquier otro bien o derecho que por cualquier título adquiera la Agrupación en el futuro de acuerdo a la ley.
- 4.- Ningún afiliado y mucho menos persona extraña, podrán adquirir derechos sobre los bienes que integran el patrimonio de "Democracia con Transparencia".
- 5.- El patrimonio de la Agrupación deberá ser utilizado para la consecución de los propósitos señalados en los estatutos de esta Agrupación, y en las acciones y acuerdos que determine la Asamblea Nacional.
 - a) El presupuesto anual de gastos de la Agrupación, será aprobado en la Asamblea Nacional y aplicados por el Comité Ejecutivo Nacional en la realización de estudios, proyectos y programas que conlleven a la promoción, planeación y desarrollo de México.
 - b) El Comité Ejecutivo Nacional privilegiará la conservación y crecimiento del patrimonio de la Agrupación.
 - c) Cualquier afiliado que haga uso indebido del patrimonio de la Agrupación será sancionado penalmente.

CAPITULO OCTAVO

DE LAS MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS BASICOS

Artículo 100.- Los Documentos Básicos de la Agrupación podrán ser modificados por la Asamblea Nacional Ordinaria o Extraordinaria. Las modificaciones entrarán en vigor a partir de que sean aprobadas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

TRANSITORIOS

1.- Estos Estatutos regirán a "Democracia con Transparencia", a partir de que el Consejo General del Instituto Federal Electoral los apruebe.

2.- En tanto las modificaciones realizadas a los Estatutos, no estén aprobadas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, la Agrupación Política Nacional se regirá por los vigentes.

3.- En caso de que el Consejo General del Instituto Federal Electoral en el proceso de revisión de los Estatutos ordene la modificación o reestructuración de estos Estatutos, únicamente el Comité Ejecutivo Nacional por acuerdo de mayoría simple podrá realizar los conducente.

4.- Se formará un Consejo Consultivo con los Ex-integrantes del Comité Ejecutivo Nacional una vez que estos hayan terminado su periodo y cumplido satisfactoriamente la función desempeñada.

ANEXO TRES

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LAS REFORMAS <i>AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL: DEMOCRACIA CON TRANSPARENCIA</i> <i>DOCUMENTO: PROGRAMA DE ACCIÓN</i>			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
Democracia con Transparencia Programa de Acción. Numerales 1 al 18 (No presentan cambios).	Democracia con Transparencia Programa de Acción. Numerales 1 al 18 (No presentan cambios). 19.- "Democracia con Transparencia" organizará cursos, conferencias, pláticas; emitirá boletines, dípticos, trípticos y toda clase de documentos informativos que permeen en sus afiliados el conocimiento de sus derechos políticos, la base jurídica en que se sustentan los mismos y sus acciones; así como, las características de cada elección y la participación que nuestra agrupación tendrá en ellas a través de las alianzas firmadas con otras entidades políticas afines. 20.- "Democracia con Transparencia" emitirá con la frecuencia que el Comité Ejecutivo Nacional estime necesaria, un periódico informativo que será vocero de la expresión del pensamiento demócrata reflejo de nuestros documentos básicos. Además, y de manera muy importante, tendrá su propia página web y correo electrónico a partir del presente año, como medio de comunicación entre los niveles directivos y nuestros afiliados y simpatizantes.	Artículo 26, inciso d) del COFIPE.	Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General de fecha 29 de abril de 2008.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LAS REFORMAS AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL: DEMOCRACIA CON TRANSPARENCIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
Artículos 1 al 11 (No presentan cambios) Artículo 12.- (...) (...) i) Elegir y ser elegidos, como candidatos, cuando se postulen mediante acuerdo de participación con un Partido Político.	Artículos 1 al 11 (No presentan cambios) Artículo 12.- (...) (...) i) Elegir y ser elegidos como candidatos a puestos de elección popular, cuando se postulen mediante acuerdo de participación con un Partido Político. j) Para ser postulados a puestos de elección popular, los afiliados a "Democracia con Transparencia" deberán llenar solicitud oficial de esta agrupación en donde se estipule el puesto al que aspiran ser postulados, el municipio, distrito local o federal y Estado, según corresponda; misma que deberá ir acompañada con la firma de por lo menos cien simpatizantes, la décima parte de los cuales deberán ser afiliados a que se comprometan a trabajar en las acciones electorales de su campaña política. k) La solicitud citada, deberá ser entregada dentro del periodo estipulado por la convocatoria que al respecto emita el Comité Ejecutivo Nacional y será calificada por éste de acuerdo con la vigencia de derechos del aspirante y el cumplimiento de los requisitos mencionados. l) Una vez que proceda el registro del aspirante, el Comité Ejecutivo Nacional, directamente o por medio del Comité Ejecutivo Estatal correspondiente, convocara a asamblea nacional o estatal según el caso,	Artículo 27, numeral 1, inciso d) del COFIPE e inciso i) del numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO".	Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General del IFE de fecha 29 de abril de 2008.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LAS REFORMAS AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL: <i>DEMOCRACIA CON TRANSPARENCIA</i> DOCUMENTO: <i>ESTATUTOS</i>			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
Artículos 13 al 23 (No presentan cambios). Artículo 24.- Todos los Afiliados en pleno uso de sus derechos políticos y de acuerdo a los estatutos de la Agrupación, tiene derecho a voz y voto. Artículos 25 al 28 (No presentan cambios). Artículo 29.- Toda persona Afiliada a "Democracia con Transparencia", en pleno goce de sus derechos políticos y electorales de acuerdo a los estatutos, con una militancia activa de dos años como mínimo y de comprobada lealtad y disciplina a "Democracia con Transparencia", podrá participar en la postulación y/o elección de Dirigentes. Artículo 30.- (No presenta cambios). Artículo 31.- Toda elección de Dirigentes, será por el voto directo de los Afiliados presentes, pudiendo ser secreto o público, según lo determine la Asamblea Nacional, Estatal o del	en donde se tomará votación a los asistentes, siempre y cuando haya quórum, y la decisión se definirá por mayoría. Artículos 13 al 23 (No presentan cambios). Artículo 24.- Todos los Afiliados en pleno uso de sus derechos políticos y de acuerdo a los estatutos de la Agrupación, tiene derecho a voz y voto desde el momento de su ingreso como miembros de "Democracia con Transparencia". Artículos 25 al 28 (No presentan cambios). Artículo 29.- Toda persona afiliada a "Democracia con Transparencia", en pleno goce de sus derechos políticos y electorales de acuerdo a los estatutos, con militancia activa y de comprobada lealtad y disciplina a esta agrupación, podrá participar en la postulación y/o elección de Dirigentes. Sin embargo, ningún afiliado podrá ser candidato o desempeñar dos o más cargos dentro de la estructura de la agrupación. Artículo 30.- (No presenta cambios). Artículo 31.- Se adopta el criterio de mayoría como regla universal. Toda elección de Dirigentes y decisiones que afecten la estructura y/o documentos, será por el voto directo y	Artículo 27, numeral 1, inciso b) del COFIPE e inciso i) del numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO". Artículo 27, numeral 1, inciso b) del COFIPE e inciso i) del numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO". Inciso p) del numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO" Incisos g) y l) del numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO".	Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General del IFE de fecha 29 de abril de 2008. Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General del IFE de fecha 29 de abril de 2008. Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General del IFE de fecha 29 de abril de 2008. Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General del IFE de fecha 29 de abril de 2008.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LAS REFORMAS AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL: DEMOCRACIA CON TRANSPARENCIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
Distrito Federal, Municipal o Delegacional que corresponda. Artículos 32 al 36 (No presentan cambios). Artículo 37.- (...) Artículos 38 al 57 (No presentan cambios). Artículo 58.- El Presidente y el Secretario General, nombrarán a los Dirigentes Interinos que integren la estructura de la Agrupación que	mayoritario de los afiliados presentes, siempre y cuando se declare que existe quórum, el cual será suficiente si están presentes el 50% de los convocados más uno, pudiendo ser, el voto, secreto o público, según lo determine la Asamblea Nacional, Estatal o del Distrito Federal, Municipal o Delegacional que corresponda. Artículos 32 al 36 (No presentan cambios). Artículo 37.- (...) a) La convocatoria para la Asamblea General Ordinaria será publicada en un diario de circulación nacional, con treinta días de anticipación a su realización, y publicitada en carteles que se fijarán en las oficinas y sedes de la agrupación, así como en invitaciones personalizadas y trípticos informativos de los asuntos que en ella se tratarán. b) La convocatoria en cuestión, deberá incluir el emblema y lema de "Democracia con Transparencia" aprobados por el IFE, así como el lugar sede de la asamblea, días y horario en que se realizará, y el orden del día o programa de trabajo para cada día en caso de extenderse a más de uno. Artículos 38 al 57 (No presentan cambios). Artículo 58.- El Presidente y el Secretario General, nombrarán a los Dirigentes Interinos que integren la estructura de la Agrupación	Inciso e) del numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO". Inciso ñ) del numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO".	2008. Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General del IFE de fecha 29 de abril de 2008. Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General del IFE

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LAS REFORMAS AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL: DEMOCRACIA CON TRANSPARENCIA DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
hayan sido destituidos por causa de renuncia, expulsión, enfermedad, accidente o muerte y no puedan continuar en el ejercicio de las funciones que les fueron encomendadas; en ese caso el Presidente y el Secretario General, convocarán a Asamblea Nacional Extraordinaria, para ratificar o elegir a los Dirigentes que integran a la estructura de la Agrupación. Artículos 59 al 66 (No presentan cambios). Artículo 67 (...) (...) g) Apoyar a las estructuras y comisiones de trabajo para el fortalecimiento de sus actividades.	cuando, por cualquiera que fuese la causa, no puedan continuar en el ejercicio de las funciones que les fueron encomendadas. En este caso, los suplentes continuarán en tal función, salvo que por decisión de los dirigentes ya mencionados, sean nombrados titulares. a) A partir del puesto de Secretario de Organización, será prerrogativa del Presidente la decisión de que terminen el periodo para el cual fue electo el CEN en funciones o convocar para la elección respectiva. b) Para el caso único de sustitución del Presidente del CEN, el sustituto durará en su cargo tres meses al término de los cuales deberá efectuarse nueva elección total del Comité Ejecutivo Nacional, en cuyo caso el CEN sustituto deberá lanzar convocatoria tal cual señalan los estatutos. Artículos 59 al 66 (No presentan cambios). Artículo 67 (...) (...) g) Diseñar, crear y actualizar constantemente la base de datos electrónica para llevar el registro de los afiliados con la información necesaria para su identificación electoral y su localización física, así como los datos personales que ayuden al control de la agrupación y la preparación de reportes y	Inciso m) del numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO".	de fecha 29 de abril de 2008. Cumple con lo observado en la Resolución del Consejo General del IFE de fecha 29 de abril de 2008.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Séptimo Civil
Toluca
Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial Toluca
EDICTO

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 191/2007, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR VALENTIN CERVANTES VALDES REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA TECNILLANTAS S.A. DE C.V. EN CONTRA DE AUTO EXPRESS TARANGO S.A. DE C.V. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, OSCAR TARANGO HERNANDEZ Y CRUZ TARANGO HERNANDEZ, POR AUTO DE FECHA SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, SE SEÑALARON LAS NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA CUARTA ALMONEDA DE REMATE DEL INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS UBICADO EN DOCTOR JAVIER IBARRA NUMERO 65, CALIMAYA, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 22.00 METROS CON CARRETERA TOLUCA-CALIMAYA, AL SUR: 22.00 METROS CON ANGEL ANDONEY, AL ORIENTE: 74.00 METROS CON MARTHA MENDOZA Y AL PONIENTE 66.50 METROS CON JUAN ROJAS; CON UNA SUPERFICIE DE 1,545.50 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TENANGO DEL VALLE BAJO LOS SIGUIENTES DATOS REGISTRALES: LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, PARTIDA NUMERO 156, VOLUMEN XIV, DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$1'652,643.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD EN QUE FUE VALUADO POR LOS PERITOS DE LAS PARTES, PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TENANGO DEL VALLE Y EN LA TABLA DE AVISOS QUE SE LLEVA EN ESTE JUZGADO. DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO, EL TRES DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.

La Primer Secretario de Acuerdos
Lic. María Alicia Osorio Arellano
Rúbrica.

(R.- 287162)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Séptimo de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCA POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO S.A. DE C.V. en contra de CARRILLO ACOSTA LISBETH IVON, ACOSTA REYES MARIA DEL CARMEN Y CARRILLO SAN LUCAR ROBERTO, expediente número 594/2006, LA C. JUEZ QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL, LICENCIADA MARGARITA CERNA HERNANDEZ, SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA DEL INMUEBLE UBICADO EN: LA CALLE DE MARINA NACIONAL NUMERO 301, LOTE 2, MANZANA 220, ZONA 1, COLONIA LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, COATZACOALCOS, VERACRUZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$607,500.00 (SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra la totalidad de la citada cantidad.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Luis Aguilera García
Rúbrica.

(R.- 287532)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Séptima Sala Civil**EDICTO**

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 462/2007, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MARTINEZ ALTAMIRANO MACARIO en contra de ENRIQUE FLORES MANDUJANO, expediente número 829/95, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS al tercero perjudicado ENRIQUE FLORES MANDUJANO, para que comparezca ante esta Sala dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Sol de México", debiendo señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte tercerista, en contra de la sentencia de fecha siete de agosto del dos mil ocho.

México, D.F., a 31 de marzo de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil

Lic. Ricardo Iñigo López

Rúbrica.

(R.- 286885)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

Juicio Ejecutivo Mercantil 41/2005, promovido por Bonifacio Galeana Torres, contra José Luis González Gagnebet, se anuncia remate del bien inmueble ubicado en la falda del cerro Chico, en Tecamachalco, Puebla, cuyo valor asciende a la cantidad de \$3,209,388.00 TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, resultando del avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes que es \$2,139,592.00 DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, audiencia que se realizará a las ONCE HORAS DEL DOCE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, en el local del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, quedando los autos a disposición de los interesados para que tomen los datos que estimen pertinentes, debiendo hacer posturas y pujas por escrito reuniendo requisitos del artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, las que se presentarán a partir del día siguiente de la publicación del último edicto, venciendo el término un minuto antes de las ONCE HORAS DEL DOCE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, previa toma de lista de los postores que se presenten.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 12 de marzo de 2009.

La Juez Quinto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Lucitania García Ortiz

Rúbrica.

(R.- 287050)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero de lo Civil
Sría. "B"
Exp. 944/05
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR PLUMA VERDE RAFAEL EN CONTRA DE HORTENSIA MONTOYA SITALAN, EXPEDIENTE NUMERO 944/2005, LA C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, EN EL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO 03, DE LA MANZANA 04, ZONA 01, POBLADO SANTA CRUZ, XOCHITEPEC, DISTRITO FEDERAL, ACTUALMENTE CALLE NUEZ, NUMERO 8, COLONIA XOCHITEPEC, DELEGACION XOCHIMILCO, C.P. 16100, MEXICO DISTRITO FEDERAL, con valor de avalúo de \$596,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA CUYO EFECTO SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DE

AVALUO; DEBIENDO LOS LICITADORES PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA, FORMULAR SUS POSTURAS POR ESCRITO, CONFORME A LO ORDENADO EN EL ARTICULO 481 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA AL DE COMERCIO, CONSIGNANDO A SU VEZ PREVIAMENTE, UNA CANTIDAD EQUIVALENTE A POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, MEDIANTE BILLETE DE DEPOSITO, SIN CUYO REQUISITO NO SERAN ADMITIDOS.

México, D.F., a 30 de marzo de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera

Rúbrica.

(R.- 287233)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Guadalajara, Jalisco

EDICTO

Remátese a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, en el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, juicio mercantil ejecutivo 3/2006, promovido por Comercializadora de Granos y Semillas La Barca, Sociedad Anónima de Capital Variable contra Rigoberto Ríos Falcón, el siguiente bien inmueble: Predio rústico sin nombre, actualmente terreno con casa habitación ubicado en calle 5 de Mayo número 22, en la Delegación de San José Casas Caídas, en el municipio de La Barca, Jalisco, con una superficie de 434.50 metros cuadrados, con precio de avalúo de \$601,278.56 (seiscientos un mil doscientos setenta y ocho pesos 56/100 Moneda Nacional). Postura legal: la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo. Convocándose postores y en su caso acreedores.

Guadalajara, Jal., a 13 de marzo de 2009.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Juan Alberto González Peregrina

Rúbrica.

(R.- 287069)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Amparo 1250/2007-5

EDICTO

En el juicio de Amparo número 1250/2007-5, promovido por CONFIA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO y otras autoridades, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS A EDUARDO SERRANO MARTINEZ, CARLOS FRANCISCO LANDA VALENCIA, JOSE GARCIA GRACIANO, RAFAEL ESQUIVEL VALENCIA, MIGUEL ANGEL DIAZ JIMENEZ, MARIA AGUILAR OCHOA, LAS SUCESIONES A BIENES DE LOS SEÑORES HECTOR NUÑEZ NATALL y ALFONSO MANZO MORA, J. JESUS CASILLAS MACHUCA, OSCAR ALBERTO CORNEJO SAHAGUN, (TERCEROS PERJUDICADOS) A EFECTO DE PRESENTARSE DENTRO PROXIMOS 30 DIAS ANTE ESTA AUTORIDAD, EMPLAZAMIENTO BAJO TERMINOS ARTICULO 30 FRACCION II LEY AMPARO Y 315 CODIGO FEDERAL PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICACION SUPLETORIA. SE COMUNICA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE. PUBLIQUENSE 3 VECES DE 7 EN 7 DIAS DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, PERIODICO EL EXCELSIOR Y ESTRADOS DEL JUZGADO.

Guadalajara, Jal., a 3 de abril de 2009.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado

Lic. Osvaldo Fabricio Hinojosa Barranco

Rúbrica.

(R.- 287153)

Estado de México

Poder Judicial

Primera Sala Civil**Texcoco****EDICTO**

Emplazamiento al tercero perjudicado: JOSE MANUEL MENDOZA HERNANDEZ.

LA SUCESION DE JUAN LADISLAO LARA REYES O JUAN LARA REYES POR CONDUCTO DE SU ALBACEA FABIOLA LARA GILES. Promovió Juicio de amparo directo civil número 32/2009 ante el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, del Estado de México, con sede en Toluca, y por desconocerse su domicilio en el toca número 948/2008, se dictó auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil nueve, en el que se ordena el emplazamiento por edictos, haciéndole saber a la referida tercera perjudicada, que deberá presentarse a deducir sus derechos ante el Tribunal Colegiado del conocimiento, dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación, fíjese en la puerta de esta Sala copia de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana se expide el día diecinueve de marzo de dos mil nueve.

El Secretario Auxiliar de la Primera Sala Civil de Texcoco

Lic. Carlos Pantoja Sánchez

Rúbrica.

(R.- 286262)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado,
con sede en Mérida, Yucatán
Exp. VI-1439/2008
EDICTO**

C. LUIS FELIPE RIANCHO CAMARA.
C. MARIA LUISA SANCHEZ MIRIAN.
MERITRONICS, S.A. DE C.V.

Por este medio se hace de su conocimiento que mediante proveído de veinticinco de febrero del año en curso, pronunciado por la suscrita Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, dentro del expediente relativo al juicio de amparo número 1439/2008-VI, del índice de este Juzgado, promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, por conducto de FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, contra actos de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Yucatán, con residencia en esta Ciudad, que se hace consistir básicamente en la resolución de fecha cuatro de marzo de dos mil ocho, en la cual declaró improcedente el incidente de nulidad de notificaciones planteado por la directa quejosa en autos del Juicio Reclamatorio Laboral 821/2004, promovido por Martha Hinojosa Tah, Porfirio Cruz Lizama, María Luisa Sánchez Mirian y Marisa Palma Rodríguez; se ordenó emplazarlos a juicio por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico que tenga diariamente mayor circulación en la República, por desconocerse su domicilio y dado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5o., fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, les resulta el carácter de terceros perjudicados en este asunto. Asimismo, se hace de su conocimiento que cuentan con el término de treinta días para comparecer a este juicio constitucional a defender sus derechos, contados a partir de la última publicación de tales edictos, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en aplicación supletoria a la Ley Reglamentaria del Juicio de Garantías.

Mérida, Yuc., a 11 de marzo de 2009.

La Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán

Lic. Mirza Estela Be Herrera

Rúbrica.

(R.- 286614)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz con Residencia en Boca del Río**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 868/2008, PROMOVIDO POR JUAN CARLOS MARTINEZ ORTIZ DE ZARATE, CONTRA ACTOS DEL 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, 2. ACTUARIO DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, 3. JUNTA ESPECIAL NUMERO DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON SEDE EN TAMPICO, TAMAULIPAS Y 4. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA 2a. ZONA REGISTRAL, EN BOCA DEL RIO, VERACRUZ, SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LOS TERCEROS PERJUDICADOS 1. EDER MANUEL ORTA LIMON Y 2. FRANCISCO GONZALEZ SIFUENTES, POR IGNORAR SUS DOMICILIOS, A QUIENES SE LES HACE SABER QUE DEBERAN PRESENTARSE EN ESTE JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON SEDE EN BOCA DEL RIO, VERACRUZ, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION A EFECTO DE EMPLAZARLOS A JUICIO, YA QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL ESTA SEÑALADA PARA LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO Y 315, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL PRECEPTO SEGUNDO DE LA CITADA LEY, APERCIBIDOS QUE DE NO COMPARECER LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR LISTA DE ACUERDOS, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 28 DE LA LEY DE AMPARO.

Atentamente

Boca del Río, Ver., a 13 de marzo de 2009.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Ernesto García Rubio

Rúbrica.

(R.- 286244)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Primero Civil de Partido
Secretaría
Salamanca, Gto.
EDICTO

POR ESTE PUBLIQUESE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ANUNCIESE VENTA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO M42/06 PROSEGUIDO POR LIC. SALVADOR QUINTERO RODRIGUEZ, APODERADO GENERAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CAJA LIBERTAD, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN CONTRA DE FLORENCIO ORTEGA MONTES Y FILIBERTO OROZCO CASTELLANOS, UBICADO EN LOTE 1 (UNO), MANZANA 32 (TREINTA Y DOS), ZONA 2 (DOS) DEL POBLADO DE CERRO GORDO DE ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON SUPERFICIE DE 361.38 METROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10.04 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR: 9.88 METROS CON REGADERA; AL ESTE: 36.63 METROS CON SOLAR 2 DOS; Y AL OESTE: 35.99 METROS CON PARCELA 211, REMATE VERIFIQUESE ESTE JUZGADO EL DIA 27 VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, A LAS 10:30 HORAS, EN EL DESPACHO DE ESTE JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD \$766,702.32 (SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOS PESOS 32/100 M.N.) QUE RESULTA SER LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$1'150,053.50 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.), CITENSE ACREEDORES Y CONVOQUENSE POSTORES.- DOY FE.

Salamanca, Gto., a 20 de marzo de 2009.

La Secretaria

Lic. Guillermina Escobar Arévalo

Rúbrica.

(R.- 286386)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León

**Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.**

EDICTO

A LAS 10:30-DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 07-SIETE DE MAYO DEL AÑO 2009-DOS MIL NUEVE, TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO TERCERO DE JURISDICCION CONCURRENTE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE JUDICIAL NUMERO 0506/2007 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR SERGIO MARES MORAN EN CONTRA DE ELVIA NELLY MIER GALINDO, LA AUDIENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y PRIMERA ALMONEDA DEL 100%-CIEN POR CIENTO DE LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN A LA PARTE DEMANDADA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, CONSISTENTE EN: CASA MARCADA CON EL NUMERO 309-TRESCIENTOS NUEVE, DE LA CALLE MONTE EVEREST Y TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDA, QUE SE IDENTIFICA COMO LOTE NUMERO 02-DOS, DE LA MANZANA NUMERO 30-TREINTA, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA MONTAÑA, EN EL MUNICIPIO DE GARZA GARCIA, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE DE 769.73 M2-SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS SETENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 22.50-VEINTIDOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON LA CALLE MONTE ACONCAGUA, AL SUR MIDE 24.095-VEINTICUATRO METROS NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS POR DONDE DA FRENTE A LA CALLE MONTE EVEREST, AL ESTE MIDE 38.520-TREINTA Y OCHO METROS QUINIENTOS VEINTE MILIMETROS CON EL LOTE NUMERO 3-TRES, Y AL OESTE MIDE 29.90-VEINTINUEVE METROS NOVENTA CENTIMETROS CON EL LOTE NUMERO 1-UNO. LA MANZANA NUMERO 30-TREINTA, DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CINRCUNDADA POR LAS CALLES DE: CALLE MONTE ACONCAGUA AL NORTE, CALLE MONTE EVEREST AL SUR, MANZANA 31-TREINTA Y UNO Y SERVIDUMBRE DE 10.00-DIEZ METROS AL ESTE Y CALLE MONTE EVEREST AL OESTE.-EL CUAL ESTA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON LOS SIGUIENTES DATOS: NUMERO 1358, VOLUMEN 90, LIBRO 24, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD GARZA GARCIA, NUEVO LEON, DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2003.- CONVOQUESE A POSTORES A PUBLICA SUBASTA MENCIONADA MEDIANTE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DENTRO DE 09-NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE RECINTO JUDICIAL Y EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO MENOR DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERVIRA DE POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$4,701,333.33 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), LA CUAL CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO REALIZADO POR EL PERITO EN REBELDIA DE LA PARTE DEMANDADA EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO TERCERO DE JURISDICCION CONCURRENTE, SE PROPORCIONARAN MAYORES INFORMES.- DOY FE.

Monterrey, N.L., a 23 de marzo de 2009.

El C. Secretario del Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente

Lic. José Octavio Zavala Torres

Rúbrica.

(R.- 286516)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Primero de lo Civil
Secretaría "A"
Exp. 409/2007
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por KAYE LOPEZ JUAN LAZARO en contra de NCG LA PAZ, S.A. DE C.V. Y OTRO, la C. JUEZ SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL, LICENCIADA FLOR DEL CARMEN LIMA CASTILLO, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL AÑO EN

CURSO, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA únicamente por lo que respecta al veinte por ciento que le corresponde al codemandado JORGE ANTONIO CADENA DIAZ MERCADO del bien inmueble ubicado en el: DEPARTAMENTO 102, PRIMER PISO DEL EDIFICIO EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO 110, DE LA CALLE DE DAMAS, COLONIA SAN JOSE INSURGENTES, DELEGACION BENITO JUAREZ, EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 159.71 M2, convóquese postores por medio de EDICTOS mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en los estrados del juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, con fundamento en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio; asimismo y con apoyo al artículo 469 del Ordenamiento Legal invocado, en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda; sirviendo de base la cantidad de \$603,600.00 (SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo y para los efectos de la adjudicación, deberá estarse a lo que establece el artículo 1412 del Código de Comercio, y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por Nacional Financiera hoy BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos.

México, D.F., a 24 de marzo de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Arturo Benítez Mora

Rúbrica.

(R.- 286641)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil
SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por Lara Urenda Antonio en contra de Luis Humberto García Barrera, Humberto García Valdez y Graciela Barrera García, expediente 175/2006, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordeno lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en TERCERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble embargado ubicado en CALLE PUERTO DE MAZATLAN NUMERO VEINTISEIS, CORRESPONDIENTE AL LOTE VEINTICINCO, MANZANA CINCUENTA Y SIETE, COLONIA AMPLIACION CASAS ALEMAN, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07960 EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$1'336,500.00 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este juzgado y en el de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, así como publicar en el Diario Oficial de la Federación, el presente edicto, siendo la primera el primer día, la última en el noveno día y la segunda cualquiera de los días existentes entre ambos. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Juez, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.- Rúbricas

México, D.F., a 13 de marzo de 2009.

La Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Rosario Adriana Carpio Carpio

Rúbrica.

(R.- 286875)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO

A las 10:30-diez horas con treinta minutos del día 14-catorce de Mayo del año 2009-dos mil nueve, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 968/2005 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por MARIA LUISA GUERRA SALAZAR en contra de CESAR ARTURO SOTA HERNANDEZ Y OLGA DOMINGUEZ GONZALEZ DE SOTA, a fin de que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100%-cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada respecto al bien inmueble embargado, en autos, consiste en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 81-OCIENTA Y UNO, DE LA MANZANA NUMERO 50-CINCUENTA, DEL FRACCIONAMIENTO REAL CUMBRES, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 96.00-NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 6.00- SEIS METROS A COLINDAR CON LOS LOTES 07-SIETE Y 08-OCHO; AL SUR MIDE 6.00-SEIS METROS A COLINDAR CON CEDRO; AL ESTE MIDE 16.00- DIECISEIS METROS Y COLINDA CON EL LOTE 80-OCIENTA; Y AL OESTE MIDE 16.00-DIECISEIS METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 82-OCIENTA Y DOS.- LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE CON MEZQUITE; AL SUR, CON CEDRO, AL ESTE CON CEDRO Y AL OESTE, CON ALAMO. SOBRE DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 881 DE LA CALLE CEDRO DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO.- EL CUAL ESTA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON LOS SIGUIENTES DATOS: NUMERO 2045, VOLUMEN 262, LIBRO 82, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, DE FECHA 7 DE MARZO DEL 2005.- convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de éste Recinto Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 474 del Código Federal de Procedimiento Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.- Entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo.- En la inteligencia de que no deberán mediar menos de 05-cinco días entre la publicación del ultimo edicto y la almoneda.- En la inteligencia de que servirán de postura legal para el remate la cantidad de \$566,666.66 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); la cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada.- Por otro lado, respecto a las personas interesadas en participar como postores en la audiencia de remate, se les podrá brindar mayor información en la Secretaría de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado.

Monterrey, N.L., a 25 de marzo de 2009.

La C. Secretario adscrito al Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Dora Hernández Saucedo

Rúbrica.

(R.- 286940)

Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO

A las 11:00-once horas del día 7-siete de mayo del año 2009- dos mil nueve, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 392/2006, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. EDUARDO JAVIER CANTU GONZALEZ en su carácter de endosatario en procuración de MARIO CESAR GARZA PEÑA, en contra de OSIRIS OSVALDO JIMENEZ MARTINEZ, ANTONIO JIMENEZ AGUILAR y ESPERANZA MARTINEZ HERRERA, el remate en pública subasta y primera almoneda del 100%-cien por ciento de los derechos que le corresponden a los codemandados ANTONIO JIMENEZ AGUILAR y ESPERANZA MARTINEZ HERRERA, respecto al bien inmueble embargado en autos, consistente en: Lote de terreno marcado con el número 27 veintisiete, de la manzana número 40 cuarenta, Cuarto Sector del Fraccionamiento la Estancia en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con superficie de 112.00 M2, (CIENTO DOCE METROS CUADRADOS) y con las siguientes medidas y colindancias: 16.00 (DIECISEIS METROS) en su lado Norte colinda con el lote numero 26; 16.00 (DIECISEIS METROS) en su lado sur colinda con el lote numero 28; 7.00 (SIETE METROS) en su lado Oriente colinda con Avenida Fundidores Y 7.00 (SIETE METROS) en su lado poniente colinda con los lotes 39 y 40. Encontrándose la manzana circundada por las calles de: al Norte, Mina de Bronce; al Sur, Mina de Hierro; al Oriente, Avenida Fundidores; al Poniente Mina de Mercurio. Cuyos datos de registro son: numero 4260, volumen 40, libro 76, sección propiedad, unidad San Nicolás, de fecha 14 de noviembre de 1984. Al efecto, convóquese a postores a la subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro de 09-nueve días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este recinto judicial.- Entendiéndose que el primero de los anuncios deberá de publicarse, el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo. En la inteligencia de que no deberán mediar menos de 05-cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Servirá de postura legal para el remate la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), la cual corresponde a las dos terceras partes de los avalúos rendidos por los Peritos designados en autos. Así mismo, se hace del conocimiento que aquellas personas que deseen intervenir como postores, deberán consignar mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10% del valor emitido por los peritos designados en este Juicio. Asimismo, se informa que se proporcionaran mayores informes en la Secretaría de este Juzgado ubicado en la calle Padre Mier, número 300 Oriente, Tercer piso en Monterrey, Nuevo León. Monterrey, Nuevo León a 24-veinticuatro de marzo del 2009-dos mil nueve.- DOY FE.-

El C. Secretario adscrito al Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Roberto Treviño Ramos

Rúbrica.

(R.- 287044)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Sección de Amparo
Tepic, Nay.
EDICTO

A FIN DE EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO "AGRICOLA VIMEX", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE NAYARIT, SE ENCUENTRA INSTAURADO EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 1004/2008 PROMOVIDO POR AGRICOLA TEMOAC, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ADRIAN SAMANO GONZALEZ Y JOAQUIN PIÑA ARMENDARIZ, POR SU PROPIO DERECHO, CONTRA ACTOS DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NAYARIT, RESIDENTE EN TEPIC, NAYARIT, A QUIEN RECLAMO LO SIGUIENTE:

"IV.- ACTOS RECLAMADOS: La resolución de fecha 24 de junio de 2008, dictada en el toca civil 561/2008, por la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, en donde se declaran

inatendibles los agravios expresados por mi representado como apelante y manda reponer el procedimiento en los términos de los considerandos que en dicha sentencia expone”.

De igual manera, hágase del conocimiento al tercero perjudicado “Agrícola Vimex”, Sociedad Anónima de Capital Variable, que quedan en la Secretaría de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Nayarit, las copias de traslado, requiriéndosele para que señale domicilio en esta capital para recibir notificaciones o en su defecto las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por lista de estrados.

Hágase del conocimiento del multicitado tercer perjudicado, que la audiencia constitucional se encuentra programada para las DIEZ HORAS VEINTISIETE MINUTOS DEL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.

Tepic, Nay., a 26 de marzo de 2009.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Nayarit

Jesús Amador Casas

Rúbrica.

(R.- 287065)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Guanajuato

Poder Judicial

Juzgado Menor

Villagrán, Gto.

Secretaría

EDICTO

ESTE PUBLICARA TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ANUNCIANDO VENTA PRIMERA ALMONEDA BIEN EMBARGADO, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 110/2007, PROMOVIDO POR LIC. ARMANDO ALVARADO AREVALO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE CAJA POPULAR CORTAZAR, S.C.L. DE C.V., EN CONTRA DE MA. CLARA CANTOR SERRANO Y OTROS, SOBRE PAGO DE LA CANTIDAD DE \$50,000.00 CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N., SIENDO: LOTE EN CALLE PENSAMIENTO, ZONA 1, EN EJIDO DE VILLAGRAN, EN LOTE 10, MANZANA 27, CON SUPERFICIE 112 M2, CUENTA PREDIAL C-000730-001; QUE MIDE Y LINDA AL NOROESTE: 18.92 M., CON LOTE 9; AL SURESTE: 5.94 M., CON LA CALLE PENSAMIENTO; AL SUROESTE: 19 M., CON LOTE 11; AL NOROESTE: 5.40 M., CON LOTE 8. ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL DESPACHO DE ESTE JUZGADO MENOR DE VILLAGRAN, GUANAJUATO, 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 12 DOCE DE MAYO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL, CONVOCANDOSE POSTORES Y ACREEDORES.

Villagrán, Gto., a 1 de abril de 2009.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Menor Mixto de Villagrán, Gto.

Lic. Antonio Rodríguez Hernández

Rúbrica.

(R.- 287241)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Trigésimo Sexto de lo Civil

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en la fecha de veinticinco de marzo del dos mil nueve, dictado en los autos de el juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CUNDUIT, S.A. DE C.V., en contra de PATRICIO SORDO MEXICO, S.A. DE C.V. Y OTRO., EXPEDIENTE 363/08. La C. JUEZ TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC HAYDEE DE LA ROSA GARCIA, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble en materia del remate que se encuentra ubicado EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO UNO MANZANA 3 Y CASA CONSTRUIDA IDENTIFICADA CON EL NUMERO 105, DE LA CALLE SUR 67, HOY MOISES SAENZ ESQUINA ERMITA IZTAPALAPA FRACCIONAMIENTO EL PRADO IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6,396,000.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS), que resulto del avalúo realizado por el perito en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo del bien antes mencionado.

La C. Secretario de Acuerdos “A”

Lic. María del Socorro Díaz Díaz

Rúbrica.

(R.- 287337)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado de lo Civil de Primera Instancia
Sahuayo, Mich.
EDICTO

CONVOCA A POSTORES:

Dentro del juicio ejecutivo mercantil número 13/08, sobre pago de pesos, promovido por el endosatario en procuración de JULIO CESAR AVALOS SILVA en contra de ROGELIO ARREDONDO SANTILLAN, se han señalado las 13:00 trece horas del día 20 veinte de mayo del año en curso, para que se lleve a cabo el desahogo de la audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA, al fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

1.- La nuda propiedad de la finca-urbana, ubicada en el sector 1 de la manzana 8 de la calle General Neri número 25 de la población de Jiquilpan, Michoacán, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE, 15.35 metros de oriente a poniente vuelta al norte en 0.45 metros al poniente 4.30 metros, vuelta al sur 0.70 metros, al poniente 17.05 metros con Jovita Bautista Magallón y socios; AL SUR, 5.55 metros de oriente a poniente, vuelta al norte en 0.40 metros, al sur 33.15 metros con Salvador Cárdenas; AL ORIENTE, 4.00 metros, con calle de su ubicación; AL PONIENTE, 2.15 metros de norte a sur voltea al poniente en 1.90 metros y termina al sur con 2.30 metros con Jovita Bautista Magallon y socios; con una extensión superficial de: 151.02 ciento cincuenta y un metros dos centímetros cuadrados, con un valor de \$533,454.50 (quinientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 50/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación de 3 tres edictos, dentro de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado, Juzgado Civil de Jiquilpan, Michoacán, Diario Oficial de la Federación.

Sahuayo, Mich., a 1 de abril de 2009, dos mil ocho.
El Secretario de Acuerdos
Lic. Hugo Ayala López
Rúbrica.

(R.- 287155)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA
SE CONVOCAN POSTORES:

Que dentro de los autos que integran el expediente número 267/2006 relativo al juicio ejecutivo mercantil que promueve CAJA COLONIA OBRERA DE MORELIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE frente a SUSANA GALLEGOS HERRERA, JOSE ANTONIO HERRERA RODRIGUEZ Y MARIA CARMEN RODRIGUEZ AVILA, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

1.- un inmueble ubicado en la Avenida Héroes de Nocupétaro número 596 quinientos noventa y seis, lote número 25 veinticinco, manzana 26 veintiséis, colonia Industrial, de esta ciudad, con las siguientes medidas, colindancias y superficie:

AL NORTE.- 7.67 metros con María Guzmán Guzmán de Ramos.-

AL SUR.- 4.00 metros con Avenida Héroes de Nocupétaro.-

AL ORIENTE.- 13.30 metros con Esther Sánchez.-

AL PONIENTE.- 14.07 con Daniel Jacobo Herrejón.

Con una extensión superficial de 79.82 metros cuadrados.-

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$593,212.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la base del remate.-

Remate, tendrá verificativo en este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 5 cinco de mayo del año que corre.-

Convóquese postores mediante la publicación del edicto por tres veces dentro de 9 nueve días en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.-

Morelia, Mich., a 25 de marzo de 2009.
La Secretaria
Lic. Elizabeth Julieta Chávez Tungüi
Rúbrica.

(R.- 287276)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz
con residencia en Boca del Río

EDICTO

En los autos del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 20/2008-II del índice del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, con residencia en Boca del Río, Veracruz, se dictó este acuerdo:

"Boca del Río, Veracruz, doce de marzo de dos mil nueve.

(...)

"...con fundamento en el primer párrafo, de la citada legislación mercantil, se ordena emplazar a la parte demandada Desarrollo Inmobiliario Archov, sociedad anónima de capital variable, MEDIANTE LA PUBLICACION DE EDICTOS, a la entera costa de la parte actora, por tres veces consecutivas en el periódico de circulación nacional denominado Excelsior, que se edita en la ciudad de México, Distrito Federal, así como en el periódico El Dictamen de esta localidad, así como en el Diario Oficial de la Federación; haciéndole saber que a través de este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, con residencia en Boca del Río, Veracruz, se inició el juicio ejecutivo mercantil 20/2008-II, promovido por Eleazar Manríquez Mendoza, en su carácter de endosatario en procuración de María del Pilar Jiménez Martínez, contra la sociedad mercantil denominada Desarrollo Inmobiliario Archov, sociedad anónima de capital variable, o a quien sus derechos represente, de quien reclama el pago de las siguientes prestaciones:

"a) El pago de la cantidad de \$44'166,660.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL, SEISCIENTOS SESENTA PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL) en concepto de suerte principal. = b) El pago de los intereses moratorios causados desde la fecha de la mora, más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, a razón del tipo legal, lo que deberá cuantificarse en el incidente de liquidación de intereses respectivo. = c) El pago de los gastos y costas que se originen durante la tramitación del presente juicio."

Hágase del conocimiento de la aludida empresa demandada que dentro del término de cinco días, a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, deberá comparecer en este juzgado, por conducto su representante legal, a deducir sus derechos, a hacer el pago de lo reclamado o a oponerse a la ejecución si tuviere excepciones que hacer valer..."

Notifíquese personalmente a la parte actora.

Así lo proveyó y firma el juez Sexto de Distrito en el Estado, licenciado Roberto Castillo Garrido, ante el secretario licenciado Alejandro Reyes Mendiola, con quien actúa y da fe." Dos firmas ilegibles. Rubricas."

Lo que se transcribe para los efectos legales correspondientes (DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL).

Atentamente

Boca del Río, Ver., a 12 de marzo de 2009.

El Juez Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Roberto Castillo Garrido

Rúbrica.

(R.- 287304)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Juzgado Cuarto de lo Civil
Mexicali, B.C.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número 0290/2007 promovido por MIRNA FLORES RODRIGUEZ en contra de JOSE BERNARDO GOMEZ CASTRO, la C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL, LICENCIADA MARIBEL MALDONADO DURAN, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA de los bienes raíces embargados en autos únicamente en lo que respecta al 50% de los derechos que le corresponden al demandado. Hágase del conocimiento del público que servirá de base para la subasta el valor que arrojan los

avaluos exhibidos por los peritos designados en autos, que asciende por cuanto hace al: LOTE 4 DE LA MANZANA 8 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA RESIDENCIAL CASA MAGNA DE ESTA CIUDAD, con superficie de 120.060 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.670 metros con Avenida Caldera; AL SUR 6.670 metros con Parcela número 8 Ejido Xochimilco; AL ESTE 18.000 metros con Lote 5 y AL OESTE 18.000 metros con Lote 3, la cantidad de \$96,050.00 pesos (NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Respecto al LOTE 26 DE LA MANZANA 27 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA RESIDENCIAL CASA MAGNA DE ESTA CIUDAD, con superficie de 126.054 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 5.710 metros con Lote 24, 1.293 metros con Lote 23; AL SUR 7.003 metros con Avenida Montes de Toledo; AL ESTE 18.000 metros con Lote 25 y AL OESTE 18.000 metros con Lote 27, la cantidad de \$332,000.00 pesos (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Y por lo que hace al LOTE 5 DE LA MANZANA 8 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA RESIDENCIAL CASA MAGNA DE ESTA CIUDAD, con superficie de 120.060 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.670 metros con Avenida Caldera; AL SUR 6.670 metros con Parcela número 8 Ejido Xochimilco; AL ESTE 18.000 metros con Lote 6 y AL OESTE 18.000 metros con Lote 4, la cantidad de \$365,500.00 pesos (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichos montos atento a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor.

Convóquese postores mediante la publicación de EDICTOS, en el "Diario Oficial de la Federación" y en los Estrados de este Juzgado por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

Mexicali, B.C., a 13 de marzo de 2009.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Evangelina Figueroa Zazueta

Rúbrica.

(R.- 287313)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

C. OSWALDO GARCIA CISNEROS

TERCERO PERJUDICADO.

PRESENTE.

En los autos del juicio de amparo número 92/2009, promovido por María Concepción Porcayo Castro por su propio derecho y en representación de Leslie Alexia García Porcayo y Connie Mariana García Porcayo, contra actos del Juez de lo Civil de Huejotzingo, Puebla y otra autoridad; que se hace consistir en la resolución que aprueba el remate, violaciones cometidas previo a la, dentro de la y posteriores a la misma, la falta o ilegal llamamiento a la etapa de ejecución dentro del juicio ejecutivo mercantil 650/2004 del índice del Juzgado de lo Civil de Huejotzingo, Puebla, la sentencia de adjudicación y la ilegal orden de cancelación de la inscripción del embargo llevado a cabo por concepto de pensiones alimenticias ordenado por el Juez Primero de lo familiar del la ciudad de Puebla dentro del expediente 1177/97; y al ser señalado Usted, como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, el veinticinco de marzo de dos mil nueve, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el Periódico "El Sol de Puebla", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2o.; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 31 de marzo de 2009.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. María R. Julieta Romero Guzmán

Rúbrica.

(R.- 287364)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

JOSE LUIS ROBERTO BLANCO GARCIA
(TERCERO PERJUDICADO)

En los autos del juicio de amparo 26/2009-VI, promovido por VANESSA EUGENIA ROJAS HERNANDEZ, contra actos del titular y actuarios adscritos al JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DEL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO DEL DISTRITO FEDERAL; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del numeral 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ordenamiento de aplicación supletoria a la ley citada, se ordena su emplazamiento por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana, hágase de su conocimiento que en la secretaría de la mesa VI de trámite de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que ocurra a hacer valer sus derechos ante este órgano de control constitucional.

México, D.F., a 24 de marzo de 2009.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Sergio Raúl Núñez Cajigal
Rúbrica.

(R.- 287496)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Chalco
con residencia en Valle de Chalco
Solidaridad, Méx.
EDICTO

Por medio del presente se comunica que en autos del expediente 224/2007, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por YOLANDA ROJAS SANTIAGO en contra de GLORIA MARTINEZ REYES, el Juez 4o. Civil de 1a. Instancia del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, dictó un auto en el que señala las 11:00 HRS DEL DIA 4 DE MAYO DE 2009 para que tenga verificativo la 3a. almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en este juicio, ubicado en CALLE PONIENTE 1, MANZANA 16, LOTE 2, COLONIA SAN MIGUEL XICO, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: NORESTE 9.92m CON CALLE PONIENTE 1, SURESTE 28.9m CON LOTE 3, SUROESTE 9.82m CON LOTE 30 Y NOROESTE 29.05m CON LOTE 1, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 286m2, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 816, VOLUMEN 88, LIBRO 1o., SECCION 1a., DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 1989. Por lo que por este medio se convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$465,750.00 M.N, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Expidiéndose el presente a 17 de abril de 2009. DOY FE.

El Tercer Secretario Judicial
Lic. Jaime Velázquez Melgarejo
Rúbrica.

(R.- 287497)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de lo Civil del Estado de Puebla
Diligenciario
EDICTO

DISPOSICION Juez Octavo Civil, Puebla, expediente 292/2006 Ejecutivo Mercantil, promueve GLORIA COCONI ROCHA contra LUIS HERRERA HERNANDEZ, ejecución sentencia ordena remate primera almoneda sobre Departamento 6, Edificio 103, Cerrada Xonacatepec, Infonavit Bosques San Sebastián, Puebla, Predio Mayor 0224622, citan postores legales para venta, postura legal CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS TREINTA Y TRES CENTAVOS, siendo esta dos terceras partes avalúo, posturas, pujas términos ley, señalando fecha 12:30 hrs, 29 abril 2009 haciéndole saber demandado podrá liberar pagando responsabilidades.

Puebla, Pue., a 1 de abril de 2009.

El Diligenciario
Lic. José Enrique Cruz Pérez
Rúbrica.

(R.- 287320)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

Convóquese postores que deseen intervenir en la diligencia de remate en tercera almoneda, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, en el local que ocupa el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, Sección Penal, sito en Avenida Juárez, número setecientos nueve, colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, respecto del siguiente bien inmueble ubicado en número dos, manzana G, andador Del Valle, unidad habitacional Guelaguetza, San Andrés, Huayapam, Centro, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 12.95 metros y colinda con lote 3; al Sur mide 12.95 metros y colinda con lote 1; al Este mide 5.94 metros y colinda con lote 15; al Oeste mide 5.92 metros y colinda con andador Del Valle, siendo postura legal el precio de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.) que se estableció como primer término, en proveído de trece de octubre de dos mil ocho (foja 250); por ello, como lo establece el artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio y tomando en cuenta que no hubo postura legal en la diligencia de segunda almoneda, en la citación a la tercera almoneda dedúzcase un diez por ciento del precio que en la anterior (segunda almoneda) sirvió de base, en términos del proveído de cinco de marzo de esta anualidad (foja 301), a saber, \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), como así lo prevé la última parte del citado artículo 475 del ordenamiento legal en mención; en el juicio ejecutivo mercantil promovido por HUMBERTO JAVIER RODRIGUEZ CHAVEZ, endosatario en procuración de TERESA VICTORINA OCHOA JIMENEZ, contra ANA VASQUEZ VARGAS, como deudora principal, Expediente número 73/2006.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 3 de abril de 2009.
El Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca
Lic. Ponciano Velasco Velasco
Rúbrica.

(R.- 287499)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero de lo Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

CONVOQUESE POSTORES:

Dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil número 106/2008, promovido por las endosatarias en procuración de ABRAHAM FERNANDEZ MANDUJANO, frente a CARLOS ARMANDO PAREDES CAMARILLO, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, los siguientes bienes inmuebles:

PRIMERO: La casa habitación duplex ubicada en la calle Angel Porto Carrero, número 128, colonia INFONAVIT Justo Mendoza de esta ciudad, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.50 metros con el lote número 5; AL SUR, 16.50 metros con el lote número 3; AL ORIENTE, 6.65 metros con propiedad privada; AL PONIENTE, 6.65 metros con la Avenida de su Ubicación, con una área total de 55.00 metros cuadrados.

Debiendo servir de base a dicha almoneda, la cantidad de \$665,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

SEGUNDO: La casa habitación ubicada en la calle Ziracuaretiro, número 74, colonia Ricardo Flores Magon de esta ciudad, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 16.00 metros con el lote número 16; AL SURESTE, 6.40 metros con la Calle de su Ubicación; AL SUROESTE, 16.00 metros con lote número 18; AL NOROESTE, 6.40 metros con el lote número 15, con una área total de 102.40 metros cuadrados.

Debiendo servir de base a dicha almoneda, la cantidad de \$728,000.00 (SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días hábiles, en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

El remate tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del día 12 doce de mayo del año en curso, en la Secretaría de este Juzgado.

Morelia, Mich., a 13 de abril de 2009.
La Secretaria
Lic. Ma. Guadalupe Franco Paniagua
Rúbrica.

(R.- 287508)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil
Zacapu, Mich.

EDICTO

Por auto fecha 3 abril año curso, este juzgado admitió juicio ordinario mercantil del índice 451/2009, siguientes términos: Vistos los escritos de cuenta presentados a las 14:01 catorce horas con un minuto y 14:35 catorce horas con treinta y cinco minutos del día de ayer, por José Rivera Ferreira, por su propio derecho, teniéndosele con el primero por cumpliendo con el requerimiento que se le hizo por auto diverso de fecha 1o. primero del mes y año en cita, en el que señala como domicilio de la persona moral demandada Empresa Edificaciones Grupo Tres Michoacanos S.A. de C.V., para ser emplazada, el ubicado en la casa marcada con el número 40 cuarenta de la Avenida Revolución del conjunto Habitacional Revolución (frente al CECATI 38) en esta Ciudad de Zacapu, Michoacán; y con el segundo en mención, por aclarando el punto marcado con el número uno del capítulo de prestaciones del libelo activo origen de esta instancia, en el sentido de que la emisión de los pagarés cuya cancelación se demanda fue el día 15 quince de abril; ocursoos que se ordenan ser parte integral del presente libelo activo; atento a lo anterior; se admite en trámite la demanda en la Vía Ordinaria Mercantil propuesta por el Licenciado José Rivera Ferreira, por su propio derecho, sobre CANCELACION Y RESPOSICION DE TITULOS DE CREDITO, en contra de la persona moral EDIFICACIONES GRUPO TRES MICHOCANOS S.A DE C.V., por conducto de su representante Arquitecto JAIME CUEVAS GOMEZ, a quien le reclama la cancelación y reposición de los pagarés números 1 de 8, 3 de 8, 4 de 8, 5 de 8, 6 de 8 y 7 de 8, emitidos con fecha 15 de abril del 2005, dos mil cinco, valiosos cada uno por la cantidad de \$2,069,425.00 (DOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N), y que indica se deducen del contrato privado de compraventa celebrado con data del 15 quince de abril del 2005 dos mil cinco, elevado a escritura pública el 25 veinticinco del mes y año en cita, ante el Notario Público número 123, Licenciado Luis Carlos García Estefan, con residencia y ejercicio en la ciudad de Quiroga, Michoacán, sin que haya lugar a formar y registrar el expediente respectivo por haberse ordenado por auto diverso; ahora bien, siguiendo los lineamientos de los artículos 42 y 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y con base en las pruebas aportadas por el gestionante relativas al contrato de compraventa de derechos de propiedad, celebrado con data del 15 quince de abril del 2005, dos mil cinco, entre José Rivera Ferreira en cuanto vendedor y Edificaciones Grupo Tres Michoacanos S.A de C.V., por conducto de su representante Arquitecto Jaime Cuevas Gómez, respecto de un predio rústico formado por una fracción del predio denominado "La Villa" ubicado en este municipio; escritura pública número ciento treinta y tres, tomo tres de fecha 25 veinticinco del mes y año en cita, tirada ante el Notario Público Número 123, Licenciado Luis Carlos García Estefan, con residencia y ejercicio en la ciudad de Quiroga, Michoacán, respecto de dicho contrato, escrito de denuncia con sello de recibido por la Agencia Segunda Investigadora del Ministerio Público de esta ciudad tramitada por José Rivera Ferreira en contra de quien resulte responsable por el delito de robo, documentales que son poseedoras de valor demostrativo al tenor de los artículos 1237, 1238 y 1296 del Código de Comercio¹ y con las cuales resulta una presunción grave a favor del solicitante es de decretarse y se DECRETA LA CANCELACION DE LOS PAGARES 1 DE 8, 3 DE 8, 4 DE 8, 5 DE 8, 6 DE 8 Y 7 DE 8, suscritos con fecha 15 quince de abril del 2005, dos mil cinco, en esta ciudad, por los señores JOSE RIVERA FERREIRA en cuanto beneficiario de los mismos y como deudor único la empresa EDIFICACIONES GRUPO TRES MICHOCANOS S.A DE C.V, mediante su representante Arquitecto JAIME CUEVAS GOMEZ; asimismo se autoriza al ente demandado a pagar los referidos documentos al aquí reclamante, siempre y cuando no hay oposición, en un plazo de 60 sesenta días, contados a partir de la publicación en lo conducente del presente decreto por una sola vez en el Diario Oficial.

Zacapu, Mich., a 16 de abril de 2009.

El Secretario de Acuerdos

Daniel Zirate Hernández

Rúbrica.

(R.- 287513)

¹ Vigente a partir de las reformas de diciembre del 2008, dos mil ocho.

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Séptimo Civil
Morelia, Mich.

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 616/2006, que sobre pago de pesos, promueve ENRIQUE JOSE MENDEZ VALENCIA frente a LUIS FERNANDO VALENCIA GONZALEZ, se señalaron las 13:00 trece horas del día 29 veintinueve de Abril de 2009 dos mil nueve, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

La totalidad del predio urbano con construcción para casa habitación ubicada en la calle Sub Teniente Mariano López, número 111 Manzana XLIII, Fraccionamiento Jardines de Guadalupe, de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias al Norte, 07.00 metros con la calle Sub Teniente Mariano López; al Sur, 07.00 metros con el lote número veinticuatro 24; al Oriente, 24.90 metros con el lote número catorce 14; al Poniente, 24.90 metros con el número doce 12: con una superficie de 174.00 metros cuadrados.-

Sirviendo de base para el remate la cantidad \$509,418.00 QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS, resultante de los avalúos emitidos, postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma al inmueble.-

Convóquese licitadores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del plazo de 9 nueve días, el primero en el primer día, el tercero en el noveno y el segundo dentro del plazo en mención, en el Diario Oficial de la Federación y estrados de este Juzgado.-

Atentamente
Morelia, Mich., a 26 de marzo de 2009.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Ma. Eugenia Alquicira Alvarado
Rúbrica.

(R.- 287523)

AVISOS GENERALES

Pronósticos para la Asistencia Pública

El Consejo Directivo de Pronósticos para la Asistencia, con fundamento en los artículos 58 fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, sexto, fracción III, séptimo del Decreto de fecha 23 de febrero de 2006, por el que se reforma y adiciona el Decreto publicado el 24 de febrero de 1978, mediante el cual se crea un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denominará Pronósticos para la Asistencia Pública y 9o. del Estatuto Orgánico de Pronósticos para la Asistencia Pública, y

CONSIDERANDO

Con fecha 23 de febrero de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto expedido por el ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, por el que se reforma y adiciona el diverso publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 1978.

Pronósticos para la Asistencia Pública tiene como objeto y fin la obtención de recursos destinados a la Asistencia Pública, conforme al artículo segundo de su Decreto de Creación, actividad que realiza a través de personas físicas o morales a quienes se les denomina Agentes autorizados.

Que los programas de asistencia social del Gobierno Federal tienen como propósito otorgar a la población bienestar mínimo que alcance cada vez una mayor cobertura, eficientando los recursos humanos y materiales que el Gobierno Federal destine a este fin.

Que con la innovación de loterías a nivel nacional e internacional, Pronósticos tiene la tarea de mantenerse a la vanguardia en la gama de sorteos de números, por lo cual se busca introducir al mercado nuevas modalidades de venta, para lograr así el fin último de la Entidad, es decir, la obtención de mayores recursos destinados a la Asistencia Pública.

Por lo anterior, tiene a bien expedir el siguiente:

“ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 3o., 4o., 5o., 6o., 18o. Y 31o. DEL REGLAMENTO DEL SORTEO MELATE-REVANCHA DE PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA”.

Artículo 3o.- Para los efectos de este reglamento, se entenderá por:

1.-...

2.- Terminal.- Aparato electrónico cuya función consiste en captar los datos de la selección de números hecha por el participante, bien sea por solicitud del mismo en una asignación vía Melático, por la lectura óptica del volante o por la digitación de los datos, para ser transmitidos al computador central para el registro de las participaciones, y expedir los boletos que comprueban la participación en el sorteo. Pronósticos podrá definir otras modalidades y conductos de venta transmitiendo los datos de las combinaciones vendidas al Registro General de combinaciones participantes para un sorteo determinado, previa verificación de que cumplen con los requisitos establecidos en este reglamento.

3.- ...

4.- ...

5.-...

6.-...

7.-...

8.-...

9.-...

10.-...

11.-...

12.-...

13.-...

14.- Melático.- Selección automática y aleatoria efectuada por la Terminal.

Artículo 4o.- Se podrá participar en el sorteo, utilizando los volantes oficiales emitidos por Pronósticos, por dictado del participante al Agente autorizado, a través de Melático o, por cualquier otro medio o dispositivo electrónico autorizado por Pronósticos.

Artículo 5o.-

.....

.....

.....

Combinación Múltiple en Porción, es la selección vía Melático, de 8, 9 y 10 números distintos de los comprendidos entre el 1 y el 56, dando lugar a 28, 84 y 210 combinaciones sencillas respectivamente. De la selección de 8 números se podrán emitir hasta 5 boletos; de 9 números se podrán emitir hasta 6 boletos y de 10 números se podrán emitir hasta 7 boletos.

Coperacha, es la selección por dictado del participante o vía Melático, de 30 combinaciones sencillas, emitidas por la Terminal en 5 boletos físicos. Cada uno de los referidos boletos tendrá impresas las 30 combinaciones

Todas las selecciones que se deriven de las Combinaciones múltiples, Combinaciones múltiples en porciones y en Coperacha, participarán en el sorteo para el que hayan sido adquiridos los boletos respectivos.

Artículo 6o.-

.....

a) Terminales que por lectura óptica del volante llenado por el participante indicando su selección de números, mediante la digitación que haga el agente autorizado de estos datos en la Terminal, o bien si el participante requiere un Melático, ésta imprima, numere y expida el boleto que, contra su pago será entregado al participante como comprobante de su participación, quedando almacenado el registro electrónico correspondiente en el sistema central de captación de transacciones en línea.

b)...

.....

.....

Artículo 18o.- Se instituyen 9 categorías de premios en cada sorteo:

a)....

b)....
c)....
d)....
e)....
f)....
g)....
h)....
i)....

.....

.....

Los boletos que hayan obtenido premio originado a través de una Combinación Múltiple en Porción de 8 (ocho), les corresponderá una quinta parte del total de dicho premio.

Los boletos que hayan obtenido premio originado a través de una Combinación Múltiple en Porción de 9 (nueve), les corresponderá una sexta parte del total de dicho premio.

Los boletos que hayan obtenido premio originado a través de una Combinación Múltiple en Porción de 10 (diez), les corresponderá una séptima parte del total de dicho premio.

Los boletos que hayan obtenido premio originado a través de una Combinación de Coperacha, les corresponderá una quinta parte del total de dicho premio.

Artículo 31o.-

.....

En el caso de que el boleto contenga la participación dentro de los Sorteos Instantáneos en Línea de Pronósticos, únicamente se reembolsará el valor correspondiente al Melate, no así el de aquél.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente acuerdo.

Tercero.- Los asuntos que se encuentren en trámite a la fecha de entrada en vigor del presente acuerdo, serán resueltos mediante las disposiciones que se encontraban vigentes al inicio de su trámite.

El Secretario del Consejo Directivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 fracción IX, certifica: que las presentes reformas al Reglamento del Sorteo Melate-Revancha de Pronósticos para la Asistencia Pública, fueron aprobadas por el Consejo Directivo de Pronósticos para la Asistencia Pública en Sesión Ordinaria número 179, celebrada el pasado 27 de octubre de 2008.

México, D.F., a 13 de enero de 2009.

El Secretario del Consejo Directivo

Lic. Sergio Eduardo Huacuja Betancourt

Rúbrica.

(R.- 287037)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

ASESORES EN PRENSA Y COMUNICACION, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 11o., 12o. Y 13o. DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, ASI COMO POR LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 183, 186, 187, 189 Y 190 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE ASESORES EN PRENSA Y COMUNICACION, S.A. DE C.V., A LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE TENDRA VERIFICATIVO EL PROXIMO 20 DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS EN SU DOMICILIO SOCIAL, UBICADO EN ALTADENA NUMERO 27, COLONIA NAPOLES, CODIGO POSTAL 03810, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, PARA TRATAR Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE SE CONTIENEN EN EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

I.- INFORME FINANCIERO A CARGO DE LA LICENCIADA LYDIA ESTHER LUISELLI BACUZZI, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2007 Y 2008.

II.- LECTURA Y DISCUSION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DEMAS INFORMACION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS SOCIALES INDICADOS.

III.- INFORME DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.

IV.- ACUERDOS DE LA ASAMBLEA EN CUANTO A LOS PUNTOS I, II Y III DE LA PRESENTE ORDEN DEL DIA, ASI COMO LA APLICACION DE RESULTADOS.

V.- DESIGNACION O, EN SU CASO, RATIFICACION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

VI.- DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION O EXENCION DE EMOLUMENTOS A PERCIBIR POR MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y POR EL COMISARIO, ASI COMO LA EXENCION U OTORGAMIENTO EN TERMINOS DE LEY, DE LAS GARANTIAS POR EL DESEMPEÑO DE DICHOS CARGOS.

VII.- INFORME A CARGO DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA RELATIVA A LOS ACUERDOS TOMADOS POR ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ASESORES EN PRENSA Y COMUNICACION, S.A. DE C.V., DE FECHA 23 DE MARZO DE 2007.

VIII.- INFORME DEL CAPITAL SOCIAL TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD ASESORES EN PRENSA Y COMUNICACION, S.A. DE C.V.

IX.- DECLARACION DE PERDIDA DE DERECHO DE PREFERENCIA DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LAS CLAUSULAS QUINTA Y SEPTIMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y POR EL ARTICULO 132 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, PARA SUSCRIBIR EL AUMENTO DE CAPITAL EN PROPORCION AL NUMERO DE SUS ACCIONES, EN TERMINOS DE LO ACORDADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ASESORES EN PRENSA Y COMUNICACION, S.A. DE C.V., DEL 23 DE MARZO DE 2007.

X.- DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE FIJA Y VARIABLE DE ASESORES EN PRENSA Y COMUNICACION, S.A. DE C.V.

XI.- REFORMA DE DIVERSOS ARTICULOS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE ASESORES EN PRENSA Y COMUNICACION, S.A. DE C.V.

XII.- CANCELACION Y EMISION DE NUEVOS TITULOS.

XIII.- REVOCACION, NOMBRAMIENTO O, EN SU CASO, RATIFICACION DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.

XIV.- NOMBRAMIENTO, REVOCACION O, EN SU CASO, RATIFICACION DE FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD.

XV.- DESIGNACION DE DELEGADOS PARA QUE FORMALICEN LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA PRESENTE ASAMBLEA.

XVI.- ASUNTOS GENERALES, APROBACION Y CIERRE DE ACTA.

México, D.F., a 23 de abril de 2009.

Comisario de la Sociedad

Adolfo Contreras Sánchez

Rúbrica.

(R.- 287501)

Petróleos Mexicanos

Pemex Gas y Petroquímica Básica
Gerencia de Recursos Materiales
CONVOCATORIA PUBLICA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como con las Bases Generales que Regulan la Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Útiles de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Gas y Petroquímica Básica, a través de la Gerencia de Recursos Materiales, llevará a cabo las licitaciones públicas números PGPB-900-09-B-001-GRM a la PGPB-900-09-B-006-GRM, en las que podrán participar personas físicas y morales nacionales y extranjeras, para la venta de bienes muebles improductivos no útiles para Pemex Gas y Petroquímica Básica. Los bienes motivo de estas licitaciones son:

Licitación PGPB-900-09-B-	Descripción del bien	Cantidad	U.M.	Valor para venta
001-GRM	Tubería, válvulas, conexiones, tornillería, instrumentos y material diverso de acero al carbón	1	Lote	\$195,203.73
002-GRM	Conexiones, rodamientos, válvulas, tornillería, alambre y material diverso de acero inoxidable	1	Lote	\$83,547.67
003-GRM	Materiales diversos de aluminio	1	Lote	\$25,004.29
004-GRM	Tubería, alambre, cable, conectores y material diverso de cobre	1	Lote	\$394,750.07
005-GRM	Refaccionamiento diverso para bombas	1	Lote	\$115,755.85
006-GRM	Instrumentación y refaccionamiento para instrumentos	1	Lote	\$166,762.92

Localización de los bienes: CPG Ciudad Pemex.

Recepción y apertura de ofertas: lunes 11 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, avenida Marina Nacional número 329, sala de licitaciones número 2, ubicada en planta baja del edificio "B-1", colonia Huasteca, código postal 11311, México, D.F., teléfono directo lada (01-55) 19-44-55-94.

Fallo: lunes 11 de mayo de 2009 al concluir el acto de recepción y apertura de ofertas en el mismo lugar.

Plazo de retiro por licitación: 40 días hábiles.

La Gerencia de Recursos Materiales, proporcionará en avenida Marina Nacional número 329 edificio B-1, 4o. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, D.F., teléfono (01-55) 19-44-55-94 a partir del día 23 de abril de 2009 de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, en días hábiles, la siguiente documentación:

1. Las bases que regirán la enajenación con un costo de \$300.00 -Trescientos pesos 00/100 M.N.- IVA incluido, las cuales podrán adquirirse del 23 de abril al 7 de mayo 2009 en el domicilio antes citado. El pago deberá realizarse mediante depósito bancario, en efectivo o mediante cheque de caja a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica en la cuenta CIE contrato número 6712-6 de BBVA Bancomer. En el formato CIE del banco, asentará su nombre o razón social en el apartado de referencia y en el apartado de concepto anotará el número de licitación y concepto que paga -Pago bases de licitación-. La adquisición de las bases es requisito para participar en el evento.

2. Las autorizaciones de acceso a las instalaciones de los centros de trabajo, para la inspección de los bienes motivo de esta licitación.

3. Formato de cédula de ofertas.

4. Las ofertas deberán presentarse conforme se señala en las bases de licitación.

5. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y 10% menos en segunda almoneda.

El comprador de bases deberá proporcionar nombre, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes.

La presente convocatoria y bases de licitación podrán ser consultadas en las direcciones de Internet: <http://www.sucap.pemex.com> y <http://www.gas.pemex.com>

México., D.F., a 23 de abril de 2009.

El Gerente de Recursos Materiales

C.P. José Luis Gómez Góngora

Rúbrica.

(R.- 287537)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en Puebla
CONVOCATORIA NACIONAL BMV-22-01-2009

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones que establecen los artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y en apego a lo establecido en la Norma General que establece las Bases para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social y por conducto de la Delegación Estatal del IMSS en Puebla, a través del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, ubicado en calle 4 Norte número 2005, 2o. piso, colonia Centro, en Puebla, Pue., con teléfonos (0122) 2 42 44 08 y 2 42 45 20, extensiones 61810 y 61815, celebra licitación pública nacional número BMV-22-01-2009 el día 12 de mayo de 2009, para la enajenación de unidades de transporte (vehículos terrestres) dados de baja, de régimen ordinario y del Programa IMSS-Oportunidades, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales para la adquisición de los bienes que a continuación se relacionan:

No. Prog.	No. ECCO	Modelo	Marca	Tipo	Precio mínimo de venta (\$)	Depósito mínimo de garantía 10%
1	8502	1985	Chevrolet	Ambulancia colect	43,900	4,390
2	8767	1987	Dina	Camión caja 8 Ton	59,900	5,990
3	B262	1993	Dodge	Ambulancia	24,900	2,490
4	B339	1992	Nissan	Carroza	20,900	2,090
5	B453	1993	Dodge	Ambulancia	24,900	2,490
6	B705	1993	Ford	Ambulancia	27,900	2,790
7	B706	1993	Ford	Ambulancia	27,900	2,790
8	B707	1993	Ford	Ambulancia	27,900	2,790
9	B709	1993	Ford	Ambulancia	28,900	2,890
10	B710	1993	Ford	Ambulancia	27,900	2,790
11	B712	1993	Chrysler	Ambulancia	25,900	2,590
12	B713	1993	Chrysler	Ambulancia	25,900	2,590
13	B714	1993	Chrysler	Ambulancia	25,900	2,590
14	B940	1993	Ford	Ambulancia	26,900	2,690
15	B956	1994	Ford	Ambulancia	28,900	2,890
16	B957	1994	Ford	Ambulancia	28,900	2,890
17	B958	1994	Ford	Ambulancia	25,900	2,590
18	D447	1998	Chrysler	Ambulancia	30,900	3,090
19	D544	1998	Chrysler	Ambulancia	30,900	3,090
20	B994	1993	Ford	Ambulancia	28,900	2,890
21	91970	1999	Dodge	Pick up con camper	34,500	3,450
22	91861	1999	Dodge	Pick up con camper	34,800	3,480

Las bases de esta licitación estarán a la venta de todos los interesados en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en Calle 24 Oriente sin número, colonia Centro, código postal 72000, teléfonos (01 222) 2 42 44 08 y 242 45 20, extensiones 61810 y 61815 del 23 de abril al 9 de mayo del año en curso en horario de 9:00 a 15:00 horas, con un costo de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.). Estas bases, también se encuentran disponibles en la página de Internet del IMSS:

http://transparencia.imss.gob.mx/enajenaciones/cons_portal/cons_enajenaciones.aspx

El acto aclaración de dudas se llevará a cabo el día 9 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en el aula de la Coordinación Delegacional de Abasto sita en calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Pue. El acto de presentación y apertura de ofertas de la licitación pública, se llevará

a cabo en el mismo recinto antes mencionado el día 12 de mayo a las 10:00 horas en punto, posterior a esta hora no se permitirá bajo ninguna circunstancia la participación de algún otro concursante, dando a conocer el fallo de la licitación el mismo día y lugar, elaborándose acta que firmarán los asistentes. El acto de fallo tendrá verificativo a las 12:00 horas, del día y año de su inicio en el mismo recinto antes mencionado.

La licitación pública se llevará a cabo bajo el sistema de sobre cerrado, los interesados en participar podrán verificar los vehículos de referencia, previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales en el almacén de San Felipe, sito en la calle 5 de Febrero Oriente número 107, de San Felipe Hueyotlipan, de esta ciudad de Puebla, descritas en el anexo 1 de las bases a partir del 23 de abril al 9 de mayo del año en curso, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

En el acto de apertura de ofertas, los interesados deberán exhibir el 10% el equivalente al importe del depósito mínimo de garantía, mismo que será: cheque certificado o de caja a favor del Instituto, así como los requisitos a cubrir contenidos en las bases, en el entendido de que si caen en caso contrario, no podrá participar en el evento; el retiro de los materiales se efectuará de acuerdo a lo establecido en las multicitadas bases.

Una vez emitido el fallo se procederá a la subasta de los vehículos que se declaren desiertos apegado a lo establecido a bases de licitación, participando sólo aquellos interesados que hayan comprado bases de licitación.

Cualquier persona puede asistir a los actos públicos de esta licitación, sin haber adquirido las bases y que manifiesten su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los actos.

Atentamente

Puebla, Pue., a 23 de abril de 2009.

El Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Lic. Ricardo Valenzuela Polo

Rúbrica.

(R.- 287478)

**FINESTRE IXTAPA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

Por no haber existido el quórum de asistencia requerido para la celebración en primera convocatoria de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Finestre Ixtapa, S.A. de C.V., de fecha 31 de marzo del año 2009, con fundamento en los artículos 182, 183, 191 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los Accionistas de Finestre Ixtapa, S.A. de C.V., para celebrar en segunda convocatoria una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el día 14 de mayo del año 2009, a las 17:00 horas, en prolongación Paseo de la Reforma número 115, despacho 1004, en la colonia Paseo de las Lomas, código postal 01330, el cual, al localizarse en el Distrito Federal, se encuentra dentro del respectivo domicilio social para tratar los asuntos que se indican en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Propuesta y aprobación, en su caso, de un aumento del capital variable de la sociedad.
2. Propuesta y aprobación, en su caso, de la emisión de títulos representativos de acciones.
3. Designación de las personas que, en su caso, deban formalizar los acuerdos adoptados, así como propuesta y aprobación de la forma en que deban ejecutarlos.
4. Redacción, lectura, discusión y aprobación, en su caso, del acta correspondiente.

Se recuerda a los accionistas que, en términos de los estatutos sociales, la sociedad únicamente reconocerá como accionistas a aquellas personas cuyos nombres se encuentren inscritos en el registro de acciones de la sociedad. Para el caso de accionistas personas morales, el representante deberá exhibir en original o copia certificada el poder notarial que lo acredite como tal. Los accionistas pueden ser representados en la Asamblea por apoderado que designen mediante carta poder otorgada ante notario público, en los términos previstos en el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 16 de abril de 2009.

Presidente del Consejo de Administración

José Gustavo Anaya Canasi

Rúbrica.

(R.- 287516)

TERCERA SECCION CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LX LEGISLATURA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
CONVOCATORIA

La Cámara de Diputados, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las personas físicas y/o morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas nacionales que se describen a continuación:

Productos alimenticios en las instalaciones de la H. Cámara de Diputados. Azúcar, galletas, refrescos, leche y otros

Número de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LX/LPN/12/2009	Leche marca Alpura de 12 litros cada caja	2,223	Caja	28 de abril de 2009 17:30 horas	5 de mayo de 2009 17:30 horas
	Té de sabor manzanilla, limón, hierbabuena en caja c/96 sobres marca Lagg's	1,500	Caja		
	Azúcar morena bolsa de 1 kilo	1,700	Kilo		
	Galleta Mac'ma Surtido Presidente con 470 grs. c/u	6,500	Caja		
	Sustituto de crema marca Lautrec caja con 1000 piezas	500	Caja		

Número de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LX/LPN/13/2009	Mantenimiento preventivo y correctivo a las plantas de emergencia	1	Servicio	7 de mayo de 2009 10:00 horas	13 de mayo de 2009 10:00 horas

La visita al sitio de realización de los servicios se llevará a cabo el día 30 de abril de 2009 a las 11:00 horas.

Número de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LX/LPN/14/2009	Acabado y encajado de libros y revistas	1	Servicio	7 de mayo de 2009 17:30 horas	13 de mayo de 2009 17:30 horas

Adquisición de materiales y útiles de oficina

Número de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LX/LPN/15/2009	Folder manila tamaño carta color crema marca Irasa Econofile	265,000	Pieza	28 de abril de 2009 10:00 horas	5 de mayo de 2009 10:00 horas
	Lápiz mediano del No. 2 marca Mirado	50,000	Pieza		
	Tarjeta blanca de 3" x 5" de cartulina bristol marca Fortec	250,000	Pieza		
	Caimanes para gafete (broche metálico) marca GBC	10,000	Pieza		
	Mica de calor de 10 x 14.5 cms., marca GBC modelo 1208	10,000	Pieza		

Condiciones generales

- Las bases y especificaciones estarán para consulta de los interesados en la página de Internet: <http://pac.diputados.gob.mx/pac/> y a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, ubicada en avenida H. Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, código postal 15960, Delegación Venustiano Carranza, edificio "E", cuarto nivel del Palacio Legislativo de San Lázaro, de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:30 horas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 29 de abril de 2009 para las licitaciones públicas nacionales números HCD/LX/LPN/13/2009 y HCD/LX/LPN/14/2009 y para las licitaciones públicas nacionales números HCD/LX/LPN/12/2009 y HCD/LX/LPN/15/2009 hasta el día 27 de abril de 2009.
- Las licitaciones números HCD/LX/LPN/12/2009 y HCD/LX/LPN/15/2009 de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Normas de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados se realizó la reducción de plazos conforme a la autorización del Comité de Adquisiciones en su Sesión 35 de fecha 20 de abril de 2009.
- El costo de las bases (no reembolsable) de las licitaciones públicas nacionales números HCD/LX/LPN/13/2009 y HCD/LX/LPN/14/2009 será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), de la licitación pública nacional número HCD/LX/LPN/12/2009 será de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y de la licitación pública nacional HCD/LX/LPN/15/2009 será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) y deberá de ser cubierto con cheque certificado o de caja expedido a favor de la H. Cámara de Diputados, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el país.
- Las propuestas no se aceptarán por medio de servicio postal mexicano, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El plazo de entrega o la presentación del servicio de cada licitación, se realizará conforme a lo establecido en las bases de cada una de las licitaciones.
- Todos los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados, conforme a lo establecido en las bases respectivas.
- El pago será en moneda nacional (peso mexicano) dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de que haya sido aceptada la factura correspondiente en la Dirección General de Finanzas; manifestando que en ningún caso, se otorgarán anticipos.
- Se precisa que las bases y anexo técnico de cada licitación son parte integrante de la presente convocatoria.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en hoja membretada del licitante.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, la cual se encuentra a disposición para su consulta en <http://pac.diputados.gob.mx/pac/>.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de cada licitación, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- La compra de las bases es requisito indispensable para participar en cada licitación.

MEXICO, D.F., A 23 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. LUIS JAVIER GONZALEZ OLVERA
RUBRICA.

(R.- 287627)

CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo establecido por el Manual de Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Secretaría General de Servicios Administrativos convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número SEN/DGRMSG/L009/2009, abastecimiento, distribución de periódicos y revistas, así como distribución de la síntesis informativa por medio de un contrato abierto.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Recep. de Doc. legal y Admitiva., Prop. Téc. y Econ.	Dictamen técnico y Apert. de Prop. Econ.	Fallo
\$1,209.00	Abril 29 de 2009	Mayo 6 de 2009 12:00 Hrs.	Mayo 12 de 2009 9:30 Hrs.	Mayo 14 de 2009 9:30 Hrs.	Mayo 18 de 2009 9:30 Hrs.
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	Abastecimiento, distribución de periódicos y revistas, así como distribución de la síntesis informativa			1	Contrato

- Calidad: conforme a los requerimientos establecidos en las bases.
- La entrega de las propuestas se efectuará en el acto de recepción de propuestas y apertura de documentación legal, administrativa y propuestas técnicas y se presentarán en tres sobres cerrados debidamente identificados; el primero contendrá la documentación legal y administrativa; el segundo la propuesta técnica y el tercero la propuesta económica.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y su entrega una vez que se hayan pagado, en el primer piso de Madrid número 62, colonia Tabacalera, México, D.F., en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, los días 23, 24, 27, 28 y 29 de abril de 2009, en el horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas; la forma de pago de las bases es mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en cualquier sucursal del Banco Banorte a la cuenta 669-006667 a nombre de Cámara de Senadores, la comprobación del pago se hará en Madrid número 62, planta baja, colonia Tabacalera, en el horario de martes a jueves de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:00 horas, y lunes y viernes de 17:00 a 18:00 horas, presentando la ficha de depósito correspondiente, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo.
- Los actos correspondientes a las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas, ubicada en el primer piso de Madrid número 62, colonia Tabacalera, México, D.F., en los días y horarios señalados anteriormente.
- Lugar de entrega: será a través de solicitudes en donde se señalará la dirección en que se deberá entregar.
- Plazo de entrega: se efectuarán por el periodo de junio a diciembre de 2009, y se realizarán diariamente de acuerdo a las necesidades de la Cámara de Senadores.
- Los interesados deberán presentar: el testimonio notarial del acta constitutiva que acredite la existencia legal de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, así como las modificaciones que se hayan realizado a la misma (si es persona física presentará acta de nacimiento certificada), asimismo, poder notarial con el que se acredite la personalidad de su representante ante el Poder Legislativo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los licitantes interesados deberán de presentar manifestación bajo protesta de decir verdad, que se encuentran al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser modificada.
- Condiciones de pago: 25 días posteriores a la entrega de la factura correspondiente, no se otorgará anticipo.
- La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de la Norma 24 del Manual de Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas, que rige a esta Cámara.

MEXICO, D.F., A 23 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ANA LORENA MENDOZA HINOJOSA

RUBRICA.

(R.- 287634)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios de "Mantenimiento preventivo y correctivo de Instalaciones y equipos de aire acondicionado", de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el licenciado Matías Cuauhtémoc Lazcano Rodríguez, con cargo de Director de Adquisiciones, el día 17 de abril del 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
02100002-003-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	28/04/2009	28/04/2009 11:00 horas	Según bases	4/05/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos de aire acondicionado	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belem de las Flores, código postal 01110, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 50934800, extensión 6873, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, con cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación en la Dirección de Tesorería y Contabilidad de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belem de las Flores, código postal 01110, Alvaro Obregón, Distrito Federal. El acto de presentación y apertura de proposiciones de las propuestas técnicas se efectuará el día 4 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, avenida Constituyentes número 1001 edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belem de las Flores, código postal 01110, Alvaro Obregón, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de la prestación de los servicios: según bases, los días según bases, en el horario de la prestación de los servicios: según bases. Plazo de la prestación de los servicios: según bases. El pago se realizará: según bases. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Visita a instalaciones según bases.

MEXICO, D.F., A 23 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

MATIAS C. LAZCANO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 287597)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT ZACATECAS

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisición de un lote servicios de arrendamiento de maquinaria y equipo (servicios de bulldozer, extracción, cargador frontal, carga de material y camiones de 7m³ acarreo). Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00009063-026-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	30/04/2009	30/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/05/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810200000000	Adquisición de un lote servicios de arrendamiento de maquinaria y equipo (servicios de bulldozer, extracción, cargador frontal, carga de material y camiones de 7m ³ acarreo)	1	Lote	\$800,000.00	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, colonia Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfono 01 (492) 92 7 90 06, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante Recibo de Derechos, Productos, Aprovechamientos e IVA, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que será generado mediante el sistema de Ingresos DGPOP con el cual acudirá a cualquier institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de abril de 2009 de 10:00 a 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, colonia Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 7 de mayo de 2009 de 10:00 a 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, colonia Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general del Centro SC T Zacatecas, ubicado en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, colonia Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: entregas parciales de acuerdo a las necesidades del Centro SCT Zacatecas.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, a partir de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALUPE, ZAC., A 23 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
ING. RAFAEL SARMIENTO ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 287636)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "YUCATAN"

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública en el Estado de Yucatán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009062-011-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	6/05/2009	29/04/2009 10:00 horas	30/04/2009 10:00 horas	12/05/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y Modernización de la superficie de rodamiento hasta el nivel de pavimentación, señalamiento vertical y horizontal, obras de drenaje del camino Yucaltepec-Chuburná Puerto, subtramo: del km 0+000 al 3+500 (3.5 km), en un ancho de corona de 12.0 m, en el Estado de Yucatán	1/06/2009	183 días naturales	\$10'600,000.00

Licitación pública nacional 00009062-012-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	6/05/2009	29/04/2009 10:00 horas	30/04/2009 11:00 horas	12/05/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y Modernización de la superficie de rodamiento hasta el nivel de pavimentación, señalamiento vertical y horizontal, obras de drenaje del camino Muna-Tikul Entr. Mpio. Tikul, tramo: del km 0+000 al 3+200 (3.2 km), en un ancho de corona de 18.0 m, en el Municipio de Tikul, en el Estado de Yucatán	1/06/2009	183 días naturales	\$4'500,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: la Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez en Mérida, Yucatán, teléfono 019999860021, con el siguiente horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; si es foráneo, deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en: la sala de usos múltiples del Centro SCT Yucatán ubicada en: la Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez en Mérida, Yucatán.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en: la sala de usos múltiples del Centro SCT Yucatán ubicado en la Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez en Mérida, Yucatán.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva partiendo de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Yucatán ubicado en: la Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez en Mérida, Yucatán.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; así mismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MERIDA, YUC., A 23 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. YUCATAN
ING. JOSE RENAN CANTO JAIRALA
RUBRICA.

(R.- 287435)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MICHOACAN"

CONVOCATORIA: 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública en el Estado de Michoacán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009066-015-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00	8/05/2009	7/05/2009	6/05/2009	14/05/2009
Costo en compraNET: \$1,200.00		10:00 horas	11:00 horas	10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento horizontal y vertical del camino: La Palma-Puerto de León-Venustiano Carranza, tramo del km 0+000 al 4+700, ubicado en los Municipios de Cojumatlán y Venustiano Carranza, Estado de Michoacán	1/06/2009	180 días naturales	\$9'000,000.00

Licitación pública nacional 00009066-016-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00	8/05/2009	7/05/2009	6/05/2009	14/05/2009
Costo en compraNET: \$1,200.00		11:00 horas	10:00 horas	11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento horizontal y vertical del camino: Rincón de Zetina- Las Cuevas, tramo del km 0+000 al 4+000, ubicado en el Municipio de Queréndaro, Estado de Michoacán	1/06/2009	180 días naturales	\$7'200,000.00

Licitación pública nacional 00009066-017-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00	8/05/2009	7/05/2009	6/05/2009	14/05/2009
Costo en compraNET: \$1,200.00		12:00 horas	10:00 horas	12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento horizontal y vertical del camino: Real de Otzumatlán-San José de la Cumbre, tramo del km 0+000 al 4+000, ubicado en el Municipio de Queréndaro, Estado de Michoacán	1/06/2009	180 días naturales	\$7'300,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Periférico Paseo de la República número 7040, colonia Rancho los Ejidos, código postal 58146, Morelia, Mich., teléfono 01 443 322 21 00, con

el siguiente horario de lunes a viernes 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Michoacán", Periférico Paseo de la República número 7040, colonia Rancho los Ejidos, código postal 58146 Morelia, Mich.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que están interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberá contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", Periférico Paseo de la República número 7040, colonia Rancho los Ejidos, código postal 58146, Morelia, Mich.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

Número de licitación	Ubicación:
00009066-015-09	Presidencia Municipal de Cojumatlán, ubicado en calle Cuauhtémoc número 18, Col. Centro, código postal 59140.
00009066-016-09	Presidencia Municipal de Queréndaro, ubicada en la Plaza Principal sin número
00009066-017-09	código postal 58980.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante curriculum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formulará estimación mensual que se liquidará en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autorice, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MORELIA, MICH., A 23 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MICHOACAN
ING. MARIO ALBERTO ZARAZUA ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 287639)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT QUERETARO

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la (s) licitación (es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009034-018-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,600.00 Costo en compraNET \$1,400.00	6/05/09	6/05/09 13:30 horas	6/05/09 9:30 horas	12/05/09 10:00 horas	12/05/09 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, obras complementarias y señalamiento del entronque La Peñuela km 11+950, en el tramo Galeras-Bernal, de la carretera Estatal número 100, en el Estado de Querétaro	1/06/2009	211 días naturales	\$30'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009034-019-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,600.00 Costo en compraNET \$1,400.00	6/05/09	6/05/09 11:30 horas	6/05/09 9:30 horas	12/05/09 12:30 horas	12/05/09 12:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento, obras complementarias y señalamiento, del Puente Deprimido Bernardo Quintana, tramo entronque Bernardo Quintana km 0+000, de la carretera Anillo 2 de la Ciudad de Querétaro, en el Estado de Querétaro	1/06/2009	198 días naturales	\$15'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Querétaro ubicado en; avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro., teléfono 01-(442)-212-40-90, extensión 59097, de lunes a

viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Querétaro, ubicada en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente en la sala de juntas del Centro SCT Querétaro, ubicado en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%, el cual será entregado en dos exhibiciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación; conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 23 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT QUERETARO
ING. JUAN ANTONIO RUIZ MENIER
RUBRICA.

(R.- 287638)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de un lote de camionetas pick up nuevas modelos 2009 color blanco, adquisición de un lote de mobiliario de oficina, servicio de cursos de capacitación al personal y adquisición de un lote de vales canjeables por despensa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009036-041-09	\$995.00 Costo en compraNET: \$895.50	30/04/2009	30/04/2009 10:00 horas	7/05/2009 10:00 horas	7/05/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1480800052	Camión pick up	9	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación del Departamento de Recursos Humanos edificio "C" primer piso, ubicada en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en el salón de actos edificio "A" primer piso, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en el salón de actos edificio "A" primer piso, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- Lugar de entrega: almacén general del Centro SCT San Luis Potosí, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: mayo-julio de 2009.
- El pago se realizará: la Secretaría deberá pagar el precio estipulado en el contrato, después de la presentación de la factura al Departamento de Recursos Financieros para la elaboración de la cuenta por liquidar y envío a la Tesorería de la Federación, misma que pagará al proveedor abonando a su cuenta de cheques en los próximos 5 (cinco) días hábiles de su presentación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009036-042-09	\$995.00 Costo en compraNET: \$895.50	30/04/2009	30/04/2009 10:30 horas	7/05/2009 10:30 horas	7/05/2009 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400002	Acondicionador aire	6	Equipo
2	I450400120	Escritorio	5	Pieza
3	I450400314	Silla	8	Pieza
4	I450400320	Sillón	6	Pieza
5	I450400012	Archivero	6	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de abril de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de capacitación del Departamento de Recursos Humanos edificio "C" primer piso, ubicada en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de mayo de 2009 a las 10:30 horas, en el lón de actos edificio "A" primer piso, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de mayo de 2009 a las 10:30 horas, en el salón de actos edificio "A" primer piso, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- Lugar de entrega: almacén general del Centro SCT San Luis Potosí, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: mayo-julio de 2009.
- El pago se realizará: la Secretaría deberá pagar el precio estipulado en el contrato, después de la presentación de la factura al Departamento de Recursos Financieros para la elaboración de la cuenta por liquidar y envío a la Tesorería de la Federación, misma que pagará al proveedor abonando a su cuenta de cheques en los próximos 5 (cinco) días hábiles de su presentación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009036-043-09	\$995.00 Costo en compraNET: \$895.50	30/04/2009	30/04/2009 11:00 horas	7/05/2009 11:00 horas	7/05/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios de capacitación	1	Servicio

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de capacitación del Departamento de Recursos Humanos edificio "C" primer piso, ubicada en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Ciró de Acosta, San Luis Potosí.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en el salón de actos edificio "A" primer piso, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Ciró de Acosta, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en el salón de actos edificio "A" primer piso, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- Lugar de entrega: en el Estado de San Luis Potosí, S.L.P., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 20:00 horas.
- Plazo de entrega: mayo-diciembre 2009.

- El pago se realizará: la Secretaría deberá pagar el precio estipulado en el contrato, después de la presentación de la factura al Departamento de Recursos Financieros para la elaboración de la cuenta por liquidar y envío a la Tesorería de la Federación, misma que pagará al proveedor abonando a su cuenta de cheques en los próximos 5 (cinco) días hábiles de su presentación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009036-044-09	\$995.00 Costo en compraNET: \$895.50	30/04/2009	30/04/2009 11:30 horas	7/05/2009 11:30 horas	7/05/2009 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400000	Vales canjeables por despensa	98,640	Peso

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 01 444 454 33 29, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de banco de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de abril de 2009 a las 11:30 horas, en la sala de capacitación del Departamento de Recursos Humanos edificio "C" primer piso, ubicada en avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de mayo de 2009 a las 11:30 horas, en el salón de actos edificio "A" primer piso, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de mayo de 2009 a las 11:30 horas, en el salón de actos edificio "A" primer piso, avenida Industrias esquina Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general del Centro SCT San Luis Potosí, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: mayo-diciembre 2009.
- El pago se realizará: la Secretaría deberá pagar el precio estipulado en el contrato, después de la presentación de la factura al Departamento de Recursos Financieros para la elaboración de la cuenta por liquidar y envío a la Tesorería de la Federación, misma que pagará al proveedor abonando a su cuenta de cheques en los próximos 5 (cinco) días hábiles de su presentación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las horas establecidas para la convocatoria y bases de licitación están consideradas de conformidad con la Ley de Sistemas de Horarios en los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación 1 de marzo de 2002, en el artículo único se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 23 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI
LIC. JOSE GPE. RODRIGUEZ MORENO
RUBRICA.

(R.- 287429)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES DEL CENTRO SCT SONORA

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
003
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
14/04/2009
No. de registro en Diario Oficial
R.- 287136

No. de licitación
00009052-010-09

Ubicación del documento
Descripción general de la obra

Dice:	Debe decir:
Pavimentación de la carretera: "El Coyote-Bacadehuachi-Nacori Chico", tramo: "Bacadehuachi-Nacori Chico", subtramo: del km 0+000 al 28+560, Estado de Sonora	Pavimentación de la carretera: "El Coyote-Bacadehuachi-Nacori Chico", tramo: "Bacadehuachi-Nacori Chico", subtramo: del km 0+000 al 10+000, Estado de Sonora

Ubicación del documento
Capital contable requerido

Dice:	Debe decir:
\$15'000,000.00	\$5'000,000.00

HERMOSILLO, SON., A 23 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. SONORA
ING. ISMAEL NORZAGARAY LEAL
RUBRICA.

(R.- 287633)

AVISO

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación a partir del 1 de enero de 2009, son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,746.00
4/8	\$5,492.00
8/8	\$10,984.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Nota 1. Convocatoria 001. Fecha de publicación de la convocatoria: 16/04/2009. Número de registro en Diario Oficial: R.- 287260. Número de licitación **00012001-002-09**, Ubicación del documento: fecha límite para adquirir bases, **Dice:** 29/04/2009; **Debe decir:** 6/05/2009. Ubicación del documento: Acto de presentación y apertura de proposiciones, **Dice:** 5/05/2009 11:00 horas; **Debe decir:** 12/05/2009 11:00 horas. Ubicación del documento: Información general de las licitaciones 00012001-001-09 y 00012001-002-09, **Dice:** del 16 al 29 de abril de 2009 para la licitación pública nacional número 00012001-002-09; **Debe decir:** del 16 de abril al 6 de mayo de 2009 para la licitación pública nacional número 00012001-002-09.

MEXICO, D.F., A 23 DE ABRIL DE 2009.
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. BARUCH BARRERA ZURITA
RUBRICA.

(R.- 287641)

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

CONVOCATORIA 008

Con base en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 30 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00014001-010-09	Convocante: \$1,100.00 compraNET: \$1,100.00	30/04/2009	30/04/2009 13:00 Hrs.	8/05/2009 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1		Desarrollo y diseño de cursos modulares e-learning del Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores de la STPS	Servicio	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Periférico Sur número 4271, edificio B, nivel 4, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14149, Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos 30-00-22-67, fax 30-00-21-00, extensión 2482, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es mediante Formato SAT 16, a nombre de la Tesorería de la Federación, en una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema del 23 al 30 de abril de 2009. Los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horarios indicados en las bases y el lugar de los mismos será en la sala de licitaciones de la STPS, ubicada en el edificio B, nivel basamento del inmueble de Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14149, Tlalpan, México, Distrito Federal.
- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el método tradicional, servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse los servicios que se licitan será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de la prestación de los servicios: según lo indicado en las bases de la licitación.
- Plazo de la prestación de los servicios: según lo indicado en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: según lo indicado en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases.

MEXICO, D.F., A 23 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. HERMES ALEJANDRO MERINO CASAS
RUBRICA.

(R.- 287632)

CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE FINANZAS

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta para la adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
L.P.I. número 02200002-003-09	En convocante: \$1,100.00 en compraNET: \$1,050.00	7/05/2009	7/05/2009 11:00 horas	13/05/2009 11:00 horas	20/05/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Cartuchos de tóner	25	Pieza
2	C870000000	Cartucho negro	20	Pieza
3	C870000000	Cartuchos cian	30	Pieza
4	C870000000	Cabezal para cartucho	29	Pieza
5	C870000000	Tambor de formación de imágenes	15	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Apoyo Técnico de la Consejería, ubicada en Palacio Nacional, sin número, piso 1, edificio XII anexo, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06020, México, D.F., teléfono 36-88-44-31, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, hasta 6 días naturales previos a la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación, de lunes a viernes, en un horario de: 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago, en convocante será mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, posteriormente deberá pasar a la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Apoyo Técnico para que se prepare escrito correspondiente a la compra de bases con el fin de que se elabore su factura o recibo, para luego entregar el cheque certificado o de caja original en la Dirección de Finanzas de la Consejería. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La licitación será de carácter internacional abierta, fuera del ámbito de aplicación de los tratados, con fundamento en el artículo 28 fracción III.
- La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas y el acto de fallo se llevarán a cabo en los días y horarios antes señalados, en el lugar que se indica en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El periodo para la entrega de los bienes será de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.
- El lugar donde se entregarán los bienes será de acuerdo a lo señalado en las bases de la licitación.
- El pago se realizará con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los criterios generales para la contratación de los servicios serán a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los servicios solicitados y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- No se aceptarán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, o por servicio postal o de mensajería.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE FINANZAS

LIC. JORGE DE LA PEÑA QUINTERO

RUBRICA.

(R.- 287616)

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de materiales, útiles de oficina y caja de cartón para archivo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
06812002-007-09	\$1,263.16 Costo en compraNET: \$1,035.00	6/05/2009	6/05/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/05/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C210000000	Materiales y útiles de oficina	1	Pedido	\$300,000.00	\$450,000.00
2	C210000000	Cajas de cartón para archivo	22,000	Pieza		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1931-piso 1, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 1719 1925, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de mayo de 2009 a las 10:00 horas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas se efectuará el día 12 de mayo de 2009 a las 10:00 horas.
- Todos los actos se efectuarán en la sala de juntas de la Coordinación de Planeación y Adquisiciones de Recursos Materiales, avenida Insurgentes Sur número 1931, piso 1, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días, horario y plazo de entrega: de acuerdo con lo indicado en el anexo 4 de las bases de licitación para cada partida.
- El pago se realizará: de acuerdo con lo indicado en el anexo 4 de las bases de licitación para cada partida.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases y registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 23 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

CLAUDIO BONILLA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 287531)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de materiales pétreos II, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-055-09		\$1,098.00	6-May.-09	6-May.-09 12:00 Hrs.	12-May.-09 10:00 Hrs.	19-May.-09 14:30 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	0000000000	Grava controlada			\$1'182,724.40	\$2'956,811.00
2	0000000000	Grava cementada			\$456,970.80	\$1'142,427.00
3	0000000000	Roca basáltica vesicular (tezontle)			\$198,721.60	\$496,804.00

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, Torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien, mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: al día hábil siguiente de la solicitud para el Distrito Federal y su Zona Metropolitana, y dentro de los tres días hábiles siguientes para las solicitudes y entregas fuera de la zona metropolitana.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados a los 30 días de fecha contrarrecibo, mediante cheque de la Tesorería de la entidad.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los almacenes, obras o instalaciones de Luz y Fuerza del Centro, ubicadas en el Distrito Federal, Zona Metropolitana y en los estados de México, Hidalgo Puebla, Michoacán y Morelos, así como en el almacén Necaxa, ubicado en Necaxa, Estado de Puebla.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 23 DE ABRIL DE 2009.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 287577)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO**GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de sistema integral local de medición de energía (SILME), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-056-09	\$1,098.00	6-05-09	6-05-09 13:00 Hrs.	12-05-09 10:00 Hrs.	26-05-09 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Sistema integral local de medición de energía	24	Lote

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Compras Extranjeras, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien, mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves, y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: 100% dentro de los 90 días naturales, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados a los 30 días de fecha contrarrecibo.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén Nonoalco, domicilio: calle Luna número 254, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., horario de 8:30 a 13:30 horas de lunes a viernes en días hábiles.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 23 DE ABRIL DE 2009.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 287575)

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica, para la contratación de los servicios de: telefonía convencional, un despacho de consultoría financiera y mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica multianual número 06370001-007-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$549.20	28/04/2009	28/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/05/2009 10:00 horas	4/05/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicio de telefonía convencional para oficinas centrales, para el ejercicio 2009-2012	1	Servicio

Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
\$13'589,978.50	\$33'972,446.26

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
2	C810000000	Servicio de telefonía convencional para las delegaciones estatales y metropolitanas, para el ejercicio 2009-2012	1	Servicio

Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
\$1'698,041.96	\$4'245,104.91

Licitación pública nacional electrónica número 06370001-008-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$549.20	6/05/2009	6/05/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/05/2009 10:00 horas	13/05/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios profesionales de un despacho de consultoría financiera	7	Mes

Licitación pública nacional electrónica número 06370001-009-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$549.20	30/04/2009	30/04/2009 13:00 horas	28/04/2009 10:00 horas	12/05/2009 10:00 horas	12/05/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios profesionales de un despacho de consultoría financiera	7	Mes

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de la licitación pública electrónica nacional multianual número 06370001-007-09, fue autorizada por el ingeniero Jorge Acosta González, con cargo de Director General de Administración, el día 8 de abril de 2009.
- Las bases de las licitaciones antes enunciadas se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida de los Insurgentes Sur número 762, quinto piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 5448-7064, de lunes a viernes, con el horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja, a nombre de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros; o en efectivo en la Dirección General de Planeación, sita en avenida Insurgentes Sur número 762, sexto piso, colonia Del Valle. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita a instalaciones de la licitación pública electrónica nacional número 06370001-009-09 se llevará a cabo el día 28 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la Dirección de Servicios Generales, sita en avenida de los Insurgentes Sur 762, quinto piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F., código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día, hora y lugar señalado en bases.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo en el día, hora y lugar señalado en bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar, día y horario de entrega: los señalados en bases.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
ING. JORGE ACOSTA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 287519)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 1) PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO LI-18164005-001/2009

La Gerencia Regional de Producción Central, Departamento de Abastecimientos Regional, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, para la LI-18164005-001/2009, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LI-18164005-001/2009	Impresas y en compraNET: \$1,894.74	29 de abril de 2009	27 de abril de 2009 11:00 horas	4 de mayo de 2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los Servicios	Cantidad	Unidad
0001	0000000000	Inhibidor corrosión cobre torres enfriamiento	228,000	Kg.
0002	0000000000	Inhibidor corrosión cobre torres enfriamiento	105,013	Kg.
0003	0000000000	Inhibidor corrosión cobre torres enfriamiento	69,280	Kg.
0004	0000000000	Inhibidor corrosión cobre torres enfriamiento	45,602	Kg.
0005	0000000000	Inhibidor corrosión cobre torres enfriamiento	28,880	Kg.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en la: oficina de Abastecimientos Regional, con domicilio en avenida San Rafael número 211, local "C", Fraccionamiento Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México, teléfono 50-39-90-01 extensión 71187, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases es de \$1,894.74 incluido el IVA y su pago será en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad, el pago se efectuará en la caja general de la Gerencia Regional de Producción Central, sita en avenida Real de los Reyes número 265, colonia Los Reyes Coyoacán, México, D.F.
- b) Por Internet, (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Central, ubicada en la avenida San Rafael número 211 local "C", Fraccionamiento Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Si se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, en los términos que se establezcan en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: en los almacenes generales de las centrales termoeléctricas Valle de México, Salamanca, Francisco Pérez Ríos, C.C, Tula y C.C. El Sauz;
- 1.8 Plazo de entrega: al 30 de noviembre de 2009 de acuerdo a necesidades de cada Central Termoeléctrica;
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 El licitante ganador deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1 No se otorgará anticipo;
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones, fue requerida por el titular del área solicitante mediante oficio número SREGT/0239/2009 de fecha 7 de abril de 2009 y autorizada por el titular del área responsable de la contratación.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 23 DE ABRIL DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS REGIONAL
LIC. EULOGIO JUAREZ LIENZO
RUBRICA.

(R.- 287586)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION NOROESTE

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. RRNO-CON00109

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA OBRA QUE SE INDICA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
18164097-001-09	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,250.00	27/05/2009	26/05/2009 10:00 HORAS	25/05/2009 11:00 HORAS	2/06/2009 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	CONSTRUCCION DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA DE LA SUBESTACION ELECTRICA MAZATLAN II BANCO 8, CONSISTENTE EN UN BANCO TRANSFORMACION DE 4T-1F-400/115/34.5 KV-500 MVA	3/08/2009	232 DIAS NATURALES	\$16'500,000.00

UBICACION DE LA OBRA: EN MAZATLAN, SINALOA.

EL LUGAR DE LA REUNION PARA LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS SERA, EN LA SUBESTACION ELECTRICA MAZATLAN II, UBICADA EN CARRETERA INTERNACIONAL KILOMETRO 5.3 AL SUR, FRENTE A LA CENTRAL TERMoeLECTRICA JOSE ACEVES POZOS, COLONIA LA SIRENA, CODIGO POSTAL 82190, MAZATLAN, SINALOA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA RESIDENCIA DE OBRA DE ZONA SINALOA-B.C.S., UBICADA EN CALZADA HEROICO COLEGIO MILITAR NUMERO 2120, COLONIA EMILIANO ZAPATA, CODIGO POSTAL 80260, CULIACAN, SINALOA, TELEFONOS 01 667 713 8901 Y 01 667 713 0146.

EL LICITANTE SE OBLIGA A ACREDITAR UN MINIMO DE CONTENIDO NACIONAL DE 50% DEL VALOR DE LA OBRA, EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, PODRA SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA EN LOS TERMINOS QUE SE SEÑALAN EN LAS BASES DE LICITACION.

LAS BASES DE ESTA LICITACION, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA REVISION, CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA DE CONTRATACION DE LA RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y

TRANSFORMACION NOROESTE, SITAS EN CALLE QUINTA MAYOR Y CALLE B SIN NUMERO, COLONIA LAS QUINTAS, CODIGO POSTAL 83240, HERMOSILLO, SONORA, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 17:30 HORAS, TELEFONOS 01 662 260 54 46 AL 48 EXTENSIONES 118 Y 149, FAX 01 662 260 79 14.

SI LAS BASES DE LICITACION SON ADQUIRIDAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD LICITADORA, PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, CON IVA INCLUIDO Y A FAVOR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, O SI ESTAS SON ADQUIRIDAS A TRAVES DEL SISTEMA compraNET POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE PARA ESTE EFECTO EXPIDE DICHO SISTEMA.

EL PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACION SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.

LOS INTERESADOS PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA Y SU PARTICIPACION SE SUJETARA A LO SEÑALADO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, EN EL ENVIO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO EN LA PRESENTACION DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 9 DE AGOSTO DE 2000.

LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA MANERA SIGUIENTE:

EXISTENCIA LEGAL: TRATANDOSE DE PERSONA FISICA, ACREDITARAN SU EXISTENCIA MEDIANTE COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL). TRATANDOSE DE PERSONA MORAL, CON ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:

DE LA PERSONA MORAL.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO, ASI COMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

DEL REPRESENTANTE LEGAL.- NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICION, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA: LA ACREDITARAN MEDIANTE LA IDENTIFICACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, ASI COMO CON EL CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, MISMO QUE DEBERAN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUDES SIMILARES A LA LICITADA.

CAPACIDAD FINANCIERA: LA ACREDITARAN MEDIANTE LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR AUDITOR EXTERNO AUTORIZADO POR LA SHCP, DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES, DEL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS Y DE LA DECLARACION FISCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, SALVO EN EL CASO DEL LICITANTE DE RECIENTE CREACION, QUIEN DEBE PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPOSICION.

EN CASO DE QUE DOS O MAS INTERESADOS DESEEN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICION, DEBERAN AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ASI COMO A LAS BASES DE LA LICITACION.

EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION NOROESTE, UBICADA EN CALLE QUINTA MAYOR Y CALLE B SIN NUMERO, COLONIA LAS QUINTAS, CODIGO POSTAL 83240, HERMOSILLO, SONORA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 31 FRACCION VI DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y ESTAS SE COTIZARAN EN PESO MEXICANO.

PARA LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION, LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, OTORGARA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, UN ANTICIPO DE 30%, DE LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE, PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCION DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASI COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERA OTORGAR.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 33 EN SU FRACCION XXIII, 51 Y 78 EN SU PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE HARA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y CON LOS ARTICULOS 36 Y 37 DE SU REGLAMENTO.

EN LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES NO SE UTILIZARAN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

EN CASO DE QUE TODAS LAS PROPOSICIONES FUERAN DESECHADAS, SE DECLARARA DESIERTA LA LICITACION.

A LOS DIFERENTES ACTOS DE ESTA LICITACION, PODRA ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 23 DE ABRIL DE 2009.
RESIDENTE REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS
DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION NOROESTE
ING. FERNANDO GUZMAN ELIAS
RUBRICA.

(R.- 287547)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**DIVISION GOLFO CENTRO
CONVOCATORIA MULTIPLE 003**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados 18164034-008-09 y en la licitación pública nacional 18164034-009-09, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		
18164034-008-09 (LPI-DU000-002-09)	Impresas y en compraNET \$1,380.00	30/04/09	30/04/09 9:00 Hrs.	8/05/09 9:00 Hrs.		
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes			Cantidad	Unidad
01	I330000110	Punto de seccionamiento automático con función de restaurador microprocesado de distribución para montaje en poste, clase 38 kv, el suministro debe cumplir con lo establecido en la especificación CFE VP000-59, y CFE-VH000-11 vigentes, el equipo debe cumplir también con las características particulares			5	12 Pza.
02	I330000110	Punto de seccionamiento automático con función de restaurador microprocesado de distribución para montaje en poste, clase 38 kv, el suministro debe cumplir con lo establecido en la especificación CFE VP000-59, y CFE-VH000-11 vigentes, el equipo debe cumplir también con las características particulares			4	10 Pza.
03	I330000110	Punto de seccionamiento automático con función de restaurador microprocesado de distribución para montaje en poste, clase 15.5 kv, el suministro debe cumplir con lo establecido en la especificación CFE VP000-59, y CFE-VH000-11 vigentes, el equipo debe cumplir también con las características particulares			3	7 Pza.
04	I330000110	Punto de seccionamiento automático con función de restaurador microprocesado de distribución para montaje en poste, clase 15.5 kv, el suministro debe cumplir con lo establecido en la especificación CFE VP000-59, y CFE-VH000-11 vigentes, el equipo debe cumplir también con las características particulares			2	5 Pza.
05	I330000110	Punto de seccionamiento automático con función de restaurador microprocesado de distribución para montaje en poste, clase 15.5 kv, el suministro debe cumplir con lo establecido en la especificación CFE VP000-59, y CFE-VH000-11 vigentes, el equipo debe cumplir también con las características particulares			2	5 Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		
18164034-009-09 (LPN-DU000-007-09)	Impresas y en compraNET \$1,380.00	30/04/09	29/04/2009 9:00 Hrs.	7/05/09 9:00 Hrs.		
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios			Cantidad	Unidad
01	I330000116	Transformador de corriente intemperie 115-200/5(R/A) características: -Transformador de corriente intemperie 115 kV -Relación de transformación 200:5 (RA) -Factor térmico de sobre corriente en permanencia 2 IN (RA), el cual será marcado en la tapa de conexiones del secundario -Tensión máxima de diseño 123 kV -Un secundario para medición, clase 0.3 B0.1-B2.0 -Corriente de C.C. térmica 25 kA (1 seg) -Corriente de C.C. dinámica 62.5 kA			3	Pza

		-Nivel básico al impulso 550 kV Int. -Frecuencia 60 Hz -Tipo de aislamiento papel-aceite -Aislamiento externo porcelana -Altura de operación 2500 MSNM -Distancia de fuga 25 mm/kV (fase-fase) -Conforme a especificación NRF-027-CFE vigente		

Las bases de la licitación y especificaciones detalladas de los bienes, están disponibles para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos situado en avenida Chairel 101, colonia Campbell, Tampico, Tamps., teléfono (01-833) 241-33-46 de 8:00 a 13:30 horas; en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,380.00 incluido IVA y su pago se realizará en la Caja Divisional situada en el mismo domicilio. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,380.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este Sistema.
 - Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el Auditorio Divisional ubicado en avenida Chairel 101, colonia Campbell, Tampico, Tamps., código postal 89260.
 - Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:
 - a) No podrán participar quienes estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español.
 - c) Lugar de entrega de los bienes: licitación 18164034-008-09 en los almacenes de las zonas Tampico, Mante, Matehuala y Huejutla; y licitación 18164034-009-09 en el almacén divisional Tampico.
 - d) Plazo de entrega: 130 días naturales, para la licitación 18164034-008-09; y 150 días naturales, para la licitación 18164034-009-09;
 - e) Condiciones de pago a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento que a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor.
 - f) Se considera un anticipo de 30% para la licitación 18164034-008-09, y no se considera anticipo para la licitación 18164034-009-09.
 - g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 20% para la licitación 18164034-008-09 y por el 10% para la licitación 18164034-009-09.
 - h) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía del anticipo por el 100% para la licitación 18164034-008-09.
 - i) Si se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
 - j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
 - k) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.
 - l) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases.
 - m) No se considera abastecimiento simultáneo para las licitaciones.
 - n) La licitación 18164034-008-09 está arriba de los umbrales de los tratados comerciales.
 - o) Se deberá cotizar en moneda dólares americanos para la licitación 18164034-008-09 y en moneda nacional peso mexicano para la licitación 18164034-009-09.
 - p) La licitación 18164034-008-09 se realizará bajo la modalidad de contrato abierto.
 - q) Para la licitación 18164034-008-09 se solicitó y autorizó reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de propuestas, mediante oficio SGD-0362/2009 de fecha 7 de abril de 2009 autorizado por el titular del área convocante.
 - r) CFE invitará como observadores sociales y representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
 - s) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las pre-bases de licitación.
 - t) Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de estas licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - u) Las demás contenidas en las bases de las licitaciones.

ATENTAMENTE
 TAMPICO, TAMPS., A 23 DE ABRIL DE 2009.
 PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. JOSE PAZ DE LA FUENTE VAZQUEZ
 RUBRICA.

(R.- 287509)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION JALISCO

CONVOCATORIA PUBLICA No. DX-004-2009

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LAS OBRAS QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CONVOCANTE: \$943.00 compraNET: \$707.00	4/MAY./2009	4/MAY./2009 13:00 HORAS	27/ABR./2009 9:00 HORAS	11/MAY./2009 9:00 HORAS

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
18164021-051-09.-LT SOLEDAD MANIOBRAS ENTRONQUE CHAPALA-SIAPA, 69 kV-3C-0.48 K-800 MM2 XLP CU PA/SUBT, MUNICIPIO DE CHAPALA, JALISCO	15/JUN./2009	150 DIAS NATURALES	\$175,000.00

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CONVOCANTE: \$943.00 compraNET: \$707.00	5/MAY./2005	5/MAY./2005 9:00 HORAS	27/ABR./2009 9:00 HORAS	12/MAY./2009 9:00 HORAS

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
18164021-052-09.- MEJORA INTEGRAL R.D. PUERTA DE MANGOS, MUNICIPIO DE SANTIAGO IXC., NAYARIT	15/JUN./2009	120 DIAS NATURALES	\$138,000.00

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CONVOCANTE: \$943.00 compraNET: \$707.00	5/MAY./2009	5/MAY./2009 13:00 HORAS	28/ABR./2009 9:00 HORAS	12/MAY./2009 13:00 HORAS

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
18164021-053-09.- MEJORA RED PRIMARIA Y SECUNDARIA DE 7 AREAS DE DISTRIBUCION, POBLACION DE CUMUATO, MICHOACAN	15/JUN./2009	150 DIAS NATURALES	\$66,000.00

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CONVOCANTE: \$943.00 compraNET: \$707.00	6/MAY./2009	6/MAY./2009 9:00 HORAS	28/ABR./2009 9:00 HORAS	13/MAY./2009 9:00 HORAS

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
18164021-054-09.- SUSTITUCION DE 5 TRANSFORMADORES DE 112.5 KVA POR 11 TRANSFORMADORES DE 30 Y 45 KVA, EN LA POBLACION OCOTLAN, JALISCO	15/JUN./2009	120 DIAS NATURALES	\$37,000.00

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CONVOCANTE: \$943.00 compraNET: \$707.00	6/MAY./2009	6/MAY./2009 13:00 HORAS	29/ABR./2009 9:00 HORAS	13/MAY./2009 13:00 HORAS

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
18164021-055-09.- RELOCALIZACION DEL CTO. TRONCAL 4.0 KM CABLE ACSR 1/0 MCM, CTO. COLOMO (BAN-4110), RAMAL AGUA MILPA, EN LA POBLACION DE SAN JUAN DE ABAJO, MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT	15/JUN./2009	90 DIAS NATURALES	\$45,000.00

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CONVOCANTE: \$943.00 compraNET: \$707.00	7/MAY./2009	7/MAY./2009 9:00 HORAS	29/ABR./2009 9:00 HORAS	14/MAY./2009 9:00 HORAS

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
18164021-056-09.- RELOCALIZACION DE CIRCUITO TRONCAL 9.765 KM CABLE ASCR 336 MCM, CTO. VALLE (BAN-4120), EN LA POBLACION DE VALLE DE BANDERAS, MUNICIPIO DE BAHIA BANDERAS, NAYARIT	15/JUN./2009	120 DIAS NATURALES	\$75,000.00

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CONVOCANTE: \$943.00 compraNET: \$707.00	7/MAY./2009	7/MAY./2009 13:00 HORAS	4/MAY./2009 9:00 HORAS	14/MAY./2009 13:00 HORAS

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
18164021-057-09.- 3 MEJORAS A REDES DE DISTRIBUCION CONVERSION A HIBRIDO AJ-7056, AJ-2936 Y AJ-6729 DENTRO DEL AMBITO DEL SECTOR JUAREZ, ZAPOPAN, JALISCO	15/JUN./2009	115 DIAS NATURALES	\$107,000.00

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CONVOCANTE: \$943.00 compraNET: \$707.00	18/MAY./2009	18/MAY./2009 9:00 HORAS	4/MAY./2009 9:00 HORAS	25/MAY./2009 9:00 HORAS

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
18164021-058-09.- RECONFIGURAR RD SALAMEA 1.5 KM ACSR 3/0 3F-3H 23 kV, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO	22/JUN./2009	90 DIAS NATURALES	\$16,000.00

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CONVOCANTE: \$943.00 compraNET: \$707.00	18/MAY./2009	18/MAY./2009 13:00 HORAS	5/MAY./2009 9:00 HORAS	25/MAY./2009 13:00 HORAS

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
18164021-059-09.- ELECTRIFICACION DE 1 POBLADO RURAL Y 5 COLONIAS POPULARES, CON UN TOTAL DE 64 POSTES DE R.D.2F-2H Y 23 kV, EN LOS MUNICIPIOS DE ATOYAC Y ATEMAJAC DE BRIZUELA, JALISCO	22/JUN./2009	120 DIAS NATURALES	\$18,000.00

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CONVOCANTE: \$943.00 compraNET: \$707.00	19/MAY./2009	19/MAY./2009 9:00 HORAS	5/MAY./2009 9:00 HORAS	26/MAY./2009 9:00 HORAS

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
18164021-060-09.- RECALIBRACION Y RELOCALIZACION 1C-3F-3H-3.2 KM ACSR CIRCUITO TID-4160 LA CANTERA, F-1212 A CAMICHIN DE JAUJA, UBICADA EN EL ESTADO DE NAYARIT	22/JUN./2009	110 DIAS NATURALES	\$48,000.00

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CONVOCANTE: \$943.00 compraNET: \$707.00	19/MAY./2009	19/MAY./2009 13:00 HORAS	6/MAY./2009 9:00 HORAS	26/MAY./2009 13:00 HORAS

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
18164021-061-09.- CONSTRUCCION 1C-3F-4H 6 KM ACSR 266 PC CIRCUITO LA FORTUNA A TRAPICHILLO, EN EL ESTADO DE NAYARIT	22/JUN./2009	120 DIAS NATURALES	\$88,000.00

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CONVOCANTE: \$943.00 compraNET: \$707.00	20/MAY./2009	20/MAY./2009 9:00 HORAS	6/MAY./2009 9:00 HORAS	27/MAY./2009 9:00 HORAS

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
18164021-062-09.- REEMPLAZO DE EMPALMES EN EL AMBITO DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO, EN LINEAS DE ALTA TENSION	22/JUN./2009	150 DIAS NATURALES	\$297,000.00

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CONVOCANTE: \$943.00 compraNET: \$707.00	20/MAY./2009	20/MAY./2009 13:00 HORAS	7/MAY./2009 9:00 HORAS	27/MAY./2009 13:00 HORAS

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
18164021-063-09.- S.E.SAN CLEMENTE SUST. BCO. 1 1T-3F-9.375 MVA 69/23 kV-0/0 PROVENIENTE DE S.E. MEZQUITAN Y S.E. MEZQUITAN SUST. BCO. 1 1T-3F-6.25 MVA-69/23 kV-0/0 PROVENIENTE DE S.E.SAN CLEMENTE UBICADAS EN LAS POBLACIONES DE SAN CLEMENTE MUNICIPIO DE UNION TULA Y MEZQUITAN DE MUNICIPIO DE AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO	22/JUN./2009	90 DIAS NATURALES	\$46,000.00

LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA REVISION, CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS, UBICADO EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 475, 2o. PISO, INGRESO POR EL 455, ZONA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, DE LUNES A VIERNES, DE 10:00 A 13:00 HORAS (DIAS HABILES). SI LAS BASES DE LAS LICITACIONES SON ADQUIRIDAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD LICITADORA, PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, CON IVA INCLUIDO Y A FAVOR DE LA COMISION FEDERAL DE

ELECTRICIDAD O, SI ESTAS SON ADQUIRIDAS A TRAVES DEL SISTEMA compraNET, POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE PARA ESTE EFECTO EXPIDE DICHO SISTEMA, SU DEPOSITO SE HARA EN LA CUENTA NUMERO 40124771-3 DEL BANCO HSBC MEXICO, S.A. EL PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACION SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.

LOS INTERESADOS PODRAN PRESENTAR SU PROPOSICION POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA Y SU PARTICIPACION SE SUJETARA A LO SEÑALADO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, EN EL ENVIO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO EN LA PRESENTACION DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 9 DE AGOSTO DE 2000.

LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA MANERA SIGUIENTE:

EXISTENCIA LEGAL: TRATANDOSE DE PERSONA FISICA, ACREDITARAN SU EXISTENCIA MEDIANTE COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL). TRATANDOSE DE PERSONA MORAL, CON ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:

DE LA PERSONA MORAL.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO, ASI COMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

DEL REPRESENTANTE LEGAL.- NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA: LA ACREDITARAN MEDIANTE LA IDENTIFICACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, ASI COMO CON EL CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, MISMOS QUE DEBERAN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUDES SIMILARES A LAS LICITADAS; PARA LAS LICITACIONES PARA LA LICITACION 18164021-051-09.- CONSTRUCCION DE LINEAS DE TRANSMISION SUBTERRANEA CIVIL Y ELECTROMECHANICA (EXCAVACION A CIELO ABIERTO Y TELEDIRIGIDA); PARA LAS LICITACIONES 18164021-052-09, 18164021-053-09, 18164021-054-09, 18164021-055-09, 18164021-056-09, 18164021-058-09, 18164021-059-09, 18164021-060-09.- CONSTRUCCION DE OBRAS ELECTRICAS EN LINEAS Y REDES DE DISTRIBUCION; PARA LA LICITACION 18164021-057-09.- CONSTRUCCION DE OBRAS ELECTRICAS EN LINEAS AEREAS Y SUBTERRANEAS DE DISTRIBUCION; PARA LAS LICITACIONES 18164021-061-09, 18164021-062-09.- CONSTRUCCION DE OBRAS ELECTRICAS EN LINEAS AEREAS DE DISTRIBUCION Y PARA LA LICITACION 18164021-063-09.- CONSTRUCCION DE SUBESTACIONES CIVIL Y ELECTROMECHANICO.

CAPACIDAD FINANCIERA: LA ACREDITARA MEDIANTE LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR AUDITOR EXTERNO AUTORIZADO POR LA SHCP, DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DEL LICITANTE DE RECIENTE CREACION, QUIEN DEBE PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

EN CASO DE QUE DOS O MAS INTERESADOS DESEEN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICION, DEBERAN AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ASI COMO A LAS BASES DE LA LICITACION.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA PARTIENDO DE LOS SIGUIENTES LUGARES: 18164021-051-09 Y 18164021-063-09.- OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DIV. DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION, UBICADAS EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 426, ZONA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO; PARA LA LICITACION 18164021-052-09.- OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE ZONA SANTIAGO, UBICADAS EN 1a. CORREGIDORA Y GENERAL NEGRETE, EN SANTIAGO IXC., NAY.; PARA LAS LICITACIONES 18164021-053-09, 18164021-054-09 Y 18164021-058-09.- OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE ZONA CIENEGA, UBICADAS EN MORELOS NUMERO 109, CUITZEO, JALISCO; PARA LAS LICITACIONES 18164021-055-09 Y 18164021-056-09.-

OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE ZONA VALLARTA, UBICADAS EN EMILIANO ZAPATA NUMERO 156, COLONIA VALENTIN GOMEZ FARIAS, PUERTO VALLARTA, JALISCO; PARA LA LICITACION 18164021-057-09.- OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SECTOR JUAREZ, UBICADAS EN FELIPE RUVALCABA NUMERO 5550, ZAPOPAN, JALISCO; PARA LA LICITACION 18164021-059-09.- OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE ZONA ZAPOTLAN, CALZADA MADERO Y CARRANZA NUMERO 510, COLONIA CENTRO, CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO; 18164021-060-09 Y 18164021-061-09.- OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE ZONA TEPIC, UBICADAS EN AVENIDA ALLENDE NUMERO 439 ORIENTE, EN TEPIC, NAYARIT; PARA LA LICITACION 18164021-062-09.- OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DIV. MANTENIMIENTO DE LINEAS Y REDES, UBICADAS EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 455, 3er. PISO, GUADALAJARA, JALISCO. LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS, UBICADA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 475, 2o. PISO, INGRESO 455, ZONA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LA PROPOSICION PRESENTADA POR LOS LICITANTES, PODRA SER NEGOCIADA.

LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y ESTAS SE COTIZARAN EN PESO MEXICANO.

PARA LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACIONES 18164021-051-09, 18164021-052-09, 18164021-053-09, 18164021-054-09, 18164021-055-09, 18164021-056-09, 18164021-057-09, 18164021-058-09, 18164021-060-09, 18164021-061-09, 18164021-062-09 Y 18164021-063-09, LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO, PARA QUE EL CONTRATISTA INICIE LOS TRABAJOS, ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERA OTORGAR.

PARA LOS TRABAJOS OBJETO DE LA 18164021-059-09 LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD OTORGARA UN ANTICIPO DE 10% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO, PARA QUE EL CONTRATISTA INICIE LOS TRABAJOS, ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERA OTORGAR.

EL LICITANTE SE OBLIGA A ACREDITAR UN MINIMO DE CONTENIDO NACIONAL DE 50% DEL VALOR DE LA OBRA, EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, NO PODRA SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO LOS ARTICULOS 36 Y 37 DE SU REGLAMENTO.

EN LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES NO SE UTILIZARAN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

EN CASO DE QUE TODAS LAS PROPOSICIONES FUERAN DESECHADAS, SE DECLARARA DESIERTA LA LICITACION.

A LOS ACTOS PUBLICOS DERIVADOS DE ESTA LICITACION, SE INVITARA A PARTICIPAR COMO OBSERVADORES SOCIALES A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LAS LOCALIDADES DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS DISTINTOS ACTOS, QUIENES PODRAN OPINAR SOBRE EL PROCESO LICITATORIO.

ADEMAS DE LO ANTERIOR, A LOS ACTOS PUBLICOS DE ESTA LICITACION PODRA ASISTIR EN CALIDAD DE OBSERVADORA, CUALQUIER PERSONA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JAL., A 23 DE ABRIL DE 2009.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL

C.P. ALEJANDRO CORONADO GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 287163)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE

**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES 18164038-018-09: FIBRA OPTICA E INSTALACION;
18164038-020-09: TABLEROS; LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES 18164038-019-09:
EQUIPO DE COMUNICACION; 18164038-021-09: HERRAMIENTA; 18164038-022-09:
EQUIPO DE LABORATORIO; 18164038-023-09 EQUIPO DE TRANSPORTE;
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 04**

La División de Distribución Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales número 18164038-018-09 y 020-09, así como con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número 18164038-019-09, 021-09 y 022-09 bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, Japón, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio, así como también, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional 18164038-023-09, de conformidad con los tratados de libre comercio, bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases convocante y compraNET: (incluye IVA)		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164038- 018-09	\$460.00		5 mayo 2009	30 abril 2009 9:00 horas	11 mayo 2009 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios			Cantidad	Unidad
00001	00000000	Cable e instalación fibra óptica 36F			41,690	M
00002	00000000	Cable e instalación fibra óptica 36F			43,040	M
00003	00000000	Cable para guarda con fibra óptica f0-36			4,500	M
00004	00000000	Cable para guarda con fibra óptica f0-36			4,000	M
00005	00000000	Fibra óptica tipo ADSS monomodo			850	M

No. de licitación	Costo de las bases convocante y compraNET: (incluye IVA)		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164038- 019-09	\$460.00		6 mayo 2009	4 mayo 2009 9:00 horas	12 mayo 2009 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios			Cantidad	Unidad
00001	00000000	Sistema telemedición p/adquisición datos			1	Pza.
00002	00000000	Switch 48-10/100, Poe+4 fo			25	Pza.
00003	00000000	Equipo de videoconferencia alta definición			5	Pza.
00004	00000000	Switch 24 Ptos. 10/100/1000 con Poe			15	Pza.
00005	00000000	Acces Point para acceso red 2.4 Ghz.			64	Pza.

No. de licitación		Costo de las bases convocante y compraNET: (incluye IVA)		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164038-020-09		\$460.00		30 abril 2009	28 abril 2009 9:00 horas	7 mayo 2009 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios				Cantidad	Unidad
00001	00000000	Tablero metal-Clad 34.5 kV				2	Pza.
00002	00000000	Tablero metálico 13.8 kV				1	Pza.
00003	00000000	Tablero metálico 13.8 KV				1	Pza.
00004	00000000	Tablero metálico 13.8 KV				1	Pza.
00005	00000000	Tablero metálico 13.8 kV				1	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases convocante y compraNET: (incluye IVA)		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164038-021-09	\$460.00		7 mayo 2009	5 mayo 2009 9:00 horas	13 mayo 2009 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios			Cantidad	Unidad
00001	00000000	Arnes p/uso part elevad-escal-canastilla			531	Pza.
00002	00000000	Pinza Comp. Hidráu. pistola 10-750 c/Bat.			109	Pza.
00003	00000000	Rompecargas 34.5 kv			124	Pza.
00004	00000000	Cizalla hidráulica p/cortar conductor			80	Pza.
00005	00000000	Gabinete para vehículos de linieros			47	Pza.

No. de licitación		Costo de las bases convocante y compraNET: (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164038-022-09		\$460.00	5 mayo 2009	30 abril 2009 13:00 horas	11 mayo 2009 13:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios			Cantidad	Unidad
00001	00000000	Sistema automatic/calibra-watthorímetros			5	Pza.
00002	00000000	Equipo probador canastillas p/línea viva			1	Pza.
00003	00000000	Voltamperímetro de gancho digital			234	Pza.
00004	00000000	Fasómetro digital			39	Pza.
00005	00000000	Factor de potencia de 10 kV			2	Pza.

No. de licitación		Costo de las bases convocante y compraNET: (incluye IVA)		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164038-023-09		\$460.00		6 mayo 2009	4 mayo 2009 13:00 horas	12 mayo 2009 13:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios				Cantidad	Unidad
00001	00000000	Camioneta pick up 8 cilindros				100	Pza.
00002	00000000	Grúa hidráulica				20	Pza.
00003	00000000	Camioneta pick up 4 x 4				46	Pza.
00004	00000000	Camión chasis Cab. 12.7 Ton. motor diesel				10	Pza.
00005	00000000	Grúa hidráulica aérea articulada c/canas				3	Pza.

Las bases y los requerimientos técnicos de estas licitaciones están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Compras de la División de Distribución Norte, ubicada en Cuatrociénegas sin número, entre Guanaceví y Valle del Guadiana, Parque Industrial, Gómez Palacio, Dgo., teléfono (871) 729-18-00, para todas ellas el horario será de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$460.00 incluido el IVA. Su pago se realizará en caja general de la División de Distribución Norte, ubicada en boulevard Miguel Alemán número 110, Gómez Palacio, Dgo. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema. Costo por Internet \$460.00.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Compras de la División de Distribución Norte, ubicada en Cuatrociénegas sin número entre Guanaceví y Valle del Guadiana, Parque Industrial, Gómez Palacio, Dgo.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;

- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado, en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: 018-09, 019-09, 020-09, 021-09, 022-09, y 023-09: diversos almacenes de la División de Distribución Norte;
- 1.8 Plazo de entrega: 018-09, 019-09, 021-09 y 022-09: 0 a 90 días naturales; 020-09: 0 a 180 días naturales; 023-09: 0 a 120 días naturales;
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación;
2. Condiciones de pago:
- 2.1 No se otorgará anticipo;
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de la CFE, (aplicando en su caso los lineamientos de financiamiento para la adquisición de bienes y la contratación de servicios y arrendamientos), y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de la CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
GOMEZ PALACIO, DGO., A 23 DE ABRIL DE 2009.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
C.P. RODOLFO DIAZ FLORES VEYAN
RUBRICA.

(R.- 287512)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUPERINTENDENCIA DE ESTUDIOS ZONA CENTRO

CONVOCATORIA-004

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

(DIFERENCIADA 2) PARA ADQUISICION DE BIENES

18164091-006-09 (LPI-006-09)

La Superintendencia de Estudios Zona Centro con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, Japón, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164091-006-09	impresas \$1,894.74 y en compraNET: \$1,894.74	5 de mayo de 2009	4 de mayo de 2009 13:00 horas	12 de mayo de 2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad
3	1420400000	Brocas impregnadas pq-3 serie 7	10	Pieza
4	1420400000	Brocas impregnadas nq-3 serie 6	30	Pieza
5	1420400000	Brocas impregnadas nq-3 serie 7	30	Pieza
6	1420400000	Brocas impregnadas nq-3 serie 8	35	Pieza
9	1420400000	Zapatillas nw	06	Pieza

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en: la oficina de compras de la Superintendencia de Estudios Zona Centro, calle avenida San Rafael-Santa Cecilia 211-B, fraccionamiento San Rafael, Tlalnepantla, Estado de México, teléfono 5229 4400, extensiones 46875 y 46738, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles; el costo de las bases impresas es de \$1,894.74 incluido el IVA y su pago se realiza en caja general situada en avenida San Rafael-Santa Cecilia 211-B, Fraccionamiento San Rafael, Tlalnepantla, Estado de México; el importe se deberá cubrir en efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Federal de Electricidad.
- b) Por Internet, (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en avenida San Rafael-Santa Cecilia número 211-B, Tlalnepantla, Estado de México. En la sala de la Superintendencia de Estudios Zona Centro.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, en los términos que se establezcan en el Reglamento de la LAASSP;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: en el almacén ubicado en avenida San Rafael-Santa Cecilia 211-B, fraccionamiento San Rafael, Tlalnepantla, Estado de México;
- 1.8 Plazo de entrega: 30 días naturales a partir de la solicitud del área usuaria y de acuerdo a las necesidades de los proyectos hasta el 15 de diciembre de 2009 por tratarse de contrato abierto;
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1 No se otorgará anticipo;
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de la CFE, y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones fue requerida por el titular del área solicitante mediante oficio número RRG/16/2009 de fecha 6 de abril de 2009 y autorizada por el titular del área responsable de la contratación.

Las pre-bases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de la CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

TLALNEPANTLA DE BAZ EDO. DE MEX., A 23 DE ABRIL DE 2009.

SUPERINTENDENTE DE ESTUDIOS ZONA CENTRO

ING. LUIS ALBERTO BEDOYA PRADA

RUBRICA.

(R.- 287566)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE

DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18164012-012-09**CONVOCATORIA 07-09**

La Gerencia Regional de Producción Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las Reglas para Celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, Japón, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164012-012-09	Impresas y en compraNET: \$1,895.00	5 de mayo de 2009	4 de mayo de 2009 a las 10:00 horas	11 de mayo de 2009 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción del arrendamiento:	Cantidad	Unidad
1	0000000000	Arrendamiento de carros tanque para el transporte de combustóleo a las Centrales Termoeléctricas de la Gerencia Regional de Producción Norte	Mínimo 192 Máximo 480	Carros tanque

Las bases y los requerimientos técnicos de los servicios están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- a) En forma impresa, en el Departamento Regional de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte, situado en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo en Monterrey, N.L., código postal 64640 teléfono (81) 81-51-30-35 de 8:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 16:00 horas en días hábiles. El costo de las bases se pagará en la Caja de la Gerencia Regional de Producción Norte, en el domicilio anteriormente señalado. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- b) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en instituciones bancarias mediante los recibos que genera este sistema.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la Subgerencia Regional de Energéticos Norte ubicado en avenida Pablo A. González número 650 Poniente, colonia San Jerónimo en Monterrey, N.L., código postal 64640 y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día 11 de mayo del 2009 en el Departamento Regional de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en el domicilio anteriormente señalado.

1.- Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- a) Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Cubrir el importe de las bases;
- c) Se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- d) Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia de recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
- e) Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen del licitante acompañados de una traducción simple al español;
- f) Acreditar la calidad del arrendamiento conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;

- g) Lugar de prestación del arrendamiento: Centrales Termoeléctricas de la Gerencia Regional de Producción Norte.
 - h) Plazo del arrendamiento: 386 días calendario mínimo y 953 días calendario máximo.
 - i) No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
 - j) Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
 - k) El licitante ganador deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo.
 - l) El arrendamiento objeto de esta licitación es sin opción a compra.
 - m) Las demás contenidas en las bases de la licitación.
- 2.- Condiciones de pago:
- a) No se otorgará anticipo.
 - b) El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas quincenales y evidencias de la prestación del arrendamiento a plena satisfacción de CFE; y
 - c) El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones fue requerida por el Titular de la Subgerencia Regional de Energéticos Norte mediante oficio número SREN-093/09 de fecha 6 de abril del 2009 y autorizada por el Titular Responsable de esta Gerencia con fundamento en el artículo 32 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 23 DE ABRIL DE 2009.
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 287585)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION NOROESTE
CONVOCATORIA DB-014/2009

La Comisión Federal de Electricidad, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164017-050-09	Impresas: \$1,400.00 en compraNET: \$1,220.00	5 de mayo de 2009	5 de mayo de 2009 a las 10:00 horas	11 de mayo de 2009 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes (servicios)	Presupuesto máximo
1		Mantenimiento preventivo tipo B, y correctivo a equipo hidráulico grúas en zona Culiacán, Sinaloa, conforme programa	554,000.00
2		Mantenimiento preventivo tipo B, y correctivo a equipo hidráulico grúas en zona Mazatlán, Sinaloa, conforme programa	432,000.00
3		Mantenimiento preventivo tipo B, y correctivo a equipo hidráulico grúas en zona Nogales, Sonora, conforme programa	368,000.00
4		Mantenimiento preventivo tipo B, y correctivo a equipo hidráulico grúas en zona Mochis, Sinaloa, conforme programa	362,000.00
5		Mantenimiento preventivo tipo B, y correctivo a equipo hidráulico grúas en zona Hermosillo, Sonora, conforme programa	360,000.00

Las bases y los requerimientos técnicos para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipo hidráulico grúas, adscrito a la División de Distribución Noroeste, están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas, en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, en calle Benito Juárez y San Luis Potosí sin número, colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, código postal 83000, teléfono 01(662) 2591131, de 8:00 a 14:00 horas, los días lunes a viernes, el costo de las bases deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.
- b) Por Internet, (compraNET) <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición de las bases se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el 1 de agosto de 2008.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala "B" del Auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, ubicada en calle Benito Juárez y San Luis Potosí sin número, planta alta, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora.

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en la sala "B" del Auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, ubicada en calle Benito Juárez y San Luis Potosí sin número, planta alta, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación oficial, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega de los servicios: en los diversos domicilios indicados en las bases de la licitación;
- 1.8 Plazo de entrega: 190 días naturales;
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, en las licitaciones, y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1 No se otorgará anticipo en la licitación;
- 2.2 El pago se realizará, para todas las licitaciones, a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de la prestación de los servicios a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3 El pago será, para todas las licitaciones, por transferencia electrónica de fondos.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

HERMOSILLO, SON., A 23 DE ABRIL DE 2009.
GERENTE DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION NOROESTE
ING. J MANUEL GARCIA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 287284)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**CONVOCATORIA 011**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública internacional, la cual se llevará a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público, de los Tratados de Libre Comercio en los que se acordó una cobertura en materia de obra pública, y demás legislación aplicable, para la adjudicación de un contrato mixto de obra pública (el contrato) para realizar el Proyecto de Inversión Financiada que se describe a continuación. Los licitantes deberán garantizar que el contenido nacional (Mexicano) será del 40 por ciento, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
18164093-011-09	\$9,196.80 Costo en compraNET: \$6,897.60	25/06/2009	22/05/2009 17:00 horas	4/05/2009 9:00 horas	1/07/2009 10:00 horas	450 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del proyecto	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación de los trabajos	Capital contable requerido
00000	"195 SE 1125 Distribución" (2a. fase) Clave 0518TOQ0028 "Adjudicación del Contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de 9 (nueve) obras, 6 (seis) obras de subestaciones con una capacidad total de 20 MVA, 1.2 MVAR en mediana tensión, 13 alimentadores de alta y media tensión con voltajes de 115 y 13,8 kV, así como 168,07 km-C de 115 kV, que se localizarán en los Estados de San Luis Potosí, Aguascalientes y Zacatecas de los Estados Unidos Mexicanos"	4/09/2009	27/11/2010	\$84'000,000.00

Lugar de reunión para la visita al lugar de los trabajos: S.E. Salitre, ubicada en carretera Aguascalientes-Jalpa kilómetro 57, (rumbo a Calvillo) por carretera número 70, código postal 99600, Calvillo, Aguascalientes.

La totalidad de las bases de licitación están incluidas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezzanine 2 del edificio de C.F.E., localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

Las fechas de inicio y de terminación que se indican en los recuadros son estimadas, la fecha de terminación indicada se refiere a la de terminación de la última obra, la fecha de terminación de cada obra es la indicada en las bases de licitación. Asimismo, la fecha de visita indicada en el recuadro, constituye la fecha de inicio de la misma, la cual se llevará a cabo, de conformidad con el programa establecido en el Anexo 3, de la Sección 1, de las bases de licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en el recuadro, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de C.F.E., ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

En virtud de que esta licitación se refiere a proyecto financiado en su totalidad por parte del contratista, el contrato que se adjudicará no prevé el otorgamiento de anticipos.

Las obras comprendidas en el contrato mixto de obra pública, de esta convocatoria, se podrán subcontratar, sólo en los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación y en el propio contrato.

Los interesados podrán consultar las bases de licitación, previamente a su inscripción y adquisición, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezzanine 2 del edificio de C.F.E., localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F. o bien, en Internet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.

Los interesados en presentar propuestas deben dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- 1.- Adquirir las bases de licitación mediante solicitud por escrito, firmada por el interesado o su representante legal, manifestando su interés en participar en la licitación y si lo hace a nombre propio o en representación de otra persona;
- 2.- Acreditar documentalmente su existencia legal mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación; la experiencia y capacidad técnica y operativa relativas a proyectos de características iguales o semejantes a la descripción general del proyecto mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación, y financiera mediante la presentación de los estados financieros que demuestren el capital contable requerido o su equivalente en cualquier otra moneda al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre de los estados financieros;
- 3.- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y
- 4.- Recibo de pago de las bases de licitación.

Los interesados deberán presentar la solicitud a que se hace referencia en el punto 1, en papel membretado de la empresa, en su caso, en idioma español, a más tardar 6 días naturales, antes de la fecha programada para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cabe señalar que lo mencionado en los puntos número 2 y 3 se acreditará en la proposición presentada en los términos establecidos en las bases de licitación.

Sin perjuicio de lo previsto en las bases de licitación para efectos de modificación, las bases de licitación así como las proposiciones presentadas no podrán ser negociadas.

Las bases de licitación podrán recogerse hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones. El pago, en la convocante, que deberá ser cubierto antes de recibir las bases de licitación se efectuará mediante cheque de caja o certificado por el monto indicado en el recuadro, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, en la caja general de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en la planta baja del edificio de C.F.E., localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

En caso de que los interesados deseen inscribirse y adquirir las bases de licitación de esta convocatoria por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, lo podrán hacer mediante el recibo de pago que genera el sistema, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>,

El licitante ganador estará obligado a cumplir con el contenido nacional considerado en su propuesta, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Acto de presentación y apertura de proposiciones y criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato:

- 1.- Las proposiciones podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual los interesados podrán participar, a su elección, en la presente licitación por medios remotos de comunicación electrónica, por lo que con suficiente antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán acudir a las oficinas de compraNET, en la Secretaría de la Función Pública para tramitar su certificado del medio de identificación electrónica;
- 2.- Las proposiciones deberán cotizarse en dólares americanos y presentarse en idioma español, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación;
- 3.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de C.F.E., ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F. en las fechas y horas indicadas en los recuadros;
- 4.- La Comisión pagará al contratista la porción del precio del contrato que corresponde a cada subestación o línea de transmisión, en la fecha de aceptación provisional de la misma, conforme a los términos del contrato, y
- 5.- Comisión Federal de Electricidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hará la evaluación de las proposiciones elaborando el dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo de la licitación, mediante el que se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, haya cumplido con los requisitos para participar en la licitación, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo a lo establecido en las mismas, y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de conformidad con la metodología de evaluación contenida en la Sección 2 de las bases de licitación.

MEXICO, D.F., A 23 DE ABRIL 2009.

SUBGERENTE DE PROCESOS DE LICITACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

ING. JOSE JESUS FRANCO BERNAL

RUBRICA.

(R.- 287570)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
AVISO MODIFICATORIO

No. de convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de nota
006	12/03/2009	R.- 285389	18164093-006-09	02

Nota número 02 licitación número 18164093-006-09 Proyecto "218 LT Red de Transmisión Asociada al Proyecto de Temporada Abierta y Oaxaca II, III, IV" (2a. fase) (2a. convocatoria) clave 0618TOQ0042

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	16/04/09	1/05/09
Fecha de presentación y apertura de proposiciones	22/04/09; 10:00 horas	7/05/09; 10:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	3/06/09	18/06/09
Fecha de terminación de los trabajos	15/10/10	30/10/10
Plazo de ejecución (días naturales)	500	500
Estas fechas se comunicaron, a las empresas inscritas en la licitación, el día 17 de abril de 2009.		

MEXICO, D.F., A 23 DE ABRIL DE 2009.

SUBGERENTE DE PROCESOS DE LICITACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

ING. JOSE JESUS FRANCO BERNAL

RUBRICA.

(R.- 287573)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA CONSIDERANDO LAS REGLAS
DE LOS TRATADOS No. 18164067-009-09 (LI-509/09)
AVISO DE FALLO No. 009/09**

La Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., informa que los licitantes ganadores de la licitación pública internacional abierta considerando las reglas de los tratados número 18164067-009-09 (LI-509/09) para la adquisición de carbón mineral térmico, son: partida 1 empresa: RWE Supply & Trading, GMBH, con domicilio en Altenessener Str. 27, 45141, Essen, Renania del Norte-Westfalia, Alemania, por un importe de \$273'000,000.00 dólares (doscientos setenta y tres millones 00/100 dólares americanos); partida 2 empresa: Noble Resources Poniente Ltd., con domicilio en 460 Alexandra número 26-06 PSA Building, Singapur, República de Singapur, código postal 119963, por un importe de \$260'520,000.00 dólares (doscientos sesenta millones quinientos veinte mil 00/100 dólares americanos); partida 3 empresa: Soluciones Petronavales, S. de R.L. de C.V., con domicilio en Escobedo 604, local 0, altos, colonia Centro, Apodaca, Nuevo León, código postal 66600, por un importe de \$225'940,000.00 dólares (doscientos veinticinco millones novecientos cuarenta mil 00/100 dólares americanos); partida 4 empresa: Vitol, S.A., con domicilio en bulevar du Pont d'Arve 28, Ginebra, Suiza, código postal 1205, por un importe de \$156'910,000.00 dólares (ciento cincuenta y seis millones novecientos diez mil 00/100 dólares americanos); partida 5 empresa: Glencore International, AG., con domicilio en Baarerstrasse 3, P.O. Box 777, CH-6341 Baar, Suiza, por un importe de \$21'049,600.00 dólares (veintiún millones cuarenta y nueve mil seiscientos 00/100 dólares americanos). El fallo de la licitación se emitió el 2 de abril de 2009.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 23 DE ABRIL DE 2009.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 287545)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

AVISO MODIFICATORIO No. 010/09**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 1)****No. 18164067-010-09 (LI-510/09)**

La Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., con fundamento en la fracción I del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 34 de su Reglamento, informa a los interesados, la modificación de la convocatoria en la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, así como en la fecha límite para adquirir las bases de licitación, como se indica a continuación:

Dice:

Fecha límite para adquirir las bases:

18 de marzo de 2009

Dice:

Presentación y apertura de proposiciones:

24 de marzo de 2009

10:00 horas.

Debe decir:

Fecha límite para adquirir las bases:

24 de abril de 2009

Debe decir:

Presentación y apertura de proposiciones:

30 de abril de 2009

10:00 horas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 23 DE ABRIL DE 2009.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 287614)**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD**CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS****TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CELEBRADOS POR LOS ESTADOS****UNIDOS MEXICANOS No. 010 DE CONVOCATORIA****No. DE LA LICITACION 18575026-010-09**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos para la adquisición de dispositivo de prueba parcial para válvulas de paro de emergencia, incluye instalación y puesta en operación, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, 3 fracción III, 26 fracción I, 27, 28 fracción II y 29, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I210000000	Dispositivo de prueba parcial	1	Pieza
2	I210000000	Dispositivo de prueba parcial	8	Pieza
3	I210000000	Dispositivo de prueba parcial	13	Pieza

4	I210000000	Dispositivo de prueba parcial	15	Pieza
5	I210000000	Instalación y puesta en operación	56	Servicio

Lugar de entrega	Almacén general de la Terminal Marítima Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, en días hábiles, en el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
Plazo de entrega	120 y 240 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato.
Condiciones de pago	No se otorga anticipo. A treinta días naturales, a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste, su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los, requisitos normativos fiscales y legales correspondientes, ya que este plazo será la fecha en la cual, conforme al contrato es exigible la obligación de pago.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien, en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01938 3811200 extensiones 224-77, 224-73, en días hábiles; en el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
Costo	\$1,647.60 M.N.
Forma de pago	El pago de las bases deberá realizarse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en el módulo caja Región de la ventanilla única, de la Región Marina Suroeste, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche. De igual manera se podrá realizar el pago a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE), según convenio número 64753 celebrado con BBVA Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. No se acepta el pago por transferencia electrónica.
Fecha límite para adquirirlas	27 de mayo de 2009.

Actos del procedimiento

Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	Fecha: 21 de mayo de 2009 10:00 horas Ubicación: sala de licitaciones No. 1, de la Subgca. de Recursos Materiales, R.M.SO., ubicada en calle Universidad No. 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha: 2 de junio de 2009 10:00 horas Ubicación: sala de licitaciones No. 1, de la Subgca. de Recursos Materiales, R.M.SO., ubicada en calle Universidad No. 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano, dólar americano
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 23 DE ABRIL DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA.

(R.- 287599)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE CONTRATACION, SIDOE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (TLC) 18575106-005-09**CONVOCATORIA 004**

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en artículo 30 fracción II inciso a) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera, que satisfagan los términos de la convocatoria y las bases de licitación, interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los títulos o capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos con otros países, para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la "ingeniería, procura, fabricación e interconexiones en instalaciones existentes de las regiones Marina Noreste y Suroeste, Sonda de Campeche, Golfo de México", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
\$2,207.00 Costo en compraNET: \$1,766.00	29/05/2009	28/04/2009 10:00 horas	27/04/2009 8:00 horas	4/06/2009 10:00 horas	\$175,000,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Tabasco número 1203, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, México. Teléfono 01(993) 3101834, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es mediante depósito bancario, por la cantidad establecida, cuyo recibo debe ser llenado con los datos proporcionados por la convocante en sus oficinas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Es requisito para participar en la presente licitación la compra de las bases.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo de la siguiente forma: el lugar de reunión será el helipuerto de Pemex ubicado en la carretera Carmen-Puerto Real sin número, en Ciudad de Carmen, Campeche, código postal 24100. La visita será coordinada por el Ing. Fernando Meléndez Vázquez, por lo que deberán de comunicarse al teléfono 01-938-38-11200, extensión 2 64 74. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor y deberán llevar el equipo de seguridad personal indicado en las bases de licitación.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en las fechas y horas arriba señaladas en la sala de juntas de licitaciones de la Gerencia de Contratación SIDOE, en la dirección descrita anteriormente en el primer punto.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ubicación de la obra: Sonda de Campeche, Golfo de México.
- Plazo de ejecución de los trabajos: 330 días naturales, siendo la fecha estimada de inicio de los trabajos el día 15 de julio de 2009.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.

- Sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros de los países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga capítulo de compras gubernamentales.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación se refiere a acreditar contar con experiencia en obras similares tal como se describe en el documento 11 de la Sección 3 parte técnica de las bases de licitación, de conformidad con lo establecido en las fracciones III y IV del artículo 26 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de proposiciones conjuntas, cuando menos uno de los miembros deberá acreditar de manera individual la experiencia y capacidad técnica requerida, debiéndose designar a un representante común para todo lo relacionado con la proposición.

- Para acreditar el capital contable, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa del ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido. Para acreditar su capacidad financiera, el licitante deberá acompañar a su proposición los estados financieros auditados de los dos años anteriores, de acuerdo a lo que señalan: la fracción III del artículo 24 y la fracción VI del artículo 26 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, respectivamente.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones el escrito a que se refiere la fracción V del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No podrán participar en la licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte económicamente más conveniente para el Estado porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las estimaciones por la residencia de obra y presentadas las facturas en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, siendo exigible el pago al día siguiente del plazo antes señalado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Dado el carácter público de la presente licitación, se informa que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La presente convocatoria, contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas físicas y/o morales interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir a las oficinas de la convocante o llamar a los teléfonos de la Gerencia de Contratación (993) 3-10-18-34.
- Se informa que esta licitación contará con la participación de un testigo social, designado por la Secretaría de la Función Pública.

VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE ABRIL DE 2009.

GERENTE DE CONTRATACION

ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS

RUBRICA.

(R.- 287628)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS
O TITULOS DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS****POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****CONVOCATORIA No. 010****LICITACION No. 18575107-010-09**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos o títulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la "adquisición de cromatógrafos tipo portátil para el monitoreo de nitrógeno en corrientes de hidrocarburos en fase gaseosa en las plataformas del activo integral Ku-Maloob-Zaap, incluyendo el adiestramiento".

Fundamento legal	Artículos 134 constitucional, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y aplicables de su Reglamento, tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC).
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros, y los bienes a adquirir serán exclusivamente de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060200194	Cromatógrafo tipo portátil	4	Pieza
2	C810000000	Adiestramiento	1	Servicio
Lugar de entrega	Almacén general de Petróleos Mexicanos, ubicado en el km 4.5 de la carretera Carmen-Puerto Real, Ciudad del Carmen, Campeche, y las condiciones de entrega serán: DDP Incoterms 2000 para licitantes nacionales y DDP VAT UNPAID Inconterms 2000 para licitantes extranjeros, tengan o no, establecimiento permanente en México.			
Plazo de entrega	El plazo de entrega de los bienes, es de ciento veinte (120) días naturales para la partida 1 y ciento veintisiete (127) días naturales para la partida 2, contados a partir de la fecha de firma del contrato.			
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará en un plazo no mayor de treinta días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.			

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta gerencia, ubicada en la calle Aviación s/n, entre avenida Periférica Norte y calle 60, edificio Complementario Uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 381 1200, extensiones 5-10-62 y 5-10-74, extensión fax 5-10-80, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
Costo convocante	\$2,778.95 M.N. (incluye IVA)
Costo compraNET	\$2,526.32 M.N. (incluye IVA)

Forma de pago	La forma de pago es: a) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. b) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
Fecha límite para adquirirlas	28/mayo/2009 a las 15:00 horas

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No aplica	Fecha y hora: 19/mayo/2009 a las 12:00 horas	Fecha y hora: 3/junio/2009 a las 12:00 horas
Ubicación: sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio Complementario Uno, calle Aviación S/N entre Avenida Periférica Norte y Calle 60, primer nivel, colonia Petrolera, C.P. 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.		

Aspectos generales:

Idioma	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano y/o dólar americano.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases. - Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en sobre cerrado. - Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera. - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. - Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. - En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. - Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en la convocante.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 23 DE ABRIL DE 2009.
E.D. DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SRM, GAF, CSM
ING. GEMA GUILLERMINA OCHOA RAMOS
RUBRICA.

(R.- 287348)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LICITACION No. 18575107-011-09

CONVOCATORIA No. 011

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional con TLC para los "Servicios de jardinería en general de las áreas verdes de PEP en Región Marina".

Fundamento legal	Artículos 134 constitucional, 29, 28 fracción II, 27, 26 fracción I, 31 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 30 fracción V de su Reglamento, así como a las disposiciones vigentes emitidas por la Secretaría de la Función Pública.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales y países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicios de jardinería en general	1	Servicio	\$5'440,318.00 \$13'600,975.00

Lugar de entrega	En las instalaciones señaladas en el anexo "A" en Ciudad del Carmen y Atasta, Campeche.
Plazo de entrega	714 días naturales.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta gerencia, ubicada en calle Aviación sin número cruzamiento avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 11200, extensiones 51080 y 51062, fax extensión 51074, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
Costo convocante	\$2,526.32 M.N.
Costo compraNET:	\$2,526.32 M.N.
Forma de pago	A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET, es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
Fecha límite para adquirirlas	27 de mayo de 2009 a las 15:00 horas.

Actos del procedimiento.

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No requiere visita al sitio	Fecha y hora: 4/mayo/2009 a las 11:00 horas	Fecha y hora: 2/junio/2009 a las 9:00 horas
	Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número cruzamiento avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.	

Aspectos generales

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano y/o dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases. Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre. Solamente existirá un acto de presentación y apertura de ofertas y un acto de fallo. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en la convocante. El origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 23 DE ABRIL DE 2009.

E. D. SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQS., ARRENDOS., Y SERVS., SRM, GAF, CSM

ING. GEMA GUILLERMINA OCHOA RAMOS

RUBRICA.

(R.- 287619)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****No. DE LICITACION 18575004-014-09****CONVOCATORIA 013**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, en la modalidad de contrato abierto, con precios máximos de referencia para la contratación del "mantenimiento preventivo y correctivo a interruptores electrónicos programables utilizados en los pozos de bombeo neumático intermitente de los campos Tamaulipas-Constituciones del Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Altamira".

Fundamento legal	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 3 fracción V, 26 fracción I, 27, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 30 fracción V de su Reglamento. Tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del Sector Público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo y mínimo
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a interruptores electrónicos programables utilizados en los pozos de bombeo neumático intermitente de los campos Tamaulipas-Constituciones del Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Altamira	1	Servicio	\$1'800,000.00 \$720,000.00

Lugar de ejecución del servicio	La ejecución de los servicios amparados en cada orden, se realizará en: el taller del proveedor, de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 Hrs. y sábado de 8:00 a 13:00 Hrs. incluyendo días inhábiles. PEP entregará los interruptores al proveedor en el taller de instrumentos del Departamento Mantenimiento Equipo Dinámico y sistemas auxiliares, Area Altamira, ubicado en carretera Tampico-Mante km 23 C.P. 89600, Altamira, Tamps. El transporte de los interruptores, de las instalaciones de PEP al taller del proveedor y viceversa serán por cuenta del proveedor. No se requiere instalación del equipo reparado por parte del proveedor, conforme a las condiciones descritas en los anexos "B" y "B-1", mismos que forman parte integrante de este contrato.
Plazo de ejecución del servicio	Es de 2 (dos) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor y la vigencia del contrato será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2010.
Condiciones de pago	El pago se realizará a más tardar a 30 (treinta) días naturales o hábil inmediato si aquél no lo fuera, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y conforme las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex s/n, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
Costo convocante	\$ 2,779.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en el domicilio anteriormente citado o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirir las	28 de mayo de 2009.

Actos del procedimiento:

Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
13 de mayo de 2009 a las 9:00 horas	14 de mayo de 2009 a las 9:30 horas en la sala No. 4	3 de junio de 2009 a las 9:30 horas en la sala No. 4
En las oficinas del Departamento Mantenimiento Equipo Dinámico y Sistemas Auxiliares, Area Altamira, ubicado en el interior del Campo Tamaulipas con domicilio en carretera Tampico-Mante km 23, C.P. 89600, Altamira, Tamps.	Ambos actos, derivados de la presente convocatoria se realizarán en el horario y las salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en Edificio Administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex s/n, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz	

Aspectos generales

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado. Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el Art. 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control de PEP, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en: Bahía de Ballenas No. 5, piso 10, edificio "D", Col. Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11300, México, D.F.

Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el Proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción, la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 23 DE ABRIL DE 2009.

SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, R.N.

JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS

RUBRICA.

(R.- 287605)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ACTIVO INTEGRAL BURGOS

COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

BLV. MORELOS Y TAMAULIPAS S/N

COL. RODRIGUEZ

CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS

AVISO FALLO DE LICITACIONES

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DIO A CONOCER EL FALLO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS:

LICITACION No.	FECHA DE FALLO	DESCRIPCION DEL BIEN	ADJUDICADO A	MONTO
18575110-045-08 015/09-OTBO-P	13-ENE.-09	ADECUACION DE NAVES INDUSTRIALES EN EL AREA DE ALMACENES GENERALES PARA UBICAR EL ARCHIVO INTEGRAL DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS	TRANSFORMACION TECNOLOGICA DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V. Y EDIFICACIONES SAR, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA) CALLE: EMILIO PORTES GIL No. 550, COL. DEL PRADO, C.P. 88560, CD. REYNOSA, TAMPS. TEL. (899) 9-22-30-67	\$36'185,211.90 M.N.

CIUDAD REYNOSA, TAMPS., A 23 DE ABRIL DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, A. I. B

ING. JOSE LUIS ADAME RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 287524)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE INGENIERIA Y DESARROLLO DE OBRAS ESTRATEGICAS

GERENCIA DE CONTRATACION

EDIFICIO TORRE EMPRESARIAL, AVENIDA PASEO TABASCO No. 1203, PISO 14

COLONIA LINDA VISTA, CODIGO POSTAL 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO

AVISO DE FALLO DE LICITACION

Licitación **18575106-041-08**; objeto: "Adquisición de tubería e acero al carbón negra API-5L grado X-52 con extremos biselados para servicio no amargo de 6" Ø x 0.250, 8" Ø x 0.250, 10" Ø x 0.250, y 12" Ø x 0.280" de espesor de pared para el Proyecto Aceite Terciario del Golfo, incluye protección mecánica y puesta en sitio", nombre y domicilio del ganador: Tubacero, S.A. de C.V., avenida Guerrero número 3729 Norte, colonia Del Norte, Monterrey, Nuevo León, código postal 64500; monto \$15'418,274.00 USD (quince millones cuatrocientos dieciocho mil doscientos setenta y cuatro dólares 00/100 USD), fecha de fallo: 25 de marzo de 2009.

VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE ABRIL DE 2009.

GERENTE DE CONTRATACION

ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS

RUBRICA.

(R.- 287620)**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBDIRECCION DE INGENIERIA Y DESARROLLO DE OBRAS ESTRATEGICAS

GERENCIA DE CONTRATACION

EDIFICIO TORRE EMPRESARIAL, AV. PASEO TABASCO No. 1203, PISO 14

COLONIA LINDA VISTA, C.P. 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO

AVISO DE FALLO DE LICITACION

Licitación pública internacional TLC número **18575106-021-08**; Objeto: "Terminación de la construcción de línea de 48" x 1.3 kilómetro desde el patín de medición existente localizado en el área de Casa de Bombas 4T hasta el área de Trampas Sur en la Terminal Marítima Dos Bocas (TMDB), Tabasco", nombre y domicilio del ganador: ARB Arendal S. de R.L. de C.V., calle Samarkanda número 108 Casa 1, colonia Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco; Monto: \$158'760,621.93 M.N.; fecha de fallo: 19 de diciembre de 2008.

VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE ABRIL DE 2009.

GERENTE DE CONTRATACION

ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS

RUBRICA.

(R.- 287521)**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBDIRECCION DE INGENIERIA Y DESARROLLO DE OBRAS ESTRATEGICAS

GERENCIA DE CONTRATACION

EDIFICIO TORRE EMPRESARIAL, AV. PASEO TABASCO No. 1203, PISO 14

COLONIA LINDA VISTA, C.P. 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO

AVISO DE FALLO DE LICITACION

Licitación pública internacional TLC número **18575106-061-08**; Objeto: "Construcción de oleogasoducto de 12"Ø x 13 kilómetro de longitud aproximadamente de la Plataforma Atún-D a la Plataforma Bagre-A", nombre y domicilio del ganador: Oceanografía, S.A. de C.V., avenida 4 Oriente Manzana "D" lote 2-A, colonia Puerto Isla del Carmen, código postal 24140, Ciudad del Carmen, Campeche; monto: \$66'119,561.98 M.N. y \$15'237,059.25 U.S.D.; fecha de fallo: 25 de febrero de 2009.

VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE ABRIL DE 2009.

GERENTE DE CONTRATACION

ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS

RUBRICA.

(R.- 287520)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 008

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia, Pemex Gas y Petroquímica Básica convoca a los interesados que satisfagan los términos de la convocatoria y las bases de licitación, a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales, en las que a opción de los licitantes se puede participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, para la adjudicación de un contrato de obra pública por licitación, bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo y venta de bases M.N.	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18577010-014-09	\$4,040.00 En el domicilio de la convocante \$3,232.00 En compraNET	7 de mayo de 2009	30 de abril de 2009 12:00 horas	29 de abril de 2009 10:00 horas	Etapa única En el domicilio de la convocante 13 de mayo de 2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido M.N.
1070405	Reparación y cambio de aislamiento térmico de la Planta Criogénica Modular No. 6 del Complejo Procesador de Gas Cactus	8 de junio de 2009	90 días naturales	\$3'375,000.00

No. de licitación	Costo y venta de bases M.N.	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18577010-015-09	\$4,040.00 En el domicilio de la convocante \$3,232.00 En compraNET	7 de mayo de 2009	29 de abril de 2009 11:00 horas	28 de abril de 2009 10:00 horas	Etapa única En el domicilio de la convocante 13 de mayo de 2009 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido M.N.
1070405	Protección anticorrosiva a equipos, líneas y estructuras de la Terminal de Gas Licuado II, del Sector Terminal Refrigerada Pajaritos del Complejo Procesador de Gas Area Coatzacoalcos	8 de junio de 2009	90 días naturales	\$3'825,000.00

No. de licitación	Costo y venta de bases M.N.	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18577010-016-09	\$4,040.00 En el domicilio de la convocante \$3,232.00 En compraNET	8 de mayo de 2009	6 de mayo de 2009 16:00 horas	4 de mayo de 2009 10:00 horas	Etapa única En el domicilio de la convocante 14 de mayo de 2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido M.N.
1070405	Mantenimiento a plataformas y estructuras de la planta fraccionadora del Sector Cangrejera del Complejo Procesador de Gas Area Coatzacoalcos	15 de junio de 2009	90 días naturales	\$3'772,000.00

No. de licitación	Costo y venta de bases M.N.	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18577010-017-09	\$4,040.00 En el domicilio de la convocante \$3,232.00 En compraNET	8 de mayo de 2009	30 de abril de 2009 16:00 horas	29 de abril de 2009 10:00 horas	Etapa única En el domicilio de la convocante 15 de mayo de 2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido M.N.
1070405	Protección anticorrosiva en rack de integración de la Calle 15 del Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex	9 de junio de 2009	90 días naturales	\$3'850,000.00

No. de licitación	Costo y venta de bases M.N.	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18577010-018-09	\$4,040.00 En el domicilio de la convocante \$3,232.00 En compraNET	12 de mayo de 2009	4 de mayo de 2009 9:00 horas	30 de abril de 2009 10:00 horas	Etapa única En el domicilio de la convocante 18 de mayo de 2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido M.N.
1070405	Reparación de estructuras, plataformas y escaleras metálicas y protección anticorrosiva de las plantas recuperadoras de azufre del Complejo Procesador de Gas Cactus	15 de junio de 2009	150 días naturales	\$9'000,000.00

No. de licitación	Costo y venta de bases M.N.	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18577010-019-09	\$4,040.00 En el domicilio de la convocante \$3,232.00 En compraNET	13 de mayo de 2009	4 de mayo de 2009 12:00 horas	30 de abril de 2009 10:00 horas	Etapa única En el domicilio de la convocante 19 de mayo de 2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido M.N.
1070405	Protección anticorrosiva a líneas, equipos y estructuras de la planta de Amoníaco-Propano, de la Terminal Refrigerada Pajaritos del Complejo Procesador de Gas Area Coatzacoalcos	15 de junio de 2009	90 días naturales	\$3'930,000.00

Condiciones generales para las 6 (seis) licitaciones:

- Los interesados que a su elección opten por participar en estas licitaciones, a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con la certificación del medio de identificación electrónica expedida por la Secretaría de la Función Pública.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es en efectivo, o mediante cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, en cualquier sucursal de BBVA Bancomer, S.A., con ficha de depósito "CIE", convenio en moneda nacional número: 83162, referencia CIE: 9910; concepto: el número de licitación en la que se desea participar, referencia: razón social de licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases de licitación es requisito indispensable para participar en la misma.

- Domicilio de la convocante: edificio anexo de Pemex Gas y Petroquímica Básica, ubicado en prolongación de avenida 27 de Febrero número 2993, colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco, código postal 86100, teléfono 01 993 310 35 00, extensiones 30363, 30382, 30418 y 30374, fax 01 99 33 10 35 00 extensión 30355.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - Los interesados deberán acreditar su experiencia y capacidad técnica mediante documentación que compruebe su participación, o la de su personal profesional técnico, en trabajos ejecutados de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los objeto de la licitación a participar.
 - Los interesados deberán acreditar su capacidad financiera mediante la presentación de sus estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Pemex Gas y Petroquímica Básica rechazará aquellas proposiciones que no presenten la totalidad de los documentos solicitados en las bases de licitación o cuando estos contengan errores o no incluyan la totalidad de los cargos que se establecen en los alcances.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - Las personas físicas y/o morales o grupos de ellas organizadas que estén interesadas en participar, y deseen obtener la constancia de inscripción respectiva, la cual es optativa, podrán presentar ante Pemex Gas y Petroquímica Básica, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria e inclusive el sexto día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en días hábiles y horario de 9:30 a 13:30 horas el original del recibo de pago de las bases de licitación.
 - Las bases contienen las especificaciones necesarias para participar en estas licitaciones y están a disposición de los interesados para su venta, a partir del 23 de abril de 2009 y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de cada licitación, en el domicilio de la convocante.
 - La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas físicas o morales interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el tercer párrafo de este apartado.
 - Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se deberán de formular con una periodicidad no mayor de un mes y serán pagadas por Pemex Gas y Petroquímica Básica en un plazo no mayor de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la Residencia de la Obra.
 - No se otorgará anticipo para ninguna de estas licitaciones.
 - Las partes de la obra que podrán subcontratarse, serán las que específicamente se señalan en las bases de cada licitación.
 - El porcentaje de contenido nacional es de 100% para cada una de las 6 (seis) obras que se licitan.
- Condiciones particulares de la licitación 18577010-014-09

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Planeación y Gestión de Suministros y Contratos del Complejo Procesador de Gas Cactus, ubicada en Ranchería San Miguel Segunda Sección, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de abril de 2009 a las 12:00 horas, en la sala A planta alta, en el domicilio de la convocante.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 13 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala A planta alta, en el domicilio de la convocante.
- Los trabajos se ejecutarán en el interior de las instalaciones del Complejo Procesador de Gas Cactus, ubicadas en el Estado de Chiapas.

Condiciones particulares de la licitación 18577010-015-09

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Planeación y Gestión de Suministros y Contratos del Complejo Procesador de Gas Area Coatzacoalcos, ubicada en Corredor Industrial Pajaritos kilómetro 5.5 de la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, en la Zona Industrial Pajaritos, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en la sala B planta alta, en el domicilio de la convocante.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 13 de mayo de 2009 a las 16:00 horas, en la sala A planta alta, en el domicilio de la convocante.
- Los trabajos se ejecutarán en el interior de las instalaciones del Complejo Procesador de Gas Area Coatzacoalcos, ubicado en el Estado de Veracruz.

Condiciones particulares de la licitación 18577010-016-09

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Planeación y Gestión de Suministros y Contratos del Complejo Procesador de Gas Area Coatzacoalcos, ubicada en Corredor Industrial Pajaritos kilómetro 5.5 de la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, en la Zona Industrial Pajaritos, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de mayo de 2009 a las 16:00 horas, en la sala A planta alta, en el domicilio de la convocante.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 14 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala A planta alta, en el domicilio de la convocante.
- Los trabajos se ejecutarán en el interior de las instalaciones del Complejo Procesador de Gas Area Coatzacoalcos, ubicadas en el Estado de Veracruz.

Condiciones particulares de la licitación 18577010-017-09

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Planeación y Gestión de Suministros y Contratos del Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex, ubicada en carretera Villahermosa-Reforma, R/a. Luis Gil Pérez, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de abril de 2009 a las 16:00 horas, en la sala A planta alta, en el domicilio de la convocante.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 15 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala A planta alta, en el domicilio de la convocante.
- Los trabajos se ejecutarán en el interior de las instalaciones del Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex, ubicadas en el Estado de Tabasco.

Condiciones particulares de la licitación 18577010-018-09

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Planeación y Gestión de Suministros y Contratos del Complejo Procesador de Gas Cactus, ubicada en Ranchería San Miguel Segunda Sección, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala A planta alta, en el domicilio de la convocante.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 18 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala A planta alta, en el domicilio de la convocante.
- Los trabajos se ejecutarán en el interior de las instalaciones del Complejo Procesador de Gas Cactus, ubicadas en el Estado de Chiapas.

Condiciones particulares de la licitación 18577010-019-09

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Planeación y Gestión de Suministros y Contratos del Complejo Procesador de Gas Area Coatzacoalcos, ubicada en Corredor Industrial Pajaritos kilómetro 5.5 de la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, en la Zona Industrial Pajaritos, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala A planta alta, en el domicilio de la convocante.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 19 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala A planta alta, en el domicilio de la convocante.
- Los trabajos se ejecutarán en el interior de las instalaciones del Complejo Procesador de Gas Area Coatzacoalcos, ubicadas en el Estado de Veracruz.

CENTRO, TAB., A 23 DE ABRIL DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ANGEL CARLOS TORRES CULEBRO
RUBRICA.

(R.- 287529)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 005/2009

Licitación pública nacional reservada número 18577007-008-09

Se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional reservada de la aplicación de los tratados de libre comercio suscritos por México con otras naciones número 18577007-008-09, con certificado de la reserva número 31032009001663, en la modalidad de contrato a precio fijo, para la adquisición de los bienes muebles consistentes en "material eléctrico diverso", para ser utilizados en los complejos procesadores de gas Ciudad Pemex y Area Coatzacoalcos, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal	En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos: 1 fracción IV, 3, 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Cable aislado	4,600	Metro
2	C030000000	Cable aislado	700	Metro
3	C030000000	Cable aislado	2,500	Metro
4	C030000000	Multímetro	35	Pieza
5	C030000000	Probador de resistencia	30	Pieza

Lugar de entrega	Los bienes deberán entregarse en el almacén de cada uno de los centros de trabajo, de acuerdo a las solicitudes de pedido que les correspondan, cuya relación y direcciones se encuentran detalladas en los numerales 2.2 y 13.2 de las bases de la licitación.
Plazo de entrega	El plazo de entrega de los bienes será de acuerdo a lo estipulado en el numeral 13.2 inciso b) de las bases de la licitación, contado a partir de la firma del contrato por parte del proveedor adjudicado.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	Fecha y hora: 29/abril/2009 a las 16:30 horas	Fecha y hora: 13/mayo/2009 a las 10:30 horas
	Ubicación: en la sala "D" de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en la planta alta del edificio anexo a la sede de Pemex Gas y Petroquímica Básica, en el domicilio de la convocante.	

Bases de licitación:

Fecha límite para adquirirlas	7 de mayo de 2009.

Licitación pública nacional número 18577007-009-09

Se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18577007-009-09, bajo la modalidad de contrato a precio fijo, para la adquisición de los bienes muebles consistentes en "material para la construcción", para ser utilizados en los complejos procesadores de gas nuevo, Area Coatzacoalcos y Cactus, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal	En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos: 1 fracción IV, 3, 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720815000	Grava triturada	350	M ³
2	C720200000	Lámina canal rectangular	200	Pza.
3	C720815006	Concreto hidráulico premezclado	800	M ³
4	C720200104	Varilla corrugada de 3/8"	20,000	Kg
5	C720200104	Varilla corrugada de 1/2"	15,000	Kg

Lugar de entrega	Los bienes deberán entregarse en el almacén de cada uno de los centros de trabajo, de acuerdo a las solicitudes de pedido que les correspondan, cuya relación y direcciones se encuentran detalladas en los numerales 2.2 y 13.2 de las bases de la licitación.
Plazo de entrega	El plazo de entrega de los bienes será de acuerdo a lo estipulado en el numeral 13.2 inciso b) de las bases de la licitación, contado a partir de la firma del contrato por parte del proveedor adjudicado, y para los proveedores habilitados en el Mercado Electrónico para el Suministro de Pemex-Gas y Petroquímica Básica, los plazos indicados empezarán a contar a partir de la fecha de aceptación del contrato vía la funcionalidad Supplier Self Services (SUS) de Supplier Relationship Management (SRM).

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	Fecha y hora: 6/mayo/2009 a las 16:30 horas	Fecha y hora: 19/mayo/2009 a las 10:30 horas
	Ubicación: en la sala "D" de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en la planta alta del edificio anexo a la sede de Pemex Gas y Petroquímica Básica, en el domicilio de la convocante.	

Bases de licitación:

Fecha límite para adquirirlas	12 de mayo de 2009.

Licitación pública nacional reservada número 18577007-010-09.

Se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional reservada de la aplicación de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México con otras naciones No. 18577007-010-09, con certificado de la reserva número 30032009001660, en la modalidad de contrato a precio fijo, para la adquisición de los bienes muebles consistentes en: "Tubería de proceso (fluxería)", para ser utilizados en el Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal	En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos: 1 fracción IV, 3, 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Tubería proceso s/costura	6,000	Pieza
2	C390000000	Tubería proceso s/costura	4,350	Pieza
3	C390000000	Tubería proceso s/costura	2,450	Pieza
4	C390000000	Tubería proceso s/costura	950	Pieza
5	C390000000	Tubería proceso s/costura	850	Pieza

Lugar de entrega	Los bienes deberán entregarse en el almacén del C.P.G. Nuevo Pemex, carretera Villahermosa-Reforma s/n, población Luís Gil Pérez, Municipio del Centro, Tabasco, C.P. 86000, Tel. y fax 019933103500, Ext. 33770/33771/33439.
Plazo de entrega	El plazo de entrega de los bienes es de 45 días naturales contados a partir de la firma del contrato por parte del proveedor adjudicado o en los casos de proveedores habilitados en el mercado electrónico para el suministro de Pemex-Gas y Petroquímica Básica, a partir de la fecha de aceptación del contrato vía la funcionalidad Supplier Self Services (SUS) de Supplier Relationship Management (SRM).

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	Fecha y hora: 6/mayo/2009 a las 16:30 horas	Fecha y hora: 15/mayo/2009 a las 10:30 horas
	Ubicación: en la sala "D" de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en la planta alta del edificio anexo a la sede de Pemex Gas y Petroquímica Básica, en el domicilio de la convocante.	

Bases de licitación:

Fecha límite para adquirirlas	12 de mayo de 2009.

Condiciones generales aplicables a todas y cada una de las licitaciones de esta convocatoria.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien, en el domicilio de la convocante: prolongación de Av. 27 de Febrero No. 2993, colonia Atasta de Serra, C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01993) 3103500, Exts. 30463, 30383 y 30256, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles.
Forma de pago	En el domicilio de la convocante, mediante depósito en firme a la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), anotando en la ficha de depósito los siguientes datos: nombre del cliente: razón social del licitante, convenio en moneda nacional número 83162, referencia CIE 9910, concepto CIE: 18577007-008-09 o 18577007-009-09 o 18577007-010-09, según corresponda a la licitación que se desee pagar, en cualquier sucursal BBVA Bancomer, S.A., y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Costo en convocante y compraNET	\$1,263.00

Aspectos generales:

Pueden participar	Podrán participar únicamente licitantes de nacionalidad mexicana y los bienes que oferten deberán ser producidos en el país y contar, por lo menos, con un 50% de contenido nacional.
No pueden participar	No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50, 60 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En cumplimiento del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
Condiciones de pago	Pemex-Gas y Petroquímica Básica pagará al proveedor el monto de los bienes entregados y aceptados a los treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma de la persona facultada para estos efectos.
Idioma	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE ABRIL DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ANGEL CARLOS TORRES CULEBRO
RUBRICA.

(R.- 287589)

PETROLEOS MEXICANOS
COORDINACION MEDICA DE ZONA MEXICO, D.F.
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 1 fracción IV, 3, 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción III inciso b), 31 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de medicamentos entregados en mostrador de farmacia para los derechohabientes de Petróleos Mexicanos en 11 localidades adscritas a la Coordinación Médica de Zona Distrito Federal, para el periodo de la firma del contrato-diciembre de 2009, de conformidad con la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas autorizada mediante oficio por el Dr. Carlos Pérez Gallardo Yáñez, con cargo de Coordinador Nacional de Servicios Médicos Subrogados, este procedimiento de contratación se convoca, internacional abierta, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, en la que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18572042-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura proposiciones
\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	8/05/2009	6/05/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/05/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841600000	Medicamentos entregados en mostrador Querétaro	Contrato	\$5'700,000.00	\$14'250,000.00
2	C841600000	Medicamentos entregados en mostrador Pachuca	Contrato	\$4'560,000.00	\$11'400,000.00
3	C841600000	Medicamentos entregados en mostrador Cuernavaca	Contrato	\$2'342,800.00	\$5'857,000.00
4	C841600000	Medicamentos entregados en mostrador Toluca, Estado	Contrato	\$2'232,400.00	\$5'581,000.00
5	C841600000	Medicamentos entregados en mostrador Texcoco	Contrato	\$1'710,000.00	\$4'275,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Marina Nacional número 350, primer piso, colonia Anáhuac, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 01 55 1944 9184, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en la convocante mediante depósito bancario en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA, a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A., del país, para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos: convenio: 064860, referencia 18572042-001-09, concepto: RFC del proveedor. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Servicios de Salud, primer piso, edificio José Colomo Corral, Marina Nacional número 350, colonia Anáhuac, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en el mostrador de las farmacias que el licitante proponga en cada localidad, las 24 horas del día, de lunes a domingo. Plazo de entrega, al momento de la presentación de la receta. El pago se realizará: 30 días a la recepción de la factura en la ventanilla única. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

MEXICO, D.F., A 23 DE ABRIL DE 2009.
COORDINADOR
DR. CARLOS GUTIERREZ SALDAÑA
RUBRICA.

(R.- 287604)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL DE CD. MADERO

CONVOCATORIA 009**SEGUNDA CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de licitación pública nacional de alimentos básicos (perecederos), procesado y semiprosesados de abarrotes, frutas y verduras para el Hospital Regional de Ciudad Madero, bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones		Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
18572010-009-09		\$2,196.00 Costo en compraNET: \$2,196.00	30/04/2009	30/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones		8/05/2009 10:00 horas		8/05/2009 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C601600000	Abarrotes		1	Pieza	1	2	\$416,382.00	\$1'040,955.00
2	C601000000	Frutas y verduras.		1	Pieza	1	2	\$391,277.00	\$978,193.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 10 y Quinta Avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono 833-230-11-01, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA a través del

Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que ese encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos: convenio: 064860, referencia: 18572010-009-09, concepto: (RFC del licitante). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de conferencias Hospital Regional, ubicada en Calle 10 y Quinta Avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de conferencias Hospital Regional, Calle 10 y Quinta Avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de mayo de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de conferencias Hospital Regional, Calle 10 y Quinta Avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Departamento de Nutrición del Hospital Regional Ciudad Madero, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 7:00 a 8:30 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al programa descrito en bases en el numeral 14.2.
- El pago se realizará: 7 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 23 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL CD. MADERO

DR. JAVIER NIETO VILLARREAL

RUBRICA.

(R.- 287506)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION DE TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**No. DE CONVOCATORIA 001****No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576044-001-09****SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION 18576044-001-09 PARA LA ADQUISICION DE GASES INDUSTRIALES**

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional"; y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31 fracción XXIV 50, y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9RN115001

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C840600018	Oxígeno	1,000.00	2,500.00	Metro cúbico
2	C840600000	Acetileno	254.00	635.00	Kilogramo
3	C840600000	Argon	66.00	165.00	Metro cúbico
4	C840600000	Nitrógeno	346.00	865.00	Metro cúbico
5	C840600018	Oxígeno	1,000.00	2,500.00	Metro cúbico

Lugar de entrega: almacén (sección Receptoría) de la Terminal Marítima Madero, ubicado en carretera a la Barra sin número, colonia La Barra, puerta número 12, código postal 89540, Ciudad Madero, Tamaulipas, los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas y sábados de 8:00 a 12:00 horas.

Plazo de entrega: 20 días, "a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: carretera a la Barra sin número, colonia La Barra puerta número 6, código postal 89540, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono 01-833-230-011-048, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,647.60 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 28 de abril de 2009.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 27 de abril de 2009, en la sala de juntas de la Superintendencia de Materiales y Adquisiciones de la Terminal Marítima Madero, ubicada en carretera a la Barra sin número, colonia Barra, puerta número 6, código postal 89540, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: 4 de mayo de 2009, en la sala de juntas de la Superintendencia de Materiales y Adquisiciones de la Terminal Marítima Madero, ubicada en carretera a la Barra sin número, colonia Barra, puerta número 6, código postal 89540, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 23 DE ABRIL DE 2009.

E.D. SUPERINTENDENCIA GENERAL

ING. JUAN ENRIQUE CHOW KUAN

RUBRICA.

(R.- 287622)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA MIGUEL HIDALGO

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

No. DE CONVOCATORIA 011

No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576009-049-09

Se convoca a participar a los interesados en la siguiente licitación pública:

Licitación 18576009-049-09 para la adquisición de bombas rotatorias, bombas centrífugas, a precio fijo.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9TI626005, número de la licitación (compraNET) 18576009-049-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Bomba rotatoria	6	Pieza
2	C390000000	Bomba rotatoria	6	Pieza
3	I420200008	Bomba centrífuga	1	Pieza

4	C390000000	Bomba rotatoria	2	Pieza
5	C390000000	Bomba rotatoria	2	Pieza

Lugar de entrega: receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 80 (ochenta) días naturales, días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicado en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: (número licitación compraNET) 18576009-049-09: \$1,894.74 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

18576009-049-09: 28 de mayo de 2009.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicado en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevarán a cabo el día 3 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicado en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano y dólar de los Estados Unidos de América.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 23 DE ABRIL DE 2009.
ENC. DEL DESP. DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ING. RICARDO BARRERA DORANTES
RUBRICA.

(R.- 287602)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO GOLFO

GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO GOLFO

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****No. DE CONVOCATORIA 003****CONVOCATORIA MULTIPLE**

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576082-003-09 para el suministro e instalación de sistemas de alarmas de alto nivel y detección de gases para el área de Gas LP en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Pajaritos, a precio fijo.

Licitación 18576082-004-09 para el suministro e instalación de sistemas de medición de tierras y válvulas digitales en llenaderas de auto-tanques para Gas LP en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Pajaritos, a precio fijo.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LI088009, número de la licitación (compraNET) 18576082-003-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I210000000	Equipo detector de gas	10	Pieza
2	I210000000	Anunciador de alarma	1	Pieza
3	I210000000	Sistema de medición integral	1	Pieza
4	I210000000	Instalación de alarmas y paneles	1	Servicio
5	I210000000	Suministro e instalación de infraestructura	1	Servicio

Lugar de entrega: Terminal de Almacenamiento y Reparto Pajaritos sita carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 3.5, código postal 96400, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13: horas.

Plazo de entrega: 120 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: 4 de mayo de 2009, a las 12:30 horas, en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Pajaritos sita carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 3.5, código postal 96400.

Junta de aclaraciones: 6 de mayo de 2009 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Recursos Materiales sita en avenida Urano número 420 Módulo J, colonia Ylang Ylang Boca del Río, Veracruz, código postal 94298.

Presentación y apertura de proposiciones: 13 de mayo de 2009 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Recursos Materiales, sita en avenida Urano número 420, Módulo J. colonia Ylang Ylang. Boca del Río, Veracruz, código postal 94298.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI088010, número de la licitación (compraNET) 18576082-004-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I210000000	Sistema de medición de flujo	1	Pieza
2	I210000000	infraestructura y montaje	1	Servicio

3	I210000000	Pruebas de aceptación	1	Servicio
4	I210000000	Elaboración de memorias y planos	1	Servicio
5	I210000000	Capacitación	1	Servicio

Lugar de entrega: Terminal de Almacenamiento y Reparto Pajaritos sita carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 3.5 código postal 96400, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a las 13:00 horas.

Plazo de entrega: 120 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: 4 de mayo de 2009, a las 16:30 horas, en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Pajaritos sita carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 3.5, código postal 96400.

Junta de aclaraciones: 6 de mayo de 2009 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Recursos Materiales sita en avenida Urano número 420, Módulo J, colonia Ylang Ylang Boca del Río, Veracruz, código postal 94298.

Presentación y apertura de proposiciones: 13 de mayo de 2009 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en la avenida Urano número 420, módulo J., colonia Ylang Ylang, Boca del Río, Veracruz, código postal 94298.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación.

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla única ubicada en avenida Urano número 420, Módulo J, colonia Ylang Ylang, Boca del Río, Veracruz, código postal 94298, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

Número licitación 18576082-003-09 \$1, 098.40 (mil noventa y ocho pesos 40/00 M.N.) (incluye IVA).

Número licitación 18576082-004-09 \$1, 098.40 (mil noventa y ocho pesos 40/00 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex-Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 7 de mayo de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex-Refinación.

BOCA DEL RIO, VER., A 23 DE ABRIL DE 2009.
SUPERINTENDENTE GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
ING. CONCEPCION CUEVAS AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 287615)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 REFINERIA "INGENIERO ANTONIO M. AMOR"
 GERENCIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (ELECTRONICA)
CONVOCATORIA 007-2009

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 30 fracción II inciso b de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precio mixto; en virtud de lo anterior, pueden participar en la presente licitación personas físicas nacionales de cualquier país o personas morales constituidas bajo las leyes de cualquier país, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576173-020-09	\$3,525.00 Costo en compraNET: \$2,820.00	20-05-09	7-05-09 12:00 horas	4-05-09 12:00 horas	26-05-09 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070303	Construcción de una planta recuperadora de azufre "SRU-2", en la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" de Salamanca, Guanajuato, con capacidad de 160 TPD en dos trenes y obras de integración; incluye ingeniería de detalle, procura de equipo y materiales, capacitación, preparativos de arranque, arranque y pruebas de comportamiento	9/07/2009	540 días naturales	\$330'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tierra Blanca número 400, colonia Bella vista, Salamanca, Gto., teléfono 014646417269, los días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 9:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el interior de las instalaciones de la Refinería ingeniero Antonio M. La visita será coordinada por residente de obra. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente overol de algodón color naranja, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: al interior de las instalaciones de la Refinería ingeniero Antonio M. Amor.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos en la Refinería Ing. Antonio M. Amor ubicada en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Departamento de Contratos en la Refinería Ing. Antonio M. Amor ubicada en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano la parte en precios unitarios y en dólares americanos la parte a precio alzado.
- El porcentaje de contenido nacional será de 10% por ciento del valor total del contrato.
- Se podrán subcontratar partes de la obra de la licitación número 18576173-020-009 conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Se otorgará un 15.25% por ciento de anticipo de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.

- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: que deberán acreditar los interesados, consisten en documentación que compruebe su capacidad y experiencia en trabajos similares, así como la relación de contratos en vigor que tengan celebrados con la administración pública, así como con particulares, el importe por ejercer desglosado por año (anexar copia de carátulas de los contratos o actas de recepción).
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido. Tratándose de compañías extranjeras, estos documentos deberán estar debidamente legalizados ante cónsul mexicano o, en su caso, contener la fijación de la apostilla de conformidad con la "convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros", conforme al decreto de adhesión de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1995, y debidamente protocolizados conforme al artículo 140 de la Ley del notariado del Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- La presente licitación no se realizará bajo la cobertura de ningún tratado.
- La presente es convocada por la Refinería "ingeniero Antonio M. Amor" de la Subdirección de Producción de Pemex Refinación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo de las propuestas solventes técnicamente y económicamente.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación dentro de un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hubiere autorizado el residente de obra de Pemex Refinación.
- Inconformidades. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALAMANCA, GTO., A 23 DE ABRIL DE 2009.
GERENTE
ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR
RUBRICA.

(R.- 287594)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**No. DE CONVOCATORIA 011****CONVOCATORIA MULTIPLE**

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576003-016-09 para la adquisición de: refacciones para quemadores marca Callidus Tech. Inc.

Licitación 18576003-017-09 para la adquisición de: protector de piel en espuma.

Licitación 18576003-020-09 para la adquisición de: equipo de protección personal.

Licitación 18576003-021-09 para la adquisición de: actuador neumático.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R9LI536016, número de la licitación compraNET 18576003-016-09.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800114	Crisol	6	Pieza
2	I420800114	Crisol	6	Pieza
3	I420800000	Complemento de crisol	6	Pieza
4	I420800000	Complemento de crisol	6	Pieza
5	C780200000	Ensamble	48	Pieza

Lugar de entrega: receptoría del almacén de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa, kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega 112 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos de procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 7 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 13 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI536017, número de la licitación compraNET 18576003-017-09.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Protector de piel en espuma	1,153	Pieza

Lugar de entrega: receptoría del almacén de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos de procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 8 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 14 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI535020, número de la licitación compraNET 18576003-020-09.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Protector auricular tipo tapón	9,000	Pieza
2	C420000000	Protector auricular tipo copa	10	Par
3	C420000000	Respirador	13,500	Pieza
4	C420000000	Respirador contra gases	25	Pieza
5	C420000000	Overol desechable	3,190	Pieza

Lugar de entrega: receptoría del almacén de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos de procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 7 de mayo de 2009 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 13 de mayo de 2009 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI543021, número de la licitación compraNET 18576003-021-09.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720405000	Actuador neumático	2	Pieza

Lugar de entrega: receptoría del almacén de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos de procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 13 de mayo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria.

Bases de licitación.

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicado en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfonos 018181552932 y 018282840830, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 15:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

Número licitación compraNET 18576003-016-09, \$860.00 M.N. (incluye IVA).

Número licitación compraNET 18576003-017-09, \$860.00 M.N. (incluye IVA).

Número licitación compraNET 18576003-020-09, \$860.00 M.N. (incluye IVA).

Número licitación compraNET 18576003-021-09, \$860.00 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

18576003-016-09: 7 de mayo de 2009.

18576003-017-09: 8 de mayo de 2009.

18576003-020-09: 7 de mayo de 2009.

18576003-021-09: 7 de mayo de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América, o moneda del país de origen de los bienes. El precio de los bienes será: fijo y no estará sujeto a ajustes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los licitantes o personas interesadas en asistir a cualquiera de los actos de esta licitación, deberán cumplir con las medidas de seguridad emitidas por Pemex Refinación, cuyo requisito indispensable es: utilizar calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol color naranja), gafas de seguridad transparentes (no polarizadas), casco protector no metálico, presentarse sin barba, por lo que sin el cumplimiento de todo lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 1 (una) hora de anticipación a la establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 23 DE ABRIL DE 2009.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. HECTOR BALCAZAR GARCIA
RUBRICA.

(R.- 287522)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA MIGUEL HIDALGO
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576009-050-09
No. DE CONVOCATORIA 012

Se convoca a los interesados en participar en la licitación:

Licitación 18576009-050-09 para la adquisición de persianas bajo la modalidad de pedido abierto, a precio fijo.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de Licitación: R9LN628004 No. de la Licitación (compraNET) 18576009-050-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	C720830000	Persiana	1	Pieza	\$944,000.00	\$2,360,000.00

Lugar de entrega: Receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicado en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente a la recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: No se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicado en carretera Jorobas-Tula, kilómetro. 26.5, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: (número licitación compraNET) 18576009-050-09: \$2,526.32 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

18576009-050-09: 15 de mayo de 2009.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 14 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 21 de mayo de 2009 a las 13:00 horas, en la Sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 23 DE ABRIL DE 2009.
ENC. DEL DESP. DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ING. RICARDO BARRERA DORANTES
RUBRICA.

(R.- 287600)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE CONVOCATORIA 012/09
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576011-030-09 para la adquisición de válvulas automáticas de control, un anunciador de alarma, válvulas de retención, de compuerta, de globo y trampas de vapor termodinámicas, bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Licitación 18576011-031-09 para la adquisición de lámina de aluminio calibre 27 BWG, tornillos de acero inoxidable, cubierta en media caña de fibra de vidrio, colcha termo aislante, concreto aislante, grapa fleje acero inoxidable, lana mineral, empaquetadura en lámina, refacciones para equipo de intercomunicación y voceo de la marca Gai-tronics, conectores de bronce y latón, bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Licitación 18576011-032-09 para la adquisición de llantas neumáticas tipo radial sin cámara rín 22.5, bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LI655004 No. de la licitación (compraNET) 18576011-030-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720600068	Válvulas automáticas de control	2	Pieza
2	C720600068	Válvulas automáticas de control	1	Pieza
3	C720600068	Válvulas automáticas de control	1	Pieza
4	C720600068	Válvulas automáticas de control	1	Pieza
5	C720600068	Válvulas automáticas de control	1	Pieza

Lugar de entrega: Almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: partida 1 a 6: 70 (setenta) días, partida 7: 45 (cuarenta y cinco) días y partidas 8 a la 31: 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva acompañada de la documentación soporte y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 6 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 13 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI659003 No. de la licitación (compraNET) 18576011-031-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510800002	Lámina de aluminio calibre 27	400	Kilo

2	C390000238	Tornillo pija	1,000	Pieza
3	C720830002	Preformado en media caña de fibra de vidrio	60	Pieza
4	C720830002	Preformado en media caña de fibra de vidrio	60	Pieza
5	C720830002	Preformado en media caña de fibra de vidrio	60	Pieza

Lugar de entrega: almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: partidas 1 a la 25 y 30 a la 49: 35 (treinta y cinco) días, partidas 26 a la 29: 60 (sesenta) días, naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva acompañada de la documentación soporte y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 4 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 12 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI664003 No. de la licitación (compraNET) 18576011-032-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660605022	Llantas para camión	100	Pieza

Lugar de entrega: almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega, 15 (quince) días contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta), contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva acompañada de la documentación soporte y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: No habrá.

Junta de aclaraciones: 7 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 14 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Módulo de Atención a Proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfonos 01-922-22-5-00-48, 01-922-22-5-00-80 y 01-922-22-5-00-24 extensión 26252, los días de lunes a viernes con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

(número licitación compraNET) 18576011-030-09 \$1,052.63 (incluye IVA).

(Número licitación compraNET) 18576011-031-09 \$1,052.63 (incluye IVA).

(Número licitación compraNET) 18576011-032-09 \$1,052.63 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la

República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 18576011-030-09: 7 de mayo de 2009; 18576011-031-09: 6 de mayo de 2009; 18576011-032-09: 8 de mayo de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100 % de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

MINATITLAN, VER., A 23 DE ABRIL DE 2009.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. ALFONSO ELIAS JACOBO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 287534)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576011-033-09

No. DE CONVOCATORIA 013/09

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576011-033-09 para la adquisición de conexiones de acero al carbón, espárragos y esmeriladoras portátiles, bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LN653001

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720600010	Cople de acero al carbón	10	Pieza
2	C720600010	Cople de acero al carbón	10	Pieza
3	C720600010	Cople de acero al carbón	20	Pieza
4	C720600010	Cople de acero al carbón	10	Pieza
5	C720600010	Cople de acero al carbón	15	Pieza

Lugar de entrega: almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega, 30 (treinta) días contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva acompañada de la documentación soporte y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Módulo de Atención a Proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfonos 01-922-22-5-00-48, 01-922-22-5-00-80 y 01-922-22-5-00-24 extensión 26252, los días de lunes a viernes con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,894.74 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 7 de mayo de 2009.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 4 de mayo de 2009 a las 12:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 13 de mayo de 2009 a las 12:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100 % de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

MINATITLAN, VER., A 23 DE ABRIL DE 2009.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. ALFONSO ELIAS JACOBO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 287530)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA MIGUEL HIDALGO
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
No. DE CONVOCATORIA 013
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en la siguiente licitación pública:

Licitación 18576009-051-09 para la adquisición de purificador y desgasificador, a precio fijo.

Licitación 18576009-052-09 para la adquisición de válvulas de transferencia, a precio fijo.

Licitación 18576009-053-09 para la adquisición de refaccionamiento peroni, a precio fijo.

Licitación 18576009-054-09 para la adquisición de aluminas y anillos rashing, a precio fijo.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LI628001, número de la licitación (compraNET) 18576009-051-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841800000	Purificador y desgasificador	1	Pieza

Lugar de entrega: receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 13 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 20 de mayo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI626006, número de la licitación (compraNET) 18576009-052-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000352	Válvula	6	Pieza

Lugar de entrega: receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 20 de mayo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI626007, número de la licitación (compraNET) 18576009-053-09.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Disco	6	Pieza
2	C390000348	Tuerca	6	Pieza
3	C480000000	Anillo	9	Pieza
4	C600000000	Plato	6	Pieza
5	C480000000	Anillo	6	Pieza

Lugar de entrega: receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 90 (noventa) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI631001, número de la licitación (compraNET) 18576009-054-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Alumina activada	30,000	Kilogramo
2	C840800000	Alumina	11,500	Kilogramo
3	C390000000	Alumina	5,512	Libra
4	C390000000	Anillos Rasching	100	Kilogramo
5	C390000000	Anillos Rasching	1,500	Kilogramo

Lugar de entrega: receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 7 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 14 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicado en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

(Número licitación compraNET) 18576009-051-09: \$947.37 M.N. (Incluye IVA).

(Número licitación compraNET) 18576009-052-09: \$947.37 M.N. (incluye IVA).

(Número licitación compraNET) 18576009-053-09: \$947.37 M.N. (incluye IVA).

(Número licitación compraNET) 18576009-054-09: \$947.37 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

18576009-051-09: 14 de mayo de 2009.

18576009-052-09: 21 de mayo de 2009.

18576009-053-09: 20 de mayo de 2009.

18576009-054-09: 8 de mayo de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones de las licitaciones serán en peso mexicano o dólar americano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 23 DE ABRIL DE 2009.
ENC. DEL DESP. DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ING. RICARDO BARRERA DORANTES
RUBRICA.

(R.- 287617)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576013-032-09****CONVOCATORIA 14**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576013-032-09 para la adquisición de espárragos con tuercas.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LN570001 No. de la licitación (compraNET) 18576013-032-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
0001	C390000150	Espárragos con tuercas	300	Pza.
0002	C390000150	Espárragos con tuercas	200	Pza.
0003	C390000150	Espárragos con tuercas	300	Pza.
0004	C390000150	Espárragos con tuercas	200	Pza.
0005	C390000150	Espárragos con tuercas	250	Pza.

Lugar de entrega: área de receptoría del Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y almacén de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:30 a 20:00 horas.

Plazo de entrega: es de 30 días contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura en la ventanilla única de la Superintendencia de Recursos Financieros de la Refinería Francisco I. Madero, acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. Teléfonos (01-833) 229-11-09 y 229-11-73.

Costo en convocante y en compraNET: número licitación 18576013-032-09 \$1,894.74 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: licitación número 18576013-032-09 desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 6 de mayo de 2009.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el 6 de mayo de 2009, a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Presentación y apertura de proposiciones: 12 de mayo de 2009, a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 23 DE ABRIL DE 2009.
JEFE DE UNIDAD "A" DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
ING. JORGE VARGAS MALAGON
RUBRICA.

(R.- 287525)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA SIMPLE No. 017/09**

Se convoca a participar a los interesados en la siguiente licitación pública:

Licitación pública nacional: 18576007-052-09 para adquirir placas de acero al carbón.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LI683-052 número de la licitación (compraNET): 18576007-052-09.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	I00000011	Placas de acero al carbón	128	Pieza

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil).

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 12 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Reducción de plazos: para esta licitación no habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria.

Bases de licitación

- Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01971-7149061, o al conmutador 01971-7149000, extensión 50001, los días de lunes a viernes (hábil); con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: número licitación 18576007-052-09 \$1,895.00 (ya incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex-Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

Número licitación 18576007-052-09 será el día 6 de mayo de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex-Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 23 DE ABRIL DE 2009.
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION
ING. JORGE VALDIVIESO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 287535)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE CONVOCATORIA 016/2009

Se convoca a los interesados en participar en la licitación Pemex Refinación R9LN538102 compraNET: 18576004-102-09 para la restauración general de equipos de intercambio de calor: limpieza EA-601 A/B, EA-604 A/B, EA-612 A/B/C/D, EA-613, EA-617-N, EA-641-N, EA-642-N A/B/C, soloaire EC-601 A/B y reentubado EA-104, de la planta tratadora de hidrocarburos (U-600-1) de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: Pemex Refinación R9LN538102 compraNET: 18576004-102-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Desarmado, limpieza, armado y pruebas hidrostáticas. Características: tamaño de equipo: 49" x 192", tipo de equipo: AGS horizontal, diámetro tubos: 1" O.D.; calibre de tubos: 14 BWG; longitud de tubos: 192" (4,877 mm); número de tubos: 942 Pzas.; especificación de tubos: SA-249-TP304L; peso de haz: 17,000 Lbs (8.5 ton).; presión de prueba: lado cuerpo: 145 Psig (10.19 kg/cm ²); lado tubos: 145 Psig (10.19 kg/cm ²)	2	Equipo
2	C810600000	Efectuar reparación con aplicación de soldadura de acero al carbón en socavaciones en interior del equipo, así como conformado de mamparas	0.50	Kg
3	C810600000	Desarmado, limpieza, armado y pruebas hidrostáticas. Características: tamaño de equipo: 46"/86" x 192"; tipo de equipo: BKU, horizontal; diámetro tubos: 1" O.D.; calibre de tubos: 14 BWG; longitud de tubos: 192" (4,877 mm); número de tubos: 457-U Pzas.; especificación de tubos: SA-249-TP-304; peso de haz: 14,000 Lbs (7 ton); presión de prueba: lado cuerpo: 75 Psig (5.27 kg/cm ²); lado tubos: 120 Psig (8.44 Kg/cm ²)	2	Equipo
4	C810600000	Efectuar reparación con aplicación de soldadura en socavaciones en interior del equipo, así como conformado de mamparas	0.50	Kg
5	C810600000	Desarmado, limpieza, armado y pruebas hidrostáticas. Características: tamaño de equipo: 56" x 288"; tipo de equipo: BES, horizontal; diámetro tubos: 1" O.D.; calibre de tubos: 14 BWG; longitud de tubos: 288" (7,315 mm); número de tubos: 1,272 Pzas.; especificación de tubos: SB-111-443; peso de haz: 29,000 Lbs (14.5 ton); presión de prueba; lado cuerpo: 135 Psig (9.50 Kg/cm ²); lado tubos: 135 Psig (9.50 Kg/cm ²)	4	Equipo

Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 18 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 2 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 2 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 8 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria:**Bases de licitación:**

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01-828-2842915, los días de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

Número de licitación 18576004-102-09 \$2,530.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco, utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

Número de licitación 18576004-102-09 el 2 de mayo de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 23 DE ABRIL DE 2009.

GERENTE

ING. DIONICIO OCTAVIO GONZALEZ ROJO

RUBRICA.

(R.- 287518)

PEMEX REFINACION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 018

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para las adjudicaciones de los contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576014-051-09	\$4,394.00 Costo en compraNET: \$3,735.00	8/05/2009	8/05/2009 9:00 horas	7/05/2009 9:00 horas	14/05/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración de línea de desfogue de baja presión y líneas de proceso emplazadas, de la planta fraccionadora y endulzadora de ligeros CH de la Refinería Francisco I. Madero, Tamps., incluye: desmantelamiento, suministro, montaje, soldadura, pruebas y pintura a las líneas	6/06/2009	40	\$960,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alvaro Obregón número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, presentar el pago en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en días hábiles, en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero en Ciudad Madero, Tamaulipas. La visita será coordinada el Departamento de Contratos. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón de color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial con casquillo, media bota sin agujetas y/o tipo borceguí con agujetas, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en la Refinería Francisco I. Madero.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para la licitación 18576014-051-09 se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en las bases de licitación.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será:
Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso;

- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán integrar de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación:

Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable.

En caso de presentar balance general auditado, deberán anexar:

 - a) Copia simple de la cédula profesional, y
 - b) Copia simple del registro para dictaminar de la SHCP del contador.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley;
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
- Los contribuyentes que no se encuentren al corriente en sus obligaciones fiscales no podrán contratar con esta entidad obra pública, conforme lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias.
- Las personas interesadas podrán inconformarse, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 23 DE ABRIL DE 2009.

ENCARGADO DE DESPACHO GERENCIA

ING. JOSE D. NUÑEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 287528)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION

SUPERINTENDENCIA DE LICITACIONES Y FORMALIZACION DE CONTRATOS

AV. EJERCITO NACIONAL MEXICANO NUMERO 216, 9o. PISO, COL. ANZURES,

DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11590

AVISO DE FALLOS

Licitación número R8 TI 011 006, compraNET **18576057-018-08**, solicitud de pedido número 10228215. Para la prestación de los servicios consistentes en tratamiento de agua negra renovada mediante el sistema de clarifloculación en línea, filtración y ósmosis inversa, en la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", en Cadereyta, N.L., bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo. Procedimiento desierto. Fallo emitido el 11 de febrero de 2009.

Licitación número R9 TI 011 001, compraNET **18576057-003-09**, solicitud de pedido número 10228215. Para la prestación de los servicios consistentes en tratamiento de agua negra renovada mediante el sistema de clarifloculación en línea, filtración y ósmosis inversa, en la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", en Cadereyta, N.L., bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo. Licitante ganador: DENKE, S.A. de C.V. Domicilio en Valparaíso 414, colonia Guadalupe, código postal: 25750, Monclova, Coahuila. Partidas adjudicadas: posición 1 año 2009 presupuesto mínimo \$1'624,104.00 USD, presupuesto máximo \$4'060,260.00 USD, posición 2 año 2010 presupuesto mínimo \$1'624,104.00 USD, presupuesto máximo \$4'060,260.00 USD presupuesto total mínimo \$3'248,208.00 USD, presupuesto total máximo \$8'120,520.00 USD. Fallo emitido el 24 de marzo de 2009.

MEXICO, D.F., A 23 DE ABRIL DE 2009.

SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION

ING. FELIPE A. REYES DIAZ

RUBRICA.

(R.- 287625)**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA: 007 FONADIN

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento correctivo de inmuebles e instalaciones de las plazas de cobro 45 Fortín, 112 Libramiento Poniente Tampico, 116 Cuitláhuac, 117 Paso del Toro, 118 Cosamaloapan y 177 Totomoxtle, de la Red Fonadin, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
09120008-014-09	\$1,900.00	30/04/2009	30/04/2009 9:00 horas	27/04/2009 9:00 horas	8/05/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento correctivo de inmuebles e instalaciones de las plazas de cobro 45 Fortín, 112 Libramiento Poniente Tampico, 116 Cuitláhuac, 117 Paso del Toro, 118 Cosamaloapan y 177 Totomoxtle	1/06/2009	214	\$4'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo de las Flores número 554, Fraccionamiento, Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfono 229-923-14-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre de Banobras, S.N.C, Fideicomiso 1936, Bancomer cuenta 0454404696. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación VII Regional Golfo, ubicada en Paseo de las Flores número 554, Fraccionamiento, Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas, Paseo de las Flores número 554, Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de julio de 2008 a las 9:01 horas, en la sala de juntas, Paseo de las Flores número 554, Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en plaza de cobro C-45 Fortín, ubicada en el kilómetro 286+150 de la autopista Ciudad Mendoza Córdoba 9:00 horas.
- Plaza de cobro 116 Cuitláhuac, ubicada en el kilómetro 14+200 de la autopista Córdoba Veracruz 10:30 horas.
- Plaza de cobro 118 Cosamaloapan, ubicada en el kilómetro 83+200 de la autopista la Tinaja Isla 12:00 horas.
- Plaza de cobro 117 Paso del Toro, ubicada en el kilómetro 90+000 de la autopista Córdoba Veracruz 14:30 horas.
- Plaza de cobro 177 Totomoxtle, ubicada en el kilómetro 181+361 de la autopista Gutiérrez Zamora Tihuatlán 9:00 horas del día 28 de abril de 2009.
- Plaza de cobro 112 Libramiento Poniente Tampico, ubicada en el kilómetro 5+900 de la autopista Libramiento Poniente Tampico 14:00 horas del día 28 de abril de 2009.
- Ubicación de la obra: conforme a las bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de acuerdo a bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de acuerdo a bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: para el caso de las obras: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por CAPUFE, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente que resulte más conveniente para el organismo, de acuerdo al criterio de adjudicación indicado en las bases.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

BOCA DEL RIO, VER., A 23 DE ABRIL DE 2009.

SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION

C.P. LAURA GONZALEZ VALERIO

RUBRICA.

(R.- 287595)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de llantas y cámaras, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura técnica
09120007-016-09	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	8/05/2009	7/05/2009 11:00 horas	13/05/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C090000000	Llanta 1100-20	36	Pieza
2	C090000000	Llantas 235-75 R15	7	Pieza
3	C090000000	Llantas 12-16.5	4	Pieza
4	C090000000	Llantas 9.50-16.5 LT	8	Pieza
5	C090000000	Llanta 205-55 R16	2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad kilómetro 9.5 sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800, extensión 5220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, con pago en efectivo, cheque de caja o certificado, a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas número 2 de la Delegación VI, ubicada en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 13 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas número 2 de la Delegación VI, avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme al punto 2.3 de las bases de la licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: a más tardar 30 días después de la firma del contrato.
- El pago se realizará: conforme al punto 8.1 de las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COATZACOALCOS, VER., A 23 DE ABRIL DE 2009.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. PEDRO SOSA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 287590)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO NUEVO LAREDO QUETZALCOATL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de materiales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 09085036-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	29/04/2009	30/04/2009 10:00 horas	30/04/2009 9:00 horas	7/05/2009 10:00 horas	7/05/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Accesorios y material eléctrico	1	Material

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera a Piedras Negras kilómetro 5 sin número, colonia sin número, código postal 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfono (867) 7 18 13 32, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, el pago se efectuará mediante cheque certificado a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares o en su caso en efectivo en el aeropuerto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en Administración del Aeropuerto Internacional Quetzalcóatl de Nuevo Laredo, ubicado en carretera a Piedras Negras kilómetro 5 sin número, colonia sin número, código postal 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 30 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en Administración del Aeropuerto Internacional Quetzalcóatl de Nuevo Laredo, código postal 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en Administración del Aeropuerto Internacional Quetzalcóatl de Nuevo Laredo, carretera a Piedras Negras kilómetro 5 sin número, colonia sin número, código postal 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en Administración del Aeropuerto Internacional Quetzalcóatl de Nuevo Laredo, carretera a Piedras Negras kilómetro sin número, colonia sin número, código postal 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: Administración del Aeropuerto Internacional Quetzalcóatl de Nuevo Laredo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días.
- El pago se realizará: 30% al inicio y el resto al finalizar la entrega del material.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NUEVO LAREDO, TAMPS., A 23 DE ABRIL DE 2009.

ADMINISTRADOR

C. ALEJANDRO HERNANDEZ ORTEGA

RUBRICA.

(R.- 287379)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO GUAYMAS

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para adquisición de material eléctrico, plomería, herrería, pinturas, accesorios y herramientas; de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 09085022-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,900 Costo en compraNET: \$1,800	30/04/2009	30/04/2009 9:30 horas	No habrá visita a las instalaciones	11/05/2009 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Adquisición de material eléctrico, plomería, herrería, pinturas, accesorios y herramientas	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Aeropuerto Internacional de Guaymas, Sonora, en domicilio conocido carretera a San José de Guaymas sin número, código postal 85509, Guaymas, Sonora, teléfonos (622) 22 10634 y 22 10511, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja de a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de abril de 2009 a las 9:30 horas, en el Aeropuerto Internacional de Guaymas, Sonora.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 11 de mayo de 2009 a las 9:30 horas, en Aeropuerto Internacional de Guaymas, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Aeropuerto Internacional de Guaymas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales, después de la emisión del fallo.
- El pago se realizará: a los 20 días siguientes después de presentada la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUAYMAS, SON., A 23 DE ABRIL DE 2009.

ADMINISTRADOR

L.C. SERGIO DELGADILLO JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 287548)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO NUEVO LAREDO QUETZALCOATL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento a equipos electromecánicos en el Aeropuerto Internacional de Nuevo Laredo, Tamps., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 09085036-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	29/04/2009	30/04/2009 17:00 horas	30/04/2009 16:00 horas	7/05/2009 16:00 horas	7/05/2009 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos en equipo electromecánico	9/05/2009	40	\$350,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera a Piedras Negras kilómetro 5 sin número, colonia sin número, código postal 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfono (867) 7 18 13 32, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de abril de 2009 a las 17:00 horas, en Aeropuerto Internacional Quetzalcóatl de Nuevo Laredo Tamaulipas, ubicado en carretera a Piedras Negras kilómetro 5 sin número, colonia sin número, código postal 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de mayo de 2009 a las 16:00 horas, en Aeropuerto Internacional Quetzalcóatl de Nuevo Laredo Tamaulipas, carretera a Piedras Negras kilómetro 5 sin número, colonia sin número, código postal 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de mayo de 2009 a las 16:00 horas, en Aeropuerto Internacional Quetzalcóatl de Nuevo Laredo Tamaulipas, carretera a Piedras Negras kilómetro 5 sin número, colonia sin número, código postal 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de abril de 2009 a las 16:00 horas, en Aeropuerto Internacional Quetzalcóatl de Nuevo Laredo Tamaulipas, código postal 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: Aeropuerto Internacional de Nuevo Laredo Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en 2 años.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: experiencia en el ramo electromecánico.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará al ofertante que reúna los requisitos técnicos y financieros que más convengan al organismo.
- Las condiciones de pago son: 30% de anticipo y el pago se efectuará por estimación presentada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NUEVO LAREDO, TAMPS., A 23 DE ABRIL DE 2009.

ADMINISTRADOR

C. ALEJANDRO HERNANDEZ ORTEGA

RUBRICA.

(R.- 287378)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO CIUDAD OBREGON

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 003

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación de obra pública a través de licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 09085011-004-09 (segunda convocatoria)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de los trabajos	Presentación de proposiciones
\$2,197.00 Costo en compraNET: \$2,197.00	5/05/2009	5/05/2009 11:00 horas	5/05/2009 10:00 horas	11/05/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación y mantenimiento general del Aeropuerto Internacional de Ciudad Obregón, Sonora	18/05/2009	150 días	\$50,000.00

- Ubicación de la obra: Aeropuerto Internacional de Ciudad Obregón, Sonora, ubicado en carretera Internacional kilómetro 1840, código postal 85000.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Administración del Aeropuerto Internacional de Ciudad Obregón, Sonora, ubicada en carretera Internacional kilómetro 1840, código postal 85000, en Ciudad Obregón, Sonora, teléfono 01 (644) 4450004, extensiones 225 y 130, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago en la convocante es: en efectivo o bien en cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (estos importes incluyen el IVA).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación y asentándolo así en el acta respectiva.
- La presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo respectivo se efectuarán en las fechas y horas indicadas en las bases de licitación, eventos que se desarrollarán en la sala de juntas del Aeropuerto Internacional de Ciudad Obregón, Sonora, ubicada en carretera Internacional kilómetro 1840, en Ciudad Obregón, Sonora, colonia carretera Internacional, código postal 85000.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- No se otorgarán anticipos.
- La existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en **a)** Los licitantes deberán presentar copia simple de la declaración anual o balance general auditado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008, en el caso que el licitante presente balance general auditado, éste deberá estar debidamente firmado por el licitante y el contador público que lo auditó, debiendo anexar copia por anverso y reverso de su cédula profesional, así como la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde

se acredite a dicho contador las funciones de contador externo. En caso de ser de nueva creación, las personas físicas y morales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, donde en el más reciente, se demuestre que cuenta con el capital contable requerido, avalado por auditor externo o su acta constitutiva donde se refleje que cuenta con dicho capital, así como presentar su registro o inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **b)** Documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los de la presente licitación, presentando currículum vitae y documentos que la comprueben.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1- Tratándose de personas físicas, copia simple legible por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, y tratándose de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 - 2- Original de manifiesto por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 3- Original de manifiesto por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la Ley, así como los socios que presentan en forma conjunta la proposición, cuando sea el caso.
 - 4- Tratándose de personas morales, original del escrito en hoja membretada mediante el cual el representante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
 - 5- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar en la proposición una copia del convenio al que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 6- Copia simple del comprobante de pago de bases de licitación.
 - 7- Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
 - 8- Los documentos descritos en los numerales del 1 al 7 deberán presentarse integrados en la documentación complementaria a la proposición técnica-económica, como se establece en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a los análisis comparativos detallados de las proposiciones admitidas, Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del Organismo, el contrato se adjudicará siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 37 C del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos de obra se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte del Organismo dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por el Organismo conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si llegara a existir diferencias técnicas o numéricas, éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CIUDAD OBREGON, SON., A 23 DE ABRIL DE 2009.

ADMINISTRADOR AEROPUERTO

ALEJANDRO CUELLAR GIL

RUBRICA.

(R.- 287381)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

SUBDIRECCION DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación de obra pública a través de licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 09085002-005-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de los trabajos	Presentación de proposiciones
\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	30/abril/2009	30/abril/2009 12:30 horas	29/abril/2009 12:00 horas	8/mayo/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación y mantenimiento electromecánico y trabajos complementarios en el Aeropuerto de Matamoros, Tamps.	5/Jun./2009	30 Días naturales	\$200,000.00

- Ubicación de la obra: Aeropuerto de Matamoros, Tamps., ubicado en el kilómetro 9 carretera a Ciudad Victoria, Ejido El Galaneño, Matamoros, Tamps., código postal 87560.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Concursos y Contratos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, ubicada en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 51-33-10-00 extensiones 2433 y 1028, de lunes a viernes, de 9:30 a 17:30 horas.
- La forma de pago en la convocante es: en efectivo o bien en cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (estos importes incluyen el IVA).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicado en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación y asentándolo así en el acta respectiva.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo respectivo se efectuarán en la fecha y hora indicada en las bases de licitación, eventos que se desarrollarán en la sala de licitaciones de la Subdirección de Proyectos, Construcción y Conservación, ubicada dentro del conjunto Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicado en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Se otorgará un anticipo de 30% de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.
- La existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - a) Los licitantes deberán presentar copia simple de la declaración anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal 2008, en el caso que el licitante presente balance general auditado, éste deberá estar debidamente firmado por el licitante y el contador público que lo auditó, debiendo anexar copia por anverso y reverso de su cédula profesional, así como la constancia de inscripción en el registro de contadores públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde se acredite a dicho contador las funciones de contador externo.

- En caso de ser de nueva creación las personas físicas y morales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, donde en el más reciente, se demuestre que cuenta con el capital contable requerido, avalado por auditor externo o su acta constitutiva donde se refleje que cuenta con dicho capital, así como presentar su registro o inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- b) Documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los de la presente licitación, presentando currículum vitae y documentos que la comprueben.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1- Tratándose de personas físicas, copia simple legible por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar con fotografía emitida por el Instituto Federal Electoral, pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o Cartilla del Servicio Militar Nacional emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional), y tratándose de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 - 2- Original de manifiesto por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 3- Original de manifiesto por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la Ley, así como los socios que presentan en forma conjunta la proposición, cuando sea el caso.
 - 4- Tratándose de personas morales, original del escrito en hoja membretada mediante el cual el representante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
 - 5- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar en la proposición una copia del convenio al que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 6- Copia simple del comprobante de pago de bases de licitación.
 - 7- Declaración de Integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
 - 8- Los documentos descritos en los numerales del 1 al 7 deberán presentarse integrados en la documentación complementaria a la proposición técnica-económica, como se establece en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a los análisis comparativos detallados de las proposiciones admitidas. Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo al licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del Organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para Aeropuertos y Servicios Auxiliares; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte del organismo dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por el Organismo conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si llegaran a existir diferencias técnicas o numéricas, éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 23 DE ABRIL DE 2009.
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS
CONSTRUCCION Y CONSERVACION
ARQ. JOSE ISAAC PEREA PERALTA
RUBRICA.

(R.- 287551)

CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de materiales y consumibles, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11065001-005-09.

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$750.00 Costo en compraNET: \$650.00		30/04/2009	30/04/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/05/2009 11:00 horas	8/05/2009 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Materiales y útiles de administración y enseñanza			1	Paquete

Licitación pública nacional 11065001-006-09.

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$750.00 Costo en compraNET: \$650.00		4/05/2009	4/05/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/05/2009 13:00 horas	11/05/2009 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Herramientas y refacciones			1	Paquete

Licitación pública nacional 11065001-007-09.

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$750.00 Costo en compraNET: \$650.00		6/05/2009	6/05/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/05/2009 13:00 horas	12/05/2009 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C060000000	Materiales de construcción			1	Paquete

Licitación pública nacional 11065001-008-09.

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$750.00 Costo en compraNET: \$650.00		7/05/2009	7/05/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/05/2009 11:00 horas	13/05/2009 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Productos químicos y de laboratorio			1	Paquete

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01-33) 3641-3250, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en caja general. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo los días 30 de abril, 4, 6 y 7 de mayo de 2009 a las 11:00 y 13:00 horas en la sala de juntas del departamento de Recursos Materiales, ubicado en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará los días 8, 11, 12 y 13 de mayo de 2009 a las 11:00 y 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.

La apertura de la propuesta económica se efectuará los días 8, 11, 12 y 13 de mayo de 2009 a las 11:00 y 13:00 horas, en la sala de juntas del departamento de Recursos Materiales, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: Centro de Enseñanza Técnica Industrial, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

Plazo de entrega: inmediato.

El pago se realizará: en base a los lineamientos de cadenas productivas, dentro de los 45 días siguientes a la entrega de factura en el Departamento de Recursos Materiales.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 23 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

GLORIA SUSANA NAVARRO CARDONA

RUBRICA.

(R.- 286841)

COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL I.P.N.

DIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales, para la adquisición de equipo médico y de laboratorio y equipo diverso de laboratorio, respectivamente de conformidad con lo siguiente.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
11135001-007-09	\$824.00	6/05/2009	6/05/2009 10:00 horas	12/05/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450600314	Balanza analítica	1	equipo
2	I420800000	Equipo de prueba de gravedad	1	equipo
3	I090000000	Unidad optométrica	1	equipo
4	I060200442	Sismógrafo	1	equipo
5	I060200000	Centrífuga refrigerada	2	pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
11135001-008-09	\$824.00	8/05/2009	8/05/2009 10:00 horas	14/05/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421400188	Centro de mecanizado vertical	1	equipo
2	I060600000	Sistema de adiestramiento electromecánico con adquisición de datos	1	equipo
3	I060200000	Laboratorio de electrónica de potencia	1	equipo
4	I060600000	Sistema de entrenamiento de la estación típica de comunicaciones industriales	1	juego
5	I060600742	Sistema de entrenamiento en control de motores industriales	1	equipo

Las bases se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Tresguerras número 27, colonia Centro, código postal 06040, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en la convocante con cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN, o en efectivo, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaraciones y actos de aperturas de proposiciones, se realizarán en las fechas y horarios señalados, en las bases y se efectuarán en el Auditorio de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del I.P.N., sito en calle Tresguerras número 27 esquina Tolsá, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Lugar de entrega: el señalado en el punto 5.2 de las bases de la licitación.

Plazo de entrega: el señalado en el punto 5.1 de las bases de la licitación.

Condiciones de pago: dentro de los 45 días siguientes a la presentación de la factura debidamente requisitada.

No se otorgarán anticipos. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.

No podrán participar en estas licitaciones públicas las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 31 fracción XXIV y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de estas licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

MEXICO, D.F., A 23 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
M. EN C. MARIA ELENA FLORES ACOSTA
RUBRICA.

(R.- 287623)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
CONVOCATORIA 003

El Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Nacional 11085008-007-09	\$1,000.00 compraNET: \$950.00	28/04/2009	28/04/2009 10:00 horas	28/04/2009 11:00 horas	4/05/2009 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra		Fecha estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de albañilería, instalaciones para el módulo 1 (Biblioteca Central) correspondientes a la tercera etapa de construcción del complejo multidisciplinario en la Unidad Zacatenco del CINVESTAV		15/05/2009	81 días	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Nacional 11085008-008-09	\$1,000.00 compraNET: \$950.00	28/04/2009	28/04/2009 13:00 horas	28/04/2009 14:00 horas	4/05/2009 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra		Fecha estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de albañilería, instalaciones para el módulo 6 (Administración) correspondientes a la tercera etapa de construcción del complejo multidisciplinario en la Unidad Zacatenco del CINVESTAV		15/05/2009	81 días	\$2'000,000.00

Lineamientos generales

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien la Subdirección de Servicios y Mantenimiento de la Unidad Zacatenco del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV), ubicado en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360 en México, D.F., teléfono (01-55) 5061-38-00, extensión 6665, los días de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es en efectivo o cheque certificado expedido a nombre del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Ubicación de las obras: Unidad Zacatenco del CINVESTAV, ubicada en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360 en México, Distrito Federal.
- * Se otorgará el 30% de anticipo para el inicio de los trabajos.
- * La visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones, así como, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se llevará a cabo en el lugar, fecha y horario señalados en las bases de cada licitación.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.

- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * La experiencia, así como la capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en demostrar su capacidad técnica, administrativa y financiera así como demostrar ser una empresa especialista en este tipo de trabajos y contar con la infraestructura y equipo necesario para desarrollar los mismos, objeto de esta licitación, lo que acreditarán mediante currículum vitae de la empresa y del personal técnico que ejecutará la obra. Por su parte, demostrarán su capacidad financiera mediante la exhibición declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa, de acuerdo a los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación.
- * Para la acreditación legal deberá presentar acta constitutiva y modificaciones, en su caso, así como poder notarial de la persona que firme la proposición, cuando se trate de persona moral; o acta de nacimiento para persona física. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición.
- * No podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * No se recibirán propuestas a través del servicio postal o de mensajería.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el total cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación y normatividad vigente, así como ser la proposición que resulte solvente y económicamente más conveniente para el Estado.
- * Las condiciones de pago son: estimaciones presentadas conforme a las bases de licitación.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 23 DE ABRIL DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
ARQ. MIGUEL ANGEL GARCIA AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 287493)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica para la contratación del servicio de Congresos y Convenciones, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11125001-001-09	\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	6/05/2009	29/04/2009 10:00 horas	12/05/2009 10:00 horas	12/05/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Tercera Expo-Educación de calidad y empleo	1	Servicio
2	C810800000	Congresos de becarios	1	Servicio
3	C810800000	Encuentro deportivo nacional de atletismo y baloncesto	1	Servicio
4	C810800000	Primera reunión nacional para impulsar la consolidación del modelo académico de calidad para la competitividad y la cultura de evaluación y certificación de competencias laborales	1	Servicio

5	C810800000	Segunda reunión nacional para impulsar la consolidación del modelo académico de calidad para la competitividad y la cultura de evaluación y certificación de competencias laborales	1	Servicio

- Para esta licitación no habrá visita a las instalaciones del Colegio.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle 16 de Septiembre número 147, colonia Lázaro Cárdenas Metepec, México, código postal 52148 antes avenida Conalep número 5, colonia Lázaro Cárdenas Metepec, México, código postal 52140, planta baja, teléfono 5263-08-30 y (017222)71-08-00, extensión 2545, a partir del día de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnica-económica; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, si desea adquirirlas en el domicilio antes señalado será de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, contrarrecibo de comprobante de pago en el Banco Santander Serfin en la cuenta número 54500033574 y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevarán a cabo en el día y horario establecido en la presente convocatoria y en las bases de la licitación: en la sala Conalep, ubicada en calle 16 de Septiembre número 147, colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, México, código postal 52148, antes avenida Conalep número 5, colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, México, código postal 52140.
- Las propuestas deberán ser entregadas en un solo sobre.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas tanto técnicas como económicas se llevarán a cabo en el día y horario establecido en la presente convocatoria y en las bases de la licitación: en la sala Conalep, ubicada en calle 16 de Septiembre número 147, colonia Lázaro Cárdenas Metepec, México, código postal 52148, antes avenida Conalep número 5, colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, México, código postal 52140.
- En esta licitación sólo se efectuará un solo acto de apertura para ambas propuestas, tanto técnica como económica y existirá solo un acto de fallo técnico y económico.
- Para esta licitación no se recibirán propuestas a través de fax, correo electrónico, servicio postal o de mensajería.
- En la presente licitación se aceptarán propuestas conjuntas.
- A esta licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, de conformidad con el último párrafo del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En esta licitación el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- En esta licitación la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: de conformidad con las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con las bases de la licitación.
- El pago se realizará: de conformidad con las bases de la licitación.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación no se encuentra bajo la cobertura de ningún tratado.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 23 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
C.P. ADALBERTO LEGORRETA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 287635)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "Materiales, útiles de oficina, formas impresas y consumibles de cómputo" 2a. vuelta, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 12195003-009-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	7/05/2009	7/05/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/05/2009 10:00 horas	14/05/2009 10:01 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
C210000000	Cinta para máquina eléctrica	50	Pieza	50	125
C210000000	Recibo para pago de nómina según muestra	10,000	Pieza	10,000	25,000
C210000000	Cinta p/máq. Eléc. Olympia	6	Pieza	6	15
C210000000	Cinta para máquina. Impresora	10	Pieza	10	25
C210000000	Cartucho de tinta para impresora	4	Pieza	4	10

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F., teléfono 40003123, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja emitido por una institución bancaria mexicana, a nombre del Hospital Gral."Dr. Manuel Gea González". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de mayo de 2009 a las 10:00 horas en el aula de Patología del Hospital Gral. Dr. Manuel Gea González, ubicada en calzada de Tlalpan número 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 14 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en el aula de Patología del Hospital Gral. Dr. Manuel Gea González Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en el Almacén de Papelería del Hospital Gral. Dr. Manuel Gea González, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: conforme a las fechas establecidas en los pedidos. El pago se realizará: mediante cheque o a través de medios electrónicos por cada entrega de los bienes solicitados. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JUAN CARLOS MOURET RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 287581)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD

PRESTAMO No.: 7296 "BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO" (BIRF)

LICITACION PUBLICA NACIONAL 11112001-008-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
0.00	22/05/2009	14/05/2009	8/05/2009	25/05/2009 11:00 horas	25/05/2009 11:01 horas

Llamado número CONACYT/BIRF/LPN-009/2008

- El Gobierno Federal de México ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en diversas monedas para sufragar el costo del Programa de Innovación para la Competitividad. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
- El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) invita a oferentes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos o a través de compraNET, si así se permite, para el suministro de:
 - Partida única: servicio integral de correo electrónico y directorio activo para el CONACYT, por el servicio integral se entiende la infraestructura de hardware y software, con los servicios relacionados a la administración (monitoreo gráfico en línea, reporte, mantenimiento, respaldo/restauración de información) y el soporte técnico necesario para mantener el correcto funcionamiento y cumplimiento de niveles de servicio y desempeño, requeridos para la operación continua; la infraestructura deberá ser albergada dentro de las instalaciones del CONACYT.
 - Cambio del dominio de etiqueta única a nombre de dominio completo DNS (Fully Qualified Domain Name (FQDN))
 - Migrar usuarios, equipos y grupos de seguridad de un dominio DNS de etiqueta única a un nuevo dominio con un FQDN en el mismo bosque de Active Directory, en caso de no proceder con la migración; considerar la implementación de un nuevo dominio con el soporte a nivel usuario que se requiera.
 - Reestructuración del directorio activo, cambiando la arquitectura actual, por una arquitectura jerárquica, incluyendo la actualización de datos personales, geográficos y laborales del usuario. Así como la implementación de las plantillas de seguridad (GPO, basados en cumplimientos), aplicados a nivel unidad organizacional (estructura jerárquica) y grupos (funciones).
 - Contar con el servicio integral de correo electrónico y directorio activo para 1200 usuarios, con una disponibilidad mínima de 99.98% (24x7x365 días) y un desempeño de 20,000 correos por hora (entrantes y/o salientes). En plataforma Microsoft Exchange 2007. El proveedor adjudicado debe integrar todos y cada uno de los elementos necesarios para el correcto funcionamiento y cumplimiento del nivel de servicio solicitado.
- El oferente deberá elegir solo uno de los medios a que se refiere el numeral 2 para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de compraNET, si así se permite, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento.
- Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicadas en el segundo piso, ala Norte, en la siguiente dirección: avenida Insurgentes Sur número 1582, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, México, D.F., teléfono 5322-7700, extensiones 2200 y 2201, fax 5322-7683 y/o correo electrónico: jrui zd@conacyt.mx, los días del 23 de abril al 22 de mayo de 2009, o en compraNET en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
- Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de compraNET, si así se permite, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
- Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de compraNET en su dirección electrónica.
- Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los oferentes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de Bienes, mediante la licitación pública, (LPN) disponible en la dirección: <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopsf/unaop1.htm>.

8. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 11:00 horas del día 25 de mayo de 2009, o antes. El oferente que elija enviar su propuesta a través de compraNET, si así se permite, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de compraNET antes de la hora y fecha indicadas.
9. Será responsabilidad del Oferente, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Las ofertas serán abiertas a las 11:00 horas del día 25 de mayo de 2009, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicadas en el segundo piso, ala norte, en la siguiente dirección: avenida Insurgentes Sur número 1582, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, México, D.F.
11. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el CONACYT, a más tardar en los plazos establecidos en las especificaciones técnicas, en la avenida Insurgentes Sur número 1582, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, México, D.F., conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
12. El 100% del pago se realizará a mensualidades vencidas dentro de los 15 días posteriores a la recepción de la factura y la documentación que acredite la prestación del servicio a entera satisfacción de la Dirección de Sistemas, Informática y Telecomunicaciones, del CONACYT.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

MEXICO, D.F., A 23 DE ABRIL DE 2009.
 SECRETARIO EJECUTIVO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS,
 ASI COMO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JOSE ERNESTO RUIZ DELGADO
 RUBRICA.

(R.- 287571)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO CONVOCATORIA MULTIPLE 03

La Delegación del I.S.S.S.T.E. en el Estado de México, en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios del I.S.S.S.T.E., y demás disposiciones legales vigentes en la materia; invita a todos los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Internacionales a través de medios remotos de comunicación electrónica, que se celebrará mediante convocatoria pública, para la adquisición de los siguientes bienes.

No. de licitación	Descripción general	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
00637107-005-09	Adquisición de sustancias químicas para pruebas manuales y automatizadas, y material de laboratorio	28/04/09	28/04/09 10:00 horas	4/05/09 10:00 horas	6/05/09 13:00 horas

Partida	CAMBS	Descripción	Presentación	Cantidad	
				Mínima	Máxima
1	C840000000	Hematología, kit con reactivo, controles de sangre y soluciones de lavado para 500 pruebas	Kit	113	181
2	C840000000	Reactivo TP, TPT, controles de sangre, controles 3 niveles, cloruro de calcio y consumibles para 3500 pbas	Kit	8	13

3	C840000000	Tiras de Orina 10 parámetros	Caja con 100	709	1,134
4	C840000000	Kit para gasómetro económico	Kit	1	2
5	C840000000	Reactivo controles de sangre y soluciones de lavado p/3000 pruebas	Kit	3	5

No. de licitación	Descripción general	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
00637107-006-09	Adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	28/04/09	28/04/09 13:00 horas	4/05/09 14:00 horas	6/05/09 15:00 horas

Partida	CAMBS	Descripción	Presentación	Cantidad	
				Mínima	Máxima
1	C750200000	Toner para impresora Hp Laserjet 1320, No. de parte Q5949A	Pieza	120	135
2	C750200000	Toner para impresora Hp Laserjet 1300, No. de parte Q2613A	Pieza	110	125
3	C750200000	Toner para impresora Hp Laserjet 1000, 1200, No. de parte C7115A	Pieza	118	130
4	C750200000	Toner para impresora Lexmark E323, No. de parte 12A7400	Pieza	65	78
5	C750200000	Toner para impresora Lexmark E332N, No. de parte 24018SL	Pieza	111	128

1.- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y compra, en el Departamento de Adquisiciones y a través de Internet en el sitio Web de la Secretaría de la Función Pública <http://www.compranet.gob.mx>, a partir de la fecha de su publicación y hasta el día de la junta de aclaración de bases. **2.-** La forma de pago de bases será, en el Departamento de Adquisiciones, sito en el kilómetro 4.5 de la Vialidad Toluca-Metepec, Metepec Estado de México, de lunes a viernes de 9:00 a 17:30 horas, a través de cheque certificado o de caja a nombre del I.S.S.S.T.E.-FOPI; en compraNET, mediante el recibo que genera el sistema para depósito en la cuenta concentradora 4012417408 del Banco HSBC. **3.-** Las bases de la licitación tendrán un costo de \$823.80 (ochocientos veintitrés pesos 80/100 M.N.) **4.-** Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o en forma tradicional; no se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería. **5.-** El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. **6.-** La moneda en la que deberán presentarse las proposiciones económicas será: peso mexicano. **7.-** Las condiciones de pago serán: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada y autorizada por los servidores públicos facultados para ello. **8.-** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. **9.-** Lugar donde se entregarán los bienes: conforme a lo establecido en las bases concursales. **10.-** No se otorgarán anticipos. **11.-** No podrán participar aquellos que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **12.-** Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin derecho a voz y voto, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. **13.-** Los eventos de las licitaciones se celebrarán en el aula de licitaciones del Departamento de Adquisiciones, sito en el kilómetro 4.5 de la Vialidad Toluca-Metepec, Metepec Estado de México, en las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria, solicitando su puntual asistencia. **14.-** Las licitaciones públicas que se convocan, se celebrarán en tiempos recortados en apego a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TOLUCA DE LERDO, EDO. DE MEX., A 23 DE ABRIL DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LIC. JOSE LUIS CASTAÑON ZURITA

RUBRICA.

(R.- 287640)

**CUARTA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL LEON GUANAJUATO

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
00637013-011-09		\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	30/04/2009	30/04/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/05/2009 12:00 horas		14/05/2009 12:01 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840000000	Bioquímica clínica				269,218	Prueba	269,218	322,640
2	C840000000	Hormonas y marcadores tumorales, drogas terapéuticas, enfermedades infecciosas				30,000	Prueba	30,000	42,000
3	C840000000	Hematología laboratorio				25,500	Prueba	25,500	35,700
4	C840000000	Gasometría				2,700	Prueba	2,700	3,780
5	C840000000	Coagulación				19,875	Prueba	19,875	31,800

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Pradera número 1101, colonia Azteca, código postal 37520, León, Guanajuato, teléfono 01-477-711-53-96, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque de caja y/o certificado a nombre del ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de abril de 2009 a las 12:00 horas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de mayo de 2009 a las 12:00 horas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de mayo de 2009 a las 12:01 horas.
- Los eventos de junta de aclaraciones, recepción de propuestas técnicas y económicas se realizarán en la sala de juntas del Hospital Regional León, avenida Pradera número 1101, colonia Azteca, código postal 37520, León, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital Regional León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LEON, GTO., A 23 DE ABRIL DE 2009.

ENCARGADO DE LA DIRECCION
DR. JOSE ANTONIO GOMEZ SOTO
RUBRICA.

(R.- 287514)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 1

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en apego al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000; en apego al artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales números 00637055-001-09 y 00637055-003-09, reservadas de las disposiciones de los tratados de libre comercio en los que se contempla un título o capítulo de compras del sector público, para la contratación de equipo médico; asimismo de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los términos de los siguientes instrumentos legales: Tratado de Libre Comercio de América del Norte; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela (sin efectos entre México y Venezuela a partir del 19 de noviembre de 2006); Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados miembros; Tratados de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio; Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, y de su acuerdo de implementación, en los que los Estados Unidos Mexicanos suscribieron un título o capítulo de compras del sector público y de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales números 00637055-002-09 y 00637055-004-09, para la contratación de equipo médico. Todo lo anterior como a continuación se especifica:

Licitación pública	Descripción	Costo de bases	Cantidad solicitada
Nacional No. 00637055-001-09	Equipo médico	\$686.50	30 partidas

Junta de aclaración a las bases	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
12 de mayo de 2009 a las 11:00 horas	18 de mayo de 2009 a las 11:00 horas	25 de mayo de 2009 a las 18:00 horas

Licitación pública	Descripción	Costo de bases	Cantidad solicitada
Internacional No. 00637055-002-09	Equipo médico	\$686.50	177 partidas

Junta de aclaración a las bases	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
1 de junio de 2009 a las 11:00 horas	8 de junio de 2009 a las 11:00 horas	23 de junio de 2009 a las 18:00 horas

Licitación pública	Descripción	Costo de bases	Cantidad solicitada
Nacional No. 00637055-003-09	Equipo médico	\$686.50	24 partidas

Junta de aclaración a las bases	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
6 de mayo de 2009 a las 11:00 horas	14 de mayo de 2009 a las 11:00 horas	28 de mayo de 2009 a las 18:00 horas

Licitación pública	Descripción	Costo de bases	Cantidad solicitada

Internacional No. 00637055-004-09	Equipo médico	\$686.50	63 partidas

Junta de aclaración a las bases	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
2 de junio de 2009 a las 11:00 horas	9 de junio de 2009 a las 11:00 horas	24 de junio de 2009 a las 18:00 horas

Partidas de mayor monto para la licitación pública nacional número 00637055-001-09: 1.- Ventilador volumétrico neonatal pediátrico adulto avanzado (49 equipos), 2.- Monitor de signos vitales (127 equipos); 3.- Mesa quirúrgica universal electrodráulica (19 equipos), 4.- Ventilador de traslado pediátrico adulto (20 equipos) y 5.- Incubadora para recién nacido (12 equipos); partidas de mayor monto para la licitación pública internacional número 00637055-002-09: 1.- Unidad radiológica y fluoroscópica transportable, tipo arco en "C" (6 equipos); 2.- Unidad radiológica portátil (24 equipos); 3.- Unidad radiológica y fluoroscópica transportable, tipo arco en "C" con sbstracción digital (2 equipos); 4.- Unidad de electrocirugía de uso general (32 equipos) y 5.- Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor (31 equipos); Partidas de mayor monto para la licitación pública nacional número 00637055-003-09: 1.- Unidad radiológica de 300 ma. (7 equipos); 2.- Unidad radiológica y fluoroscópica digital con telemando (2 equipos); 3.- Unidad de anestesia intermedia (12 equipos); 4.- Unidad radiológica y fluoroscópica de uso general (2 equipos) y 5.- Cama para cuidados intensivos (31 equipos); partidas de mayor monto para la licitación pública internacional número 00637055-004-09: 1.- Tomografía computarizada multicortes. Unidad para (64 cortes) (2 equipos); 2.- Láser quirúrgico de bióxido de carbono (con colposcopio integrado) (10 equipos); 3.- Resonancia magnética, unidad de imagen (1 equipo); 4.- Unidad radiológica y fluoroscópica con telemando y arco en "C" con mesa basculable (3er. nivel) (2 equipos) y 5.- Unidad radiológica y fluoroscópica para cateterismo cardíaco (1 equipo).

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisición de Equipo Médico e Importaciones de la Jefatura de Servicios de Adquisición de Instrumental y Equipo Médico de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, dependiente de la Dirección de Administración, ubicado en callejón Vía San Fernando número 12, edificio anexo planta baja, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, Delegación Tlalpan, D.F., teléfono 5606-5133 y fax 5606-7508, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles. Los licitantes que adquieran las bases a través de compraNET, a su elección podrán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas vía fax, por servicio postal, correo electrónico o de mensajería. Para la compra de bases, el pago deberá cubrirse mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o bien, podrán adquirirlas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, mediante el recibo que genera el sistema, con sello de recibo del banco.

Todos los actos relativos a las presentes licitaciones públicas, se llevarán a cabo en el Auditorio de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, ubicado en avenida San Fernando número 547 edificio "D", colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Delegación Tlalpan, D.F., excepto la junta de aclaración a las bases de la licitación pública nacional número 00637055-003-09, que se llevará a cabo en el Auditorio de la Dirección Médica, sito en avenida San Fernando número 547 edificio "C" sótano, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Delegación Tlalpan, D.F., se hace la precisión que para la presentación de las propuestas se hará en un solo sobre que contendrá la propuesta técnica y la económica. Para las licitaciones públicas nacionales números 00637055-001-09 y 00637055-003-09, las proposiciones deberán presentarse en idioma español, para las licitaciones públicas internacionales números 00637055-002-09 y 00637055-004-09, las proposiciones podrán presentarse en idioma español o en idioma del país de origen con traducción simple al idioma español. En todas las licitaciones las proposiciones deberán presentarse en pesos mexicanos moneda nacional. Las dudas con relación a las bases de las licitaciones se recibirán por escrito y en medio magnético (disco compacto CD), para la licitación pública nacional número 00637055-001-09 desde el día de su publicación y hasta el 6 de mayo de 2009, para la licitación pública nacional número 00637055-003-09 desde el día de su publicación y hasta el 28 de abril de 2009, para las licitaciones públicas internacionales números 00637055-002-09 y 00637055-004-09, desde el día de su publicación y hasta el 27 de mayo de 2009, en todos los casos, las dudas se recibirán en el horario de 9:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Adquisición de equipo médico e importaciones. No se recibirán cuestionamientos vía fax, correo electrónico, servicio postal o mensajería.

Para las licitaciones números 00637055-001-09 y 00637055-002-09, la entrega de los bienes será en el Almacén Regional Centro, sito en avenida San Fernando número 547, puerta 2, colonia Toriello Guerra, 14050, Tlalpan, D.F., fecha máxima de entrega de los bienes será el día 27 de julio y 27 de agosto de 2009, respectivamente; para las licitaciones números 00637055-003-09 y 00637055-004-09, la entrega será en las unidades médicas de destino señaladas en el anexo 2-A de las

bases, dentro de los 60 días, posteriores a que le sean entregadas las instalaciones por las unidades médicas de destino. Condiciones de pago: para todas las licitaciones, dentro de los 45 días naturales, contados a partir de la fecha de entrega de los documentos requeridos en las bases de las licitaciones. El proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar el día hábil siguiente a la entrega de los bienes o en su caso, de la instalación y puesta en operación de estos, la documentación requerida para el pago debidamente requisitada, en el Departamento de Presupuesto Desconcentrado de la Coordinación Administrativa de la Dirección Médica. El pago se realizará a elección del Instituto, a través de carta de crédito comercial irrevocable establecida en un banco ubicado en la Ciudad de México, D.F., o bien a través del Esquema de Transferencia de Fondos Interbancarias denominado "Clave Bancaria Estandarizada" (CLABE), en pesos mexicanos moneda nacional. No se otorgarán anticipos. Vigencia del contrato: a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de estas licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases debiendo registrar previamente su participación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente adquisición corresponde a equipos médicos que serán utilizados en las distintas unidades médicas del Instituto, ubicadas en la República Mexicana.

MEXICO, D.F., A 23 DE ABRIL DE 2009.

JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO

LIC. RICARDO FERNANDO MORENO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 287511)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

DE LA DELEGACION ESTATAL DE PUEBLA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA SIMPLE

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de carácter nacional, consistente en trabajos de obra civil para mantenimiento de pintura en habitaciones de los hoteles Atlixco (P.A.) y Cholula del Centro Vacacional IMSS Metepec, en Metepec, Atlixco, Pue., con fundamento en el artículo 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley, así como el 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641238-001-09	\$1,980.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	6 de mayo de 2009 15:00 horas	5 de mayo de 2009 10:00 horas	4 de mayo de 2009 10:00 horas	12 de mayo de 2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
()	1.- Trabajos de obra civil para mantenimiento de pintura en habitaciones de los hoteles Atlixco (P.A.) y Cholula del Centro Vacacional IMSS Metepec	1 de junio de 2009	61 D.N.	\$600,000.00

Requisitos generales para la licitación:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Conservación y Servicios Generales, en el Centro Vacacional IMSS Metepec, ubicada en avenida de la Compañía sin número, Metepec, Atlixco, Pue., código postal 74360, teléfonos (01244) 444 00 88 y 444 01 00, con extensiones 1005 y 1035, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: mediante cheque certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, que se entregará en las oficinas de la Gerencia Administrativa y Financiera del Centro Vacacional IMSS Metepec, en avenida de la Compañía sin número, Metepec, Atlixco, Pue., código postal 74360. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día 5 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de 101 de la primera sección de congresos y convenciones del Centro Vacacional IMSS Metepec, con domicilio en avenida de la Compañía sin número, Metepec, Atlixco, Pue., código postal 74360.
- Las propuestas no podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni servicio postal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán el día 12 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala 101 de la primera sección de congresos y convenciones del Centro Vacacional IMSS Metepec, con domicilio en avenida de la Compañía sin número, Metepec, Atlixco, Pue., código postal 74360.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2009 a las 10:00 horas; siendo el punto de reunión en la sala 101 de la primera sección de congresos y convenciones del Centro Vacacional IMSS Metepec, ubicada en avenida de la Compañía sin número, Metepec, Atlixco, Pue., código postal 74360.
- Ubicación de la obra: Centro Vacacional IMSS Metepec, ubicado en avenida de la Compañía sin número, Metepec, Atlixco, Pue., código postal 74360.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Para el contrato que se adjudique de la presente licitación, no se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado obras similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación, en lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en trabajos similares a los del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante currículum vitae relacionando los trabajos realizados, especificando la especialidad, la institución y persona encargada de ejecutar los trabajos, y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo de \$600,000.00.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de comunicaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declaren que no se encuentran en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y escrito mediante el cual las personas morales manifiesten que sus representantes cuentan con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los licitantes que participen la licitación acreditarán su existencia legal mediante acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones (persona moral), o acta de nacimiento (persona física) y mediante el escrito contenido en las bases de licitación en términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El costo de las bases incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los indicados en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales que contengan los conceptos de obra totalmente ejecutados, conforme se establece en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PUEBLA, PUE., A 23 DE ABRIL DE 2009.
TITULAR DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS
RUBRICA.

(R.- 287458)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION DURANGO
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los

interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de carácter nacional sobre la base de precios unitarios, el mantenimiento de obra civil e instalaciones en unidades médicas e inmuebles administrativos de las zonas Durango, Gómez Palacio y Rural en el Estado de Durango. Con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley, y 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
00641221-001-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/05/2009	6/05/2009 10:00 horas	5/05/2009 10:00 horas	12/05/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a obra civil e instalaciones en unidades Zona Durango I	27/05/2009	90	\$450.000.00

- Ubicación de la obra: Durango, Dgo., El Salto, Municipio de Pueblo Nuevo, Dgo., San Miguel de Creces, Municipio de San Dimas, Dgo., y Llano Grande, Municipio de Dgo.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
00641221-002-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/05/2009	6/05/2009 11:00 horas	5/05/2009 11:00 horas	12/05/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a obra civil e instalaciones en unidades Zona Durango II	27/05/2009	90	\$700.000.00

- Ubicación de la obra: Durango, Dgo., Villa Unión, Municipio de Poanas, Dgo., Tepehuanes, Dgo., Nombre de Dios, Dgo., Canatlán, Dgo., Nuevo Ideal, Dgo., y Guanaceví, Dgo.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
00641221-003-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/05/2009	6/05/2009 12:00 horas	5/05/2009 12:00 horas	12/05/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Impermeabilizaciones en unidades zonas Durango y Gómez Palacio	27/05/2009	45	\$280.000.00

- Ubicación de la obra: Durango, Dgo., y Gómez Palacio, Dgo.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas

00641221-004-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/05/2009	7/05/2009 10:00 horas	6/05/2009 10:00 horas	13/05/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a obra civil e instalaciones en unidades Zona Gómez Palacio	27/05/2009	90	\$900.000.00

- Ubicación de la obra: Gómez Palacio, Dgo.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
00641221-005-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/05/2009	7/05/2009 11:00 horas	No habrá visita	13/05/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a obra civil e instalaciones en unidades Zona Oportunidades I	27/05/2009	60	\$250.000.00

- Ubicación de la obra: Guadalupe Victoria, Dgo., Canutillo Municipio de Ocampo, Dgo., y Potrero de Campa, Municipio de Santa María del Oro, Dgo.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
00641221-006-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/05/2009	7/05/2009 12:00 horas	No habrá visita	13/05/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a obra civil e instalaciones en unidades Zona Oportunidades II	27/05/2009	75	\$250.000.00

- Ubicación de la obra: Vicente Guerrero, Dgo., Veracruz de la Sierra, Municipio de San Dimas, Dgo., Amado Nervo, Emilio Portes Gil, y Santa Cruz de Guadalupe, Municipio de Nombre de Dios, Dgo.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Avenida 20 de Noviembre número 1001 Poniente, Zona Centro, código postal 34000, Durango, Dgo., teléfono 618-8-12-04-05, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante orden de ingreso, que se tramitará y obtendrá en el Departamento de Tesorería Delegacional ubicado en calle Juárez número 104 Sur, tercer piso, código postal 34000, Durango, Dgo. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

- Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en los recuadros, siendo el punto de reunión los indicados en las bases.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en los recuadros en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Avenida 20 de Noviembre número 1001 Poniente, Zona Centro, código postal 34000, Durango, Dgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación y apertura de propuestas se efectuarán en las fechas y horas indicadas en los recuadros en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Avenida 20 de Noviembre número 1001 Poniente, Zona Centro, código postal 34000, Durango, Dgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado trabajos similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación, en lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en trabajos similares a los del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante el currículum vitae relacionando los trabajos realizados, especificando la especialidad, la institución y persona encargada de recibir los trabajos, y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo indicado en los recuadros.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, mediante acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones (persona moral) o acta de nacimiento (persona física) y mediante el escrito contenido en las bases de licitación en términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El costo de las bases incluye IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los indicados en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales que contengan los conceptos de obra totalmente ejecutados, conforme lo establecen las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DURANGO, DGO., A 23 DE ABRIL DE 2009.

DELEGADO ESTATAL

ING. ROGELIO ALONSO VIZCARRA

RUBRICA.

(R.- 287456)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
DE LA DELEGACION ESTATAL DE PUEBLA

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA SIMPLE
CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de carácter nacional, consistente en trabajos de obra civil e instalaciones para remodelación en la UMAE Hospital de Especialidades, Pue., con fundamento en el artículo 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley, así como el 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641238-002-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	6 de mayo de 2009 14:00 horas	5 de mayo de 2009 11:00 horas	4 de mayo de 2009 12:00 horas	12 de mayo de 2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
()	Obra civil e instalaciones para remodelación de la Unidad Médica de Alta Especialidad General de División Manuel Avila Camacho en Puebla, Pue.	1 de junio de 2009	183 D.N.	\$2'000,000.00

Requisitos generales para la licitación:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, Delegación Estatal, ubicado en Calle 4 Norte número 2005, 2o. piso, colonia Centro, código postal 72000, Puebla, Pue., teléfonos (01222) 242 45 20 y 242 40 85, con extensiones 61769 y 61166, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
- La forma de pago es: en la convocante mediante efectivo, entregándose el recibo correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Oficina de Conservación ubicada en Calle 3 Sur número 2108, 2o. piso, colonia El Carmen de esta ciudad.
- Las propuestas no podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni servicio postal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 12 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Oficina de Conservación ubicada en Calle 3 Sur número 2108, 2o. piso colonia El Carmen de esta ciudad.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2009 a las 12:00 horas; siendo el punto de reunión el acceso principal a la UMAE Hospital de Especialidades, Gral de División Manuel Avila Camacho, ubicado en Calle 4 Norte número 2004, en Puebla, Pue.
- Ubicación de la obra: MAE Hospital de Especialidades, Gral de División Manuel Avila Camacho, ubicado en Calle 4 Norte número 2004, en Puebla, Pue.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Para el contrato que se adjudique de la presente licitación, no se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado obras similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación, en lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en trabajos similares a los del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante currículum vitae relacionando los trabajos realizados, especificando la especialidad, la institución y persona encargada de ejecutar los trabajos, y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo de \$2'000,000.00.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de comunicaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declaren que no se

encuentran en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y escrito mediante el cual las personas morales manifiesten que sus representantes cuentan con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Los licitantes que participen la licitación, acreditarán su existencia legal mediante acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones (persona moral), o acta de nacimiento (persona física) y mediante el escrito contenido en las bases de licitación en términos de artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El costo de las bases incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los indicados en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales que contengan los conceptos de obra totalmente ejecutados, conforme se establece en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PUEBLA, PUE., A 23 DE ABRIL DE 2009.
TITULAR DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS
RUBRICA.

(R.- 287461)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento y conservación a los inmuebles de las unidades médicas y no médicas de las distintas zonas de la Delegación Chihuahua, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641212-004-09	Impresas: \$1,600.00 compraNET: \$1,454.00	1/05/2009	30/04/2009 9:00 horas	29/04/2009 9:00 horas	7/05/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación o mantenimiento de edificio	15/05/2009	120	\$2'501,770.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad y José María Mari número 1101, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01 614 4 14 27 83, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es: liquidándose mediante orden de ingreso que se tramitará y obtendrá en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, Oficina de Conservación. avenida Universidad y José María Mari, colonia Centro, Chihuahua, Chih. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en avenida División del Norte y Calle 39 sin número, colonia Centro, código postal 31330, Chihuahua, Chihuahua.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, División del Norte y Calle 39 sin número, colonia Santo Niño, código postal 31330, Chihuahua, Chihuahua.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de abril de 2009 a las 9:00 horas, en las oficinas de conservación de las unidades sedes de cada zona, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: distintas unidades médicas y no médicas de las zonas de Ciudad Juárez, Delicias, Hidalgo del Parral y Casas Grandes, Chih.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:

Haber ejecutado trabajos consistentes en mantenimiento y conservación en unidades médicas y no médicas. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con la experiencia en trabajos similares a los del objeto de esta licitación, lo que acreditará mediante currículum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que disponga para la ejecución de los trabajos de esta licitación y, la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal y balance general auditado de la persona física o la empresa, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, y por un auditor fiscal federal autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que acredita un capital contable mínimo del mercado en la zona que deseen participar, en caso de que participen varias zonas, deberá ser la sumatoria de los capitales contables marcados.

- El contenido nacional deberá ser el correspondiente al 50%.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- a) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de procedimiento de contratación;
- b) Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- c) Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas;
- d) Para personas morales mediante escrito en el que manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada misma que contendrá los datos siguientes: clave de RFC, denominación o razón social, objeto social de la empresa, nombre de accionistas, número y fechas de las escrituras públicas, así como sus reformas o modificaciones, nombre, número y circunscripción del federatario público y datos ante el Registro Público de Comercio y nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprenden las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o federatario público que lo protocolizó, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y
- e) Declarar bajo protesta de decir verdad que no participan por su conducto personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de dicha inhabilitación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33, fracción XXIII inciso A, B, y C de la Ley de obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los licitantes podrán participar a su elección en las zonas marcadas, no siendo obligatorio participar en todas. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los plasmados en el punto 24 de las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las condiciones de pago son: con base a las estimaciones por trabajos ejecutados, mismas que se pagarán por parte del Instituto en los Departamento de Finanzas de las distintas cabeceras de zona en un lapso no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el Jefe de Conservación de Unidad.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE ABRIL DE 2009.

DELEGADO ESTATAL

C.P. JOSE ANTONIO GARCIA AGUIRRE

RUBRICA.

(R.- 287464)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCIA TELLEZ EN MERIDA, YUCATAN
CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública nacional: para la adquisición de artículos de cocina y comedor, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00641315-005-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$1,098.00	30/04/2009	30/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/05/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad total
1	C180000000	120 951 0112 00 01 Vaso, para gelatina, de plástico	Cja. 40 Pqt.	216
2	C180000000	120 951 0120 00 01 Vaso, para bebida fría, de plástico	Cja. 40 Pqt.	216
3	C180000000	120 736 0247 00 01 Plato, con tres Div.- de plástico	Cja. 40 Pqt.	70
4	C180000000	120 198 1410 02 01 Charola trapecio	Pza. 1 Pza.	300
5	C180000000	120 198 1402 03 01 Charola, con cinco compartimientos	Pza. 1 Pza.	500

Licitación pública nacional se fundamenta en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones para la licitación 00641315-005-09 fue autorizada por el titular de la convocante, mediante memorándum número 331901260200/ABAST/ADQ/186/09 de fecha 8 abril de 2009, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 33 de su Reglamento.
- Lugar de entrega: en los lugares, días y horarios que se señalan en las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- El pago se realizará conforme a lo especificado en las bases de la licitación. No se otorgarán anticipos.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad, ubicado en Calle 41 número 439 entre 34, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, teléfono 9225656, extensión 61623, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o en efectivo, debiendo solicitar orden de ingreso en el Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad y el pago se efectuará en la Subdelegación Metropolitana Mérida Norte, ubicada en la Calle 7 número 131 x 38 y 40, colonia Pensiones, de la ciudad de Mérida, Yucatán, código postal 97219. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Lic. Ignacio García Téllez, ubicado en la Calle 41 número 439 entre 34, colonia Industrial, Mérida, Yucatán, código postal 97150, en las fechas y horas señaladas en las bases de la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o en forma personalizada. No se recibirán propuestas que sean enviadas por servicio postal o mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y la moneda en que deberán cotizarse será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Esta licitación no empleará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 23 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA UMAE
DR. CARLOS ENRIQUE ESCALANTE ALCALA
RUBRICA.

(R.- 287463)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DELEGACION MORELOS

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de víveres, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641231-015-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	30/04/2009	30/04/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/05/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C600000000	Carnes frescas	1	Servicio	\$819,000.00	\$2'047,500.00
2	C600000000	Carnes industrializadas	1	Servicio	\$144,000.00	\$360,000.00
3	C600000000	Derivados lácteos	1	Servicio	\$58,800.00	\$147,000.00
4	C600000000	Frutas y verduras	1	Servicio	\$966,000.00	\$2'415,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Octavio Corona Beltrán, con cargo de Jefe Delegacional de Servicios Administrativos, el día 14 de abril de 2009. Con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Plan de Ayala esquina avenida Central sin número, colonia Cuauhnáhuac, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01 777 315 64 22, 316 12 65, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado y/o caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en los horarios y días señalados, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Plan de Ayala esquina avenida Central sin número, colonia Cuauhnáhuac, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en los horarios y días señalados, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en avenida Plan de Ayala esquina avenida Central sin número, colonia Cuauhnáhuac, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases de licitación, en el horario de entrega de acuerdo a bases de licitación.
- Plazo de entrega para todas las licitaciones será del 15 de mayo al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará a los 30 días, contados a partir de la fecha de recepción de documentos en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 23 DE ABRIL DE 2009.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. OCTAVIO CORONA BELTRAN
RUBRICA.

(R.- 287471)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION MICHOACAN
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de mantenimiento a obra civil e instalaciones en unidades médicas rurales del Régimen IMSS Oportunidades en la Delegación Regional Michoacán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641230-018-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	1/05/2009	30/04/2009 10:00 horas	29/04/2009 10:00 horas	7/05/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	15/05/2009	60	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Camelinas número 2150, quinto piso, colonia Fraccionamiento Camelinas, código postal 58290, Morelia, Michoacán, teléfono 01-443-3-24-35-51, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: mediante recibo de pago en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en avenida Camelinas número 2150 quinto piso en Morelia, Michoacán. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos ubicada en la planta alta de oficinas delegacionales, en avenida Madero Poniente número 1200, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 7 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de servicios administrativos, ubicada en la planta alta de oficinas delegacionales, en avenida Madero Poniente número 1200, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de abril de 2009 a las 10:00 horas, será guiada por el Jefe de Conservación de Unidad Sede en cada Hospital Rural de Oportunidades, ubicados en Ario de Rosales el H.R.O. número 30 en boulevard Lázaro Cárdenas y Luis Padilla sin número, colonia Ramírez. código postal 61830, Ario de Rosales, Michoacán; en Coalcomán en el H.R.O. número 46, con domicilio en calle Dr. Miguel Silva y Francisco J. Mújica sin número, código postal 61420, Coalcomán, Michoacán, Huetamo en el H.R.O. número 31 ubicado en Libramiento Oriente número 79 colonia Unidad Deportiva, código postal 61940, Huetamo, Michoacán, en Paracho en el H.R.O. número 32 ubicado en Prolongación 20 de Noviembre sin número, colonia Villa Artesanal, código postal 60250, Paracho, Michoacán, en Tuxpan en el H.R.O. número 32 ubicado en carretera federal Tuxpan-Zitácuaro, kilómetro 1.5, colonia La Catarina, código postal 61420, Tuxpan, Michoacán.
- Ubicación de la obra: en las unidades médicas rurales de Programa IMSS Oportunidades en Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado obras de infraestructura de unidades médicas similares en características, magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación, referente a la capacidad técnica consistirá en que su personal técnico, administrativo y de servicios que se encargará de la supervisión de los trabajos cuente

con experiencia en obras similares a la del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante los currículums respectivos; asimismo, la capacidad técnica se deberá acreditar con la descripción de la maquinaria y equipo de mantenimiento que se disponga, para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, la capacidad financiera se acreditará mediante la exhibición de la declaración fiscal y balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en que manifieste bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, entregar escrito mediante el cual declaren que no se encuentran dentro de los supuestos del artículo 71 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y/o escrito mediante el cual la persona moral manifiesta que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, en el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los que establecen los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 36 y 37 de su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: quince días posteriores a la presentación de estimaciones autorizadas de los trabajos terminados y recibidos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- De acuerdo al artículo 31 fracción XI, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.

MORELIA, MICH., A 23 DE ABRIL DE 2009.
TITULAR DE LA DELEGACION
DR. JULIO CESAR GONZALEZ JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 287467)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 021

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de: "Equipo médico para las localidades de Saltillo, Coahuila, Gómez Palacio, Durango, y Tepatlán, Jalisco".

La reducción al plazo, conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Oscar Arellano Pérez, con cargo de Coordinador Técnico de Bienes de Inversión, el día 14 de abril de 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641320-021-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	12/05/09	6/05/09 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/05/09 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Esterilizador de baja temperatura	2	Equipo
2	I090000000	Videobroncoscopio	1	Equipo
3	I090000000	Unidad para ultrasonografía oftalmológica	1	Equipo
4	I090000000	Lavadora ultrasónica	2	Equipo
5	I090000000	Microscopio para oftalmocirugía de alta especialidad	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, 10o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, teléfono 57 26 17 00, extensión 14854, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, sita en la calle de Durango 291, 10o. piso, colonia Roma Norte, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán, en el auditorio de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, ubicado en la calle de Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación es de carácter internacional bajo la cobertura de tratados que incluyan el capítulo de compras del sector público, con fundamento en el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de la entrega de los bienes: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- Plazo de la entrega de los bienes: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

MEXICO, D.F., A 23 DE ABRIL DE 2009.

TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION

ING. OSCAR ARELLANO PEREZ

RUBRICA.

(R.- 287474)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

EN LA DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 007

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION II Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ARTICULOS 144 FRACCION XXIII Y 145, Y DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS, CAPITULOS III Y IV PUNTO 28 FRACCION III, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL, DIFERENCIADA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PARA LA ADQUISICION MEDIANTE CONTRATO ABIERTO Y CONTRATO CON PROGRAMA DE ENTREGAS DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION, PARA ATENDER NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS, JALISCO, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA 21 MONTERREY, NUEVO LEON, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 1 MERIDA, YUCATAN, DURANTE EL PERIODO MAYO A DICIEMBRE DE 2009, Y LA REDUCCION DE PLAZOS DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE AUTORIZADA POR EL LIC. JUAN ANTONIO FAZ APODACA, JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS
00641234-007-09	COSTO EN compraNET: \$2,288.96	28 /ABRIL/2009	28/ABRIL/2009 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/MAYO/2009 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION		
				UNI.	CANT.	TIPO
1	C480000000	060.506.2769.00.01 IMPLANTES. MATRIZ DE COLAGENO REGENERADORA DE DURAMADRE, DE: 2.5 CM X 7.5 CM	32	ENV.	5	PZA.
2	C480000000	060.506.2777.00.01 IMPLANTES. MATRIZ DE COLAGENO REGENERADORA DE DURAMADRE, DE: 5 CM X 5 CM	8	ENV.	5	PZA.
3	C480000000	060.506.2785.00.01 IMPLANTES. MATRIZ DE COLAGENO REGENERADORA DE DURAMADRE, DE: 7.5 CM X 7.5 CM	44	ENV.	5	PZA.
4	C480000000	060.506.2793.00.01 IMPLANTES. MATRIZ DE COLAGENO REGENERADORA DE DURAMADRE, DE: 10 CM X 12.5 CM	24	ENV.	5	PZA.

INFORMACION GENERAL:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, TELEFONO 01 81 83 51 56 45, A PARTIR DE LA

FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 13:30 HORAS.

- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- SE ACEPTARA ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EN ESTA LICITACION PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TENGAN CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE ABRIL DE 2009 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA PONIENTE, PLANTA BAJA, DEL EDIFICIO UBICADO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NUMERO 476, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.
- EL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 4 DE MAYO DE 2009 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA PONIENTE, PLANTA BAJA, DEL EDIFICIO UBICADO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NUMERO 476, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO A DOS DECIMALES, SIN INCLUIR EL IVA.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.
- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: PARA CONTRATOS ABIERTOS LA ENTREGA SERA EN CADA UNA DE LAS UMAE'S, MEDIANTE ORDENES DE REPOSICION QUE TENDRAN UN PERIODO DE VIGENCIA DE 19 DIAS, POSTERIORES A SU EMISION, DICHA VIGENCIA CONSIDERA 15 DIAS PARA LA ENTREGA OPORTUNA Y UN MAXIMO DE 4 DIAS DE RETRASO. PARA CONTRATOS CON PROGRAMA DE ENTREGAS SERA DE ACUERDO AL CALENDARIO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
- PERIODO DE NECESIDADES A CUBRIR: DEL 15 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL, A LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS ANTE EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LAS DELEGACIONES Y/O DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MONTERREY, N.L., A 23 DE ABRIL DE 2009.
TITULAR DE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. JUAN ANTONIO FAZ APODACA
RUBRICA.

(R.- 287469)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

EN LA DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 008

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28, FRACCION I Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ARTICULOS 144 FRACCION XXIII Y 145, Y DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS, CAPITULOS III Y IV PUNTO 28 FRACCION III, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL, PARA LA ADQUISICION MEDIANTE CONTRATO ABIERTO Y CON PROGRAMA DE ENTREGAS DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION, PARA ATENDER NECESIDADES DE LAS DELEGACIONES REGIONALES Y ESTATALES Y UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD: AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA NORTE, BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, COAHUILA, COLIMA, CHIHUAHUA, CHIAPAS, DURANGO, ESTADO DE MEXICO ORIENTE, ESTADO DE MEXICO PONIENTE, GUANAJUATO, GUERRERO, HIDALGO, JALISCO, MICHOACAN, MORELOS, NAYARIT, NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, NUEVO LEON, OAXACA, PUEBLA, QUERETARO, SAN LUIS POTOSI, SINALOA, SONORA, SUR DEL DISTRITO FEDERAL, TABASCO, TAMAULIPAS, TLAXCALA, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR, QUINTANA ROO, YUCATAN Y ZACATECAS, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, HOSPITAL GENERAL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA, CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA, CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, HOSPITAL DE PEDIATRIA, CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, HOSPITAL DE ONCOLOGIA, CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DELEGACION 4 DISTRITO FEDERAL, HOSPITAL TRAUMA DISTRITO FEDERAL SUR, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES GUADALAJARA, JALISCO, HOSPITAL DE PEDIATRIA GUADALAJARA, JALISCO, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA GUADALAJARA, JALISCO, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 25 MONTERREY, NUEVO LEON, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA 34 MONTERREY, NUEVO LEON, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA 21 MONTERREY, NUEVO LEON, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA 23 MONTERREY, NUEVO LEON, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 71 TORREON, COAHUILA, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA, PUE., HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE., HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 1 MERIDA, YUCATAN, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 14 VERACRUZ, VER., HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBREGON, SONORA, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 1 LEON, GUANAJUATO, HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA 48 LEON, GUANAJUATO Y, DURANTE EL PERIODO MAYO A DICIEMBRE DE 2009, LA REDUCCION DE PLAZOS DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE AUTORIZADA POR EL LIC. JUAN ANTONIO FAZ APODACA, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CON FECHA 13 DE ABRIL DE 2009, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS
00641234-008-09	COSTO EN compraNET: \$2,288.96	28/ABRIL/2009	28/ABRIL/2009 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	4/MAYO/2009 14:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	060.308.0177.11.01 CONDONES DE HULE LATEX		290,070	ENV. CON 100 PZA.
2	C480000000	060.456.0334.02.01 GUANTES PARA CIRUGIA. DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES. TALLA: 7 1/2		4,466,620	PAR
3	C480000000	060.456.0391.11.01 GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, ESTERILES. DE LATEX, DESECHABLES. TAMANOS: MEDIANO		553,842	CJA. CON 100 PZA.
4	C480000000	060.456.0409.11.01 GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, ESTERILES. DE LATEX, DESECHABLES. TAMANOS: GRANDE		263,688	CJA. CON 100 PZA.
5	C480000000	060.869.0152.12.01 TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 M ANCHO. 2.50 CM		160,124	ENV. CON 12 PZA.

INFORMACION GENERAL:

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, TELEFONO 01 81 83 51 56 45, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 13:30 HORAS.

LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

SE ACEPTARA ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

EN ESTA LICITACION SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE ABRIL DE 2009 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA PONIENTE, PLANTA BAJA, DEL EDIFICIO UBICADO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NUMERO 476, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.

EL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 4 DE MAYO DE 2008 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA PONIENTE, PLANTA BAJA, DEL EDIFICIO UBICADA EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NUMERO 476, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO A DOS DECIMALES, SIN INCLUIR EL IVA.

NO SE OTORGARA ANTICIPO.

LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: PARA CONTRATOS ABIERTOS LA ENTREGA SERA EN CADA UNA DE LAS DELEGACIONES Y UMAE'S, MEDIANTE ORDENES DE REPOSICION QUE TENDRAN UN PERIODO DE VIGENCIA DE 19 DIAS, POSTERIORES A SU EMISION, DICHA VIGENCIA CONSIDERA 15 DIAS PARA LA ENTREGA OPORTUNA Y UN MAXIMO DE 4 DIAS DE RETRASO. PARA CONTRATOS CON PROGRAMA DE ENTREGAS SERA DE ACUERDO AL CALENDARIO ESTABLECIDO EN LAS BASES.

PERIODO DE NECESIDADES A CUBRIR: DEL 15 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL, A LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS ANTE EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LAS DELEGACIONES Y/O DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD.

NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MONTERREY, N.L., A 23 DE ABRIL DE 2009.
TITULAR JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. JUAN ANTONIO FAZ APODACA
RUBRICA.

(R.- 287473)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 021**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 24, 26, fracción I, 27, 28, fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 30, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación del servicio de “guarderías de los esquemas vecinal comunitario e integradora a nivel nacional” para el ejercicio 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641322 021-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	12/05/2009	4/05/2009 10:00 Hrs.	Sí habrá visita a instalaciones	18/05/2009 10:00 Hrs.

No. de partida	Descripción	Delegación	Localidad	No. de unidades	Capacidad para ofertar	
					Area regular	Area discapacidad
070	Servicio de guarderías de los esquemas vecinal comunitario e integradora a nivel nacional	Baja California	Mexicali	1	250	50
072		Chihuahua	Chihuahua	1	250	50
074		Estado de México Oriente	Tlanepantla de Baz	1	200	50
075		Estado de México Oriente	Nezahualcóyotl	1	200	50
077		Veracruz Norte	Veracruz	1	200	50

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291-5o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 26 17 00, extensión 14553, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en la División de Contratación de Servicios Generales, sita en Durango 291, 5o. piso, colonia Roma Norte, México D.F., y el pago se deberá efectuar en

la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNet mediante los recibos que genera el sistema.

- Todos los eventos se realizarán en el Teatro Reforma, sito en Reforma 476, colonia Juárez, México, D.F., código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación es de carácter nacional y con fundamento al artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de la prestación del servicio: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- Plazo de la prestación del servicio: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y, en su caso, no se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE ABRIL DE 2009.

TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS

ING. SERGIO DURAN WONG

RUBRICA.

(R.- 287476)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE ACTIVO
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Cor. J.M. y licenciado Miguel Carrasco Hernández, con cargo de Director Jurídico Fiduciario el día 16 de abril de 2009. Esta convocatoria es publicada por el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. en calidad de mandatario en apoyo al "Mandato para el saneamiento y Remediación Ambiental de la Ex Unidad Industrial Fertimex en Salamanca, Guanajuato".

Licitación pública nacional 06325001-011-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,210.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	28/04/2009	28/04/2009 17:00 horas	27/04/2009 12:00 horas	5/05/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios: estudio de evaluación de riesgo ambiental (ERA)	1	Sistema

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 5626 0500, extensión 349, del 23 al 28 de abril de 2009, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los actos serán celebrados en el mismo domicilio indicado para consulta y venta de bases, con excepción de la visita a instalaciones.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 27 de abril de 2009 a las 12:00 horas en el kilómetro 314.5 de la antigua carretera Panamericana, colonia San Juan, código postal 36700, Salamanca, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: conforme a lo especificado en bases.
- Plazo de entrega: 180 días naturales.
- El pago se realizará: 20% de anticipo y 80% mediante pagos mensuales, previa entrega del informe de avances.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 23 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR JURIDICO FIDUCIARIO
COR. J.M. Y LIC. MIGUEL CARRASCO HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 287593)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
FIDEICOMISO FONDO DE PENSIONES DEL SISTEMA BANRURAL No. 80320
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de una persona física o moral de nacionalidad mexicana especializado y que dentro de sus fines tenga la posibilidad y capacidad de apoyar al fideicomiso fondo de pensiones del sistema Banrural en sus actividades administrativas, contables y jurídicas (outsourcing) y servicios complementarios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06780018-001-09	\$1,099.00 Costo en compraNET: \$1,099.00	5/05/2009	5/05/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/05/2009 10:00 horas	11/05/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio especializado de actividades administrativas, contables, jurídicas (Outsourcing) y servicios complementarios	1	Servicio	\$13'225,140.00	\$32'901,569.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de la Virgen número 2799, edificio "D", 2o. piso, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 54 80 68 45, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, pago en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Fideicomiso Fondo de Pensiones del Sistema Banrural. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de mayo de 2009 a las 10:00 horas en la sala Petricciolli, ubicada en Insurgentes Sur número 1971, torre IV, piso 1, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala Petricciolli, Insurgentes Sur número 1971, torre IV, piso 1, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala Petricciolli, Insurgentes Sur, número 1971, torre IV, piso 1, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días de acuerdo a bases en el horario de entrega de acuerdo a bases. Plazo de entrega: de acuerdo a bases. El pago se realizará: de acuerdo a bases. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE ABRIL DE 2009.
 APODERADO LEGAL
C.P. FRANCISCO CABRERA UREÑA
 RUBRICA.

(R.- 287580)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

FIDEICOMISO FONDO DE PENSIONES DEL SISTEMA BANRURAL No. 80320

CONVOCATORIA: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de una persona física o moral de nacionalidad mexicana (contratación abierta), que proporcione servicios profesionales para el proceso de cálculo de nómina de jubilados y pensionados, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06780018-002-09	\$1,099.00 Costo en compraNET: \$1,099.00	8/05/2009	8/05/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/05/2009 10:00 horas	14/05/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Proceso de cálculo de nómina	1	Servicio	\$1'190,000.00	\$1'264,375.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de la Virgen número 2799, edificio "D" 2o. piso, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 54 80 68 45, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, pago en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Fideicomiso Fondo de Pensiones del Sistema Banrural. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de mayo de 2009 a las 10:00 horas en aula 1, ubicado en Insurgentes Sur número 1971, Edificio Anexo Nivel Jardín, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en aula 1, Insurgentes Sur, número 1971, Edificio Anexo Nivel Jardín, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en aula 1, Insurgentes Sur número 1971, Edificio Anexo Nivel Jardín, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días de acuerdo a bases, en el horario de entrega de acuerdo a bases. Plazo de entrega: de acuerdo a bases. El pago se realizará: de acuerdo a bases. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE ABRIL DE 2009.

APODERADO LEGAL

C.P. FRANCISCO CABRERA UREÑA

RUBRICA.

(R.- 287584)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

FIDEICOMISO FONDO DE PENSIONES DEL SISTEMA BANRURAL No. 80320

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la prestación de los servicios médicos de: suministro de medicamentos de patente vigentes, especializados, controlados, dermatológicos y genéricos intercambiables, servicios integrales de gabinete de radiodiagnóstico que proporcione estudios de radiología e imagen, servicios integrales de estudios de laboratorio de análisis clínicos, servicios integrales de atención médica hospitalaria y de apoyo diagnóstico, servicios integrales de atención médica para cirugía oftálmica, servicios integrales de enfermeras y cuidadoras y servicios de traslado en unidades móviles tipo ambulancias, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06780018-003-09	\$2,197.00 Costo en compraNET: \$2,197.00	28/04/2009	28/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/05/2009 10:00 horas	6/05/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicios integrales de atención médica hospitalaria y de apoyo diagnóstico	1	Servicio	\$16'000,000.00	\$40'000,000.00
2	C810800000	Servicios integrales de atención médica hospitalaria y de apoyo diagnóstico	1	Servicio	\$14'666,666.80	\$36'666,667.00
3	C841600000	Medicamentos de patente vigentes, especializados, controlados, dermatológicos y genéricos intercambiables	1	Servicio	\$13'333,333.20	\$33'333,333.00
4	C841600000	Medicamentos de patente vigentes, especializados, controlados, dermatológicos y genéricos intercambiables	1	Servicio	\$6'266,666.80	\$15'666,667.00
5	C841600000	Medicamentos de patente vigentes, especializados, controlados, dermatológicos y genéricos intercambiables	1	Servicio	\$4'933,333.20	\$12'333,333.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de la Virgen número 2799, edificio "D", 2o. piso, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 54 80 68 45, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Fideicomiso Fondo de Pensiones del Sistema Banrural. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala Petricciolli, ubicada en Insurgentes Sur número 1971, Torre IV, piso 1, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala Petricciolli, Insurgentes Sur número 1971, Torre IV, piso 1, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala Petricciolli, Insurgentes Sur número 1971, Torre IV, piso 1, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días de acuerdo a bases, en el horario de entrega de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE ABRIL DE 2009.

APODERADO LEGAL

C.P. FRANCISCO CABRERA UREÑA

RUBRICA.

(R.- 287587)

DICONSA, S.A. DE C.V.

SUCURSAL SUR

GERENCIA DE SUCURSAL

CONVOCATORIA 003

En observancia la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de flete particular para el traslado de hasta 30,000 toneladas de maíz, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases en compraNET y convocante	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
20164001-005-09	\$1,263.85	30/04/2009	30/04/2009 14:30 horas	8/05/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción CABMS	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005008	Transporte terrestre no ferroviario	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Sur, ubicada en Mártires de Río Blanco número 7, Parque Industrial 5 de Mayo, código postal 72019, Puebla, Puebla, teléfono (01-222) 2 88 06 77, extensión 71118, de lunes a viernes, en días hábiles de 8:00 a 13:30 horas. La forma de pago es en efectivo o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de abril de 2009 a las 14:30 horas en el domicilio de Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura se efectuará el día 8 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en el domicilio de Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 10 días posteriores a la presentación de la factura que ampare los servicios prestados, una vez expedido el contrarrecibo.
- Lugar de entrega: 19 almacenes de Diconsa en los estados de Puebla y Morelos, de lunes a viernes, en días hábiles en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- La vigencia del contrato será del 15 de mayo al 16 de diciembre de 2009.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin las necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

PUEBLA, PUE., A 23 DE ABRIL DE 2009.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. SILVIA O. HIGUERA RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 287603)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL REGIONAL NORTE
GERENCIA DE SUCURSAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios generales y de mantenimiento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20159001-008-09	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,035.00	6/05/2009	6/05/2009 10:00 horas	12/05/2009 10:00 horas	12/05/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20159001-009-09	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,035.00	6/05/2009	6/05/2009 12:00 horas	12/05/2009 12:00 horas	12/05/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de suministro de alimentos y comedor industrial	1	Servicio
2	C810800000	Servicio de suministro de alimentos y comedor industrial	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20159001-010-09	\$1,035.00 Costo en compraNET: \$920.00	6/05/2009	7/05/2009 10:00 horas	11/05/2009 14:00 horas	11/05/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C811005000	Servicio de suministro de combustibles	1	Servicio	\$168,836.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20159001-011-09	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,035.00	6/05/2009	7/05/2009 12:00 horas	11/05/2009 14:00 horas	11/05/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$523,864.88

2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$254,845.00
3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$139,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20159001-012-09	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,035.00	6/05/2009	6/05/2009 14:00 horas	12/05/2009 14:00 horas	12/05/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I42100000	Material de envasado	1	Servicio
2	I42100000	Material de envasado	1	Servicio
3	I42100000	Material de envasado	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Monterrey-Laredo kilómetro 14.2, colonia Nueva Castilla, código postal 66050, General Escobedo, Nuevo León, teléfono (81) 83-85-0163. Unidad Operativa Torreón: calzada Francisco Sarabia número 921, colonia Aviación, código postal 27050, Torreón, Coahuila, teléfono (871) 720-95-63. Unidad Operativa San Luis Potosí: carretera Central kilómetro 1.5, tramo S.L.P.-Qro., código postal 78090, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono (444) 818-31-60, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones para cada una de las licitaciones se llevarán a cabo los días 6 y 7 de mayo de 2009 en el horario señalado para cada una de las licitaciones, en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Norte, ubicada en carretera Monterrey-Laredo kilómetro 14.2, código postal 66050, General Escobedo, Nuevo León.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) de las licitaciones se llevarán a cabo los días 11 y 12 de mayo de 2009 en el horario señalado para cada una de éstas, en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Norte, ubicada en carretera Monterrey-Laredo kilómetro 14.2, código postal 66050, General Escobedo, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega: Unidad Operativa Monterrey: carretera Monterrey-Laredo kilómetro 14.2, colonia Nueva Castilla, Gral. Escobedo, N.L., Unidad Operativa Torreón: calzada Fco. Sarabia número 921, colonia Aviación, Torreón, Coahuila, y Unidad Operativa San Luis Potosí: carretera Central kilómetro 1.5 tramo S.L.P.-Qro., San Luis Potosí, S.L.P., en los días y horarios señalados en las bases de cada una de las licitaciones.
- Plazo de entrega para todos los servicios licitados: del 16 de mayo al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: a los 20 días naturales, previa presentación de la factura. En el caso de la licitación número 20159001-009-09 y la 20159001-010-09 el pago se realizará a los siete días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona interesada podrá asistir a los diferentes actos que conforman los procesos de licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrando previamente su participación.

GENERAL ESCOBEDO, N.L., A 23 DE ABRIL DE 2009.

GERENTE GENERAL

ING. JOSE AGUSTIN MORALES ALEMAN

RUBRICA.

(R.- 287588)

COMPañIA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación, para la contratación del servicio integral de perforación con equipos mecanizados, así como sus accesorios y herramientas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
18200002-012-09	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	30/04/2009	29/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/05/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Servicio integral de perforación con equipos mecanizados, así como sus accesorios y herramientas	Metro lineal	193,200	483,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Mariano Escobedo número 366, piso 4, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono 5278 2960, extensiones 1424 y 1427, fax 5276 6333, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 16:30 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Los eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la convocante, ubicada en Mariano Escobedo número 366, piso 4, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: estados de la República Mexicana, Veracruz, Chiapas, Tabasco y Puebla.
- Vigencia de la prestación del servicio: a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases y registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 23 DE ABRIL DE 2009.

ENCARGADO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

L.C. JORGE RODRIGUEZ ESPINO

RUBRICA.

(R.- 287562)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.

**EN REPRESENTACION DE INSTALACIONES INMOBILIARIAS PARA INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE CONCURSOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CONVOCATORIA 008**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación número 18400004-009-09 suministro e instalación de equipos de aire acondicionado para las casas de la colonia "El Bosque" de la Refinería "Francisco I. Madero", Ciudad Madero, Tamaulipas.

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, 29 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y aplicables de su Reglamento.
Pueden participar	Proveedores mexicanos
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400002	Acondicionador aire	1	Contrato

Lugar de entrega	En las casas de la colonia "El Bosque" de la Refinería "Francisco I. Madero", ubicada en avenida Alvaro Obregón No. 3019, en Ciudad Madero, Tamaulipas. El suministro e instalación de los bienes serán en días y horarios de acuerdo a lo establecido en los anexos A5A y A5B de las bases de licitación.
Plazo de entrega	Del 1 de junio al 31 de agosto de 2009.
Condiciones de pago	Se otorgará el 50% de anticipo. El pago del saldo se realizará contra entrega e instalación de los bienes.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en Jaime Balmes número 11, 2o. piso, torre "C", colonia Los Morales Polanco, C.P. 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: 53-95-33-34, Exts. 222, 258 y 259, en días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas.
Costo convocante	\$1,098.00
Costo compraNET	\$1,098.00
Forma de pago	La forma de pago es: efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	5 de mayo de 2009.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 5/05/09 a las 10:00 Hrs.	Fecha y hora: 5/05/09 a las 12:00 Hrs.	Fecha y hora: 11/05/09 a las 11:00 Hrs.
Ubicación: en la colonia "El Bosque" de la Refinería "Francisco I. Madero", ubicada en avenida Alvaro Obregón No. 3019, en Ciudad Madero, Tamaulipas.		Ubicación: en las oficinas centrales de la entidad, ubicadas en Jaime Balmes número 11, torre "C", piso 2, colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Aspectos generales:

Idioma(s)	Las proposiciones deberán presentarse en español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
Moneda de cotización	Peso mexicano.
La presentación de las propuestas, tanto técnica como económica, se hará en un solo sobre. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

MEXICO, D.F., A 23 DE ABRIL DE 2009.
SUBGERENTE DE CONCURSOS
ARQ. FERNANDO SPADONI RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 287626)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.**SUBGERENCIA DE CONCURSOS
CONVOCATORIA MULTIPLE 009**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para: mantenimiento de obra civil y mantenimiento preventivo y correctivo del sistema hidrosanitario, hidroneumático, contra incendio, eléctrico y aire acondicionado en el edificio de Playa Norte de Pemex Exploración y Producción; Mantenimiento a la escuela primaria Artículo 123 "América", en Villa Cuichapa, Moloacan, Veracruz; mantenimiento al CENDI Coatzacoalcos, en Coatzacoalcos, Veracruz; mantenimiento a la escuela Artículo 123 "Presidente Juárez", en Nanchital, Veracruz; mantenimiento a la escuela Artículo 123 "José Colomo Corral", en Poza Rica, Veracruz; mantenimiento al CENDI "Doña Refugio Pacheco de López Portillo", en México, D.F.; mantenimiento al CENDI Ciudad Pemex, en Ciudad Pemex, Tabasco; mantenimiento a la escuela Artículo 123 "Escuadrón 201", en Minatitlán, Veracruz; mantenimiento a la escuela Artículo 123 "Emiliano Pérez Rosas", en Macuspana, Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18400004-010-09	\$854.00 Costo en compraNET: \$854.00	30/04/2009	30/04/2009 10:00 horas	30/04/2009 12:00 horas	8/05/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de obra civil y mantenimiento preventivo y correctivo del sistema hidrosanitario, hidroneumático, contra incendio, eléctrico y aire acondicionado en el edificio de Playa Norte de Pemex Exploración y Producción, ubicado en Av. Paseo del Mar s/n, entre Av. Juárez y calle Robalo, Col. Justo Sierra, en Cd. del Carmen, Campeche	1/06/2009	214 días calendario	\$0

La visita y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en: edificio Playa Norte de Pemex Exploración y Producción, ubicado en avenida Paseo del Mar sin número entre avenida Juárez y calle Robalo, colonia Justo Sierra, en Ciudad del Carmen, Campeche.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de las siguientes licitaciones fue autorizada por el Arq. Domitilo Barragán Álvarez, con cargo de Gerente de Estudios, Proyectos y Construcción, el día 16 de agosto de 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18400004-011-09	\$854.00 Costo en compraNET: \$854.00	28/04/2009	28/04/2009 10:00 horas	28/04/2009 12:00 horas	4/05/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a la escuela primaria Artículo 123 "América", en Villa Cuichapa en Moloacan, Veracruz	1/06/2009	92 días calendario	\$0

La visita y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en: Andrés Flores Cruz número 13, colonia Obrera en Villa Cuichapa, Municipio de Moloacan, Veracruz.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18400004-012-09	\$854.00 Costo en compraNET: \$854.00	28/04/2009	28/04/2009 10:00 horas	28/04/2009 12:00 horas	4/05/2009 16:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento al CENDI Coatzacoalcos, en Coatzacoalcos, Veracruz		1/06/2009	107 días calendario	\$0

La visita y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en: Sebastián Lerdo de Tejada número 200, colonia Centro, código postal 96400, en Coatzacoalcos, Veracruz.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18400004-013-09	\$854.00 Costo en compraNET: \$854.00	29/04/2009	29/04/2009 10:00 horas	29/04/2009 12:00 horas	5/05/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a la escuela Artículo 123 "Presidente Juárez", en Nanchital, Veracruz		1/06/2009	183 días calendario	\$400,000

La visita y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en: calle 18 de Marzo número 23, colonia Primero de Mayo, código postal 96930, en Nanchital, Veracruz.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18400004-014-09	\$854.00 Costo en compraNET: \$854.00	29/04/2009	29/04/2009 10:00 horas	29/04/2009 12:00 horas	5/05/2009 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a la escuela Artículo 123 "José Colomo Corral", en Poza Rica, Veracruz		1/06/2009	168 días calendario	\$400,000

La visita y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en: interior de Campo Pemex, colonia Chula Vista, en Poza Rica, Veracruz.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18400004-015-09	\$854.00 Costo en compraNET: \$854.00	30/04/2009	30/04/2009 10:00 horas	30/04/2009 12:00 horas	6/05/2009 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento al CENDI "Doña Refugio Pacheco de López Portillo", en México, D.F.		1/06/2009	153 días calendario	\$310,000

La visita y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en: Campo Mantillas sin número, colonia Petrolera, Delegación Azcapotzalco, código postal 02430 (Hospital Central Norte Azcapotzalco), México, D.F.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones

18400004-016-09	\$854.00 Costo en compraNET: \$854.00	30/04/2009	30/04/2009 9:00 horas	30/04/2009 11:00 horas	7/05/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento al CENDI Ciudad Pemex, en Ciudad Pemex, Tabasco	2/06/2009	92 días calendario	\$0

La visita y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en: calle Miguel Orrico de Los Llanos número 227, colonia Obrera, código postal 86721, Ciudad Pemex, Tabasco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18400004-017-09	\$854.00 Costo en compraNET: \$854.00	30/04/2009	30/04/2009 9:00 horas	30/04/2009 11:00 horas	7/05/2009 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a la escuela Artículo 123 "Escuadrón 201", en Minatitlán, Veracruz	3/06/2009	137 días calendario	\$250,000

La visita y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en: Andrés Flores Cruz número 13, colonia Congregación Francita, código postal 96915, en Minatitlán, Veracruz.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18400004-018-09	\$854.00 Costo en compraNET: \$854.00	30/04/2009	30/04/2009 16:00 horas	30/04/2009 17:00 horas	8/05/2009 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a la escuela Artículo 123 "Emiliano Pérez Rosas", en Macuspana, Tabasco	4/06/2009	107 días calendario	\$200,000

La visita y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en: avenida Juárez número 92, colonia Belén, en Macuspana, Tabasco.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Jaime Balmes número 11, torre C, piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53953334, extensión 258, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de III Servicios, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se otorgará anticipo para ninguna licitación.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas se efectuarán en las oficinas centrales de la entidad, Jaime Balmes número 11, 2o. piso, torre C, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en trabajos similares en magnitud, monto y tipo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley (formato I).

- II.- Declaración fiscal anual o balance general auditado, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior. Se debe anexar copia de la cédula profesional y oficio de autorización de la SHCP del auditor. Si se opta por presentar declaración fiscal anual, y si la misma fue realizada vía Internet, deberá incluir acuse de recibo con sello digital emitido por el sistema (copia). En caso de no acreditar el capital contable con los documentos aquí referidos, presentar además escritura pública donde conste el capital suscrito y pagado.
- III.- Identificación oficial vigente con fotografía, de la persona facultada para firmar la propuesta.
- IV.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- a).- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- b).- Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- V.- Comprobante sellado por el banco, o factura emitida por la "entidad" correspondiente al pago de las presentes bases (copia).
- VI.- Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y Firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.
- VII.- Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la "entidad", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36 y 37 de su Reglamento.
 - Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones mensuales sujetas al avance de los trabajos.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 23 DE ABRIL DE 2009.

SUBGERENTE DE CONCURSOS

ARQ. FERNANDO SPADONI RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 287629)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la adquisición de material eléctrico para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México número 09451003-016-09, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras gubernamentales de los tratados de libre comercio vigentes, suscritos por el Gobierno de México.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica)	
09451003- 016-09	\$2,084.21 Costo en compraNET: \$1,894.74	27/05/2009	27/05/2009 10:00 horas	No habrá visita de instalaciones	2/06/2009 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Lámpara compacta fluorescente doble de 13 w. 4 pines para base tipo gx24 q-1, 4100 grados kelvin, proy-nom-057-scfi-1994			1,500	Pieza
2	C030000000	Lámpara compacta fluorescente cf26dd/e de 26 w. 4 pines, g24 q-3, blanco frío con una vida aproximada de 12,000 Hrs. Proy-nom-057-scfi-1994			1,500	Pieza
3	C030000000	Lámpara fluorescente lineal de 32 w. Tipo t8 arranque rápido color luz de día casquillo g13 con una vida aproximada de 20,000 hrs. Proy-nom-057-scfi-1994			1,500	Pieza
4	C030000000	Lámpara fluorescente de 32 w. Tipo "U" con una distancia entre centro de base de 6" color blanco frío con una vida aproximada de 20,000 Hrs. Proy-nom-057-scfi-1994			1,000	Pieza
5	C030000000	Lámpara fluorescente lineal de 59 w. Tipo t8 arranque rápido color luz de día casquillo g13 con una vida aproximada de 20,000 Hrs. Proy-nom-057-scfi-1994			1,500	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia Recursos Materiales sita en la oficina número 69 del mezzanine, de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 24-82-25-44, los días lunes a jueves, en el horario de 9:30 a 18:30 horas, viernes de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en la Caja General de A.I.C.M., S.A. de C.V., mediante efectivo o bien a través de cheque certificado de la cuenta del licitante expedido a favor de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, apertura de las propuestas (técnicas y económicas), se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, oficina 29 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentar(se) la(s) proposiciones será: español en el caso de que se presenten catálogos o folletos en el idioma del país de origen, estos deberán ser acompañados de una traducción simple al español, de conformidad con el artículo 31 fracción V de la Ley. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: pesos mexicanos y/o dólares americanos.
- Podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga un trato recíproco comercial.
- Las proposiciones deberán ser entregadas en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica) de manera personal o por servicio postal o de mensajería que en su caso, deberán ser entregados en correo certificado en la Gerencia de Recursos Materiales en la oficina número 69 del mezzanine.
- Lugar y plazo de entrega conforme a las especificaciones técnicas descritas en las bases en el Capítulo III, Información específica sobre la adquisición.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia, en la sala de licitaciones oficina 29 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Los observadores no podrán intervenir en dichos actos.

- Se realizará únicamente un solo acto de presentación y apertura de ofertas (técnicas y económicas), las cuales se presentarán en un solo sobre cerrado; de igual manera se llevará a cabo en un solo acto de fallo, de acuerdo al calendario programado.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en bases en el capítulo iv, punto 9, inciso C, información específica sobre la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y penúltimo párrafo artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. JESUS ARTURO HERNANDEZ Y CABRERA
RUBRICA.

(R.- 287624)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los programas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 21160006-003-09

Programa Regional de Desarrollo Urbano Turístico de Tlaxcala y sus Municipios Conurbados

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
En la convocante: \$3,570.00 En compraNET: \$2,500.00	29/04/2009 Hasta las 13:00 horas	28/04/2009 9:30 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	5/05/2009 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Estudios y proyectos	1/06/2009	150 días naturales	\$83,072.00

Licitación pública nacional: 21160006-004-09

Programa de Ordenamiento Turístico de Malinalco, Estado de México

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
En la convocante: \$3,570.00 En compraNET: \$2,500.00	29/04/2009 Hasta las 13:00 horas	28/04/2009 11:30 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	5/05/2009 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Estudios y proyectos	1/06/2009	120 días naturales	\$83,072.00

Licitación pública nacional número 21160006-005-09

Programa de Desarrollo Turístico de Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, Región del Lago de Chapala y la Manzanilla de la Paz, Estado de Jalisco

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
En la convocante: \$3,570.00 En compraNET: \$2,500.00	30/04/2009 Hasta las 13:00 horas	29/04/2009 9:30 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	6/05/2009 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Estudios y proyectos	1/06/2009	150 días naturales	\$128,260.00

La reducción al plazo entre la publicación de la convocatoria y la presentación y apertura de proposiciones de las tres licitaciones fue autorizada por el licenciado Rubén Fernández Meré, con cargo de Subdirector de Asistencia Técnica, el día 24 de marzo de 2009 para el caso de las dos primeras licitaciones, y el 30 de marzo para la última licitación.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, teléfonos 5090-4322, 5090-4421 y 5090-4200, extensión 4564, a partir de la presente publicación y hasta la fecha límite que se indica en cada caso, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es mediante efectivo, cheque de caja, cheque certificado o giro bancario a nombre de FONATUR. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes podrán revisar estas bases previamente a su pago.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha antes indicada para cada licitación, en la sala de juntas de la convocante de la Ciudad de México, Distrito Federal, ubicada en Tecoyotitla número 100, planta baja, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha antes indicada para cada licitación, en la Ciudad de México, Distrito Federal, Tecoyotitla número 100, planta baja, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Ubicación de los servicios: municipios de Apetatitlán, Chiautempan, Totolac, Panotla, Texoloc, Zacualpan, Tepeyanco, Tlaltelulco y Contla, Estado de Tlaxcala, para la licitación 21160006-003-09; Municipio de Malinalco, Estado de México, para la licitación 21160006-004-09; y municipios de Jamay, Ocotlán, Poncitlán, Chapala, Jocotepec, Tuxcueca, Tizapan el Alto, Estado de Jalisco, para la licitación 21160006-005-09.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los servicios.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en demostrar la experiencia o capacidad técnica del licitante y/o de su personal en trabajos similares a los convocados y contar con el capital contable mínimo antes indicado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: cubrir en el plazo establecido el pago de las bases de licitación y presentar copia del comprobante así como de los documentos siguientes:
 1. Última declaración fiscal anual presentada o últimos estados financieros auditados anuales (dictaminados) con sus anexos.
 2. Acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso.
 3. Poder para actos de administración del representante de la empresa quien firmará la proposición y, en su caso, el contrato.
 4. Currículum vitae del licitante y del personal que propone para la ejecución y administración de los trabajos.
 5. Relación de los contratos que haya celebrado o tenga en vigor en los que sea comprobable la participación del licitante y de su personal en trabajos similares a los convocados en cuanto a monto y complejidad.
 6. Las personas que deseen participar a través de convenios de asociación deberán cubrir los requisitos por cada uno de los asociados, debiendo manifestarlo por escrito.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir los requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de licitación. La convocante efectuará la evaluación de las proposiciones utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes y adjudicará el contrato al licitante que presente la proposición con mayor calificación y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y

garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En caso de calificaciones más altas e iguales se adjudicará a la del monto más bajo.

- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales pagaderas dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean autorizadas por el residente de obra de que se trate. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 23 DE ABRIL DE 2009.

SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. ROSA MARIA RAMIREZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 287621)

FONDO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION PARA LA INDUSTRIA

DIRECCION ADJUNTA DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA MULTIPLE 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas con reducción de plazos números 11262001-007-09 para la contratación de los servicios de red metropolitana, servicio de VPN nacional y servicio de cableado estructurado y 11262001-008-09 para la adquisición de infraestructura de red y telefonía IP, adquisición de infraestructura de seguridad y adquisición de infraestructura de modelado de tráfico, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Lic Hugo Erik Zertuche Guerrero, con cargo de Director Adjunto de Administración el día 14 de abril de 2009.

Licitación pública nacional electrónica número 11262001-007-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
\$550.00	28/04/2009	28/04/2009 10:30 horas	No habrá visita	4/05/2009 10:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicio de red metropolitana		1	Servicio
2	C811200000	Servicio de VPN nacional		1	Servicio
3	C811200000	Servicio de cableado estructurado		1	Servicio

Licitación pública internacional electrónica número 11262001-008-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
\$550.00	30/04/2009	30/04/2009 10:30 horas	No habrá visita	6/05/2009 11:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Adquisición de infraestructura de red y telefonía IP		1	Lote
2	I180000000	Adquisición de infraestructura de seguridad		1	Lote
2	I180000000	Adquisición de infraestructura de modelado de tráfico		1	Lote

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida San Fernando número 37, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5624-2800, extensión 2101 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es en efectivo o mediante cheque de caja o certificado a nombre del Fondo de Información y Documentación para la Industria INFOTEC. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo de conformidad con el punto 2.2 de las bases de licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas se efectuará de conformidad con el punto 2.3 de las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar y plazo de entrega: de conformidad con el punto 1.1.1 de las bases
- Los pagos se realizarán de conformidad con el punto 14 de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 287631)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CONVOCATORIA NACIONAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, se convoca a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la licitación pública nacional que se describe a continuación:

Descripción	Costo de las bases (pesos) incluye 15% de IVA	Venta de bases	Junta aclaratoria	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00100001-007/2009 (nacional) Servicio de alimentación extraordinario durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009	1,263.16	Del 23 al 30 de abril de 2009 (días hábiles)	30 de abril de 2009 10:00 horas	7 de mayo de 2009 11:00 horas

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://web.compranet.gob.mx.>, o bien, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, Departamento de Licitaciones Públicas, del Instituto Federal Electoral, ubicada en avenida Periférico Sur número 4124, 2o. piso, colonia Ex hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, en días hábiles de 9:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 horas. Las bases serán entregadas mediante el pago señalado, mismo que deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal Electoral. Las bases adquiridas mediante compraNET su pago se cubrirá de acuerdo a los requerimientos del sistema. La junta aclaratoria y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en las horas y fechas antes citadas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Federal Electoral, sita en Periférico Sur 4124, 2o. piso, colonia Ex hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal ubicada. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será el español. El lugar de la prestación del servicio será en el Distrito Federal. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las ofertas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas. Las condiciones de pago serán a los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente, siempre y cuando se encuentre debidamente requisitada. En ningún caso procederá el pago de anticipos. No podrán concursar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE ABRIL DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. GUSTAVO OROZCO ARROYO

RUBRICA.

(R.- 287611)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter internacional para la adquisición de seis sistemas de energía ininterrumpida, un sistema de almacenamiento de combustible con capacidad de 5,000 Lts., un lote de herramientas eléctricas y un lote de equipo de medición, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06131001-007-09 Internacional	\$1,098.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	27/05/2009	27/05/2009 10:00 Hrs.	2/06/2009 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Sistemas de energía ininterrumpida con capacidad de 80 KVA'S/72 KW, 50 KVA'S/45 KW, 30 KVA'S/27 KW, 15 KVA'S/13.5 KW	6	Equipo
2	000000000	Sistema de almacenamiento de combustible con capacidad de 5,000 Lts.	1	Sistema
3	000000000	Taladro eléctrico	44	Pieza
4	000000000	Pinza amperimétrica	44	Pieza

- * Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 23 de abril de 2009 y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes en días hábiles con un horario de 10:00 a 14:00 Horas, en la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General de Administración, sito en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, Puerta 4, Primer Nivel, Fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., México, código postal 20276, con números de teléfono (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, en el Instituto mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y en Internet <http://www.compranet.gob.mx> a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el Salón de Usos Múltiples de la convocante. Tiempo, lugar de entrega de los bienes: conforme a lo establecido en bases. Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizar las proposiciones serán: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * La licitación pública se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, así como las disposiciones administrativas vigentes en la materia.
- * Se invita al público en general a asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

AGUASCALIENTES, AGS., A 23 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INEGI
ENRIQUE GONZALEZ TIBURCIO
RUBRICA.

(R.- 287549)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de "Restauración y adecuación de espacios al Museo Nacional de las Culturas, tercera etapa 2009", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y aperturas técnicas y económicas
11151002-003-09 INAH OP MNC 003/2009-LPN	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,500.00	5/05/2009	29/04/2009 11:00 horas	27/04/2009 11:00 horas	11/05/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	25/05/2009	129	\$8'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Liverpool número 123, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 5061-9000, extensión 8502, del día jueves 23 de abril de 2009 al día martes 5 de mayo de 2009; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario a la cuenta número 870-3615-5, con la referencia 3200-00-55 de Banamex a nombre del Instituto Nacional de Antropología e Historia, una vez realizado el depósito bancario acudir a las oficinas de la Coordinación Nacional de Obras y Proyectos para recibir las bases y planos correspondientes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de abril de 2009 a las 11:00 horas en el Museo Nacional de las Culturas, ubicado en Moneda número 13, colonia Centro Histórico, código postal 06060, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y aperturas de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 11 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en la Coordinación Nacional de Obras y Proyectos, ubicadas en calle Liverpool número 123-2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de abril de 2009 a las 11:00 horas en el Museo Nacional de las Culturas, ubicado en calle Moneda número 13, colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06060, México, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: Museo Nacional de las Culturas, ubicado en calle Moneda número 13, colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06060, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en trabajos de restauración de monumentos históricos tanto de la empresa como del personal responsable de la ejecución de los trabajos y, garantizar el capital contable requerido mediante al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores por contador público externo a la compañía certificado por la Secretaría de Hacienda y el comparativo de razones financieras básicas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: presentar estados financieros debidamente auditados por contador público externo (certificado por la Secretaría de Hacienda) a la compañía del ejercicio fiscal 2008. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en

ninguno de los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la revisión de las proposiciones admitidas, el contrato se adjudicará al licitante que reúna las condiciones técnicas, económicas, legales y que presente la proposición económicamente más conveniente para el Estado, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: los trabajos ejecutados se pagarán mediante la formulación de estimaciones por periodos máximos mensuales acompañados de la documentación que acredite la procedencia de su pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los planos estarán disponibles únicamente en las oficinas de la Coordinación Nacional de Obras y Proyectos, ubicadas en calle Liverpool número 123, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación sin necesidad de adquirir las bases y en calidad de observador para lo cual es requisito indispensable registrar su participación previamente al acto de entrega y apertura de proposiciones en las oficinas de la Coordinación Nacional de Obras y Proyectos, ubicadas en Liverpool número 123, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- La fuente de recursos proviene del Gobierno Federal, mismos que fueron autorizados mediante el oficio de liberación de inversión número 11.1.0002 de fecha 5 de marzo de 2009.

MEXICO, D.F., A 23 DE ABRIL DE 2009.
COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS
ARQ. JESUS ENRIQUE VELAZQUEZ ANGULO
RUBRICA.

(R.- 287637)

LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
006
Nota
1

Fecha de publicación
24/03/2009
No. de registro en Diario Oficial
R.- 285993

Licitación pública internacional número 12277001-006-09

Ubicación del documento
Fecha límite para adquirir bases Presentación y apertura de proposiciones

Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases 14/04/2009	Fecha límite para adquirir bases 21/04/2009
Presentación y apertura de proposiciones 20/04/2009 9:00 horas	Presentación y apertura de proposiciones 27/04/2009 9:00 horas
El fallo de la licitación se llevará a cabo el día 5 de mayo de 2009 a las 14:00 horas; la firma del contrato será el día 11 de mayo de 2009; la entrega de los bienes, será el 30 de abril de 2010	

MEXICO, D.F., A 23 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JOSE ARMANDO PRECIADO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 287500)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de "Vales de gasolina", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional							
No. de licitación	Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
16101002-004-09	En compraNET: \$1,099.00 En convocante: \$1,099.00		6/05/2009 10:00 horas	6/05/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/05/2009 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C510200024	Suministro de vales de gasolina, de \$50.00 (cincuenta pesos)				28,800	Vale

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río Churubusco número 650, planta baja, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal, teléfono: 56647373, en días hábiles de 9:30 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante es mediante formato 16 del SAT, ver bases de Licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de mayo de 2009 a las 10:00 horas en el auditorio "Lázaro Cárdenas", ubicado en avenida Río Churubusco número 650-planta baja, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal.
- Las aclaraciones a las bases, las deberá solicitar el licitante por oficio al domicilio de la convocante, hasta las 14:00 horas del día 30 de abril de 2009.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Visita a las instalaciones: No habrá visita.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 12 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en el auditorio "Lázaro Cárdenas", ubicado en avenida Río Churubusco número 650, planta baja, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: instalaciones de la Dirección Local Hidalgo, ver bases de licitación.
- Plazo de ejecución del servicio: de mayo al 31 de diciembre de 2009.
- El pago será exigible a los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 23 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO
LIC. JOAQUIN ALBERTO HERRERO ESCOBAR
RUBRICA.

(R.- 287610)

SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de medicinas y productos farmacéuticos bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público contemplados por los tratados, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 12175-001-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,098.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	27/05/2009	26/05/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/06/2009 12:00 horas	2/06/2009 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Albendazol de 400 mg/20 ml Susp. Oral	2,500	Frasco 20 ml
2	C841600000	Trimetoprim con Sulfometaxosal 80/400 mg	1,150	Envase con 20
3	C841600000	Clozapina 100 mg comprimidos	1,247	Caja con 30
4	C841600000	Acido valproico 250 mg cápsulas	780	Caja con 60
5	C841600000	Amitriptilina 25 mg tabletas	856	Envase con 20

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Reforma número 450, primer piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 50622313, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante el formato SAT 16. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración de los Servicios de Atención Psiquiátrica, ubicado en Reforma número 450, primer piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 2 de junio de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración de los Servicios de Atención Psiquiátrica, Reforma número 450, primer piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de junio de 2009 a las 12:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración de los Servicios de Atención Psiquiátrica, Reforma número 450, primer piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las seis unidades dependientes de los Servicios de Atención Psiquiátrica, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: 1era. entrega de 34% del total de los bienes adjudicados de cada partida a partir del 1 al 10 de julio el 2009, 2a. entrega de 33% del total de los bienes adjudicados de cada partida a partir 1 al 8 de agosto el 2009 y 3a. entrega de 33% del total de los bienes adjudicados de cada partida a partir 1 al 8 de octubre el 2009.
- El pago se realizará: mediante transferencia de fondos dentro de los 20 días naturales, posteriores a la presentación tanto de la factura respectiva debidamente validada por la unidad receptora de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 23 DE ABRIL DE 2009.

TITULAR

DR. CARLOS CAMPILLO SERRANO

RUBRICA.

(R.- 287390)

BANCO DE MEXICO

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número BM-SCBC-028-09, para contratar los servicios de mensajería nacional e internacional, descritos a continuación:

Partida	Descripción	Cantidad estimada de servicios	Periodo de contratación	Importes máximos a ejercer
1	Servicio de traslado de valijas	3,528	Del 1 de julio de 2009 al 31 de agosto de 2010; o bien, hasta ejercer el presupuesto máximo de cada partida, lo que ocurra primero	Importe máximo a ejercer \$197,568.00 importe mínimo a ejercer \$79,027.20
2	Servicio de mensajería metropolitana	1,839		Importe máximo a ejercer \$48,758.50 importe mínimo a ejercer \$19,503.40
3	Servicio de mensajería foránea	2,423		Importe máximo a ejercer \$152,118.00 importe mínimo a ejercer \$60,847.20
4	Servicio de mensajería internacional	808	Del 1 de septiembre de 2009 al 31 de agosto de 2010; o bien, hasta ejercer el presupuesto máximo, lo que ocurra primero	Importe máximo a ejercer \$342,050.64 importe mínimo a ejercer \$136,820.26

Las demás características y especificaciones de dichos servicios, se mencionan en el anexo "A" de las bases de licitación.

Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$1,990.00 pesos (mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.), más el correspondiente impuesto al valor agregado, y deberá ser pagado en moneda nacional, al momento de recibir las bases, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V." u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles bancarios, en la Subgerencia de Contratación de Bienes por Concurso, ubicada en Gante número 20, 2o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., el costo de las bases también podrá ser cubierto a través de depósito bancario a la cuenta número 4015331390, CLABE 021180040153313901, que HSBC México, S.A. le lleva al propio Banco de México, en los términos establecidos en las bases de licitación respectivas; la venta de bases será a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 7 de mayo de 2009, sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos tanto en formato impreso como electrónico, en la página www.banxico.org.mx previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación.

Periodo de prestación de los servicios: partidas 1, 2 y 3, del 1 de julio de 2009 al 31 de agosto de 2010 o bien, hasta ejercer el presupuesto máximo, lo que ocurra primero. Partida 4, del 1 de septiembre de 2009 al 31 de agosto de 2010, o bien, hasta ejercer el presupuesto máximo, lo que ocurra primero. En todo caso, de conformidad con el detalle contenido en el anexo "A" de las bases de licitación.

Los lugares para la prestación de los servicios son los siguientes: partida 1. Servicio de traslado de valijas entre Oficina Central (México, D.F.) y Sucursales (Guadalajara, Monterrey, Hermosillo, Mérida, Veracruz y Mexicali) y viceversa. Partida 2. Servicio de mensajería metropolitana del Banco de México, Oficina Central-Oficina de Autotransportes y Correspondencia (México, D.F.), a diversos domicilios en el Distrito Federal y zona metropolitana, en los Municipios de: Atizapán, Coacalco, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Huixquilucan, Ixtapaluca, Naucalpan, Texcoco, Tlalnepantla de Baz, entre otros. Partida 3. Servicio de mensajería foránea de Oficina Central a Sucursales, de Sucursales a Oficina Central, y de sucursal a sucursal (Guadalajara,

Monterrey, Hermosillo, Mérida, Veracruz, Mexicali y Delegación Ciudad Juárez), y desde cualquier oficina del Banco de México mencionada hacia cualquiera de las plazas señaladas en el anexo "A" como cobertura mínima. Partida 4. Servicio de mensajería internacional de Oficina Central a diversos países del mundo (Estados Unidos, Canadá, Centro y Sudamérica, Europa, Asia, Japón). Todo lo anterior, según el detalle contenido en el Anexo "A" de las bases de licitación.

Condiciones de pago:

Los pagos se efectuarán en moneda nacional, por mensualidades vencidas y por los importes que resulten de aplicar las correspondientes tarifas del licitante ganador, al número de servicios efectivamente prestados a entera satisfacción del Banco durante el periodo de que se trate. Lo anterior, dentro de los 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que el licitante ganador hubiere entregado al Banco de México los recibos y facturas correspondientes, debidamente requisitados y suscritos por el propio licitante ganador.

Momento en que se hará exigible el pago: los pagos serán exigibles al día natural siguiente al vencimiento del plazo para efectuar los pagos establecidos en el modelo de contrato adjunto a las bases de licitación.

Porcentaje, condiciones y momento en que se entregarán anticipos: No se otorgará anticipo alguno.

Junta de aclaraciones: las aclaraciones a las bases de licitación se llevarán a cabo mediante una junta que se realizará el día 5 de mayo de 2009, a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales del Banco, ubicada en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059 en México, D.F., siendo optativo para los licitantes la asistencia a la citada junta. Los licitantes que así lo deseen podrán presentar sus preguntas o aclaraciones por correo electrónico, previamente a la celebración de la referida junta, en los términos establecidos en las bases de licitación.

Reducción de plazos: en el presente procedimiento no habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevará a cabo el día 13 de mayo de 2009, en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, en México, D.F., a las 11:00 horas. Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica. En la fecha y lugar señalados, se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se podrán realizar en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se podrá aceptar el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo previsto en las correspondientes bases de licitación. No se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el "Diario Oficial" de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la fracción XXIV del artículo 31, el artículo 50 y el penúltimo párrafo del artículo 60, estos últimos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No se utilizarán mecanismos de ofertas subsecuentes de descuentos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación.

El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 2 de junio de 2009, sin efectuarse acto de fallo. La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Único del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 23 DE ABRIL DE 2009.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE CONTRATACION

DE BIENES POR CONCURSO

LIC. JUAN LUZ LEON

RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES

LIC. JESUS RAMOS NAVARRO

RUBRICA.

(R.- 287613)

COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

COORDINACION ESTATAL OPORTUNIDADES EN PUEBLA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 26 fracción I; 27 y 28 fracción I, 32 párrafo segundo, 47 y todos los aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en el presente procedimiento licitatorio, conforme al siguiente:

Adquisición de vales de gasolina para el parque vehicular de la Coordinación Estatal Oportunidades en Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
20001009-001-09	\$2,196.80 compraNET: \$1,977.12	4/05/2009	4/05/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/05/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABM	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510200024	Vales de gasolina de \$50.00 y \$100.00	Según anexo técnico de las bases concursales	Vales	\$843,904.00	\$2'109,760.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta vía Internet en <http://compranet.gob.mx>, o bien, directamente en 2 Sur número 3906, primer piso, colonia Huexotitla, código postal 72534, Puebla, Puebla, teléfono 012222407139, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 4 de mayo de 2009 de lunes a viernes, en horarios de oficina, previa presentación del formato SHCP-16 (Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos), a favor de la Tesorería de la Federación, debidamente requisitado, pagado y sellado por institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el propio sistema.
- Con objeto de que las personas físicas o morales nacionales interesadas puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en estas bases y así poder determinar sus posibilidades de cumplimiento a las mismas, se les permitirá la consulta de estas bases previamente a su compra.
- En la presente licitación no se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de licitación.
- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo el día 4 de mayo de 2009 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Coordinación Estatal Oportunidades en Puebla, ubicada en 2 Sur número 3906, primer piso, colonia Huexotitla, código postal 72534, Puebla, Puebla.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se efectuarán el día 11 de mayo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Estatal.
- La comunicación del fallo se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2009 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Coordinación Estatal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones y toda la correspondencia o documentación relacionada con éstas, deberán estar redactadas en idioma español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar de entrega de los bienes será en 2 Sur número 3906, primer piso, colonia Huexotitla, código postal 72534, Puebla, Puebla, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes, conforme a las cantidades establecidas en el Anexo Técnico número 1 de las bases concursales,.
- La vigencia de la contratación respectiva será del 19 de mayo al 31 de diciembre de 2009.
- Para que la obligación de pago sea exigible el licitante deberá presentar sus facturas por cada entrega, y de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico número 1 de las bases concursales, en el domicilio señalado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Conforme a lo estipulado en el artículo 29, fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación", bajo la condición de abstenerse de intervenir en dichos actos; sin embargo, de considerar la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes podrán hacerlo del conocimiento del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social.

PUEBLA, PUE., A 23 DE ABRIL DE 2009.

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA COORDINACION ESTATAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES EN PUEBLA

LIC. ESTHER GONZALEZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 287591)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE MERIDA, YUCATAN
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de materiales y útiles de oficina y materiales de impresión y reproducción y adquisición de material de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
06101217-001-09	\$1,210.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	4/05/2009	30/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/05/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200000	Artículos de papel y cartón	1,900	Pieza
2	C660200000	Artículos de papel y cartón	1,330	Pieza
3	C660200000	Artículos de papel y cartón	1,900	Pieza
4	C210000036	Cinta adhesiva (diurex)	1,200	Pieza
5	C210000042	Clips	1,100	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 8 número 317 sin número, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán, teléfono 01 999 9426742, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato de pago 16 pagadero en cualquier institución bancaria facultada para tal efecto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación de la Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida, ubicada en Calle 8 número 317 sin número, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación de la Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida, Calle 8 número 317 sin número, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de mayo de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de capacitación de la Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida, Calle 8 número 317 sin número, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los diferentes inmuebles descritos en el anexo técnico II de las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: del 18 de mayo al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: con fundamento en el artículo 51 de "LA LEY" los pagos se efectuarán dentro de los 45 días naturales posteriores a la aceptación formal de las facturas en las oficinas de las Subadministraciones de Recursos y Servicios de acuerdo al anexo técnico II de las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
06101217-002-09	\$1,210.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	4/05/2009	30/04/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/05/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200018	Papel higiénico y facial	3,200	Pieza
2	C660200040	Toallas sanitarias de papel	4,000	Pieza
3	C480000206	Bolsas de polietileno	2,820	Pieza
4	C480000076	Guante para cirujano	12,400	Par
5	C420000000	Material de mantenimiento y seguridad	7,100	Litro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 8 número 317 sin número, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán, teléfono 01 999 9426742, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato 16 pagadero en cualquier institución bancaria facultada para tal efecto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de abril de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de capacitación de la Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida, ubicada en Calle 8 número 317 sin número, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de mayo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de capacitación de la Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida, Calle 8 número 317 sin número, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de mayo de 2009 a las 13:01 horas, en la sala de capacitación de la Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida, Calle 8 número 317 sin número, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los inmuebles descritos en el anexo técnico II de las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: del 18 de mayo al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: con fundamento en el artículo 51 de "LA LEY" los pagos se efectuarán dentro de los 45 días naturales posteriores a la aceptación formal de las facturas en las oficinas de las Subadministraciones de Recursos y Servicios de acuerdo al anexo técnico II de las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MÉRIDA, YUC., A 23 DE ABRIL DE 2009.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE MÉRIDA
JUAN JOSE ESCOBEDO LARA
RUBRICA.

(R.- 287533)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 016**

El Servicio de Administración Tributaria (EL SAT), en observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LA LEY) y al artículo 16 de la Ley Aduanera, convoca a presentar libremente propuestas solventes en sobre cerrado, de manera escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica, a las personas morales que cuenten con título de autorización para la prestación de los servicios de procesamiento electrónico de datos y servicios relacionados, para la contratación a través de licitación pública nacional electrónica de servicios de "Soporte, mantenimiento y desarrollo de aplicaciones" (fábrica de Software-Servicios de Información).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones a las bases	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo de licitación
06101072-016/2009	\$1,099.00 Convocante y compraNET	15/05/2009	7/05/2009 10:00 horas	21/05/2009 10:00 horas	29/05/2009 14:00 horas

Partida	CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad medida
Unica	C810800002	Soporte, mantenimiento y desarrollo de aplicaciones (fábrica de Software-Servicios de Información)	1	Servicio

Bases de licitación para consulta y venta en Internet: www.compranet.gob.mx, o en la Subadministración de Licitaciones sita en Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 1102-3171, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Pago: efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de "EL SAT", mediante el formato oficial 16 "Declaración general de pago de productos y aprovechamientos", anotando clave de referencia 600017 "Productos-venta de bases de licitación pública, en una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Quienes opten participar por medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir las bases por Internet www.compranet.gob.mx. Para participar en la licitación deberán pagar el importe de las bases. La persona que sin haber adquirido las bases desee estar presente en los actos como observadora, deberá registrarse en la Subadministración de Licitaciones, dentro de los cinco días hábiles previos al acto de la licitación de su interés, de 9:00 a 14:00 horas.

- Junta de aclaraciones a las bases: 7 de mayo de 2009, recepción de preguntas; 12 de mayo de 2009, entrega de respuestas; 14 de mayo de 2009, aclaraciones a las respuestas, a las 10:00 horas en todos los casos. No habrá visita a las instalaciones de "EL SAT".
- Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas: 21 de mayo de 2009, a las 10:00 horas.
- Fallo de licitación: 29 de mayo de 2009, a las 14:00 horas. Todos los actos serán celebrados en la sala de juntas de la Administración de Recursos Materiales "1", sita en Sinaloa número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Idioma de las propuestas: español. Moneda en que deberán presentar sus propuestas: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Contrato abierto, partida única.
- Lugar de prestación de los servicios: Centro de Procesamiento Nacional (CPN) en 3er. Retorno de Cáliz sin número, colonia El Reloj, Anexo B, código postal 04640, Delegación Coyoacán, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
- Periodo de prestación de los servicios: a partir del día hábil siguiente al de la firma del contrato y hasta 36 meses después.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la aceptación formal de la factura, previa validación de los servicios, de conformidad al artículo 47 de "LA LEY". Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como, en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de "LA LEY" y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 23 DE ABRIL DE 2009.
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "1"
LIC. MANUEL GONZALEZ FRANCO
RUBRICA.

(R.- 287536)

CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y EDUCACION SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 001 NOTA ACLARATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de artículos de oficina, de conformidad con lo siguiente:

Dice:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
11101001-001-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	17/04/2009	17/04/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/04/2008 11:00 horas

Debe decir:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
11101001-001-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	17/04/2009	17/04/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/04/2009 11:00 horas

ENSENADA, B.C., A 21 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ING. RENE SALAS QUIROS

RUBRICA.

(R.- 287546)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Fe de erratas a la licitación pública internacional, Convocatoria 004, publicada el 16 de abril de 2009. En la Tercera Sección, página 58, en el encabezado de la primera tabla, dice:

Número de licitación: 6101221-004-09

Debe decir:

Número de licitación: 06101221-004-09

En el encabezado de la segunda tabla, dice:

Número de licitación: 6101221-005-09

Debe decir:

Número de licitación: 06101221-005-09

En la página 59, en el encabezado de la tabla, dice:

Número de licitación: 6101221-006-09

Debe decir:

Número de licitación: 06101221-006-09

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA
FISICA DE BAJA CALIFORNIA
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA: 005

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional que en segunda convocatoria y tiempos recortados a continuación se describe para la contratación del servicio de elaboración de alimentos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de las propuestas
C.P.-INDE-MXL-B.C. 06-2009	\$1,500.00	28/04/2009	28/04/2009 11:00 horas	4/05/2009 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	Contratación de servicios de traslado de personas, para Olimpiada Nacional 2009, en la ciudad de Tijuana B.C.	1	Servicio

- * Disponibilidad de la bases: las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección Administrativa del Instituto, ubicado en calzada Aviación sin número, Ciudad Deportiva, colonia Cuauhtémoc de la ciudad de Mexicali, Baja California, teléfonos 01 (686) 568-30-25 y 01 (686) 568-36-70 de lunes a viernes a partir de la publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 15:00 horas, pudiendo ser consultadas previamente a su pago, en su caso siendo de exclusiva responsabilidad de los interesados adquirirlas en su debida oportunidad.
- * La procedencia de los recursos: Federal
- * Costo de las bases: de \$ \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) debiendo realizar su pago mediante cheque certificado, en el Departamento de Contabilidad del Instituto, o mediante depósito bancario a la cuenta número 13200148679 del Banco Scotia Bank a favor del Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California.
- * Actos del procedimiento: la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de las propuestas tendrán verificativo en la sala de juntas del Instituto en las fechas, horarios y domicilio ya citados.
- * Condiciones para la presentación de las propuestas: además de la presentación personal se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería quedando bajo responsabilidad del licitante que éstas sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad, no aplica la presentación por medios electrónicos por no contar la convocante con el sistema necesario.
- * Tipo de licitación: nacional, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.
- * Idioma: en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- * Moneda en que deberá cotizarse: moneda nacional, peso mexicano.
- * Lugar de prestación del servicio: Circuito Universitario, Delegación Mesa de Olaya, Tijuana, B.C.
- * Plazo de prestación del servicio: a partir del 6 de mayo al 2 de junio del presente.
- * Condiciones de pago: 50% de anticipo a la firma del contrato y 50% a la conclusión de la prestación del servicio a entera satisfacción del Instituto.
- * Garantías: el licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza otorgada por el 15% del monto total del contrato.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público.
- * La autoridad competente para oír y recibir inconformidades es la Secretaría de la Función Pública, conforme al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICALI, B.C., A 23 DE ABRIL DE 2009.
 DIRECTOR GENERAL DEL INDE
M.C. SAUL CASTRO VERDUGO
 RUBRICA.

(R.- 287504)

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE DEL ESTADO DE CAMPECHE

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipos de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional SECUD-PRONAP-001/09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00	28/04/2009	28/04/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/05/2009 12:00 horas	4/05/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1180000012	Microcomputadora portátil	113	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Maestros Campechanos sin número, colonia Sascalum, código postal 24095, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 9818130658, los días del 23 al 28 de abril, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado expedido a favor de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de abril de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de Educadores de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, ubicada en avenida Maestros Campechanos sin número, colonia Sascalum, código postal 24095, San Francisco de Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 4 de mayo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de educadoras de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, avenida Maestros Campechanos sin número, colonia Sascalum, código postal 24095, San Francisco de Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: almacenes de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, ubicados en avenida Maestros Campechanos sin número, colonia Sascalum, en San Francisco de Campeche, Campeche, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales.
- El pago se realizará: 50% de anticipo, el resto 30 días después de la entrega total de los equipos y su respectiva factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 23 DE ABRIL DE 2009.

SECRETARIO

PROFR. JOSE DEL CARMEN SOBERANIS GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 287550)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
COMISION NACIONAL DEL AGUA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
 DIRECCION TECNICA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 001**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27, 28 primer párrafo, 30 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de su Reglamento, la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua con base en el oficio de Aprobación T.C.C. 003/2009 de fecha 6 de abril del año 2009, emitido por la Tesorería de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, dentro del Programa de Devolución de Derechos por el Uso, Aprovechamiento o Explotación de Aguas Nacionales PRODDER 2009, convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de las siguientes obras, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38302003-001-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	6/05/2009	30/04/2009 11:00 horas	30/04/2009 9:00 horas	12/05/2009 10:00 horas	0
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Los trabajos de reposición de pavimento de concreto hidráulico, pavimento asfáltico y trabajos complementarios de la zona I Norte, en esta ciudad de Chihuahua			\$1'000,000.00	270 días naturales	28/05/2009 al 22/02/2010	Chihuahua, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38302003-002-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	6/05/2009	30/04/2009 11:30 horas	30/04/2009 9:00 horas	12/05/2009 11:00 horas	0
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Los trabajos de reposición de pavimento de concreto hidráulico, pavimento asfáltico y trabajos complementarios de la zona II Centro, en esta ciudad de Chihuahua			\$1'000,000.00	270 días naturales	28/05/2009 al 22/02/2010	Chihuahua, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38302003-003-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	6/05/2009	30/04/2009 12:00 horas	30/04/2009 9:00 horas	12/05/2009 12:00 horas	0

Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Los trabajos de reposición de pavimento de concreto hidráulico, pavimento asfáltico y trabajos complementarios de la zona III Presas, en esta ciudad de Chihuahua		\$1'000,000.00	270 días naturales	28/05/2009 al 22/02/2010	Chihuahua, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38302003-004-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	6/05/2009	30/04/2009 12:30 horas	30/04/2009 9:00 horas	12/05/2009 13:00 horas	0

Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Los trabajos de reposición de pavimento de concreto hidráulico, pavimento asfáltico y trabajos complementarios de la zona IV Sur, en esta ciudad de Chihuahua		\$1'000,000.00	270 días naturales	28/05/2009 al 22/02/2010	Chihuahua, Chih.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle Julián Carrillo número 510, colonia Centro, código postal 31000 en la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo atendidos por personal adscrito al Departamento de Supervisión y Construcción, en los horarios y fechas señalados.

La junta de aclaraciones será en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en el domicilio anteriormente señalado, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, en los horarios y fechas indicados en los cuadros.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la entrega será en el Departamento de Supervisión y Construcción de la convocante ubicado en calle Julián Carrillo número 510, colonia Centro, código postal 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., teléfonos (614) 4397400, extensiones 4801, 4804 y 4805, fax (614) 4397400 extensión 4902 de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua en Caja General ubicada en la avenida Melchor Ocampo número 1604, colonia Centro, código postal 31000 en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en el periodo y horario señalados y en Internet: <http://compranet.gob.mx>, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle Julián Carrillo número 510, colonia Centro, código postal 31000 en Chihuahua, Chih., en los horarios y fechas señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en de la empresa y del personal de la misma, con relación al tipo de actividades a que se refiere esta licitación (currículum); deberá contar con el equipo apropiado para cada frente de trabajo y disponible las 24 horas los 270 días del plazo para la ejecución de la obra, el cual podrá ser propio o de alguna arrendadora, demostrando la propiedad o carta compromiso de arrendamiento según sea el caso.

Los requisitos generales que deberán acreditar los licitantes anexando por separado a sus propuestas en original y copia, son los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio en la Ciudad de Chihuahua para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Recibo de pago al corriente de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento del domicilio fiscal;
- III. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que por su conducto no participen en los procedimientos de contratación de personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley. Para los efectos de la fracción VII del artículo 51 de la Ley, las personas que previamente hayan realizado un proyecto y pretendan participar en el procedimiento de contratación

- para la ejecución del mismo, estarán impedidas de participar en los términos de la propia fracción, cuando dentro de los alcances del proyecto elaborado, hayan preparado especificaciones de construcción, presupuesto de los trabajos, selección o aprobación de materiales, equipos y procesos;
- IV. Documentación con la que compruebe el capital contable de la empresa, acompañada de la documentación fiscal y documentos que la integran;
 - V. Relación de contratos en vigor que tenga celebrados tanto con la administración pública, así como con particulares, señalando el importe total de contrato, el importe por ejercer, desglosado en anualidades, fecha de terminación del contrato y documentación probatoria emitida por la contratante de que el contrato no presenta atraso en su ejecución;
 - VI. Acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
 - VII. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que se describe en las bases de la licitación;
 - VIII. Declaración de integridad, mediante la cual el licitante manifieste que por sí mismo o por interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la junta, induzcan o alteren las evaluaciones de la proposición, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorguen condiciones más ventajosas.

La contratante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de licitación.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública, el licitante podrá participar en las licitaciones que desee de esta convocatoria, sin embargo podrá ser adjudicado sólo en dos de ellas, por lo que al resultar adjudicado en dos de las licitaciones, automáticamente le serán desechadas las demás propuestas de las licitaciones en las que hubiera participado.

Una vez determinada la adjudicación del contrato se le solicitará al contratista adjudicado presentar el acuse de respuesta emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que manifiesta opinión favorable en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con las reglas 1.2.1.16 y 1.2.1.17 de la Novena Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 27 de mayo del año 2008.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el Departamento de Supervisión y Construcción de la convocante ubicado en calle Julián Carrillo número 510, colonia Centro, código postal 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 4397400 extensiones 4801 y 4804, fax (614) 4397400 extensión 4902.

Las formas de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por unidad de obra terminada. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que se autoricen por la convocante para su pago y serán pagadas en la caja general de la Tesorería de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua ubicada en la avenida Melchor Ocampo número 1604, colonia Centro, código postal 31000 en la Ciudad de Chihuahua.

Se indica que no se podrán subcontratar partes de las obras.

Se indica que no se otorgará anticipo alguno para la ejecución del contrato, puesto que se considera un contratista que cuente con la capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás elementos que sean necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE ABRIL DE 2009.
PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
ING. MIGUEL ANGEL JURADO MARQUEZ
RUBRICA

(R.- 287526)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

DEPARTAMENTO DE EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONCURSOS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de construcción de estacionamiento y vías de acceso, así como trabajos para la reubicación de red eléctrica, en el Centro de Entrenamiento en Alta Tecnológica (CENALTEC), en Chihuahua, Chih.; terminación de la primera planta del centro de cómputo en dos niveles, obras y redes exteriores, en el CBTIS número 143, en Camargo, Chih.; construcción de segundo nivel del centro de cómputo que incluye: 4 aulas de cómputo, 7 anexos (rampa, cubo de escaleras, área de administración y control, impresión, vestíbulo, sanitarios H y M), obras y redes exteriores, en el CBTIS número 117, en Cuauhtémoc, Chih.; construcción de segundo nivel del centro de cómputo que incluye: 4 aulas de cómputo, 7 anexos (rampa, cubo de escaleras, área de administración y control, impresión, vestíbulo, sanitarios H y M), obras y redes exteriores, en el CBTIS número 128, en Juárez, Chih., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
38110001-001-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,300.00	30/04/2009	28/04/2009 9:00 horas	27/04/2009 9:00 horas	6/05/2009 9:00 horas	6/05/2009 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010304	Adecuación o remodelación de escuela	25/05/2009	130	\$5'100,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
38110001-002-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,300.00	30/04/2009	28/04/2009 10:00 horas	27/04/2009 9:00 horas	6/05/2009 11:30 horas	6/05/2009 11:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela	25/05/2009	180	\$1'950,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
38110001-003-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,300.00	30/04/2009	28/04/2009 11:00 horas	27/04/2009 9:00 horas	6/05/2009 14:00 horas	6/05/2009 14:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela	25/05/2009	180	\$2'250,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
38110001-004-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,300.00	30/04/2009	28/04/2009 9:00 horas	27/04/2009 9:00 horas	7/05/2009 10:00 horas	7/05/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela	25/05/2009	180	\$2'250,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ingeniero Carlos Antonio Ramírez Herrera, con cargo de Director General, el día 15 de abril de 2009.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río de Janeiro número 1000, colonia El Campestre, código postal 31238, Chihuahua, Chih., teléfono 614 414-0201, extensión 125, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas cuyo pago deberá efectuarse en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado de Chihuahua en la cuenta número 447-6914 (1-67) asignada para ingreso de venta de bases licitatorias del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y horas señaladas en los cuadros que anteceden para las licitaciones 38110001-001-09, 38110001-002-09, y 38110001-003-09 en la sala de juntas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en avenida Río de Janeiro número 1000, colonia El Campestre, código postal 31238, Chihuahua, Chih., para la licitación 38110001-004-09 en la sala de juntas de las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, segundo piso del edificio administrativo de Gobierno del Estado, ubicado en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos sin número, colonia Mirador, código postal 32260, Juárez, Chih.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán en las fechas y horas señaladas anteriormente, en la sala de juntas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa de esta Ciudad en el domicilio antes citado.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán de igual manera en las fechas y horas señaladas, en la sala de juntas antes mencionada.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de abril de 2009 a las 9:00 horas: para la licitaciones 38110001-001-09, 38110001-002-09 y 38110001-003-09 el punto de reunión será en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa de esta Ciudad, y de la licitación 38110001-004-09 el punto de reunión será en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Juárez, Chih.

- Ubicación de las obras: licitación 38110001-001-09 domicilio conocido, Complejo Industrial Sur, Chihuahua, Chih., licitación 38110001-002-09 carretera a Jiménez kilómetro 66, domicilio conocido, Camargo, Chih., licitación 38110001-003-09 calzada Belisario Chávez número 5200, domicilio conocido, colonia Agrícola San Antonio en Cuauhtémoc, Chih., y licitación 38110001-004-09 calle Nueva Zelanda y calle Mora, domicilio conocido, Fraccionamiento Oasis en Ciudad Juárez, Chih.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: exhibir currículum tanto de la persona física o moral, así como de su personal técnico, en el que se acredite la capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: presentar original o copia certificada y en cualquiera de las dos opciones, copia simple de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, el cual deberá acreditarse con lo estipulado en los incisos siguientes:
 - A) Las últimas dos declaraciones anuales exigibles ante el SAT o complementarias en su caso, presentadas ante la SHCP, debiendo ser éstas por los ejercicios fiscales 2007 y 2008.
 - B) Los últimos estados financieros dictaminados con relaciones analíticas que integren sus activos, pasivos y capital, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 32 A del Código Fiscal de la Federación. Dichos estados financieros deberán ser al 31 de diciembre de 2007 y 2008; si no existe la obligación de dictaminarse deberá presentar estados financieros firmados por contador externo y representante legal, debiendo ser éstos al 31 de diciembre de 2007 y 2008.
 - C) Estados financieros con una antigüedad que no excedan de dos meses a la fecha de apertura de propuestas, con sus relaciones analíticas que integren sus activos, pasivos y capital firmados por el contador y representante legal.
 - D) Debiendo presentar original o copia certificada y copia simple de la cédula profesional del contador que los elaboró.
 - E) En caso de existir incremento en el capital social en relación al año anterior, acreditar el mismo con la documentación correspondiente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: que el Instituto, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el dictamen que emita la convocante en el que se fundamentará el fallo del concurso, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones por periodos mensuales y/o pagos parciales sujetos al avance de los trabajos. Las estimaciones se deberán formular con una periodicidad no mayor a un mes y deberán presentarse acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago, el cual deberá efectuarse dentro de un término máximo de 20 días naturales, a partir de la fecha en que se autoricen por el Instituto.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR GENERAL
ING. CARLOS ANTONIO RAMIREZ HERRERA
RUBRICA.

(R.- 287539)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de reconstrucción de vado, ubicado en el kilómetro 0+300 del Camino San Juan-La Magdalena, Municipio de Balleza, Estado de Chihuahua, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
38002003-001-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$750.00	6/05/2009	6/05/2009 10:00 horas	4/05/2009 12:00 horas	12/05/2009 10:00 horas	12/05/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de vado	25/05/2009	60	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Joaquín Terrazas número 300, colonia Santa Rosa, código postal 31050, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (01614)4397880, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, con efectivo, con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Chihuahua, y a cargo de instituciones de crédito establecidas o con sucursales en la ciudad de Chihuahua, Chih., y que se entregue en la Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado de Chihuahua, ubicada en el primer piso del edificio Héroes de la Reforma, sito en la avenida Venustiano Carranza número 601, colonia Obrera, código postal 31350, de la ciudad de Chihuahua, Chih. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Joaquín Terrazas número 300, colonia Santa Rosa, código postal 31050, Chihuahua, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Joaquín Terrazas número 300, colonia Santa Rosa, código postal 31350, Chihuahua, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Joaquín Terrazas número 300, colonia Santa Rosa, código postal 31050, Chihuahua, Chihuahua.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2009 a las 12:00 horas, en el punto de reunión, sito en la Presidencia Municipal de Balleza, ubicada en calle Independencia número 1, colonia Centro, código postal 33560, Balleza, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: kilómetro 0+300 del Camino San Juan-La Magdalena, Municipio de Balleza, Estado de Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la experiencia y capacidad técnica se acreditará con documentación de trabajos similares y el currículum de su personal técnico, y documentación que pruebe que posee el equipo mínimo indispensable para la ejecución de la obra, acreditando con originales y/o copias certificadas y simples de las facturas del equipo que sea propio, indicando claramente su ubicación actual para su verificación, en su caso. Asimismo, deberá presentar relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados tanto con la Administración Pública como con particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso respecto al programa vigente. Para acreditar la capacidad financiera deberá presentar original o copia certificada y en cualquiera de las dos opciones, copia simple de:
 - A)** Estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, si no existe la obligación de auditarse deberán presentar dichos estados financieros firmados por un contador externo y por el representante legal, incluyendo copia simple de la cédula profesional del contador externo.
 - B)** Copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. Tratándose de personas físicas, original o copia certificada y copia simple de una identificación oficial vigente con fotografía, en el caso de personas morales, escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:
 - a)** De la personal moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de nombres de los accionistas, número y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b)** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para presentar una propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual, los requisitos antes señalados, además de presentar el convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. El sobre que contenga la proposición se entregará personalmente en el lugar señalado para la apertura de propuestas, por lo que no podrán entregarse proposiciones a través del servicio postal o de mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el análisis comparativo de las propuestas, la convocante emitirá el dictamen que servirá como base para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato, entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y hubiere presentado la propuesta económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: el contrato será bajo la base de precios unitarios y tiempo determinado y se cubrirá por medio de la formulación de estimaciones mensuales sujetas al avance de los trabajos y harán las veces de pago correspondiente previa la presentación de la documentación comprobatoria que cumpla con los requisitos fiscales aplicables y se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días naturales a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE ABRIL DE 2009.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
ING. LUIS ALONSO FERNANDEZ CASILLAS
RUBRICA.

(R.- 287667)

INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 39115001-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$6,000.00. Costo en compraNET: \$6,000.00	30/04/2009	4/05/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/05/2009 11:00 horas	11/05/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Equipo de computación	196	Pieza
2	I180000000	Equipo de computación	8	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada Vicente Suárez sin número, colonia El Refugio, código postal 34170, Durango, Durango, teléfonos 618-812-81-22 y 618-812-81-25, los días 23 al 30 de abril de 2009, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del INIFEED, ubicado en Privada Vicente Suárez sin número, colonia El Refugio, código postal 34170, Durango, Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 11 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del INIFEED, Privada Vicente Suárez sin número, colonia El Refugio, código postal 34170, Durango, Durango.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de mayo de 2009 a las 11:01 horas, en la sala de juntas del INIFEED, Privada Vicente Suárez sin número, colonia El Refugio, código postal 34170, Durango, Durango.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: almacenes generales del INIFEED, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: 17 días calendario.
- El pago se realizará: hasta 20 días previa presentación de factura firmada de recibido de conformidad por parte del almacén general del INIFEED.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DGO., A 23 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTORA GENERAL

ARQ. ISaura L. MARTOS GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 287557)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 003

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 18 de su Reglamento. El Gobierno del Estado a través de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, convoca a las personas físicas y morales que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria para participar, mediante la modalidad de licitación pública nacional, en el procedimiento para la adjudicación del contrato a precios unitarios y tiempo determinado para la ejecución de las obras que a continuación se describen:

No. de licitación	Descripción general de los trabajos	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones
40101001-018-09 CEAG/CDI/LP/2009-018	Construcción de sistema de alcantarillado sanitario (5a. etapa), en la localidad de Misión de Chichimecas, Municipio de San Luis de la Paz, Gto.	29 de abril de 2009 10:00 horas Organismo Operador de San Luis de la Paz, Gto.	30 de abril de 2009 10:00 horas oficinas de la CEAG

Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Fechas probables de:	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido	Fecha límite para pago de bases
11 de mayo de 2009 10:00 horas	20 de mayo de 2009 15:00 horas	Inicio: 2 de junio de 2009 Término: 28 de noviembre de 2009	180 días naturales	\$2'000,000.00	5 de mayo de 2009

No. de licitación	Descripción general de los trabajos	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones
40101001-019-09 CEAG/CDI/LP/2009-019	Ampliación del Sistema de Agua Potable, en la localidad de Misión de Chichimecas (2a. etapa), Municipio de San Luis de la Paz, Gto.	29 de abril de 2009 12:00 horas Organismo Operador de San Luis de la Paz, Gto.	30 de abril de 2009 12:00 horas oficinas de la CEAG

Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Fechas probables de:	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido	Fecha límite para pago de bases
11 de mayo de 2009 13:00 horas	20 de mayo de 2009 15:30 horas	Inicio: 2 de junio de 2009 Término: 29 de septiembre de 2009	120 días naturales	\$600,000.00	5 de mayo de 2009

- 1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación de los contratos objeto de la presente convocatoria, se utilizarán recursos derivados de los anexos de ejecución y técnico suscritos por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato de fecha 17 de marzo de 2009, para la ejecución del Programa Infraestructura Básica para la Atención de los pueblos Indígenas, de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- 2.- Las ofertas deberán presentarse en idioma español. La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- 3.- Anticipos: se otorgará el 10% para inicio de los trabajos y el 20% para la compra de materiales de construcción, del importe del contrato.
- 4.- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados; asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- 5.- Para participar en las licitaciones aquí descritas, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
- 6.- La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos descritos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y las bases de la licitación.
- 7.- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones (a excepción del día 1 primero de mayo, por ser inhábil), en las oficinas de la convocante sitas en autopista Guanajuato-Silao kilómetro 1 en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, teléfono 01 473 73 5 18 36, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases será de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en las oficinas de la Comisión, y de \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.) en compraNET. La forma de pago será mediante: efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la convocante y por compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- 8.- Las ofertas deberán ser presentadas en las oficinas de la convocante, en la hora y fecha señaladas. La convocante se abstendrá de recibir cualquier proposición que se presente después de la fecha y hora establecidas en las bases.
- 9.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos públicos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en las oficinas de la convocante.
- 10.- Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas.
- 11.- Adjudicación: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico, entre los licitantes, se adjudicará, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
- 12.- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 13.- Registro de licitantes: los interesados podrán acudir a las oficinas de la convocante de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones (a excepción del día 1 primero de mayo, por ser inhábil) para la revisión preeliminar respecto de la especialidad, experiencia y capacidad, así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, a que alude el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 25 de su Reglamento y de conformidad con la documentación solicitada en las bases de la presente licitación, dicha revisión será a solicitud del interesado.
- 14.- En el caso de asociación en participación, el convenio de asociación deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 28 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 15.- La forma de acreditar la existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera será de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación.
- 16.- **La convocante se reserva el derecho de no otorgar el registro o cancelar el mismo, si el solicitante se encuentra en situación de mora en la ejecución de obras o haya incurrido en incumplimiento de contratos con la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal por contravención a lo que dispone la Ley de la materia o que la documentación que presente se compruebe que es falsa.**
- 17.- **No podrán participar en la presente licitación, las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
- 18.- Subcontratación: se permite la subcontratación del equipamiento de los pozos, de la licitación pública número 40101001-019-09 CEAG/CDI/LP/2009-019. importante: el interesado deberá destinar un equipo de cómputo para instalar el programa que le será proporcionado por la convocante, para estar en condiciones de generar su propuesta en medios electrónicos en los términos requeridos por la convocante.

SECRETARIA EJECUTIVA.
ING. ANGELICA CASILLAS MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 287553)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXTLA GUTIERREZ

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 002

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, El H. ayuntamiento convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de obras, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
37301006-002-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	30/04/2009	4/05/2009 9:00 horas	30/04/2009 8:30 horas	7/05/2009 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación de calles con concreto hidráulico			20/05/2009	90 días naturales	\$2'000,000.00

* Ubicación de la obra: colonia Evolución Política, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos		Presentación de proposiciones y apertura técnica
37301006-003-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	30/04/2009	4/05/2009 11:00 horas	30/04/2009 8:30 horas		7/05/2009 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación de calles con concreto hidráulico "Circuito Patria Nueva", Sabino Norte, Pinos Poniente, Guayacán, Girasol			20/05/2009	90 días naturales	\$2'500,000.00

* Ubicación de la obra: colonia Patria Nueva, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
37301006-004-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	30/04/2009	4/05/2009 13:00 horas	30/04/2009 8:30 horas	7/05/2009 13:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Dren Pluvial, Calle Rubí y calle Granate entre Av. Circonia y Av. Gema			20/05/2009	60 días naturales	\$800,000.00

• Ubicación de la obra: colonia Jardines del Pedregal, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
37301006-005-09	\$1,500.00 Costo en compraNET \$1,300.00	30/04/2009	4/05/2009 15:00 horas	30/04/2009 8:30 horas	7/05/2009 15:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de muro gavión, Arroyo Totoposte entre Av. Bambú y Av. Hormiguillo			20/05/2009	90 días naturales	\$3'000,000.00

* Ubicación de la obra: colonia Albania Alta, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
37301006-006-09	\$1,500.00 Costo en compraNET \$1,300.00	30/04/2009	5/05/2009 9:00 horas	4/05/2009 8:30 horas	8/05/2009 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la línea de conducción de agua potable (colonias México, Pomarrosa, Jardines de las Flores, Villareal, Lomas del Valle)			20/05/2009	90 días naturales	\$1'500,000.00

* Ubicación de la obra: colonia De Cabeza, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, seis días naturales, previos al acto para la recepción, presentación y apertura de propuestas técnica-económica, o bien en la las oficinas de la Dirección de Costos y Concursos, ubicadas en la avenida Central Poniente número 554, 3er. piso. teléfono (961) 61 3 15 27, colonia Centro, código postal 29000, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas
- * La forma de pago será en efectivo, cheque certificado o de caja a favor "Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chis." y en compraNET a través de pago en bancos mediante los recibos que genera el sistema.
- * Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios indicados en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano ubicada en la avenida Central Poniente número 554, 3er. piso. teléfono (961) 61 3 15 27, colonia Centro, código postal 29000, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- * El punto de reunión para las visitas al lugar de la obra o los trabajos para las licitaciones se realizarán en las oficinas de la Dirección de Costos y Concursos, ubicadas en la avenida Central Poniente número 554, 3er. piso. teléfono (961) 61 3 15 27, colonia Centro, código postal 29000, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- * El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas-económicas serán en los días y horarios señalados, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicada en la avenida Central Poniente número 554, 3er. piso. teléfono (961) 61 3 15 27, colonia Centro, código postal 29000, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se aceptaran propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos de 30%.
- * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en contratos de obras similares a los de esta licitación, currículum de la empresa y su personal técnico y que cuente con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado, y deberá de anexarse en el documento AT4.
- * El capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- * Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: la existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- * El licitante deberá estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- * Los licitantes que hayan adquirido las bases a través de compraNET, deberán enviar el recibo de pago un día hábil después de la fecha límite para adquirir bases en las oficinas de la Dirección de Costos y Concursos, ubicadas en la avenida Central Poniente número 554, 3er. piso. teléfono (961) 61 3 15 27, colonia Centro, código postal 29000, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- * El licitante deberá ser de nacionalidad mexicana.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones calificadas como solventes técnica y económicamente, el contrato se adjudicará a la empresa que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. Ayuntamiento y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que

dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el H. Ayuntamiento, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Municipio. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, el licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato.

- * Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones con una periodicidad no mayor a un mes y por concepto, las cuales deberán pagarse en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.
- * Los licitantes, a su elección deberán acompañar dentro o fuera del sobre que contenga sus proposiciones, la documentación legal y administrativa adicional, solicitada en las bases.
- * Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común. Deberá de anexarlo en el documento AT1.
- * Anexos: los planos y especificaciones generales de la licitación de obra estarán disponibles en la Dirección de Costos y Concursos, ubicadas en la avenida Central Poniente número 554, 3er. piso, teléfono (961) 61 3 15 27, colonia Centro, código postal 29000, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, por lo cual en caso de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a la dirección antes mencionada para obtenerlos.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 23 DE ABRIL DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. JAIME VALLS ESPONDA
 RUBRICA.

(R.- 287495)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

COMISION GASTO FINANCIAMIENTO
CONVOCATORIA MULTIPLE 002-09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de bibliografía, equipo de cómputo y de bienes informáticos, equipo de comunicación fotográfico y electrónica, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
29054001-006-09 Segunda licitación	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	29/04/2009	28/04/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/05/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800006	Libro	1	Ejemplar
2	C660800006	Libro	1	Ejemplar
3	C660800006	Libro	1	Ejemplar
4	C660800006	Libro	1	Ejemplar
5	C660800006	Libro (total partidas 394)	1	Ejemplar

Licitación publica internacional abierta

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones

29054001-007-09 Segunda licitación	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	29/04/2009	28/04/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/05/2009 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Computadora		2	Equipo
2	I180000000	Impresora		2	Equipo
3	I180000064	Computadora		2	Pieza
4	I180000064	Computadora		8	Equipo
5	I180000064	Computadora (total partidas 10)		2	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
29054001-008-09 Segunda licitación	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	29/04/2009	28/04/2009 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/05/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200000	Videoproector	1	Equipo
2	I150200000	Nodo	44	Nodo
3	I150200000	Switch	1	Equipo
4	I150200000	Switch	1	Equipo
5	I150200000	Giga stak (total partidas 41)	1	Pieza

- La reducción de plazos fue autorizada por el Presidente de la Comisión Gasto Financiamiento con base al artículo 32 de la Ley en la materia.
- Estas licitaciones no se realizan bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México, según se señala en el artículo 29 fracción IV de la Ley de la materia, 29054001-006-09, 29054001-007-09 y 29054001-008-09.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la División de Administración y Finanzas, ubicada en Abasolo número 600, colonia Centro, código postal 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01 771 71 7 20 00, extensiones 1422 y 1426, los días de lunes a viernes, a partir del 23 de abril, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en sus instalaciones, o mediante depósito a Santander Serfin cuenta 6550099581-2. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo según especificaciones del cuadro de cada licitación en la sala de Consejo Académico, ubicada en el edificio Central de la Universidad, Abasolo número 600, colonia Centro, código postal 42000, Pachuca de Soto, Hgo.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará según especificaciones del cuadro de cada licitación en la sala de Consejo Académico, ubicada en el edificio central de la Universidad, Abasolo número 600, colonia Centro, Pachuca, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, además de el idioma del país de origen de los bienes o servicios, acompañados de una traducción simple al español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para estas licitaciones no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de cada licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 23 DE ABRIL DE 2009.

PRESIDENTE
M. EN A.H. HUMBERTO A. VERAS GODOY
RUBRICA.

(R.- 287606)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA MULTIPLE No. 002/09**

La Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 30 fracción I, 31, 32 y 33 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y lo aplicable de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a las personas físicas o morales mexicanas que tengan interés en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, con cargo al oficio de asignación de recursos no. UCE/DGPIB/306/09, de fecha 17 de marzo de 2009, emitido por la Unidad de Coordinación y Enlace de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, autorizados con oficios números DHGO/313/09, DHGO/314/09 y DHGO/312/09, de fecha 26 de marzo de 2009 emitidos por la Delegación Estatal en Hidalgo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y notificados mediante oficios números SEDESO/SSPS/14-32/09, SEDESO/SSPS/14-33/09 y SEDESO/SSPS/14-34/09, de fecha 1 de abril de 2009, emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Hidalgo y, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Fecha y hora de visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
42002001-007-09	\$3,000.00 compraNET: \$2,800.00	28-abril-09 de 9:00 a 14:00 horas	28-abril-09 10:00 horas	27-abril-09 12:00 horas	4-mayo-09 10:00 horas
42002001-008-09	\$3,000.00 compraNET: \$2,800.00	28-abril-09 de 9:00 a 14:00 horas	28-abril-09 12:00 horas	27-abril-09 11:00 horas	4-mayo-09 13:00 horas
42002001-009-09	\$3,000.00 compraNET: \$2,800.00	30-abril-09 de 9:00 a 14:00 horas	28-abril-09 14:00 horas	27-abril-09 12:00 horas	6-mayo-09 11:00 horas

Clave CABMS	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
0000000000	"Modernización y ampliación del camino Chapulhuacán-Cahuazas-Tetlalpan, tramo: del km 0+000 al 18+000, subtramo a modernizar: del km 0+000 al 2+500", ubicado en las localidades de Tetlalpan, Las Minas, Ahuayo, Carrizal de Tenango, Tocapa y Carrizal de Sótano, del Municipio de Chapulhuacán, Hgo.	11-mayo-09	195 días naturales	\$7'500,000.00
0000000000	"Modernización y ampliación del camino Tianguistengo-Papatlatla (Calnali), tramo: del km 0+000 al 39+000, subtramo a modernizar: del km 5+500 al 8+500", ubicado en las localidades de Tianguistengo, Pemuxco, La Morita, La Esperanza, Tepehuixco, Otlamalacatla, Piedra Ancha, Yatipan, Calnali y Papatlatla, de los Municipios de Tianguistengo y Calnali, Hgo.	13-mayo-09	195 días naturales	\$7'500,000.00
0000000000	"Modernización y ampliación de camino Tlanchinol-Tianguispicula (límites entre los Estados de Hidalgo y San Luis Potosí), tramo: del km 0+000 al 33+000, subtramo a modernizar: Tianguispicula (límites Edos. Hgo./SLP)-Pahuayo-Santa Lucía-Temango, del km 33+000 = 36+664.2 al 30+340 = 34+004.2", ubicado en las localidades de Hueyapa, Pueblo Hidalgo, Temango, Santa Lucía, Pahuayo y Tianguispicula (SLP), del Municipio de Tlanchinol, Hgo.	15-mayo-09	195 días naturales	\$5'000,000.00

Venta de bases: Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o en las oficinas de la Dirección General de Administración, de la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, sita en carretera México-Pachuca kilómetro 87.5, Ex-Centro Minero, edificio II-B, planta baja, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (01-771) 717-8000 extensiones 8681, 8747, 8742 y teléfono y fax (01-771) 7178045, de lunes a viernes en el horario indicado. De conformidad con el artículo 36 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica. Todo interesado que satisfaga los requisitos de la convocatoria, tendrá derecho a presentar proposiciones. Forma de pago: en la convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Hidalgo (este pago no es reembolsable), en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema efectuando el pago en el banco autorizado por el mismo sistema, el cual será transferido a la cuenta número 84525 de banco Banamex, S.A., sucursal 0055, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Hidalgo. Visita al lugar de los trabajos: El lugar de reunión de los participantes para llevar a cabo la visita al lugar de los trabajos de las licitaciones, será en los lugares que se indican en las bases de licitación en las fechas y horarios indicados. La visita al sitio será optativa para los interesados por lo que no podrán invocar su desconocimiento por este motivo. Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en las fechas y horarios señalados, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, ubicada en ex-Centro Minero edificio II-B, planta baja, sita en el kilómetro 87.5 de la carretera México-Pachuca, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Ninguna proposición podrá ser presentada por medios remotos de comunicación electrónica. Acto de fallo: La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Condiciones de pago: para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo de 10% (diez por ciento) de la asignación contratada en el presente ejercicio, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo de 20% (veinte por ciento) de la asignación contratada para el ejercicio de que se trate. Criterios para la evaluación y adjudicación de los contratos: los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como lo aplicable de la sección III del título tercero, capítulo primero, de su Reglamento en vigor y a los criterios establecidos en las bases de licitación y los criterios de evaluación efectuados mediante el análisis comparativo (en todos los aspectos) y en su propio presupuesto de las obras de las propuestas admitidas se formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuya propuesta resulte solvente para el Estado. No se permitirán correcciones a las proposiciones presentadas. No se podrá subcontratar ninguna parte de estas obras. No podrán participar en estas licitaciones, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno. La existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en cubrir todos y cada uno de los requisitos descritos en las bases de estas licitaciones. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema de compraNET, se entregarán a los interesados en las mismas oficinas de la venta de bases, previa presentación del recibo de pago de bases de licitación.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 23 DE ABRIL DE 2009.
C. SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS,
COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y ASENTAMIENTOS
ING. CUAUHTEMOC OCHOA FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 287583)

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de limpieza, jardinería y mantenimiento de oficinas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44120001-001-09	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	30/04/2009	30/04/2009 12:00 horas	28/04/2009 10:00 horas	7/05/2009 12:00 horas	7/05/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	73	Elemento
2	C810600002	Servicio de jardinería	25	Elemento
3	C810600002	Servicio de mantenimiento de oficinas	24	Elemento

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Tecnológico sin número, colonia Valle de Anáhuac, código postal 55210, Ecatepec, México, teléfono 5000-2384, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en efectivo a través de los recibos que expide el Departamento de Tesorería del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de abril de 2009 a las 12:00 horas, en la sala Sor Juana Inés de la Cruz, ubicada en avenida Tecnológico sin número, colonia Valle de Anáhuac, código postal 55210, Ecatepec, México. La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 28 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en las oficinas que ocupa el Departamento de Recursos Materiales, ubicadas en el domicilio del Tecnológico, código postal 55210, Ecatepec, México. El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 7 de mayo de 2009 a las 12:00 horas, en la sala Sor Juana Inés de la Cruz, avenida Tecnológico sin número, colonia Valle de Anáhuac, código postal 55210, Ecatepec, México. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en avenida Tecnológico sin número, colonia Valle de Anáhuac, código postal 55210, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 6:00 a 14:00 y de 14:00 a 22:00 horas. Plazo de entrega: del 16 de mayo de 2009 al 15 de mayo de 2010. El pago se realizará: los días 15 y 30 o, en su caso, los días 28 y 31 de cada mes durante la vigencia del contrato. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin necesidad adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ECATEPEC, EDO. DE MEX., A 23 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M. EN A. ALVARO GOMEZ CARMONA
RUBRICA.

(R. - 287568)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

INSTITUTO NAYARITA PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) siguiente(s) licitación(es), de carácter nacional, para la contratación de obra pública en el marco del "Programa de Infraestructura para Educación Media Superior", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
47107001-001-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,750.00	30/04/2009	29/04/2009 9:00 horas	30/04/2009 9:30 horas	8/05/2009 9:30 horas	8/05/2009 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de primera etapa en Plantel 10 CECYTE, ubicado en Tuxpan; Nayarit	1/06/2009	140	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
47107001-002-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,750.00	30/04/2009	29/04/2009 9:00 horas	30/04/2009 11:00 horas	8/05/2009 11:00 horas	8/05/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de primera etapa en el Plantel "ICATEN", ubicado en Ahuacatlán; Nayarit	1/06/2009	140	\$2'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
47107001-003-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,750.00	30/04/2009	29/04/2009 9:00 horas	30/04/2009 12:30 horas	8/05/2009 12:30 horas	8/05/2009 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 1a. Etapa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado (CECYTE No. 11), ubicado en la localidad de Yago; Municipio de Santiago Ixcuintla; Nayarit	1/06/2009	140	\$2'500,000.00

Los recursos económicos para la ejecución de las obras se encuentran insertos en el Convenio de Colaboración Para la Construcción, Ampliación, Mantenimiento y Equipamiento de Centros Educativos de fecha 18 de agosto de 2008, y fueron dictaminados de la siguiente manera; para la licitación número 47107001-001-09, mediante el oficio número COP-DGP-R33-FVIII-010/2009, de fecha de 18 de marzo de 2009, emitido por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit; con una aprobación inicial para el presente ejercicio de \$7'000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.); para las licitaciones número 47107001-002-09 y número 47107001-003-09, mediante el oficio número COP-DGP-R33-FVIII-009/2009, de fecha de 17 de marzo de 2009, emitido por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit; con una aprobación inicial para el presente ejercicio de \$6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), para la licitación 47107001-002-09 y de \$7'000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.), para la licitación 47107001-003-09.

Las bases de cada licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida de la Cultura sin número esquina con calle Eucalipto, colonia Burócrata Federal, código postal 63170, teléfono (311) 213-33-81 y 213-15-96, en Tepic, Nayarit, de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles; la forma de pago es, en efectivo en caja del INIFE, en compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

Los planos sólo se encuentran disponibles en forma magnética en la dirección citada, por lo cual de optar por el pago en compraNET, para obtenerlos deberán acudir a dicha dirección a más tardar el día en que se efectúe la junta de aclaraciones, presentando en original y copia, su recibo de pago.

Para la presente convocatoria no se acepta el envío de propuestas electrónicas.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas, se llevará a cabo de acuerdo con la fecha y hora señaladas en el recuadro, en la sala de juntas del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, ubicada en avenida de la Cultura sin número esquina con calle Eucalipto, colonia Burócrata Federal, en Tepic, Nayarit.

Las proposiciones deberán de presentarse en idioma español y cotizarse en peso mexicano.

El licitante a quien se le adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

El licitante que resulte adjudicado deberá de declarar un domicilio local en el estado para oír y recibir notificaciones.

Los requisitos generales que deberán ser cubiertos (numerales del 1 al 11), y que deberán presentarse integrados en la documentación complementaria a la proposición técnica-económica, como se establece en las bases de licitación, son:

1. Escrito dirigido al Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa (INIFE), con los datos básicos de la licitación, indicando que cumplirán con lo estipulado en las bases de licitación y anexos, así como con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. Original y copia del acta constitutiva de la empresa con las modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica y de los poderes de los representantes de la misma o acta de nacimiento en el caso de ser persona física.
3. Documentación que compruebe el capital contable requerido, el cual deberá de acreditarse con la última declaración fiscal anual ante la SHCP; se precisa que el capital social proveniente de aportaciones, capitalización, aportaciones para futuros aumentos de capital o cualquier otro tipo de modificación (aumento o disminución), deberá estar soportado en actas de asamblea y de ser el caso, protocolizadas ante notario público, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5, 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; en el caso de empresas de reciente creación, deberán presentar la declaración o balance más actualizado a la fecha de presentación de propuestas; lo que deberá de estar auditado por un contador público autorizado por la SHCP, presentando copia del registro emitido por dicha Secretaría.
4. Original y copia de la última declaración fiscal anual, así como escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales correspondientes a los últimos tres ejercicios fiscales, así como las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a la fecha, cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscripción en el RFC la manifestación corresponderá al periodo de inscripción.

5. Constancias que acrediten su experiencia y capacidad técnica, lo que deberá ser comprobado mediante el currículum vitae de la empresa, misma que a su criterio, deberá relacionar los contratos de obra ejecutados dentro de los últimos cinco años, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa (anexando copia simple de las carátulas de los contratos más representativos y de las correspondientes actas de entrega-recepción), adicionalmente citar direcciones, números telefónicos y/o fax de los propietarios y/o instituciones públicas a las que se le hayan ejecutado trabajos o bien, los que tienen en proceso de ejecución demostrándolo de manera fehaciente a satisfacción de este Instituto.
6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 y de cumplir con lo establecido en la fracción XXIII del artículo 33 y 78 penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
7. Es caso de resultar adjudicado, escrito mediante el cual declare que, a partir de la notificación del fallo, previo a la firma del contrato y para los efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, presentará un documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
8. En el caso de Asociación en Participación, los requisitos deberán ser presentados conforme al artículo 28, fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
9. Copia simple del comprobante de pago expedido por la convocante, o en su caso, el recibo de pago que genera el sistema compraNET, con el sello de la institución bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
10. En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
11. En caso de estar inscrito en el registro de contratistas 2009 de este Instituto y que cumpla con los requisitos mencionados, presentar copia de su registro vigente, las declaraciones de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII y la manifestación de impuestos federales.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato respectivo se adjudicará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como con los artículos 36, 37 y 37 A de su Reglamento.
 - Las condiciones de pago serán: un anticipo de 30% de la asignación aprobada para el inicio de los trabajos; así como el pago de estimaciones generadas en plazos no mayores a un mes, donde se amortizará dicho anticipo.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - A los actos públicos de estas licitaciones podrá asistir en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TEPIC, NAY., A 23 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. JOSE LUIS CRUZ ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 287542)

CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA

UNIDAD DE LICITACION DE OBRAS LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 002

El Gobierno del Estado de Oaxaca a través de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, en el presente ejercicio 2009, cuenta con la autorización de recursos a través del Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I; 30 fracción I; 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus reformas y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: modernización y ampliación de caminos; construcción de caminos rurales, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 49101003-023-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	30/04/2009	30/04/2009 9:00 horas Sala "A"	29/04/2009 8:00 horas	6/05/2009 8:00 horas Sala "A"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino Cuicatlán-Concepción Papalo, tramo del km 0+000 al 23+290, subtramo a modernizar del km 14+200 al 16+500, en sus conceptos de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias y señalamiento	28/05/2009	150	\$5'000,000.00

Número de licitación 49101003-024-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	30/04/2009	30/04/2009 9:00 horas Sala "B"	29/04/2009 10:00 horas	6/05/2009 8:00 horas Sala "B"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del camino rural Lachixola-Arroyo Blanco, tramo: del km 0+000 al 21+500, subtramo a construir: del km 16+000 al 18+200, en sus conceptos de terracerías, obras de drenaje, revestimiento y señalamiento	28/05/2009	150	\$2'500,000.00

Número de licitación 49101003-025-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	30/04/2009	30/04/2009 9:30 horas Sala "A"	28/04/2009 10:00 horas	6/05/2009 10:00 horas Sala "A"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino E.C. (Oaxaca-Tuxtepec)-Rancho Grande-Loma San Rafael-Arroyo Tortuga, tramo: del km 0+000 al 35+000, subtramo a modernizar del km 7+000 al 9+000, en sus conceptos de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias y señalamiento	28/05/2009	150	\$3'000,000.00

Número de licitación 49101003-026-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	30/04/2009	30/04/2009 9:30 horas Sala "B"	28/04/2009 10:00 horas	6/05/2009 11:00 horas Sala "B"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino: E.C. (Oaxaca-Tuxtepec)-San Pablo Macuiltianguis-Santiago Comaltepec-San Pedro Yolo-San Juan Quiotepec, tramo: del km 0+000 al 42+000, subtramo a modernizar del km 5+000 al 7+000, (trabajos complementarios 2008, 36%), en sus conceptos de carpeta asfáltica, obras complementarias y señalamientos	28/05/2009	150	\$1'500,000.00

Número de licitación 49101003-027-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	30/04/2009	30/04/2009 10:00 horas Sala "A"	28/04/2009 10:00 horas	6/05/2009 12:00 horas Sala "A"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino: E.C. (Oaxaca-Tuxtepec)-San Pablo Macuiltianguis-Santiago Comaltepec-San Pedro Yolo-San Juan Quiotepec, tramo: del km 0+000 al 42+000, subtramo a modernizar del km 7+000 al 9+000, en sus conceptos de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias y señalamiento	28/05/2009	150	\$3'000,000.00

Número de licitación 49101003-028-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	30/04/2009	30/04/2009 10:00 horas Sala "B"	28/04/2009 6:00 horas	6/05/2009 13:00 horas Sala "B"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del camino E.C.(Santiago Ixcuintepepec-San Lucas Camotlán)-Santa Margarita Huitepec, tramo: del km 0+000 al 7+500, subtramo a construir: del km 2+500 al 4+000, en sus conceptos de terracerías, obras de drenaje, revestimiento y señalamiento	28/05/2009	150	\$2'500,000.00

Número de licitación 49101003-029-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	30/04/2009	30/04/2009 10:30 horas Sala "A"	28/04/2009 9:00 horas	6/05/2009 14:00 horas Sala "A"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de camino rural Rancho El Señor-El Duraznal, tramo: del km 0+000 al 13+000, subtramo a construir del km 11+000 al 13+000, en sus conceptos de terracerías, obras de drenaje, revestimiento y señalamiento	28/05/2009	150	\$1'800,000.00

Número de licitación 49101003-030-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	30/04/2009	30/04/2009 10:30 horas Sala "B"	29/04/2009 8:00 horas	6/05/2009 18:00 horas Sala "A"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino San Agustín Chayuco-Santa Catarina Mechoacán, tramo: del km 0+000 al 8+780, subtramo a construir del km 5+000 al 7+000, en sus conceptos de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y obras complementarias	28/05/2009	150	\$3'000,000.00

Número de licitación 49101003-031-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	30/04/2009	30/04/2009 11:00 horas Sala "A"	28/04/2009 9:00 horas	6/05/2009 18:00 horas Sala "B"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino Río Ocotepéc-Nunuma Zaragoza-Santa María Yucuhiti-Santiago Nuyoo-San Pedro Yosotato, tramo: del km 0+000 al 42+000, subtramo a modernizar del km 12+000 al 13+500, en sus conceptos de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias, señalamiento	28/05/2009	150	\$2'000,000.00

Número de licitación 49101003-032-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	30/04/2009	30/04/2009 11:00 horas Sala "B"	28/04/2009 9:00 horas	6/05/2009 20:00 horas Sala "A"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino E.C.(Yucudaa-Tlaxiaco)-Santiago Nundiche-San Juan Nñumi-Tezoatlán de Segura y Luna, tramo: del km 0+000 al 80+000, subtramo a modernizar del km 10+000 al 11+200, en sus conceptos de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias y señalamiento	28/05/2009	150	\$2'000,000.00

Número de licitación 49101003-033-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	30/04/2009	30/04/2009 11:30 horas Sala "A"	29/04/2009 10:00 horas	6/05/2009 20:00 horas Sala "B"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino Santiago Yolomecalt-San Sebastián Nicananduta: tramo del km 17+832 al 0+000, subtramo a construir del km 14+832 al 12+832, en sus conceptos de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias y señalamiento	28/05/2009	150	\$3'000,000.00

Número de licitación 49101003-034-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	30/04/2009	30/04/2009 11:30 horas Sala "B"	28/04/2009 10:00 horas	7/05/2009 8:00 horas Sala "A"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino E.C. (Miahuatlán-San Carlos Yautepec)-San Ildelfonso Amatlán-San Cristóbal Amatlán-San Juan Mixtepec-San Pedro Mixtepec, tramo: del km 0+000 al 48+000, subtramo a modernizar del km 10+000 al 11+500, en sus conceptos de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias y señalamiento	28/05/2009	150	\$2'500,000.00

Número de licitación 49101003-035-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	30/04/2009	30/04/2009 12:00 horas Sala "A"	29/04/2009 10:00 horas	7/05/2009 8:00 horas Sala "B"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del camino Santiago Yaitepec-Santa María Temaxcaltepec, tramo: del km 0+000 al 17+500, subtramo a construir del km 11+340 al 14+540, en sus conceptos de terracerías, obras de drenaje y revestimiento	28/05/2009	150	\$1'800,000.00

Número de licitación 49101003-036-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	30/04/2009	30/04/2009 12:00 horas Sala "B"	29/04/2009 9:00 horas	7/05/2009 10:00 horas Sala "A"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación de camino km 125+000 E.C.(Oaxaca-Tehuantepec)-Las Animas-La Mancornada-Soledad Salinas-Unión Juárez-San Pedro Quiatoni, tramo: del km 0+000 al 23+000, subtramo a modernizar del km 10+000 al 12+600, en sus conceptos de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias y señalamiento	28/05/2009	150	\$4'500,000.00

Número de licitación 49101003-037-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	30/04/2009	30/04/2009 12:30 horas Sala "A"	28/04/2009 10:00 horas	7/05/2009 11:00 horas Sala "B"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del camino rural Santiago Lalopa-San Miguel Reagui, tramo: del km 0+000 al 20+840, subtramo a construir del km 18+000 al 20+840, en sus conceptos de terracerías, obras de drenaje, revestimiento y señalamiento	28/05/2009	150	\$3'000,000.00

Número de licitación 49101003-038-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	30/04/2009	30/04/2009 12:30 horas Sala "B"	28/04/2009 10:00 horas	7/05/2009 12:00 horas Sala "A"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino El Punto-San Pedro Nexicho-Nuevo Zoquiapam, tramo: del km 0+000 al 20+000, subtramo a modernizar del km 8+300 al 10+600, en sus conceptos de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias y señalamiento	28/05/2009	150	\$3'800,000.00

Número de licitación 49101003-039-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	30/04/2009	30/04/2009 13:00 horas Sala "A"	28/04/2009 15:00 horas	7/05/2009 14:00 horas Sala "B"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de camino rural San Juan Comaltepec-San Juan Lealao-San Isidro Tres Arroyos, tramo: del km 0+000 al 30+000, subtramo a construir del km 12+400 al 14+400, en sus conceptos de terracerías, obras de drenaje, revestimiento y señalamiento	28/05/2009	150	\$1'800,000.00

Número de licitación 49101003-040-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	30/04/2009	30/04/2009 13:00 horas Sala "B"	29/04/2009 8:00 horas	7/05/2009 14:00 horas Sala "A"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del camino rural Santa Catarina Albarradas-San Miguel del Valle, tramo: del km 0+000 al 24+000, subtramo a construir del km 13+700 al 15+200, en sus conceptos de terracerías, obras de drenaje, revestimiento y señalamiento	28/05/2009	150	\$1'400,000.00

Número de licitación 49101003-041-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	30/04/2009	30/04/2009 13:30 horas Sala "A"	29/04/2009 10:00 horas	7/05/2009 18:00 horas Sala "A"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino km 55+000 E.C.(Ixtlán-Zoogocho)-Santa María Tavehua-San Andrés Solaga-San Juan Tabaa-San Cristóbal Lachirioag, tramo: del km 0+000 al 40+300, subtramo a modernizar del km 6+000 al 7+500, en sus conceptos de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias y señalamiento	28/05/2009	150	\$2'500,000.00

Número de licitación 49101003-042-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	30/04/2009	30/04/2009 13:30 horas Sala "B"	28/04/2009 10:00 horas	7/05/2009 18:00 horas Sala "B"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino Talea de Castro-San Bartolomé Yatoni-Otatitlán de Morelos-Santiago Lalopa, tramo del km 0+000 al 16+000, subtramo a modernizar del km 0+000 al 2+000, en sus conceptos de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias y señalamiento	28/05/2009	150	\$3'000,000.00

Número de licitación 49101003-043-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	30/04/2009	30/04/2009 14:00 horas Sala "A"	29/04/2009 7:00 horas	7/05/2009 20:00 horas Sala "A"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del camino rural Santiago Quiavijolo-San Pedro Leapi, tramo del km 0+000 al 17+500, subtramo a construir del km 9+000 al 11+000, en sus conceptos de terracerías, obras de drenaje, revestimiento y señalamiento	28/05/2009	150	\$1'700,000.00

Número de licitación 49101003-044-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	30/04/2009	30/04/2009 14:00 horas Sala "B"	28/04/2009 6:00 horas	7/05/2009 20:00 horas Sala "B"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del camino E.C.(Santiago Ixcuinteppec-San Lucas Camotlán)-Santiago Quiavicuzas, tramo: del km 0+000 al 22+768, subtramo a construir del km 13+000 al 15+500, en sus conceptos de terracerías, obras de drenaje, revestimiento y señalamiento	28/05/2009	150	\$3'000,000.00

Número de licitación 49101003-045-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	30/04/2009	30/04/2009 14:30 horas Sala "A"	28/04/2009 12:00 horas	8/05/2009 9:00 horas Sala "A"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino Cerro Marín-Rancho Ojoche-Cerro Armadillo Grande del km 0+000 al 12+767, subtramo a modernizar del km 1+200 al 3+000, en sus conceptos de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias y señalamiento	28/05/2009	150	\$3'000,000.00

Número de licitación 49101003-046-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	30/04/2009	30/04/2009 14:30 horas Sala "B"	29/04/2009 10:00 horas	8/05/2009 9:00 horas Sala "B"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino E.C.(Tuxtepec-Palomares)-Nuevo Cerro Mojarra-El Porvenir-Emiliano Zapata-El Paraíso-Nuevo Morelos Veracruz, tramo: del km 0+000 al 43+000, subtramo a modernizar del km 34+500 al 36+500, en sus conceptos de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias y señalamiento	28/05/2009	150	\$3'400,000.00

Número de licitación 49101003-047-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
\$3,500.00	30/04/2009	30/04/2009	29/04/2009	8/05/2009
Costo en compraNET:		15:00 horas	10:00 horas	11:00 horas
\$3,400.00		Sala "A"		Sala "A"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino La Venta-San José Cieneguilla-Santo Domingo Ozolotepec-San Juan Ozolotepec-San Francisco Ozolotepec, tramo del km 0+000 al 96+000, subtramo a modernizar del km 2+000 al 4+400, en sus conceptos de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias y señalamiento	28/05/2009	150	\$4'000,000.00

Número de licitación 49101003-048-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
\$3,500.00	30/04/2009	30/04/2009	28/04/2009	8/05/2009
Costo en compraNET:		15:00 horas	7:00 horas	11:00 horas
\$3,400.00		Sala "B"		Sala "B"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino E.C. (La Ventosa-Tapanatepec-Reforma de Pineda)-San Francisco Ixhuatán-Cerro Grande km 0+000 al 29+300, subtramo a modernizar del km 24+100 al 25+400, en sus conceptos de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias y señalamiento	28/05/2009	150	\$2'000,000.00

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, contar con experiencia en obras similares, disponer del equipo y maquinaria necesarios para efectuar estos trabajos.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Amapolas número 720, 2o. piso, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono (01) 951 5151189, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas y sábados de 10:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Caminos y Aeropistas de Oaxaca. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los planos y especificaciones técnicas sólo estarán disponibles en la dirección antes citada, por lo cual de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a dicha dirección para obtenerlos.
- La visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevarán a cabo conforme a lo indicado en las bases de licitación respectiva, en la sala de juntas de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, ubicada en calle Amapolas número 720, 2o. piso, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- Los plazos de ejecución de los trabajos, serán los establecidos en los cuadros anteriores, contados como días naturales, a partir de la fecha de inicio.
- Para el inicio de los trabajos, no se otorgará anticipo alguno.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, con base a los criterios establecidos por el artículo 38 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 37 A de su Reglamento, el contrato se adjudicará al licitante que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: 30 días contra la entrega de la documentación de soporte.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas son:
 - 1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de procedimientos de contratación, y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - 2.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 3.- Declaración fiscal y balance general auditado del ejercicio 2008; asimismo, presentará los estados financieros auditados y/o dictaminados de los dos (2) años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar lo más actualizado a la fecha de presentación de proposiciones, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante;
 - 4.- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
 - 5.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismos que contendrán los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave de Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o federatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante; nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o federatario público que los protocolizó.
 - 6.- Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos o, a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- Cualquier persona interesada podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, se registrará previamente su participación.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 23 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. AMBROSIO VASQUEZ ARANGO

RUBRICA.

(R.- 287543)

MUNICIPIO DE QUERETARO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de colector pluvial, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51302003-001-09	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	6/05/2009	6/05/2009 11:00 horas	30/04/2009 11:00 horas	12/05/2009 11:00 horas	12/05/2009 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación rampa de accesos	1/06/2009	91	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Bernardo Quintana número 10000, Fraccionamiento Centro Sur, código postal 76090, Querétaro, teléfono 442 2387700, extensión 6528, los días del 23 de abril al 6 de mayo 2009, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Querétaro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en oficina de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, ubicada en bulevar Bernardo Quintana número 10000, Fraccionamiento Centro Sur, código postal 76090, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 12 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en la oficina de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, bulevar Bernardo Quintana número 10000, Fraccionamiento Centro Sur, código postal 76090, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de mayo de 2009 a las 11:01 horas, en oficina de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, bulevar Bernardo Quintana número 10000, Fraccionamiento Centro Sur, código postal 76090, Querétaro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de abril de 2009 a las 11:00 horas, reunión y salida será de la oficina de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, código postal 76090, Querétaro.
- Ubicación de la obra: Centro de Congresos y Convenciones de Qro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en presentar documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria, mediante currículum de la empresa, así como de su personal técnico, que pretendan designar como responsables y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado, relacionar la maquinaria anexando copia de las facturas, así como su ubicación física actual, relación de contratos similares que tenga celebrados, tanto en la Administración Pública Federal, así como con los particulares desde su formación, señalando el monto del contrato y de las actas de recepción de obras similares a la presente convocatoria, así como copia de currículum de los técnicos de la empresa y documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general, estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones básicas, salvo en el caso de empresas de recién creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas; la existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de la licitación correspondiente. Personas físicas, acta de nacimiento, IFE; personas morales, acta constitutiva con modificaciones y, por parte del representante, la escritura pública donde se le otorgan al representante legal facultades.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: presentar solicitud de inscripción a la licitación, recibo de pago de las bases de licitación. Escrito manifestando que conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y carta de consulta de opinión al SAT.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el análisis comparativo y la evaluación de las propuestas admitidas y en base al presupuesto de la obra y las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- Las condiciones de pago son: conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las estimaciones de los trabajos se deberán formular en un plazo no mayor a un mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

QUERETARO, QRO., A 21 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ING. JOSE PIO X SALGADO TOVAR
RUBRICA.

(R.- 287544)

H. AYUNTAMIENTO DE TEPETZINTLA, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LP-021/167/PIBAI/723/2009

- I. En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LP-021/167/PIBAI/723/2009, para la contratación de la obra "Construcción del camino rural tipo "E" de Xochitlaxco-Tenamtitla de 4.469 kilómetros de longitud, meta 2009: 0.280 kilómetros de longitud, Tramo del kilómetro 3+300 al kilómetro 3+580, perteneciente al Municipio de Tepetzintla, Puebla", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
\$3,500.00	30/04/2009 12:00 Hrs.	30/04/2009 17:00 Hrs.	30/04/2009 13:00 Hrs.	8/05/2009 10:00 Hrs.	13/05/2009 10:00 Hrs.

Oficio de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
DPUE/723/09	Construcción del camino rural tipo "E" de Xochitlaxco-Tenamtitla de 4.469 kms de longitud, meta 2009: 0.280 km de longitud, Tramo del km 3+300 al 3+580, perteneciente al Municipio de Tepetzintla, Puebla	15/05/2009	90 días	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Palacio Municipal ubicado en Plaza Principal sin número, Tepetzintla, Puebla, teléfono (797) 975 40 84 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo en la Tesorería Municipal de Tepetzintla, Pue.
- Ubicación de la obra: Municipio de Tepetzintla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.

A) Requisitos generales que deberán acreditar los interesados.

1. El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación:

Estados financieros al 31 de marzo de 2009, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un contador público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el apoderado o administrador de la empresa, así como exhibir la declaración fiscal anual de 2008.

2. Currículum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de 3 años en trabajos similares.
3. Testimonio notarial del acta constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de persona moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia certificada del Acta de Nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.

4. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).
5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

B) Presentación de proposiciones y fallo.

1. La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicada, en la Palacio Municipal, ubicada en Plaza Principal sin número, Tepetzintla, Puebla.
2. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
3. Con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Municipio.

TEPETZINTLA, PUE., A 23 DE ABRIL DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEPETZINTLA
PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS DE TEPETZINTLA, PUE.

C. JOSE LUIS GUZMAN HUERTA
RUBRICA.

(R.- 287502)

AVISO

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación a partir del 1 de enero de 2009, son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,746.00
4/8	\$5,492.00
8/8	\$10,984.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

H. AYUNTAMIENTO DE TAMPAMOLON CORONA

NOTA ACLARATORIA

A la convocatoria número OBR002-08 Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2009.

Dice:	Debe decir:
Convocatoria No. OBR002-08	Convocatoria No. 001
Acta de Ap. económica 13:00 Hrs.	Acta de Ap. económica 11:00 Hrs.
Licitación pública nación TMPLIO 005-08	Licitación pública nacional numero 53317001-001-09

TAMPAMOLON CORONA, S.L.P., A 20 DE ABRIL DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MTRO. NARCISO GONZALEZ MEDINA
RUBRICA.

(R.- 287618)

MUNICIPIO DE TIERRANUEVA, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

COMITE DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

CONVOCATORIA 001**2009**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción VI, 3 fracciones I, II, IX, XIV y XVII, 11 y 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en el artículo 18 de su Reglamento; y con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, con base en lo anterior se convoca a las empresas contratistas mexicanas que estén en posibilidad de participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
CON-001-LICFED-TN-2009	\$10,500.00	7/05/2009	8/05/2009 9:00 horas	8/05/2009 11:00 horas	13/05/2009 10:00 horas	13/05/2009 10:30 horas

Clave	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de relleno sanitario	14/05/2009	15/09/2009	125 días naturales	\$9'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de la presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la convocante en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, o en la Presidencia Municipal, ubicada en el Jardín Hidalgo sin número, en la Cabecera Municipal, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado de caja, a favor del Municipio de Tierranueva, S.L.P.
- El sitio de reunión para efectuar la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas, en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal con domicilio en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social, ubicadas en las instalaciones de la Presidencia Municipal, ubicadas en Jardín Hidalgo sin número, ubicada en la Cabecera Municipal de Tierranueva, S.L.P.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, Jardín Hidalgo sin número, ubicada en la Cabecera Municipal de Tierranueva, S.L.P. Las proposiciones deberán de presentarse en idioma español y cotizarse en peso mexicano.
- La presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social, ubicadas en las instalaciones de la Presidencia Municipal, ubicada en Jardín Hidalgo sin número, ubicada en la Cabecera Municipal de Tierranueva, S.L.P.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en participar en esta licitación, se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:
 - Experiencia.- Mayor número de contratos similares realizados con presidencias municipales en aspectos relativos a montos vigentes en un plazo máximo de dos años previos a la fecha de la publicación de esta convocatoria.

- II. Especialidad.- Mayor número de contrato de obras ejecutadas de la misma naturaleza (construcción de rellenos sanitarios), vigentes.
- III. Capacidad técnica.- Que abarcará los siguientes aspectos:
 - a) Obras ejecutadas con contratos terminados en costo y tiempo,
 - b) Actas de entrega recepción,
 - c) Currículum de la empresa y de su personal técnico.
- IV. Capacidad financiera.-
 - d) Deberá presentar los últimos tres pagos ante la SHCP del presente ejercicio fiscal 2009, la declaración anual 2008, estados financieros dictaminados de la empresa de los ejercicios 2007, 2006 y 2005, copia simple de la cédula profesional del contador donde lo acredita como auditor.
- Los licitantes deberán acompañar en sobre por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:
 - I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Acta constitutiva de la empresa y documento que acredite al representante legal que presente la propuesta y para personas físicas acta de nacimiento;
 - III. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - IV. La capacidad financiera que compruebe el capital contable mínimo requerido, se demostrará con la declaración anual 2008, completa con la cadena original de acuse de recibo por el SAT y estados financieros al 31 de diciembre de 2008, revisados y emitidos por contador público autorizado por la SHCP en papel membretado del auditor, anexando copia de su cédula profesional del registro de contador público certificado;
 - V. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal y de la persona que presenta la propuesta, y
 - VI. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados a excepción del capital contable requerido. Incluir en el sobre que contenga su proposición, el convenio privado protocolizado ante notario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

- Los licitantes deberán de acreditar su existencia legal en base a la documentación señalada en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como lo establecido en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán de cumplir los interesados en participar en la licitación de su interés, se detallan en las bases de licitación. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios de evaluación y la adjudicación del contrato: se realizarán en apego a lo establecido en las bases de licitación y corresponderá al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- No podrán participar personas que se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se indica que este concurso no está bajo la cobertura de algún tratado.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 30%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoriza, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se considerará ninguna subcontratación.
- La información técnica y planos del proyecto se entregarán en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social, ubicadas en las instalaciones de la Presidencia Municipal, ubicada en Jardín Hidalgo sin número, ubicadas en la Cabecera Municipal de Tierranueva, S.L.P.
- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas “ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas”.
- El tipo de contrato será “contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado”.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se aceptan propuestas enviadas a través de medios de comunicación electrónica, servicio postal o mensajería.
- Las obras objeto de estas licitaciones se ejecutarán con recursos convenidos entre el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Desarrollo Regional y el Municipio de Tierranueva, S.L.P., autorizados bajo los oficios correspondientes que así amparan el recurso y que se encuentran debidamente requisitados.
- La presente convocatoria contiene la información indispensable que por Ley se requiere, que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir mayor información, el interesado podrá acudir al domicilio y teléfono de la convocante.

TIERRANUEVA, S.L.P., A 23 DE ABRIL DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C.P. MARGARITO CHEVERRIA DELGADO
RUBRICA.

(R.- 287561)

MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

COMITE DE OBRAS MUNICIPAL

CONVOCATORIA 002**2009**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción VI, 3 fracción I, II, IX, XIV y XVII, 11 y 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en base a lo anterior se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
53314001-004-09	En ventanilla convocante: \$7,000.00 Costo en compraNET: \$6,950.00	2/05/2009	30/04/2009 9:00 horas	30/04/2009 13:00 horas	8/05/2009 10:00 horas	8/05/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de sistema de agua, en la localidad de Tecomate Uno, Municipio de Tamazunchale, S.L.P.	18/05/2009	120 días naturales	\$1'100.000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
53314001-005-09	En ventanilla convocante: \$7,000.00 Costo en compraNET: \$6,950.00	2/05/2009	30/04/2009 11:00 horas	30/04/2009 14:00 horas	8/05/2009 12:00 horas	8/05/2009 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de sistema de agua potable, en la localidad de Atehuac-Monte Alegre, Municipio de Tamazunchale, S.L.P.	18/05/2009	150 días naturales	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
53314001-006-09	En ventanilla convocante: \$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,950.00	2/05/2009	30/04/2009 13:00 horas	30/04/2009 15:00 horas	8/05/2009 14:00 horas	8/05/2009 14:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de piso firme, en la localidad de Aguazarca, Municipio de Tamazunchale, S.L.P.	18/05/2009	90 días naturales	\$800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de la presentación y apertura de proposiciones; en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la convocante en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, con el C.P. Juan Carlos Rivera Hernández (Secretario Ejecutivo del Comité de Obras), ubicada en calle Morelos número 404, Bo. Del Carmen, código postal 79960, Tamazunchale, S.L.P., teléfono y fax 01 (483) 362-0784, los días hábiles, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado de caja de esta plaza, a favor del Municipio de Tamazunchale, S.L.P., y en compraNET deberá de efectuarse el pago por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema.
- El sitio de reunión para efectuar la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas, en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, con domicilio en calle Morelos número 404, Bo. Del Carmen, código postal 79960, Tamazunchale, S.L.P.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, calle Morelos número 404, Bo. Del Carmen, código postal 79960, Tamazunchale, S.L.P.
- Las proposiciones deberán de presentarse en idioma español y cotizarse en peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - Documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa y de su personal técnico, anexando la copia simple de las carátulas de los contratos de obras similares que tengan o hayan celebrado en la Administración Pública Federal, estatal, municipal y/o particulares;

- b)** Deberá de presentar los pagos provisionales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del presente ejercicio fiscal 2009 y sus estados financieros mensuales por el periodo de enero-marzo del presente año, y declaración fiscal y/o estados financieros auditados de la empresa, correspondientes a los dos ejercicios anteriores que comprueben el capital mínimo requerido, que deberán contener firma autógrafa del licitante y contador público que los elaboró, anexando copia simple del registro como auditor ante la SHCP, así como copia simple de su cédula profesional para la acreditación del mismo y manifiesto de dicho contador que las cifras presentadas corresponden a la empresa auditada; salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las proposiciones.
- Los licitantes deberán de acreditar su existencia legal en base a la documentación señalada en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como lo establecido en las bases de licitación.
 - Los requisitos generales que deberán de cumplir los interesados en participar en la licitación de su interés, se detallan en las bases de licitación.
 - Los criterios de evaluación y la adjudicación del contrato: se realizarán en apego a lo establecido en las bases de licitación y corresponderá al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - No podrán participar personas que se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoriza, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - En cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, “ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas”.
 - El tipo de contrato será “contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado”.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - No se aceptan propuestas enviadas a través de medios de comunicación electrónica, servicio postal o mensajería. Las obras objeto de estas licitaciones se ejecutarán con recursos convenidos entre el Gobierno Federal, Gobierno del Estado, y el Municipio de Tamazunchale, S.L.P., a través del programa para el desarrollo local (micro-regiones), bajo el oficio de autorización número SDSH/2009/AE/212/0167/0402 con fecha 12 de febrero de 2009. Para la obra de piso firme se autorizó bajo oficio número SDSH/2009/AE/212/0301/0793 de fecha 25 de marzo de 2009, con recursos convenidos entre el Gobierno Federal y el Municipio de Tamazunchale, S.L.P.
 - La presente convocatoria contiene la información indispensable que por Ley se requiere, que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir mayor información, el interesado podrá acudir al domicilio y teléfono de la convocante.

TAMAZUNCHALE, S.L.P., A 23 DE ABRIL DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL
DR. FRANCISCO LEOPOLDO CORONEL HERVERT
RUBRICA.

(R.- 287541)

COMISION MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CENTROS POBLADOS DE CULIACAN, SINALOA

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS Y CONTROL DE OBRAS

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de pavimentación de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
54329001-006-09	\$4,000.00 compraNET: \$3,500.00	4/05/09	4/05/09 11:00 horas	30/04/09 9:00 horas	11/05/09 11:00 horas	\$13'000,000

Clave	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Ubicación de la obra
1020502	Construcción de obra de pavimentación	21/05/09	6/09/09	Diversas calles de la ciudad de Culiacán, Sinaloa

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ruperto L. Paliza número 352, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono 667 7153863, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, el costo de las bases será cubierto o mediante efectivo un cheque certificado o de caja expedido por una institución de crédito autorizada a favor de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados (Común-Culiacán), y deberán presentar los documentos requeridos para adquirir las bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo conforme a los cuadros anteriores en la sala de juntas de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados, ubicado en Ruperto L. Paliza número 352, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán conforme a los cuadros anteriores en la sala de juntas de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados, Ruperto L. Paliza número 352, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuarán conforme a los cuadros anteriores en la sala de juntas de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados, Ruperto L. Paliza número 352, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo conforme a los cuadros anteriores en la sala de juntas de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- Ubicación de la obra: diversas calles de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en la experiencia y capacidad financiera se deberá comprobar con el currículum de la empresa.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción en papel membretado para participar en el concurso de interés.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales, mientras no señale otro distinto.
- Demostración del capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con estado financiero auditado de la empresa, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
- Acta constitutiva y/o modificaciones posteriores, en su caso, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y en caso de personas físicas Registro Federal de Causantes y acta de nacimiento. Acta que contenga los poderes generales del representante legal; para personas morales, inscritas en el Registro Público de la Propiedad.
- Documentación donde se compruebe fehacientemente la capacidad técnica del interesado (currículum).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, artículo 51 y artículo 78 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las propuestas presentadas podrán ser negociadas.
- Será responsabilidad del licitante revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: mediante formulación de estimaciones de conceptos terminados; las que serán presentadas por el contratista al residente de supervisión de obras y podrán ser formuladas en periodos mensuales, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, a partir de la autorización del residente de obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las propuestas presentadas podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CULIACAN, SIN., A 23 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. ALFREDO MORA MAGAÑA

RUBRICA.

(R.- 287565)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO

DIRECCION TECNICA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar a las licitaciones para la contratación de las obras que a continuación se detallan, el costo de los trabajos será cubierto de acuerdo al anexo de ejecución de fecha 25 de febrero de 2009, respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
56101001-046-09 SAPAET-APSCR-001/2009	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	5/05/2009	4/05/2009 9:00 horas	5/05/2009 10:00 horas	11/05/2009 9:00 horas	11/05/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema para el abastecimiento de agua potable, Santana 5a. Sección (El Espino), Municipio de Cárdenas, Tabasco	1/06/2009	28/10/2009	150 días	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
56101001-047-09 SAPAET-APSCR-002/2009	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	5/05/2009	4/05/2009 9:00 horas	5/05/2009 11:00 horas	11/05/2009 11:00 horas	11/05/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de sistema de agua potable (red de distribución, perforación de pozo profundo, equipamiento, arreglo mecánico, macromedidor, caseta, cerca y subestación eléctrica), Ejido El Palmar, Municipio de Cunduacán, Tabasco	1/06/2009	28/10/2009	150 días	\$2'000,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Dirección Técnica, sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco, con números telefónicos (993) 315 60 25 y 313 66 00, extensiones 2934, 2911 y 2913, fax número 315 60 25; de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 15:00 horas y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.
- La forma de pago será mediante en efectivo; en compraNET el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Dirección Técnica, sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, con números telefónicos (993) 315 60 25 y 313 66 00, extensiones 2934, 2911 y 2913, y fax número 315 60 25, en el horario y fecha señalados.
- La junta de aclaraciones se efectuará en la Subdirección de Precios Unitarios y Contratos de la Dirección Técnica de SAPAET, sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, con números telefónicos (993) 315 60 25 y 313 66 00, extensiones 2934, 2911 y 2913, y fax número 315 60 25, en el horario y fecha señalados. Correo electrónico: puycontratos@sapaet.gob.mx.
- La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuarán en la sala de usos múltiples, planta alta de la Dirección Técnica de SAPAET, sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, con números telefónicos (993) 315 60 25 y 313 66 00, extensiones 2934, 2911 y 2913, y fax número 315 60 25, en el horario y fecha señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados en participar en esta licitación, deberá presentarse dentro del sobre que contenga sus proposiciones (documentos números A4 y A5) y consiste en obras similares a la(s) de esta(s) licitación(es).
- Los licitantes, a su elección, deberán acompañar dentro o fuera del sobre que contenga sus proposiciones, los siguientes documentos:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco se abstendrá de firmar el contrato correspondiente, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracción XXIII, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco;
 - IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;

- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
- a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
 - Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en estas bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - La forma de pago es mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
 - No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de los trabajos.
 - Para la licitación se otorgará el 30%.
 - El porcentaje de contenido nacional será mayor al 50% (artículo 31 fracción XII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

VILLAHERMOSA (CENTRO), TAB., A 23 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. CLISCERIA RODRIGUEZ ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 287507)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCION TECNICA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar a las licitaciones para la contratación de las obras que a continuación se detallan, el costo de los trabajos será cubierto de acuerdo al anexo de ejecución de fecha 25 de febrero de 2009, respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
56101001-048-09 SAPAET-APSCR-003/2009	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	5/05/2009	4/05/2009 9:00 horas	5/05/2009 12:00 horas	11/05/2009 13:00 horas	11/05/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario (incluye planta), Cumuapa 1a. Sección, Municipio de Cunduacán, Tabasco	1/06/2009	27/11/2009	180 días	\$7'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
56101001-049-09 SAPAET-APSCR-004/2009	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	5/05/2009	4/05/2009 9:00 horas	5/05/2009 12:00 horas	11/05/2009 15:00 horas	11/05/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario 2a. etapa, El Porvenir, La Unión, Rubén Jaramillo, Vaqueiro, La Orsa, Guadalupe, Río-Seco Norte, Norte 10, Municipio de Cárdenas, Tabasco	1/06/2009	27/11/2009	180 días	\$7'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
56101001-050-09 SAPAET-APSCR-005/2009	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	6/05/2009	5/05/2009 9:00 horas	6/05/2009 10:00 horas	12/05/2009 9:00 horas	12/05/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario Inc. planta de tratamiento de aguas residuales, Venustiano Carranza Poblado C-23, Municipio de Cárdenas Tabasco	1/06/2009	27/11/2009	180 días	\$12'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
56101001-051-09 SAPAET-APSCR-006/2009	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	6/05/2009	5/05/2009 9:00 horas	6/05/2009 11:00 horas	12/05/2009 11:00 horas	12/05/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario, Benito Juárez, Manuel Buendía Téllez Girón, Municipio de Nacajuca, Tabasco	1/06/2009	27/11/2009	180 días	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
56101001-052-09 SAPAET-APSCR-007/2009	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	6/05/2009	5/05/2009 9:00 horas	6/05/2009 11:00 horas	12/05/2009 13:00 horas	12/05/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario, Ra. Río Viejo 2a. sección, Municipio de Centro, Tabasco	1/06/2009	27/11/2009	180 días	\$6'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
56101001-053-09 SAPAET-APSCR-008/2009	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	6/05/2009	5/05/2009 9:00 horas	6/05/2009 11:00 horas	12/05/2009 15:00 horas	12/05/2009 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario, Independencia Poblado C-17, Municipio de Cárdenas, Tabasco	1/06/2009	27/11/2009	180 días	\$10'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
56101001-054-09 SAPAET-APSCR-009/2009	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	7/05/2009	6/05/2009 9:00 horas	7/05/2009 10:00 horas	13/05/2009 9:00 horas	13/05/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario, Ejido Iquinuapa (El Clavo), Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco	1/06/2009	27/11/2009	180 días	\$2'000,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Dirección Técnica sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco, con números telefónicos (993) 315 60 25 y 313 66 00, extensiones 2934, 2911 y 2913, fax número 315 60 25, de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 15:00 horas; y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.
- La forma de pago será mediante en efectivo, en compraNET el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en las oficinas de la Dirección Técnica, sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma con números telefónicos (993) 315 60 25 y 313 66 00, extensiones 2934, 2911 y 2913, fax número 315 60 25, en el horario y fecha señalados.
- La junta de aclaraciones se efectuará en la Subdirección de Precios Unitarios y Contratos de la Dirección Técnica de S.A.P.A.E.T., sita en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, con números telefónico (993) 315 60 25 y 313 66 00, extensiones 2934, 2911 y 2913, fax número 315 60 25, en el horario y fecha señalados. Correo electrónico: puycontratos@sapaet.gob.mx.
- La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuará en la sala de usos múltiples, planta alta de la Dirección Técnica de S.A.P.A.E.T., sita en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, con números telefónicos (993) 315 60 25 y 313 66 00, extensiones 2934, 2911 y 2913, fax número 315 60 25, en el horario y fecha señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados en participar en esta licitación, deberá presentarse dentro del sobre que contenga sus proposiciones (documentos números A4 y A5) y consiste en obras similares a la(s) de esta(s) licitación(es).

- Los licitantes, a su elección, deberán acompañar dentro o fuera del sobre que contenga sus proposiciones, los siguientes documentos:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco se abstendrá de firmar el contrato correspondiente, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco;
 - IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
 - V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.

- VI.** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
 - Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en estas bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - La forma de pago es, mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
 - No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de los trabajos.
 - Para la licitación se otorgará el 30%.
 - El porcentaje de contenido nacional será mayor al 50% (artículo 31 fracción XII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

VILLAHERMOSA (CENTRO), TAB., A 23 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. CLISCERIA RODRIGUEZ ALVARADO

RUBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

(R.- 287505)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SOP FO-ADO-06
 REVISION 02
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 03

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de: infraestructura urbana construcción de banquetas y guarniciones, en la localidad y Municipio de Mérida, Estado de Yucatán, con base a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Costo de las bases
60017001-006-2009	4-May.-2009	28-Abr.-2009 10:00 Hrs.	27-Abr.-2009 10:00 Hrs.	8-May.-2009 10:00 Hrs.	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,300.00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Infraestructura urbana: construcción de banquetas y guarniciones en la colonia Melchor Ocampo, en la localidad y Municipio de Mérida, Estado de Yucatán	20-May.-2009	100 D.N.	\$225,000.00

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Costo de las bases
60017001-007-2009	4-May.-2009	28-Abr.-2009 11:00 Hrs.	27-Abr.-2009 10:00 Hrs.	8-May.-2009 12:00 Hrs.	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,300.00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Infraestructura urbana: construcción de banquetas y guarniciones en la colonia Avenida 128, Mérida 2000, en la localidad y Municipio de Mérida, Estado de Yucatán	20-May.-2009	100 D.N.	\$500,000.00

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos de la Secretaría de Obras Públicas, Avenida Itzáes sin número, Centro por 59 y 59-A Ex-Hospital O'Horan, código postal 97000, Mérida, Yucatán, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de la proposición correspondiente.
- * La forma de pago será en efectivo, cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Hacienda, depositado en las cajas recaudadoras del Departamento de Recaudación y Recursos Federales, ubicadas en la Calle 33 número 496 x 56 y 56-A, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, en compraNET, mediante los

recibos y procedimientos que genera el sistema, y en el edificio de la Secretaría de Hacienda, ubicado en la Calle 60 x 65 altos, Bazar García Rejón. Los planos estarán a disposición de los participantes en el domicilio de la Secretaría de Obras Públicas, de 9:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Concursos, en días hábiles y la entrega se hará previa comprobación del pago de las bases.

- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos de características técnicas y magnitud similares, los cuales quedarán acreditados mediante copias de carátulas de contratos, actas de recepción o cualquier otro documento que acredite fehacientemente dicha experiencia, así como su personal técnico cuente también con experiencia, en este tipo de obras, lo cual se acreditará mediante currículum vitae.
- * La capacidad financiera deberá acreditarse mediante exhibición de la declaración fiscal o del balance general auditado de la persona física o empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- * La existencia legal del licitante deberá acreditarse mediante los siguientes documentos, tratándose de:
 - a) Personas morales: acta constitutiva y poder del representante con facultades suficientes (copia certificada en ambos casos),
 - b) Personas físicas: identificación oficial (original y copia simple).
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en esta convocatoria, en el auditorio de la Secretaría de Obras Públicas, avenida Itzáes sin número, Centro por 59 y 59-A Ex-hospital O'Horan, en Mérida, Yucatán.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizarán en la fecha y hora indicadas en esta convocatoria, siendo el punto de reunión en la Dirección Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en la avenida Itzáes sin número, Centro por 59 y 59-A Ex-Hospital O'Horan.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Obras Públicas, avenida Itzáes sin número, Centro por 59 y 59-A Ex-Hospital O'Horan, en Mérida, Yucatán, en las fechas y horarios señalados.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No se podrá subcontratar parte de la obra.
- * Los recursos provienen de: Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES).
- * Las condiciones de pago son por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto ejecutivo y mediante la formulación de estimaciones que tendrán un periodo mensual como máximo.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en el artículo 37-A del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente."

MÉRIDA, YUC., A 23 DE ABRIL DE 2009.
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
ING. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS
RUBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

(R.- 287578)

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 009

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán con cargo al Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas ejercicio 2009 (PIBAI), convoca a los interesados que estén en posibilidades de participar en la licitación pública nacional para la contratación de los siguientes trabajos relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable mínimo requerido		
60105001-030-09		6/mayo/09	4/mayo/09 8:00 horas	6/mayo/09 9:00 horas	12/mayo/09 9:00 horas	\$600,000.00		
Costo de las bases	Descripción general de los trabajos				Ubicación de los trabajos		Fecha de inicio	Plazo de ejecución
\$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	Ampliación del sistema de agua potable en las localidades de Tabi del Municipio de Sotuta, X-tobil del Municipio de Tixcacalcupul del Estado de Yucatán				Tabi del Municipio de Sotuta y X-tobil del Municipio de Tixcacalcupul, del Estado de Yucatán		8/junio/09	150 días naturales

No. de licitación		Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable mínimo requerido		
60105001-031-09		6/mayo/09	4/mayo/09 8:00 horas	6/mayo/09 10:00 horas	12/mayo/09 11:00 horas	\$1'150,000.00		
Costo de las bases	Descripción general de los trabajos				Ubicación de los trabajos		Fecha de inicio	Plazo de ejecución
\$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	Ampliación del sistema de agua potable en las localidades de Teabo del Municipio de Teabo, Caxaytuk del Municipio de Tzucacab del Estado de Yucatán				Teabo del Municipio de Teabo y Caxaytuk del Municipio de Tzucacab, del Estado de Yucatán		8/junio/09	150 días naturales

No. de licitación		Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable mínimo requerido		
60105001-032-09		6/mayo/09	4/mayo/09 8:00 horas	6/mayo/09 11:00 horas	12/mayo/09 13:00 horas	\$700,000.00		
Costo de las bases	Descripción general de los trabajos				Ubicación de los trabajos		Fecha de inicio	Plazo de ejecución
\$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Xaya del Municipio de Tekax del Estado de Yucatán				Xaya del Municipio de Tekax, del Estado de Yucatán		8/junio/09	120 días naturales

- * Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas del Departamento de Programación, Seguimiento y Control de la Gerencia de Fortalecimiento a Municipios de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en calle 60 número 526 entre 65 y 67 centro, Mérida, Yucatán, con número telefónico (01-999)-930-34-50, extensiones 25141 y 25144 y fax número (01-999)-930-34-50, extensión 25191, en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:30 a 14:00 horas o bien, en Internet en la dirección: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será: en efectivo o mediante cheque certificado a favor de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, los interesados deberán presentar para inscribirse solicitud por escrito, indicando el número y descripción de la licitación correspondiente. Este pago no es reembolsable. En compraNET, mediante los recibos que genere el sistema.
- * Las bases de la presente convocatoria podrán consultarse en la página: <http://www.japay.yucatan.gob.mx>.
- * Los planos y croquis no estarán disponibles en el sistema de compraNET, por lo que sólo se pondrán a disposición en las oficinas del Departamento de Programación, Seguimiento y Control de la Gerencia de Fortalecimiento a Municipios de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en Calle 60 número 526 entre 65 y 67 Centro, Mérida, Yucatán, en un horario de 8:30 a 14:00 horas, los cuales serán entregados mediante la presentación del comprobante de pago de las bases de la licitación correspondiente, hasta el tercer día natural previo al acto de la presentación y apertura de proposiciones, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados recogerlos oportunamente.
- * La Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán no cuenta con certificación por parte de la Secretaría de la Función Pública, para que las propuestas puedan ser presentadas por medios remotos de comunicación electrónica.
- * El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones será en las oficinas de la Gerencia de Fortalecimiento a Municipios de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en la Planta Potabilizadora Mérida Tres, carretera a Tixkokob kilómetro tres, colonia Francisco Villa Oriente, Mérida, Yucatán, con número telefónico (01-999)-930-34-50, extensiones 25141 y 25143 y fax número (01-999)-930-34-50, extensión 25191, en el horario y fecha señalados.
- * La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuarán en el horario y fecha señalados, en la sala de juntas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en Calle 60 número 526 entre 65 y 67 Centro, Mérida, Yucatán, con número telefónico (01-999)-930-34-50, extensiones 25141 y 25144 y fax número (01-999)-930-34-50, extensión 25191.
- * La duración de los trabajos será con la fecha de inicio y plazo de ejecución señalados.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- * Los licitantes, a su elección, deberán acompañar dentro o fuera del sobre que contenga sus proposiciones, la documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición, señalada en las bases de licitación.
- * Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y capacidad financiera de la manera siguiente:
- * Existencia legal: tratándose de persona física, copia simple del acta de nacimiento y copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, acreditarán su existencia con escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, con el cual se acreditará igualmente su existencia legal, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en anexar el currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, conteniendo la relación de trabajos similares a los de la presente licitación que haya realizado con la administración pública o con particulares en los últimos dos años.
- * Para acreditar su capacidad financiera deberán presentar copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán.
- * Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- * Los criterios generales para la adjudicación de las licitaciones. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en estas bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral cuando menos un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- * Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajo.
- * Anticipos para todos los contratos de esta convocatoria: para inicio de la obra el 30% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato correspondiente.
- * No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en las oficinas del Departamento de Programación, Seguimiento y Control de la Gerencia de Fortalecimiento a Municipios de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en Calle 60 número 526 entre 65 y 67 Centro, Mérida, Yucatán, con número telefónico (01-999)-930-34-50, extensiones 25141 y 25144 y fax número (01-999)-930-34-50, extensión 25191.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante las autoridades competentes.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 23 DE ABRIL DE 2009.
DIRECTOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN
C.P. ROBERTO PINZON ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 287608)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SECRETARIA DE COMUNICACIONES CONVOCATORIA MULTIPLE PUBLICA NACIONAL No. SC-PF-2009-05 CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad a lo previsto por los artículos 31, 32 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales para la construcción de diversas obras, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Comunicaciones, de conformidad con lo siguiente:

Secretario técnico
Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-046-09	En la dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del: 23/04/2009 Al: 4/05/2009	27/04/2009 10:00 horas	4/05/2009 9:00 horas	11/05/2009 9:00 horas	11/05/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	FECHA DE INICIO	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Reconstrucción del pavimento del km 0+000-15+000 en el camino E.C. (Ozuluama-Naranjos)-Dos Caminos-El Doce, en el Municipio de Ozuluama de Mascareñas, Ver.	1/06/2009	210 días	\$8'312,000.00

- * Ubicación de la obra: en el Municipio de Ozuluama de Mascareñas, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * **Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será en el acceso principal al Palacio Municipal de Ozuluama de Mascareñas, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**
- * La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * Modalidad de contratación: precio unitario.

Dirección general de infraestructura complementaria
Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-047-09	En la dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del: 23/04/2009 Al: 4/05/2009	27/04/2009 10:00 horas	4/05/2009 11:00 horas	11/05/2009 11:00 horas	11/05/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	FECHA DE INICIO	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Reconstrucción de la carpeta asfáltica del km 0+000-10+000 en el camino Acula-Santiago Ixmatalahuacan, en el Municipio de Acula, Ver.	1/06/2009	210 días	\$8'725,000.00

* Ubicación de la obra: en el Municipio de Acula, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

*** Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será, en el acceso principal al Palacio Municipal de Acula, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

* La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará, en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

* El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

* Se otorgará un anticipo de 30%.

* Modalidad de contratación: precio unitario.

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-048-09	En la dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del: 23/04/2009 Al: 4/05/2009	27/04/2009 10:00 horas	4/05/2009 13:00 horas	11/05/2009 13:00 horas	11/05/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	FECHA DE INICIO	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030302	"Estudio, proyecto y reconstrucción de puente con una longitud aproximada de 40.0 mts en el km 0+080, en el camino Carretas-Tamarindo (Puente-vado)", en el Municipio de Paso de Ovejas. Ver.	1/06/2009	210 días	\$2'086,000.00

* Ubicación de la obra: en el Municipio de Paso de Ovejas, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

*** Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será en el acceso principal al Palacio Municipal de Paso de Ovejas, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

* La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

* El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

* Se otorgará un anticipo de 30%.

* Modalidad de contratación: precio alzado.

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

59010001-049-09	En la dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del: 23/04/2009 Al: 4/05/2009	27/04/2009 10:00 horas	4/05/2009 16:30 horas	11/05/2009 16:30 horas	11/05/2009 16:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				FECHA DE INICIO	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030302	Estudio, proyecto y reconstrucción de un puente, en el km 4+900, en el camino E.C. (Hidalgotitlán-San Carlos)-El Zapote-La Abundancia, en el Municipio de Hidalgotitlán, Ver.				1/06/2009	210 días	\$1'865,000.00

* Ubicación de la obra: en el Municipio de Hidalgotitlán, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

*** Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será, en el acceso principal al Palacio Municipal de Hidalgotitlán, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

* La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

* El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

* Se otorgará un anticipo de 30%.

* Modalidad de contratación: precio alzado.

Dirección general de caminos rurales

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-050-09	En la dependencia \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del: 23/04/2009 Al: 4/05/2009	27/04/2009 10:00 horas	6/05/2009 9:00 horas	12/05/2009 9:00 horas	12/05/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				FECHA DE INICIO	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030302	Estudio, proyecto y construcción de un puente S/C Ixtacapam-Las Parcelas en el km 2+350, en el Municipio de Colipa, Ver.				2/06/2009	210 días	\$9'930,000.00

* Ubicación de la obra: en el Municipio de Colipa, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

*** Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será, en el acceso principal al Palacio Municipal de Colipa, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

- * La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará, en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * Modalidad de contratación: precio alzado.

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-051-09	En la dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del: 23/04/2009 Al: 4/05/2009	27/04/2009 10:00 horas	6/05/2009 11:00 horas	12/05/2009 11:00 horas	12/05/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	FECHA DE INICIO	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Reconstrucción de revestimiento incluyendo obras de drenaje de alivio del km 0+000 al 10+000 en el camino Apazapán-Agua Caliente, en el Municipio de Apazapán, Ver.	2/06/2009	150 días	\$1'322,000.00

- * Ubicación de la obra: en el Municipio de Apazapán, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * **Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será, en el acceso principal al Palacio Municipal de Apazapán, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**
- * La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * Modalidad de contratación: precio unitario.

La presente licitación se llevará a cabo con estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de licitación.

Información general tanto para la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado como para la modalidad a precio alzado:

- La presente licitación es nacional y no se realiza bajo la cobertura de algún tratado.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la dirección electrónica siguiente: www.secomver.gob.mx y para compra en <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Unidad de Licitaciones de la Secretaría de Comunicaciones, ubicada en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, teléfono 01 (228) 8416146, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Para participar en la licitación será requisito indispensable adquirir las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, ni de las proposiciones presentadas por los licitantes podrá estar sujeta a negociación.
- Las proposiciones presentadas surtirán los efectos más amplios que en derecho corresponda y serán válidas únicamente en esta licitación.
- En esta licitación sólo se aceptarán proposiciones de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

- No podrán participar personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley.
- Las proposiciones se deberán presentar en idioma español y en peso mexicano.
- En conformidad con el artículo 23 del Reglamento los licitantes prepararán sus proposiciones, conforme a lo establecido en estas bases, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas.
- Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas en forma autógrafa por los licitantes o sus apoderados, en todas y cada una de sus hojas y documentos anexos, incluyendo la documentación legal y financiera.
- Los formatos y anexos que se adicionan a estas bases forman parte integral de las mismas, cada uno contiene instrucciones de llenado o información que debe ser leída cuidadosamente y tomado en cuenta para la elaboración y presentación de la proposición.
- Todos los gastos que haga el licitante en la elaboración y presentación de sus proposiciones, serán con cargo a él mismo y no son reintegrables.
- El monto de la oferta elegida deberá ser sostenida por el licitante aun cuando existan errores aritméticos que por supuesto no afecten de manera representativa la solvencia económica de la proposición, si los errores aritméticos fueran sustanciales la proposición será desechada en la revisión detallada.
- Las proposiciones no podrán ser enviadas a través del servicio postal de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se utilizará sistema de puntos o porcentajes para la evaluación de las proposiciones, se hará en base al análisis comparativo de las proposiciones admitidas como se señala en el artículo 38 de la Ley.
- Por ningún motivo se podrá subcontratar la obra y/o parte alguna de los trabajos de la misma, objeto de esta licitación, excepto cuando la convocante lo especifique y autorice.
- Se tomará en cuenta para la evaluación aquellas empresas o personas físicas que cuenten en su plantilla laboral con al menos el cinco por ciento (5%) de personas con capacidades diferentes, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firmas el contrato respectivo. En caso de no contar con este requisito no será motivo de descalificación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, registrando previamente su participación y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Adicionado a la información general se agrega: única y exclusivamente para la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado:

- El impuesto sobre nóminas de 2%, no debe estar reflejado en los análisis de los precios unitarios, por lo tanto, no debe estar incluido en el factor de salario real y/o dentro del factor de sobrecosto, de los cálculos que se realicen en sus ofertas, las personas físicas y morales que deseen contratar obra o servicios con el Gobierno del Estado, conforme a lo dispuesto por el oficio circular emitido en la Gaceta Oficial del 19 de abril de 2002.
- El pago será por unidad de obra terminada conforme a las estimaciones generadas, autorizadas por la convocante, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
- La dependencia ejecutora entregará el catálogo de conceptos con cantidades y unidades de medición, así como el proyecto ejecutivo; especificaciones particulares y generales, debidamente firmados.
- En cumplimiento al artículo 56 de la Ley, cuando a partir de la presentación de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo a lo dispuesto por los artículos 57 fracción III y 58 de la Ley y lo preceptuado por el Reglamento según artículos 105, 106, 145, 152 y 153. La dependencia utilizará la misma periodicidad con que el Banco de México publique los índices nacionales de precios durante la vigencia del contrato.
- El licitante a quien se le adjudique el contrato deberá mantener un superintendente y/o residente permanentemente en el lugar de ejecución de los trabajos durante todo el tiempo de ejecución de los mismos desde su inicio hasta su conclusión.
- La convocante no se hará responsable de los siniestros derivados por ineficiencia en los señalamientos de tránsito, o por la práctica incorrecta en las normas de seguridad del personal que ahí labore, siendo responsabilidad del contratista resolver dicha situación de forma pertinente y oportuna.

Adicionado a la información general se agrega: única y exclusivamente para la modalidad a precio alzado:

- Los pagos se realizarán de acuerdo a la cédula de avances y pagos programados, calendarizados y cuantificados mensualmente por actividades a ejecutar, propuesto por el licitante, después de haber sido autorizados por la convocante.
- La dependencia entregará el catálogo de actividades y términos de referencia, firmados por el responsable de los mismos.
- Conforme a lo previsto en el artículo 59 tercer párrafo de la Ley los contratos a precio alzado o la parte de los mixtos de esta naturaleza no podrán ser modificados en monto o en plazo, ni estarán sujetos a ajustes de costos.
- Por ningún motivo se podrá subcontratar el proyecto ejecutivo o de la obra y/o parte alguna de los trabajos de los mismos, objeto de esta licitación, excepto cuando la convocante lo especifique y autorice.
- El licitante a quien se le adjudique el contrato deberá mantener un coordinador (proyectista) del proyecto ejecutivo permanentemente tanto como para responder a cualquier duda o inquietud con respecto a lo relacionado al desarrollo del proyecto, así como un residente y/o superintendente en el lugar de ejecución de la obra durante todo el tiempo de ejecución de la misma desde su inicio hasta su conclusión.
- En el caso de la construcción de la obra la convocante no se hará responsable de los siniestros derivados por ineficiencia en los señalamientos de tránsito, o por la práctica incorrecta en las normas de seguridad del personal que ahí labore, siendo responsabilidad del contratista resolver dicha situación de forma pertinente y oportuna.

Requisitos tanto para la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado como para la modalidad a precio alzado de lo siguiente:

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para su inscripción en la convocante son:

1. Solicitud de inscripción por escrito, en papel membretado de la empresa, indicando el interés de participar en la presente licitación, dirigida al Secretario de Comunicaciones.

Requisitos que deberán de cumplir los participantes de acuerdo con las bases de la presente licitación son:

1. Acreditar su existencia legal con copia simple legible y original o copia certificada para cotejo de la documentación siguiente:
 - 1.1. Personas físicas.
Acta de nacimiento; Registro Federal de Contribuyentes (RFC); SIEM actualizado; IMSS/Infonavit registro patronal; registro de la cámara o colegio al que pertenezca (optativo); identificación oficial vigente con fotografía.
 - 1.2. Personas morales.
Acta constitutiva de la sociedad, reformas o modificaciones en su caso, todas con el sello de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC); SIEM actualizado; IMSS/Infonavit registro patronal; registro de la cámara o colegio al que pertenezca (optativo); instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición por parte del apoderado o representante legal; identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
2. Acreditación del capital contable mínimo solicitado tanto para las personas físicas como morales con copia simple legible, original o copia certificada para cotejo de:
 - 2.1. Documentos completos de la declaración fiscal anual 2006 y 2007 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - 2.2. Último pago provisional de 2008 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - 2.3. Último pago de impuesto sobre nóminas en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
 - 2.4. Dictamen fiscal, firmado por el contador público (auditor externo) conforme a lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, en caso de que la empresa no se encuentre dentro de los supuestos del artículo mencionado deberá presentar una carta en papelería membretada por parte del contador público (auditor externo) en la que ratifique esta situación.
 - 2.5. Dictamen financiero firmado por contador público de la situación actual de la empresa 2008 (auditor externo).
 - 2.6. Estados financieros auditados por contador externo completos correspondientes a los ejercicios fiscales de 2006, 2007 y el último previo correspondiente al ejercicio 2008 que se enlistan a continuación:
 - Balance general.

- Estado de resultados.
- Estado de flujo de efectivo.
- Relación analítica de activo fijo por concepto y monto.
- Anexar a las notas de los estados financieros las razones de: liquidez, rentabilidad, financiamiento y apalancamiento.

2.7. Anexar copia simple legible de la cédula profesional del auditor externo autorizado que dictaminó los estados financieros y elaboró los mismos.

2.8. Anexar copia simple legible del registro actualizado ante la Dirección General de Auditoría Fiscal (DGAF) del mismo auditor externo.

En caso necesario, adicionar los documentos e información que demuestren el capital contable a la fecha, siempre y cuando la documentación anteriormente solicitada no sea suficiente. En el caso de empresas de reciente creación presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.

La persona física o moral que resulte adjudicada deberá contar con el registro estatal de 2% a la nómina y estar al corriente de sus respectivos pagos.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además deberán celebrar entre sí un convenio privado del que anexarán copia y contendrá lo siguiente:

- Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación.
- Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación.
- Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir, asimismo, la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones.
- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para todo lo relacionado con la proposición.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

3. La documentación que permitirá acreditar la experiencia y capacidad técnica necesaria para realizar obras de acuerdo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos motivo de la convocatoria acreditándose con los siguiente documentos:

3.1. Relación y organigrama de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando el cargo con el cual participarán permanentemente en la ejecución y administración de los trabajos; anexando currículum vítae de todo el personal profesional técnico a su servicio que se encargará de la obra, el cual debe ir firmado por ellos mismos y por el representante legal, debiendo contener domicilio y teléfono, quienes deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares al objeto de la licitación; debiendo anexar copia simple legible de la cédula profesional del profesional técnico superintendente y/o residente ya sea ingeniero civil o arquitecto que se encargará de la obra, quien deberá estar permanentemente en la misma.

3.2. Relación de los contratos de obra que haya celebrado tanto en la Administración Pública y como con particulares, con los que permitirá acreditar la experiencia y capacidad técnica necesaria para realizar obras de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que son motivo de la licitación; acreditándose con copia simple legible y original o copia certificada para cotejo de los contratos y/o las actas de entrega-recepción de cuando menos las tres últimas obras que hayan sido ejecutadas durante los últimos tres años; los cuales deberán contener el nombre o denominación de la contratante, domicilio, teléfono, responsable de los trabajos, descripción de los trabajos, importe total, importes ejercidos y fecha de terminación.

- En caso de no contar con este requisito se evaluará la experiencia del profesional técnico que presente como encargado de la obra.

- En todos los casos se preferirá la especialidad, experiencia y capacidad del licitante, así como aquellos contratistas que, en su caso, hayan ejecutado obras con contratos terminados en costo y tiempo.

3.3. Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad o arrendadas, con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos equipos en el sitio de los trabajos. El licitante deberá contar con la maquinaria y equipo mínimo de su propiedad o en su defecto presentar cartas compromiso del total de la maquinaria para la ejecución de la obra motivo de esta licitación, acreditando la propiedad de la misma con copia simple legible, original o copia certificada para cotejo de las facturas. La convocante se reserva el derecho de solicitar los originales de las mismas para cotejo, además deberá entregar álbum fotográfico de la maquinaria propia y croquis ubicación de la misma. Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento con membrete de la arrendadora y disponibilidad en su caso indicando el costo de renta mensual de cada equipo, especificando si incluye o no operación y combustibles, con fecha actualizada a la licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con estricto apego a lo señalado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto para la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que dentro de los proponentes reúna las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas requeridas a juicio del Gobierno del Estado y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en las obligaciones contractuales, contra esta resolución no procederá recurso alguno.

XALAPA, VER., A 23 DE ABRIL DE 2009.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES
ING. MARCOS CESAR THEUREL COTERO
RUBRICA.

(R.- 287576)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
COMISION ESTATAL DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
GERENCIA DE PLANEACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 001

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado a través del Programa para la Construcción y Rehabilitación de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS) convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de construcción de sistemas de alcantarillado, sistema de agua potable, sistema de potabilización, estudios y proyectos de alcantarillado para plantas de tratamiento de aguas residuales, perforación de pozo profundo y sanitarios húmedos en varias localidades rurales del Estado de Zacatecas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
61101002-001-09 PROSSAPYS-001- ZAC-09-LP	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	4/mayo/2009 a las 15:00 horas	29/abril/2009 8:00 horas	30/abril/2009 9:00 horas	8/mayo/2009 9:00 horas	\$2'300,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de alcantarillado	El Baluarte en el Municipio de Fresnillo, Zac.	120 días	Inicio: 19/mayo/2009 Terminación: 15/septiembre/2009

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
61101002-002-09 PROSSAPYS-002- ZAC-09-LP	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	4/mayo/2009 a las 15:00 horas	29/abril/2009 8:00 horas	30/abril/2009 11:00 horas	8/mayo/2009 11:30 horas	\$700,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de agua potable	Mimbres en el Municipio de Valparaíso, Zac.	120 días	Inicio: 19/mayo/2009 Terminación: 15/septiembre/2009

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
61101002-003-09 PROSSAPYS-003-ZAC-09-LP	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	4/mayo/2009 a las 15:00 horas	29/abril/2009 8:00 horas	30/abril/2009 13:00 horas	8/mayo/2009 14:00 horas	\$500,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Perforación de pozo profundo	Santa Gertrudis en el Municipio de Pinos, Zac.	120 días	Inicio: 19/mayo/2009 Terminación: 15/septiembre/2009

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
61101002-004-09 PROSSAPYS-004-ZAC-09-LP	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	6/mayo/2009 a las 15:00 horas	30/abril/2009 8:00 horas	4/mayo/2009 9:00 horas	11/mayo/2009 9:00 horas	\$600,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Perforación de pozo profundo	San José de Félix en el Municipio de Sombrerete, Zac.	120 días	Inicio: 20/mayo/2009 Terminación: 16/septiembre/2009

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
61101002-005-09 PROSSAPYS-005-ZAC-09-LP	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	6/mayo/2009 a las 15:00 horas	30/abril/2009 8:00 horas	4/mayo/2009 10:30 horas	11/mayo/2009 10:30 horas	\$500,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Perforación de pozo profundo	El Ahuichote en el Municipio de Tepetongo, Zac.	120 días	Inicio: 20/mayo/2009 Terminación: 16/septiembre/2009

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
61101002-006-09 PROSSAPYS-006-ZAC-09-LP	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	6/mayo/2009 a las 15:00 horas	30/abril/2009 8:00 horas	4/mayo/2009 12:00 horas	11/mayo/2009 12:00 horas	\$600,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Perforación de pozo profundo	Alfredo V. Bonfil (Alfredo Bonfil) en el Municipio de Sombrerete, Zac.	120 días	Inicio: 20/mayo/2009 Terminación: 16/septiembre/2009

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
61101002-007-09 PROSSAPYS-007-ZAC-09-LP	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	6/mayo/2009 a las 15:00 horas	30/abril/2009 8:00 horas	4/mayo/2009 13:30 horas	11/mayo/2009 13:30 horas	\$500,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Perforación de pozo profundo	Vergelitos-San Pascual-Colonia Aquiles Serdán-Las Delicias en el Municipio de Sombrerete, Zac.	120 días	Inicio: 20/mayo/2009 Terminación: 16/septiembre/2009

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
61101002-008-09 PROSSAPYS-008-ZAC-09-LP	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	6/mayo/2009 a las 15:00 horas	30/abril/2009 8:00 horas	4/mayo/2009 15:00 horas	11/mayo/2009 15:00 horas	\$500,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Perforación de pozo profundo	Pueblito de Guadalupe (El Pueblito) en el Municipio de Pinos, Zac.	120 días	Inicio: 20/mayo/2009 Terminación: 16/septiembre/2009

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
61101002-009-09 PROSSAPYS-009-ZAC-09-LP	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	7/mayo/2009 a las 15:00 horas	4/mayo/2009 8:00 horas	5/mayo/2009 9:00 horas	12/mayo/2009 9:00 horas	\$500,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Perforación de pozo profundo	Guadalupe Victoria en el Municipio de Pinos, Zac.	120 días	Inicio: 21/mayo/2009 Terminación: 17/septiembre/2009

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
61101002-010-09 PROSSAPYS-010-ZAC-09-LP	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	7/mayo/2009 a las 15:00 horas	4/mayo/2009 8:00 horas	5/mayo/2009 10:30 horas	12/mayo/2009 10:30 horas	\$550,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Perforación de pozo profundo	Víctor Rosales (La Paz) en el Municipio de Pinos, Zac.	120 días	Inicio: 21/mayo/2009 Terminación: 17/septiembre/2009

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
61101002-011-09 PROSSAPYS-011-ZAC-09-LP	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	7/mayo/2009 a las 15:00 horas	4/mayo/2009 8:00 horas	5/mayo/2009 12:00 horas	12/mayo/2009 12:00 horas	\$400,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Perforación de pozo profundo	El Tepozán-San Antonio de la Mula-Colonia Lázaro Cárdenas en el Municipio de Norias de los Angeles, Zac.	120 días	Inicio: 21/mayo/2009 Terminación: 17/septiembre/2009

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
61101002-012-09 PROSSAPYS-012-ZAC-09-LP	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	7/mayo/2009 a las 15:00 horas	4/mayo/2009 8:00 horas	5/mayo/2009 13:30 horas	12/mayo/2009 13:30 horas	\$500,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Perforación de pozo profundo	Rancho Nuevo en el Municipio de Ciudad Cuauhtémoc, Zac.	120 días	Inicio: 21/mayo/2009 Terminación: 17/septiembre/2009

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
61101002-013-09 PROSSAPYS-013-ZAC-09-LP	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	7/mayo/2009 a las 15:00 horas	4/mayo/2009 8:00 horas	5/mayo/2009 15:00 horas	12/mayo/2009 15:00 horas	\$600,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Perforación de pozo profundo	San Antonio de Guadalupe en el Municipio de Chalchihuites, Zac.	120 días	Inicio: 21/mayo/2009 Terminación: 17/septiembre/2009

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
61101002-014-09 PROSSAPYS-014-ZAC-09-LP	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	8/mayo/2009 a las 15:00 horas	5/mayo/2009 8:00 horas	6/mayo/2009 9:00 horas	13/mayo/2009 9:00 horas	\$400,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Perforación de pozo profundo	Real de Angeles en el Municipio de Norias de los Angeles, Zac.	120 días	Inicio: 22/mayo/2009 Terminación: 18/septiembre/2009

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
61101002-015-09 PROSSAPYS-015-ZAC-09-LP	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	8/mayo/2009 a las 15:00 horas	5/mayo/2009 8:00 horas	6/mayo/2009 10:30 horas	13/mayo/2009 10:30 horas	\$450,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Perforación de pozo profundo	Villita de Abajo (La Villita San Lorenzo) en el Municipio de Jalpa, Zac	120 días	Inicio: 22/mayo/2009 Terminación: 18/septiembre/2009

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
61101002-016-09 PROSSAPYS-016-ZAC-09-LP	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	8/mayo/2009 a las 15:00 horas	5/mayo/2009 8:00 horas	6/mayo/2009 12:00 horas	13/mayo/2009 12:00 horas	\$800,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de plantas potabilizadoras	San Cristóbal, La Concepción, La Blanquita y Terminal de Providencia en los municipios Ojocaliente, Trancoso y Mazapil, Zac.	120 días	Inicio: 22/mayo/2009 Terminación: 18/septiembre/2009

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
61101002-017-09 PROSSAPYS-017-ZAC-09-LP	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	8/mayo/2009 a las 15:00 horas	5/mayo/2009 8:00 horas	6/mayo/2009 13:30 horas	13/mayo/2009 13:30 horas	\$700,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Estudios y proyectos de alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales, incluye la elaboración de MIA y trámite ante Semarnat hasta el resolutivo	San Antonio de Padua, San Juan Capistrano, San Miguel y Trojes en el Municipio de Valparaíso, Zac.	120 días	Inicio: 22/mayo/2009 Terminación: 18/septiembre/2009

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
61101002-018-09 PROSSAPYS-018-ZAC-09-LP	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	8/mayo/2009 a las 15:00 horas	5/mayo/2009 8:00 horas	6/mayo/2009 15:00 horas	13/mayo/2009 15:00 horas	\$2'000,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Estudios y proyectos de alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales, incluye la elaboración de MIA y trámite ante Semarnat hasta el resolutivo	Colonia Cuauhtémoc (Santa Catarina), colonia Flores García, La Laguna (Laguna Valenciana) y Estación Gutiérrez en los municipios de Sombrerete, General Francisco R. Murguía y Fresnillo, Zac.	120 días	Inicio: 22/mayo/2009 Terminación: 18/septiembre/2009

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
61101002-019-09 PROSSAPYS-019-ZAC-09-LP	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	9/mayo/2009 a las 15:00 horas	6/mayo/2009 8:00 horas	7/mayo/2009 9:00 horas	14/mayo/2009 9:00 horas	\$2'000,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Estudios y proyectos de alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales, incluye la elaboración de MIA y trámite ante Semarnat hasta el resolutivo	Santa María de los Angeles, Ejido Hidalgo y El Prieto, San José del Carmen y Piedra Gorda en los municipios de Loreto, Trancoso y Ciudad Cuauhtémoc, Zac.	120 días	Inicio: 23/mayo/2009 Terminación: 19/septiembre/2009

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
61101002-020-09 PROSSAPYS-020-ZAC-09-LP	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	9/mayo/2009 a las 15:00 horas	6/mayo/2009 8:00 horas	7/mayo/2009 10:30 horas	14/mayo/2009 10:30 horas	\$350,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Sanitarios ecológicos húmedos	Lobatos (Barrio Agua Zarca) 28, Las Norias 16 y colonia Baño Urite (Baño) 7 en los municipios de Valparaíso, Juan Aldama y Fresnillo, Zac.	120 días	Inicio: 23/mayo/2009 Terminación: 19/septiembre/2009

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
61101002-021-09 PROSSAPYS-021-ZAC-09-LP	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	9/mayo/2009 a las 15:00 horas	6/mayo/2009 8:00 horas	7/mayo/2009 12:00 horas	14/mayo/2009 12:00 horas	\$1'000,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Saneamiento básico, suministro e instalación de sanitarios húmedos	Colonia El Refugio 23, Enrique Estrada 40, El Laurel 58, Santa Cruz de Sierra Fría 5, colonia San Isidro Cumbres del Calvario 59, en el Municipio de Genaro Codina, Zac.	120 días	Inicio: 23/mayo/2009 Terminación: 19/septiembre/2009

1. Las propuestas deberán presentarse a través de documentos impresos (las propuestas no podrán ser presentadas a través de servicio postal, de mensajería o medios remotos de comunicación electrónica).
2. Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, seis días previos a la presentación y apertura de propuestas a las 15:00 horas, en las oficinas de la Gerencia de Planeación de la CEAPA, ubicadas en Nueva Vialidad Arroyo de la Plata número 96, Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zac., teléfono 01 492 92 2 07 83, extensión 122 y fax 01 492 92 2 94 13, extensión 135, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago será mediante: cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas. En efectivo en las cajas de la misma Secretaría de Finanzas, ubicadas en boulevard Héroes de Chapultepec número 1902, teléfono 01 492 92 5 62 20, Ciudad del Gobierno, Zacatecas, Zacatecas, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema;

3. El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será: la Gerencia de Infraestructura Hidráulica de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, ubicada en Nueva Vialidad Arroyo de la Plata número 96, Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zac. Con número telefónico y fax 01 492 92 2 07 83, extensión 122 y 01 492 92 2 94 13, extensión 135. En el horario y fecha señalados.
4. Las juntas de aclaraciones será: la sala de juntas de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, ubicada en Nueva Vialidad Arroyo de la Plata número 96, Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zac. Con número telefónico y fax 01 492 92 2 07 83, extensión 122 y 01 492 92 2 94 13, extensión 135. En el horario y fecha señalados.
5. Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas de la Dirección General (CEAPA), ubicada en Nueva Vialidad Arroyo de la Plata número 96, Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zac., en el horario y fecha señalados.
6. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
7. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
8. La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en haber realizado obras similares a las convocadas y deberá anexarse dentro de la parte técnica.
9. Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
 - III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado;
 - IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
 - V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;

- b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI.** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII.** Original y copia de la cédula de Registro de Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Zacatecas vigente;
- VIII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o, a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes;
- IX.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, en caso de empate técnico;
- X.** En caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la convocante, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En caso de que la documentación entregada no la considera confidencial deberá señalarlo en este escrito, y
- XI.** La omisión de cualquiera de estos documentos será motivo suficiente descalificación.
- 10.** Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.
- 11.** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 12.** Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico, entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
- 13.** Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en la sala de juntas de la Dirección General (CEAPA), ubicadas en Nueva Vialidad Arroyo de la Plata número 96, Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zac., y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- 14.** No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 15.** La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

16. Se indica que se permitirá la subcontratación de (se especifica en las bases de licitación).
17. Se indica que para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo de 10% respecto a la asignación presupuestal para el primer ejercicio y para la movilización, compra de materiales y demás insumos, se otorgará por concepto de anticipo el 20% del monto del contrato en el ejercicio de que se trate, excepto en los estudios en los que se otorgará solamente el 10% de anticipo.
18. Se indica que los materiales y equipos a suministrar deberán tener por lo menos el 30% de contenido nacional.
- "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

CIUDAD DE GUADALUPE, ZAC., A 23 DE ABRIL DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE LA CEAPA
ING. SALATIEL MARTINEZ ARTEAGA
RUBRICA.

CONTRALORA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO
M. EN A. NORMA JULIETA DEL RIO VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 287552)